VERSIÓN AVANZADA

Corte Penal Internacional

ICC-ASP/22/10

Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
31 de julio de 2023

ESPAÑOL
Original: inglés

Vigésimo segundo período de sesiones
Nueva York, 4 a 14 de diciembre de 2023

Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024 de la Corte Penal Internacional

10-S-011223

Índice

			Pág.	*Párr.*
Lista de abreviaturas y acrónimos			4	
I	Resumen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024, prioridades presupuestarias y parámetros de operación		5	1 - 120
	A	Introducción	5	1 - 10
	B	Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para la Corte en su conjunto para 2024	7	11 - 44
	C	Sinopsis de las situaciones y las causas en 2024	13	45 - 110
	D.	Macroanálisis y panorama plurianual	19	111-116
	E.	Ahorros y eficiencias	21	117- 120
II	Proyecto de presupuesto por programas para 2024		25	
	A	Programa Principal I: Judicatura	25	121 - 124
		1. Programa 1100: La Presidencia	27	125 - 142
		2. Programa 1200: Salas	33	143 - 180
	B	Programa Principal II: Fiscalía	41	181 - 543
		1. Programa A: Pilar del Fiscal: Programa 2500	59	283 - 379
		2. Programa B1: Pilar de Procesamiento: Programa 2600	76	380 - 417
		3. Programa B2: Pilar de Procesamiento: Programa 2700	84	418 - 449
		4. Programa C: Pilar de Servicios Integrados: Programa 2800	91	450 - 543
	C	Programa Principal III: Secretaría	109	544 - 877
		1 Programa 3100: El Secretario	119	581- 611
		2 Programa 3200: División de Servicios Administrativos	125	612 - 680
		3 Programa 3300: División de Servicios Judiciales	139	681- 778
		4 Programa 3800: División de Operaciones Externas	159	779 - 877
	D	Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	184	878 - 907
	E	Programa Principal V: Locales de la Corte	196	908 - 916
	F	Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	198	917 -1044
	G	Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes: Préstamo del Estado anfitrión	219	1045-1050
	H	Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	221	1051-1069

Pág.

Anexos 228
I Organigrama de la Corte..... 228
II Hipótesis y parámetros en que se basa el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024..... 229
III Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024..... 232
IV Objetivos estratégicos
a) Lista de objetivos estratégicos e indicadores del desempeño del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (2023-2025). 233
b) Programa Principal II: Fiscalía Resultados previstos, indicadores del ejecución y metas para 2023..... 238
c) Objetivos estratégicos e indicadores de ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría (2023-2025).....244
d) Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes..... 248
e) Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente 249
f) Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna 249
V Información sobre la dotación de personal..... 223
a) Proyecto de plantilla de la Corte para 2024 por programa principal 250
b) Lista de reclasificaciones para 2024..... 251
c) Cambios en la plantilla..... 252
d) Lista de conversiones para 2024 (de puestos de ATG a puestos de plantilla) 255
VI Sueldos y prestaciones para 2024 256
a) Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2024..... 256
b) Costos normalizados de los sueldos para 2024: personal del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales en la Sede 257
VII Proyecto de presupuesto para 2024 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana 258
VIII Estado de los ingresos estimados para 2024 259
IX Tecnología de la información 260
a) Estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información (TI/GI) de la Corte Penal Internacional para 2023-2025..... 260
b) Gastos en tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) de la Corte en su conjunto 263
X Línea de base del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024 270
XI Incrementos anuales en los presupuestos por programas aprobados para 2017-2023 272
XII Propuestas de inversiones de capital (2024-2027) 274
XIII Mantenimiento, gastos de operación y reposición de bienes de capital a medio plazo correspondientes a los locales de la Corte en 2024 278
XIV Ahorros y eficiencias logrados en 2023 y estimaciones para 2024 279
XV Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2020-2024) 288
XVI Desglose de los costos de la Secretaría correspondientes a las oficinas de país, por distintas fases de actividades judiciales y procesales 296
XVII Organigramas con el número de puestos equivalentes a tiempo completo por sección y oficina o dependencia 300

Lista de abreviaturas y acrónimos

ATG	Asistencia temporaria general
COVID, COVID-19	Enfermedad por el coronavirus de 2019
CPI	Corte Penal Internacional
D	(En las categorías de personal: Director)
DOE	División de Operaciones Externas
DSA	División de Servicios Administrativos
DSO	Dependencia de Salud Ocupacional
DSJ	División de Servicios Judiciales
ETC	Equivalente a tiempo completo
F.C.	Fondo para Contingencias
FN-C	Funcionario nacional del Cuadro Orgánico, categoría C
ICCPP	Programa de protección de la Corte Penal Internacional (*por sus siglas en inglés)*
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
KPI	Indicador clave del desempeño (*por sus siglas en inglés*)
MOD	Documento de obligaciones diversas (*por sus siglas en inglés*)
N/A	No se aplica
MSI	Mecanismo de Supervisión Independiente
OAI	Oficina de Auditoría Interna
OAJ	Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas
ONG	Organización no gubernamental
OSC	Organización de la sociedad civil
OsT	Operaciones sobre el terreno
P	(En las categorías de personal: denota una categoría del Cuadro orgánico)
PP	Programa Principal
PPP	Presupuesto por programas
PRI	Planificación de recursos institucionales
RACI	Matrices de asignación de responsabilidad (por sus siglas en inglés: *Responsible, Accountable, Consulted, Informed*)
SAC	Sección de Administración de la Corte
SAOE	Sección de Apoyo a las Operaciones Externas
SAP	Nombre comercial: programa informático para la planificación de los recursos institucionales
SCAAN	Red de seguridad, comunicación y análisis (*por sus siglas en inglés*)
SD	Sección de Detención
SGA	(En las categorías de personal: Secretario General Adjunto)
SG-CP	(En las categorías de personal: Servicios generales: categorías principales)
SG-OC	(En las categorías de personal: Servicios generales: otras categorías)
SIPS	Sección de Información Pública y Sensibilización
SRH	Sección de Recursos Humanos
SRPV	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
SsG	(En las categorías de personal: Subsecretario General)
SS	Sección de Seguridad
SSG	Sección de Servicios Generales
SSL	Sección de Servicios Lingüísticos
SSGI	Sección de Servicios de Gestión de la Información
SVT	Sección de Víctimas y Testigos
TAOIT	Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
TI/GI	Tecnología de la información/gestión de la información

I. Resumen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024, prioridades presupuestarias y parámetros de operación

A. Introducción

1. Este año se conmemora el vigésimo quinto aniversario de la adopción del Estatuto de Roma, el tratado que dio origen a la Corte Penal Internacional (la "Corte"), único tribunal mundial permanente e independiente facultado para ejercer su jurisdicción respecto de los crímenes más graves para la comunidad internacional en su conjunto. La competencia de la Corte tiene carácter complementario respecto de los tribunales penales nacionales; es decir: la Corte actuará únicamente cuando un Estado no esté dispuesto a ejercer su jurisdicción principal sobre crímenes del Estatuto de Roma o no pueda realmente hacerlo.

2. A diferencia de los tribunales nacionales, la Corte realiza diversas funciones y actividades que en los sistemas nacionales están a cargo de ministerios, agencias u oficinas independientes. Entre las actividades y funciones de la Corte se cuentan los exámenes preliminares, las investigaciones, los procesamientos y los juicios; los servicios de protección de víctimas y testigos; la administración de las salas de audiencia, comprendida la provisión de servicios de interpretación, traducción, transcripción y seguridad; el mantenimiento de archivos y registros judiciales; el apoyo a la participación de las víctimas, así como a las reparaciones y asistencia que se les brindan; la garantía de la asistencia letrada y los derechos de la Defensa; la provisión de información general al público; la publicidad de las actuaciones y la proyección a las víctimas y las comunidades afectadas; la operación del Centro de Detención; y la gestión de todos los locales y operaciones de la Corte, tanto en la Sede como en las oficinas externas, comprendidas las oficinas de los países de situación. El Estatuto de Roma también ordenó la creación de un Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el "Fondo Fiduciario"). El Fondo Fiduciario se gestiona con arreglo a las normas adoptadas por decisión de la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea"), y su Secretaría constituye un programa principal del presupuesto de la Corte. El Fondo Fiduciario complementa las órdenes de reparación dictadas por las Salas contra las personas condenadas y pone en ejecución otros programas en beneficio de las víctimas.

3. La Corte ha formulado su proyecto de presupuesto por programas para 2024 centrándose en los recursos que son fundamentales para que la Corte pueda dar una respuesta adecuada a las demandas crecientes de justicia y rendición de cuentas en un mayor número de situaciones de conflicto y violencia generalizada en todo el mundo.

4. En particular, el proyecto de presupuesto refleja los recursos fundamentales que la Corte necesita para la ejecución eficaz de los planes para el período 2023-2025, tanto los de la Corte en su conjunto como los de los órganos específicos. Aprovechando esta renovada evaluación estratégica del trabajo y las prioridades de la Corte, el proyecto de presupuesto se ha evaluado cuidadosamente en relación con esos planes y con la carga de trabajo que la Corte tiene ante sí; los objetivos de la Corte y las expectativas de las partes interesadas (en particular las de las víctimas y las comunidades afectadas por crímenes atroces) respecto de su desempeño general y el cumplimiento efectivo de su mandato; y la complejidad de los entornos en los que opera la Corte, con sus aspectos correspondientes de seguridad, cooperación y apoyo político.

5. Asimismo, el proyecto de presupuesto para 2024 se ha elaborado prestando la debida atención a los riesgos que la Corte encara y las medidas de atenuación conexas que la Corte ha podido identificar a la fecha de presentación del presente documento.

6. Los incansables esfuerzos de la Corte para cumplir con su mandato en colaboración con los Estados Partes y otras partes interesadas se han traducido, en términos concretos, en un elevado volumen de actuaciones en las salas, actividades investigativas y reparaciones a las víctimas. Habida cuenta de las circunstancias complejas que ha de encarar, la Corte ha considerado prudentemente las vías que le permitirán consolidar y afianzar su capacidad para cumplir con su mandato a largo plazo, teniendo presentes las limitaciones financieras de los Estados Partes. Por consiguiente, al formular su proyecto de presupuesto la Corte ha velado por que solamente se soliciten fondos adicionales una vez que se hayan tomado todas las medidas y realizado todos los esfuerzos para limitar los requisitos adicionales mediante la reducción de los

recursos y su reordenación por prioridades, y también mediante la identificación de ahorros y eficiencias[1].

7. El nivel excepcionalmente elevado de inflación, que incide en los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal, sumado a los requisitos adicionales que se han de atender para dar apoyo a la evolución en las actividades de procesamiento y judiciales, y en particular a las presiones adicionales relacionadas con la seguridad, se traducirán en un incremento inevitable en el presupuesto para 2024 en comparación con el presupuesto para 2023.

8. La Corte propone un presupuesto total de **196.827.000 euros**, suma que arroja un incremento para 2024 de aproximadamente **27.177.800 euros**, o un **16,0%**, respecto del presupuesto aprobado para 2023. Atendiendo a la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité") durante su 25º período de sesiones[2], las sumas correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las correspondientes al interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes de la Corte. Esta sugerencia del Comité tiene por objeto mejorar la transparencia y permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2024. Si se incluyen el interés y el pago del capital correspondientes al préstamo del Estado anfitrión relativo al Proyecto de los locales permanentes, por valor de 3.585.100 euros, el Proyecto de Presupuesto por Programas de la Corte para 2024 asciende a **200.412.100 euros**, suma que arroja un incremento del 15,7% respecto de la aprobada para 2023.

9. La Corte considera que los fondos solicitados son necesarios y que contribuirán a aumentar los resultados tangibles y la eficiencia a largo plazo, principalmente mediante unos procedimientos judiciales más expeditos, unas actividades de procesamiento más eficaces y más centradas, un mayor impacto sobre el terreno y por medio de alianzas con otros actores en la esfera de la rendición de cuentas, y un entorno de información más seguro para las operaciones de la Corte.

10. En suma, este Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024 recoge los requisitos presupuestarios que se han de cubrir para poder responder ante varias novedades operacionales positivas para la Corte en su conjunto y hacer frente a las presiones inflacionarias excepcionalmente elevadas que la Corte ha de encarar. La propuesta de incremento presupuestario que se presenta se basa en una evaluación cabal de las necesidades operacionales de la Corte; también es el resultado de prudentes esfuerzos destinados a absorber los nuevos gastos, cuando ello resulta posible, por medio de la reordenación de prioridades, las reducciones, y los ahorros y eficiencias, en particular los resultantes de varios ejercicios de perfeccionamiento. Refleja, por tanto, un proyecto de presupuesto elaborado tras un examen exhaustivo, en el que se ha dado la debida consideración tanto a una planificación responsable y disciplinada como a los requisitos de recursos que son necesarios para permitir a la Corte desempeñar con eficacia su mandato en virtud del Estatuto de Roma.

[1] *Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoséptimo período de sesiones, La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, sección K, párr. 1.
[2] *Documentos oficiales … decimocuarto período de sesiones … 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 12.

Cuadro 1: Resumen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024

Presupuesto por programas para 2024		Presupuesto aprobado para 2023 (en miles de euros)	Cambios en los recursos Cantidad	Cambios en los recursos %	Propuesta presupuestaria para 2024 (en miles de euros)
PP I	Judicatura	14.352,7	2.523,9	17,6	16.876,6
PP II	Fiscalía	54.676,1	12.936,1	23,7	67.612,2
PP III	Secretaría	89.574,0	10.080,1	11,3	99.654,1
PP IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.798,5	614,3	22,0	3.412,8
PP V	Locales	2.537,0	62,4	2,5	2.599,4
PP VI	Secretaría del Fondo Fiduciario	3.889,1	739,8	19,0	4.628,9
PP VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	987,0	147,9	15,0	1.134,9
PP VII-6	Oficina de Auditoría Interna	834,8	73,3	8,8	908,1
Subtotal		**169.649,2**	**27.177,8**	**16,0**	**196.827,0**
PP VII-2	Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1
Total Corte		**173.234,3**	**27.177,8**	**15,7**	**200.412,1**

B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel de la Corte en su conjunto para 2024

11. Las autoridades principales de la Corte, por conducto del Consejo de Coordinación, han identificado varias prioridades presupuestarias estratégicas para las actividades de la Corte en 2024. Importa señalar que estas prioridades y actividades reflejan lo que es razonable planificar y prever para 2024 en el momento de la redacción del presente documento, habida cuenta de la incertidumbre inherente a la naturaleza judicial del mandato de la Corte. Por consiguiente, estas previsiones podrían verse afectadas subsiguientemente por las realidades y la evolución permanente del contexto del trabajo judicial y procesal de la Corte.

12. Al formular las prioridades presupuestarias y los principales factores inductores de costos descritos en esta propuesta presupuestaria, las autoridades principales han tomado como base renovada el plan estratégico de la Corte en su conjunto para 2023-2025. Por este medio, han procurado velar por la continuidad y coherencia en los ciclos de planificación institucional de la Corte para fines de planificación estratégica, gestión del riesgo y planificación presupuestaria. Los objetivos que se exponen en el plan estratégico constituyen la piedra angular de la metodología de planificación de la Corte y ocupan un lugar destacado en su planificación presupuestaria para 2024.

13. La planificación para la Corte en su conjunto se complementa mediante los planes estratégicos individuales elaborados por la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario; también se nutre de la visión, la dirección estratégica y el criterio independiente de la alta dirección de la Corte. El objetivo principal de la Corte consiste en lograr un sistema de justicia penal internacional efectivo, eficiente y universal bajo el Estatuto de Roma, que permita llevar a cabo investigaciones y juicios imparciales y expeditos cuando las autoridades nacionales no sean capaces de hacerlo o no estén dispuestas a ello. Las tres áreas estratégicas principales, que abarcan la totalidad de las actividades de la Corte y están reflejadas en los respectivos planes estratégicos de cada órgano, siguen siendo las siguientes: desempeño judicial y procesal; cooperación y complementariedad; y desempeño institucional.

14. Como consecuencia directa de los objetivos estratégicos generales de la Corte, se han identificado las esferas fundamentales que se exponen a continuación para la determinación de prioridades en cuanto a la asignación de recursos y los requisitos para 2024, con miras a velar por la capacidad de la Corte para desempeñar su mandato.

1. Actuaciones judiciales imparciales y expeditas y apoyo a estas

15. La realización de actuaciones imparciales y expeditas previas al juicio, en la fase de enjuiciamiento y en la fase de apelación ante las Salas constituye un aspecto esencial del mandato de la Corte.

16. En 2024 se necesitarán recursos para llevar a cabo audiencias de los juicios y prestar apoyo tanto a estas como a la correspondiente carga de trabajo en tres causas a lo largo del

ejercicio (*Abd-Al-Rahman, Said* y *Yekatom y Ngaïssona*), con un cuarto juicio en la fase de deliberaciones en el primer trimestre (*Al Hassan*). Además, de confirmarse los cargos en la causa *Mokom*, se prevé que los preparativos para el juicio iniciarán en noviembre de 2023, y el juicio en sí en el tercer trimestre de 2024. Para evitar ineficiencias costosas tanto a medio como a largo plazo, y también para velar por unos procesamientos justos y expeditos a tenor de los dispuesto en el Estatuto de Roma, en 2024 continuará siendo necesaria la utilización simultánea de las tres salas de audiencia con la correspondiente capacidad de apoyo, si bien con nuevas soluciones en cuanto a la flexibilidad de la fuerza de trabajo y la capacidad de ajuste de su tamaño para dar apoyo a los procedimientos judiciales a medida que estos evolucionan.

17. Si se comparan con la mayoría de los procedimientos nacionales, las actuaciones de la Corte son complejas en lo que respecta tanto a las causas que se presentan ante ella como a las normas procesales que se han de seguir. El gran número de testigos, piezas de material probatorio e idiomas, junto con las necesidades de seguridad sobre el terreno y de cooperación por parte de las jurisdicciones nacionales, hacen que los juicios requieran unos recursos considerables. Los efectos de los retrasos que afectan a parte de un juicio pueden incidir en otros aspectos de las operaciones y en el presupuesto de la Corte: por ejemplo, en los gastos relacionados con la detención o los testigos.

18. Por consiguiente, la eficiencia el trabajo realizado tanto en los órganos individuales como entre los distintos órganos es fundamental, y la Corte continúa realizando esfuerzos incansables para agilizar los procedimientos. Entre estos esfuerzos se incluye el aumento en la utilización por la Fiscalía de pruebas documentales y digitales, así como un enfoque más centrado en la presentación de pruebas testificales destinado a reducir la dependencia de los testimonios en los procedimientos. Esta metodología permitirá una presentación más eficaz de sus casos por la Fiscalía y también unos juicios más breves, como ya se ha podido observar en la causa *Abd-Al-Rahman*.

19. En el plano de las actuaciones previas al juicio, el aumento en el número de solicitudes presentadas por el Fiscal ante las Salas de Cuestiones Preliminares está generando un considerable incremento en la carga de trabajo de la Sección de Cuestiones Preliminares; se prevé que esta situación continúe en 2024 y dé lugar a demandas significativas respecto de los magistrados. Por añadidura, está pendiente ante la Sala de Cuestiones Preliminares II una solicitud de una audiencia de confirmación de los cargos contra el Sr. Joseph Kony; de admitirse, esta solicitud podría dar lugar a una audiencia de confirmación en 2024. Asimismo, si cualquiera de las personas contra las cuales las Salas de Cuestiones Preliminares han dictado órdenes de detención fuera detenida y entregada a la Corte con poco tiempo de preaviso (como ya ha sucedido en el pasado), ello daría lugar a un incremento en las actividades previas al juicio y posiblemente al consiguiente aumento en el nivel de recursos necesarios.

20. En 2024, continuarán su curso las actuaciones en materia de reparación en las causas *Ongwen, Ntaganda, Lubanga, Katanga* y *Al Mahdi*. En el supuesto de que se dictara una condena en la causa *Al Hassan*, las actuaciones correspondientes a la pena y las reparaciones tendrían lugar seguidamente.

21. Se prevé que en 2024 la Sala de Apelaciones se ocupará de varias apelaciones interlocutorias en las situaciones y causas pendientes, así como de cualquier apelación final que pudiera dimanar de la causa *Al Hassan*. Del mismo modo, se espera que en 2023 se dicten tanto la orden de reparación revisada en la causa *Ntaganda* como la orden de reparación en la causa *Ongwen*, que probablemente activarán unas apelaciones que podrían prolongarse hasta 2024. La Sección de Apelaciones también podría recibir varias otras apelaciones, a tenor de los acontecimientos que puedan tener lugar en las otras secciones.

22. Se prevé que tan solo seis personas permanecerán bajo detención en 2024. Por consiguiente, el segundo bloque de seis celdas que se necesitaba en 2023 ya no será necesario, dado lugar a una reducción en los recursos conexos, que volverán al nivel anterior a 2023. Por lo que respecta a la asistencia letrada, el presente documento refleja los costos en consonancia con la nueva política, que actualmente está bajo examen pero que se prevé entrará en vigor en 2024, de hasta nueve equipos de la defensa y hasta cinco equipos de representantes legales de las víctimas. De no aprobarse la nueva política con anterioridad a la aprobación del presupuesto, la Corte está en disposición de presentar una adición donde se reflejen los requisitos económicos para asistencia letrada correspondientes a 2024 en cumplimiento del marco actual de asistencia letrada y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte.

2. Realización de investigaciones eficaces en todas las situaciones y apoyo a las causas en las fases del juicio, previa al juicio o de reparaciones, incluso mediante operaciones sobre el terreno

23. Aprovechando la iniciativa de planificación estratégica renovada e integral que ha emprendido como parte del desarrollo de su plan estratégico para 2023-2025, la Fiscalía ha identificado un conjunto de riesgos estratégicos fundamentales para el desempeño de su mandato, que procura resolver mediante su propuesta presupuestaria para 2024. Para atender estos riesgos, la Fiscalía ha procurado introducir cambios en las estructuras tanto institucional como de plantilla, y también aumentar su capacidad para servirse de herramientas técnicas y tecnológicas; cuando ha sido necesario, ha solicitado recursos adicionales en este proyecto de presupuesto.

24. Los cinco riesgos estratégicos fundamentales que la Fiscalía ha identificado para el período del presupuesto por programas son los siguientes:

Riesgo 1: La Fiscalía no está en condiciones de cumplir con los objetivos centrales en las investigaciones y los procesamientos.

Riesgo 2: La Fiscalía no está en condiciones de interactuar con eficacia sobre el terreno en países de situación, con los consiguientes efectos negativos sobre los resultados en la esfera de la investigación y la cooperación.

Riesgo 3: La Fiscalía no está en condiciones de realizar las actividades previstas debido a recursos insuficientes en la esfera operacional, así como en las de seguridad y de apoyo básico.

Riesgo 4: La Fiscalía continúa basándose de manera desproporcionada en las pruebas testificales, debido a una capacidad forense insuficiente y a un marco analítico inadecuado.

Riesgo 5: La Fiscalía no está en condiciones de dar apoyo a la localización y detención de personas sospechosas en paradero desconocido, dando lugar a la comisión continuada de crímenes internacionales.

25. A continuación, y también en su sección correspondiente del presupuesto por programas, la Fiscalía expone en mayor detalle las esferas específicas en las que se requiere una capacidad adicional para atender con eficacia los riesgos estratégicos que se han identificado. La formulación del nuevo plan estratégico para la Fiscalía, la identificación de riesgos estratégicos para el próximo ejercicio y la consiguiente solicitud de recursos adicionales específicos se basan en el reconocimiento de que los resultados alcanzados por la Fiscalía en el período abarcado por los planes estratégicos anteriores no han sido suficientes para cumplir con las expectativas legítimas de las partes interesadas y asegurar el desempeño del mandato fundamental.

26. Como se refleja más arriba, la Fiscalía ha aunado esta identificación estratégica de las necesidades de recursos adicionales con la aplicación al desempeño del mandato de un enfoque más centrado. Como parte de estos empeños, y en consonancia con la visión estratégica del Fiscal, la Fiscalía está procurando introducir un programa investigativo y procesal cada vez más específico.

27. El anuncio en diciembre de 2022 de la conclusión de la fase investigativa en las situaciones en la República Centroafricana II y en Georgia refleja la intención de la Fiscalía de asignar un mayor número de recursos a un número de situaciones más definido, permitiendo con ello reducir y profundizar su esfera de acción para dar cumplimiento a la visión del Fiscal de manera que se logre una mayor eficiencia procesal y judicial en los procedimientos, basada en la familiaridad con las matrices de las causas.

28. A tenor de las actividades en curso en 2023 y de las actividades previstas para 2024, la Fiscalía seguirá necesitando recursos, que ordenará por prioridades, en relación con las situaciones cuyas causas se hallan en las fases previa al juicio y de enjuiciamiento, a saber: Darfur (Sudán), Malí, República Centroafricana II.a, República Centroafricana II.b y posiblemente Uganda (en el supuesto de una decisión favorable de la Sala de Cuestiones Preliminares II que dé lugar a una audiencia de confirmación de los cargos contra el Sr. Joseph Kony en ausencia de este). Por añadidura, y como se señala más arriba, la Fiscalía espera centrar sus esfuerzos investigativos en ocho situaciones y en asegurar que se lleven a cabo las actividades investigativas necesarias en apoyo de las causas en las que están pendientes de ejecución las detenciones o en las causas que se hallan en la fase previa al juicio o de enjuiciamiento.

29. La Fiscalía también está introduciendo una ejecución más centrada y eficiente de la función del examen preliminar, dedicando considerables esfuerzos a la reducción de varias situaciones bajo examen preliminar que están pendientes desde hace mucho. Por consiguiente, en la actualidad la Fiscalía está realizando exámenes preliminares en tres situaciones, a saber: Nigeria, Venezuela II República Democrática del Congo II. Dentro de sus objetivos para 2024, la Fiscalía incluye la toma de decisiones sobre estas y otras cuestiones que en la actualidad están bajo consideración. En consonancia con este enfoque más centrado, también procura optimizar sus procesos internos con el fin de consolidar las sinergias entre los exámenes preliminares y las investigaciones, que en la actualidad están plenamente integrados conforme a la estructura de pilares de la Fiscalía.

30. Aprovechando estos parámetros, además de afianzar su presencia sobre el terreno por medio del establecimiento de oficinas de país o presencias próximas a países de situación o en ellos, la Fiscalía ha de velar por contar con la capacidad y la flexibilidad que le permitan aprovechar con rapidez las oportunidades investigativas emergentes, incluso cuando exista una necesidad de un despliegue repentino y limitado de personal. A menudo las investigaciones son la actividad de la Fiscalía que requiere más recursos. Como viene reflejado en la propuesta presupuestaria, ello necesita un enfoque particular y la consiguiente asignación de recursos.

31. Si bien estas son consideraciones esenciales que se ocupan de algunas de las limitaciones en materia de recursos que la Fiscalía encara en la actualidad, en aras de la eficiencia a medio y largo plazo y de la viabilidad de sus operaciones es de importancia crítica que la Fiscalía pueda robustecer su capacidad de personal, como se refleja en su propuesta presupuestaria y en las prioridades que se esbozan más arriba. El Fiscal continuará llevando a cabo una evaluación permanente de la mejor manera de organizar el trabajo de la Fiscalía, tomando en consideración, entre otras cosas, los aspectos relacionados con el establecimiento de prioridades y la conclusión de los trabajos.

32. Las necesidades de personal adicional que se exponen en la propuesta presupuestaria de este año también reflejan la prioridad estratégica general para la Fiscalía de contar con investigadores, analistas y otro personal operacional en los países de situación o cerca de ellos, con el fin de maximizar el efecto de sus actividades. Los detalles de la planificación de la Fiscalía y la base estratégica para las solicitudes de recursos se explican en la propuesta presupuestaria para el Programa Principal II.

33. La Corte sigue contando con el apoyo de la Secretaría, que resulta esencial para la realización de actuaciones judiciales y actividades conexas en las esferas de la administración, el apoyo judicial y las operaciones externas, tanto en la Sede como en las oficinas de país. En 2024, se prevé que la Secretaría preste apoyo operacional para facilitar actividades simultáneas previas al juicio y de enjuiciamiento, así como actividades en las situaciones que actualmente se hallan bajo investigación. En la esfera de los servicios judiciales, constituye una prioridad fundamental de la Secretaría velar por la prestación eficaz de apoyo a las actuaciones judiciales, comprendidos los recursos, sistemas y equipos necesarios para dar apoyo a las audiencias así como a las partes y los participantes en las salas de audiencia. También se requiere de la Secretaría la prestación de protección o apoyo a un mayor número de testigos, en particular en relación con nuevas remisiones para la protección de testigos en las situaciones en el Sudán, Libia, Venezuela, el Afganistán, Filipinas, Bangladesh/Myanmar, el Estado de Palestina, Georgia y Ucrania. La Secretaría ha venido aplicando sistemáticamente nuevas formas de trabajo, considerando soluciones destinadas a aumentar la flexibilidad de la fuerza de trabajo. La flexibilidad suele tener un costo, pero la Secretaría ha adoptado todas las medidas destinadas a velar por que esas mejoras no entrañen gastos.

34. Tras coordinar estrechamente con la Fiscalía, y con miras a cubrir la necesidad de ese órgano de apoyo a sus investigaciones intensivas, la Secretaría continuará examinando su presencia en las oficinas de país y la estructura de estas, poniendo en ejecución nuevas soluciones cuando ello sea necesario, con el fin de atender las necesidades cambiantes (en particular las relativas a la seguridad) y los requisitos que puedan sobrevenir en las distintas fases de las actividades judiciales, procesales e investigativas. Esta política se traduce en el cierre de la oficina de país de Georgia, la reducción de las operaciones en Bunia (República Democrática del Congo) y Côte d'Ivoire y la decisión de no abrir la oficina de país en el Sudán. La Secretaría también desplegará recursos a las oficinas de país de Uganda y Malí en apoyo de sus operaciones. No obstante, en algunos casos es inevitable que se produzcan necesidades adicionales; por ejemplo, las destinadas a cubrir los considerables costos adicionales del funcionamiento de la oficina de país de Ucrania, que no se incluyeron en el presupuesto para 2023.

35. Con el objeto de hacer balance de la implementación estratégica de las responsabilidades de la Secretaría en los países donde la Corte opera, y de entablar un debate abierto sobre las dificultades que se han de encarar y las oportunidades que se podrían aprovechar para consolidar la prestación de los servicios de la Secretaría sobre el terreno y en países de situación que no cuentan con una presencia sobre el terreno, la Secretaría organizó un taller sobre operaciones externas los días 2 y 3 de mayo de 2023. El taller contó con la participación de personal de la Secretaría y de los principales clientes y asociados de la Secretaría (la Judicatura, la Fiscalía, la Secretaría del Fondo Fiduciario, los abogados, la Oficina de Auditoría Interna, el Consejo del Sindicato del Personal y la Asociación de Abogados de la CPI). Este taller, durante el cual se aprovecharon las enseñanzas extraídas y las amplias experiencias acumuladas en años recientes, dio lugar a varios resultados y conclusiones. Si bien en su mayoría estos están pendientes de consideración adicional, y de aplicación cuando ello proceda, en el presente proyecto de presupuesto ya se incorporan dos conclusiones destacadas que se derivaron del taller y cuya aplicación a partir de 2025 requiere que se incluyan en el presente documento.

36. La primera consiste en la necesidad de que los recursos presupuestarios correspondientes a la sensibilización y proyección exterior, la participación de las víctimas y sus reparaciones y la seguridad sobre el terreno se reasignen de los presupuestos de las oficinas de país individuales a las respectivas secciones en la Sede, con el fin de aportar una mayor flexibilidad de la fuerza de trabajo sobre el terreno mediante la racionalización de la utilización de los recursos de la Secretaría en todas las situaciones diversas y de permitir a la Secretaría responder sin demoras a los cambios en las prioridades. Este cambio lleva a una reducción nominal general en los recursos necesarios sobre el terreno y a un incremento nominal en los recursos para algunas secciones de la Secretaría en la Sede. No obstante, no se produce ningún cambio en la práctica, puesto que el personal que trabaja en cuestiones de proyección exterior, participación de las víctimas y seguridad sobre el terreno continuará estando ubicado sobre el terreno. Tan solo los costos se centralizan en la Sede, en aras de una mayor flexibilidad presupuestaria y de dotación de personal. En la propuesta presupuestaria de la Secretaría se aportan detalles adicionales sobre los beneficios importantes de este cambio, que en general es neutro en cuanto a los costos.

37. La segunda conclusión del taller de dos días de duración sobre operaciones externas que se ha incorporado a la presente propuesta está relacionada con la creación de una nueva sección en la Secretaría, a saber, la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial. La recomendación del taller fue que las contribuciones de la Secretaría a la cooperación judicial en cuestiones relativas a la congelación de haberes y detención y entrega se deberían afianzar, y que su función en las operaciones de la Secretaría debería ser más destacada y estratégica. La mejora de la cooperación judicial constituye una prioridad no solo para la Secretaría sino para la Corte en su conjunto. Sin una cooperación judicial adecuada, los juicios no pueden tener lugar. Si bien el razonamiento íntegro para la creación de la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial se recoge en la parte narrativa correspondiente a la Secretaría, basta subrayar aquí que la totalidad de los puestos de la nueva sección se transferirán o se adaptarán de otros puntos de la Secretaría, clara señal del compromiso de este órgano con el reordenamiento estratégico de las prioridades mediante la utilización exclusiva de sus recursos ya existentes.

38. Por añadidura, se requiere que la Secretaría preste protección o apoyo a un mayor número de víctimas, en particular en relación con nuevas remisiones de testigos para fines de protección en las situaciones en el Sudán, Libia, Venezuela, el Afganistán, Filipinas, Bangladesh/Myanmar, el Estado de Palestina, Georgia y Ucrania. La Secretaría también prestará apoyo a las actuaciones en curso relacionadas con las reparaciones, comprendido el apoyo al Fondo Fiduciario en la ejecución de las reparaciones.

39. El Fondo Fiduciario continua la ejecución de programas de reparación. En 2023 concluirá la ejecución de las reparaciones en la causa *Katanga* en la República Democrática del Congo. En 2024 continuará la ejecución de las reparaciones concedidas a las víctimas en la causa *Lubanga* e iniciará la ejecución del programa de reparaciones en la causa *Ntaganda*. En Malí, el Fondo Fiduciario prevé concluir su programa de reparaciones para las víctimas en la causa *Al-Mahdi* a más tardar a mediados de 2024, y está a la espera de una decisión de la Sala en la causa *Al Hassan*. En Uganda, está pendiente una orden de reparaciones de la Sala de Primera Instancia en la causa *Ongwen*. Esta orden, que se espera se dicte en 2023, activará la planificación y las actividades iniciales sobre el terreno. Estos programas se ejecutarán por medio de una presencia en el país. Los programas en beneficio de las víctimas del Fondo Fiduciario relacionados con las situaciones continuarán ejecutándose en 2024 en los siete países de situación (Côte d'Ivoire, Kenya, Georgia, Malí, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Uganda) con el fin de reparar o compensar los daños a las víctimas incluso en ausencia

de una condena. En 2024, el Fondo Fiduciario redoblará sus esfuerzos destinados a identificar arreglos operacionales y oportunidades programáticas y financieras para sostener sus programas actuales y considerar el lanzamiento de programas en otras situaciones en las que la Corte tenga jurisdicción.

3. Incrementos que obedecen a otros requisitos

40. Algunas consideraciones presupuestarias que afectan a la Corte en su conjunto inciden en el nivel de recursos requeridos para un programa determinado, a pesar de estar fuera del control de los administradores de ese programa. En particular, las inevitables **presiones inflacionarias** mundiales se han traducido en incrementos de los índices de precios de bienes, suministros y servicios que la Secretaría proporciona a la Corte en su conjunto y respecto de los cuales tiene contratos vigentes. A ello se añaden los incrementos en las prestaciones correspondientes a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que han dado lugar a considerables **gastos de personal** adicionales para la Corte.

41. La Corte presentó planes de **reposición de bienes de capital** a medio y a largo plazo en 2021. Tras su examen, el Comité ha recomendado sistemáticamente que estos recursos se vuelvan a evaluar a la luz de las nuevas consignaciones presupuestarias, tomando en consideración la necesidad de minimizar los riesgos operacionales para la Corte y dando prioridad al mantenimiento en contraposición con la sustitución cuando ello sea económicamente prudente. Para 2024, la Corte ha actualizado el plan a tenor de las mismas líneas, reflejando las inversiones mínimas necesarias y tomando en consideración los efectos de la inflación. El Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024 se centra en las inversiones mínimas necesarias, en cumplimiento de lo solicitado por los Estados.

42. Al finalizar el ciclo quinquenal de la anterior estrategia de tecnología de la información y gestión de la información, y habida cuenta de que las sustituciones de bienes de capital solicitadas por la Corte en relación con su infraestructura informática en las salas de audiencia, el centro de datos o la red no se llevaron a cabo según se habían previsto inicialmente en 2023, las inversiones en **mejoras tecnológicas** se han centrado en sustituciones de bienes de capital que anteriormente no contaban con financiación y previsiones de sustituciones de bienes de capital para las salas de audiencia, el centro de datos y la red, todas ellas esenciales para el funcionamiento cotidiano de la Corte. La nueva estrategia de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) para 2023-2025 se ha introducido para dar apoyo a la estrategia general de la Corte, centrándose principalmente en las esferas clave de tecnologías judiciales, la consolidación y optimización de la infraestructura y los servicios informáticos, la transición de la Corte a un aprovechamiento de las tecnologías basadas en la nube o la consolidación de las capacidades conexas de seguridad de la información. Los gastos operacionales y las inversiones en bienes de capital estratégicos se solicitarán en el contexto del proyecto de presupuesto anual. El Anexo IX recoge información más detallada al respecto.

43. Los acontecimientos sobrevenidos en las situaciones ante la Corte también han resultado en un aumento considerable de su necesidad de dedicar recursos a su propia **seguridad** operacional y tecnológica. La Corte ha de proporcionar la protección más adecuada a todos quienes participan en los procedimientos ante la Corte y en actividades relacionadas con la investigación, en particular los funcionarios elegidos y los magistrados, las partes en las actuaciones, el personal de la Corte u otros interlocutores y asociados. Las recientes evaluaciones de amenazas realizadas por la Corte o en su nombre por los correspondientes expertos señalan la existencia de una necesidad creciente y urgente de implantación de medidas de protección adicionales. Es inevitable que esta cuestión se vea reflejada en el incremento en los recursos de seguridad que se requieren para 2024.

44. El proyecto de presupuesto por programas también toma en consideración las novedades previstas en la metodología que la Fiscalía aplica a las contribuciones voluntarias. Como se exponía en detalle en el informe presentado al Comité en un momento anterior del año en curso, el Fondo Fiduciario de la Fiscalía para tecnología avanzada y capacidad especializada ha permitido a la Fiscalía atender con éxito ciertas dificultades fundamentales en su infraestructura, en particular las relativas al aprovechamiento de la tecnología avanzada, sin solicitar recursos adicionales en el presupuesto por programas. De cara al futuro, el Fiscal y el Secretario trabajarán de consuno para que la Fiscalía centre los recursos extrapresupuestarios cada vez más en el apoyo a las actividades de complementariedad y cooperación, y que en el presupuesto ordinario dirija su atención a las actividades básicas, velando con ello por limitar la incidencia de las contribuciones voluntarias en el presupuesto ordinario de la Corte de manera que no comprometan la sostenibilidad de las actividades reflejadas en su mandato.

C. Sinopsis de las situaciones y las causas en 2024

Situación en la República Islámica del Afganistán

45. El 5 de marzo de 2020, la Sala de Apelaciones decidió autorizar que la Fiscal iniciara una investigación de presuntos crímenes de la competencia de la Corte en relación con la situación en la República Islámica del Afganistán.

46. El 27 de septiembre de 2021, tras el cambio de gobierno *de facto*, el Fiscal presentó ante la Sala de Cuestiones Preliminares II una solicitud de autorización para la reanudación de las investigaciones de la Fiscalía en la situación en el Afganistán, a pesar de la solicitud de aplazamiento que el gobierno anterior había presentado el 26 de marzo de 2020.

47. Una vez que la Sala de Cuestiones Preliminares hubo dado su autorización, en noviembre de 2022, la Fiscalía reanudó su investigación en la situación, comprendida la necesaria planificación operacional e interacción con múltiples instituciones nacionales e internacionales. Se están identificando incidentes representativos, y las hipótesis se están refinando en consonancia con las pruebas que se van obteniendo. Está previsto que las actividades investigativas de la Fiscalía, relacionadas, entre otras cosas, con presuntos crímenes por razón de género y persecución por razón de género, continúen en 2024.

48. En 2024, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario tomará en consideración la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en el Afganistán, habida cuenta de las limitaciones políticas y operacionales existentes.

Situación en la República de Burundi

49. El 9 de noviembre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III autorizó a la Fiscal a abrir una investigación de crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte presuntamente cometidos en Burundi o por nacionales de Burundi fuera del país entre el 26 de abril de 2015 y el 26 de octubre de 2017, un día antes de que la retirada de Burundi del Estatuto de Roma entrara en vigor el 27 de octubre de 2017.

50. La investigación sigue su curso, tras el análisis exhaustivo por la Fiscalía de las pruebas obtenidas, que ha sentado las bases para una acción palpable por la Fiscalía. Esta espera pasar a la fase siguiente de sus actividades en 2024.

51. En 2024, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario tomará en consideración la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en Burundi, habida cuenta de las limitaciones políticas y operacionales existentes.

Situaciones en la República Centroafricana (II.a y II.b)

52. El 30 de mayo de 2014, la República Centroafricana remitió a la Corte la situación que había prevalecido en su territorio desde el 1 de agosto de 2012.

53. Las investigaciones en la situación en la República Centroafricana II se ocupan de los crímenes presuntamente cometidos durante la reanudación de la violencia en el país a partir de 2012, en particular los crímenes presuntamente cometidos por las distintas partes en el conflicto, comprendidos (los grupos relacionados con) los Séléka (República Centroafricana II.a) y (los grupos relacionados con) los anti-Balaka (República Centroafricana II.b).

54. En relación con estos últimos, los esfuerzos investigativos y de cooperación llevaron a la detención de dos personas sospechosas en 2018, a saber: el Sr. Alfred Yekatom y el Sr. Patrice-Edouard Ngaïssona. El 11 de diciembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó parcialmente los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad imputados contra estas dos personas, y ordenó su enjuiciamiento. Está previsto que el juicio, que se inició el 16 de febrero de 2021 ante la Sala de Primera Instancia V, continúe a lo largo de 2024.

55. La primera comparecencia del Sr. Maxime Jeoffroy Eli Mokom Gawaka tuvo lugar ante la Sala de Cuestiones Preliminares II el 22 de marzo de 2022. El inicio de la audiencia de confirmación está programado para el 22 de agosto de 2023. De confirmarse los cargos, se prevé que los preparativos para el juicio inicien en noviembre de 2023, y que el juicio en sí comience en el tercer trimestre de 2024.

56. Por lo que respecta a la República Centroafricana II.a, el 7 de enero de 2019 se dictó bajo sello la orden de detención contra el Sr. Mahamat Said Abdel Kani, también conocido como

"Mahamat Saïd Abdelkani" ("Sr. Said"), por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Bangui (República Centroafricana) en 2013. El Sr. Said fue entregado a la Corte el 24 de enero de 2021. El 9 de diciembre de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó parte de los cargos presentados por el Fiscal y dictó auto de procesamiento. Está previsto que el juicio, que dio comienzo el 26 de septiembre de 2022 ante la Sala de Primera Instancia VI, continúe a lo largo de 2024. Se prevé que los procedimientos del juicio generen recursos de apelación.

57. El 16 de diciembre de 2022, el Fiscal anunció la conclusión de la fase de investigación en la situación en la República Centroafricana II. Aparte de las causas en las que ya entiende la Corte, la Fiscalía no seguirá nuevas líneas de investigación relativas a la presunta responsabilidad de otras personas o a otras conductas en esa situación. La Fiscalía continuará sus esfuerzos en materia de complementariedad y reparto de tareas en cooperación con el Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana. Continuarán asimismo los esfuerzos en materia de cooperación operacional entre el Tribunal Penal Especial y la Secretaría de la Corte.

58. Las actividades de asistencia del Fondo Fiduciario en la República Centroafricana que iniciaron en 2020 con el fin de atender los daños sufridos por las víctimas continuarán en 2024. Entre las actividades adicionales del Fondo Fiduciario se incluyen los preparativos relativos a órdenes de reparación eventuales en causas relacionadas con la República Centroafricana.

Situación en la República de Côte d'Ivoire

59. El 3 de octubre de 2011 la Sala de Cuestiones Preliminares III autorizó la solicitud de la Fiscal de iniciar una investigación de oficio en la situación en Côte d'Ivoire, respecto de presuntos crímenes de la competencia de la Corte cometidos a partir del 28 de noviembre de 2010. El 22 de febrero de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares III decidió ampliar su autorización de la investigación en Côte d'Ivoire a los crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos entre el 19 de septiembre de 2002 y el 28 de noviembre de 2010.

60. La Fiscalía ha progresado en su investigación, procurando al mismo tiempo obtener la cooperación de las autoridades nacionales y otras partes interesadas para acelerar su desarrollo. La Fiscalía espera que sus actividades pasen a la fase siguiente tras el logro de resultados palpables en 2024.

61. Como parte de su mandato, y en beneficio de las víctimas, el Fondo Fiduciario y tres asociados en la ejecución continúan, por cuarto año, brindando rehabilitación para atender los daños sufridos por las víctimas en la situación.

Situación en Darfur (Sudán)

62. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió a la Corte la situación en Darfur (Sudán) de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1593 de 31 de marzo de 2005. Se inició una investigación en junio de 2005.

63. Tomando en consideración la evolución de los acontecimientos sobre el terreno desde agosto de 2021, la Fiscalía ha trabajado para lograr progresos adicionales en la cooperación con sus investigaciones, crear las condiciones que permitan una presencia permanente de su personal en el Sudán y llevar adelante las investigaciones relativas a las personas sospechosas que continúan en paradero desconocido. La ejecución de cualquiera de las órdenes de detención que aún están pendientes generaría considerable actividad adicional ante la Sala de Cuestiones Preliminares.

64. La comparecencia inicial del Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman ante la Corte tuvo lugar el 15 de junio de 2020. El 9 de julio de 2021 la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó todos los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad interpuestos contra el Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman, sometiéndolo a juicio. El 5 de abril de 2022 se inició ante la Sala de Primera Instancia I el juicio en esta causa, que se prevé continúe a lo largo de 2024. Se prevé que los procedimientos del juicio generarán recursos de apelación. Este es el primer juicio ante la Corte que dimana de la remisión de una situación por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

65. La Fiscalía ha trabajado intensamente para acelerar las acciones adicionales relacionadas con esta situación; en particular, ha procurado obtener la cooperación de las autoridades sudanesas, lograr avances en las investigaciones relacionadas con las personas sospechosas en paradero desconocido, y tramitar y sustentar su caso en el juicio en curso del Sr.

Abd-Al-Rahman. Se prevé que los esfuerzos continuarán en 2024, dando la debida consideración a la evolución de las circunstancias. Se prevé que el estallido de un conflicto armado en abril de 2023 dará lugar a un aumento en los requisitos de la Fiscalía relativos a esta situación.

Situación en la República Democrática del Congo

66. El 3 de marzo de 2004, el Gobierno de la República Democrática del Congo remitió a la Corte la situación que prevalecía en su territorio desde el 1 de julio de 2002. La investigación en la situación ha dado lugar a varias causas, con cargos que incluyen los crímenes de lesa humanidad de asesinato, violación y esclavitud sexual, y los crímenes de guerra de homicidio intencional, ataques dirigidos intencionalmente contra la población civil, violación y esclavitud sexual, saqueo, y reclutamiento, alistamiento y utilización de niños soldados para participar en las hostilidades. Este año se ha producido una nueva remisión a la Fiscalía, que tiene la intención de llevar a cabo un examen preliminar expedito con el fin de evaluar, ante todo, si el alcance de la nueva situación está suficientemente vinculado al de la actual como para que las dos constituyan una única situación.

67. Están en curso actuaciones en materia de reparación en la causa *Ntaganda.* El 12 de septiembre de 2022, en apelaciones por la defensa del Sr. Bosco Ntaganda y por el representante legal de uno de los dos grupos de víctimas contra la orden de reparación anterior de 8 de marzo de 2021, la Sala de Apelaciones instruyó a la Sala de Primera Instancia que dictara una orden de reparación revisada. Se prevé que la nueva orden de reparación se dictará en 2023 y que generará actividad en materia de apelación en 2024. La Sala de Primera Instancia II continua entendiendo en cualquier asunto relacionado con la ejecución de reparaciones en las causas *Lubanga* y *Katanga*.

68. La Fiscalía continua su interacción con las autoridades de la República Democrática del Congo y otras partes interesadas con miras a alentar las actuaciones nacionales destinadas a procesar crímenes graves, con la introducción de un nuevo marco de cooperación y complementariedad tras la visita que el Fiscal realizó al país en junio de 2023.

69. Por conducto de sus asociados, el Fondo Fiduciario seguirá aportando medidas de rehabilitación en el contexto de su mandato de asistencia para atender los daños sufridos por las víctimas en esta situación, en particular en las provincias de los Kivus del Norte y del Sur y en Ituri. Está previsto que en 2024 continuará la ejecución de las reparaciones en la causa *Lubanga*. En la causa *Ntaganda,* los preparativos para la ejecución de reparaciones se reanudarán en 2023, a la espera de la orden de reparaciones que se prevé para 2023; está previsto que la ejecución comience en 2024. El programa de reparaciones en la causa *Katanga* concluirá en 2023.

Situación en Georgia

70. El 27 de enero de 2016, tras un examen preliminar de la situación prevaleciente en Georgia desde 2008 y tomando en consideración la ausencia de actuaciones eficaces en el plano nacional, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó a la Fiscal a abrir una investigación de la situación en Georgia en relación con crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos en Osetia del Sur y sus alrededores entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008.

71. La investigación llevó al Fiscal a presentar una solicitud de órdenes de detención el 10 de marzo 2022 contra tres personas en relación con la presunta comisión de crímenes de guerra. El 30 de junio de 2022, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó las versiones públicas expurgadas de sendas órdenes de detención contra el Sr. Mikhail Mayramovich Mindzaev, el Sr. Gamlet Guchmazov y el Sr. David Georgiyevich Sanakoev. La ejecución de estas órdenes generaría una considerable actividad adicional ante la Sala de Cuestiones Preliminares.

72. El 16 de diciembre de 2022, el Fiscal anunció la conclusión de la fase de investigación en la situación en Georgia. Aparte de las causas en las que ya entiende la Corte, la Fiscalía no seguirá nuevas líneas de investigación relativas a la presunta responsabilidad de otras personas o a otras conductas en esa situación. Los esfuerzos se centrarán en asegurar el estado de preparación para el enjuiciamiento en relación con las órdenes ya existentes, en particular mediante las medidas estipuladas en el artículo 56, y en el seguimiento de la evolución de los acontecimientos conexos.

73. En 2023, el Fondo Fiduciario dio inicio en Georgia a un programa para la prestación de rehabilitación a las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte; se prevé la continuación de este programa en 2024.

Situación en la República de Kenya

74. El 31 de marzo de 2010, la Sala de Cuestiones Preliminares II autorizó al Fiscal a abrir una investigación de oficio en la situación en la República de Kenya en relación con crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte presuntamente cometidos entre 2005 y 2009.

75. Continúan pendientes de ejecución las órdenes de detención dictadas contra el Sr. Walter Barasa y el Sr. Philip Kipkoech Bett en relación con presuntos delitos contra la administración de justicia en virtud del artículo 70 del Estatuto. La ejecución de estas órdenes generaría considerable actividad adicional ante la Sala de Cuestiones Preliminares.

76. En 2023, el Fondo Fiduciario dio inicio en Kenya a un programa para la prestación de rehabilitación a las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte; se prevé que este programa se continuará en 2024.

Situación en Libia

77. Mediante su resolución 1970 de fecha 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió al Fiscal la situación en Libia a partir del 15 de febrero de 2011. El 3 de marzo de 2011, la Fiscalía abrió una investigación en la situación en Libia relativa a crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos a partir del 15 de febrero de 2011.

78. La orden de detención dictada contra el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi continúa pendiente de ejecución. La ejecución de la orden generaría considerable actividad adicional ante la Sala de Cuestiones Preliminares.

79. Hasta la fecha, la investigación ha dado lugar a tres causas, inicialmente contra cinco sospechosos, en relación con cargos por presuntos crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Las órdenes de detención dictadas contra las personas sospechosas en la situación en Libia están pendientes de ejecución.

80. Pese al difícil contexto político y de seguridad prevaleciente en Libia, la Fiscalía ha continuado su progreso en relación con las causas actuales y las posibles nuevas causas; también prosigue su recopilación, recepción y procesamiento de pruebas relativas a presuntos crímenes.

81. La Fiscalía continúa la ejecución de su estrategia renovada en pro de una acción acelerada sobre la base de su evaluación exhaustiva de los progresos logrados en la investigación y las dificultades encaradas. La Fiscalía sigue varias líneas de investigación en relación con los presuntos crímenes. Tiene previsto continuar su seguimiento de esas líneas de investigación en 2024 mediante actividades entre las que se cuentan misiones a Libia y otros países, unidas a la cooperación en el seno del equipo conjunto destinada a dar apoyo a las investigaciones de crímenes contra migrantes y refugiados en Libia.

82. En 2024, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario tomará en consideración la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en Libia, habida cuenta de las limitaciones políticas y operacionales existentes.

Situación en la República de Malí

83. El 13 de julio de 2012, el Gobierno de Malí remitió a la Corte la situación prevaleciente en su territorio desde enero de 2012. Tras haber llevado a cabo un examen preliminar de la situación, el 16 de enero de 2013 la Fiscalía abrió una investigación relativa a los presuntos crímenes perpetrados en el territorio de Malí desde enero de 2012.

84. El Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud fue entregado a la Corte el 31 de marzo de 2018; la audiencia de confirmación tuvo lugar los días 8 a 17 de julio de 2019. El juicio, que inició el 14 de julio de 2020, sigue su curso en la actualidad. Los alegatos finales se pronunciaron en mayo de 2023, y en estos momentos la Sala está deliberando sobre el fallo. Está previsto que la fase de redacción del fallo tenga lugar a lo largo del primer trimestre de 2024. En la fase subsiguiente, se prevé que la causa generará actividades de apelación.

85. La Fiscalía ha venido realizando actividades investigativas en apoyo del juicio en curso y dando un estrecho seguimiento a los acontecimientos y los incidentes sobre el terreno, en particular a las denuncias de crímenes atroces, tanto en esta situación como en la región más amplia del Sahel. La Fiscalía espera estar en condiciones de pasar a la acción en relación con líneas de investigación fundamentales que se habrán de seguir más adelante. La Fiscalía también

procurará explorar opciones adicionales para reforzar el impacto de sus actividades en la situación en Malí, incluso mediante el desarrollo de sinergias con el sistema nacional de justicia maliense y otros asociados para fines de complementariedad.

86. En 2022, el Fondo Fiduciario dio inicio a un programa destinado a brindar rehabilitación a las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte, en particular en Gao y Mopti (Malí) y sus alrededores. A finales de 2023, el Fondo Fiduciario inició un programa de asistencia en Malí.

87. La Sala de Primera Instancia VIII sigue entendiendo en todas las cuestiones relativas a la ejecución de las reparaciones en la causa *Al Mahdi*. En consonancia con la orden de reparaciones dictada por la Sala de Primera Instancia, el Fondo Fiduciario tiene previsto concluir la prestación de reparaciones individuales, simbólicas y colectivas a las víctimas y la comunidad de Tombuctú a mediados de 2024.

Situación en la República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar

88. El 14 de noviembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares III dio su autorización a la Fiscal para iniciar una investigación de los presuntos crímenes de la competencia de la Corte en la Situación en la República Popular de Bangladesh/la República de la Unión de Myanmar. Esta autorización obedecía a la solicitud de inicio de una investigación presentada por la Fiscal el 4 de julio de 2019.

89. La investigación de la Fiscalía sigue su curso, con la debida consideración de la escala de los crímenes; progresa constantemente, con la realización de misiones periódicas, esfuerzos destinados a acelerar la recopilación y análisis de elementos probatorios e iniciativas destinadas a fortalecer la participación y la cooperación de los asociados en la región. La investigación en esta situación ha sido una actividad dinámica; ha incluido entrevistas con testigos en Bangladesh, toda vez que la presencia de investigadores es prácticamente permanente en esa zona. Está previsto que la investigación continúe en 2024.

90. En 2024, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario tomará en consideración la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en Bangladesh, habida cuenta de las limitaciones políticas y operacionales existentes.

Situación en el Estado de Palestina

91. El 1 de enero de 2015, el Gobierno del Estado de Palestina presentó una declaración con arreglo al párrafo 3 del artículo 12 del Estatuto de Roma por la que aceptaba la competencia de la Corte respecto de presuntos crímenes cometidos en el territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén Oriental, a partir del 13 de junio de 2014. El 2 de enero de 2015, el Gobierno de Palestina se adhirió al Estatuto de Roma mediante el depósito de su instrumento de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas. El Estatuto de Roma entró en vigor para el Estado de Palestina el 1 de abril de 2015.

92. El 3 de marzo de 2021, la anterior Fiscal anunció la apertura de su investigación en la situación en el Estado de Palestina. Este anuncio tuvo lugar tras la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I, el 5 de febrero de 2021, a efectos de que la Corte podía ejercer su competencia penal en la situación y, por mayoría, que el alcance territorial de esta competencia se extendía a Gaza y la Ribera Occidental, comprendido Jerusalén Oriental.

93. La investigación de la Fiscalía está en curso y continuará en 2004. Comprende presuntas conductas de todas las partes que podrían constituir crímenes del Estatuto de Roma cometidos desde el 13 de junio de 2014 en el territorio correspondiente. La Fiscalía continúa su estrecho seguimiento de la situación; también sigue recopilando, preservando y analizando información, comunicaciones y pruebas obtenidas de varias fuentes, tanto nacionales como internacionales.

94. En 2024, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario tomará en consideración la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en el Estado de Palestina, habida cuenta de las limitaciones políticas y operacionales existentes.

Situación en la República de Filipinas

95. El 15 de septiembre de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó al Fiscal a iniciar una investigación de los crímenes de competencia de la Corte presuntamente cometidos en el territorio de la República de Filipinas (“Filipinas”) entre el 1 de noviembre de 2011 y el 16 de marzo de 2019, en el contexto de la denominada campaña de “guerra contra las drogas”.

96. El 18 de noviembre de 2021, el Fiscal informó a la Sala de Cuestiones Preliminares de que el 10 de noviembre de 2021 Filipinas le había solicitado que se inhibiera de su competencia hasta tanto Filipinas realizara "investigaciones y actuaciones" relativas a sus ciudadanos u otras personas sobre las que tenía jurisdicción respecto del presunto crimen de lesa humanidad de asesinato en virtud del inciso a) del párrafo 1) del artículo 7 del Estatuto cometido en toda Filipinas entre el 1 de julio de 2016 y el 16 de marzo de 2019 en el contexto de la denominada campaña de "guerra contra las drogas", así como en la zona de Davao entre el 1 de noviembre de 2011 y el 30 de junio de 2016.

97. Tras la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I del 26 de enero de 2023, la Fiscalía reanudó sus actividades investigativas y de planificación, al tiempo que litigaba ante la Sala de Apelaciones tras el recurso de apelación interpuesto por las autoridades de Filipinas. La Fiscalía prevé que la investigación continúe a lo largo de 2024.

98. En 2024, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario tomará en consideración la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en Filipinas, habida cuenta de las limitaciones políticas y operacionales existentes.

Situación en la República de Uganda

99. El 16 de diciembre de 2003, el Gobierno de Uganda remitió a la Corte la situación prevaleciente en su territorio desde el 1 de julio de 2002 en relación con el Ejército de Resistencia del Señor.

100. El 29 de julio de 2004, la Fiscalía abrió una investigación ampliada en la situación relativa a la zona septentrional de Uganda, centrándose en presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, con independencia de quiénes los hubieran perpetrado. El 8 de julio de 2005, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó órdenes de detención selladas contra los mandos superiores del Ejército de Resistencia del Señor, a saber, el Sr. Joseph Kony, el Sr. Vincent Otti, el Sr. Raska Lukwiya, el Sr. Okot Odhiambo y el Sr. Dominic Ongwen, en relación con cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. La Sala archivó las actuaciones contra el Sr. Raska Lukwiya y el Sr. Okot Odhiambo tras el fallecimiento de estos. Las órdenes de detención contra el Sr. Kony y el Sr. Otti están pendientes de ejecución.

101. El 6 de mayo de 2021, la Sala de Primera Instancia IX condenó al Sr. Ongwen a 25 años de privación de libertad, tras el fallo en el juicio en el que la Sala lo declaró culpable de un total de 61 crímenes. En 2023, la Sala de Apelaciones confirmó la condena y la pena, que en la actualidad son firmes. Están en curso ante la Sala de Primera Instancia IX actuaciones en materia de reparaciones; a continuación probablemente tendrá lugar la ejecución de reparaciones por el Fondo Fiduciario, y también es posible que se produzcan actividades en materia de apelaciones en 2024.

102. El 24 de noviembre de 2022 el Fiscal presentó una solicitud a la Sala de Cuestiones Preliminares II por la que pedía autorización para una audiencia de confirmación de los cargos contra el Sr. Joseph Kony *in absentia*. Continuará la asignación de recursos a esta causa, a la espera de la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II. De autorizarse la solicitud, podría tener lugar una audiencia de confirmación en 2024.

103. Actuando en virtud de su mandato en beneficio de las víctimas, el Fondo Fiduciario continuará en 2024 la ejecución de su programa de rehabilitación, proporcionando en particular servicios de cirugía reparadora y prótesis, así como apoyo psicosocial y asesoramiento postraumático a las víctimas de la zona septentrional de Uganda. Los preparativos para la ejecución del programa de reparaciones en la causa *Ongwen* se iniciarán en 2024.

Situación en Ucrania

104. El 28 de febrero de 2022, el Fiscal anunció que solicitaría autorización para abrir una investigación de la situación en Ucrania, que se basaría en las anteriores conclusiones de la Fiscalía resultantes de su examen preliminar y abarcaría cualquier nuevo presunto crimen de la competencia de la Corte.

105. El 2 de marzo de 2022, el Fiscal anunció que había procedido a abrir una investigación sobre la base de remisiones por 39 Estados Partes. Desde entonces, el número de remisiones se ha incrementado hasta alcanzar las 43. Conforme a los parámetros jurisdiccionales conferidos por medio de estas remisiones, y sin perjuicio de cuál sea en última instancia el objetivo central de la investigación, el alcance de la situación abarca cualquier alegato pasado o presente de

crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o actos de genocidio cometidos en cualquier parte del territorio de Ucrania por cualquier persona a partir del 21 de noviembre de 2013.

106. El 17 de marzo de 2023, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó órdenes de detención, a solicitud del Fiscal, contra el Sr. Vladimir Vladimirovich Putin y la Sra. Maria Alekseyevna Lvova-Belova. Estas órdenes están pendientes de ejecución; de ejecutarse, generarían un considerable volumen de nueva actividad ante la Sala de Cuestiones Preliminares.

107. La Fiscalía ha intervenido activamente sobre el terreno tanto en Ucrania como en la región, con una presencia prácticamente ininterrumpida en Ucrania desde mayo de 2022. Ha realizado intensos esfuerzos en la esfera de la cooperación y la coordinación con una diversidad de partes interesadas, tanto internas como internacionales. Tras la emisión de las dos primeras órdenes de detención de la Corte relativas a esta situación, la Fiscalía prosigue su desarrollo de múltiples líneas interconectadas de investigación, que se prevé continuará en 2024. Este trabajo seguirá aprovechando la cooperación fructífera con la Oficina del Fiscal General de Ucrania y otras autoridades internas. Se prevé que el establecimiento de una oficina sobre el terreno en Kyiv, que requerirá la asignación de personal, permitirá a la Fiscalía acelerar el progreso de este trabajo.

108. En 2024, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario tomará en consideración la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en Ucrania, habida cuenta de las limitaciones políticas y operacionales existentes.

Situación en la República Bolivariana de Venezuela I

109. El 20 de abril de 2022, el Fiscal notificó a la Sala de Cuestiones Preliminares que con fecha de 16 de abril de 2021 el Gobierno de Venezuela le había solicitado que se inhibiera de su competencia respecto de la investigación a favor de las acciones realizadas por las autoridades nacionales competentes de Venezuela. El 27 de junio de 2023, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió su decisión relativa a la solicitud; por esa decisión autorizaba a la Fiscalía a reanudar la investigación. Es muy probable que esa decisión dé lugar a actividades de apelación que continúen en 2024. Mientras tanto, la Fiscalía continua su interacción con las autoridades al tiempo que trabaja de cara a la reanudación de sus actividades investigativas. En junio de 2023 la Fiscalía y el Gobierno de Venezuela formalizaron un memorándum de entendimiento por el que se establecía una oficina de país de la Fiscalía.

110. En 2024, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario tomará en consideración la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en Venezuela, habida cuenta de las limitaciones políticas y operacionales existentes.

D. Macroanálisis y panorama plurianual

111. En la figura que aparece a continuación se presenta el Proyecto de Presupuesto por Programas de la Corte para 2024, desglosado por actividades. Las operaciones de la Corte comprendidas en el apartado “Actividades judiciales, procesales e investigativas” representan los principales inductores de costos del Proyecto de Presupuesto por Programas de la Corte para 2024, a razón de un 79,6% del presupuesto total. El apartado “Otras actividades” (20,4%) comprende las funciones administrativas (12,2%), las de gobernanza (5,6%) y los gastos de mantenimiento correspondientes a los locales de la Corte (2,7%). Se excluyen del macroanálisis las estimaciones relativas al interés correspondiente al préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes.

112. Los recursos relacionados con las “Actividades judiciales y procesales” (49,9%) incluyen, entre otras partidas, el apoyo a las víctimas y los testigos, la asistencia letrada, los servicios de informática, los servicios de idiomas y el apoyo a las actividades en materia de reparación que presta la Secretaría. Estos recursos son necesarios para llevar a cabo las actuaciones judiciales y prestar a estas los correspondientes servicios. Las actividades correspondientes a “Investigaciones (incluso sobre el terreno)” se estiman en un 27,3% y corresponden a las investigaciones activas que la Fiscalía ha de llevar a cabo, incluidas las actividades sobre el terreno. Las actividades correspondientes a la “Secretaría del Fondo Fiduciario” (2,3%), están relacionadas con la consolidación de la capacidad organizacional de ese órgano; su propósito es que el Fondo Fiduciario pueda dar cumplimiento a su mandato y sus actividades, incluso en la fase de ejecución de las reparaciones.

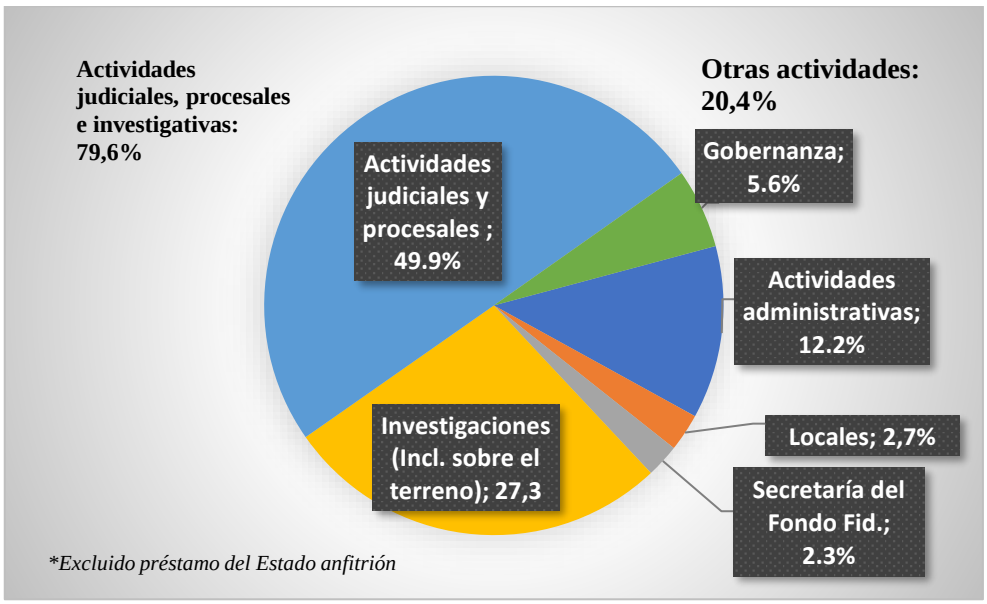

113. En la categoría de "Otras actividades" se incluyen las funciones administrativas, las de gobernanza y los gastos de mantenimiento relacionados con los locales de la Corte. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, el Mecanismo de Supervisión Independiente, la Oficina de Auditoría Interna y una pequeña parte de la Secretaría (la Oficina de Enlace de la Corte con las Naciones Unidas, en Nueva York, así como los fondos relacionados con los puestos de coordinador en cuestiones de género y de oficial defensor del pueblo) se agrupan bajo el concepto de "gobernanza".

1. Panorama plurianual

114. La Corte y el Comité han entablado conversaciones, actualmente en curso, respecto del desarrollo de unas proyecciones plurianuales fiables de los futuros requisitos presupuestarios de la Corte. Tras el examen realizado durante el 39º y el 40º períodos de sesiones del Comité, se llegó al entendimiento de que las principales dificultades en ese sentido obedecían a la naturaleza judicial de la institución y a las hipótesis presupuestarias en las que se fundaban sus requisitos de recursos, habida cuenta de que en la actualidad la Corte formula su presupuesto proponiendo recursos para actividades previsibles, dejando fuera del presupuesto por programas cualquier extremo que plantee cierto grado de incertidumbre. Si bien esta metodología asegura que la totalidad de los requisitos presupuestarios se basan plenamente en unas proyecciones fiables, también supone una limitación para la flexibilidad de la Corte para ocuparse de los acontecimientos que quedan fuera de las hipótesis judiciales o procesales. Ello significa que, toda vez que los recursos se identifican tan solo en términos de lo previsible, es probable que cualquier variación desconocida relacionada con acontecimientos judiciales o procesales incida en los recursos.

115. No obstante, se están haciendo esfuerzos para implantar un sistema que aporte una panorámica útil de los requisitos presupuestarios conocidos para futuros ejercicios que no se vean afectados por posibles acontecimientos judiciales o procesales en los ejercicios siguientes, o por sucesos que la Corte no puede prever o cuyo efecto no puede estimar con precisión. La Corte ya identifica aquellos gastos, proyectos o actividades específicos que pudieran entrañar una dimensión plurianual. Por ejemplo, esto sucede en el caso de los proyectos plurianuales, que en sí mismos se crean con el propósito de anticiparse a la evolución de los recursos necesarios para sostenerlos a lo largo de un determinado número de años. Recientemente, entre estos proyectos se han contado las estrategias plurianuales de TI/GI, así como la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Del mismo modo, el mantenimiento de los locales y la reposición de bienes de capital también se proyectan a medio plazo, aportando por ese medio previsibilidad en relación con las estimaciones de futuras inversiones. También se pueden hacer previsiones para los gastos de funcionamiento de las oficinas vinculados a varios contratos de servicio, incorporando elementos como la inflación, así como posibles tendencias en los ahorros vinculados con las operaciones de adquisición.

116. Por consiguiente, y a modo de esfuerzo inicial para cuantificar el efecto plurianual sobre los requisitos presupuestarios, se solicitó información adicional de todos los administradores para la formulación del presente Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024. Se les pidió que identificaran los gastos recurrentes conocidos para 2025, y que cada partida de compromiso presupuestario presentada por los administradores tomara en consideración la duración del compromiso contractual que se crearía en el supuesto de aprobarse los recursos. El cuadro que aparece a continuación refleja una panorámica de alto nivel para la Corte en su conjunto de los resultados de este ejercicio. Durante el próximo ejercicio se realizará un trabajo adicional con el fin de asegurar un mayor nivel de detalle en los resultados y un control más robusto respecto de la introducción de datos. No obstante, los resultados del presente ejercicio ya aportan una indicación de los compromisos recurrentes para aproximadamente el 95% de los recursos de la Corte, que continuará examinando la cuestión con el Comité en reuniones futuras.

Cuadro 2: panorámica de los recursos recurrentes previstos para 2025

Compromiso	Presupuesto aprobado para 2023	Propuesta presupuestaria para 2024	Previsión de recursos recurrentes para 2025
Magistrados	*5.662,2*	*6.966,4*	*6.966,4*
Cuadro Orgánico	75.341,3	85.887,5	85.887,5
Cuadro de Servicios Generales	26.144,0	28.017,9	28.017,9
Subtotal de gastos de personal	*101.485,3*	*113.905,4*	*113.905,4*
Asistencia temporaria general	26.167,8	31.972,2	31.212,0
Contratistas individuales	730,6	1.667,2	1.667,2
Asistencia temporaria para reuniones	1.644,0	1.581,5	387,6
Horas extraordinarias	354,7	663,7	663,7
Subtotal de otros gastos de personal	*28.897,1*	*35.884,6*	*33.930,5*
Gastos de viaje	4.432,4	5.794,3	2.097,3
Atenciones sociales	33,0	32,0	32,0
Servicios por contrata	3.031,9	4.429,7	2.905,1
Formación	637,9	968,3	808,0
Consultores	712,3	1.066,9	761,7
Abogados de la defensa	4.722,9	5.457,4	5.257,4
Abogados de las víctimas	2.218,0	1.786,5	1.786,5
Gastos generales de funcionamiento	15.814,4	18.032,2	17.340,8
Suministros y materiales	1.043,2	1.252,0	1.119,4
Mobiliario y equipo	958,6	1.251,3	375,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*33.604,6*	*40.070,6*	*32.483,2*
Total	**169.649,2**	**196.827,0**	**187.285,5**
Préstamo del Estado anfitrión	*3.585,1*	*3.585,1*	*3.585,1*
Total, incluido el préstamo del Estado anfitrión	**173.234,3**	**200.412,1**	**190,870,6**

E. Ahorros y eficiencias

117. A partir de su decimoquinto período de sesiones de noviembre de 2016, la Asamblea ha venido pidiendo a la Corte que presente una propuesta de presupuesto sostenible en la que los incrementos propuestos se soliciten solo tras haberse realizado todo lo posible para financiar dichos incrementos mediante ahorros y eficiencias[3]. Además, la Asamblea ha pedido a la Corte que presente un anexo al presupuesto por programas con información detallada sobre los ahorros y eficiencias logradas en el ejercicio en curso y previsiones para el ejercicio siguiente[4]. Posteriormente, en los presupuestos por programas a partir de 2018 se ha informado respecto de los ahorros y eficiencias[5].

118. En su vigésimo primero período de sesiones celebrado en diciembre de 2022, la Asamblea pidió de nuevo a la Corte que presentara propuestas de incrementos en exceso del nivel del presupuesto aprobado para 2023 únicamente cuando fueran necesarios para llevar a

[3] *Documentos oficiales … decimoquinto período de sesiones … 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.

[4] *Documentos oficiales … decimoquinto período de sesiones … 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.2.

[5] *Documentos oficiales … decimosexto período de sesiones … 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A, párrs. 38-51 y anexo X; *Documentos oficiales … decimoséptimo período de sesiones … 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte A, párrs. 35-41 *Documentos oficiales … decimoctavo período de sesiones…2019* (ICC-ASP/18/20, vol. II, parte A) párrs. 31-36 y *Documentos oficiales ... decimonoveno período de sesiones … 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. II, parte A, párrs. 34-38.

cabo las actividades encomendadas en su mandato y tras haber adoptado todas las medidas posibles para financiar esos incrementos por medio de ahorros y eficiencias[6]. En ejercicios anteriores se acordaron las cuatro categorías que se relacionan a continuación, que se siguen utilizando:

a. *Ahorros* (dos subcategorías): i) gastos incurridos en el ejercicio anterior o en el ejercicio en curso que ya no aparecen en el siguiente presupuesto por programas, dando lugar a una reducción en la base de referencia; y ii) incrementos en los gastos que se evitan mediante la introducción de políticas, procedimientos o negociaciones con los proveedores de bienes o servicios y que dan lugar a la misma base de referencia;

b. *Eficiencias*: actividades que limitan o evitan solicitudes de recursos adicionales o permiten una mayor productividad, dando lugar a la misma base de referencia pero evitando cualquier incremento en los costos;

c. *Gastos no recurrentes:* reducciones en las necesidades de recursos que se producen una sola vez, debido a que las correspondientes actividades no se continúan, y que dan lugar a una reducción en la base de referencia; y

d. *Reducciones adicionales de los costos*: cambios relacionados con la carga de trabajo que dan lugar a una reducción en la base de referencia.

119. Uno de los objetivos principales de la Corte sigue siendo la promoción de una cultura de mejoramiento permanente con miras a la participación de su personal en la identificación y aplicación de ahorros y eficiencias, práctica que la Asamblea ha acogido con beneplácito[7]. Por consiguiente, como se indicaba en el proyecto presupuestario para el pasado ejercicio[8], se ha hecho progresivamente más difícil hacer una distinción entre las iniciativas de "ahorros y eficiencias" que se han de declarar como esfuerzos no recurrentes en el anexo del proyecto de presupuesto y las buenas prácticas de gestión estructurales que llevan a mejoras a largo plazo. La Corte sigue muy de cerca la evolución de todas las actividades judiciales e investigativas, con objeto de aprovechar su flexibilidad interna para el despliegue de los recursos cuando ello es posible, o de eliminar o anular otros recursos cuando ya no son necesarios y no es posible optar por la redistribución.

120. En el cuadro 3 que aparece a continuación se resumen los ahorros y eficiencias logrados en 2023 y previstos en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024, con arreglo a las categorías que se reseñan arriba. Todas las iniciativas se describen en detalle en el anexo XIV. La Corte ha logrado ahorros y eficiencias en el conjunto de la institución por valor de 3.072.800 euros (un 1,8%). Este cálculo se realiza como sigue: 1) tomando la suma total de las reducciones para 2024 en la base de referencia y los gastos de 2023 que se han podido evitar como resultado de los ahorros y eficiencias, y 2) dividiendo esa suma por el presupuesto por programas para 2023 (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión). En total, la reducción aplicada por la Corte a la base de referencia, incluidos los ahorros indicados más arriba pero tomando también en consideración los gastos no recurrentes y las reducciones de costos adicionales, asciende a 2.383.200 euros.

[6] *Documentos oficiales … Vigésimo primer período de sesiones … 2022* (ICC-ASP/21/20/Versión anticipada), vol. I, parte III, ICC-ASP/21/Res.1, sección K, párr. 1.
[7] *Documentos oficiales … Vigésimo primer período de sesiones … 2022* (ICC-ASP/21/20/Versión anticipada), vol. I, parte III, ICC-ASP/21/Res.1, sección K, párr. 6.
[8] ICC-ASP/21/10, párr. 101.

Cuadro 3: Total de ahorros y eficiencias para 2024 (en miles de euros)

Programa principal	Categoría	Gastos que se evitaron en 2023 (se mantiene la base de referencia)	Eficiencias de 2023	Reducción en la base de referencia para 2024
I - Judicatura	Ahorros	-	-	31,7
II - Fiscalía	Eficiencias	-	369,7	-
	Ahorros	41,0	-	1.173,0
	Gastos no recurrentes	-	-	82,1
III - Secretaría	Reducción adicional de los costos	-	-	407,4
	Eficiencias	-	34,4	-
	Ahorros	244,6	-	456,5
	Gastos no recurrentes	-	-	40,4
IV – Secretaría de la Asamblea	Gastos no recurrentes	-	-	105,7
VI – Secretaría del Fondo Fiduciario	Gastos no recurrentes	-	-	86,4
Total general de la Corte		**285,6**	**404,1**	**2.383,2**

Cuadro 4: Total de la Corte: Proyecto de presupuesto para 2024

	Gastos de 2022 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2024
CPI	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. FC		Cantidad	%	
Magistrados	*5.261,8*	-	*5.261,8*	*5.662,2*	*1.304,2*	*23,0*	*6.966,4*
Cuadro Orgánico				75.341,3	10.546,2	14,0	85.887,5
Cuadro de Servicios Generales				26.144,0	1.873,9	7,2	28.017,9
Subtotal de gastos de personal	*97.558,9*	-	*97.558,9*	*101.485,3*	*12.420,1*	*12,2*	*113.905,4*
Asistencia temporaria general	16.772,0	742,3	17.514,3	26.167,8	5.804,4	22,2	31.972,2
Contratistas individuales	812,4	421,1	1.233,5	730,6	936,6	128,2	1.667,2
Asistencia temporaria para reuniones	1.622,9	274,8	1.897,7	1.644,0	(62,5)	(3,8)	1.581,5
Horas extraordinarias	217,9	6,5	224,4	354,7	309,0	87,1	663,7
Subtotal de otros gastos de personal	*19.425,2*	*1.444,7*	*20.869,9*	*28.897,1*	*6.987,5*	*24,2*	*35.884,6*
Gastos de viaje	3.042,5	389,0	3.431,5	4.432,4	1.361,9	30,7	5.794,3
Atenciones sociales	14,3	-	14,3	33,0	(1,0)	(3,0)	32,0
Servicios por contrata	2.533,1	532,4	3.065,5	3.031,9	1.397,8	46,1	4.429,7
Formación	294,4	-	294,4	637,9	330,4	51,8	968,3
Consultores	761,4	106,0	867,4	712,3	354,6	49,8	1.066,9
Abogados de la defensa	4.221,4	423,3	4.644,7	4.722,9	734,5	15,6	5.457,4
Abogados de las víctimas	1.719,2	-	1.719,2	2.218,0	(431,5)	(19,5)	1.786,5
Gastos generales de funcionamiento	13.814,2	956,5	14.770,7	15.814,4	2.217,8	14,0	18.032,2
Suministros y materiales	783,8	97,9	881,7	1.043,2	208,8	20,0	1.252,0
Mobiliario y equipo	783,6	119,1	902,7	958,6	292,7	30,5	1.251,3
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*27.968,0*	*2.624,0*	*30.592,0*	*33.604,6*	*6.466,0*	*19,2*	*40.070,6*
Total	**150.213,8**	**4.068,7**	**154.282,5**	**169.649,2**	**27.177,8**	**16,0**	**196.827,0**
Préstamo del Estado anfitrión	*3.585,1*	-	*3.585,1*	*3.585,1*	-	-	*3.585,1*
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	**153.799,0**	**4.068,7**	**157.867,7**	**173.234,3**	**27.177,8**	**15,7**	**200.412,1**

Cuadro 5: Total de la Corte: Proyecto de plantilla para 2024

CPI	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y categorías superiores*	FN-C	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla Aprobados para 2023	1	3	-	9	44	92	191	191	28	*559*	-	18	391	*409*	**968**
Nuevos	-	-	-	-	2	2	5	13	1	*23*	-	-	3	*3*	**26**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	(1)	3	(2)	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	(1)	-	(1)	(1)	(1)	*(4)*	-	-	(10)	*(10)*	**(14)**
Propuestos para 2024	**1**	**3**	**-**	**9**	**44**	**97**	**193**	**203**	**28**	***578***	**-**	**18**	**384**	***402***	**980**
Puestos de ATC (ETC) Aprobados para 2023	-	-	-	-	1,79	10,04	46,58	76,66	18,00	*153,08*	0,75	16,01	82,59	*99,35*	**252,42**
Recurrentes	-	-	-	-	2,04	10,04	45,25	78,25	15,75	*151,33*	1,00	5,00	61,75	*67,75*	**219,08**
Nuevos	-	-	-	-	1,50	4,50	13,58	26,00	2,00	*47,58*	1,67	5,53	33,58	*40,78*	**88,36**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	0,25	-	-	*0,25*	-	-	-	-	**0,25**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	(1,00)	(1,00)	(4,00)	(11,00)	(1,00)	*(18,00)*	-	-	(3,00)	*(3,00)*	**(21,00)**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**2,54**	**13,54**	**55,08**	**93,25**	**16,75**	***181,17***	**2,67**	**10,53**	**92,33**	***105,53***	**286,69**

II. Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024

A. Programa Principal I: Judicatura

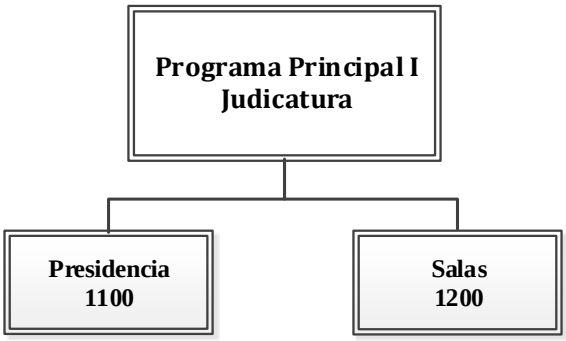

Introducción

121. El Programa Principal I está integrado por la Presidencia y las Salas.

122. Las tres principales esferas de responsabilidad de la Presidencia son las siguientes: la esfera jurídica y judicial, la de relaciones externas y la administrativa. La responsabilidad principal de las Salas consiste en llevar a cabo actuaciones judiciales. En 2024, la Judicatura proseguirá sus esfuerzos destinados a consolidar la eficiencia y coherencia de las actuaciones ante la Corte, afianzar la cooperación de los Estados Partes y hacer uso de los recursos disponibles con flexibilidad y eficiencia. Al mismo tiempo, continuará el trabajo destinado a la implementación de las recomendaciones, tanto para la Corte en su conjunto como específicas para la Judicatura, generadas por la Revisión de Expertos Independientes (la "Revisión").

123. El presupuesto para el Programa Principal I se basa en las actividades judiciales necesarias a tenor de las hipótesis presupuestarias de la Corte para 2024, que se han determinado en el contexto de un esfuerzo conjunto de todos los órganos. En este sentido, el Programa Principal I ha formulado su presupuesto para 2024 centrándose en los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones judiciales y el apoyo a estas, y al mismo tiempo tomando en consideración todas las posibilidades de ahorro y eficiencia. Todo ello, en combinación con las consecuencias de las presiones inflacionarias mundiales, se ha traducido en un incremento de 2.523.900 euros en el Programa Principal I, en comparación con el presupuesto aprobado para 2023. Importa recordar al respecto que, en consonancia con las prácticas presupuestarias de la Corte, las prioridades e hipótesis en las que se funda esta propuesta reflejan lo que es razonable prever para 2024 en el momento de la formulación de este documento. A la luz de las dificultades habituales que entraña la falta de previsibilidad de las actuaciones judiciales, los recursos que de hecho pudieran ser necesarios podrían verse afectados subsiguientemente por las realidades del trabajo judicial y procesal de la Corte.

124. La necesidad de que tanto la Presidencia como las Salas desempeñen la totalidad sus respectivos mandatos es primordial; por consiguiente, los recursos solicitados son fundamentales para velar por que las operaciones esenciales de la Judicatura, comprendidas las actuaciones imparciales y expeditas en las fases previa al juicio, de enjuiciamiento y de apelación ante las Salas, se desarrollen sin retrasos innecesarios, de conformidad con el Estatuto de Roma.

Cuadro 6: Programa Principal I: Proyecto de presupuesto para 2024

Judicatura	Gastos de 2022 (en miles de euros) Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos Cantidad	%	Proyecto de presupuesto para 2024
Magistrados	*5.261,8*	-	*5.261,8*	*5.662,2*	*1.304,2*	*23,0*	*6.966,4*
Cuadro Orgánico				5.437,8	490,6	9,0	5.928,4
Cuadro de Servicios Generales				924,4	46,6	5,0	971,0
Subtotal de gastos de personal	*5.676,6*	-	*5.676,6*	*6.362,2*	*537,2*	*8,4*	*6.899,4*
Asistencia temporaria general	1.220,5	175,9	1.396,4	2.209,3	577,6	26,1	2.786,9
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*1.220,5*	*175,9*	*1.396,4*	*2.209,3*	*577,6*	*26,1*	*2.786,9*
Gastos de viaje	76,1	-	76,1	75,2	99,9	132,8	175,1
Atenciones sociales	1,6	-	1,6	11,0	-	-	11,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	19,8	-	19,8	27,8	5,0	18,0	32,8
Consultores	-	-	-	5,0	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*97,5*	-	*97,5*	*119,0*	*104,9*	*88,2*	*223,9*
Total	**12.256,4**	**175,9**	**12.432,3**	**14.352,7**	**2.523,9**	**17,6**	**16.876,6**

Cuadro 7: Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2024

I	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Org. y cat. superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla Aprobados para 2023	-	-	-	-	3	3	21	12	-	*39*	1	11	*12*	**51**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	(1)	1	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**2**	**4**	**21**	**12**	**-**	***39***	**1**	**11**	***12***	**51**
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	-	1,00	17,50	-	*18,50*	-	-	-	**18,50**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	18,00	-	*19,00*	-	-	-	**19,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2,00	-	*2,00*	-	-	-	**2,00**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**20,00**	**-**	***21,00***	**-**	**-**	**-**	**21,00**

1. Programa 1100: La Presidencia

Introducción

125. La Presidencia tiene a su cargo de la correcta administración de la Corte (con excepción de la Fiscalía). Sus tres principales ámbitos de responsabilidad son, a saber: las funciones jurídicas y judiciales, las relaciones externas y la administración.

a. Funciones jurídicas: la Presidencia desempeña las funciones jurídicas y judiciales que le corresponden en virtud del marco del Estatuto de Roma. Entre esas funciones se cuentan las siguientes: preparación y aprobación de las instrucciones administrativas para la Corte en su conjunto; revisión judicial de determinadas decisiones del Secretario; oportunas asignación de las situaciones y constitución de las Salas[9]; coordinación procesal y sustantiva de los plenos, retiros y reuniones judiciales; y fomento de la cooperación internacional con arreglo a la parte IX del Estatuto de Roma, en particular mediante la negociación y celebración de acuerdos de cooperación de la Corte en su conjunto con los Estados y de arreglos para la ejecución de las penas privativas de libertad y las multas con arreglo a la parte X del Estatuto de Roma[10].

b. Relaciones externas: la Presidencia establece y mantiene relaciones con los Estados, la Asamblea y sus órganos subsidiarios, las organizaciones intergubernamentales, los tribunales internacionales y regionales y la sociedad civil con miras a afianzar tanto la cooperación con la Corte como la sensibilización y el apoyo respecto de ella[11]. En su capacidad de "rostro público" de la Corte, el Presidente (o los Vicepresidentes, en su representación) interactúa con los altos representantes de esas entidades y pronuncia alocuciones, concede entrevistas o emite declaraciones públicas sobre cuestiones pertinentes que afectan a la Corte. La Presidencia también dirige la coordinación entre órganos para los asuntos de relaciones externas que afectan a la Corte en su conjunto, así como los esfuerzos de la Corte en pro de la ratificación universal del Estatuto de Roma.

c. Ámbito administrativo: la Presidencia proporciona dirección estratégica y coordina con los otros órganos de la Corte los asuntos de interés común, en particular la planificación y la dirección estratégicas, la gestión del riesgo, las auditorías y la administración del presupuesto; organiza y facilita las reuniones del Consejo de Coordinación y participa en varios grupos de trabajo en los que participan todos los órganos de la Corte; ejerce las funciones administrativas de la Judicatura; y asegura la presencia de una representación en todos los órganos subsidiarios de la Asamblea en relación con cuestiones relativas a la supervisión por la Asamblea de la administración de la Corte, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Roma.

Objetivos de la Presidencia

126. Los objetivos de la Presidencia son los siguientes:

(i) dentro de sus esferas de responsabilidad, contribuir al apoyo a las Salas con miras a la eficiencia en las actuaciones, tanto en la fase de instrucción previa al juicio como durante el juicio y en la fase de apelación;

(ii) participar en los esfuerzos de la Corte en su conjunto en la esfera de la cooperación internacional y cumplir la totalidad de sus responsabilidades

[9] En consonancia con el Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico de la Corte para 2023-2025 de aumentar la celeridad y la eficiencia de las actividades básicas de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones), respetando la independencia, la equidad y las normas jurídicas y la calidad más estricta en sus actuaciones, y protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas interesadas, en particular las víctimas y los testigos.

[10] En consonancia con el Objetivo Estratégico 4 del Plan Estratégico de la Corte para 2023-2025 de seguir fomentando el apoyo político y desarrollando modalidades de cooperación y apoyo operativo para todas las partes respecto de los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la ejecución de las órdenes de detención y los procedimientos judiciales.

[11] En consonancia con el párrafo 45 del Objetivo Estratégico 4 del Plan Estratégico de la Corte para 2023-2025: con miras al logro de un mecanismo más efectivo y robusto para la cooperación, la Corte continuará sus intercambios con los Estados Partes y otras partes interesadas en cuanto a la manera de poner en ejecución la responsabilidad compartida bajo el Estatuto de Roma de poner fin a la impunidad respecto de los crímenes más graves. Se afianzarán las asociaciones con organizaciones internacionales, regionales y locales, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector académico con el fin de conformar una red más amplia que trabaje en pro del logro de la universalidad.

relativas a la ejecución de las penas privativas de libertad y las multas, en consonancia con lo dispuesto en las partes IX y X del Estatuto de Roma;

(iii) promover la revisión de los procesos judiciales, prestando especial atención a las actuaciones en las fases de preparación del juicio y de audiencia, a los procesos relacionados con las víctimas y a la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consulta con los Estados Partes, los participantes y otras partes interesadas, según proceda;

(iv) junto con los otros órganos, continuar la mejora en el diálogo entre la Corte, la Asamblea y los órganos subsidiarios de esta última;

(v) crear confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros interlocutores e interesados fundamentales; alentar la cooperación efectiva con la Corte; aprovechar todas las oportunidades para señalar y recalcar ante los Estados no partes las ventajas de pasar a formar parte de la Corte; y concertar acuerdos pertinentes con los Estados;

(vi) velar por una gestión efectiva de los recursos, en particular mediante la identificación y puesta en ejecución de medidas de eficiencia adicionales y las mejoras en la gestión del desempeño del personal; y realizar las operaciones en consonancia con unos indicadores del desempeño apropiados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinente;

(vii) continuar el perfeccionamiento de los procesos presupuestarios de la Corte, en el contexto de un esfuerzo de la institución en su conjunto;

(viii) velar por una gestión eficiente de los riesgos; y

(ix) integrar plenamente los objetivos estratégicos pertinentes del Plan Estratégico de la Corte para el período 2023-2025 en el funcionamiento de la Presidencia, en particular los objetivos 1 y 4 relativos a la cooperación y la complementariedad y los objetivos 6 a 9 relativos al desempeño institucional.

Prioridades judiciales: cooperación y transparencia

127. La Presidencia continuará sus esfuerzos destinados a consolidar y alentar la cooperación de los Estados Partes con la Corte. El apoyo firme y efectivo de los Estados es un factor esencial para el eficaz cumplimiento del mandato de la Corte. La ejecución por los Estados de las decisiones de la Corte (por ejemplo, la ejecución de las órdenes de detención), su apoyo económico y logístico y su ejecución de las penas aportan al trabajo de la Corte transcendencia y eficacia. La Presidencia proseguirá sus esfuerzos destinados a fortalecer sus relaciones con los Estados Partes, en cumplimiento del mandato encomendado a la Corte de exigir responsabilidades a quienes cometen los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto. Un componente clave de esos esfuerzos será la continuación de una dedicación estrecha y atenta a la aplicación de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes, ya estén dirigidas a la Corte en su conjunto o específicamente a la Judicatura.

128. La Presidencia encabezará los esfuerzos, arraigados en las normas de conducta ética de la Corte, destinados a promover una cultura de responsabilidad presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas que inspire confianza tanto en la Judicatura como en la Corte en su conjunto, y en los planos tanto interno como externo. Estos esfuerzos procurarán brindar a los Estados Partes, al público y a otros interlocutores y partes interesadas fundamentales una imagen completa de la forma de operar de la Corte, dentro del respeto de la confidencialidad necesaria.

Prioridades judiciales: impartir justicia

129. La Judicatura prevé para 2023 una carga elevada de trabajo. La principal prioridad judicial de la Presidencia consistirá en centrar la atención en el empleo eficiente y efectivo de los recursos con el fin de cumplir con su mandato central de forma expedita y expediente. Ello entrañará la continuación del uso flexible de los recursos para facilitar un desarrollo sin trabas de las actividades previas al juicio, los procesos judiciales y de apelación y el desempeño de la importante responsabilidad de la Presidencia de velar por la administración cabal de la Corte.

130. Los retiros judiciales anuales organizados por la Presidencia serán un componente esencial de este proceso. Estos retiros constituyen el foro ideal para centrar los esfuerzos en el perfeccionamiento y la formulación de prácticas idóneas destinadas a mejorar la capacidad de la Judicatura para desempeñar su mandato fundamental.

Recursos presupuestarios 1.682.700 euros

131. El crédito solicitado se incrementa en 213.400 euros (un 14,5%) respecto de la cantidad aprobada en el Presupuesto por Programas para 2023. Este incremento obedece al aumento global de las tasas de inflación, que incide tanto en los gastos recurrentes como en los gastos fijos, y a los aumentos en las prestaciones del personal vinculadas al régimen común de las Naciones Unidas. El número de puestos que se solicita es idéntico al de 2023.

Prestaciones especiales para la Presidencia 28.000 euros

132. El Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024 incluye un crédito de 28.000 euros destinado a cubrir las prestaciones especiales de la Presidencia[12], y de la Vicepresidencia Primera o Segunda cuando desempeñan las funciones de la Presidencia[13]. Los sueldos ordinarios de los tres integrantes de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

Recursos de personal 1.457.300 euros

133. El monto solicitado para puestos de plantilla se ha incrementado en 113.500 euros (un 8,4%). La Presidencia está integrada por 11 puestos de plantilla, todos ellos recurrentes.

134. Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de Servicios Generales: 1.457.300 euros.

135. El personal de apoyo de la Presidencia está dirigido por un jefe de gabinete (P-5), responsable de la dirección del personal, de la orientación y la planificación estratégica, así como de la representación funcional, estratégica o de alto nivel de la Presidencia en las reuniones entre los órganos y las reuniones externas. El jefe de gabinete gestiona los tres equipos que abarcan las tres esferas de responsabilidad de la Presidencia, a saber: las funciones jurídicas y judiciales, las relaciones externas y la administración. El equipo a cargo de las funciones jurídicas y judiciales está integrado por el jefe de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones (P-4), un oficial jurídico (P-3) y un oficial jurídico adjunto (P-2). El equipo a cargo de las funciones de relaciones externas está integrado por un asesor de relaciones exteriores (P-3) y un auxiliar administrativo de relaciones exteriores (SG-OC). El equipo a cargo de las cuestiones administrativas está integrado por un asesor de políticas y administración (P-3) y un oficial de administración adjunto (P-2). El resto de la plantilla de la Presidencia está integrado por un asistente personal del Presidente (SG-CP), un auxiliar administrativo coordinador de magistrados (SG-OC) y un auxiliar administrativo (SG-OC) asignado al jefe de gabinete, encargados de prestar apoyo administrativo y logístico general.

Recursos no relacionados con el personal 197.400 euros

136. Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores. La consignación propuesta se ha incrementado en 99.000 euros (un 102,5%) respecto de la que se aprobó para 2023. Este monto incluye fondos destinados a cubrir el aumento en los viajes durante el primer año de la nueva Presidencia, cuyo objeto es interactuar de manera intensiva con los Estados Partes y las organizaciones internacionales y regionales. Se requieren fondos adicionales para cubrir los gastos de viaje (y gastos conexos) de los magistrados recién elegidos, que viajarán a la Corte para pronunciar su promesa solemne y participar en un programa de formación inicial de dos semanas de duración. Las consignaciones para atenciones sociales, formación y consultores no varían respecto de las aprobadas para 2023.

---

[12] *Documentos oficiales ... decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/19/Res.3, Anexo I, párr. 1.
[13] Ibid., párr. 3.

Gastos de viaje *175.100 euros*

137. La cantidad solicitada se ha incrementado en 99.900 euros (un 132,8%) respecto del monto aprobado para 2023. En 2024, la Presidencia (o los titulares de las Vicepresidencias, en su nombre) continuarán interactuando con los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, los medios y el sector académico, las asociaciones profesionales u otros interesados. Estas interacciones coadyuvarán a la continuación del fomento del apoyo político[14], el desarrollo de modalidades de cooperación y la conformación de una red más amplia, con el objeto de lograr la universalidad. Por añadidura, como parte de sus actividades anuales la persona titular de la Presidencia realiza un viaje anual a la sede de las Naciones Unidas con el fin de presentar el informe anual de la Corte a la Asamblea General y de reunirse con altos representantes en las Naciones Unidas así como con otros altos funcionarios e interlocutores basados en Nueva York.

138. Los créditos para gastos de viaje de la Presidencia también se requieren en relación con la totalidad de los viajes oficiales realizados por los magistrados y el personal de la Presidencia y las Salas para representar a la Corte en actos externos destacados. Cubren también dos retiros judiciales, así como los gastos relacionados con la inauguración del año judicial y una cantidad limitada para los gastos de viajes necesarios del personal de la Presidencia y las Salas cuya presencia se requiere para dar apoyo a la función externa de la Presidencia o para efectuar aportaciones expertas a los actos externos, cuando no se cuente con financiación de los organizadores. Estos gastos son recurrentes.

139. En marzo de 2024, seis magistrados recién elegidos se desplazarán a la Sede de la Corte para pronunciar su promesa solemne. Precederá a esta ceremonia un programa de formación inicial de dos semanas de duración. Todo ello se traducirá en gastos adicionales, que se producen cada tres años a continuación de la elección de nuevos magistrados de la Corte; la siguiente ocasión tendrá lugar en 2027.

Atenciones sociales *10.000 euros*

140. La cantidad solicitada no arroja cambios. Está destinada a sufragar las atenciones sociales relacionadas con las visitas que realizan al Presidente o la Presidenta, o a los Vicepresidentes, los Jefes de Estado o de gobierno, ministros u otros representantes de alto nivel de los Estados (incluidos los embajadores) o de organizaciones intergubernamentales. El presupuesto para atenciones sociales también sirve para sufragar las contribuciones de la Judicatura a aquellos actos de la Corte que todos los órganos financian conjuntamente, como son las sesiones informativas para diplomáticos, la mesa redonda de ONG o las ceremonias de bienvenida y de firma. Estos gastos son recurrentes.

Formación *7.300 euros*

141. El crédito solicitado no varía respecto del aprobado para 2023. En 2024 la Presidencia seguirá necesitando esta partida presupuestaria, principalmente para proporcionar a su personal formación especializada pertinente para sus funciones jurídicas y de relaciones externas así como formación en la esfera de la gestión y, en menor medida, en idiomas. Estos gastos son recurrentes.

Consultores *5.000 euros*

142. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para 2023. Se trata de recursos necesarios para cubrir el costo del asesoramiento de consultores externos sobre asuntos correspondientes al mandato de la Judicatura, en particular cuestiones relacionadas con la ejecución de las penas. Estos gastos son recurrentes.

[14] En consonancia con el Objetivo Estratégico 4 del Plan Estratégico de la Corte para 2023-2025 de seguir fomentando el apoyo político y desarrollando modalidades de cooperación y apoyo operativo para todas las partes respecto de los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la ejecución de las órdenes de detención y los procedimientos judiciales. Véase también el párrafo 45 del Plan Estratégico de la CPI para 2023-2025: con miras al logro de un mecanismo más efectivo y robusto para la cooperación, la Corte continuará sus intercambios con los Estados Partes y otras partes interesadas en cuanto a la manera de poner en ejecución la responsabilidad compartida bajo el Estatuto de Roma de poner fin a la impunidad respecto de los crímenes más graves. Se afianzarán las asociaciones con organizaciones internacionales, regionales y locales, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector académico con el fin de conformar una red más amplia que trabaje en pro del logro de la universalidad.

Cuadro 8: Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2024

	Gastos de 2022 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2024
La Presidencia	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Magistrados	-	-	-	*28,0*	-	-	*28,0*
Cuadro Orgánico				1.021,0	97,3	9,5	1.118,3
Cuadro de Servicios Generales				322,8	16,2	5,0	339,0
Subtotal de gastos de personal	*1.370,9*	-	*1.370,9*	*1.343,8*	*113,5*	*8,4*	*1.457,3*
Asistencia temporaria general	13,8	-	13,8	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*13,8*	-	*13,8*	-	-	-	-
Gastos de viaje	76,1	-	76,1	75,2	99,9	132,8	175,1
Atenciones sociales	1,6	-	1,6	10,0	-	-	10,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	7,3	-	-	7,3
Consultores	-	-	-	5,0	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*77,7*	-	*77,7*	*97,5*	*99,9*	*102,5*	*197,4*
Total	**1.462,5**	**-**	**1.462,5**	**1.469,3**	**213,4**	**14,5**	**1.682,7**

Cuadro 9: Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2024

1100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Org. y cat. superiores*	FN-C	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla Aprobados para 2023	-	-	-	-	1	1	3	2	-	*7*	-	1	3	*4*	**11**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**1**	**3**	**2**	**-**	***7***	**-**	**1**	**3**	***4***	**11**
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

2. Programa 1200: Salas

Introducción

143. Las Salas conforman el órgano judicial de la Corte[15]. Según se dispone en el Estatuto de Roma, la principal función de las Salas consiste en velar por que el juicio sea "justo y expedito", y "se sustancie con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos"[16]. Las Salas de Cuestiones Preliminares, de Primera Instancia y de Apelaciones reciben apoyo de personal jurídico y administrativo para el cumplimiento de sus funciones.

Objetivos de las Salas

144. Los objetivos de las Salas son los siguientes:

(i) velar por que las actuaciones, tanto en la fase de sustanciación previa al juicio como en la de enjuiciamiento y en la de apelación, se desarrollen de forma expedita, imparcial y eficiente;

(ii) seguir reduciendo la duración de las actuaciones de la Corte mediante la implantación de reformas (tomando en consideración, entre otras cosas, las recomendaciones contenidas en la Revisión de Expertos Independientes), poniendo especial atención en racionalizar las actuaciones y evitar la duplicación de esfuerzos entre la fase previa al juicio y la de enjuiciamiento, así como durante las fases de presentación de testimonios probatorios y las de sentencia y reparaciones. Lo anterior incluye la actualización del manual de prácticas de las Salas;

(iii) continuar llevando a cabo las operaciones en consonancia con los indicadores de desempeño elaborados para los procesos judiciales[17];

(iv) en consulta con la Secretaría, continuar el desarrollo y la puesta en operación de sistemas eficaces de solicitud de participación de las víctimas y de representación de estas;

(v) velar por la gestión eficaz de los recursos, tanto los de personal como los no relacionados con el personal;

(vi) por medio del personal jurídico y administrativo, asegurar que se preste un apoyo efectivo y eficiente a las distintas Salas;

(vii) seguir mejorando la gestión del desempeño del personal mediante el nuevo sistema de evaluación del desempeño profesional para la Corte en su conjunto; y

(viii) continuar la plena integración de los objetivos estratégicos pertinentes del Plan Estratégico de la Corte para el período 2023-2025 en el funcionamiento de las Salas, en particular el objetivo 1 sobre desempeño judicial y procesal y los objetivos 6 a 9 sobre desempeño institucional.

---

[15] De conformidad con lo dispuesto en el párrafo b) del artículo 34 y el párrafo 1) del artículo 36 del Estatuto de Roma, las Salas están integradas por 18 magistrados, asignados a tres secciones, a saber: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión sobre la asignación de los magistrados a las distintas secciones judiciales incumbe a la Presidencia, que en consulta con los magistrados asigna las situaciones y causas a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos dictados por otras secciones. Se seguirá adoptando una metodología flexible, dentro de los límites establecidos en el Estatuto de Roma, respecto de la asignación de la carga de trabajo a los distintos magistrados, con el fin de permitir el máximo aprovechamiento de los recursos y evitar solicitudes de recursos adicionales incluso si el trabajo aumentara en algunas secciones o en las Salas. A tenor de la carga de trabajo de las secciones pertinentes, cabe la posibilidad de que se asigne a magistrados que entienden en cuestiones preliminares a tareas de enjuiciamiento o de reparaciones, y a los que entienden en juicios a tareas relacionadas con cuestiones preliminares; por otra parte, tanto los magistrados que entienden en cuestiones preliminares como los que entienden en actuaciones de primera instancia podrían ser asignados a apelaciones específicas, cuando ello fuera necesario por causa de conflictos de intereses o cuando otras circunstancias hicieran necesaria la sustitución temporal de un magistrado de apelaciones.

[16] Párrafo 2 del artículo 64 del Estatuto de Roma.

[17] Manual de prácticas de las Salas: plazos relativos a las decisiones de la Sala de Primera Instancia, pág. 27, y plazos relativos a las decisiones de la Sala de Apelaciones, pág. 28.

Prioridades de las Salas: mejorar la coherencia de la jurisprudencia de la Corte

145. En consonancia con el Objetivo Estratégico I del Plan Estratégico de la Corte para 2023-2025, las Salas han dedicado, y seguirán dedicando, intensos esfuerzos a mejorar las prácticas, con miras a afianzar la eficiencia de las actuaciones judiciales y armonizar su jurisprudencia mediante el examen y el análisis de sus decisiones. Las Salas han seguido centrando su interés en la consolidación de la práctica judicial, tanto en la fase previa al juicio como en la de enjuiciamiento (comprendida la fase de reparaciones) y la de apelación. Los magistrados están llevado a cabo un trabajo importante destinado a modificar y mejorar las prácticas relativas a las actuaciones judiciales en general; mientras tanto, ya aplican las prácticas idóneas identificadas mediante un proceso de colaboración en el contexto de los retiros judiciales.

Gastos de los magistrados 6.938.400 euros

146. En el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024, se solicita financiación para la dotación completa de 18 magistrados en régimen de dedicación exclusiva y para la continuación en sus funciones de 3 magistrados de primera instancia.

147. De los seis magistrados de la Corte cuyo mandato de nueve años finaliza el 10 de marzo de 2024, tres magistrados de primera instancia continuarán desempeñando sus funciones más allá de esa fecha, con arreglo al párrafo 10 del artículo 36 y el párrafo 3 del artículo 39 del Estatuto de Roma, para concluir el juicio en la causa *Yekatom y Ngaïssona*.

148. En 2024 se elegirá una nueva Presidencia para un mandato que iniciará el 11 de marzo de 2024. Si bien incumbe a la nueva Presidencia determinar cuántos magistrados serán llamados para prestar servicios en régimen de dedicación exclusiva a tenor de la previsión respecto de la carga de trabajo judicial, se prevé que los seis magistrados recién elegidos prestarán sus servicios en régimen de dedicación exclusiva desde el inicio de sus respectivos mandatos. Por consiguiente, el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024 prevé la remuneración de 21 magistrados en régimen de dedicación exclusiva.

149. Los gastos relacionados con los viajes a la Sede de la Corte de los magistrados recién elegidos con el fin de participar en el programa de formación inicial de dos semanas y pronunciar su promesa solemne se suelen producir cada tres años, tras la elección de nuevos magistrados a la Corte; la próxima ocasión se dará en 2027. Estos gastos se han incluido en el presupuesto para gastos de viajes del Programa 1100: La Presidencia.

150. En su decimonoveno período de sesiones, la Asamblea resolvió modificar las condiciones de empleo y remuneración de los magistrados de la Corte, sustituyéndolas con las condiciones vinculadas al nivel de Secretario General Adjunto (SGA) en el régimen común de las Naciones Unidas, incluida su participación en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas[18]. Los recursos que ahora se solicitan se han calculado conforme a las disposiciones de esa resolución; los detalles de los gastos se reflejan en el anexo VI a).

Hipótesis relativas a las actividades

Previsión de actividades judiciales

151. En 2024, las Salas gestionarán una carga de trabajo dinámica, dimanante de los acontecimientos de 2022 y 2023 y que incluirán (posibles) preparativos de juicios, juicios, actuaciones en materia de reparaciones, varias apelaciones tanto finales como interlocutorias, así como otras situaciones y causas en la fase previa al juicio. A tenor de las hipótesis relativas a las actividades que se han utilizado para esta propuesta presupuestaria, se estima que en 2024 la carga de trabajo de las Salas en general continuará siendo elevada. Continuarán su curso tres causas en la fase de enjuiciamiento a lo largo de la totalidad (*Yekatom* y *Ngaïssona y Said*) o parte (*Abd-Al-Rahman*) del ejercicio. Por añadidura, si se confirmaran los cargos en la causa *Mokom*, se prevé que el juicio dará inicio en el tercer trimestre de 2024, tras seis meses de preparativos para el juicio. Ello significa que cabe esperar que se lleven a cabo actuaciones de enjuiciamiento durante el período de 12 meses en cuatro causas, con una causa en la fase de deliberación durante el primer trimestre (*Al Hassan*). Continuarán unos trabajos considerables en relación con las reparaciones en las causas *Ongwen* y *Ntaganda*, y en las causas *Lubanga* y

[18] *Documentos oficiales … decimonoveno período de sesiones … 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/19/Res.3, párr. 1.

Al Mahdi en menor medida. Habida cuenta de la tasa actual de solicitudes presentadas ante las Salas de Cuestiones Preliminares por el Fiscal, está previsto, como mínimo, que la carga de trabajo en la Sección de Cuestiones Preliminares se mantenga al mismo nivel que en 2023. En el supuesto de que se transfieran personas sospechosas adicionales a la Corte, o que las investigaciones o situaciones en curso den lugar a solicitudes adicionales, la carga de trabajo se incrementará aún más en 2024. En la Sección de Apelaciones, se prevé un considerable incremento en la carga de trabajo en comparación con la de 2023, con la probabilidad de que la causa *Al Hassan* dé lugar a dos apelaciones finales en 2024. También se esperan apelaciones contra la orden de reparaciones revisada en la causa *Ntaganda* y la orden de reparaciones en la causa *Ongwen*, que se prevén para 2023; esas apelaciones seguirían su curso en 2024.

152. Para 2024, a tenor de la carga de trabajo judicial prevista en estos momentos, las Salas solicitan un incremento en los recursos de personal respecto del nivel aprobado para 2023. Se ha de recalcar que desde hace varios años las Salas vienen aplicando un enfoque de asignación flexible de personal en las tres secciones, con miras a la mayor cobertura posible de sus necesidades operacionales. En consonancia con este enfoque, que se ha ampliado aún más en 2023, las Salas han gestionado sus recursos de plantilla con flexibilidad, eficiencia y transparencia. Una reducción en la dotación de plantilla incidiría en el ritmo de las actuaciones, restringiendo con ello el desarrollo y la conclusión expeditos de las causas a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Roma. De manera similar, como se menciona más arriba, en el supuesto de un incremento en el número de situaciones o de causas ante las Salas de Cuestiones Preliminares podría ser necesario solicitar recursos adicionales.

Sección de Cuestiones Preliminares

153. La Sección de Cuestiones Preliminares se ocupa de todas las solicitudes presentadas durante el curso de los exámenes preliminares, o en relación con el inicio de una investigación o la preservación de las pruebas durante una investigación. También se ocupa de la totalidad de la primera fase de las actuaciones judiciales; esta culmina con la decisión relativa a la confirmación de los cargos, que de ser afirmativa haría que la causa pasara a la fase de juicio.

154. Los magistrados de cuestiones preliminares entienden de forma simultánea en apelaciones, audiencias de los juicios y cuestiones relacionadas con las reparaciones.

155. Las Salas de Cuestiones Preliminares se ocupan en la actualidad de 21 situaciones, a saber: Afganistán; Bangladesh/Myanmar; Bolivia; Burundi; Côte d'Ivoire; Darfur (Sudán); Filipinas; Gabón; Georgia; Kenya; Libia; Malí; Palestina; República Centroafricana I; República Centroafricana II; República Democrática del Congo; Ucrania; Uganda; Venezuela I; Venezuela II; y los Buques Abanderados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya. Habida cuenta del volumen creciente de actividad investigativa que la Fiscalía ha realizado en 2023 – tendencia que se prevé continuará en 2024 – es probable que la Sección de Cuestiones Preliminares continúe entendiendo en un número elevado de solicitudes.

156. La causa *Mokom* está pendiente en la fase de confirmación de los cargos ante la Sala de Cuestiones Preliminares II; la audiencia de confirmación está programada para el mes de agosto de 2023. La decisión relativa a la confirmación de los cargos está prevista para finales de octubre de 2023. De confirmarse los cargos, se prevé que los preparativos para el juicio darán inicio en noviembre de 2023, y el juicio en el tercer trimestre de 2024. También está pendiente ante la Sala de Cuestiones Preliminares II una solicitud de audiencia de confirmación de los cargos contra el Sr. Joseph Kony *in absentia*; de concederse, la solicitud podría lugar a actuaciones relacionadas con la confirmación en 2024.

157. Al igual que en ejercicios anteriores, la naturaleza inherentemente impredecible de la carga de trabajo de la Sección de Cuestiones Preliminares hace difícil llegar a una previsión de la correspondiente carga de trabajo con un nivel elevado de certidumbre. No obstante, en la primera mitad de 2023 ya se está presentando un número sin precedentes de solicitudes.

158. Dada la naturaleza de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares, no es posible predecir con mucha antelación algunas de las principales presentaciones y acontecimientos, como son las solicitudes de inicio de investigaciones basadas en los exámenes preliminares realizados por la Fiscalía, las solicitudes presentadas en virtud del artículo 56, las solicitudes de órdenes de detención, las comparecencias iniciales y las actuaciones en materia de confirmación. Por añadidura, la Sección de Cuestiones Preliminares recibe con regularidad peticiones y solicitudes que por su naturaleza han de recibir un trato confidencial, con el resultado de que su incidencia (que en algunos casos es considerable) en la carga de trabajo de las Salas no es visible para el público de forma inmediata. Las situaciones que están bajo

investigación en la actualidad ante las Salas de Cuestiones Preliminares podrían dar lugar en 2024 a la presentación de solicitudes de las partes o los participantes en las diversas actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares. Además, cualquiera de las personas contra las cuales las Salas de Cuestiones Preliminares han dictado órdenes de detención podría ser detenida y entregada a la Corte sin previo aviso, como ya ha sucedido en varias ocasiones en los últimos años. En resumen, por tanto, parecería prudente asumir como probable que la carga de trabajo de la Sección de Cuestiones Preliminares se incrementará en 2024 en comparación con la de años anteriores, en particular a tenor de la información que en la actualidad se conoce respecto de las actividades previstas de la Fiscalía.

Sección de Primera Instancia

159. La Sección de Primera Instancia está integrada por las Salas de Primera Instancia, cuyo mandato consiste en la celebración de juicios tras la confirmación de los cargos por las Salas de Cuestiones Preliminares. Este mandato inicia con la preparación de los juicios, continúa con los juicios en sí y se prolonga hasta la conclusión de la fase de reparaciones. De conformidad con el artículo 64 del Estatuto de Roma, las Salas de Primera Instancia han de velar por que los juicios sean justos y expeditos y por que se sustancien con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y los testigos.

160. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por seis magistrados. Junto con seis magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares, están asignados en diversas combinaciones a las Salas de Primera Instancia. Los seis magistrados de la Sección de Primera Instancia también pueden ser asignados temporalmente a la Sección de Apelaciones para entender en apelaciones interlocutorias o finales.

161. La propuesta presupuestaria para el Programa Principal I se basa en el supuesto de que en 2024 se celebrarán audiencias de juicio en cuatro causas, con una causa en la fase de deliberaciones en el primer trimestre (*Al Hassan*). En la actualidad, las causas *Yekatom y Ngaïssona*, *Abd-Al-Rahman* y *Said* se hallan en la fase de audiencias del juicio. Se prevé que las audiencias en *Yekatom y Ngaïssona* y *Said* continuarán a lo largo de 2024, y las de la causa *Abd-Al-Rahman* continuarán hasta el mes de julio de 2024. Cabe señalar que en la causa *Yekatom y Ngaïssona* son dos las personas acusadas: este factor añade complejidad, debido al mayor número de testigos y al volumen de pruebas y de presentaciones ante la Corte. De confirmarse los cargos en la cuarta causa, *Mokom*, esa causa estaría en la fase de preparación del juicio en la primera mitad de 2024, seguida de audiencias a lo largo de la segunda mitad del año.

162. También continuará en 2024 el trabajo considerable relacionado con las reparaciones, que habrá de contar con un apoyo jurídico adecuado. La fase de reparaciones en la causa *Ongwen* se inició en 2021; está previsto que se dicte una orden de reparaciones en 2023, que dará lugar a las actividades de ejecución y seguimiento. En las causas *Lubanga*, *Al Mahdi* y (una vez se haya dictado la orden de reparaciones revisada prevista para 2023) *Ntaganda*, se prevé que el seguimiento y la supervisión de la ejecución continuarán a lo largo de 2024.

163. En resumen, se prevé que la pesada carga de trabajo que las Salas de Primera Instancia habrán de encarar en varias causas en 2024 requerirá tantos recursos como los de 2023, con audiencias en tres o cuatro juicios a lo largo del año, la previsión de que los preparativos del juicio estén en curso durante seis meses, la aproximación del cierre de las deliberaciones en una causa y la continuación de trabajos relacionados con las reparaciones en otras cinco.

Sección de Apelaciones

164. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, uno de los cuales es el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones consiste en entender en las apelaciones finales contra los fallos definitivos, ya sean absolutorios o condenatorios, y contra las penas, y también contra las decisiones en materia de reparaciones, así como en las apelaciones interlocutorias contra algunas decisiones de las Salas de Cuestiones Preliminares o de Primera Instancia dictadas durante el curso de las actuaciones. Las apelaciones finales entrañan la revisión de enormes cantidades de pruebas, complicadas cuestiones de hecho y presentaciones complejas, que a menudo guardan relación con asuntos de derecho novedosos. Pueden necesitar una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio, así como la evaluación de pruebas adicionales. Las apelaciones interlocutorias también suelen estar relacionadas con cuestiones novedosas e importantes, y sus resultados pueden tener repercusiones considerables

para el trabajo de la Corte en su conjunto[19]. La Sala de Apelaciones también puede entender en otras materias; por ejemplo, en solicitudes de revisión de una condena.

165. En 2024, con sujeción a los acontecimientos judiciales en las otras secciones, podrían interponerse o continuarse recursos de apelación en tres causas, a saber: *Al Hassan* (artículo 74 y, en el supuesto de una condena, artículo 76), *Ntaganda* (revisión de la orden de reparaciones) y *Ongwen* (orden de reparaciones). Es probable que cualquier apelación en la causa *Al Hassan* sea de alcance considerablemente más amplio que una apelación en la causa *Gicheru*, que se había previsto para 2023. En términos generales, se prevé que tanto el número como el alcance de las apelaciones finales aumente en 2024 respecto de 2023.

166. Se prevé también que la Sala de Apelaciones entienda en varias apelaciones interlocutorias dimanantes de las causas en las que entienden en la actualidad las Salas de Cuestiones Preliminares y las Salas de Primera Instancia, de manera que la Sala de Apelaciones habrá de entender de manera simultánea en varios asuntos complejos. Está previsto que el número de apelaciones interlocutorias permanezca en un nivel similar al de 2023, con un posible incremento a tenor del número de situaciones y cuestiones que sobrevengan en las otras secciones, en particular en la Sección de Cuestiones Preliminares. Cada año se presentan o atienden un promedio de 10 apelaciones interlocutorias[20].

Recursos presupuestarios 15.193.900 euros

167. La cantidad solicitada arroja un incremento de 2.310.50 euros (un 17,9%) respecto de la aprobada en el Presupuesto por Programas para 2023. Uno de los principales inductores de costos en el presupuesto de las Salas para 2024 es la incidencia de los incrementos aplicados a tenor del régimen común de las Naciones Unidas, que determina la escala salarial para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores (SGA). El número de puestos de plantilla que se solicitan no varía respecto del de 2023, si bien el número de puestos financiados con cargo a la asistencia temporaria general se ha incrementado ligeramente. Como se explica a continuación, el aumento marginal en los gastos no relacionados con el personal obedece principalmente al presupuesto para formación, en el que se solicitan fondos adicionales para la ampliación del programa de idiomas de los magistrados.

Recursos de personal (total para las tres secciones) 8.229.000 euros

168. La cantidad solicitada arroja un incremento por valor de 1.001.300 euros (un 13,9%) respecto del presupuesto para 2023. Este incremento obedece a una solicitud de recursos fundamentales con cargo a la asistencia temporaria general (ATG) que son necesarios en relación con las actividades judiciales.

169. Teniendo presente el Objetivo Estratégico 9 del Plan Estratégico de la Corte para 2023-2025[21], la Judicatura continúa sus esfuerzos destinados a mejorar la eficiencia y celeridad de las actuaciones judiciales, en parte mediante una mayor flexibilidad operacional en la asignación de su personal, lo cual refleja el compromiso de la Corte con la disciplina en la utilización de los recursos. Continúa la asignación flexible del personal con nombramientos de plazo fijo (tanto de plantilla como financiado con cargo a la ATG) en las tres secciones, con el fin de velar por la asignación eficiente y efectiva de los recursos para cubrir de forma óptima las necesidades de las Salas. Por añadidura, se está desarrollando un modelo de dotación de personal "básico" para la utilización de los recursos en las Salas, en parte con el fin de asistir a una predicción más precisa de los recursos de personal necesarios para el cabal funcionamiento de las Salas. El modelo determina el tamaño mínimo o esencial del equipo medio necesario para dar un apoyo adecuado a las Salas para diversos tipos de actuaciones o de asuntos. Está previsto que esta medida facilite una planificación fiable y transparente, incluso en el contexto de la formulación del presupuesto.

170. Para 2024, las Salas solicitan un incremento en los recursos de personal respecto de los que se aprobaron para 2023. Este requisito se basa en la previsión global de la carga de trabajo judicial y el nivel de dotación de plantilla necesario para dar apoyo a las Salas, a tenor del modelo de dotación de personal básico anteriormente mencionado. Como se expone en el párrafo 152

[19] Véase, por ejemplo, en *La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi*, el fallo relativo a la apelación por Libia contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de fecha 31 de mayo de 2013, sobre la admisibilidad de la causa contra Saif Al-Islam Gaddafi (21 de mayo de 2014, ICC-01/11-01/11-547-expurgado).
[20] En mayo de 2023 estaban en curso tres apelaciones interlocutorias y se habían resuelto dos (en la causa *Abd Al Rahman* y en la situación en el Afganistán), por un total de cinco apelaciones interlocutorias en los cinco primeros meses del año.
[21] Objetivo estratégico 9: Gestionar los recursos de manera eficaz, coherente, transparente, responsable y modulable, y seguir desarrollando la sostenibilidad y la resiliencia de la Corte frente a los riesgos identificados.

anterior, una reducción de la plantilla causaría trastornos en los flujos de trabajo y retrasos operacionales, que impedirían la realización expedita de las actuaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Roma.

171. La dotación de personal propuesta para las Salas está integrada por 40 puestos de plantilla y 21 puestos financiados con cargo a la ATG, un aumento del equivalente a 2,5 puestos a tiempo completo (ETC) en comparación con el número aprobado para 2023. Los recursos de personal se presentan conjuntamente para las tres secciones, a tenor del principio de asignación flexible del personal.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales 5.442.100 euros

172. Prestan servicios a las Salas los titulares de 40 puestos de plantilla. La función de jefe de las Salas (P-5) se responsabiliza de la planificación estratégica y los procesos de trabajo en las Salas. El titular de este puesto supervisa y dirige la coordinación y la comunicación entre las secciones, y presta apoyo a los magistrados y liderazgo administrativo general al personal jurídico y administrativo de las Salas. Cada sección cuenta con el apoyo de un asesor jurídico (P-4)[22] con conocimientos expertos esenciales específicos de cada sección, que orienta y gestiona al personal encargado de la fase previa al juicio, la de enjuiciamiento y la de apelación y coordina el trabajo de este personal en las causas. Las Salas cuentan también con 18 puestos de oficial jurídico (P-3), cuyos titulares brindan asesoramiento jurídico y apoyo de alto nivel a las salas a las que están asignados y coordinan y supervisan los equipos de apoyo jurídico de su correspondiente sala, según sea necesario; además, se hacen cargo de asuntos específicos relacionados con las causas, en particular investigación y análisis jurídicos exhaustivos, preparación de proyectos de decisión sobre cuestiones que sobrevienen durante las actuaciones y provisión de apoyo en las salas; 10 puestos de oficial jurídico adjunto (P-2), cuyos titulares asisten en el análisis de los alegatos y la preparación de las decisiones y los fallos, analizan grandes volúmenes de pruebas y presentaciones conexas y se ocupan de la coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes, cuando es necesario; y 8 puestos de auxiliar administrativo (SG-OC), cuyos titulares prestan apoyo administrativo y logístico de naturaleza muy diversa a los magistrados y el personal.

173. Un puesto de *asesor jurídico principal (P-5). Reclasificado.* La Judicatura solicita la reclasificación en una categoría inferior del puesto vacante de asesor jurídico principal (P-5) en la Sección de Cuestiones Preliminares a un puesto de asesor jurídico (P-4) en la misma sección. Esta solicitud obedece a la necesidad de atender la falta de uniformidad en la clasificación de las funciones de asesoría jurídica, con miras a velar por la igualdad de trato entre las secciones. Se ha determinado que las tareas relacionadas con el puesto de asesor jurídico principal (P-5) en la Sección de Cuestiones Preliminares se asemejan en naturaleza y alcance a las asociadas con los puestos de asesor jurídico (P-4) en las otras dos secciones. La reclasificación solicitada está en consonancia con la recomendación de la Revisión de Expertos Independientes a efectos de que estos puestos de asesor jurídico se clasifiquen en el mismo nivel[23] y se ha reflejado en el cuadro correspondiente a la plantilla de las Salas.

Asistencia temporaria general 2.786.900 euros

174. Continúa la dependencia fundamental del trabajo de las secciones en la disponibilidad del apoyo de un número suficiente de personal de ATG de las categorías P-3 y P-2. Por tanto, para el eficaz funcionamiento de las Salas es esencial poder seguir contando con los recursos de ATG aprobados anteriormente. Todos los puestos de ATG se consideran puestos plurianuales, ya que se utilizan como una reserva de recursos que se asignan a tenor de las necesidades. Este requisito se examina con frecuencia anual. Por consiguiente, los recursos de ATG que se solicitan para 2024 son más elevados que los aprobados en el Presupuesto por Programas de 2023. Se solicitan los recursos siguientes:

175. Dos puestos de *oficial jurídico (P-3), financiados por un total de 12 meses. Recurrentes. Plurianuales.* Al igual que en años anteriores, continúa la necesidad de contar con personal

[22] Uno de los tres puestos de asesor jurídico (P-4) corresponde a una solicitud de reclasificación del puesto de asesor jurídico principal (P-5) en la Sección de Cuestiones Preliminares. Véase el párr. 173.

[23] Informe Final de la Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma, 30 de septiembre de 2020, ICC-ASP/19/16, párr. 107 y Recomendaciones 27 y 28. Véase también la Respuesta global de la Corte Penal Internacional al "Informe Final de la Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma", 11 de junio de 2021, ICC-ASP/20/2, párrs. 74 y 75.i

jurídico más experimentado, de la categoría P-3, para realizar las tareas que se describen arriba, en el párrafo 172.

176. Dieciocho puestos de *oficial jurídico adjunto (P-2), financiados para 216 meses en total. Recurrentes. Plurianuales.* Los puestos solicitados se requieren, entre otras cosas, para prestar el apoyo específico que se describe arriba, en el párrafo 172.

177. Dos puestos de *oficial jurídico adjunto (P-2), financiados para 24 meses en total. Nuevos Plurianuales.* Se necesitará este apoyo, a la luz de la elevada carga de trabajo judicial, durante las actuaciones previas a los juicios, la preparación de los juicios, las audiencias de los juicios y las apelaciones. Este personal jurídico prestará apoyo adicional a los juicios en las causas *Yekatom y Ngaïssona*, *Said*, *Abd-Al-Rahman* y *Al Hassan*; para actividades de apelación, en particular en la causa *Al Hassan* respecto de la probable apelación relacionada con el artículo 74 y la posible apelación relacionada con el artículo 76; y para las actividades previas al juicio dimanantes de los acontecimientos que pudieran tener lugar en cualquiera de las 21 situaciones.

Recursos no relacionados con el personal **26.500 euros**

178. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para sufragar las atenciones sociales y la formación. La cantidad solicitada para atenciones sociales no varía respecto de la aprobada para 2023, mientras que la destinada a formación se ha incrementado con el fin de cubrir los fondos adicionales requeridos para el programa de idiomas de los magistrados.

Atenciones sociales *1.000 euros*

179. No se producen cambios respecto del crédito aprobado para 2023, necesario para sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas realizadas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos juristas de reconocido prestigio o personalidades de la comunidad jurídica internacional. Estos gastos son recurrentes.

Formación *25.500 euros*

180. La cantidad solicitada se ha incrementado en 5.000 euros (un 24,4%) respecto del monto aprobado en el presupuesto para 2023. La financiación se desglosa en 13.300 euros para formación del personal, que no varía respecto del crédito aprobado en el presupuesto para 2023, y 12.200 euros para la formación de los magistrados. El monto para formación del personal se requiere para el desarrollo de capacidades profesionales, en particular redacción jurídica y capacitación lingüística, formación especializada en las novedades en derecho humanitario internacional, derecho penal internacional, normas de derechos humanos y pruebas (en particular análisis forense digital), así como para el desarrollo adicional de las capacidades de coordinación, comunicación, gestión y liderazgo. La suma destinada a la formación de los magistrados se utilizará para financiar programas de idiomas para los magistrados. El creciente interés en esos programas manifestado por los magistrados en 2023 requiere una ampliación del programa en 2024. Estos gastos son recurrentes.

Cuadro 10: Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2024

Salas	Gastos de 2022 (en miles de euros) Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C:	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos Cantidad	%	Proyecto de presupuesto para 2024
Magistrados	*5.261,8*	*-*	*5.261,8*	*5.634,2*	*1.304,2*	*23,1*	*6.938,4*
Cuadro orgánico				4.416,8	393,3	8,9	4.810,1
Cuadro de servicios generales				601,6	30,4	5,1	632,0
Subtotal de gastos de personal	*4.305,7*	*-*	*4.305,7*	*5.018,4*	*423,7*	*8,4*	*5.442,1*
Asistencia temporaria general	1.206,7	175,9	1.382,5	2.209,3	577,6	26,1	2.786,9
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*1.206,7*	*175,9*	*1.382,5*	*2.209,3*	*577,6*	*26,1*	*2.786,9*
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	19,8	-	19,8	20,5	5,0	24,4	25,5
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*19,8*	*-*	*19,8*	*21,5*	*5,0*	*23,3*	*26,5*
Total	**10.793,9**	**175,9**	**10.969,8**	**12.883,4**	**2.310,5**	**17,9**	**15.193,9**

Cuadro 11: Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2024

1200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Org. y cat. superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla Aprobados para 2023	-	-	-	-	2	2	18	10	-	*32*	-	8	*8*	**40**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	(1)	1	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**3**	**18**	**10**	**-**	***32***	**-**	**8**	***8***	**40**
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	-	1,00	17,50	-	*18,50*	-	-	-	**18,50**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	18,00	-	*19,00*	-	-	-	**19,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2,00	-	*2,00*	-	-	-	**2,00**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**20,00**	**-**	***21,00***	**-**	**-**	**-**	**21,00**

B. Programa Principal II: Fiscalía

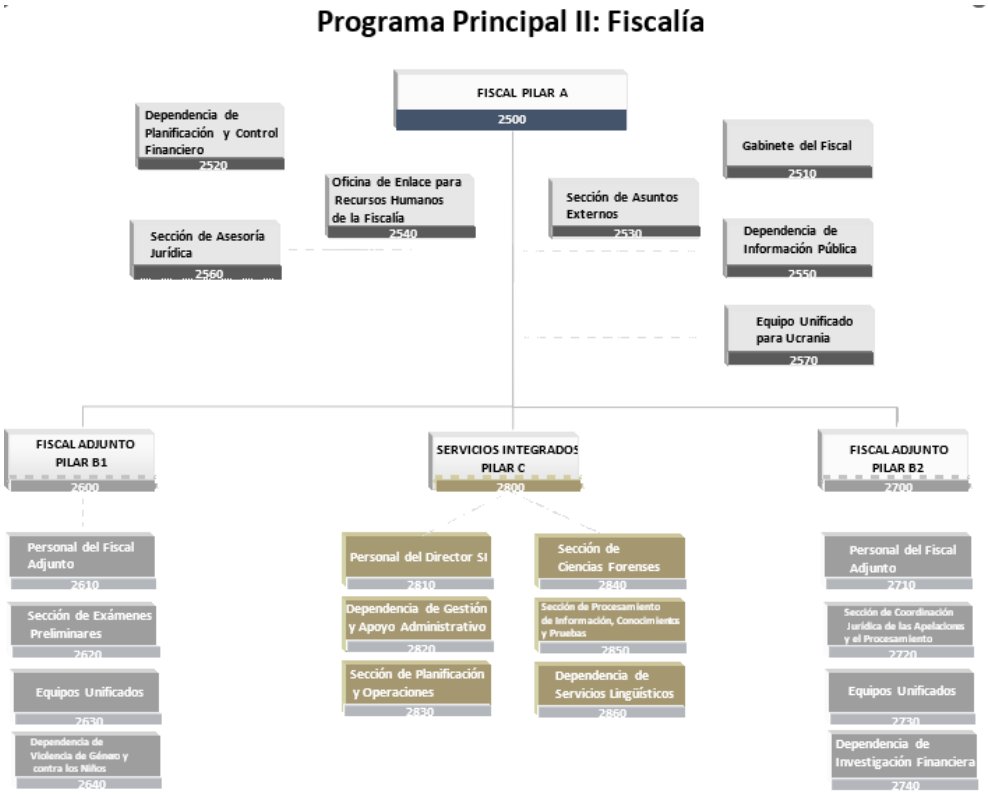

Introducción

181. La Fiscalía es responsable de realizar exámenes preliminares efectivos y eficientes y de la investigación de crímenes de la competencia de la Corte. La Fiscalía lleva a cabo esta misión de forma independiente, imparcial y objetiva, en consonancia con sus obligaciones estatutarias y los documentos tanto estratégicos como de política que le sirven de guía, así como con sus valores fundamentales de *Dedicación, Integridad y Respeto*.

182. Durante el pasado año la Fiscalía ha llevado a cabo un examen estratégico fundamental de sus actividades. Este examen ha dado lugar a la formulación de su plan estratégico para 2023-2025, en armonización con los planes estratégicos de la Corte y la Secretaría para ese mismo período. La Fiscalía se ha basado en su examen estratégico para llevar a cabo una revaluación de sus necesidades de recursos respecto de los objetivos específicos estipulados baja cada uno de los objetivos estratégicos para este período.

183. Del examen estratégico se ha desprendido la identificación de una considerable insuficiencia de recursos en el presupuesto por programas ordinario de la Fiscalía, destinado a la ejecución de las actividades básicas que esta tiene encomendadas. El presupuesto por programas de la Fiscalía esboza esta nueva base para la evaluación estratégica, los riesgos estratégicos básicos identificados y los recursos solicitados para atenuar esos riesgos.

184. El presupuesto que se presenta procura implementar la visión de una Fiscalía que esté en condiciones de producir unos efectos considerablemente mejorados mediante una mayor atención a las actividades investigativas y procesales, y al mismo tiempo mediante el apoyo a las mejoras necesarias para permitir que se cumplan los objetivos estratégicos.

i) Una base renovada para la acción: el Plan Estratégico de la Fiscalía de 2023-2025

185. En junio de 2023, la Fiscalía publicó el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025. El Plan Estratégico refleja la visión del Fiscal para una ejecución mejor y más eficaz del mandato de la Fiscalía por medio de un trabajo más eficiente en las salas, unas investigaciones más efectivas y eficaces y la provisión de un apoyo trascendente a las autoridades nacionales, estableciendo la Fiscalía como centro mundial para los esfuerzos destinados a hacer justicia. La Fiscalía procura lograr todo ello mediante su transformación en una organización impulsada por la tecnología, ágil, centrada en la actividad sobre el terreno y en las víctimas, capaz de realizar

las operaciones a una velocidad que asegure su relevancia. La Fiscalía, que acoge la diversidad, aspira a ser el mejor lugar de trabajo para quienes desean hacer avanzar la causa de la rendición de cuentas y los derechos humanos.

186. Los 10 objetivos estratégicos de la Fiscalía proporcionan un marco integral y centrado en la acción para los tres próximos años. Estos objetivos son los siguientes:

1. Generar resultados en la sala de audiencias;
2. Afianzar los esfuerzos de las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad;
3. Hacer de la Fiscalía un líder tecnológico mundial;
4. Acercar la justicia a las comunidades y afianza los vínculos con la sociedad civil;
5. Formular un marco normativo renovado para la Fiscalía;
6. Asegurar investigaciones y enjuiciamientos efectivos de crímenes sexuales y por razón del género y de crímenes contra los niños;
7. Aumentar la presencia sobre el terreno de la Fiscalía;
8. Aumentar la eficiencia del trabajo y velar por que la Fiscalía cuente con una dotación adecuada de recursos y de personal;
9. Fortalecer el apoyo mundial al trabajo de la Fiscalía;
10. Mejorar el clima laboral de la Fiscalía y velar por una cultura de trabajo respetuosa.

187. Con miras a llevar adelante la aplicación de este marco, la Fiscalía ha fijado metas anuales internas para cada objetivo estratégico, estableciendo hitos claros respecto de los cuales se puedan evaluar tanto las necesidades de recursos como la ejecución.

188. Estos objetivos reflejan el compromiso positivo de la Fiscalía con el logro de la eficaz ejecución de su mandato – configurado a partir de unos resultados que se estiman constituir las metas mínimas necesarias para dar cumplimiento a las expectativas legítimas de los interesados fundamentales – así como con la prevención de los riesgos de daños a su reputación u otros daños a la Fiscalía que podrían resultar de un desempeño insuficiente. La Fiscalía acepta, como parte de esta evaluación, que los anteriores niveles de desempeño de su mandato no han alcanzado este mínimo en varias esferas, debido en parte a deficiencias en los recursos estructurales.

189. Los objetivos estratégicos y las metas conexas se someten a seguimiento y evaluación mediante un conjunto de indicadores clave del desempeño (KPI). Para asegurar un seguimiento en tiempo real del desempeño de la Fiscalía se ha elaborado una Matriz de Acción que incorpora todos los objetivos, las metas y los KPI, afianza la orientación y evaluación permanente por parte de la alta dirección y da apoyo a la puntualidad en el cumplimiento de las metas.

190. El Plan Estratégico de la Fiscalía está vinculado a una iniciativa adicional emprendida por la Fiscalía para velar por la aplicación de un proceso de evaluación de los riesgos exhaustivo y preciso a todas las actividades del mandato, con el fin de permitir la identificación y la gestión eficaz de los riesgos, tanto operacionales como estratégicos. Los resultados preliminares de esta evaluación, a los que se ha llegado aprovechando el desarrollo del Plan Estratégico de la Fiscalía, se esbozan a continuación; también se identifican los requisitos de recursos conexos destinados a atender los riesgos fundamentales.

ii) Panorámica del Proyecto de Presupuesto para 2024: Gestión de los riesgos fundamentales para la ejecución del mandato

191. Aprovechando la iniciativa de planificación estratégica renovada e integral que ha emprendido, la Fiscalía ha identificado un conjunto de riesgos estratégicos fundamentales para la ejecución de su mandato que procura gestionar por medio de su propuesta presupuestaria para 2024. Con el fin de atender esos riesgos, la Fiscalía ha procurado introducir cambios tanto en la estructura institucional como en la de plantilla, aumentar su capacidad para aprovechar herramientas técnicas y tecnológicas y, cuando sea necesario, solicitar recursos adicionales.

192. A continuación se recoge un resumen de los riesgos estratégicos fundamentales que se han identificado y la respuesta propuesta tal como se refleja en el presupuesto por programas de la Fiscalía.

Riesgo 1: La Fiscalía no puede producir los resultados correspondientes a los objetivos fundamentales en la totalidad de las investigaciones y los procesamientos

193. Bajo el Plan Estratégico de la Fiscalía, el Objetivo Estratégico 1 expone el propósito central de la Fiscalía de consolidar la obtención de resultados en la sala de audiencia.

194. Con arreglo a este objetivo estratégico, la Fiscalía trabaja para consolidar su metodología procesal y refinar el centro de atención de su trabajo con el fin de permitir que su participación en cada situación sea más profunda y más exhaustiva. Con ello, a su vez, se persigue aumentar el número de órdenes de detención solicitadas y obtenidas por la Fiscalía, con el consiguiente aumento en el número de causas procesadas ante la Corte. La propuesta presupuestaria para 2024 refleja los recursos necesarios para dar apoyo al logro de las metas previstas bajo el Objetivo Estratégico 1, que incluyen lo siguiente:

- un considerable aumento en el número de solicitudes de órdenes de detención presentadas con éxito por la Fiscalía;
- el éxito en la ejecución de varias de estas órdenes en cooperación con la Secretaría de la Corte y con interlocutores externos;
- una mayor celeridad de los procesamientos ante las Salas, motivada en la mayor robustez de las causas que se presentan y el consiguiente aumento en el número de condenas, así como la confirmación de los cargos *in absentia*; y
- la conclusión de la fase investigativa en situaciones adicionales que en la actualidad están bajo investigación, tras el logro de las metas concretas fijadas.

195. La Fiscalía considera que los esfuerzos requeridos y las metas fijadas bajo el Objetivo Estratégico 1 representan una línea de base mínima para el éxito en la ejecución de su mandato durante el ejercicio correspondiente al presupuesto por programas. Estos objetivos renovados, así como los recursos necesarios para lograrlos, reflejan además el hecho de que la anterior ejecución del mandato no fue suficiente para evitar los daños a la reputación de la Fiscalía y la Corte en su conjunto, debido a un rendimiento insuficiente.

196. Sobre la base de una evaluación de los recursos necesarios para el logro eficaz de estas metas proyectadas, la Fiscalía considera que requiere la suma adicional de 6.813.400 euros[24] para apoyar sus actividades investigativas y procesales básicas. En el contexto de su revisión estratégica, la Fiscalía ha identificado necesidades de recursos adicionales específicas asociadas con sus actividades investigativas y procesales básicas en relación las situaciones en Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Estado de Palestina, Filipinas, Libia, Sudán, Ucrania y Venezuela. Lo anterior incluye las siguientes inversiones en las funciones centrales de los equipos unificados pertinentes:

- *Investigadores:* Se solicita un total de 12 puestos adicionales para todas las situaciones de las que se ocupa la Fiscalía, con el fin de cubrir sus requisitos fundamentales de capacidad investigativa. Lo anterior incluye la contratación de tres funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico en los países de situación pertinentes.
- *Investigadores financieros especializados:* Se solicitan dos puestos adicionales. En la actualidad la Fiscalía cuenta con una capacidad de investigación financiera muy limitada, que la sitúa en considerable desventaja respecto de las prácticas normalizadas en las jurisdicciones nacionales. Habida cuenta de la pertinencia de las investigaciones financieras en todas las situaciones, la Fiscalía ha identificado la necesidad de atender esta laguna en sus capacidades como cuestión de prioridad urgente.
- *Fiscales auxiliares:* Se solicita un total de cinco puestos de fiscales auxiliares para encarar el incremento previsto en la carga de trabajo de la Fiscalía en 2024.
- *Apoyo en los juicios y las investigaciones:* La Fiscalía cuenta con un nivel de recursos estructuralmente insuficiente en puestos asociados con la provisión de apoyo directo a los investigadores y los fiscales auxiliares que dirigen su trabajo investigativo y procesal. Para gestionar esta situación, la Fiscalía solicita un total

[24] Esta suma incluye los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal asociados con las actividades investigativas y procesales.

de 10 puestos en las categorías de auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares, auxiliar de pruebas, gestor de causas y auxiliar de análisis.

197. Las acciones investigativas y procesales específicas que la Fiscalía espera emprender en 2024 se esbozan arriba, en la introducción al Proyecto de Presupuesto por Programas de la Corte para 2024.

198. Además de la necesidad de lograr una mejora cuantitativa y cualitativa en el trabajo de la Fiscalía con miras a obtener mejores resultados, un inductor fundamental de este aumento en las necesidades de recursos es la incidencia del legado de ciclos presupuestarios anteriores, que ha llevado a una disparidad fundamental entre las demandas sobre la capacidad investigativa y procesal de la Fiscalía y los recursos que se ponen a su disposición por medio del presupuesto por programas.

199. Esta disparidad se mantuvo a lo largo del anterior ciclo presupuestario, en que la Fiscalía, si bien obtuvo un incremento porcentual igual a los costos de la inflación, en términos reales no recibió ninguna financiación adicional, que hubiera sido necesaria para cubrir el aumento en las demandas. Por consiguiente, la Fiscalía no pudo atenuar la incidencia en los recursos de las nuevas investigaciones; tampoco pudo atender las deficiencias estructurales de su capacidad investigativa y procesal. .

200. Habida cuenta de que la Fiscalía también lleva a cabo investigaciones en el contexto de conflictos activos en varias situaciones, la solicitud de recursos refleja la necesidad de velar por que las oportunidades de dar apoyo al progreso investigativo se aprovechen sin dilación, y por que se cubran las necesidades adicionales relativas a la dotación de personal, la seguridad, los servicios de idiomas, la protección de testigos y el apoyo a las misiones.

201. Por añadidura, la Fiscalía está procurando restablecer su anterior presupuesto para formación. La formación es un factor fundamental para el fomento del desarrollo del personal y para permitir su pleno aprovechamiento de las nuevas herramientas y los nuevos métodos de trabajo de la Fiscalía.

Riesgo 2: La Fiscalía no puede desarrollar sus actividades sobre el terreno eficazmente en los países de situación, lo que incide negativamente en los resultados de la investigación y la cooperación

202. La falta de presencia de la Fiscalía sobre el terreno, que se ha identificado como un riesgo estratégico fundamental para 2024, refleja una dificultad de larga data que aún se ha de atender con eficacia. Los Objetivos Estratégicos 4 y 7 procuran gestionar este riesgo mediante una mayor aproximación de la justicia a las comunidades y mediante el aumento de la presencia de la Fiscalía sobre el terreno.

203. En el informe final de la Revisión de Expertos Independientes se hacía referencia a varias críticas que se habían recibido en relación con la presencia sobre el terreno de la Fiscalía durante las investigaciones y la falta de conocimiento de los países de situación conexa. Los Expertos observaron que ello dificultaba la recopilación y la evaluación eficientes de las pruebas, y que estas deficiencias también se habían señalado en los fallos de algunos de los miembros de las Salas de la Corte[25].

204. Los Expertos también señalaron que una presencia sobre el terreno podría aportar muchas ventajas, en particular un aumento en la capacidad para la recopilación y evaluación oportuna de las pruebas; un mayor acceso a los testigos y la comunidad local, comprendidas las organizaciones de la sociedad civil; unas actividades de sensibilización más enérgicas impulsadas por la Fiscalía; y una reducción en los gastos. Si bien observaron que no sería factible contar con una presencia sobre el terreno en todas las situaciones, debido a cuestiones de

[25] *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final,* 30 de septiembre de 2020 ICC-ASP/19/16, párr. 779, donde se citaba a *La Fiscal c. Germain Katanga*, "Fallo con arreglo al artículo 74 del Estatuto", ICC-01/04-01/07-3436-tENG, 7 de marzo de 2014, párrs. 66 y 67: [TRADUCCIÓN] "Los testimonios ante la Sala permitieron a esta valorar el significado muy específico de las costumbres locales y la función de las relaciones familiares en Ituri. [...]. Es muy probable que la investigación de la Fiscalía se habría beneficiado del estudio de estas cuestiones […]"; *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*, "Opinión del Magistrado Cuno Tarfusser", ICC-02/11-01/15-1263-AnxA, 16 de julio de 2019, párr. 93: [TRADUCCIÓN] "Lo que es aún más preocupante es que parecería que se seleccionó a miembros del personal con un conocimiento limitado del francés para realizar entrevistas de importancia crítica en la causa", y el párr. 54, sobre la aparente interpretación errónea de los lemas electorales.

seguridad u otras cuestiones operacionales, los Expertos declararon que la posibilidad de una presencia sobre el terreno se debería explorar en todas las investigaciones[26].

205. Un aumento de su presencia sobre el terreno permitirá a la Fiscalía estar en condiciones de afianzar las relaciones con las autoridades nacionales pertinentes, las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de supervivientes, y en última instancia su capacidad de reunir información y pruebas que se puedan utilizar en el contexto de las investigaciones en curso. La capacidad de la Fiscalía para trabajar más estrechamente con las autoridades nacionales facilitará la identificación de oportunidades adicionales para empoderar a las autoridades internas para cumplir con sus responsabilidades, en consonancia con el principio de complementariedad que se halla en el centro mismo del Estatuto de Roma.

206. Con objeto de reflejar los esfuerzos realizados por la Fiscalía para atender este reto dentro del marco de los Objetivos Estratégicos 4 y 7, el presupuesto para 2024 incluye una propuesta para el establecimiento de una presencia sobre el terreno consolidada[27] para las situaciones siguientes:

- Bangladesh/Myanmar;
- Libia;
- Darfur (Sudán)[28];
- Ucrania; y
- Venezuela I.

207. Los arreglos necesarios varían de una situación a otra, en particular los relativos al tamaño previsto de la presencia sobre el terreno. Con el propósito de mantener un mayor número de personal investigativo sobre el terreno a más largo plazo, los órganos de la Corte han examinado los arreglos necesarios para una presencia sobre el terreno en cada situación que cumpla con la normativa de aplicación[29], permita una coordinación eficaz entre los órganos y maximice el empleo eficiente de los recursos. La estrategia incluye un aumento en la contratación local, sobre el terreno, basada en la ATG o en los nombramientos de corta duración, así como en la contratación internacional para los lugares de destino sobre el terreno y la contratación de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico. La Fiscalía también está introduciendo las asignaciones de personal a unas misiones más largas, como medida provisional destinada a maximizar los efectos inmediatos sobre el terreno.

208. Se han logrado considerables progresos al respecto en 2023, en particular la formalización de un acuerdo entre la Corte en su conjunto y el Gobierno de Ucrania para el establecimiento de una oficina en Kyiv y la conclusión de un arreglo entre el Gobierno de Venezuela y la Fiscalía relativo al apoyo a una oficina de la Fiscalía en el país. Ya se ha dado inicio a los procesos de adquisición y contratación para los locales en la mayoría de los emplazamientos sobre el terreno que se relacionan arriba; es probable que estos se hayan concluido antes del fin de 2023.

209. Todos estos arreglos se pondrán en ejecución de conformidad con las instrucciones administrativas, políticas y procedimientos pertinentes por los que se rige la presencia del personal de la Corte en los países de situación. Al implantar esta presencia consolidada sobre el terreno, la Corte también trabaja para asegurar el pleno cumplimiento del Estatuto y el Reglamento del Personal y para velar por que se tomen todas las medidas necesarias para proteger el bienestar y la seguridad del personal destacado permanentemente en emplazamientos sobre el terreno.

210. Por todo ello, en el presupuesto por programas de la Fiscalía se solicitan recursos adicionales por valor de 1.200.000 millones de euros destinados a dar apoyo en 2024 a esta presencia consolidada sobre el terreno, en consonancia con el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025 y de conformidad con las recomendaciones del Informe de Expertos Independientes. Lo anterior incluye los requisitos de gastos operacionales para el establecimiento de locales en

[26] *Ibid.*, párr. 781.

[27] Siempre que ello es posible, la Secretaría establece oficinas de país para prestar apoyo a todos los programas principales. Este es el caso en Ucrania, por ejemplo. Cuando este arreglo no es posible y la Fiscalía necesita contar con locales, alquila instalaciones en apoyo a sus actividades. Entre los ejemplos de lo anterior se incluyen las instalaciones para entrevistas en Bangladesh y los locales de trabajo en Venezuela. Por añadidura, la Fiscalía ha dispuesto formas de alojamiento alternativas para su personal con el fin de reducir los gastos de las misiones, por ejemplo en Bangui (República Centroafricana) y en Túnez.

[28] La Fiscalía señala que, a la luz de la actual situación de seguridad en el Sudán, en estos momentos no será posible realizar un destacamento de personal sobre el terreno. No obstante, están en curso los preparativos destinados a dar apoyo a estos destacamentos cuando la situación de seguridad lo permita.

[29] Véase la regla 8 del Reglamento de la Secretaría, correspondiente a la presencia sobre el terreno.

países de situación pertinentes, la dotación de personal y la contratación de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico en varias situaciones, todo lo cual realzará el acceso por la Fiscalía a conocimientos específicos relativos al país.

211. Como se expone abajo en el párrafo 238, se prevé que esta mayor presencia sobre el terreno se traducirá en una reducción en los gastos de viaje para la Fiscalía a lo largo de los tres próximos años, con el resultado final de un ahorro de entre 500.000 euros y 1.000.000 de euros[30].

212. Por ultimo, en relación con la necesidad de una comprensión más profunda en toda la Fiscalía de los contextos políticos y sociales en que se llevan a cabo las investigaciones, la Fiscalía solicita recursos adicionales para la contratación de seis expertos de país adjuntos, destinados a dar apoyo al trabajo de los equipos unificados pertinentes. Los expertos de país pueden aportar a los investigadores y analistas de la Fiscalía una comprensión fundamental de los países de situación. Teniendo presente el riesgo identificado que representaría continuar realizando las investigaciones al margen de los contextos social y político pertinentes, la Fiscalía necesita estos puestos para aumentar la efectividad de sus investigaciones y mejorar la interactuación y la comprensión entre los equipos unificados y las comunidades con las que trabajan.

Riesgo 3: La Fiscalía no puede realizar las actividades previstas debido a unos recursos insuficientes, tanto operacionales como de seguridad y de apoyo básico

213. Los Objetivos Estratégicos 8 y 10 del Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025 se centran en aumentar la eficiencia, asegurar que los recursos y la dotación de personal sean adecuados y mejorar el entorno de trabajo de la Fiscalía.

214. Durante el desarrollo de las metas correspondientes a estos objetivos estratégicos la Fiscalía ha identificado considerables deficiencias en su dotación de personal de apoyo, con el elevado riesgo conexo de que la insuficiencia de recursos le impida atenuar con eficacia los riesgos operacionales y de seguridad que ha de encarar.

215. La Corte ya ha tenido ocasión de informar al Comité, en su 41º período de sesiones, acerca de la considerable presión que han venido soportando las funciones de apoyo en años recientes[31]. Como se ha visto confirmado por la auditoría de los resultados realizada por la *Cour des Comptes*, las sinergias logradas entre los Programas Principales (entre la Secretaría y la Fiscalía en particular) han llevado a una división de responsabilidades más eficiente en el seno de la Corte[32]. Sin embargo, las funciones en cuestión han de contar con los recursos mínimos necesarios para asegurar la ejecución eficaz y oportuna de las actividades previstas en las hipótesis presupuestarias. Este no es el caso en la actualidad.

216. En esencia, los recursos disponibles para las funciones financieras, presupuestarias, de apoyo administrativo y de contratación, adquisiciones, logística y cumplimiento se han mantenido al mismo nivel durante los últimos 10 años, mientras que la carga de trabajo de la Fiscalía ha experimentado un aumento radical[33].

217. Esta falta de respuesta al aumento en los volúmenes de trabajo se traduce en un considerable riesgo de que la Fiscalía no pueda realizar las funciones básicas que tiene encomendadas, que las actividades fundamentales que afectan a todos los participantes en los procesamientos (comprendidas las víctimas, los testigos y las personas acusadas) experimenten retrasos y que se incurra en gastos adicionales innecesarios. El prolongado desajuste entre los recursos y la demanda también causa presiones adicionales para los miembros del personal limitado que ya existen, con la posibilidad de que sufran efectos negativos tanto sobre su salud como sobre el clima de trabajo de la Fiscalía y de la Corte.

---

[30] Los ahorros no se producirán tan solo en los gastos de viaje. También se experimentarán reducciones en otros costos operacionales vinculados con las actividades investigativas prolongadas.

[31] *Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 41º período de sesiones*, CBF/41/5, párr. 63.

[32] *Audit Report on the Administrative Management of the Departments of the Presidency and the Office of the Prosecutor* (Informe de Auditoría sobre la gestión administrativa de las Secciones de la Presidencia y de la Fiscalía) (julio de 2021).

[33] Por ejemplo, el número de situaciones ha pasado de 7 en 2013 (véase el anexo III *Assumptions for the Approved Programme Budget for 2013 of the International Criminal Court* (Hipótesis correspondientes al Presupuesto por Programas de la Corte Penal Internacional aprobado para 2013)) a 21 en 2023: véase el *Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023 de la Corte Penal Internacional*, ICC-ASP/21/10, anexo II, *Hipótesis y parámetros en que se basa el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023*. Durante el mismo período, el tamaño de la plantilla de la Fiscalía ha pasado de 290 a 450 puestos. El volumen y la complejidad de las actividades y transacciones vinculadas con las actividades de la Fiscalía ha aumentado de forma proporcional, pero sin el correspondiente incremento en la dotación de personal para las funciones de apoyo.

218. Preocupa especialmente a la Fiscalía la grave insuficiencia de recursos de sus funciones de planificación de las operaciones y de apoyo a estas. Los recursos concedidos para estas funciones han ido muy por detrás del incremento general en las actividades y de la necesidad, cada vez más aceptada, de que la Fiscalía aumente sus actividades basadas sobre el terreno.

219. Por consiguiente, en el presente presupuesto por programas la Fiscalía solicita recursos adicionales específicos que permitan mejorar su capacidad para atender cuestiones transaccionales y operacionales y cuestiones relacionadas con los recursos humanos, en particular las siguientes:

- *Apoyo operacional:* Para gestionar los riesgos considerable dimanantes de su falta de capacidad de planificación de las operaciones y apoyo a estas, la Fiscalía solicita la creación de una Célula de Planificación y Centro de Operaciones específica en la Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno .
- La Célula de Planificación formulará e implementará un Sistema de gestión de la resiliencia institucional (*Organizational Resilience Management System*, ORMS) con un programa integral de gestión de crisis que conecte a los actores y las actividades de la Fiscalía a un nodo central de gestión de la preparación, la prevención, la respuesta y la recuperación. El establecimiento de un Centro de Operaciones se contempla como una incorporación fundamental, necesaria para salvaguardar la seguridad y la protección del personal y las operaciones. El Centro de Operaciones canalizará la planificación de las operaciones en coordinación con todos los interesados pertinentes.
- Estas mejoras institucionales requieren la creación de seis puestos nuevos que permitan a la Fiscalía gestionar con efectividad los destacamentos operacionales y responder con la celeridad debida ante las situaciones de emergencia.
- *Apoyo administrativo:* Se solicitan tres puestos para el conjunto de funciones administrativas del Pilar de Servicios Integrados, destinados a asegurar el oportuno apoyo administrativo a los equipos unificados y las oficinas ejecutivas, y a dar apoyo tanto a la planificación interna de las secciones como a la planificación conjunta entre las secciones.
- *Recursos humanos:* Se solicitan cuatro puestos para la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía con el fin de asegurar una orientación eficaz para los jefes de las secciones y dependencias, y de realizar las mejoras necesarias en la tramitación oportuna de las solicitudes, la provisión de datos estadísticos, redacción de correspondencia y enlace eficaz con la Dependencia de Planificación y Control Financieros y otras partes interesadas, tanto de la Fiscalía como de otros órganos.
- *Servicios jurídicos:* Se solicitan dos puestos para responder ante el considerable aumento en la demanda que la Sección de Asesoría Jurídica ha tenido que encarar en relación con la preparación y redacción de acuerdos internacionales y memorándums de entendimiento y también con el asesoramiento relativo a la ejecución de actividades correspondientes al marco administrativo de la Fiscalía.
- *Servicios financieros:* Se solicitan tres puestos para asegurar la provisión eficaz de servicios presupuestarios y financieros fundamentales a la Fiscalía y garantizar una interacción eficiente con las correspondientes funciones de la Secretaría (Sección de Presupuesto, Sección de Finanzas, Dependencia de Pagos, Dependencia de Viajes, Dependencia de Adquisiciones). Esta solicitud obedece al aumento permanente en los volúmenes de transacciones que se ha venido produciendo a lo largo de los últimos 10 años y que aún se ha de atender por medio del presupuesto por programas.
- *Apoyo a las funciones ejecutivas:* Se solicitan dos puestos en el Gabinete del Fiscal para dar apoyo a la gestión efectiva y la supervisión estratégica respecto de la ejecución general del mandato. Estos puestos se necesitan, en particular, para dar servicio a la función reforzada del Gabinete del Fiscal en las relaciones externas de la Fiscalía, reflejada en la consiguiente reducción de los recursos solicitados para la Sección de Relaciones Externas.
- *Apoyo a los programas*: Con miras a un aprovechamiento adicional de las asociaciones que pueden impulsar las eficiencias en su trabajo, la Fiscalía se dedica cada vez más a actividades temáticas transversales que combinan una necesidad de

afianzamiento de la comunicación externa y la coordinación interna. Todo ello se traduce en la necesidad de una función específica de gestión de programas en la Fiscalía, que en la actualidad no existe en la estructura de este órgano. Entre las iniciativas que se beneficiarían de este apoyo se contarían las mesas redondas monográficas bianuales de la Fiscalía con las organizaciones de la sociedad civil, las reuniones de expertos en apoyo de las actividades de desarrollo de políticas similares a las que se llevan a cabo en la actualidad en la esfera de los crímenes sexuales y por razones de género y de los crímenes contra los niños o que afectan a los niños, y el programa correspondiente al Modelo de Rotación Forense que la Fiscalía está implementando en la actualidad. La Fiscalía solicita un puesto de *administrador de programas (P-3)* y un puesto de *auxiliar administrativo (SG-CP), 6 meses. Nuevo.*

220. Una capacidad adecuada en las funciones de apoyo de la Fiscalía agilizará la ejecución de las operaciones, y garantizará al mismo tiempo el cumplimiento del marco financiero y normativo de la Corte. Además, las funciones equivalentes en la Secretaría (que también necesitan fortalecimiento) se beneficiarán de una mayor calidad y de mejor reglamentación de las interacciones con la Fiscalía.

221. Estos recursos adicionales reducirán la presión excesiva a la que está sometido el personal actual y liberarán capacidad fundamental para las investigaciones y los procesamientos, mejorando por este medio la calidad del entorno de trabajo de la Fiscalía y fortaleciendo el desempeño.

Riesgo 4: La Fiscalía sigue dependiendo excesivamente de las pruebas testimoniales, debido a una capacidad forense insuficiente y un marco analítico inadecuado

222. Si bien el testimonio rendido por testigos siempre tendrá una función importante en la recopilación de pruebas y la sustanciación de las causas, el panorama moderno de las investigaciones presenta mayores oportunidades y necesidades por medio de las pruebas digitales, geoespaciales y forenses. Un mayor uso de estas pruebas también brinda a la Fiscalía la capacidad de limitar los riesgos y gastos que entraña la gestión prolongada de un gran número de testigos debido al aumento en las amenazas y al tiempo transcurrido entre la comisión de los crímenes y su procesamiento en la sala de audiencia. Po consiguiente, cabe prever que subsiguientemente sobrevengan considerables eficiencias como resultado de la reducción en el número total de testigos de los que se ha de depender en algunos casos.

223. En la actualidad la Fiscalía no está en disposición de aprovechar plenamente estas oportunidades. Para distanciarse eficaz y eficientemente de una dependencia extrema de las pruebas testimoniales, la Fiscalía ha identificado como necesidad fundamental el fortalecimiento de su capacidad forense básica. Ello incluye una inyección de recursos adicionales destinados al pleno aprovechamiento de las asociaciones innovadoras que la Fiscalía ha establecido con expertos externos y organismos forenses nacionales mediante el programa del Modelo de Rotación Forense.

224. Con miras a una gestión cabal de esas necesidades, la Fiscalía solicita los seis (6) puestos nuevos siguientes en la Sección de Ciencias Forenses:

- Un puesto de *coordinador forense* (P-5) y un puesto de *oficial forense* (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) para trabajar desde la Oficina establecida por la Corte en Ucrania, aportando coordinación y apoyo críticos para la recopilación de pruebas forenses sobre el terreno en diversos emplazamientos de toda Ucrania.
- Un puesto de *jefe de ciencias e imágenes geoespaciales forenses* (P-4)*:* En la actualidad, la Fiscalía cuenta con una capacidad interna muy limitada en relación con la esfera fundamental de las imágenes geoespaciales. Este puesto permitirá establecer un interfaz eficaz con las organizaciones asociadas, para velar por la recopilación eficiente de esa categoría de material en apoyo de las investigaciones y los procesamientos.
- Un puesto de *analista de vídeos e imágenes forenses* (P-3): La Fiscalía necesita recursos adicionales para asegurar que la extensa gama de pruebas multimedia que se están recopilando en la actualidad se adquieran, examinen, analicen, presenten, divulguen y archiven adecuadamente.

- Un puesto de *oficial forense (médico) (P-3)*, cuyo titular estará especializado en alegaciones de crímenes sexuales y por razón de género y de tortura.
- Un puesto de *técnico forense* (SG-OC): Este puesto se requiere para gestionar el mayor volumen de pruebas forenses que la Sección de Ciencias Forenses habrá de procesar.

Riesgo 5: La Fiscalía no puede dar apoyo al rastreo de las personas sospechosas en paradero desconocido y la detención de estas, con el resultado de la comisión continuada de crímenes internacionales

225. En el contexto del examen estratégico que ha llevado a cabo en 2023, la Fiscalía ha identificado como un riesgo estratégico fundamental los esfuerzos destinados a rastrear a las personas sospechosas y detenerlas.

226. Para dar apoyo a sus actividades investigativas y a las subsiguientes solicitudes de órdenes de detención a las Salas correspondientes, la Fiscalía se dedica, en colaboración con la Secretaría, a la formulación, preparación y ejecución de estrategias de rastreo y detención correspondientes a las personas sospechosas de la Corte que se hallan en paradero desconocido.

227. Sin embargo, la Fiscalía adolece de considerables deficiencias respecto de su capacidad para rastrear con eficacia a las personas sospechosas en paradero desconocido y dar apoyo los esfuerzos de las autoridades nacionales para llevar a cabo la detención de esas personas. En la actualidad, el presupuesto de la Fiscalía tan solo da apoyo a un miembro del personal para realizar el trabajo correspondiente a 17 personas sospechosas en paradero desconocido contra quienes se han dictado órdenes de detención que ya no están selladas, junto con un número considerable de personas sospechosas en paradero desconocido adicionales contra quienes se han dictado órdenes de detención que permanecen selladas. Esta situación es muy desfavorable si se compara los recursos con los que cuentan otros mecanismos de rendición de cuentas y tribunales especiales, donde un número considerablemente mayor de puestos da apoyo al rastreo de un número mucho menor de personas fugitivas.

228. La Fiscalía es una institución atípica en la arquitectura de la justicia penal internacional en lo que respecta a su deficiencia de recursos en esta esfera. A esta deficiencia se ha de sumar la falta de capacidad relativa a las investigaciones financieras de la que adolece la Fiscalía en estos momentos, como se señala arriba.

229. En el transcurso del examen estratégico que se llevó a cabo durante una reciente reunión del Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido, se puso de relieve la necesidad crítica de aumentar los recursos para poder obtener resultados. Un equipo de rastreo necesita contar con investigadores, analistas y asesores de cooperación asignados a la caracterización de las personas sospechosas, la identificación de sus redes de apoyo y de su capacidad financiera y el rastreo de sus movimientos. En la actualidad la Fiscalía carece de esta capacidad, y no está en condiciones de obtenerla a partir de sus recursos investigativos y analíticos fundamentales, que, como se ha señalado arriba, ya son escasos de por sí.

230. Aprovechando la experiencia de los tribunales especiales, y en consideración de sus capacidades actuales, la Fiscalía solicita la incorporación de un puesto de *analista de información (P-2) (ATG)*, en combinación con la asignación de un analista de información ya existente procedente de la plantilla actual.

iii) Eficacia en la asignación de recursos: esfuerzos continuos para la simplificación y la identificación de eficiencias en relación con el trabajo de la Fiscalía

231. La Fiscalía ha realizado considerables esfuerzos para reducir la necesidad de recursos adicionales siempre que ello ha sido posible, y ha buscado en todo momento vías que permitieran reducir los costos mediante la optimización de los procesos internos, el reordenamiento de prioridades y la reasignación de los recursos existentes.

232. En el contexto de su examen estratégico de 2023, la Fiscalía ha identificado varias esferas en las que se pueden implementar eficiencias adicionales. Toda vez que la Fiscalía es un órgano basado principalmente en los recursos de personal, estas eficiencias se suelen cuantificar

en términos de los recursos de personal existentes que se pueden liberar para absorber la carga de trabajo adicional resultante del aumento en la actividad[34].

a) Eficiencias logradas mediante la restructuración

233. La Fiscalía ha realizado considerables esfuerzos para fortalecer, racionalizar e integrar sus funciones con el fin de llevar a cabo con eficacia sus actividades investigativas y procesales. Lo anterior ha incluido una considerable reorganización interna destinada a racionalizar y simplificar los flujos de trabajo y las relaciones jerárquicas en todo el sistema de Pilares, crear mayores sinergias en todos los componentes de la Fiscalía, y empoderar al personal y al mismo tiempo robustecer la supervisión que lleva a cabo la dirección.

234. El Fiscal está comprometido con el afianzamiento permanente de la eficacia general y la gobernanza de la Fiscalía, y también con la asignación y el aprovechamiento adecuados de los recursos y los conocimientos expertos del personal. Por este medio, el Fiscal procura velar por que las investigaciones y los procesamientos se lleven a cabo con arreglo a las normas internacionales más elevadas, de manera que puedan someterse a un escrutinio judicial riguroso en la sala de audiencia.

235. Los recursos de personal de la Fiscalía se asignan y distribuyen de manera flexible entre las causas con el fin de maximizar la efectividad de su empleo y la calidad de los resultados y al mismo tiempo asegurar la conclusión de los trabajos en curso. La asignación también toma en consideración el compromiso del Fiscal con la consolidación de la diversidad y sensibilidad lingüísticas y culturales, y con el empleo cabal de las competencias y los conocimientos expertos del personal. Esta optimización de los recursos de personal sirve de apoyo a la organización de los pilares de procesamiento y al concepto de equipos unificados.

236. La Fiscalía también ha redistribuido a personal de las situaciones y causas con una menor carga de trabajo a aquellas que habrán de encarar una intensificación de sus actividades en 2024. Por este medio, la Fiscalía ha evitado gastos adicionales y reducido el incremento neto en los recursos solicitados en general.

b) Eficiencias logradas mediante el fortalecimiento del enfoque basado en el terreno

237. El año 2024 será un año de transición en lo que respecta al objetivo de incrementar la presencia de la Fiscalía sobre el terreno. Si bien este incremento ya se está produciendo, s seguirá asignando a varios miembros del personal a misiones a más largo plazo desde la Sede. Por este motivo, el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024 incluye la solicitud de fondos suficientes para dar apoyo a las misiones. El número de misiones que se incluyen en la propuesta para 2024 está en proporción con los esfuerzos previstos en los planes investigativos y procesales formulados por los equipos y revisados por los jefes de los pilares.

238. Una vez se haya establecido y consolidado la presencia sobre el terreno, se prevé una reducción considerable en el número de misiones que se realicen desde la Sede. Por ejemplo, en las situaciones de Ucrania y de Bangladesh/Myanmar, la Fiscalía prevé que al menos un 60% de las misiones ya no serán necesarias. Con la propuesta para 2024 como referencia, ello significa que en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 se dará una reducción de aproximadamente 400.000 euros en gastos de viaje. Es de esperar que se logren ahorros adicionales a partir de las reducciones en otras situaciones.

239. Los gastos operacionales iniciales del traslado al emplazamiento sobre el terreno también se compensarán más adelante mediante una reducción en la duración total de la investigación, debido a que las actividades investigativas se llevarán a cabo en mayor profundidad y a lo largo de un período más breve. Estas ganancias en la eficiencia se extienden también a los gastos de personal, de viaje y de protección de los testigos.

[34] La Corte ha presentado su metodología al Comité, y se ha convenido en las categorías siguientes: *1. Ahorros (dos categorías):* i) costos incurridos en el ejercicio financiero anterior o actual que ya no aparecen en el presupuesto por programas siguiente, con el resultado de una reducción en la línea de base; y ii) incrementos en los costos que se evitan por medio de la introducción de nuevas políticas, procedimientos o negociaciones con los proveedores de bienes o servicios, dando como resultado la misma línea de base; *2. Eficiencias:* actividades que limitan o permiten evitar las solicitudes de recursos adicionales o aportan una mayor productividad, dando como resultado la misma línea de base y evitando cualquier incremento en los costos; *3. Gastos no recurrentes:* reducciones en las necesidades de recursos que se producen una sola vez y son atribuibles al cese en la continuación de las actividades, dando como resultado una reducción en la línea de base.

240. Parte de los ahorros y eficiencias que se originan en el aumento de la presencia sobre el terreno también se deben a la utilización de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, un nuevo recurso que está disponible para dar apoyo a las actividades que los Equipos Unificados realizan sobre el terreno. Esta categoría de personal se ha implantado tras las conversaciones entre la Corte y el Comité en 2021 y la aprobación por la Asamblea de la correspondiente recomendación. Como se explica en las secciones posteriores de esta parte narrativa en las que se describen las solicitudes de personal para cada programa, la Fiscalía solicita un total de cuatro puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico. Los puestos afectados hubieran arrojado gastos adicionales por valor de 87.800 euros, de haberse solicitado como puestos de contratación internacional.

241. La Fiscalía sigue estudiando alternativas de alojamiento e instalaciones para el personal asignado a emplazamientos sobre el terreno. Estas soluciones permiten reducciones en las cantidades correspondientes a las dietas que son de aplicación durante las misiones así como en los gastos de alquiler de salas de entrevista seguras. Se ha identificado un nuevo emplazamiento, que se incluye en la propuesta presupuestaria para 2024; el beneficio total que se espera obtener por este concepto asciende a 39.000 euros.

c) Eficiencias logradas mediante alianzas

242. La Fiscalía también procura consolidar su desempeño y gestionar su carga de trabajo y sus recursos mediante la creación de alianzas con otros actores de la esfera de la rendición de cuentas. Lo anterior refleja el propósito recogido en el Objetivo Estratégico 2 (afianzar los esfuerzos de las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad), a tenor del cual la Fiscalía ha identificado una serie de metas con miras a consolidar el impacto de la ejecución del mandato mediante el aprovechamiento de las redes de información, capacidades analíticas y formas de apoyo más amplias que los asociados externos pueden proporcionar.

243. El fortalecimiento de la cooperación y coordinación con los asociados hará posible lograr mayores eficiencias, toda vez que la puesta en común de la información y las pruebas será más eficaz y estas serán más accesibles; con ello, las oportunidades se podrán aprovechar plenamente y se podrá dar apoyo a las investigaciones en los planos tanto nacional como internacional. En este sentido, la Fiscalía se beneficia de su propia actualización tecnológica, que le permite recopilar, analizar y posiblemente compartir información y pruebas adicionales. El trabajo de la Sección de Asuntos Externos será fundamental para el aprovechamiento y la ampliación de los esfuerzos realizados en relación con este objetivo.

244. Las metas específicas proyectadas para 2024 con arreglo a este Objetivo Estratégico incluyen el aumento de la provisión de información o pruebas pertinentes para las investigaciones por las autoridades nacionales y el establecimiento de arreglos de trabajo y alianzas eficaces con organizaciones adicionales, en particular EUROPOL, así como con entidades del sector público, con el fin de permitir el acceso a una gama más amplia de información y pruebas así como a los correspondientes intercambios.

245. En conjunto, estas consolidaciones de las alianzas estratégicas y la participación activa por medio de la complementariedad y la cooperación permitirán a la Fiscalía mejorar su desempeño considerablemente, en particular en relación con el Objetivo Estratégico 1, y al mismo tiempo reducir la incidencia en los recursos de la Fiscalía. Por ejemplo, los acuerdos formalizados por la Fiscalía con asociados externos dispuestos a proporcionar expertos forenses para actividades específicas sobre el terreno permitirán a la Fiscalía beneficiarse de unos conocimientos expertos especializados que de otro modo habrían supuesto un costo anual de 350.000 euros.

d) Eficiencias logradas por medio de la tecnología

246. Como se refleja abajo en mayor detalle, las inversiones que la Fiscalía ha realizado en tecnología también están empezando a dar dividendos en algunas esferas de trabajo en lo relativo a la asignación de recursos, mediante la implantación del proyecto *Harmony*; la Fiscalía está renovando fundamentalmente su marco tecnológico por medio de esta iniciativa.

247. La introducción de *OTPLink*, una plataforma de presentación de información, racionaliza y aporta seguridad al proceso de presentación de información y pruebas a la Fiscalía; en particular, agiliza el proceso de presentación y evaluación de las comunicaciones con arreglo al artículo 15, que anteriormente se recibían como volúmenes de tráfico de correo electrónico mixto, con una capacidad de categorización y revisión limitada. *OTPLink* constará de dos

portales con el fin de permitir presentaciones tanto por usuarios anónimos como por usuarios certificados (Estados Partes). Un tercer portal permitirá al personal de la Fiscalía llevar a cabo revisiones eficaces de las presentaciones en distintos idiomas y para distintas situaciones, gracias a características como el filtrado y el resumen automático de textos.

248. El proyecto *Harmony* también incluye la ampliación de la capacidad de almacenamiento y análisis de datos, la transcripción y traducción automática de archivos de vídeo y de audio, la mejora del reconocimiento tanto de voz como facial, la modernización de la actual plataforma de examen y análisis de documentos de la Fiscalía y el desarrollo de un sistema personalizado de gestión de la vida útil de las pruebas destinado a centralizar el conocimiento y la información que son críticos para la Fiscalía[35].

249. En conjunto, estas mejoras de los sistemas tecnológicos existentes en la Fiscalía están permitiendo lograr eficiencias considerables en todo su trabajo.

250. Además de los ahorros obtenidos gracias a la utilización de recursos extrapresupuestarios en una esfera con necesidades críticas de infraestructura, los ahorros y eficiencias que la Fiscalía prevé lograr tan solo en 2024 ascienden a aproximadamente 1.500.000 euros.

Relación entre el presupuesto por programas de la Fiscalía para 2024 y los recursos extrapresupuestarios de la Fiscalía

251. Este presupuesto por programas también toma en consideración las novedades previstas en la metodología que aplica la Fiscalía respecto de las contribuciones voluntarias y la adscripción de expertos nacionales.

252. El Fondo Fiduciario de la Fiscalía para tecnología avanzada y capacidad especializada ha permitido a la Fiscalía atender con eficacia las dificultades fundamentales presentes en su infraestructura, en particular respecto del aprovechamiento de tecnologías avanzadas, sin solicitar recursos adicionales en el presupuesto por programas. Como se refleja en su informe sobre el Fondo Fiduciario de la Fiscalía y los expertos nacionales adscritos a la Fiscalía[36], la Fiscalía ha asignado los gastos correspondientes a la totalidad de las contribuciones recibidas hasta la fecha a demandas operacionales.

253. Los efectos de las mejoras que ha aportado el Fondo Fiduciario se pueden ver en la totalidad del trabajo de la Fiscalía, y benefician a todas las situaciones, como sigue:

- *Marco tecnológico*: Como se refleja más abajo, el Proyecto *Harmony*, que está bien encaminado hacia la plena aplicación, está revolucionando la forma en que trabajará la Fiscalía. *OTP Link* ya se ha establecido; aporta mecanismos seguros, protegidos y racionalizados para la presentación de información a la Fiscalía. La implantación de un nuevo sistema de descubrimiento electrónico (E-Discovery) ha cambiado fundamentalmente la forma en que la Fiscalía puede revisar, procesar y analizar las pruebas. A su vez, se prevé que la capacidad para procesar unas cantidades mucho mayores de información y pruebas fortalecerá considerablemente la base para la provisión de apoyo por la Fiscalía a las actuaciones nacionales en curso.

  Durante el período de sesiones del Comité programado para el otoño boreal, la Fiscalía presentará una restructuración de la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas, que se pondrá en ejecución en el presupuesto para 2025; esta Sección adaptará sus funciones y su plantilla con el fin de aprovechar a largo plazo este cambio positivo. La restructuración, que no entrañará costos adicionales, creará una base sostenible a largo plazo para el aprovechamiento del cambio positivo introducido.

  En conjunción con este cambio fundamental en sus procesos de información y gestión del conocimiento, la Fiscalía también presentará al Comité en su período de sesiones del otoño boreal un nuevo enfoque destinado a producir un considerable afianzamiento de su marco analítico. Bajo una iniciativa denominada *Project Foresight*, la Fiscalía esbozará los esfuerzos destinados a asegurar su capacidad para

[35] Véase *Report of the Court on the OTP Trust Fund and the National Experts seconded to the Office of the Prosecutor* (Informe de la Corte sobre el Fondo Fiduciario de la Fiscalía y los expertos nacionales adscritos a la Fiscalía), CBF/41/17, 1 de mayo de 2023.
[36] *Ibid*.

beneficiarse de las capacidades de análisis de todas las fuentes así como la capacidad analítica necesaria para dar apoyo a los resultados de la Fiscalía previstos en su plan estratégico. Lo anterior incluirá ajustes en los métodos de trabajo y las funciones de algunas áreas, con el fin de asegurar que la Fiscalía esté en condiciones de interactuar eficazmente con los asociados externos fundamentales que puedan aportar un apoyo significativo al trabajo analítico.

- *Crímenes sexuales y por razón de género, crímenes contra los niños o que afectan a los niños y metodología que tenga en consideración los traumas durante las investigaciones:* Los fondos aportados han permitido a la Fiscalía inyectar conocimientos expertos y una capacidad muy necesaria en esta esfera; estos darán apoyo a una importante transferencia de conocimientos entre todos los miembros del personal. Las contribuciones también han servido para apoyar al desarrollo de un marco de políticas renovado en todas estas esferas; algunas nuevas políticas ya se han elaborado o están pendientes de lanzamiento en las esferas de persecución por razón de género, crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños o que afectan a los niños. En el proyecto de presupuesto para 2025 se presentará un marco actualizado y estable para los recursos en estas esferas; este marco aprovechará la capacidad interna que se habrá consolidado gracias al apoyo aportado por las contribuciones voluntarias.

254. De cara al futuro, el Fiscal y el Secretario están trabajando de consuno para dar un giro a la perspectiva de la Fiscalía en lo tocante a los recursos extrapresupuestarios, con miras a poner más atención en el apoyo de estos recursos a las actividades de complementariedad y cooperación y centrar la atención del presupuesto ordinario en las actividades básicas. Si bien se prevé un período de legado o de eliminación gradual del Fondo Fiduciario original, la proyección exterior destinada a obtener apoyo adicional se centrará en las actividades de complementariedad que no serían atendidas por el presupuesto ordinario.

255. En apoyo de todo ello, la Fiscalía trabaja con la Secretaría para respaldar la creación de un Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades de complementariedad y cooperación.

256. Para reflejar el cambio de enfoque relativo a los recursos extrapresupuestarios, la Fiscalía iniciará la transición respecto de la naturaleza de sus solicitudes de adscripciones, que pasará a unas esferas más técnicas y especializadas, en particular las de apoyo a sus actividades analíticas. Se cursará a los Estados Parte una nota verbal actualizada en la que se esbocen los nuevos requisitos. Este enfoque permitirá lo siguiente:

- Que la Fiscalía dé apoyo al inminente *Project Foresight*, destinado a fortalecer considerablemente sus capacidades analíticas avanzadas;
- Que aumente la transferencia de conocimientos entre el personal adscrito y la Fiscalía, de manera que esta se beneficie de una inyección de las capacidades técnicas más especializadas de las autoridades nacionales que apoyarán el aumento de las competencias del personal analítico básico;
- Que se haga una clara distinción entre las funciones investigativas y analíticas básicas de la Fiscalía cubiertas por el presupuesto ordinario y las esferas de conocimientos técnicos especializados que serán objeto de la atención del personal adscrito;
- Que la Fiscalía lleve a cabo la transición a un enfoque más centrado y especializado respecto de la adscripción de expertos nacionales, toda vez que en 2024 se espera una reducción en el número total de adscripciones.

257. En consonancia con esa metodología, el Fondo Fiduciario y el Programa de adscripciones de la Fiscalía sirven como complemento – sin solaparse con ellos – de los recursos que se solicitan para el Presupuesto Ordinario de 2024. Tras haberse atendido las esferas fundamentales de la infraestructura, este presupuesto por programas esboza las necesidades básicas de la Fiscalía para realizar su mandato con eficacia.

Panorámica de los costos para 2024

258. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía sigue basándose en la aplicación de una rigurosa disciplina presupuestaria. La Fiscalía ha trabajado en dos frentes, a saber: a) ha llevado a cabo un cuidadoso escrutinio de las solicitudes internas relativas tanto a recursos de personal como a recursos no relacionados con el personal; y b) se ha esforzado por afianzar las sinergias

y la coordinación con las funciones de la Secretaría. La Fiscalía procura utilizar los recursos disponibles con la máxima prudencia. No obstante, como pone de relieve incluso la Revisión de Expertos Independientes, en determinadas esferas la Fiscalía requiere recursos adicionales.

259. La Fiscalía ha procurado identificar medios innovadores para gestionar esta insuficiencia de recursos de forma inmediata, por ejemplo mediante el establecimiento del Fondo Fiduciario de la Fiscalía para contribuciones en apoyo de las mejoras tecnológicas, el apoyo psicosocial y la capacidad especializada para atender crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños, y también alentando la adscripción a la Fiscalía de expertos nacionales. Estas solicitudes de asistencia a corto plazo han obtenido una respuesta positiva, permitiendo a la Fiscalía inyectar recursos adicionales en las esferas prioritarias donde más urgente era su necesidad y catalizar un proceso de modernización en su trabajo. Se ha presentado al Comité, para su examen durante su 42º período de sesiones, un informe independiente sobre la relación entre el presupuesto ordinario y el fondo fiduciario.

260. Si bien la aportación inmediata de recursos extrapresupuestarios ha permitido a la Fiscalía acelerar su trabajo en algunas esferas, es fundamental que la Fiscalía cuente con la base de recursos básicos estables necesarios que le permita realizar con eficacia las actividades que se le han encomendado. La propuesta presupuestaria para 2024 esboza una evaluación transparente de esas necesidades básicas y establece el marco de recursos esenciales en el que se pueden integrar las contribuciones extrapresupuestarias y las adscripciones.

261. Atendiendo a las actividades necesarias previstas para 2024, la propuesta presupuestaria de la Fiscalía arroja un incremento de 12.936.100 euros (un 23,7%), pasando de 54.676.100 euros a 67.612.200 euros. Como se expone arriba, siempre que ha sido posible se han redistribuido los recursos de las situaciones y las causas con menor actividad a las que soportan una mayor carga de trabajo. Por este medio se ha podido atenuar parcialmente el impacto de las nuevas actividades. En el cuadro que aparece a continuación se resumen los incrementos netos por partida presupuestaria principal:

Cuadro 12: Programa Principal II: Incremento neto por partida presupuestaria principal

Programa Principal II	*Presupuesto aprobado para 2023*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta presupuestaria para 2024*
		Cantidad	*%*	
Gastos de personal	39.066,3	5.867,3	15,0	44.933,6
Otros gastos de personal	12.029,1	5.878,4	48,9	17.907,5
Gastos no relacionados con el personal	3.580,7	1.190,4	33,2	4.771,1
Total	**54.676,1**	**12.936,1**	**23,7**	**67.612,2**

Cuadro 13: Programa Principal II: Proyecto de Presupuesto para 2024

	Gastos de 2022 (en miles de euros)				Cambios en los recursos		
Fiscalía	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cantidad	%	Propuesta presupuestaria para 2024
Cuadro Orgánico				33.701,8	5.150,0	15,3	38.851,8
Cuadro de Servicios Generales				5.364,5	717,3	13,4	6.081,8
Subtotal de gastos de personal	*36.918,1*	*-*	*36.918,1*	*39.066,3*	*5.867,3*	*15,0*	*44.933,6*
Asistencia temporaria general	8.576,7	174,2	8.750,8	12.029,1	4.960,0	41,2	16.989,1
Contratistas individuales	523,8	57,6	581,4	-	918,4	-	918,4
Asistencia temporaria para reuniones	9,8	6,0	15,7	-	-	-	-
Horas extraordinarias	3,3	-	3,3	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*9.113,6*	*237,7*	*9.351,3*	*12.029,1*	*5.878,4*	*48,9*	*17.907,5*
Gastos de viajes	1.652,9	204,3	1.857,3	2.063,7	631,5	30,6	2.695,2
Atenciones sociales	4,9	-	4,9	10,0	-	-	10,0
Servicios por contrata	374,6	169,9	544,5	370,0	(185,0)	(50,0)	185,0
Formación	5,6	-	5,6	100,0	190,0	190,0	290,0
Consultores	146,0	37,1	183,1	50,0	50,0	100,0	100,0
Gastos generales de funcionamiento	850,7	49,2	899,9	777,0	503,9	64,9	1.280,9
Suministros y materiales	51,2	6,7	57,9	140,0	-	-	140,0
Mobiliario y equipo	117,3	23,5	140,8	70,0	-	-	70,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*3.203,3*	*490,7*	*3.694,0*	*3.580,7*	*1.190,4*	*33,2*	*4.771,1*
Total	**49.234,9**	**728,5**	**49.963,3**	**54.676,1**	**12.936,1**	**23,7**	**67.612,2**

Cuadro 14: Programa Principal II: Plantilla propuesta para 2024

II	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y cat. superiores*	FN-CO	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2023	1	2	-	3	18	37	82	84	23	*250*	-	1	80	*81*	**331**
Nuevos	-	-	-	-	2	1	3	8	-	*14*	-	-	1	*1*	**15**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	(1)	-	-	(1)	(1)	*(3)*	-	-	-	-	**(3)**
Propuestos para 2024	**1**	**2**	**-**	**3**	**19**	**38**	**85**	**91**	**22**	***261***	**-**	**1**	**81**	***82***	**343**
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2023	-	-	-	-	1,00	8,00	31,50	22,50	8,00	*71,00*		1,00	30,67	*31,67*	**102,67**
Recurrentes	-	-	-	-	1,00	8,00	30,50	21,50	8,00	*69,00*	-	1,00	28,00	*29,00*	**98,00**
Nuevos	-	-	-	-	1,50	4,50	10,00	17,50	2,00	*35,50*	1,67	0,50	18,50	*20,67*	**56,17**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	(1,00)	-	(3,00)	(8,00)	-	*(12,00)*	-	-	(1,00)	*(1,00)*	**(13,00)**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,50**	**12,50**	**37,50**	**31,00**	**10,00**	***92,50***	**1,67**	**1,50**	**45,50**	***48,67***	**141,17**

(i) Gastos de personal

262. Uno de los principales inductores de costos en el presupuesto para 2024 está relacionado con el aumento en los costos resultante de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a la escala salarial del personal. Por añadidura, tras años de inflación mínima, los incrementos en los precios han pasado a ser una realidad. La incidencia combinada de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas[37] y la presión inflacionaria asciende a 4.742.400 euros, que representan un 36,8% de la propuesta de incremento para 2024.

263. En la propuesta presupuestaria para 2024 se incluyen solicitudes de 1 nuevo puesto de plantilla y 75 puestos nuevos con cargo a la ATG (equivalentes a 46,67 puestos a tiempo completo). Se solicita la conversión de 13 puestos en total; 5 puestos se han destinado a nuevos fines y 2 puestos se han eliminado. En los fondos para ATG se incluyen cuatro puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (equivalentes a 1,67 puestos a tiempo completo).

264. Como se expone arriba, el incremento solicitado obedece a la necesidad de crear en la Fiscalía una capacidad adecuada para gestionar la carga de trabajo vinculada a las hipótesis subyacentes bajo la propuesta para 2024 y los objetivos estratégicos esbozados en el Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025.

265. Como se refleja en la introducción de este documento, un resultado fundamental del examen estratégico realizado por la Fiscalía, que también se refleja en los riesgos estratégicos que se han identificado para este próximo año, es el reconocimiento de que su desempeño hasta la fecha no ha permitido a la Fiscalía cumplir con las expectativas legítimas de las partes interesadas. Lo anterior refleja también los resultados de la Revisión de Expertos Independientes.

266. La inyección de estos recursos adicionales, unida a una estrategia procesal de la Fiscalía que es cada vez más centrada, darán apoyo a las mejoras esenciales en la ejecución de las actividades que se le han encomendado y que son necesarias para cumplir con lo que la Fiscalía consideraría el nivel de rendimiento mínimo para evitar el riesgo a la reputación de la Fiscalía y de la Corte.

267. La dotación de personal de la Oficina de la Corte Penal Internacional en Kyiv (Ucrania), que se estableció en virtud del Acuerdo de Cooperación firmado entre el Gobierno de Ucrania y la Corte el 23 de marzo de 2023, constituye un elemento inductor considerable respecto de las solicitudes de personal. El incremento debido a la situación en Ucrania asciende a aproximadamente 2.600.000 euros (netos del incremento debido a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas), es decir, un 19,8% del incremento global propuesto respecto del presupuesto del pasado ejercicio. Como se indica a continuación, la Fiscalía ha procurado destacar personal a Ucrania en la modalidad de viajes de misión desde el principio de la investigación con el fin de aprovechar las oportunidades para la recopilación de pruebas y establecer rápidamente marcos de cooperación con homólogos pertinentes. La propuesta para 2024, que refleja este enfoque basado sobre el terreno, prevé la presencia continuada en Ucrania de un equipo que cuente con el conocimiento, las competencias y la capacidad técnica necesarias para atender las demandas investigativas y analíticas identificadas mediante el trabajo inicial del Equipo Unificado en 2022 y 2023.

268. Como se indica arriba, la Fiscalía también solicita incrementos en los recursos que son necesarios en relación con varias investigaciones en las que prevé centrar su actividad en los próximos meses, como son las del Estado de Palestina, Myanmar/Bangladesh, Darfur (Sudán) y Libia.

269. En particular, se prevé que el estallido de hostilidades en el Sudán el 15 de abril de 2023, así como los informes conexos en relación con importantes presuntas atrocidades en las zonas septentrional y occidental de Darfur, requerirán un incremento considerable en la capacidad investigativa y analítica correspondiente a esta situación.

270. Como también se indica arriba, la Fiscalía procura obtener el apoyo crítico de personal adicional en relación con su recopilación y análisis de pruebas forenses, el rastreo de personas sospechosas y la realización de funciones de apoyo básicas.

[37] Debido a la naturaleza del mandato y las operaciones de la Fiscalía, la mayoría de los recursos que se solicitan están relacionados con el personal. En la propuesta presupuestaria para 2024 el total de los gastos de personal representan el 91,9% de los fondos solicitados por la Fiscalía.

(ii) Gastos no relacionados con el personal

271. El considerable aumento en la carga de trabajo de la Fiscalía se refleja también en los gastos no relacionados con el personal proyectados en la propuesta presupuestaria para 2024. Se prevén incrementos en algunas esferas, entre las que se cuentan los gastos de viaje, los gastos generales de funcionamiento y, en medida limitada, los de servicios de idiomas, a pesar de una serie de medidas adoptadas para reducir la necesidad de solicitud de recursos adicionales por la Fiscalía.

272. En 2023, la eliminación de las restricciones sanitarias que afectaban a los viajes en todo el mundo llevó a un aumento en el número de misiones realizadas por el personal con el fin de llevar acabo las actividades encomendadas por mandato. Esta tendencia continuará en 2024, habida cuenta en particular de que fue necesario postergar las actividades investigativas necesarias que estaban previstas cuando se formuló la propuesta para 2023 o reordenar las correspondientes prioridades, debido a la limitación de fondos.

273. La Fiscalía ha elaborado su propuesta de presupuesto para gastos de viaje de manera que refleje los planes investigativos y procesales de los equipos unificados para 2024. Las restricciones debidas a la COVID-19 son muy limitadas en 2023, y se prevé que se mantengan a un nivel muy bajo en 2024. Sin embargo, el número de vuelos semanales a muchos destinos es inferior a los que se solían realizar en los años previos a la pandemia. Esta insuficiencia en el suministro, unida al aumento en el costo de los combustibles, se ha traducido en un aumento generalizado en los precios de los viajes. Por consiguiente, además del mayor número de misiones dimanantes de las necesidades de los Equipos Unificados relativas al desempeño de sus objetivos investigativos y procesales, se ha de tomar en consideración la inflación al calcular los fondos solicitados para el presupuesto para 2024. El impacto de la presión inflacionaria en los gastos de viaje de 2024[38] asciende a 123.200 euros. Los viajes relacionados con las misiones, además de otros gastos operacionales relacionados con los expertos nacionales adscritos a la Fiscalía, también se atienden con cargo a los gastos de viaje y otros gastos no relacionados con el personal.

274. Como se menciona arriba, en la sección correspondiente a las *Eficiencias logradas mediante el fortalecimiento del enfoque basado en el terreno*, a medida que se la transición a una presencia más considerable de personal sobre el terreno se produzca a lo largo de 2024 se podrá apreciar un aumento en la cantidad e importancia de los beneficios correspondientes a la reducción en los gastos de viaje de las misiones.

275. Importa que la estimación por la Fiscalía de los fondos que necesita sea tan precisa como resulte posible, y que en ella se utilicen tanto las cifras de ejecución del pasado como las previsiones de niveles de actividad. Para 2024, los fondos necesarios para los servicios de idiomas externalizados (interpretación, transcripción y traducción) y para los expertos psicosociales se han solicitado bajo la partida de “contratistas individuales”, que forma parte de los gastos de personal, en lugar de con cargo a la asistencia temporaria general y los servicios por contrata. Por consiguiente, las cantidades que se solicitan bajo servicios por contrata son inferiores a las de 2023. Este enfoque, que se consideró y se convino con el Comité, tiene el propósito de aportar más transparencia y claridad en la presentación de las cifras presupuestarias.

276. La Corte ha logrado progresos en la implementación de una plataforma común para la administración de la formación mediante herramientas de aprendizaje electrónico. Todos los programas principales se benefician de estas novedades positivas. No obstante, aún persiste la necesidad de ciertas formaciones específicas, a tenor del mandato y el tipo de actividades emprendidas en los distintos programas principales. La Fiscalía colabora estrechamente con la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, para identificar oportunidades de formación y de desarrollo de aptitudes interpersonales de las que se puedan beneficiar todos los órganos, cuando ello sea posible. Al mismo tiempo, la Fiscalía cuenta con un presupuesto de formación centralizado para atender sus necesidades de formación anuales y asegurar que su personal reciba la formación adecuada para el desempeño de sus cometidos.

277. Para 2024 se solicita la suma total de 290.000 euros; esta suma es la misma que la Fiscalía solicitaba en los años previos a la pandemia. Las cantidades solicitadas para formación se habían reducido de resultas de problemas de liquidez y de la incidencia de otros factores

[38] Esta cifra es igual a la diferencia entre la cantidad aprobada para el presupuesto de 2023 y el costo del mismo número de misiones calculado a precios de 2024. No obstante, el número real de misiones previstas para 2024 es mayor, debido a unas necesidades operacionales diferentes.

exógenos. Sin embargo, la formación es fundamental para la promoción del desarrollo del personal y para permitir que los miembros del personal aprovechen plenamente las nuevas herramientas y los nuevos métodos de trabajo de la Fiscalía, como quedó claro en la Revisión de Expertos Independientes. Las encuestas de participación del personal también han señalado la falta de oportunidades de formación como uno de los principales factores que inciden negativamente en el entorno de trabajo y la satisfacción del personal. La Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía seguirá haciéndose cargo de la ejecución y la evaluación de los programas de formación específicos de la Fiscalía.

278. Cuando no cuente con conocimientos expertos especializados que sean necesarios para la realización de actividades investigativas y analíticas, la Fiscalía deberá colaborar con expertos externos que prestan sus servicios en virtud de contratos de consultoría. En el presupuesto para 2024 se solicitan fondos para la obtención de asistencia experta específica para actividades investigativas y de apoyo a los juicios, entre las que se cuentan las exhumaciones, los análisis forenses, la corroboración de pruebas digitales, el análisis de voz y el reconocimiento facial, así como la preparación de informes de balística. El aumento en el número de juicios e investigaciones hizo que el presupuesto aprobado para 2023 resultara insuficiente para atender las necesidades de la Fiscalía en materia de servicios de consultoría[39]. La cantidad de los fondos solicitados para esta partida en el proyecto de presupuesto para 2024 es igual a la que la Asamblea aprobó en 2022.

279. Las actividades investigativas y procesales de la Fiscalía requieren destacamentos frecuentes a los países de situación; también requieren interacciones con las víctimas y los testigos en esos países y en otros donde los miembros de las comunidades afectadas están ubicados. Los gastos correspondientes al apoyo tanto de las actividades relacionadas con las víctimas y los testigos como de las operaciones sobre el terreno se cargan a los gastos generales de funcionamiento. Si bien la Oficina está poniendo en ejecución medidas alternativas con el fin de limitar la incidencia financiera de sus operaciones (entrevistas a distancia, soluciones alternativas de alojamiento, etc.) y ha tomado en consideración las enseñanzas extraídas de las experiencias durante la COVID-19 al formular sus solicitudes, el incremento en la carga de trabajo prevista para 2024 requiere fondos adicionales respecto de la cantidad aprobada para 2023[40]. El crédito solicitado para 2024 toma en consideración el aumento de la presencia sobre el terreno y los gastos relativos al alojamiento del personal y al alquiler de locales y vehículos[41] cuando la Secretaría no se hace cargo de estos gastos.

280. En cumplimiento de la metodología contable de la Corte, los gastos contraídos en relación con la comunicación (llamadas confidenciales y gastos relacionados con el consumo de la nube) y el mantenimiento de programas informáticos específicos de la Fiscalía también se incluyen en los gastos generales de funcionamiento. El aumento de la utilización de estas herramientas de comunicación motivado por cuestiones de seguridad y el paso a las aplicaciones de programas informáticos como servicios basados en la nube explican el incremento respecto del presupuesto aprobado para 2023.

281. Por último, se solicitan fondos para dar apoyo a la gestión de la información específica de la Fiscalía.

282. La Fiscalía, en estrecha colaboración con la Secretaría, ha emprendido una modernización fundamental de sus sistemas mediante mejoras en la arquitectura que sentarán las bases para la transición de la Fiscalía a un entorno basado en la nube y al aprovechamiento de herramientas como son la inteligencia artificial y el aprendizaje automático. Esta aportación esencial de recursos a la infraestructura tecnológica de la Fiscalía se está atendiendo principalmente por medio de contribuciones voluntarias al fondo fiduciario. A medida que se desarrollan e implementan estas mejoras, la Fiscalía aún sigue necesitando unos fondos limitados para mantener las aplicaciones existentes que dan apoyo a sus operaciones[42].

---

[39] Los datos correspondientes a los gastos de consultoría de 2022 y 2023 se examinaron y explicaron durante el 41º período de sesiones del Comité. Véase el documento *Report of the Committee on Budget and Finance on the work of its forty-first session* (Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 41º período de sesiones), CBF/41/5/AV, 2 de junio de 2023.

[40] Cabe señalar que las cantidades reales gastadas durante el período 2017-2019 alcanzaron el nivel máximo de 898.300 euros. Por añadidura, en 2023 la Fiscalía gestionará un mayor número de situaciones y causas. Este hecho incide directamente en el número de víctimas y testigos con quienes ha de interactuar el personal de la Fiscalía (y ello, a su vez, incide en el nivel de gastos incurridos).

[41] La cantidad incluida en la propuesta para 2024 para estas actividades asciende a 477.200 euros.

[42] En el párrafo 542 se recogen los detalles correspondientes a la justificación de los fondos.

1. Pilar A: Fiscal (Programa 2500)

I. Introducción

283. Tras la reorganización de la Fiscalía y el inicio de la investigación en Ucrania, los siguientes subprogramas forman parte de este Pilar:

a. Gabinete del Fiscal

b. Sección de Asuntos Externos

c. Sección de Asesoría Jurídica

d. Dependencia de Información Pública

e. Dependencia de Planificación y Control Financieros

f. Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía

g. Equipo Unificado para Ucrania

1. Pilar A – Fiscalía (Programa 2500)

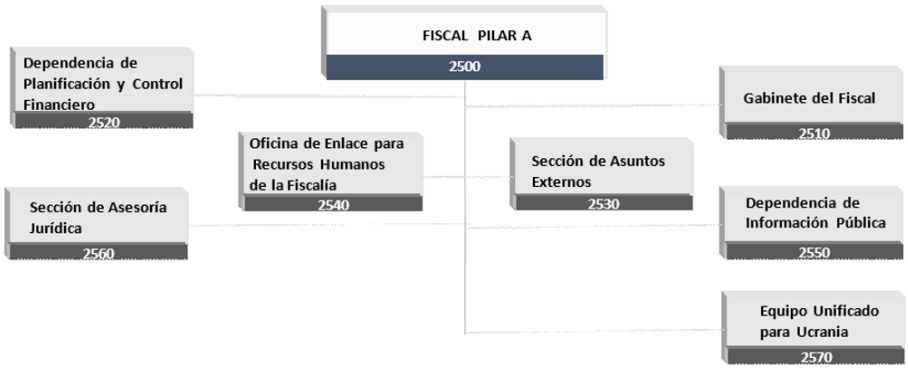

1. Gabinete del Fiscal

284. El Gabinete del Fiscal brinda apoyo y servicios esenciales a la Fiscalía con miras a la puesta en ejecución de la visión estratégica global de la Fiscalía según se refleja en el Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025.

285. En el desempeño de esta función, el Gabinete del Fiscal lleva a cabo una diversidad de funciones esenciales de apoyo, examen y asesoramiento; en particular, brinda asesoramiento sustantivo y apoyo administrativo al Fiscal en la ejecución de sus funciones, al tiempo que vela de manera más general por el control de la calidad y la administración de la Fiscalía. El Gabinete también actúa en nombre del Fiscal como interfaz con los otros órganos de la Corte, velando por la eficacia de las relaciones y comunicaciones entre los órganos y colaborando en la administración global de la Corte, y trabaja en estrecha colaboración con todos los componentes de la Fiscalía para poner en ejecución las instrucciones del Fiscal relativas a cualquier asunto según se le solicite, organizar las reuniones de la dirección superior y levantar las actas correspondientes, y velar por la uniformidad en las normas y los criterios, en consonancia con la visión del Fiscal.

286. El Gabinete del Fiscal presta apoyo a la Sección de Asesoría Jurídica en el desarrollo y mantenimiento de las normas profesionales y éticas de la Fiscalía, así como en el cumplimiento de estas durante el transcurso de las actividades cotidianas del órgano. El Gabinete del Fiscal también vela, en estrecha colaboración con la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía, por que los procesos de contratación de personal fomenten el objetivo de equilibrio

tanto de género como geográfico en todas las categorías de puestos de la Fiscalía, en apoyo de sus metas de ejecución internas, del Objetivo Estratégico 8 del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, de las recomendaciones del informe de los Expertos Independientes y de la visión del Fiscal para la Fiscalía[43]. El Gabinete del Fiscal también apoya a la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía en la tramitación de asuntos relacionados con los recursos humanos y las solicitudes del personal dirigidas al Fiscal.

287. El Gabinete del Fiscal colabora con la Dependencia de Planificación y Control Financieros en apoyo de la prudente administración del presupuesto de la Fiscalía por el Fiscal mediante la implantación de sinergias y de prácticas presupuestarias cabales. También asegura la coordinación de una amplia gama de cuestiones institucionales que afectan a todos los órganos, así como de la homologación de prácticas relacionadas con los recursos humanos y la información pública. En estrecha colaboración con la Dependencia de Información Pública de la Fiscalía, el Gabinete del Fiscal también presta apoyo en relación con la información pública de la Fiscalía y la transmisión de sus mensajes externos[44].

288. Asimismo, el Gabinete del Fiscal apoya a la Sección de Asuntos Externos con el fin de asegurar un enfoque estratégico y unificado en las interacciones diplomáticas y de otra índole, en consonancia con la visión y las instrucciones del Fiscal.

289. En consonancia con el informe de los Expertos Independientes[45] y en aras de un mayor fortalecimiento de la capacidad del Gabinete del Fiscal, habida cuenta de la variedad y complejidad de las tareas de las que se ha de ocupar y de lo limitado de sus recursos, el Fiscal solicita la incorporación de un puesto de asesor jurídico (P-4) que contribuya a las extensas responsabilidades asumidas por el Gabinete del Fiscal, como se explica en mayor detalle en la descripción de las solicitudes de puestos de plantilla que aparece abajo en el párrafo 338.

290. Para reflejar que la responsabilidad relativa a la supervisión de las acciones correspondientes a la situación en Ucrania se ha situado directamente bajo el Fiscal, con el propósito de mantener el equilibrio de trabajo entre los dos pilares dirigidos por los Fiscales Adjuntos, el Gabinete del Fiscal también brinda apoyo inmediato al Fiscal en relación con esta función de supervisión. Ello incluye el apoyo al Fiscal en relación con las intervenciones externas y de cooperación de alto nivel pertinentes para la situación en Ucrania. Todo ello constituye una línea de trabajo adicional para el Gabinete del Fiscal en 2023.

2. Sección de Asuntos Externos

291. La cooperación y el apoyo políticos son fundamentales para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato con eficacia y eficiencia. La generación de una mayor comprensión del trabajo de la Fiscalía y la facilitación de la cooperación judicial son fundamentales para que la Fiscalía pueda realizar sus exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos con eficiencia, en particular habida cuenta de que la Corte carece de poderes de ejecución propios. El apoyo y la colaboración de las autoridades nacionales también es esencial para las funciones preventivas y complementarias de la Corte.

292. Bajo la dirección del Fiscal, la Sección de Asuntos Externos guía las interacciones diplomáticas externas de la Fiscalía. Dirigirá la Sección el asesor de cooperación judicial (P-4). El trabajo de la Sección está integrado por dos componentes, a saber: a) relaciones externas; y b) cooperación judicial.

293. Habida cuenta de la necesidad imperiosa de sus actividades y de la naturaleza matizada, y en ocasiones sensible, de las interacciones que estas entrañan, esta función está situada en una oficina independiente, que mantiene una relación jerárquica directa con el Fiscal. Ello obedece a la importancia que el Fiscal concede a las necesidades de cooperación de la Fiscalía y a su interacción y diálogo con los Estados y otros interlocutores externos, como también se pone de relieve tanto en el Objetivo Estratégico 2 del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025 como en el informe de los Expertos Independientes[46]. El fortalecimiento de las asociaciones y la interacción activa con las autoridades nacionales constituyen factores críticos en los esfuerzos

[43] Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párrs. 64 y 138, y recomendación R15.
[44] Ibid., recomendación R56.
[45] Ibid., párr.154, donde se reconoce que el Gabinete del Fiscal no parece contar con los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia la totalidad de sus funciones.
[46] Ibid., en particular las recomendaciones relativas a la importancia de mantener relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones (R152 y R153) y del desarrollo permanente de iniciativas de asociación, cooperación, sensibilización, etc. (R272 *et seq.*).

que el Fiscal dedica tanto a afianzar el desempeño de la Fiscalía como a brindar un apoyo palpable a las actuaciones nacionales relacionadas con los crímenes internacionales fundamentales y otros crímenes graves, en consonancia con el Estatuto de Roma.

294. Bajo la dirección del Fiscal y en estrecha colaboración con el Gabinete del Fiscal, el equipo de cooperación y relaciones externas lleva a cabo las actividades de la Fiscalía destinadas a fortalecer el apoyo mundial para su trabajo y consolidar y el diálogo y las interacciones. Para ello, se ocupa de la creación y gestión de las redes de apoyo externas de la Fiscalía con las comunidades diplomáticas y entre las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros interlocutores pertinentes, actividades a las que también brinda su apoyo. El equipo se encarga de coordinar y prestar apoyo y asesoramiento en materia de relaciones externas a la dirección de la Fiscalía, en particular al Fiscal y los Fiscales Adjuntos, incluso en el contexto de sus interacciones diplomáticas y sus viajes al extranjero. Aporta también un apoyo significativo para la organización de reuniones de mesa redonda y otros actos de la Fiscalía en la Sede de la Corte así como en relación con varios procesos de toma de decisiones y resultados del trabajo de la Fiscalía, incluso los relacionados con las estrategias y políticas de este órgano, y en relación con los intercambios con la Asamblea y el trabajo con esta. El equipo vela asimismo por la coordinación de todas las cuestiones transversales de relaciones externas en el plano interinstitucional.

295. El equipo de cooperación judicial aporta asesoramiento, orientaciones y control de calidad en materia estratégica, técnica y operacional respecto de todas las solicitudes de asistencia judicial y de las respuestas enviadas en nombre de los equipos unificados. El equipo también gestiona un sistema centralizado de seguimiento y cumplimiento de la cooperación judicial, y se encarga de supervisar la totalidad de las comunicaciones y los registros de entrada y de salida de la base de datos que guardan relación con las solicitudes de asistencia. Esta función también desempeña una labor fundamental en el desarrollo y la supervisión de las estrategias destinadas a reforzar y ampliar la red transversal de asociados de la Fiscalía en la cooperación, en particular mediante discusiones relativas a los acuerdos de cooperación cuando ello es necesario, mediante la interacción con nuevos Estados Partes y con Estados no partes y redes de agentes judiciales y encargados de hacer cumplir la ley o mediante la negociación y facilitación del acceso a diversas fuentes probatorias, incluido el acceso a pruebas técnicas o financieras o a información de fuentes sensibles.

296. En paralelo, el Gabinete del Fiscal brinda apoyo consolidado a la Sección de Asuntos Externos para velar por que las actividades de cooperación sigan beneficiándose de una orientación estratégica eficaz, en consonancia con la visión del Fiscal de un fortalecimiento significativo de la colaboración con las autoridades nacionales, las organizaciones internacionales y regionales y otros interlocutores pertinentes. Como se señala abajo, el Gabinete del Fiscal asume tareas adicionales en relación con las interacciones externas de alto nivel; como consecuencia, se ha reducido el tamaño de la dirección de la Sección de Asuntos Externos.

3. Sección de Asesoría Jurídica

297. La Sección de Asesoría Jurídica responde a las solicitudes de asesoramiento jurídico del Fiscal, el Gabinete del Fiscal, los pilares de procesamiento, el Pilar de Servicios Integrados, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía y otros componentes de la Fiscalía, en particular en apoyo de los objetivos Estratégicos 5, 7, 8 y 10. Además de a las investigaciones y los procesamientos de la Fiscalía, las operaciones básicas, el derecho administrativo u otros asuntos internos o institucionales, estas solicitudes pueden atañer a contratos u otros acuerdos, memorándums de entendimiento o arreglos con interlocutores externos de la Fiscalía. La Sección de Asesoría Jurídica opera como asesoría jurídica interna de la Fiscalía y repositorio de asesoramiento jurídico sobre cuestiones institucionales.

298. En consonancia con el Objetivo Estratégico 5, la Sección de Asesoría Jurídica representa a la Fiscalía en el desarrollo y la revisión de políticas o instrucciones administrativas para la Corte en su conjunto, así como de otros instrumentos normativos. Consulta con otros integrantes pertinentes de la Fiscalía, prepara posiciones consolidadas de la Fiscalía sobre varias cuestiones administrativas y emite la aprobación jurídica correspondiente a las instrucciones administrativas de la Corte que requieren el consentimiento del Fiscal. En consonancia con los Objetivos Estratégicos 8 y 10, la Sección de Asesoría Jurídica también facilita la formulación y revisión del marco normativo interno de la Fiscalía y el desarrollo y mantenimiento de las normas profesionales y éticas de la Fiscalía, comprendido su Código de Conducta.

299. La Sección de Asesoría Jurídica ha desarrollado, y sigue manteniendo en consonancia con el Objetivo Estratégico 8, un sistema electrónico para prestar asistencia a los equipos de la Fiscalía en la identificación, consignación y puesta en común de las enseñanzas extraídas. Con miras al fortalecimiento adicional de la cultura de aprendizaje de la Fiscalía, la Sección está llevando a cabo un nuevo examen de las directrices vigentes en materia de enseñanzas extraídas y desarrollando un sistema de seguimiento del cumplimiento para las actividades de la Fiscalía en materia de enseñanzas extraídas[47].

300. La Sección de Asesoría Jurídica es responsable de asesorar al Fiscal, en apoyo de los Objetivos Estratégicos 8 y 10, respecto de cuestiones relacionadas con el personal que podrían dar lugar a litigios con los funcionarios (decisiones administrativas y asuntos disciplinarios) y respecto de la aplicación e interpretación del Estatuto del Personal y Reglamento del Personal, las instrucciones administrativas pertinentes y el marco jurídico interno de la Corte en general, en consulta con la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía y el Gabinete del Fiscal, según proceda. La Sección de Asesoría Jurídica también ejerce las funciones de representante legal del Fiscal en las actuaciones administrativas y disciplinarias tanto internas como externas, así como en los litigios relacionados con el personal de la Fiscalía.

301. La Sección de Asesoría Jurídica contribuye a la gestión para la Fiscalía de las herramientas jurídicas en línea, facilita la formación conexa según sea necesario y se responsabiliza de las aportaciones de la Fiscalía al desarrollo y el mantenimiento de la Base de Datos de Jurisprudencia de la CPI. Además, y también en apoyo del Objetivo Estratégico 10, la Sección de Asesoría Jurídica se responsabiliza del desarrollo de una red jurídico-académica de la Fiscalía, y en particular de la organización de una serie de conferencias impartidas por expertos externos invitados.

4. Dependencia de Información Pública

302. En el contexto de la reorganización de la Fiscalía, y en consonancia con las recomendaciones del informe de los Expertos Independientes, la Dependencia de Información Pública está constituida como una unidad independiente que rinde cuentas al Fiscal directamente[48]. En el desempeño de sus funciones la Dependencia de Información Pública trabaja en estrecho contacto con el Gabinete del Fiscal, así como con la Sección de Asuntos Externos y los equipos unificados, según proceda, para asegurar que la comunicación estratégica de la Fiscalía esté en consonancia con la visión del Fiscal y cumpla con las normas necesarias. Bajo la dirección y con la orientación del Fiscal, la Dependencia de Información Pública se responsabiliza de la comunicación estratégica de la Fiscalía y de sus funciones de información pública. La Dependencia también facilita y prepara información y mensajes públicos; da publicidad a las políticas, estrategias y actividades de la Fiscalía; y promueve la comprensión del mandato y las actividades de la Fiscalía entre el público.

5. Dependencia de Planificación y Control Financieros

303. La Dependencia de Planificación y Control Financieros asegura una coordinación eficaz con la Secretaría respecto de la administración financiera de la Fiscalía; da apoyo a una provisión de servicios fluida en todo ese órgano[49]. La *Cour des Comptes*, anteriores auditores externos de la Corte, encomiaron el elevado nivel de integración de las funciones administrativas entre la Secretaría y la Fiscalía[50].

304. La Dependencia de Planificación y Control Financieros realiza actividades fundamentales de apoyo a la dirección de la Fiscalía y las operaciones de este órgano, de

[47] Ibid., recomendación R55.
[48] Ibid., recomendación R56.
[49] En sus observaciones sobre el informe del Auditor Externo, el Comité tomó nota de los esfuerzos de la Corte destinados a establecer procedimientos eficientes dentro del marco del Estatuto de Roma por medio de la aplicación del proyecto de sinergias cuyos resultados se pusieron en conocimiento de la Asamblea y el Comité. En efecto, en 2016 y a principios de 2017 la Corte llevó a cabo unos ejercicios exhaustivos relacionados con las sinergias entre los órganos, durante los cuales identificó, mediante un proceso de consultas inclusivo y exhaustivo, las esferas que funcionaban debidamente, pero también las duplicaciones e ineficiencias en sus operaciones. La Corte ha propuesto soluciones, que ha puesto en ejecución, para aquellas esferas que necesitan medidas correctivas. Véase la *Respuesta global de la Corte Penal Internacional al "Informe Final de la Revisión de Expertos independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma"*, recomendaciones relativas a la gobernanza unificada (R1 a R11), 14 de abril de 2021, párr. 44.
[50] Véase *Audit Report on the Administrative Management of the Departments of the Presidency and the Office of The Prosecutor* (Informe de Auditoría sobre la gestión administrativa de las Secciones de la Presidencia y de la Fiscalía) (julio de 2021).

conformidad con los artículos pertinentes del Estatuto de Roma en los que se establece el marco de gobernanza de la Corte[51].

305. El principal objetivo de la Dependencia de Planificación y Control Financieros consiste en facilitar la plena aplicación de los mandatos legislativos y el pleno cumplimiento de las políticas y los procedimientos de la Corte relativos a la administración de los recursos financieros del Programa Principal II, velando por una custodia prudente de los fondos para el desempeño eficaz del programa de trabajo y para la dotación de personal de la Fiscalía, todo ello a tenor de las previsiones de las hipótesis presupuestarias. La Dependencia también proporciona a las funciones operacionales de la Fiscalía el apoyo financiero y presupuestario necesario para el desempeño de sus mandatos y para asegurar que se puedan llevar a cabo las actividades de los equipos unificados.

306. La Dependencia de Planificación y Control Financieros da apoyo a las actividades de los pilares operacionales mediante la provisión de asesoramiento y servicios en las siguientes esferas adicionales, entre otras:

(a) administración de todos los fondos de la Fiscalía (tanto presupuestarios como extrapresupuestarios), comprendidas la aprobación y certificación de gastos, la preparación de estimaciones detalladas de la incidencia financiera de las actividades que lleva a cabo la Fiscalía y la presentación de informes y previsiones de gastos;

(b) gestión de las solicitudes de la Fiscalía correspondientes al suministro de bienes y servicios que requieren el apoyo de la Dependencia de Adquisiciones u otras entidades de la Secretaría;

(c) gestión de los aspectos administrativos y financieros de todos los recursos de personal de la Fiscalía, con inclusión de la asistencia temporaria general, los nombramientos de corta duración y los contratistas individuales; y

(d) prudente administración de los fondos destinados a las operaciones sobre el terreno y las actividades relacionadas con los testigos, así como a los viajes oficiales.

307. Durante la provisión de estos servicios, la Dependencia de Planificación y Control Financieros actúa como asociado institucional de la Fiscalía para las funciones correspondientes de la Secretaría, como son la Sección de Presupuesto, la Dependencia de Adquisiciones, la Sección de Finanzas, la Sección de Recursos Humanos y la Dependencia de Viajes.

308. Sobre todo, la Dependencia de Planificación y Control Financieros desempeña una función fundamental al asegurar que las funciones clave de seguimiento y control de la cabal ejecución del presupuesto y la correspondiente rendición de información se lleven a cabo con rigor[52]. La Dependencia vela por que esos controles se apliquen a todas las transacciones económicas de la Fiscalía antes de que estas se trasladen a las funciones de la Secretaría que se ocuparán de su finalización administrativa[53]. Los volúmenes correspondientes han crecido considerablemente con posterioridad a la última evaluación de la carga de trabajo. Por consiguiente, los recursos adicionales están justificados no solo por el volumen y la diversidad de las actividades que se llevan a cabo sino también por la necesidad de un interfaz administrativo eficaz y de unas relaciones constantes y fluidas entre la Fiscalía y la Secretaría. Los detalles correspondientes a estas solicitudes aparecen en el párrafo 349.

[51] El grupo de cinco expertos independientes establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, para evaluar la eficacia de las actividades y el funcionamiento de los tribunales internacionales concluyó, en efecto, que la Fiscalía debería asumir "la responsabilidad administrativa en cuanto a su propio presupuesto, su personal – incluido el personal de idiomas y de información pública – y el cuidado y la protección de sus posibles testigos durante la investigación y también, en caso necesario, en el curso del juicio". *Informe del Grupo de Expertos encargado de evaluar la eficacia del funcionamiento y las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda*, Asamblea General de las Naciones Unidas, A/54/634, 22 de noviembre de 1999.

[52] A menudo, las políticas y los procedimientos elaborados por la Dependencia de Planificación y Control Financieros se utilizan como normas de referencia para la Corte. Por ejemplo, la Oficina de Auditoría Interna sugirió que para la formulación del Procedimiento Normalizado de Operación para documentos de obligaciones diversas la Corte podría utilizar como referencia las directrices internas elaboradas por la Fiscalía. Véase la Auditoría sobre la utilización de documentos de obligaciones diversas (MOD), OIA.06.19.

[53] Por ejemplo, la Dependencia de Planificación y Control Financieros consolida las solicitudes de equipos y programas informáticos de los usuarios en un plan de adquisiciones de la Fiscalía, verifica su cumplimiento con el presupuesto y coordina con la Dependencia de Adquisiciones de la Secretaría para velar por la entrega oportuna y eficaz de los bienes y servicios.

309. Mediante el desempeño de sus actividades con profesionalidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad, la Dependencia de Planificación y Control Financieros contribuye al logro de los Objetivos Estratégicos 6, 7 y 9 de la Corte y a los Objetivos Estratégicos 8 y 10 de la Fiscalía.

310. El administrador principal de la Dependencia de Planificación y Control Financieros también representa a la Fiscalía en relación con cuestiones financieras y presupuestarias y con cuestiones relacionadas con los recursos ante la Asamblea, su Mesa y sus grupos de trabajo, el Comité, los auditores externos, el Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna y otros interlocutores. Por ultimo, el administrador principal representa a la Fiscalía en las iniciativas de la Corte en su conjunto y en los proyectos en esta esfera.

311. Para promover el compromiso de la Fiscalía con el mejoramiento permanente, la Dependencia de Planificación y Control Financieros también ha examinado los procedimientos internos vigentes con el fin de velar por que incorporen y reflejen cualquier cambio que pudiera haberse producido desde su promulgación inicial y aprovechar esa oportunidad para introducir posibles mejoras en la Fiscalía así como en la interfaz con los equipos de la Secretaría responsables de finalizar los procesos afectados[54].

312. La Dependencia de Planificación y Control Financieros está comprometida con el mejoramiento permanente de la calidad de sus procesos y la puntualidad y exactitud de la información que aporta a la Fiscalía para asistir a su dirección en el proceso de toma de decisiones. Se ha diseñado un nuevo cuadro interactivo más detallado para dar seguimiento a la ejecución del presupuesto; este cuadro interactivo se ha implementado con la asistencia de las funciones pertinentes de la Secretaría. Además, se ha puesto en ejecución un procedimiento destinado a dar apoyo a la planificación de las misiones y a examinar la sostenibilidad financiera de las propuestas de destacamento de los equipos unificados. La Dependencia de Planificación y Control Financieros han creado una plantilla de referencia y un cuadro interactivo específicos para este fin. La Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas desarrollará en breve una plataforma más avanzada que integre los datos del SAP.

6. Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía

313. La Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía gestiona las necesidades relacionadas con los recursos humanos de ese órgano en el contexto de una serie ininterrumpida de servicios y de una asociación operacional con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, con objeto de velar por que el personal esté debidamente cualificado y motivado; asimismo, proporciona al Fiscal asesoramiento estratégico en materia de recursos humanos. Con ello, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos desempeña una función central en el apoyo a la ejecución eficaz de los Objetivos Estratégicos de la Fiscalía 8 (aumentar la eficiencia del trabajo y velar por que la Fiscalía cuente con una dotación adecuada de recursos y de personal) y 10 (Mejorar el clima laborar de la Fiscalía y vela por una cultura de trabajo respetuosa).

314. En consonancia con el párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma, la Oficina de Enlace gestiona todas las cuestiones relativas a la administración de los recursos humanos de la Fiscalía, así como las solicitudes del personal que requieren la consideración o aprobación del Fiscal en virtud del Estatuto del Personal y Reglamento del Personal u otros documentos de aplicación. Mantiene un estrecho enlace de coordinación con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría en relación con la formulación y la aplicación de políticas de recursos humanos.

315. El ejercicio de sinergias que la Corte llevó a cabo y presentó al Comité y la Asamblea[55] determinó la existencia tanto de una coordinación sólida como de una serie ininterrumpida de servicios entre la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría y la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía. En efecto, la Oficina de Enlace posibilita el asesoramiento directo al Fiscal en materia de gestión estratégica de los recursos humanos mediante la implantación de un grupo de profesionales de los recursos humanos que comprenden las necesidades específicas de la Fiscalía y son capaces de reaccionar ante las situaciones emergentes y aportar conocimientos expertos cruciales. Si bien la tramitación de los aspectos más rutinarios de la administración de los recursos humanos está firmemente arraigada en los servicios de la

[54] Por ejemplo, la Oficina de Auditoría Interna prestó servicios de asesoramiento para el examen del proceso de adquisición de equipos informáticos en la Fiscalía (Examen del proceso de adquisición de equipos informáticos en la Fiscalía, OIA.09.20). El procedimiento normalizado de operación interno se actualizará para una mejor clarificación de los papeles específicos que corresponden a las funciones de la Fiscalía. Esta medida también permitirá que la Dependencia de Adquisiciones de la Secretaría gestione las solicitudes y finalice el proceso de adquisición bajo su control con mayor eficacia.

[55] Véanse los siguientes documentos: *Report of the Court on Inter-Organ Synergies* – CBF/26/13, *Second Report of the Court on Inter-Organ Synergies* – CBF/27/8, y *Report of the Court on Inter-Organ Synergies* – CBF/28/12.

Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía aporta a este órgano un apoyo suplementario que le permite lograr sus objetivos y contar con una dotación de personal flexible y comprometida con capacidad de adaptación a las circunstancias cambiantes.

316. La Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía participa en calidad de representante de la Fiscalía en varios comités o grupos de trabajo interinstitucionales, en particular la Junta Asesora sobre Clasificaciones o el Comité de Bienestar y Participación del Personal; en consultas con el titular del puesto de coordinador en cuestiones de género; en interacciones con el Consejo del Sindicato del Personal, así como en una diversidad de distintos grupos de trabajo y entidades, para representar las opiniones y la posición de la Fiscalía en estos mecanismos fundamentales de control, coordinación y progreso institucionales.

317. Asimismo, el oficial adjunto de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3) se responsabiliza de asesorar al Fiscal y la dirección de la Fiscalía y de consultar con ellos respecto de todas las cuestiones relativas a la administración de los recursos humanos, así como de presentar una visión consolidada de la Fiscalía para su consideración por el Fiscal respecto de cuestiones de recursos humanos, tales como proyectos de instrucciones administrativas, solicitudes de reclasificación o propuestas de conversión de puestos de asistencia temporaria general. Por último, la Fiscalía cuenta con un presupuesto de formación centralizado. Si bien tanto el análisis de sus necesidades de formación como la ejecución de esa formación son planificados, gestionados y ejecutados por la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía, esta mantiene una estrecha colaboración con la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, para identificar oportunidades de formación interinstitucional y desarrollo de competencias sociales, cuando ello es posible.

318. En el contexto de la nueva reorganización de la Fiscalía, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía se trasladó desde su anterior ubicación en el Gabinete del Fiscal y en la actualidad mantiene una relación jerárquica directa con el Fiscal. Por lo que respecta al desarrollo diario de sus funciones, tanto en su proceso de trabajo como en la prestación de sus servicios, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía continúa trabajando en estrecha colaboración con el Gabinete del Fiscal.

319. Los recursos de la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía han permanecido estancados en gran medida durante más de una década, al tiempo que el tamaño y las actividades de la Fiscalía han experimentado un crecimiento considerable; esta situación ha dado lugar a una presión adicional sobre los recursos limitados de la Oficina de Enlace. Habida cuenta de esta realidad, así como de la creciente complejidad del contexto de los recursos humanos de la Fiscalía, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía ha de contar con recursos suficientes, y ello no solo a la luz del crecimiento y la evolución de los asuntos relativos a los recursos humanos que la Fiscalía ha de encarar de resultas de la reorganización necesaria y planificada de ese órgano, sino también atendiendo a las recomendaciones del informe de los Expertos Independientes[56]. Una dotación de personal adecuada en la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía se traducirá en una mayor eficiencia y eficacia de la Fiscalía en su conjunto, y también en una ejecución más eficiente del presupuesto anual, entre otras cosas mediante las oportunas contratación y gestión de asuntos relacionados con los recursos humanos.

320. En el futuro, las necesidades relativas a la aportación estratégica interna de asesoramiento en materia de recursos humanos también aumentarán, reflejando el aumento global en las actividades de la Fiscalía. Al mismo tiempo, la relación de sinergia con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría en lo relativo a las funciones administrativas en la esfera de los recursos humanos también se afianzará. Los recursos adicionales que se solicitan para 2024 se indican y justifican abajo, en la sección de la parte narrativa correspondiente a la asistencia temporaria general[57]. En la actualidad, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía está integrada por un oficial de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3) y un auxiliar de personal para recursos humanos (SG-OC), ambos puestos de plantilla.

[56] Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párr. 176.
[57] Véase el párr. 334.

7. Equipo Unificado para Ucrania

321. El 28 de febrero de 2022, el Fiscal anunció su intención de pedir autorización para abrir una investigación respecto de la situación en Ucrania.

322. Tras las remisiones por 39 Estados Partes del 1 de marzo de 2022, el 2 de marzo de 2022 el Fiscal anunció que había abierto una investigación sobre la base de las remisiones recibidas. Desde entonces, las remisiones por los Estados Partes han alcanzado la cifra de 43. Con arreglo a los parámetros jurisdiccionales globales que se disponen por medio de estas remisiones, y sin perjuicio del objetivo final en que se centre la atención de la investigación, el alcance de la situación abarca cualquier alegato pasado o presente de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o actos de genocidio cometidos en cualquier parte del territorio de Ucrania por cualquier persona a partir del 21 de noviembre de 2013.

323. En la actualidad, la Fiscalía realiza despliegues activos a Ucrania y la región, y participa en esfuerzos de cooperación y coordinación con varias partes interesadas nacionales e internacionales, entre las que se cuentan tanto Estados Partes como organizaciones internacionales y regionales. Estos esfuerzos se verán reforzados en el futuro, a medida que la Fiscalía obtenga información y pruebas en el contexto inmediato del conflicto. Será fundamental que los investigadores y analistas se desplieguen rápidamente sobre el terreno para preservar la integridad del material probatorio, identificar a los testigos y supervivientes que puedan estar en situación de aportar un testimonio crucial con el apoyo adecuado, y establecer con las autoridades nacionales y otros agentes unas modalidades de cooperación que permitan obtener información y pruebas pertinentes.

324. Para reflejar este enfoque, y si bien varios miembros del equipo estarán asignados a la Sede y realizarán viajes a Ucrania cuando sea necesario, la mayor parte de los miembros del equipo estarán basados en la propia Ucrania. En apoyo de esta metodología se ha establecido una oficina sobre el terreno de la Corte Penal Internacional en Kyiv (Ucrania), tras la firma del Acuerdo de Cooperación entre la Corte y el Gobierno de Ucrania el 23 de marzo de 2023.

325. El mayor componente del equipo estará integrado por personal contratado mediante contratos de asistencia temporaria general, en aras de la flexibilidad futura en relación con los despliegues y la asignación de recursos. Se suplementará el personal internacional con un funcionario nacional del Cuadro Orgánico, que aportará su conocimiento específico de la situación y la región.

326. El Fiscal ha encomendado la investigación en la situación en Ucrania al liderazgo de la función de fiscal auxiliar superior (D-1)[58]; el titular de este puesto rendirá cuentas al Fiscal directamente, con el fin de velar por que el trabajo del equipo se guíe por las aportaciones estratégicas directas del Fiscal y de asegurar al mismo tiempo que se mantenga el equilibrio de trabajo entre los Programas B1 y B2. Esta estructura tiene el propósito de permitir que los Fiscales Adjuntos continúen aportando orientaciones estratégicas respecto de las situaciones en sus respectivos pilares.

327. Los arreglos relativos al alojamiento del personal y el espacio de oficinas se han estudiado con la Secretaría con el fin de asegurar la máxima eficacia y eficiencia en el empleo de los recursos.

Recursos presupuestarios **10.722.300 euros**

328. Como se expone arriba, este año la Fiscalía ha llevado a cabo un examen estratégico de sus operaciones, que ha culminado en el desarrollo de su plan estratégico para 2023-2025. Esta evaluación ha dado lugar a ajustes adicionales en la estructura y composición de la Fiscalía respecto del presupuesto aprobado para 2023. Tal como se refleja en la totalidad de la presente propuesta presupuestaria, se han identificado recursos de línea de base adicionales, destinados a permitir que la Fiscalía cumpla eficazmente con su mandato y con esta visión estratégica renovada.

329. En el Gabinete del Fiscal se solicita el nuevo puesto de plantilla de auxiliar especial del Fiscal (P-4). Un puesto de plantilla de categoría P-5, anteriormente en la Sección de Asuntos Externos, se reutiliza como puesto de asesor jurídico principal (P-5) para fortalecer y dirigir la Sección de Asesoría Jurídica. Se solicitan créditos para la continuación de los puestos actuales

[58] Puesto aprobado en 2022.

de asistencia temporaria general que habían sido aprobados anteriormente. También se solicitan puestos adicionales de asistencia temporaria general, como se explica abajo.

330. Para el Pilar A se solicita un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, cuyo titular prestaría conocimientos expertos específicos al Equipo Unificado en relación con las operaciones realizadas en la oficina de país en Ucrania. La categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico fue recomendada para su adopción por el Comité y aprobada por la Asamblea en su vigésimo período de sesiones en diciembre de 2021[59]. Las directrices para su implantación están siendo desarrolladas por las funciones competentes de la Secretaría.

Recursos de personal **9.525.200 euros**

331. El Pilar A estará integrado por 1 funcionario elegido, 47 puestos de plantilla, 36 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 25,92 puestos a tiempo completo)[60] y 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. Por añadidura, como se explica en el párrafo 361, dos miembros del personal de la Oficina de Asuntos Jurídicos (OAJ) de las Naciones Unidas que trabajan para la Corte se financian conjuntamente con cargo a los fondos para asistencia temporaria general de la Fiscalía (50%) y la Secretaría (50%)[61].

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales 6.177.100 euros

332. Como se expone arriba, el Gabinete del Fiscal presta apoyo directo al Fiscal en el desarrollo de la estrategia de la Fiscalía y la coordinación de su puesta en ejecución.

333. La creciente carga de trabajo de la Fiscalía ha traído consigo la necesidad de una capacidad de coordinación mejorada y se ha traducido en una mayor presión sobre el Gabinete del Fiscal en lo tocante al apoyo a la interacción externa con los Estados, las organizaciones internacionales y nacionales y la sociedad civil. La creciente función de liderazgo que desarrolla el Gabinete del Fiscal en la interacción externa de la Fiscalía se refleja también en la reducción del número de puestos de categorías superiores en la Sección de Asuntos Externos.

334. El Gabinete del Fiscal también es responsable de dirigir la ejecución del Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025 y de las recomendaciones pertinentes de la Revisión de Expertos Independientes. Además, el Gabinete del Fiscal interactúa activamente con los demás órganos de la Corte para la mejora y modificación del marco normativo de la Corte, en aras de lograr una fuerza de trabajo más flexible y una mayor presencia directa sobre el terreno.

335. Se propone la creación de un nuevo puesto de auxiliar especial del Fiscal (P-4) con el fin de fortalecer la capacidad de provisión de asesoramiento estratégico al Fiscal y afianzar la capacidad del Gabinete del Fiscal para las interacciones de alto nivel con los homólogos externos pertinentes. Se estima que la creación de este puesto es crucial para asegurar que la Fiscalía esté en condiciones de atender el aumento en las demandas respecto de la cooperación y coordinación con entidades asociadas.

336. En años recientes, la Fiscalía ha experimentado un considerable aumento en su carga de trabajo al mismo tiempo que emprendía una reforma esencial de su estructura y su funcionamiento; las demandas conexas han aumentado de forma proporcional para la Sección de Asesoramiento Jurídico, pero los recursos de la Sección, de por sí ya limitados, no han ido a la par.

337. Específicamente, tanto el volumen como la complejidad de los asuntos de los que se suele ocupar la Sección han experimentado un crecimiento constante, que obedece, entre otras cosas, a la restructuración de la Fiscalía; a la estrategia de la Fiscalía de pasar a una presencia sobre el terreno más permanente (Objetivo Estratégico 7); al volumen de acuerdos internacionales y memorándums de entendimiento en apoyo a la visión del Fiscal y el Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025; a la evolución en el panorama de seguridad y las amenazas contra la Fiscalía y su personal así como a los requisitos conexos de diligencia debida y deber de cuidado; y a las acciones pertinentes para la adscripción de expertos nacionales y la

[59] *Documentos oficiales … vigésimo período de sesiones … 2021* (ICC-ASP/20/20/Versión anticipada), vol. I, parte III, ICC-ASP/20/Res.1, sección M.

[60] Los pormenores de los nuevos puestos de asistencia temporaria general que se solicitan se recogen en la sección sobre Asistencia Temporaria General, abajo.

[61] Dos recursos de personal de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la ONU, un oficial jurídico P-3 y un oficial jurídico adjunto P-2; los titulares están dedicados a la Corte en virtud de un acuerdo con la Corte y financiados con cargo a los fondos de asistencia temporaria general pero no son miembros del personal de la Corte.

recepción de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de la Fiscalía (Objetivos Estratégicos 3, 7 y 9).

338. Habida cuenta de la amplia gama de funciones que lleva a cabo la Sección de Asesoría Jurídica, y con miras a responder con efectividad a las demandas crecientes que la Fiscalía ha de encarar, existe una necesidad urgente de recursos adicionales y de una asignación adecuada a la Sección. Por consiguiente, además de los recursos existentes de la Sección de Asesoría Jurídica, se necesita un puesto de asesor jurídico principal (P-5) que se ocupe de la dirección y coordinación de la carga de trabajo de la Sección con más efectividad y eficiencia; también se requiere un puesto de asesor jurídico (P-4) adicional; para atender esta necesidad, se adapta el puesto de asesor en el Gabinete del Fiscal.

339. Toda vez que los puestos solicitados de las categorías P-5 y P-4 se crearán mediante la adaptación de los puestos existentes de jefe de Cooperación Internacional (P-5) en la Sección de Asuntos Externos (anteriormente Oficina de Asuntos Externos) y la redistribución de los puestos de asesor (P-4) en el Gabinete del Fiscal, estos cambios no tendrán repercusiones presupuestarias.

Asistencia temporaria general *3.348.100 euros*

340. De resultas del aumento general del volumen de las actividades emprendidas en el pasado año y de las necesidades de recursos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos identificados para 2023-2025, el Pilar A necesita recursos adicionales de asistencia temporaria general para dar apoyo a su trabajo. A no ser que se especifique otra cosa, todos los puestos nuevos son plurianuales.

341. Se solicitan puestos nuevos para fortalecer los equipos del Pilar con el fin de atender lo siguiente: i) la necesidad considerable de incrementar las funciones de apoyo de la Fiscalía en los Recursos Humanos, la Sección de Asesoría Jurídica, las Finanzas y la Administración de Programas y ii) crear la capacidad necesaria en el Equipo Unificado (Ucrania), en particular a la luz de la formalización del Acuerdo de Cooperación entre la Corte y el Gobierno de Ucrania, por el que se brinda apoyo al establecimiento de una oficina de país en Kyiv. En los párrafos que aparecen a continuación se aportan pormenores para cada puesto nuevo que se solicita.

342. Un puesto de *auxiliar especial del Fiscal (P-2), 12 meses. Nuevo.* Un puesto de *auxiliar especial del Fiscal (P-1), 12 meses. Nuevo*. Como se expone arriba, además de sus actividades en curso el Gabinete del Fiscal ha aumentado sus funciones de apoyo a las obligaciones diplomáticas y externas de la Fiscalía. Lo anterior, unido al incremento general de las solicitudes de interacción externa de los Estados Partes y otros interlocutores externos, se ha traducido en un marcado aumento de las actividades que apoya el Gabinete del Fiscal en las que participan interlocutores o delegaciones diplomáticas, así como de las de apoyo a las misiones realizadas por el Fiscal. Estos dos nuevos puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo) se solicitan para cubrir las necesidades cruciales de recursos en 2024 para atender ese incremento de las demandas respecto del Gabinete del Fiscal.

343. Los puestos que se reseñan arriba, por tanto, se solicitan como puestos de asistencia temporaria general, a razón de 12 meses cada uno en 2024 (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo) con el fin de hacer frente a esta necesidad de apoyo a la administración de los programas en la Fiscalía.

344. Dos puestos de *oficial adjunto de recursos humanos (equivalentes a 1,50 puestos a tiempo completo)* y dos puestos de *auxiliar de recursos humanos (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo).* Se solicitan estos puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 3,50 puestos a tiempo completo) para cubrir las necesidades cruciales de recursos asociadas a la continuación de la elevada demanda que ha de encarar la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía. Los titulares aportarán las competencias y los conocimientos expertos necesarios y actuarán como puente entre la dirección de la Oficina de Enlace y los auxiliares de personal para recursos humanos.

345. La incorporación de estos puestos brindará oportunidades para la delegación adicional de ciertas responsabilidades y proporcionará recursos de reserva para el oficial de enlace y coordinación para recursos humanos. Los titulares compartirán, bajo autoridad delegada, la responsabilidad de gestionar la provisión de orientaciones en materia de recursos humanos a los jefes de sección y de dependencia, llevar a cabo los exámenes iniciales de las propuestas de modificación de las políticas y gestionar las cuestiones relacionadas con el personal. También se espera que asuman funciones de supervisión, si bien no de dirección, respecto de los auxiliares de personal para recursos humanos, liberando con ello más tiempo para que el oficial adjunto de

enlace y coordinación para recursos humanos lleve a cabo los deberes de asesoramiento estratégico para el Fiscal que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas con arreglo al Estatuto.

346. Los puestos adicionales de auxiliares de personal para recursos humanos asegurarán la continuación de la tramitación de solicitudes, la provisión de datos estadísticos, la redacción de correspondencia y el enlace con la Dependencia de Planificación y Control Financieros y otros interlocutores tanto internos como de los otros órganos, con miras a un funcionamiento sin trabas de las operaciones de recursos humanos. Habida cuenta del aumento permanente y anticipado en las demandas respecto de la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía y de la necesidad de una provisión permanente de servicios, estos puestos adicionales son fundamentales para que la Fiscalía logre hacer realidad de la visión del Fiscal y dar respuesta a los retos que se han de encarar.

347. Un puesto de *oficial de administración adjunto (P-2)*. Dos puestos de *auxiliar de finanzas y administración general (SG-OC)*. La Dependencia de Planificación y Control Financiero solicita estos tres puestos de asistencia temporaria general para gestionar el aumento drástico de la carga de trabajo de la Dependencia. Cada uno de estos puestos equivale a 0,5 puestos a tiempo completo. En 2015, ocho miembros del personal (comprendido el oficial superior) participaban en tareas financieras y presupuestarias. Subsiguientemente las actividades de la Fiscalía han ido en aumento, tanto en volumen como en complejidad. El número aprobado de miembros del personal de la Fiscalía (con exclusión de los contratistas individuales y los arreglos de nombramientos de corta duración) se ha incrementado desde entonces, con el fin de estar en condiciones de dar apoyo al aumento en las demandas respecto de la Fiscalía. Ello ha incidido directamente en el volumen de actividades, procesos, transacciones, controles y certificaciones que ha de gestionar la Dependencia. Por consiguiente, la Fiscalía solicita la adición del equivalente a 1,50 puestos a tiempo completo para la Dependencia de Planificación y Control Financiero.

348. En la estructura consolidada de la Dependencia de Planificación y Control Financiero, bajo la supervisión del oficial de administración, los oficiales de administración adjuntos proporcionarán supervisión administrativa para las tres esferas principales de actividades de la Dependencia, a saber: personal, adquisiciones y apoyo a las operaciones. Actuarán como coordinadores para los clientes internos y externos en estas esferas fundamentales. Los auxiliares de finanzas y administración general se centrarán, en cambio, en las solicitudes y necesidades de los pilares de la Fiscalía. Por consiguiente, cada pilar contará con un coordinador interno directo[62], y cada esfera de operaciones podrá contar con un profesional especializado de la Dependencia de Planificación y Control Financiero.

349. En la Dependencia de Planificación y Control Financiero están situados los interlocutores institucionales para las funciones de presupuesto, finanzas y adquisiciones de la Secretaría. Se solicita personal adicional para la Dependencia con miras a asegurar la provisión eficiente de servicios presupuestarios y financieros fundamentales a la Fiscalía y garantizar la eficiencia en la interacción con las funciones pertinentes de la Secretaría. Se requieren recursos adicionales para atender el riesgo de falta de capacidad para la realización de actividades planificadas y programáticas. El Comité ya había recomendado el incremento en los recursos solicitados por la Dependencia de Planificación y Control Financiero en el proyecto de presupuesto para 2023.

350. Un puesto de *asesor de cooperación judicial (P-3) (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo)* y un puesto de *asesor de relaciones externas adjunto (P-2) (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).* En apoyo al Objetivo Estratégico 9 de la Fiscalía, que pide una interacción afianzada y ampliada con partes interesadas fundamentales con el fin de fortalecer la proyección exterior, los intercambios institucionales y la red de cooperación de la Fiscalía, y con el fin de prestar un apoyo efectivo al Fiscal y los dos Fiscales Adjuntos, la Fiscalía ha identificado la necesidad de aumentar la capacidad de su equipo de relaciones externas. Como se refleja arriba, el marcado aumento en el número de solicitudes de interacciones externas recibidas el pasado

[62] La Fiscalía cuenta con cuatro pilares, a saber: Fiscal - Pilar A (2500), Fiscal Adjunto – B1 (2600), Fiscal Adjunto – B2 (2700) y Servicios Integrados – C (2800). No obstante, el Pilar de Servicios Integrados cuenta con el mayor número de miembros del personal e incluye funciones que requieren apoyo sustancial en procesos de adquisiciones, en particular la Sección de Ciencias Forenses, la Sección de Planificación y Operaciones, la Dependencia de Servicios Lingüísticos y la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas. De ahí se sigue que se vayan a asignar a este Pilar dos auxiliares de finanzas y administración general. El segundo puesto también permitirá cierta medida de rotación dentro de la dependencia así como una planificación razonable de las vacaciones anuales de los miembros del personal.

año por la Fiscalía se ha traducido en un aumento en la carga de sus funciones de interacción externa.

351. La Sección de Asuntos Externos también contribuye, mediante su equipo de cooperación judicial, a lograr las metas fijadas bajo los Objetivos Estratégicos 2 (acrecentar los esfuerzos de las autoridades nacionales) y 3 (respecto del fortalecimiento de la puesta en común de la información basada en la actualización de la tecnología de la Fiscalía). Aprovechando la mejora de su estructura tecnológica y la mayor capacidad para procesar e identificar la información pertinente para las actuaciones nacionales en curso, la Fiscalía prevé un considerable aumento de la actividad de cooperación judicial con los Estados Partes en 2024.

352. Por consiguiente, la Fiscalía solicita estos dos puestos de asistencia temporaria general para asistir en la gestión del aumento en la cooperación y la interacción con los Estados, las organizaciones internacionales, las ONG y otros interlocutores, y para dar apoyo a iniciativas de proyección exterior, actos o interacciones diplomáticas del Fiscal.

353. Un puesto de *administrador de programas (P-3), 6 meses. Nuevo.* Un puesto de *auxiliar administrativo (SG-CP), 6 meses. Nuevo.* Con miras a un aprovechamiento adicional de las alianzas que pueden dar impulso a las eficiencias en su trabajo, la Fiscalía lleva a cabo cada vez más actividades temáticas transversales que combinan una necesidad de refuerzo de su comunicación externa y su coordinación interna. Lo anterior se traduce en una necesidad de una función específica de administración de programas en la Fiscalía, que en la actualidad no existe en su estructura. Entre las iniciativas que se beneficiarían de este apoyo se contarían las mesas redondas monográficas bianuales de la Fiscalía y las organizaciones de la sociedad civil, la celebración de reuniones de expertos en apoyo de actividades de desarrollo de políticas (como las que se están llevando a cabo en la actualidad en la esfera de los crímenes sexuales y por razón de género y los crímenes contra los niños y que afectan a los niños) y el programa de Modelo de Rotación Forense que la Fiscalía está poniendo en ejecución en la actualidad.

354. Por consiguiente, los puestos que se reseñan arriba se solicitan para la Oficina de Asuntos Externos como puestos de asistencia temporaria general, para seis meses cada uno en 2024 (equivalentes a 1,0 puesto a tiempo completo) con el fin de atender esta necesidad de apoyo a la administración de programas en el seno de la Fiscalía.

355. Un puesto de *asesor jurídico adjunto (P-2).* La Sección de Asesoría Jurídica solicita este puesto (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo) para prestar asistencia en la implantación de la visión del Fiscal relativa a la presencia de la Fiscalía sobre el terreno (Objetivo Estratégico 7) y del Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, en particular por medio de la preparación y redacción de acuerdos internacionales y memorándums de entendimiento (Objetivos Estratégicos 8 y 9).

356. Como se refleja arriba, la Fiscalía ha identificado un riesgo estratégico fundamental respecto de su capacidad para alcanzar los objetivos estratégicos investigativos y de procesamiento durante el período abarcado por el Plan Estratégico renovado para 2023-2025. Ello ha llevado a solicitudes de recursos adicionales en varias situaciones.

357. La necesidad de fortalecimiento de la dotación de personal es particularmente aguda en la situación en Ucrania. Si bien se ha firmado un acuerdo con el Gobierno de Ucrania en apoyo del establecimiento de una oficina de país en Kyiv, por el momento la Fiscalía no cuenta con la aprobación de personal adicional alguno para dar apoyo a la dotación de personal de esta oficina. Esta solicitud se repite en el presente presupuesto. La Fiscalía también solicita estos recursos con el fin de proteger las inversiones que ya se han realizado en otras situaciones en relación con los recursos de personal, que de por sí escasean.

358. La Fiscalía necesita recursos para llevar a cabo trabajo de investigación sobre el terreno y para interactuar con efectividad con la amplia gama de actores que en la actualidad participan en las actividades de documentación e investigación de los presuntos crímenes en Ucrania, en particular las autoridades nacionales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones internacionales y regionales pertinentes.

359. Lo anterior requiere financiación presupuestaria destinada a la constitución de un equipo adecuado de investigadores, analistas, expertos forenses, letrados y asesores en cooperación internacional, que se destacarán sobre el terreno de manera permanente. Por consiguiente, la Fiscalía solicita 17 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 10,00 puestos a tiempo completo) para el Equipo Unificado (Ucrania)[63], dirigido por un fiscal

[63] Se asignarán otros recursos de apoyo a la oficina de país o a la Sede. El número y las funciones de estos otros recursos se recogen en la sección correspondiente al Pilar de Servicios Integrados de esta narrativa.

auxiliar superior[64]. Los puestos individuales se relacionan a continuación con sus duraciones relativas:

- Un puesto de *investigador principal (P-4)*, seis meses (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo);
- Cinco puestos de *investigador (P-3)*, seis meses cada uno (equivalentes a 2,5 puestos a tiempo completo);
- Dos puestos de *investigador adjunto (P-2)*, seis meses cada uno (equivalentes a 1,0 puesto a tiempo completo);
- Un puesto de *fiscal auxiliar (P-4)*, seis meses (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo);
- Dos puestos de *fiscal auxiliar adjunto (P-2)*, seis meses cada uno (equivalentes a 1,0 puesto a tiempo completo);
- Dos puestos de *analista (P-3)*, seis meses cada uno (equivalentes a 1,0 puesto a tiempo completo);
- Un puesto de *analista adjunto (P-2)*, doce meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- Un puesto de *asesor de cooperación internacional (P-3)*, seis meses (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo);
- Un puesto de *auxiliar de análisis (SG-OC)*, doce meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo); y
- Un puesto de *auxiliar de pruebas (SG-OC)*, doce meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

360. Un puesto de *oficial jurídico (P-3). Recurrente*. Un puesto de *oficial jurídico adjunto (P-2). Nuevo.* El puesto de oficial jurídico basado en la Sede de Nueva York (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo) se retiene en la Oficina de Asunto Jurídicos (OAJ) de las Naciones Unidas como funcionario de las Naciones Unidas para tramitar y coordinar, dentro del Sistema de las Naciones Unidas, todas las solicitudes de asistencia de la Fiscalía. Este constituye un componente esencial de la ejecución oportuna y eficiente de todas las solicitudes. Puesto que el puesto también tramita las solicitudes de asistencia remitidas por el Secretario en nombre de las Salas o de los abogados de la defensa, los costos de este puesto se compartirán con el Gabinete del Secretario. Bajo las mismas condiciones, y a tenor de un acuerdo entre la OAJ y la Corte, se solicita para 2024 un segundo puesto (P-2) de asistencia temporaria general (equivalente a 0,5 puesto a tiempo complete) basado en las Naciones Unidas para dar apoyo al puesto de P-3, habida cuenta del considerable aumento en la carga de trabajo resultante de las solicitudes de la Corte (tanto de la Fiscalía como de la Secretaría), incluido el trabajo relativo a las actividades sobre el terreno o las obligaciones en materia de divulgación, dentro del marco del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte. Los fondos solicitados para asistencia temporaria general incluyen los créditos necesarios para cubrir los costos de estos dos puestos basados en las Naciones Unidas.

Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico

361. Se solicita un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico para prestar servicio en la oficina de país del Equipo Unificado (Ucrania). El costo de este puesto se incluye en la propuesta presupuestaria bajo la asistencia temporaria general. La creación de este puesto en la categoría de funcionario general del Cuadro Orgánico permite a la Fiscalía asegurar recursos con eficiencias por valor de 33.500 euros, en comparación con una situación hipotética en la que se contrataran puestos similares en concepto de personal de contratación internacional; también permite que el Equipo Unificado (Ucrania) se beneficie del conocimiento y la experiencia de miembros del personal con una comprensión exhaustiva de los factores contextuales pertinentes para la situación.

Recursos no relacionados con el personal 1.197.100 euros

362. Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación y consultores. Los recursos solicitados son recurrentes, a no ser que se indique lo contrario.

[64] Véase la lista de puestos de plantilla.

Gastos de viaje *642.100 euros*

363. El Fiscal debe realizar misiones en el extranjero para fomentar el apoyo político y consolidar la cooperación entre los Estados Partes, los Estados que no son partes, las organizaciones internacionales, otros asociados en la cooperación y las comunidades afectadas. Por este medio, el Fiscal procura fomentar las investigaciones de la Fiscalía y los esfuerzos destinados a la detención y el procesamiento de las personas buscadas por la Corte, maximizando con ello el impacto del Estatuto de Roma.

364. En numerosas ocasiones las interacciones personales y directas de alto nivel mantenidas por el Fiscal han logrado resultados positivos, dando impulso adicional al fomento de las investigaciones y los procesamientos, así como a la creación de apoyo crítico diplomático y político en general; su participación ha contribuido a dar respuesta a las inquietudes y cuestiones suscitadas a los más altos niveles de toma de decisiones. En ocasiones, el Fiscal participa en otros actos cuando se determina que entrañan beneficios estratégicos para la Fiscalía y, con miras a limitar el presupuesto para gastos de viaje, cuando los organizadores costean los gastos sin necesidad de aportaciones por la Fiscalía. El presupuesto para gastos de viaje también cubre un número limitado de misiones realizadas por la Dependencia de Información Pública y los viajes de asesores especiales externos del Fiscal designados de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma que, en virtud de su mandato, han de desplazarse en ciertas ocasiones a la Sede de la Corte.

365. El personal del Gabinete del Fiscal y la Oficina de Asuntos Externos realiza misiones relacionadas con la cooperación transversal y con asuntos de relaciones externas, con miras a fomentar la cooperación o a reunir información y asistir a reuniones fundamentales con oficiales de los Estados. El personal del Gabinete del Fiscal y de la Oficina de Asuntos Externos también acompaña al Fiscal, cuando ello procede. Estas misiones siguen centrándose y planificándose de manera que se haga el uso más eficiente del presupuesto para gastos de viaje. Al mismo tiempo, los gastos de viaje se han incrementado de resultas de las medidas de seguridad y otros gastos relacionados con la pandemia de COVID-19. También se espera que los viajes aumenten en volumen. Como consecuencia, el crédito solicitado arroja un incremento de 65.100 euros, o un 11,3%, respecto del crédito aprobado en 2023.

366. Un componente numeroso del Equipo Unificado para Ucrania estará basado en el país de situación. Sin embargo, el equipo necesita fondos para cubrir los gastos de las misiones realizadas para entrevistar a las víctimas y los testigos que huyeron de Ucrania para refugiarse en países vecinos, así como de las misiones del personal de la Sede y de los expertos que se incorporan al equipo para realizar tareas especiales relacionadas con las actividades investigativas y analíticas. Como se expone arriba, la Fiscalía prevé que en 2025 se den mayores reducciones en los gastos de viaje correspondientes a la situación en Ucrania en 2025, a la luz del establecimiento de su presencia sobre el terreno en Ucrania.

367. A diferencia de lo sucedido en 2023, el Fiscal y su equipo no necesitarán viajar a Nueva York con el fin de participar en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, ya que se prevé que esta tenga lugar en La Haya.

368. Otros miembros del personal de este Pilar realizan un número limitado de misiones en relación con sus correspondientes funciones.

Atenciones sociales *10.000 euros*

369. Desde el momento en que el Fiscal asumió su mandato, la Fiscalía ha visto un considerable aumento en el número de solicitudes de reuniones de alto nivel por parte de los Estados y de organizaciones regionales e internacionales. La suma solicitada para atenciones sociales en 2024 refleja este incremento en las interacciones de alto nivel.

370. Estos recursos se necesitan para atenciones sociales destinadas a atender a las delegaciones internacionales, el personal diplomático y los altos dignatarios que realizan visitas a la Fiscalía. Algunos de estos recursos están destinados a los actos de la Corte en su conjunto, cuyos gastos se comparten entre los órganos. La suma no varía respecto de la aprobada para 2023.

Servicios por contrata *85.000 euros*

371. Se solicitan fondos para dar apoyo a las misiones independientes de información pública en los países de operación, para el alquiler de instalaciones adecuadas para las conferencias de prensa y para la elaboración y distribución de material informativo.

Formación *290.000 euros*

372. La formación es fundamental para la creación de una cultura de trabajo común y para la cohesión en la Fiscalía, así como para afianzar la calidad de los resultados del trabajo de este órgano, de su desempeño general y de su eficiencia. En el informe de los Expertos Independientes la formación se ha identificado como una herramienta clave para el fortalecimiento y la mejora de las competencias del personal, así como para fomentar la motivación y la participación[65]. La cantidad solicitada asciende a 290.000 euros (un incremento de 190.000 euros, o del 190%, respecto del crédito aprobado para 2023). Esta suma representa el mismo nivel de financiación del que se beneficiaba la Fiscalía en los ejercicios anteriores a la pandemia de COVID-19.

373. Por lo que respecta a la formación general, la Fiscalía recurrirá a cursos de formación en línea disponibles mediante la plataforma de aprendizaje de los Recursos Humanos de la Corte (por ejemplo, LinkedIn Learning). La Fiscalía, no obstante, tiene presente que para afianzar las capacidades de su personal también ha de proporcionar una formación especializada adecuada, destinada a consolidar los conocimientos del personal a tenor de las necesidades operacionales y de cooperación, y también que la plataforma de aprendizaje electrónico no proporciona toda la formación específica que pudiera ser necesaria.

374. Asimismo, y al igual que en muchos sistemas nacionales, ciertas categorías de profesionales de la Fiscalía están obligadas a seguir formación específica para retener sus cualificaciones o para obtener la certificación adecuada con arreglo a las correspondientes normas.

375. La Fiscalía proseguirá su trabajo con los otros órganos, con otras organizaciones y con las autoridades nacionales para asegurar la máxima rentabilidad, por ejemplo mediante la identificación de sinergias y oportunidades de formación conjunta, la participación conjunta en los gastos anuales de formación en abogacía y apelación con los tribunales especiales o la contratación de organizaciones solventes que estén dispuestas a ofrecer sus servicios a título gratuito.

Consultores *100.000 euros*

376. La cantidad solicitada equivale a aproximadamente 5,5 meses de trabajo de la categoría P-5, si bien la categoría específica de los consultores se determinará a tenor del tipo de trabajo que sea necesario y de su experiencia individual. El presupuesto continúa centralizado en el Gabinete del Fiscal, con miras a asegurar la coordinación de todas las actividades operacionales. Los fondos solicitados son los mismos que se aprobaron en el presupuesto para 2022.

377. Con arreglo al párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma, el Fiscal seguirá contratando los servicios de consultores especialistas en determinados temas como, por ejemplo, crímenes sexuales y por razón de género, crímenes contra los niños o crímenes contra el patrimonio cultural.

378. Los fondos para consultorías también se utilizarán según sea necesario para contratar a consultores externos con el fin de que aporten asistencia experta específica en actividades de apoyo a las investigaciones y los juicios. En años recientes se ha experimentado una considerable necesidad de conocimientos expertos especializados debido a la mayor complejidad de las situaciones y los incidentes que ha de encarar la Fiscalía[66]. La alineación de las solicitudes presupuestarias con las estimaciones basadas en las tendencias históricas constituye una buena práctica y mejora la transparencia en la presentación de la propuesta presupuestaria. Se

[65] Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párrs. 133, 172 a 174, y recomendaciones R67 y R68.

[66] Estos requisitos están en cumplimiento de la definición de "consultor" recogida en la Instrucción Administrativa de aplicación correspondiente a consultores y contratistas individuales (*Consultants and Individual Contractors*, ICC/AI/2016/002/Cor. 1, sección 2, párr. 2 a)), que dispone que un consultor es una persona reconocida como autoridad o especialista en un campo de conocimiento específico, contratada por la Corte en capacidad de asesoramiento o consultoría para la Corte. Un consultor ha de disponer de competencias o conocimientos especiales que no poseen normalmente los miembros del personal de la Corte y para los cuales no existe una necesidad continuada en la Corte. Las funciones de un consultor están orientadas a los resultados y suelen entrañar el análisis de problemas específicos, la facilitación de seminarios o cursos de formación, la preparación de documentos para conferencias y reuniones o la redacción de informes sobre cuestiones correspondientes a la esfera de conocimientos para la que se solicitan su asesoramiento o su asistencia. La obtención de conocimientos expertos externos por medio de consultorías también es un método rentable, ya que se contrata a las personas en cuestión únicamente durante el tiempo necesario para la conclusión de su cometido, en contraposición con el incremento del número de miembros del personal de categorías elevadas que supondría su solicitud para el ejercicio completo.

continuarán realizando todos los esfuerzos destinados a mantener estos costos al mínimo por medio de la planificación y del escrutinio de los gastos de esta índole.

Gastos generales de funcionamiento *70.000 euros*

379. Los gastos generales de funcionamiento reflejan las necesidades de la Fiscalía relativas a algunos aspectos de las actividades operacionales diarias, y en particular dan apoyo a los gastos incurridos en relación con la interacción de los equipos unificados con los testigos y las víctimas. Con objeto de velar por una cabal rendición de cuentas y por la transparencia en su empleo, los fondos para gastos generales de funcionamiento se asignarán a los equipos unificados para su utilización en sus compromisos operacionales. Como se refleja arriba, la mayoría de los equipos unificados están asignados a los Pilares B1 y B2, mientras que el Equipo Unificado para Ucrania está asignado al Pilar A (Subprograma 2570). Los gastos generales de funcionamiento relativos a la presencia sobre el terreno[67], por otra parte, se asignan al Pilar C (Subprograma 2830). El incremento en lo créditos solicitados asciende a 10.000 euros, es decir, un 16,7% de aumento respecto de los aprobados para 2023.

[67] Por ejemplo, los gastos generales de funcionamiento incluidos bajo el Subprograma 2830 cubren los gastos de alquiler de locales de oficina en los países (cuando la Secretaría no ha abierto una oficina de país de la CPI), las instalaciones destinadas a entrevistas, el alojamiento alternativo del personal o los vehículos, cuando no los proporciona la Secretaría.

Cuadro 15: Programa A: Pilar del Fiscal: Proyecto de Presupuesto para 2024

Programa A **El Fiscal**	Gastos de 2022 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2024
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro Orgánico				4.394,1	1.094,5	24,9	5.488,6
Cuadro de Servicios Generales				750,2	(61,7)	(8,2)	688,5
Subtotal de gastos de personal	*3.955,0*	-	*3.955,0*	*5.144,3*	*1.032,8*	*20,1*	*6.177,1*
Asistencia temporaria general	480,6	-	480,6	435,0	2.913,1	669,7	3.348,1
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	1,6	-	1,6	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*482,1*	-	*482,1*	*435,0*	*2.913,1*	*669,7*	*3.348,1*
Gastos de viaje	308,0	44,8	352,7	577,0	65,1	11,3	642,1
Atenciones sociales	4,9	-	4,9	10,0	-	-	10,0
Servicios por contrata	31,0	27,9	58,8	10,0	75,0	750,0	85,0
Formación	5,6	-	5,6	100,0	190,0	190,0	290,0
Consultores	146,0	37,1	183,1	50,0	50,0	100,0	100,0
Gastos generales de funcionamiento	212,5	-	212,5	60,0	10,0	16,7	70,0
Suministros y materiales	0,2	-	0,2	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	17,4	-	17,4	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*725,6*	*109,7*	*835,3*	*807,0*	*390,1*	*48,3*	*1.197,1*
Total	**5.162,7**	**109,7**	**5.272,4**	**6.386,3**	**4.336,0**	**67,9**	**10.722,3**

Cuadro 16: Pilar del Fiscal: Plantilla propuesta para 2024

Programa A	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y cat, superiores*	FN-CO	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla Aprobados para 2023	1	-	-	1	3	4	9	13	-	*31*	-	1	10	*11*	**42**
Nuevos	-	-	-	-	1	1	-	-	-	*2*	-	-	-	-	**2**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	1	2	-	-	*3*	-	(1)	(1)	*(2)*	**1**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	*(1)*	-	-	-	-	**(1)**
Propuestos para 2024	1	-	-	1	3	6	11	13	-	*35*	-	-	9	*9*	**44**
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	2,00	0,50	-	-	*2,50*	-	-	-	-	**2,50**
Recurrentes	-	-	-	-	-	2,00	0,50	-	-	*2,50*	-	-	-	-	**2,50**
Nuevos	-	-	-	-	-	1,00	5,50	8,50	1,00	*16,00*	0,42	0,50	5,00	*5,92*	**21,92**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	*1,00*	-	-	-	-	**1,00**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**3,00**	**7,00**	**8,50**	**1,00**	***19,50***	**0,42**	**0,50**	**5,00**	***5,92***	**25,42**

2. Pilar B1: Fiscal Adjunto (Programa 2600)

I. Introducción

Pilar B1 – Fiscal adjunto (Programa 2600)

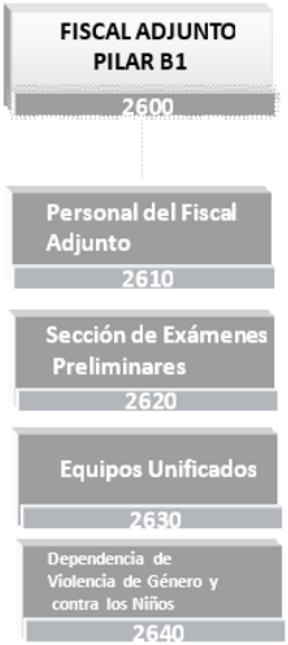

1. Los Fiscales Adjuntos

380. Los dos Fiscales Adjuntos elegidos por la Asamblea de los Estados Partes, el Sr. Mame Mandiaye Niang y la Sra. Nazhat Shameem Khan, juraron sus cargos el 7 de marzo de 2021. Bajo la autoridad delegada del Fiscal, los dos Fiscales Adjuntos gestionan sendos pilares de procesamiento a los cuales el Fiscal ha asignado las situaciones de las que se ocupa la Fiscalía, conforme al concepto de los equipos unificados.

381. La Fiscal Adjunta Nazhat Shameem Khan dirige el Pilar B1, que reúne a los equipos unificados que se ocupan de las situaciones que aparecen en el cuadro siguiente:

Situación
Afganistán
Bangladesh/Myanmar
Georgia
Libia
Palestina
Filipinas
Darfur (Sudán)
Venezuela
Kenya

2. Equipos unificados

382. Los equipos unificados se constituyen para atender cada situación de la que se ocupa la Fiscalía; estos equipos están integrados por abogados, investigadores, analistas, asesores de cooperación internacional y expertos de país. Al integrar al personal que participa en las fases investigativa, analítica y de actuaciones del juicio en una misma situación, los equipos unificados establecen un conocimiento específico de la situación que permite mantener la continuidad en los recursos y los conocimientos expertos. Esta modalidad de trabajo también asegura la

consolidación de la homologación en los métodos de trabajo, en aras de facilitar la transición de la fase de examen preliminar a las fases de investigación y de enjuiciamiento.

383. Como se refleja arriba en la sección II, la Fiscalía ha identificado un riesgo estratégico fundamental de que la actual capacidad investigativa y procesal no pueda asegurar la ejecución efectiva de su mandato y cumplir con las metas fijadas bajo el Objetivo Estratégico 1, a saber: Generar resultados en las salas de audiencia. En consonancia con este extremo, la Fiscalía procura lograr varios incrementos específicos de su capacidad en todo el trabajo de este Pilar.

384. Una mayor presencia sobre el terreno también se cuenta entre los objetivos recogidos en el Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025[68]. Este objetivo estratégico es pertinente para el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024, toda vez que parte de los equipos unificados estarán destacados en los países de situación. El proceso de dotación de personal de los equipos sobre el terreno está en curso; se está prestando atención a la evolución de las necesidades operacionales, las expresiones de interés por parte del personal, las capacidades y circunstancias personales y las contrataciones en curso.

385. Se han anunciado puestos nuevos para múltiples lugares de destino, con miras a facilitar el paso a una mayor presencia sobre el terreno. La Fiscalía comenzará a hacer uso del sistema de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, tomo se indica en el Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, con sujeción a la aprobación de los puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico que se solicitan. En febrero de 2023 se cursó una notificación oficial de los planes de destacamento sobre el terreno al personal que integraba los equipos requeridos y se solicitó a ese personal que presentaran expresiones de interés. El Pilar de servicios Integrados ha concluido las evaluaciones necesarias en materia de seguridad y logística para la mayoría de los destacamentos; la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía y la Sección de Asesoría Jurídica están prestando asesoramiento a la dirección y al personal en este proceso.

386. Cada despliegue sobre el terreno necesitará contar con un jefe de equipo sobre el terreno designado, que desempeñará deberes de dirección y de representación, así como un abogado, que brindará asesoramiento jurídico respecto de varias cuestiones operacionales y de cooperación. Los equipos sobre el terreno estarán integrados principalmente por investigadores (que serán personal de contratación internacional o funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), oficiales de cooperación, expertos para asistencia técnica y expertos de país, en distintas combinaciones a tenor de las necesidades operacionales. Muchos de estos puestos son redistribuciones de puestos a los emplazamientos sobre el terreno, no solicitudes de nuevos puestos. En total, en esta fase y en el Programa 2600, para 2024 la Fiscalía tiene la intención de desplegar a unos 20 miembros del personal, que integrarán los perfiles susodichos (además de otros destinados a prestar apoyo administrativo y operacional en el Programa 2800) para las situaciones en Bangladesh/Myanmar, Venezuela y Libia. El despliegue en el Sudán podría tener que verse aplazado debido al conflicto armado en curso, pero debería reproducir un concepto similar una vez que la Fiscalía lo estime posible.

3. Sección de Exámenes Preliminares

387. La Sección de Exámenes Preliminares sigue dando apoyo a la ejecución de las responsabilidades de la Fiscalía en cuanto a la determinación de si una situación cumple con los criterios jurídicos dispuestos por el Estatuto de Roma para justificar una investigación. La Sección de Exámenes Preliminares se asegura de que la Fiscalía realice un examen preliminar efectivo de todas las comunicaciones y situaciones de las que tiene conocimiento, a tenor de los criterios estatutarios y la información disponible. Los exámenes preliminares también sirven para sentar las bases para la cooperación en las situaciones en las que se abren investigaciones.

388. Además, la Sección de Exámenes Preliminares presta apoyo en los litigios dimanantes de la fase de examen preliminar, incluso en relación con las actuaciones en virtud de los artículos 15, 18 y 53 del Estatuto, la ejecución de actividades tempranas de preservación de pruebas con arreglo a la regla 47 y cualquier solicitud de decisiones en materia de competencia o admisibilidad en virtud del artículo 19.

389. En 2023, parte de los recursos de personal de la Sección de Exámenes Preliminares se asignaron a los equipos unificados con el fin de prestar apoyo a las investigaciones en curso. En 2024, la Sección de Exámenes Preliminares retendrá un número limitado de miembros del

[68] Párr. 65: La Fiscalía velará por que su presencia sobre el terreno mejore en cuanto al número de espacios donde está presente, el número de miembros del personal basados permanentemente sobre el terreno y la rapidez con que puede adaptar sus operaciones a los requisitos sobre el terreno.

personal con el fin de asegurar que se mantenga la función de control de acceso de los exámenes preliminares, que se tramiten las comunicaciones o remisiones entrantes, de haberlas, y que se lleven a cabo nuevos exámenes preliminares si ello fuera necesario.

4. Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños

390. El Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía para 2023-2025 consiste en asegurar investigaciones y enjuiciamientos efectivos de crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños guarda una relación jerárquica directa con un Fiscal Adjunto. Desde el punto de vista funcional, presta apoyo tanto a ambos Fiscales Adjuntos como a todos los equipos y pilares.

391. Los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afectan a los niños son unos crímenes gravísimos que tradicionalmente no se denuncian en su totalidad. El Fiscal ha designado como imperativo intensificado la investigación y el procesamiento de estos crímenes. Recibe asesoramiento estratégico del titular del puesto de jefe de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, que participa con regularidad en las reuniones de la dirección superior.

392. Al intensificar la atención dedicada a la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, la Fiscalía se esforzará por asegurar que las instancias y los patrones de estos crímenes se identifiquen lo antes posible y se incorporen en todas las fases del proceso investigativo y de enjuiciamiento, en consonancia con las políticas y prioridades estratégicas del Fiscal.

393. Los expertos de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños ayudan a las personas supervivientes a superar su renuencia a manifestarse acerca de sus experiencias, que a menudo obedece a su falta de familiaridad con el proceso en sí. Para alentar su participación, se ha de brindar a las personas supervivientes información suficiente acerca de las investigaciones que se están llevando acabo, así como de las posibles consecuencias de su cooperación y participación en una investigación o un procesamiento y, lo que es igualmente importante, en las fases subsiguientes.

394. El trabajo de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños se integra en los pilares de procesamiento, con objeto de velar por que los miembros del personal reciban asistencia adecuada en todas las fases de las actividades de la Fiscalía por medio de competencias y conocimientos expertos especializados. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, con el apoyo del Fiscal y de los Fiscales Adjuntos, se asegura de que los miembros del personal reciban formación esencial y especializada sobre este tema y de que se asignen los recursos adecuados. También se encarga de la coordinación general de una red de coordinadores en cuestiones de género en todos los equipos integrada por profesionales de distintos perfiles (entre los que se cuentan analistas, investigadores o abogados).

395. Las actividades desarrolladas por la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños también aseguran que se reconozca a los niños como una clase independiente de víctimas y velan por su participación eficaz en las investigaciones y los procesamientos. Las consecuencias del crimen en los niños pueden ser extremadamente graves y duraderas. Este hecho se ha de tomar en consideración al evaluar las necesidades de apoyo durante las investigaciones, y también como un factor pertinente para la imposición de penas. La exigencia de responsabilidades respecto de los crímenes contra los niños o que afectan a los niños constituye una prioridad para la Fiscalía.

396. En 2022 y 2023 la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños recibió el apoyo de varios expertos mediante adscripciones de los Estados Partes y a través del Fondo Fiduciario de la Fiscalía para tecnología avanzada y capacidad especializada. Este apoyo continuará a lo largo de 2024; si bien el Fiscal podría considerar la solicitud de recursos presupuestarios para 2025 con el fin de garantizar la continuidad de estos esfuerzos, no solicita recursos adicionales para este ejercicio.

Recursos presupuestarios **19.499.900 euros**

397. Las actividades del Programa se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en la esfera del derecho penal internacional, las investigaciones, los análisis y otros ámbitos pertinentes para las investigaciones penales, de quienes dependen. Por tanto, la inmensa mayoría del presupuesto se centra en los recursos de personal.

398. Se ha centrado la atención en la identificación de ahorros y eficiencias mediante la depuración de los procesos, la revisión de los procedimientos internos y la racionalización de la cooperación con otras divisiones y con terceras partes, cuando las circunstancias lo han permitido. Las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 también han contribuido a este ejercicio.

399. Todos los recursos existentes han sido asignados a causas o situaciones, incluso con el fin de absorber nuevas necesidades de investigación o procesamiento en la medida de lo posible.

Recursos de personal **18.400.500 euros**

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales 13.391.700 euros

400. El Pilar B1 está bajo la dirección de una Fiscal Adjunta (SsG), con la asistencia de un puesto de asistente personal, un puesto de auxiliar especial de la Fiscal Adjunta, un puesto de coordinador principal (Jurídico)[69] y un puesto de coordinador principal (Investigación/Análisis), asignados a la plantilla directa de la Fiscal Adjunta.

401. Para el Pilar B1 se solicita la creación de un puesto de auxiliar especial de la Fiscal Adjunta (P-3). El aumento en la carga de trabajo del Pilar B1 requiere un apoyo afianzado. Este Pilar se ocupa de nueve situaciones (Afganistán, Darfur (Sudán), Kenya, Libia, Palestina, Filipinas, Myanmar/Bangladesh, Georgia y Venezuela), una dependencia, la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, y una sección, la Sección de Exámenes Preliminares. La Fiscal Adjunta necesita apoyo, tanto estratégico como en materia de políticas y de dirección, que le asista en el desempeño de los múltiples deberes estratégicos, internos y externos, relacionados con esas nueve situaciones, el trabajo de la Dependencia y el de la Sección, incluidas las interacciones con los Estados, las ONG y otros interlocutores externos, los actos públicos y las misiones de alto nivel a países de situación. En 2022 se ocupaba de esta función el titular de un puesto de oficial jurídico (P-3) de la Sección de Exámenes Preliminares; este puesto fue objeto de una conversión y pasó de puesto de asistencia temporaria general a puesto de plantilla, habida cuenta de sus funciones fundamentales, previa aprobación por la Asamblea en 2022. La experiencia de 2022-2023 ha sido muy positiva; esta función ha resultado esencial para el funcionamiento del Pilar, ya que ha aportado a diario un valiosísimo apoyo directo a la Fiscal Adjunta. Habida cuenta de las crecientes responsabilidades actuales, la Fiscalía solicita que el puesto de oficial jurídico (P-3) se reutilice como puesto de auxiliar especial (P-3) con el fin de consolidar esta experiencia positiva y aportar una asistencia adecuada a la Fiscal Adjunta. La readaptación de este puesto no tiene repercusiones presupuestarias.

402. Se solicita la conversión de un puesto de asistencia temporaria general, *coordinador principal (jurídico) (P-5)*. Este puesto, esencial para la implantación del nuevo modelo de la Fiscalía, se ha cubierto en 2023. La conversión de este puesto se justifica por una necesidad estructural permanente y cumple con lo dispuesto en el Estatuto del Personal y Reglamento del Personal así como con las correspondientes políticas establecidas de la Corte. El beneficio económico que conlleva esta conversión asciende a 18.800 euros.

Asistencia temporaria general *5.008.800 euros*

403. Se solicitan consignaciones para la continuación de los puestos de asistencia temporaria general existentes que se aprobaron previamente en el presupuesto de 2023. En total, se solicitan 10 puestos nuevos de asistencia temporaria general (equivalentes a 9,00 puestos a tiempo completo). También se solicitan 2 puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (equivalentes a 0,84 puestos a tiempo completo). Estos recursos son esenciales para permitir que el Programa continúe el desempeño efectivo de su mandato en 2024. Salvo que se especifique otra cosa, todos los puestos nuevos son plurianuales.

404. El Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025 incluye los objetivos de fortalecer los esfuerzos nacionales, acercar más la justicia a las comunidades, aumentar la presencia sobre el terreno y consolidar el apoyo mundial para el trabajo de la Fiscalía (Objetivos Estratégicos 2, 4, 7 y 9). Estos objetivos requieren apoyo adicional para los equipos unificados en lo relativo a la cooperación, la proyección exterior y la complementariedad positiva, como se expone a continuación.

405. Un puesto de *asesor de cooperación internacional (P-4) (equivalente a 1,0 puestos a tiempo completo) Nuevo.* Se requiere este puesto para dar apoyo al Equipo Unificado (Libia),

[69] Se solicita la conversión de este puesto.

entre otras cosas para múltiples interacciones y negociaciones muy sensibles con las altas autoridades en el país de situación, otros países de la región e instituciones internacionales; apoyo para la rendición de informes periódica al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; cooperación para rastrear a personas fugitivas y detenerlas; apoyo para misiones de alto nivel por el Fiscal y la Fiscal Adjunta; y esfuerzos en materia de proyección exterior relacionada con las víctimas y las comunidades afectadas. La investigación de Libia requiere apoyo de alto nivel en relación con la cooperación internacional, toda vez que en estos momentos es la investigación más activa, con buenos resultados y el mayor número de órdenes de detención de todas las situaciones de la CPI, apoyada por un enfoque innovador a la cooperación por medio de investigaciones conjuntas realizadas con varios Estados Partes y la rendición periódica de informes al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas[70]. Se crearía este puesto mediante la supresión de un puesto actual de asesor de cooperación internacional (P-3), actualmente vacante, con repercusiones financieras limitadas.

406. Se solicita este puesto para dirigir y consolidar el trabajo relacionado con la situación en Bangladesh/Myanmar, que constituye una prioridad destacada para la acción investigativa de la Fiscalía en 2024. En consonancia con su plan estratégico, la Fiscalía procura acelerar su trabajo correspondiente a esta investigación, con miras a cumplir los objetivos identificados respecto de las situaciones que están bajo investigación. Este Equipo no cuenta en la actualidad con un puesto de fiscal auxiliar principal.

407. Un puesto de *fiscal auxiliar principal (P-5)* (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo) y dos puestos de *jefe de equipo (P-4) (equivalentes a 1,0 puesto a tiempo completo)*. Se requieren estos puestos para reforzar los equipos unificados, en consonancia con el Objetivo Estratégico 1 Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025. Los equipos han de contar tanto con fiscales auxiliares experimentados como con investigadores cualificados que puedan actuar en calidad de jefes de equipo, habida cuenta de la considerable carga de trabajo investigativo y la necesidad de supervisar actividades investigativas complejas en múltiples situaciones y dar apoyo a los destacamentos sobre el terreno previstos de la Fiscalía. En 2023, varios equipos investigativos no contaban con un jefe de equipo; esta situación fue prejudicial para sus operaciones. Si bien se ha solicitado a algunos investigadores e investigadores principales que se hagan cargo de los equipos de forma provisional, los equipos de investigación necesitan contar con las competencias en materia de planificación y de liderazgo de los profesionales contratados específicamente para llevar a cabo la función de jefe de equipo. La necesidad de contar con supervisores con las habilidades directivas idóneas es especialmente importante habida cuenta del gran tamaño de los equipos de investigación del Pilar y del trabajo sumamente sensible que llevan a cabo.

408. Durante los dos primeros años de su mandato, el Fiscal ha identificado una necesidad específica de afianzar en todos los equipos unificados el conocimiento contextual relativo a los países de situación. El desarrollo de una comprensión más robusta del contexto jurídico, político y social en el que se cometieron los crímenes es fundamental para acelerar el desarrollo de las investigaciones. Los puestos que se relacionan en el siguiente párrafo se solicitan para hacer frente a esa necesidad.

409. Seis puestos de *experto de país adjunto (P-2)* (equivalentes a 6,0 puesto a tiempo completo). Los puestos de expertos de país adjuntos (P-2) se necesitan para prestar apoyo a los equipos unificados que investigan las situaciones en Darfur (Sudán), Afganistán, Estado de Palestina, Libia, Filipinas y Venezuela. Estos puestos se han implementado parcialmente, pero han tenido que ser financiados mediante ahorros en otras esferas. En 2024, la Fiscalía desearía afianzar la mejora crítica en conocimientos expertos relativos a los países ya lograda mediante la consolidación de estos seis puestos como puestos de asistencia temporaria general. El puesto de experto de país (P-3) correspondiente a Bangladesh/Myanmar se creó en 2023 mediante la adaptación de un puesto vacante existente de investigador (P-3).

[70] Para obtener una visión panorámica del progreso y las actividades de investigación en Libia, véase el 25º informe del Fiscal de la Corte Penal Internacional al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con arreglo a la resolución 1970 (2011), 11 de mayo de 2023 (disponible en la dirección https://www.icc-cpi.int/news/twenty-fifth-report-prosecutor-international-criminal-court-united-nations-security-council), y la declaración conexa del Fiscal ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas pronunciada el 12 de mayo de 2023 (disponible en la dirección https://www.icc-cpi.int/news/statement-icc-prosecutor-karim-aa-khan-kc-un-security-council-situation-libya-pursuant).

Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico

410. El Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025 incluye los objetivos de fortalecer los esfuerzos nacionales, acercar más la justicia a las comunidades y aumentar la presencia de la Fiscalía sobre el terreno (Objetivos Estratégicos 2, 4 y 7). La Fiscalía necesita hacer uso del sistema de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico para poder beneficiarse del talento nacional y lograr la máxima integración en el contexto nacional. Se solicitan dos puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (equivalentes a 0,83 puesto a tiempo completo) para su integración en el personal de la oficina de país de un equipo unificado. El costo de estos puestos se incluye en la propuesta presupuestaria bajo el concepto de asistencia temporaria general. La implementación de la categoría de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico ha permitido a la Fiscalía lograr eficiencias por valor de 43.900 euros en comparación con el costo que supondría cubrir los puestos equivalentes con personal de contratación internacional.

Recursos no relacionados con el personal **1.099.400 euros**

411. El crédito solicitado se necesita para gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento. La solicitud de fondos para las misiones está relacionada con las situaciones y causas actuales gestionadas por este Pilar. De no indicarse lo contrario, la solicitud de recursos es recurrente.

Gastos de viaje *1.029.400 euros*

412. La Fiscalía en su conjunto sigue prestando considerable atención a la identificación de ahorros y eficiencias en relación con los gastos de viaje. El Pilar B1 se ocupará de ocho investigaciones en distintas fases. El aumento en la presencia de la Fiscalía sobre el terreno y la adopción de un enfoque flexible respecto de la utilización de los recursos contribuirán a compensar parte de los gastos de viaje en 2024. También continuará el proceso de identificación de medidas destinadas a reducir los gastos de alojamiento y de dietas en los países de situación donde se despliegan los equipos para llevar a cabo las misiones.

413. El presupuesto para 2024 (que arroja un incremento de 317.100 euros, o de un 44,5%) refleja una estimación del aumento en el volumen de las misiones realizadas por el personal de la Fiscalía en comparación con los dos últimos ejercicios (en los que se vieron considerablemente condicionadas por las limitaciones impuestas por la pandemia), toda vez que los equipos unificados procuran reanudar las interacciones directas con las comunidades afectadas, las autoridades nacionales y otros agentes fundamentales con el fin de acelerar las investigaciones. Además del aumento necesario en los volúmenes de las misiones en comparación con las cifras del momento de máxima incidencia de la pandemia, también se incrementarán los costos como resultado del aumento en las tarifas de los vuelos, vinculado al aumento en la demanda mundial de vuelos combinada con la continuación de la capacidad limitada de las aerolíneas, así como de otros factores exógenos como son los recientes aumentos en el precio de los combustibles. Los fondos solicitados para el Pilar B1 toman en consideración todos estos factores.

414. El personal de la Sección de Exámenes Preliminares, con el apoyo de la Sección de Asuntos Externos cuando es necesario, realizan un número limitado de misiones en relación con las situaciones bajo examen preliminar con el fin de lograr y fomentar la cooperación o de reunir información y asistir a reuniones fundamentales con funcionarios estatales. Estas misiones se siguen orientando y planificando de manera que hagan el uso más eficiente posible del presupuesto para gastos de viaje.

415. Los miembros de los equipos unificados habrán de realizar viajes periódicos en apoyo a las investigaciones en curso. También se requiere incurrir en gastos de viaje en las fases previas al juicio y de enjuiciamiento de las causas con el fin de tomar declaraciones con arreglo a la regla 68 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, preparar a los testigos y dar apoyo a aquellos testigos que presentan sus testimonios por videoconferencia.

416. Por último, a diferencia de lo ocurrido en 2023, la Fiscal Adjunta y su equipo no habrán de viajar a Nueva York para participar en el vigésimo tercer período de la Asamblea, que tendrá lugar en La Haya.

Gastos generales de funcionamiento *70.000 euros*

417. Los gastos generales de funcionamiento reflejan los costos destinados a cubrir las necesidades de funcionamiento diario de la Fiscalía. Incluyen los gastos incurridos en relación con la interacción entre los equipos unificados y las víctimas y los testigos. Para asegurar la debida transparencia y rendición de cuentas en cuanto al empleo de esos fondos, se asignarán fondos para gastos generales de funcionamiento a los equipos unificados para su utilización en las interacciones operacionales. Como se expone arriba, la mayoría de los equipos unificados están situados en los Pilares B1 y B2, si bien el Equipo Unificado para Ucrania está situado en el Pilar A (Subprograma 2570). Los fondos solicitados para este Programa están en consonancia con el volumen de las misiones que los equipos unificados bajo el pilar dirigido por la Fiscal Adjunta Khan han previsto realizar. El volumen de las misiones es un buen indicador de las cantidades para gastos generales de funcionamiento que son necesarias para dar apoyo a las operaciones de los Pilares B1 y B2. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para 2023.

Cuadro 17: Fiscal Adjunto: Proyecto de Presupuesto para 2024

Programa B1 Fiscal Adjunto	Gastos de 2022 (en miles de euros) Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos Cantidad	%	Propuesta presupuestaria para 2024
Cuadro Orgánico				12.455,4	630,3	5,1	13.085,7
Cuadro de Servicios Generales				364,5	(58,5)	(16,0)	306,0
Subtotal de gastos de personal	*10.229,0*	*-*	*10.229,0*	*12.819,9*	*571,8*	*4,5*	*13.391,7*
Asistencia temporaria general	2.225,9	-	2.225,9	3.426,7	1.582,1	46,2	5.008,8
Contratistas individuales	73,6	-	73,6	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*2.299,5*	*-*	*2.299,5*	*3.426,7*	*1.582,1*	*46,2*	*5.008,8*
Gastos de viaje	677,7	57,0	734,6	712,3	317,1	44,5	1.029,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	119,0	1,4	120,4	70,0	-	-	70,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*796,6*	*58,4*	*855,0*	*782,3*	*317,1*	*40,5*	*1.099,4*
Total	**13.325,2**	**58,4**	**13.383,5**	**17.028,9**	**2.471,0**	**14,5**	**19.499,9**

Cuadro 18: Fiscal Adjunto: Plantilla propuesta para 2024

Programa B1	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y cat, superiores*	FN-CO	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2023	-	1	-	1	5	15	34	26	10	*92*	-	-	5	*5*	**97**
Nuevos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	*1*	-	-	-	-	**1**
Redistribuidos	-	-	-	-	(1)	(1)	(4)	2	(1)	*(5)*	-	-	(1)	*(1)*	**(6)**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**1**	**-**	**1**	**5**	**14**	**30**	**28**	**9**	***88***	**-**	**-**	**4**	***4***	**92**
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2023	-	-	-	-	1,00	3,00	9,00	6,00	2,00	*21,00*	-	-	7,50	*7,50*	**28,50**
Recurrentes	-	-	-	-	1,00	3,00	8,00	6,00	2,00	*20,00*	-	-	7,50	*7,50*	**27,50**
Nuevos	-	-	-	-	1,00	2,00	-	-	-	*3,00*	0,83	-	-	*0,83*	**3,83**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	6,00	-	*6,00*	-	-	-	-	**6,00**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	(1,00)	-	-	-	-	*(1,00)*	-	-	-	-	**(1,00)**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**5,00**	**8,00**	**12,00**	**2,00**	***28,00***	**0,83**	**-**	**7,50**	***8,33***	**36,33**

3. Pilar B2: Fiscal Adjunto (Programa 2700)

I. Introducción

Pilar B2 – Fiscal adjunto (Programa 2700)

1. Los Fiscales Adjuntos

418. Bajo la autoridad delegada del Fiscal, los dos Fiscales Adjuntos gestionan sendos pilares de procesamiento a los cuales el Fiscal ha asignado las situaciones de las que se ocupa la Fiscalía, sobre la base del concepto de equipos unificados.

419. El ejercicio de 2023 fue un período de implantación de la nueva estructura basada en pilares de la Fiscalía. En el primer año siguiente a la finalización de la nueva estructura se habían ajustado los flujos de trabajo y definido las responsabilidades. En 2024, la nueva estructura se consolidará y se refinarán ciertos detalles estructurales y operacionales cuyo propósito es brindar apoyo al logro de los objetivos estratégicos que se esbozan en el Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025.

420. El Fiscal Adjunto Mame Mandiaye Niang dirige el Pilar B2, que se encarga de las situaciones y causas que se relacionan en el cuadro que aparece a continuación:

Situación
Burundi
Côte d'Ivoire II
República Democrática del Congo
Uganda
República Centroafricana II.a
República Centroafricana II.b
Malí

2. Equipos Unificados

421. Los equipos unificados se constituyen para atender cada situación de la que se ocupa la Fiscalía; estos equipos están integrados por fiscales, investigadores, analistas, asesores de cooperación internacional y expertos de país. Al integrar al personal que participa en las fases investigativa, analítica y de actuaciones del juicio de una misma situación, los equipos unificados crean un conocimiento específico de esta que permite mantener la continuidad en los recursos y los conocimientos expertos. Esta modalidad de trabajo también asegura la consolidación de la homologación en los métodos de trabajo, y con ello facilita la transición de la fase de examen preliminar a las fases de investigación y de enjuiciamiento.

3. Dependencia de Investigación Financiera

422. La Fiscalía ha identificado la necesidad de fortalecer su capacidad respecto de las investigaciones financieras desde las fases tempranas de su trabajo relativo a la recopilación de

pruebas. Esta medida es necesaria para afianzar su capacidad de recopilación de pruebas financieras correspondientes a los crímenes del artículo 5 y también para identificar y rastrear los productos, bienes, activos e instrumentos del crimen con miras a una posible incautación por las Salas. La Dependencia de Investigación Financiera se estableció para asegurar que los equipos unificados de la Fiscalía pudieran hacer uso de una capacidad especializada dedicada a esta actividad en el contexto de su trabajo investigativo.

423. La consolidación de la capacidad de investigación financiera de la Fiscalía permite a esta reforzar sus investigaciones y procesamientos por medio de pruebas financieras pertinentes; por ese medio coadyuva al logro del Objetivo Estratégico 1 de obtener resultados en la sala de audiencias. A medida que las causas progresan hacia las fases judiciales, las investigaciones financieras tempranas también afianzan la capacidad de la Fiscalía para brindar a las Salas y la Secretaría información exhaustiva y pertinente relativa a los bienes y propiedades conocidos de las personas sospechosas, y también para solicitar las medidas cautelares necesarias. Cuando las actividades de rastreo de bienes tengan lugar en la fase de investigación, la Corte en su conjunto podrá incrementar su capacidad para identificar y proteger los activos y bienes de las personas acusadas que se habrán de utilizar para cubrir los gastos de la defensa y también para asegurar unas reparaciones efectivas para las víctimas en el supuesto de una condena; por ese medio se contribuirá al afianzamiento de las eficiencias en la Corte en su conjunto. La eficacia en las actividades de investigación financiera y de rastreo de los bienes también son importantes para la capacidad de la Fiscalía para rastrear y detener a las personas fugitivas, y para reducir los recursos financieros que están disponibles para las personas acusadas y su red de apoyo en relación con la comisión de crímenes adicionales y la injerencia en las actuaciones.

424. La Sala de Cuestiones Preliminares II ha señalado la necesidad de que la Fiscalía intensifique sus esfuerzos relativos a las investigaciones financieras. Los Estados Partes también han puesto de relieve la necesidad de que la Fiscalía y la Corte creen capacidades de investigación financiera para múltiples fines[71]. En este mismo sentido, el informe de la Revisión de Expertos Independientes reconoce plenamente la importancia de que se lleven a cabo investigaciones financieras y actividades de rastreo de bienes en la fase de investigación y aboga enérgicamente por la creación de esa capacidad en la Fiscalía[72].

425. Es conocida la complejidad de las actividades relacionadas con las investigaciones financieras y el rastreo de activos. Requieren unas capacidades específicas y especializadas, además de la firme cooperación de los Estados y organizaciones que realizan actividades en este tipo concreto de investigaciones. Tan solo una capacidad específica debidamente establecida puede permitir un desarrollo auténtico por la Fiscalía de este aspecto de su mandato y contribuir por ese medio a la aplicación del Objetivo Estratégico de la Fiscalía de obtener resultados en la sala de audiencias. Los investigadores financieros trabajarán conjuntamente con los equipos unificados y con los investigadores/analistas del Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido y los asesores de cooperación; brindarán el apoyo experto necesario a ambos pilares de procesamiento para el desarrollo de estrategias, planificación y ejecución de actividades de investigación financiera y rastreo, así como del desarrollo y seguimiento de líneas de investigación y pistas financieras concretas desde el inicio de la fase de investigación. También asistirán a la Fiscalía, en colaboración con los coordinadores principales, en el desarrollo de normas, procedimientos operativos y programas de formación; en la coordinación e interacción necesarias con la Secretaría cuando esta interviene en las actuaciones; y en el desarrollo de una cooperación adicional con los Estados y otras entidades externas pertinentes que actúan en esta esfera.

426. Durante el primer año de operaciones de la nueva dependencia, la Fiscalía ha procurado establecer esta capacidad mediante la adscripción de expertos nacionales. Sin embargo, esta solución provisional ha dado lugar a períodos en los cuales la Fiscalía ha quedado desprovista de esta capacidad especializada. En 2024, la Fiscalía tiene el propósito de asegurar la estabilidad y la continuidad de las operaciones mediante unos recursos internos dedicados a las investigaciones financiaras, que se verán reforzados por medio de adscripciones y del programa de Profesionales Visitantes. Por consiguiente, en 2023 la Fiscalía redistribuyó un puesto general de investigador (P-3) como puesto de investigador financiero (P-3). Para 2024, se solicita un nuevo puesto de asistencia temporaria general para asegurar la capacidad mínima necesaria para dar seguimiento a líneas de investigación financiera en ocho investigaciones, realizar actividades

[71] *Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), ICC-ASP/16/Res.2, Anexo, "Declaración de París".
[72] Véanse las páginas 205 y 206 y las recomendaciones 283 y 287 del Informe de la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma* (ICC-ASP/19/16).

de seguimiento de activos en relación con varias personas sospechosas y dar apoyo a los esfuerzos en materia de rastreo.

4. Sección de Coordinación Jurídica de las Apelaciones y el Procesamiento

427. La Sección de Coordinación Jurídica de las Apelaciones y el Procesamiento (la "Sección de Apelaciones"), bajo la dirección de un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), guarda una relación jerárquica con el Fiscal Adjunto, en el Pilar B2. No obstante, la Sección también está unida por una relación funcional al segundo Fiscal Adjunto (Pilar B1); de ese modo, aporta conocimientos expertos específicos a ambos pilares de procesamiento.

428. A lo largo de los años, la Sección de Apelaciones ha venido llevando a cabo un volumen creciente de trabajo de apelación complejo. También presta asesoramiento jurídico a los equipos unificados.

429. Entre sus tareas se cuenta la provisión de asesoramiento jurídico sobre cuestiones complejas, el apoyo a los equipos de la Fiscalía en relación con la redacción y finalización de los cargos y los documentos que contienen los cargos, la asistencia a las sesiones oficiales de examen de las pruebas, el apoyo a las actividades de redacción de los equipos relativas a múltiples cuestiones jurídicas o de procedimiento tanto para los alegatos previos al juicio como para los alegatos finales o las presentaciones durante el juicio, así como la coordinación de las posiciones legales entre los equipos de sustanciación de las causas y los equipos de enjuiciamiento. En su capacidad de centro de investigación jurídica de la Fiscalía, la Sección también mantiene al día resúmenes de la totalidad de las decisiones de las Salas, que los equipos de enjuiciamiento utilizan en su trabajo; analiza las decisiones de las Salas; emite memorandos sobre cuestiones de procedimiento o de fondo; u organiza la formación jurídica y las reuniones de fiscales, investigadores u otros miembros de la Fiscalía.

430. La Sección participa activamente en la redacción de las políticas y los documentos de orientación elaborados por la Fiscalía. En la actualidad, coordina la puesta al día del Manual de Operaciones de la Fiscalía, actividad fundamental para la ejecución del Objetivo Estratégico 5, Formular un marco normativo renovado para la Fiscalía, y que continuará en 2024.

Recursos presupuestarios 15.627.100 euros

431. Al igual que sucede en el caso del Pilar B1, las actividades del Pilar B2 se caracterizan por el trabajo de profesionales especializados en la esfera del derecho penal internacional, del que dependen. Por consiguiente, la mayor parte del presupuesto se concentra en los recursos de personal.

432. La asignación de recursos a los Pilares B1 y B2 se basa en las situaciones y causas que les ha asignado el Fiscal. La mayoría de las causas que se hallan en la fase de enjuiciamiento o la fase previa al juicio en la actualidad están asignadas al Pilar B2. Dado que tres juicios están en curso y una causa se halla en la fase previa al juicio (además de aún otra en perspectiva, en el supuesto de que se celebre una audiencia para confirmar los cargos contra el Sr. Joseph Kony en su ausencia), los equipos jurídicos se han de ocupar de una cantidad considerable de trabajo, que se ha de llevar a cabo dentro de unos plazos estrictos. En recientes encuestas de bienestar del personal se ha puesto de relieve la necesidad de capacidad adicional para dar apoyo a los miembros del personal con objeto de que puedan concluir la actual carga de trabajo. Por consiguiente, se ha de incrementar el número de abogados de este Pilar.

433. Bajo el Pilar B2, las capacidades investigativas y analíticas se han centrado especialmente en prestar apoyo directo a las actuaciones de enjuiciamiento en curso y al fortalecimiento de las causas actuales (que podrían seguir siendo necesarias en 2024, si bien de manera más esporádica), la respuesta a las oportunidades investigativas y el desarrollo de actividades de preservación de pruebas (por ejemplo, medidas de conformidad con el artículo 56). Esta capacidad también es necesaria en relación con las causas que se están desarrollando en distintas situaciones, para trabajar con el Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido en relación con el rastreo de personas sospechosas, con la Dependencia de Investigación Financiera en relación con el seguimiento de activos y con la Dependencia de Seguridad y Protección en relación con la gestión de los testigos y las víctimas. Un equipo de investigadores y analistas de tamaño restringido, que trabaja de manera flexible en las diversas causas, seguirá brindando el conocimiento necesario de los países así como las conexiones con los testigos, las víctimas y las redes de cooperación desarrolladas durante la fase activa de las

investigaciones. En consonancia con el Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía de intensifica los esfuerzos de las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad, parte de esta capacidad también se necesitará para dar seguimiento a las actuaciones nacionales, con miras a la evaluación de la complementariedad. Por último, esta capacidad también toma en consideración la necesidad de asignar recursos a las evaluaciones de viabilidad de una posible nueva investigación.

434. Las actividades investigativas que se relacionan arriba entrañan un menor número de misiones sobre el terreno si se compara con el número correspondiente al otro pilar de procesamiento. Las oficinas de país existentes ofrecen el apoyo logístico necesario. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria para 2024 no incluye solicitudes correspondientes a una presencia adicional en el país de personal del Pilar B2.

435. Todos los recursos existentes han sido asignados a causas y situaciones, y cubren, entre otras cosas y en la medida de lo posible, la absorción de nuevas necesidades de investigación y procesamiento.

Recursos de personal **15.327.000 euros**

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales 11.426.300 euros

436. El Pilar B2 está bajo la dirección de un Fiscal Adjunto (SsG), asistido por un asistente personal (SG-OC). Un coordinador principal (Jurídico) (P-5), un coordinador principal (Investigación/Análisis) (P-5) y un auxiliar especial del Fiscal Adjunto (P-3) trabajan directamente bajo la supervisión del Fiscal Adjunto.

437. En su capacidad de altos funcionarios elegidos de la Corte, los Fiscales Adjuntos han de emprender una serie de actividades que entrañan la prestación de apoyo ejecutivo por medio de sus gabinetes. La carga de trabajo de los gabinetes ha experimentado un marcado aumento, en consonancia con el aumento general de los volúmenes de actividad de la Fiscalía, de las novedades en la gestión de los equipos unificados y de la considerable aceleración en el número de solicitudes de cooperación y participación recibidas de los Estados Partes y otras entidades asociadas durante el pasado año.

438. Se solicita para el Pilar B2 la creación de un puesto de auxiliar especial al Fiscal Adjunto (P-3). Al igual que en el Pilar B1, la plena implantación de la nueva estructura requiere un mayor apoyo al Fiscal Adjunto en la gestión diaria del Pilar para todas sus situaciones y causas. El auxiliar especial del Fiscal Adjunto brindará asesoramiento y apoyo respecto de una variedad de actividades tanto internas como externas, estratégicas y operacionales, comprendidas las interacciones con el Gabinete del Fiscal, los equipos unificados del Pilar de Servicios Integrados, las organizaciones de la sociedad civil y otros asociados externos, así como la participación en actos públicos y misiones de gran difusión a los países de situación. En 2022 y 2023 esta función fue desempeñada mediante la asignación temporal de un asesor de cooperación internacional (P-3) en calidad de auxiliar especial. Se ha puesto de manifiesto que esta es una función esencial para el funcionamiento y el desempeño efectivos del Pilar. El auxiliar especial brinda apoyo y asistencia diarios muy valiosos al Fiscal Adjunto en relación con la gestión y el funcionamiento generales del Pilar. Habida cuenta de la carga de trabajo tanto actual como prevista, el Pilar B2 solicita que el puesto de asesor de cooperación internacional (P-3) se adapte a la función de auxiliar especial del Fiscal Adjunto (P-3) para consolidar esta experiencia positiva y brindar una asistencia adecuada al Fiscal Adjunto. La adaptación de este puesto no tiene consecuencias presupuestarias.

Asistencia temporaria general *3.900.700 euros*

439. Se solicitan consignaciones para la continuación de los puestos de asistencia temporaria general existentes que se aprobaron anteriormente en el presupuesto de 2023. Además, se solicitan 13 nuevos puestos de asistencia temporaria general. Cada uno de estos nuevos recursos se solicita para seis meses. Por consiguiente, la incidencia equivale a 6,5 puestos a tiempo completo. Estos recursos son fundamentales para permitir al Pilar continuar el desempeño efectivo de su mandato en 2024. De no especificarse otra cosa, todos los nuevos puestos son plurianuales.

440. Un puesto de *investigador financiero (P-3)* y un puesto de *investigador financiero adjunto (P-2), 6 meses cada uno (equivalentes a 1,0 puesto a tiempo completo).* Además del puesto de investigador financiero (P-3) adaptado en 2023, se solicitan dos nuevos puestos de

asistencia temporaria general para asegurar la capacidad específica mínima necesaria para las investigaciones financieras en toda la Fiscalía En la actualidad, este órgano no cuenta con conocimientos expertos dedicados específicamente a la esfera de las investigaciones financieras, lo cual resulta en una patente falta de capacidad.

441. Un puesto de *asesor de cooperación internacional (P-3), 6 meses (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo).* Las actividades de cooperación del Pilar B2 abarcan siete situaciones que incluyen causas en las fases previa al juicio y de enjuiciamiento (con los correspondientes plazos judiciales rigurosos); situaciones en las que se han de tomar medidas en pro del Objetivo Estratégico 2 de afianzar los esfuerzos de las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad; y situaciones en las que se requiere la cooperación judicial y operacional de los Estados y otras entidades para concluir la recopilación de pruebas y para las actividades de rastreo, seguimiento de activos y gestión de los testigos asociadas con las causas en curso. Para cumplir con todos estos requisitos, el Pilar cuenta en la actualidad con dos puestos de asesor de cooperación internacional de la categoría P-3 y dos puestos de asesor adjunto de cooperación internacional de la categoría P-2. Sin embargo, en 2023 no fue posible hacer pleno uso de esa capacidad para trabajo de cooperación en todas las situaciones, toda vez que los deberes del auxiliar especial del Fiscal Adjunto se asignaron a uno de los puestos de asesor de cooperación internacional responsable de tres situaciones, apoyado por uno de los dos puestos de asesor adjunto de cooperación internacional que también se ocupaba de la situación de Libia en el Pilar B1. Esta situación generó dificultades operacionales y también una pesada carga de trabajo, ya que los asesores de cooperación internacional hubieron de gestionar prioridades y plazos contrapuestos. Por consiguiente, se solicita un puesto nuevo para asegurar que el Pilar B2 cuente con la capacidad necesaria para realizar sus actividades de cooperación con efectividad.

442. Un puesto de *fiscal auxiliar (P-3), 6 meses (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo).* Este nuevo puesto servirá para reforzar la capacidad jurídica de los equipos que llevan a cabo su trabajo en las fases previa al juicio y de enjuiciamiento. En la actualidad existe una marcada necesidad de aumentar el número de profesionales jurídicos con experiencia y antigüedad en los equipos en cuestión. Dentro de la categoría P-3, la Fiscalía podrá obtener litigantes y abogados con experiencia para realizar funciones fundamentales de enjuiciamiento. La Fiscalía encara unos volúmenes de litigación sin precedentes, y todos los puestos actuales, comprendidos los que están vacantes[73], son necesarios para asegurar que el producto del trabajo sea de elevada calidad y que las cargas de trabajo de los abogados afectados sean adecuadas.

443. Dos puestos de *gestor de causas (P-1) (equivalentes a 1,0 puesto a tiempo completo)* y tres puestos de *auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (G-5) (equivalentes a 1,5 puestos a tiempo completo), 6 meses cada uno.* Se necesitan estos puestos para responder al aumento en el trabajo correspondiente a las diversas situaciones y causas de la Fiscalía en las fases de sustanciación y enjuiciamiento. El número de personal de apoyo a los juicios (nueve gestores de causas y seis auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares) no ha variado desde 2016, a pesar del incremento en la carga de trabajo. Las estimaciones para 2024 arrojan un total de 13 situaciones en la Fiscalía, 8 en la fase de investigación activa y 5 en la fase de sustanciación o enjuiciamiento. Las causas en fase de juicio y las investigaciones en curso en varias causas necesitan contar a tiempo pleno tanto con un gestor de causas como con un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares. Para fines de planificación del trabajo, la previsión respecto de un gestor de causas es que gestione de forma simultánea un promedio de dos exámenes preliminares, investigaciones, causas en la fase previa al juicio o causas en la fase de apelación de menor tamaño; en el caso de los auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares, la previsión es que gestionen tres. Lo anterior se traduce en la necesidad para 2024 de un total de 11,5 gestores de causas y 9 auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares, requisito que justifica la solicitud de estos nuevos puestos.

444. Tres puestos de *auxiliar de análisis (SG-OC), 6 meses cada uno (equivalentes a 1,5 puestos a tiempo completo).* Se necesita la creación de estos tres nuevos puestos para robustecer la capacidad analítica y de procesamiento de datos en los equipos que se ocupan de juicios en curso (dos en los de la causa *Yekatom y Ngaïssona* y uno en la causa *Al-Hassan*). Existe una necesidad operacional de esta capacidad en el Pilar para asegurar la continuación del apoyo analítico a los juicios y, de forma más general, para consolidar la función analítica en el Pilar, en cumplimiento de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes. Para compensar los gastos derivados de la creación de estos puestos nuevos, se propone eliminar dos puestos de plantilla vacantes en el Pilar B2, a saber: un puesto de investigador adjunto (P-2) y un puesto de oficial jurídico auxiliar (P-1). Por consiguiente, la creación de estos puestos nuevos

[73] Están en curso varios procesos de contratación que asegurarán que la Fiscalía cuente con candidatos para cubrir los puestos vacantes a partir de ahora y hasta el inicio de 2024.

no tendrá consecuencias presupuestarias, y permitirá a la Fiscalía tomar las medidas necesarias para regularizar esta cuestión del ámbito de los recursos humanos y al mismo tiempo retener la capacidad analítica requerida. El beneficio financiero neto asciende a 124.800 euros.

445. Un puesto de *oficial auxiliar de investigación y desarrollo (P-2), 6 meses (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo)*. El titular de este puesto trabajará bajo la dirección del Fiscal Adjunto para dar apoyo al Fiscal Adjunto, los dos coordinadores principales y el auxiliar especial en la gestión del Pilar. El puesto en sí ha existido en el Pilar B desde 2022; se ha cubierto mediante el Programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico, y el apoyo obtenido por este medio ha sido muy significativo para el desarrollo de proyectos para la Fiscalía en su conjunto, como son las directrices, las normas de procedimiento, los protocolos y otros tipos de componentes del marco operacional (investigativos, analíticos, jurídicos, etc.), formación (comprendida la formación inicial para los nuevos miembros del personal), asociaciones con interlocutores externos, iniciativas de control de calidad y organización de talleres y otros actos pertinentes. El titular de este puesto también brindará apoyo adicional al Pilar en la redacción de documentos estratégicos, la planificación general de las actividades, las iniciativas de comunicación interna y la gestión del personal asignado al Pilar. Se solicita un puesto similar para el Pilar A.

Recursos no relacionados con el personal **300.100 euros**

446. El crédito solicitado se necesita para gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento. Cuando se presentó la propuesta presupuestaria para 2022 aún no se había elegido a los dos Fiscales Adjuntos. La propuesta presentaba los recursos de los pilares de procesamiento con la salvedad de que la división entre los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal se efectuaría una vez que los Fiscales Adjuntos hubieran sido elegidos y se hubiera convenido en la división de las situaciones y las causas. Cuando se aprobó el presupuesto, los fondos para gastos de viaje se dividieron a partes iguales entre ambos pilares; ahora que se ha concluido el proceso de asignación, la solicitud de fondos para financiar las misiones se ha vinculado a las situaciones y las causas que realmente gestiona cada uno de los pilares. A no ser que se indique lo contrario, la solicitud de recursos es recurrente.

Gastos de viaje *230.100 euros*

447. Debido a la mayor incidencia de los juicios en la carga de trabajo de este Pilar, el número de misiones es inferior al del Pilar B1. Los fondos que se solicitan para cubrir el costo de las misiones a los países de situación afectados o a otros emplazamientos donde están ubicadas las víctimas y los testigos asciende a 230.100 euros (una reducción de 99.300 euros, o del 30,1% respecto de la cantidad aprobada para 2023). Es necesario incurrir en gastos de viaje de los fiscales en las fases de sustanciación y de enjuiciamiento de las causas con el fin de tomar declaraciones con arreglo a la regla 68 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, preparar a los testigos y dar apoyo a los testigos que presentan sus testimonios por videoconferencia.

448. Por ultimo, a diferencia de lo ocurrido en 2023, el Fiscal Adjunto y su equipo no necesitarán viajar a Nueva York para participar en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en La Haya.

Gastos generales de funcionamiento *70,000 euros*

449. Los gastos generales de funcionamiento del Pilar B2 también se han determinado a tenor de las situaciones y las causas que realmente gestiona. Esta partida presupuestaria cubre el apoyo a las actividades operacionales, y en particular da apoyo a los gastos incurridos en relación con la interacción con los testigos y las víctimas por parte de los equipos unificados. Anteriormente, los fondos para este tipo de gastos estaban centralizados en la Sección de Planificación y Operaciones de la División de Investigaciones (ahora, Pilar de Servicios Integrados). Los investigadores asignados a los equipos integrados (ahora, equipos unificados) también estaban situados en la División de Investigaciones. En la nueva estructura por pilares que se ha puesto en ejecución a partir de 2022, los equipos unificados se dividen entre los pilares de los Fiscales Adjuntos (Pilares B1 y B2) con arreglo a la asignación de las situaciones que el Fiscal decida, y la Sección de Planificación y Operaciones está situada en la División de Servicios Integrados (Pilar C). Habida cuenta de que los investigadores desplegados sobre el terreno incurren en gastos en relación con los testigos y las víctimas, y con miras a velar por una cabal rendición de cuentas y transparencia en cuanto a su empleo, se decidió asignar los fondos para gastos generales de funcionamiento a los equipos unificados en los Pilares B1 y B2 y

solicitar fondos separados para gastos generales de funcionamiento destinados a las actividades gestionadas por la Sección de Planificación y Operaciones (en particular el apoyo logístico a las operaciones) bajo el Pilar C. Los fondos que se solicitan bajo esta partida presupuestaria guardan relación con el volumen de las misiones que los equipos unificados de cada pilar han previsto realizar. El monto solicitado arroja un incremento de 40.000 euros (o del 133,3%) respecto del aprobado para 2023.

Cuadro 19: Fiscal Adjunto: Proyecto de presupuesto para 2024

	Gastos de 2022 (en miles de euros)				Cambios en los recursos		
Programa B2 Fiscal Adjunto	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	cantidad	%	Propuesta presupuestaria para 2024
Cuadro Orgánico				9.699,9	1.114,4	11,5	10.814,3
Cuadro de Servicios Generales				218,7	393,3	179,8	612,0
Subtotal de gastos de personal	*13.314,2*	*-*	*13.314,2*	*9.918,6*	*1.507,7*	*15,2*	*11.426,3*
Asistencia temporaria general	2.739,0	174,2	2.913,2	3.036,8	863,9	28,4	3.900,7
Contratistas individuales	33,3	-	33,3	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*2.772,3*	*174,2*	*2.946,5*	*3.036,8*	*863,9*	*28,4*	*3.900,7*
Gastos de viaje	297,9	2,1	300,0	329,4	(99,3)	(30,1)	230,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	17,0	-	17,0	30,0	40,0	133,3	70,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*314,9*	*2,1*	*317,0*	*359,4*	*(59,3)*	*(16,5)*	*300,1*
Total	**16.401,4**	**176,2**	**16.577,7**	**13.314,8**	**2.312,3**	**17,4**	**15.627,1**

Cuadro 20: Fiscal Adjunto: Plantilla propuesta para 2024

Programa B2	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Org. y cat. superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2023	-	1	-	-	7	11	18	25	10	*72*	-	3	*3*	**75**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	1	-	2	(2)	1	*2*	-	5	*5*	**7**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	*(2)*	-	-	-	**(2)**
Propuestos para 2024	**-**	**1**	**-**	**-**	**8**	**11**	**20**	**22**	**10**	***72***	**-**	**8**	***8***	**80**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	1,00	9,00	5,50	3,00	*18,50*	1,00	6,50	*7,50*	**26,00**
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	9,00	5,50	3,00	*18,50*	1,00	6,50	*7,50*	**26,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,50	1,00	1,00	*3,50*	-	3,00	*3,00*	**6,50**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	-	*(1,00)*	-	-	-	**(1,00)**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**9,50**	**6,50**	**4,00**	***21,00***	**1,00**	**9,50**	***10,50***	**31,50**

4. Pilar C: Servicios Integrados (Programa 2800)

Introducción

Pilar C – Servicios Integrados (Programa 2800)

450. El Pilar de Servicios Integrados es fundamental para el funcionamiento de la Fiscalía y la ejecución del Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025. En el Pilar de Servicios Integrados se centralizan las funciones especializadas que proporcionan de forma transversal conocimientos expertos y apoyo a la Fiscalía. Dirige este Pilar el director de Servicios Integrados (D-1). Para hacer posible tanto las operaciones de la Fiscalía como el éxito en su trabajo, el Pilar de Servicios Integrados proporciona conocimientos expertos y apoyo en las esferas siguientes:

- Operaciones sobre el terreno, comprendidas la logística, la seguridad y la protección para el personal de la Corte y otras personas en situación de riesgo
- Rastreo y detención
- Tecnología
- Servicios forenses
- Idiomas
- Gestión y administración

451. De conformidad con el Programa Estratégico de la Fiscalía, los objetivos que se relacionan a continuación son comunes para todas las secciones y dependencias del Pilar de Servicios Integrados. Los objetivos que se resaltan en **negritas** se consideran prioritarios. Los demás objetivos se atenderán en la medida de lo posible, a tenor de los recursos disponibles y de la flexibilidad necesaria para la adaptación a las circunstancias cambiantes:

- **Proporcionar el apoyo necesario a los servicios unificados y a la Fiscalía, a tenor de lo acordado**
- **Implementar medidas relativas al ambiente de trabajo y la cultura de trabajo**
- Lograr mejoras en la eficiencia o ahorros
- Contribuir al Manual de Operaciones
- Velar por que los planes de contratación y formación se ejecuten según lo previsto
- Desarrollar prácticas de administración armonizadas en el seno del Pilar de Servicios Integrados en relación con la planificación, la gestión del desempeño (KPI y cumplimiento) y la gestión del riesgo

452. En el plano correspondiente al Director se han identificado los objetivos siguientes:

- **Mejorar la integración entre los pilares de procesamiento y el Pilar de Servicios Integrados, y entre este último y la Secretaría**
- **Optimizar la armonización entre las operaciones y la administración**
- **Velar por el desempeño del Pilar de Servicios Integrados en su ejecución de proyectos fundamentales:**

  i. Estrategia de la Fiscalía relativa a la presencia sobre el terreno
  ii. Transformación en la esfera de la tecnología, comprendido el seguimiento del rendimiento de la inversión
  iii. Nuevo modelo operativo en materia de seguridad
  iv. Modelo de Rotación Forense

v. Reconformación de funciones clave en el seno del Pilar de Servicios Integrados (Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido, idiomas, cibernética, ciencias forenses)
vi. Mejora del ambiente de trabajo y la cultura de trabajo
vii. Finalización de los planes estratégicos de la Fiscalía y la Corte, y organización de los procesos conexos (KPI, gestión del riesgo, integración del presupuesto)
viii. Desarrollo de un tablero interactivo para las tareas de la Fiscalía que abarque las necesidades de información pertinentes relativas a la gestión de las causas, las operaciones sobre el terreno, los recursos humanos (dotación de personal, competencias), el presupuesto, los KPI, los riesgos, etc.

453. El Pilar de Servicios Integrados se compone de las siguientes secciones o dependencias:

- Sección de Planificación y Operaciones
  - Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido
  - Dependencia de Seguridad y Protección
  - Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno
- Sección de Ciencias Forenses
  - Dependencia Forense
  - Dependencia de Imágenes
- Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas
  - Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales
  - Dependencia de Gestión de Pruebas y *Discovery*
  - Dependencia de Cibernética
- Dependencia de Servicios Lingüísticos
- Dependencia de Gestión y Apoyo Administrativo

1. Sección de Planificación y Operaciones

454. La Sección de Planificación y Operaciones, que centra su actividad en la provisión de servicios de apoyo operacional a la Fiscalía, se responsabiliza de las siguientes funciones básicas:

- Organizar la función de rastreo y detención
- Velar por la seguridad del personal y las personas en situación de riesgo (comprendidos los testigos, los intermediarios y otras terceras partes) por motivo de su interacción con la Fiscalía
- Velar por la protección y el bienestar del personal y de las personas en situación de riesgo
- Junto con la Sección de Víctimas y Testigos, facilitar la gestión y coordinación eficientes de las comparecencias de los testigos (apoyo a los juicios)
- Establecer y mantener las presencias sobre el terreno y el apoyo operacional necesario (junto con la Secretaría)
- Lograr un estado de preparación y capacidad de respuesta frente a situaciones de crisis
- Velar por una armonización cabal entre las operaciones y las prácticas administrativas
- Proveer conocimientos expertos y apoyo en materia de planificación a los equipos unificados y brindar la coordinación necesaria para que esos servicios se transformen en un apoyo operacional efectivo.

455. Con el fin de cubrir estas funciones básicas, la Sección de Planificación y Operaciones se ha organizado en tres dependencias, a saber: 1) el Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido, que, en coordinación con su homólogo en la Secretaría y con los organismos encargados de hacer cumplir la ley, elabora perfiles de las personas sospechosas y genera información para el rastreo de las personas nombradas en las órdenes de detención dictadas por la Corte; 2) la Dependencia de Seguridad y Protección, que se responsabiliza del análisis de riesgos, la gestión de los testigos (incluido el apoyo durante el juicio) y también de garantizar que la estrategia investigativa de la Fiscalía se desarrolle de manera que los riesgos previsibles que pudieran afectar a los miembros del personal y a las personas que interactúan con la Fiscalía se gestionen debidamente; y 3) la Dependencia de Planificación y Operaciones sobre

el Terreno, que vela por el estado de preparación operacional para los despliegues sobre el terreno, presta apoyo operacional a las misiones (comprendidas las del Fiscal) y asiste a los equipos unificados en la planificación de sus misiones.

456. El trabajo de la Sección de Planificación y Operaciones contribuye al logro de los objetivos estratégicos recogidos en el Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, incluido el Objetivo Estratégico 1, Generar resultados en la sala de audiencias; el Objetivo Estratégico 4, Acercar justicia a las comunidades y afianzar los vínculos con la sociedad civil; el Objetivo Estratégico 6, Asegurar investigaciones efectivas de crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños, y el Objetivo Estratégico 7, Aumentar la presencia sobre el terreno de la Fiscalía. A modo de ejemplo, los esfuerzos de la Sección para fortalecer la función de rastreo ayudan a obtener resultados en la sala de audiencias; el cuidado de los testigos y la provisión de apoyo tanto psicológico como en materia de seguridad asisten en la investigación y el procesamiento efectivos de los crímenes sexuales y por razón de género y de los crímenes contra los niños; y las operaciones sobre el terreno guardan una relación directa con el aumento de la presencia de la Fiscalía sobre el terreno.

457. Por lo que respecta al Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido, el rastreo y la detención de personas sospechosas que son fugitivas de la Corte es una función central del mandato de la Fiscalía, identificada por el Relator sobre estrategias de detención[74] y destacada en la Revisión de Expertos Independientes[75]. Si bien existe una clara comprensión de la necesidad de desarrollar perfiles, estrategias de rastreo y detención y planes de acción, debido a una asignación insuficiente de recursos la función no se ha desarrollado y aprovechado debidamente.

458. Varias personas sospechosas permanecen en paradero desconocido. Para hacer frente a este riesgo estratégico, es necesario contar con recursos suficientes que permitan impulsar una actividad de rastreo activa y permanente por medio de la coordinación con los equipos unificados; planificar y priorizar actividades fundamentales para el desarrollo de perfiles y la identificación de posibles estrategias de detención; aprovechar mejor una diversidad de fuentes de información, comprendida una considerable cantidad de imágenes, comunicaciones, información financiera y datos del dominio público; y desarrollar y utilizar recursos humanos, redes y asociados. El Equipo mantiene una estrecha interfaz con la Secretaría por medio del Grupo de Trabajo sobre personas sospechosas en paradero desconocido y cuenta con el apoyo de los vínculos, sólidamente establecidos, entre la Secretaría y la Sección de Planificación y Operaciones en las esferas de la seguridad, las operaciones sobre el terreno y la protección de los testigos.

459. La Dependencia de Seguridad y Protección se responsabiliza de velar por la seguridad, la protección y el bienestar de los miembros del personal y de las personas en situación de riesgo. Lo hace mediante evaluaciones de amenazas y riesgos para el personal y las operaciones, identificando estrategias de mitigación de riesgos y orientaciones para las operaciones sobre el terreno, y velando también por la seguridad y protección de las personas con quienes actúa la Fiscalía. Para cada situación en la que participa la Fiscalía, ya sea en la fase de investigación activa, la fase de sustanciación previa al juicio, la fase de enjuiciamiento o incluso la fase posterior al juicio, la Dependencia de Seguridad y Protección da seguimiento al entorno de seguridad y operacional y se asegura de la existencia de los arreglos necesarios para la gestión de los testigos. La Dependencia vela por la seguridad y la protección tanto físicas como psicológicas de los testigos, adoptando un enfoque integral y tomando en consideración los traumas en relación con la interacción con los testigos y su gestión. Cuando no es posible garantizar esas seguridad y protección, la Dependencia de Seguridad y Protección trabaja en estrecho enlace y coordinación con la Sección de Víctimas y Testigos.

460. La Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno se responsabiliza del establecimiento de presencias de la Fiscalía sobre el terreno y de asegurar que cuenten con apoyo operacional permanente. La planificación anticipada, tanto estratégica como operacional, en apoyo de la presencia sobre el terreno que desean los otros pilares constituye una actividad fundamental. Es necesaria una planificación que permita alejarse del concepto de unas oficinas de país estáticas y a largo plazo, con una presencia permanente mínima y misiones de alta frecuencia, y pasar a una presencia más ágil sobre el terreno, con una duración breve o a más largo plazo, y que pueda ampliarse o reducirse a tenor de las necesidades operacionales en las distintas fases de las actuaciones. Para alcanzar el éxito, la Sección de Planificación y Operaciones ha de realizar y coordinar la planificación de la presencia sobre el terreno, tanto

[74] ICC-ASP/13/29/Add.1.

[75] *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, ICC-ASP/19/16, párrs. 768 *et seq*.

para los equipos unificados como para la Fiscalía en su conjunto. La planificación se lleva a cabo siguiendo tres líneas principales, a saber:

- Planificación plurianual: visión estratégica de las necesidades vinculadas a las causas a lo largo de la vida de una situación
- Planificación anual: previsión de los cambios en las necesidades operacionales de los equipos unificados y facilitación de la planificación presupuestaria por medio de los servicios tanto del Pilar de Servicios Integrados de la Fiscalía como de la Secretaría
- Planificación a corto plazo: provisión del apoyo adecuado a las actividades o misiones inminentes.

461. La planificación y el establecimiento de la presencia de la Fiscalía sobre el terreno van de la mano con la capacidad para asegurar un entorno de trabajo seguro y protegido. También entrañan contar con capacidades de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o de crisis. La capacidad para realizar los despliegues en condiciones de seguridad y protección es fundamental para que la Fiscalía pueda llevar a cabo las investigaciones. Dada la creciente complejidad del entorno de seguridad y salud en el que opera la Fiscalía, el establecimiento de una presencia más consolidada sobre el terreno requiere adoptar un enfoque amplio y sistemático para dar seguimiento a la seguridad y el bienestar del personal y asegurarlos.

462. Durante el ciclo presupuestario de 2023, la Sección de Planificación y Operaciones se reorganizó con el fin de incluir a las tres dependencias que se relacionan arriba y proporcionar un mejor servicio a la estructura revisada de la Fiscalía. El entorno operacional de la Fiscalía, cada vez más complejo, y la presión en pro de una mayor presencia sobre el terreno han incidido en el alcance y la complejidad de las funciones básicas de la Sección de Planificación y Operaciones, que ha llevado a cabo la transición necesaria sirviéndose de los recursos disponibles existentes para consolidar sus funciones y responsabilidades en torno a los elementos básicos de su mandato.

463. Dentro del actual ciclo presupuestario, la Sección de Planificación y Operaciones se dispondrá a aprovechar esta consolidación inicial y afianzar su capacidad y sus competencias en varias esferas de las que carece en la actualidad, con miras a asegurar que la totalidad de los juicios, las investigaciones activas y los despliegues sobre el terreno cuenten con un apoyo apropiado y suficiente. Este requisito obedece en gran parte a cuestiones relacionadas con la seguridad y la protección, toda vez que la Fiscalía ha de encarar un aumento en las amenazas y riesgos para su personal, sus investigaciones y sus operaciones con unos recursos que resultan insuficientes para una atenuación adecuada de esos riesgos.

2. Sección de Ciencias Forenses

464. Los servicios de ciencias forenses y medicina forense aportan pruebas fiables, oportunas y probatorias en distintas fases del proceso investigativo en los sistemas de justicia penal, tanto en el plano internacional como en el nacional. La Fiscalía recurre en medida creciente a las pruebas forenses durante sus investigaciones preliminares, sus investigaciones y sus procesamientos. La Sección de Ciencias Forenses aporta conocimientos expertos tanto internos como externos en ciencias forenses, centrándose en las investigaciones del lugar del crimen, la antropología y la arqueología forenses, la medicina forense y la obtención de imágenes forenses.

465. El trabajo de la Sección de Ciencias Forenses contribuye al logro de los objetivos estratégicos recogidos en el Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, en particular el Objetivo Estratégico 1, Generar resultados en las salas de audiencia; el Objetivo Estratégico 2, Afianzar los esfuerzos de las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad; el Objetivo Estratégico 3, Hacer de la Fiscalía un líder tecnológico mundial; el Objetivo Estratégico 4, Acerca la justicia a las comunidades y afianza los vínculos con la sociedad civil; y el Objetivo Estratégico 6, Asegurar investigaciones eficaces de crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños. Por ejemplo, las pruebas forenses apoyan el éxito en la aplicación de las políticas de la Fiscalía, en particular las relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, a la persecución por razón de género y a los crímenes que afectan a los niños. La Fiscalía está obligada a atender esos retos, en particular prestando especial atención a esos crímenes a partir de las fases más tempranas y asegurando la participación de expertos forenses en los casos de crímenes sexuales y por razón de género tan pronto como ello resulte posible.

466. La Sección de Ciencias Forenses también ocupa una posición de vanguardia en el contexto de un modelo innovador conocido como el Modelo de Rotación Forense, desarrollado

por la Fiscalía en asociación con los Estados Partes, que ha afianzado la capacidad de la Fiscalía para la recopilación efectiva de pruebas forenses pertinentes para sus investigaciones y la prestación de apoyo a las autoridades nacionales sobre el terreno. Tanto la Fiscalía como los países que reciben asistencia y los países que aportan contribuciones se benefician de este enfoque innovador.

467. La rotación en el despliegue de expertos forenses nacionales a la Fiscalía se ha traducido en un aumento en la cooperación con las autoridades nacionales, y ha fortalecido la base para la aplicación del principio de complementariedad en que se apoya el Estatuto de Roma. Un apoyo debidamente coordinado a los esfuerzos en el plano nacional puede servir de ayuda a la hora de velar por que esas pruebas se recopilen de conformidad con las normas internacionales y fortalezcan los empeños en materia de rendición de cuentas. Teniendo presentes estos objetivos, la Fiscalía ya ha desplegado varios equipos de investigadores, expertos forenses y personal de apoyo para llevar adelante sus investigaciones independientes de crímenes de la competencia de la Corte y brindar apoyo a las autoridades nacionales pertinentes.

468. La Sección de Ciencias Forenses también está desarrollando un programa de formación previo al despliegue relacionado con el modelo de rotación y otros despliegues forenses. Este programa, el modelo de rotación y otras iniciativas de la Sección están sirviendo para el establecimiento de un nuevo nodo de conocimientos expertos en ciencias forenses para crímenes del Estatuto de Roma, diseñado para prestar servicio a la aplicación efectiva y complementaria de los mandatos de la Corte y de los mecanismos de justicia nacionales; esta medida asegurará una mayor capacidad que fortalecerá la rápida obtención de resultados.

469. Por añadidura, la Sección de Ciencias Forenses ha dado prioridad al objetivo de ampliar la gama de recursos científicos y tecnológicos que están disponibles para los investigadores, los analistas y los fiscales, y de asegurar que estén en consonancia con las normas aceptadas por la comunidad científica internacional y con los requisitos jurídicos. La Fiscalía necesita contar con métodos y herramientas modernos para afianzar los resultados que presenta en la sala de audiencias. Con miras al aprovechamiento efectivo de la enorme cantidad de material e información generada por las innovaciones transformativas en el procesamiento y análisis de los medios (y a la solidez forense de las pruebas presentadas que ha de asegurar la Sección de Ciencias Forenses) así como de otros tipos de pruebas forenses, la Fiscalía necesita un aumento considerable de sus capacidades forenses. La incorporación de nuevas tecnologías, en particular las tecnologías de información geoespacial, las imágenes de satélite, el modelado tridimensional y la reconstrucción virtual de las escenas del crimen, están incidiendo en la manera de visualizar y presentar las pruebas forenses, en consonancia con las reformas tecnológicas más amplias de la Fiscalía, y requiere inversiones.

470. Hasta la fecha, la Sección de Ciencias Forenses se ha basado en un pequeño núcleo de capacidad interna suplementado mediante la contratación de expertos externos a corto plazo; al mismo tiempo, se ha mantenido un diálogo con la comunidad científica destinado a asegurar que la práctica se ciña a las normas más rigurosas en un entorno operativo exigente. El trabajo realizado por la Dependencia Forense de la Sección incluye investigaciones de escenas del crimen, exhumaciones, investigaciones de fallecimientos y evaluaciones clínicas médico-forenses. Dentro de la Sección, la Dependencia de Imágenes proporciona conocimientos expertos y servicios en la esfera de la ciencia espacial, productos cartográficos y análisis y mejora de vídeos e imágenes.

471. Gracias al considerable influjo de apoyo financiero y de conocimientos expertos puestos a disposición de la Fiscalía mediante el Fondo Fiduciario de la Fiscalía en 2022 y 2023 con el fin de robustecer su capacidad básica en esferas como la ciencia forense, la Sección pudo transformar su modelo operativo, pasando a un modelo que se beneficia de una sólida red externa de conocimientos expertos, encarnados en los modelos de rotación y adscripción. En el futuro, y con miras a la consolidación adicional de este modelo operativo y a asegurarlo, la Sección está procurando incorporar una capacidad de personal más permanente en esferas expertas fundamentales, como la ciencia geoespacial forense, el análisis forense de vídeos e imágenes, y la medicina forense especializada en los crímenes sexuales y por razón de género, con miras a estar en condiciones de prestar interacción y asesoramiento estratégicos en la fase temprana del trabajo de la Fiscalía, y al mismo tiempo de coordinar con mayor eficacia el apoyo experto obtenido gracias a los modelos de rotación y adscripción.

472. La Sección de Ciencias Forenses ha de aumentar su personal y actualizar sus instalaciones con el fin de atender la demanda y asegurar que las pruebas forenses se reconozcan, recopilen y examinen en línea debidamente, en consonancia con las mejoras técnicas y tal como se concibe en el Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025. Por consiguiente, la

Sección solicita un incremento en los recursos para 2024. La falta de recursos básicos internos se ha traducido en el recurso al apoyo a título gratuito prestado por profesionales externos. Esta es una situación insostenible que además supone una limitación respecto de la cantera de expertos disponibles.

473. Es necesario modernizar las instalaciones internas de la Fiscalía para el procesamiento de pruebas forenses. Tanto las instalaciones como las condiciones ambientales para la recepción y el procesamiento de pruebas forenses han de ser adecuadas para la finalidad prevista, y no deben incidir en los resultados. Un espacio técnico seguro apropiado es un requisito previo para la clasificación, recepción, manipulación y procesamiento de pruebas forenses de conformidad con las normas de calidad internacionalmente aceptadas. En las jurisdicciones nacionales, las normas forenses para las diversas disciplinas de las ciencias forenses están bien desarrolladas con miras a velar por la integridad de los resultados forenses, la integridad de las pruebas de cuyo cuidado y custodia se ocupa el personal forense, la gobernanza del proceso forense y la fiabilidad de los resultados.

474. Forman parte de este proceso unas instalaciones para la manipulación y el procesamiento de las pruebas que aporten un modo de pensar centrado en la calidad, den lugar a la flexibilidad y la mejora permanente y reduzcan los riesgos. La ciencia forense requiere un entorno de trabajo colaborativo. Toda vez que la actividad de consulta forma parte integrante del trabajo forense, un espacio seguro apropiado para esas actividades es fundamental para una presencia forense proactiva. La comprensión judicial de los sistemas de pruebas forenses está evolucionando, y la Fiscalía ha de estar en condiciones de hacer frente a unos retos cada vez más intensos para todos los aspectos del ciclo de vida de las pruebas forenses. También se requieren unas inversiones que permitan a los profesionales forenses mantener su competencia forense.

475. Además de los créditos para gastos de personal, se requieren fondos para gestión de la calidad, despliegues sobre el terreno, equipos, redes científicas, gastos de viaje y desarrollo profesional permanente.

3. Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas

476. La Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas, dirigida por un coordinador de gestión de la información (P-5), reúne las operaciones de la Fiscalía relacionadas con la gestión de la información, el conocimiento y las pruebas, combinándolas en una sección consolidada. La Sección tiene por objeto mantener una capacidad de apoyo coordinada, flexible y en condiciones plenas de respuesta operativa en beneficio de toda la gama de operaciones de la Fiscalía relativas a información, pruebas, eDiscovery, divulgación y archivo. La Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas encabeza el proceso de modernización en toda la Fiscalía mediante la implementación de unas aplicaciones informáticas especializadas que son fundamentales para el apoyo a las actividades de investigación y procesamiento de la Fiscalía.

477. El titular del puesto de coordinador de gestión de la información dirige las tres dependencias de la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas, a saber: la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, la Dependencia de Gestión de Pruebas y Discovery y la Dependencia de Cibernética (operaciones forenses relacionadas con medios digitales y telecomunicaciones, investigaciones cibernéticas, etc.). Por extensión, el coordinador de gestión de la información actúa como coordinador de la Fiscalía para todas las cuestiones relacionadas con la gestión de información, conocimientos y pruebas.

478. La Dependencia de Gestión de Pruebas y *Discovery* es responsable de lo siguiente:

(a) gestión de las pruebas, comprendida la admisión y la incorporación, el registro, la cadena de custodia, el almacenamiento físico y digital, la custodia y la recuperación;

(b) provisión de asesoramiento a la Fiscalía en relación con la recopilación, manipulación y digitalización de las pruebas;

(c) gestión de los procesos administrativos relacionados con el material recopilado y presentado de conformidad con el artículo 15;

(d) servicios de apoyo a misiones técnicas y entrevistas a los testigos, con inclusión de la gestión y distribución del equipo centralizado, el almacenamiento seguro y la transferencia de elementos de prueba;

(e) apoyo directo a las investigaciones de la Fiscalía en materia de análisis de macrodatos y *e-Discovery*, comprendidos los exámenes asistidos por la tecnología;

(f) desarrollo e implementación de herramientas técnicas y prácticas de *e-discovery* en apoyo de causas complejas mediante el procesamiento y enriquecimiento de las pruebas digitales y apoyo en relación con las búsquedas;

(g) provisión de formación en análisis de pruebas digitales y sistemas y herramientas conexos;

(h) supervisión de la totalidad de las actividades de apoyo relacionadas con la divulgación; y

(i) aplicación o desarrollo de nuevas técnicas para atender pruebas complejas en evolución, con el fin de sustanciar las causas conforme a las normas internacionales más rigurosas.

479. La Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales es responsable de lo siguiente:

(a) supervisión de la integridad y cohesión de las arquitecturas de datos, información y soluciones;

(b) coordinación de la metodología y el marco de la Fiscalía respecto de la gestión del conocimiento;

(c) realización de análisis de las actividades, revisiones y cartografías de los procesos, ejercicios de recopilación de requisitos, evaluación del aprendizaje electrónico y las necesidades en nombre del Fiscal para todos los flujos de procesos de la Fiscalía;

(d) gestión de las iniciativas de desarrollo de soluciones de la Fiscalía mediante la evaluación de programas o proyectos internos, así como de la colaboración interna e interinstitucional; y

(e) mantenimiento del apoyo directo (integrado) en materia de gestión de información a los equipos unificados de la Fiscalía, desde los exámenes preliminares hasta la fase previa al juicio.

480. La Dependencia de Cibernética es responsable de lo siguiente:

(a) provisión de conocimientos expertos digitales forenses para el procesamiento y análisis de dispositivos y datos electrónicos, incluida la adquisición, verificación de la integridad, extracción, rendición de informes y testimonio de expertos, así como la preservación o recuperación de datos o la recuperación de contraseñas;

(b) provisión de apoyo directo a las investigaciones durante las actividades de registro, incautación o recopilación especializada de pruebas digitales;

(c) análisis de amenazas, riesgos y vulnerabilidades operacionales relativos a la seguridad de la información y evaluaciones del espacio digital y de telecomunicaciones específico de las situaciones; y

(d) provisión de formación técnica y avanzada en actividades de manipulación de pruebas digitales y de investigación en línea, así como apoyo digital forense a partes internas o externas no operativas (Mecanismo de Supervisión Independiente, Gabinete del Fiscal, Sección de Asesoría Jurídica o equipos de la Defensa).

4. Dependencia de Servicios Lingüísticos

481. La Dependencia de Servicios Lingüísticos atiende las necesidades fundamentales de apoyo lingüístico de la Fiscalía; la mayor parte de su trabajo se centra en la interpretación, transcripción y traducción para las investigaciones y los procesamientos, si bien también presta asistencia al Gabinete del Fiscal y otras secciones de apoyo (por ejemplo, la Dependencia de Información Pública, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía o la Sección de Asesoría Jurídica). El trabajo de la Dependencia contribuye al logro de los objetivos estratégicos recogidos en el Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, en particular el Objetivo Estratégico 1, Generar resultados en las salas de audiencia, el Objetivo Estratégico 3, Hacer de la Fiscalía un líder tecnológico mundial, el Objetivo Estratégico 4, Acerca la justicia a las comunidades y afianzar los vínculos con la sociedad civil, el Objetivo Estratégico 6, Asegurar investigaciones efectivas de crímenes sexuales y por razón del género y crímenes contra los niños y el Objetivo Estratégico 7, Aumentar la presencia sobre el terreno de la Fiscalía.

482. La Dependencia presta apoyo a una amplia gama de idiomas. La Dependencia, basándose en las previsiones, prevé la posibilidad de tener que gestionar – en volúmenes variables y en combinación con los idiomas de trabajo, el francés y el inglés – unos 25 idiomas, entre ellos árabe, darí y pastún (situación en el Afganistán); kirundi y suajili (situación en Burundi); bambara, guéré, diula y mooré (situación en Côte d'Ivoire II); árabe y fur (situación en Darfur (Sudán)); bengalí, birmano y rohinyá (situación en Bangladesh/Myanmar); árabe y tigriña (situación en Libia); cebuano, filipino y tagalo (situación en Filipinas); árabe y hebreo (situación en el Estado de Palestina); ucraniano y ruso (situación en Ucrania); español (situación en Venezuela I); árabe, tamasheq y songhai (situación en Malí II); y sango (situación en República Centroafricana II.a y II.b), así como alemán, sueco, italiano, neerlandés, polaco, esloveno, eslovaco u otros idiomas de Europa oriental para fines de cooperación o de pruebas. Varios de estos son idiomas de difusión limitada. También es probable que se requieran conocimientos de variantes específicas del árabe, en particular el árabe libio y el árabe sudanés.

483. La Dependencia de Servicios Lingüísticos se está alineando con el cambio de paradigma de la Fiscalía destinado a aumentar las posibilidades de utilización de las tecnologías modernas, en particular la traducción automática o la transcripción automatizada, cuando ello sea posible. La Dependencia prevé como resultado posibles aumentos en la eficiencia, tanto económicos como humanos. Sin embargo, aún hay idiomas, y tipos y formatos de documentos, que por el momento no serán compatibles con el empleo de estas tecnologías. Por lo que respecta a la garantía de calidad, todos los documentos de índole probatoria que se requieren para fines de los enjuiciamientos son examinados o revisados por un profesional de idiomas con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas máximas de calidad. Para todos los demás tipos de documentos, se llevará a cabo una evaluación exhaustiva con el fin de determinar el punto en que la traducción o la transcripción automáticas resultan aceptables desde el punto de vista del control de calidad. Lo anterior podría dar lugar a la necesidad de que la Dependencia de Servicios Lingüísticos cubra cierta medida de capacidad lingüística computacional.

484. La Dependencia de Servicios Lingüísticos solicita un incremento mínimo pero necesario de sus recursos para 2024, al tiempo que se mantiene fiel al principio de operar con una combinación de personal interno, que proporciona unos conocimientos lingüísticos internos suficientes para fines de control de calidad, y de recursos contractuales externos y procesamiento lingüístico asistido por ordenador, con miras a responder a la necesidad de unas investigaciones más expeditas, al aumento sin precedentes en el volumen de datos que se han de transcribir y traducir en los idiomas de trabajo de la Corte y al aumento en la duración de las misiones que requieren apoyo de interpretación, manteniendo la efectividad financiera y la calidad adecuada para los fines perseguidos. La Dependencia también procura tener presente el mantenimiento de una capacidad suficiente para hacer frente a los incrementos en las necesidades en árabe, francés e inglés, y por otra parte la gestión de los volúmenes mediante la nivelación de los picos y valles en la carga de trabajo cuando las operaciones lo permitan. Uno de los principales riesgos de no recibir estos recursos adicionales consiste en que ello incidiría considerablemente en la celeridad, y por consiguiente en el costo, de las investigaciones y la preparación de los juicios.

485. En el contexto del considerable aumento en las actividades de todos los equipos unificados, especialmente las de los que se ocupan de las situaciones en Ucrania y en Libia, y con miras a adaptarse al aumento previsto en el volumen de datos recopilados, la Dependencia de Servicios Lingüísticos también se debe reinventar, y para ello considerar su adopción de un enfoque más ágil y flexible en cuanto a la utilización y el fortalecimiento de las capacidades lingüísticas, gerenciales y tecnológicas de su personal. Lo anterior es especialmente pertinente en relación con las situaciones en las que la Fiscalía procura establecer una presencia sobre el terreno reforzada, con una mayor interacción con las comunidades afectadas, las autoridades nacionales y otros aliados externos sobre el terreno que da lugar a necesidades específicas de interpretación y traducción. También se prevé la contratación local de algunos miembros del personal de la Dependencia de Servicios Lingüísticos (los auxiliares lingüísticos) para incorporarlos a las oficinas sobre el terreno y prestar apoyo lingüístico a los miembros de los equipos unificados basados en esa ubicación.

486. En consonancia con la práctica anterior, la Dependencia de Servicios Lingüísticos sigue utilizando sus recursos con flexibilidad a medida que evolucionan las necesidades en materia de idiomas. La Dependencia tiene presente la incidencia que el aprovechamiento de las herramientas de procesamiento lingüístico (es decir, las de traducción y transcripción automáticas) ya está teniendo en varias esferas de la industria lingüística. Si bien los considerables esfuerzos que ya se están realizando para introducir esas herramientas en todo el trabajo de la Fiscalía podrían permitir que el material probatorio estuviera disponible con mayor celeridad para los fines de evaluación de su relevancia, el posible paso de la traducción asistida

por ordenador a la edición posterior asistida por personas también podría convertirse en un factor de creciente importancia para la selección de recursos y perfiles lingüísticos a medida que la tecnología siga madurando. Este paso se habrá de gestionar en consonancia con las necesidades de idiomas y formatos materiales específicos que procese la Fiscalía.

5. Dependencia de Gestión y Apoyo Administrativo

487. La Dependencia de Gestión y Apoyo Administrativo presta apoyo a la División de Servicios Integrados y los otros pilares mediante la provisión de apoyo eficiente tanto administrativo como de gestión, con arreglo a los requisitos de calidad convenidos y dentro de los plazos acordados. El trabajo de la Dependencia contribuye al logro de los objetivos estratégicos recogidos en el Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, en particular el Objetivo Estratégico 4, Acercar la justicia a las comunidades y afianzar los vínculos con la sociedad civil (mediante el apoyo que presta para la organización de los actos relacionados con las mesas redondas de la Sociedad civil); el Objetivo Estratégico 8, Aumentar la eficiencia del trabajo y velar por que la Fiscalía cuente con una dotación adecuada de recursos y de personal; y el Objetivo Estratégico 10, Mejorar el clima laboral de la Fiscalía y velar por una cultura de trabajo respetuosa.

488. Los objetivos de la Dependencia consisten en prestar apoyo administrativo oportuno a la Fiscalía; prestar apoyo a la planificación estratégica y los KPI así como a la gestión de los riesgos, y contribuir a su integración con el presupuesto; prestar apoyo a la planificación dentro de las divisiones y para todas ellas por medio de la provisión de los sistemas de gestión de la información pertinentes; y, por medio de revisiones, optimizar y mejorar la eficiencia de los procesos cuya responsabilidad recae sobre la División de Servicios Integrados.

489. La Dependencia también contribuye a la agilidad y la eficiencia de la Fiscalía, dirigiendo recursos cuando y como sea necesario a apoyar los proyectos de la Fiscalía en su conjunto, por ejemplo el proyecto de espacio de oficina (destinado a velar por que los equipos unificados estén en la misma ubicación), el apoyo logístico prestado a los actos de las ONG y la sociedad civil celebrados por el Gabinete de la Fiscalía y el apoyo administrativo general prestado al programa de adscripciones de la Corte.

490. La Dependencia solicita tres puestos de asistencia temporaria general (SG-OC) para gestionar la carga de trabajo adicional generada por las necesidades adicionales de personal y apoyo administrativo para el personal adscrito.

Recursos presupuestarios **21.762.900 euros**

491. Los recursos solicitados obedecen a la reasignación de las secciones existentes en el Pilar de Servicios Integrados. Cabe señalar que no se ha modificado el tamaño de la plantilla. Los ajustes respecto de algunos puestos se han formulado de tal manera que no inciden en el presupuesto, al tiempo que atienden la necesidad de contar con perfiles profesionales que se adaptan mejor al mandato de este Pilar. Las consignaciones para gastos no relacionados con el personal se han evaluado y calculado sobre la base del nivel de apoyo necesario para prestar servicios a las actividades planificadas y previstas de la Fiscalía. En los párrafos siguientes se aportan los detalles correspondientes.

Recursos de personal **19.588.400 euros**

492. Bajo la supervisión directa del Fiscal y con su autoridad delegada, el director del Pilar de Servicios Integrados es responsable de gestionar la prestación fiable y rentable de los servicios integrados en el seno de la Fiscalía. El director se encarga de velar por que la Fiscalía reciba el debido apoyo por medio de todas las funciones, tecnologías y equipos de servicio pertinentes, y que los servicios adecuados estén disponibles para prestar apoyo a la ejecución del mandato de la Fiscalía. El director del Pilar de Servicios Integrados define, aplica y gestiona un gran número de servicios que son necesarios para lograr los objetivos definidos con elevada calidad y rentabilidad en el contexto de las categorías de planificación y operaciones, gestión de la información, el conocimiento y las pruebas, gestión y administración, ciencias forenses o apoyo lingüístico. El director trabaja de consuno con los jefes de sección para desarrollar nuevas pautas y estrategias que promuevan la utilización de herramientas modernas y tecnologías avanzadas como mecanismos para el fortalecimiento de la efectividad de la Fiscalía.

493. En 2024, el Programa estará integrado por 127 puestos de plantilla; además, cuenta con 47 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 38,42 puestos a tiempo completo) y

con intérpretes sobre el terreno (equivalentes a 9,5 puestos a tiempo completo), que arrojan un total equivalente a 47,92 puestos a tiempo completo.

494. El Pilar de Servicios Integrados solicita la conversión de 12 puestos de asistencia temporaria general de larga data. La conversión de estos puestos se justifica por la necesidad estructural permanente de los correspondientes puestos y funciones y cumple con el Estatuto del Personal y Reglamento del Personal, así como con las políticas establecidas de la Corte para estos fines. La conversión de estos puestos también incide positivamente en la propuesta presupuestaria, ya que estarán sujetos a la reducción correspondiente a la aplicación de la tasa de vacantes pertinente.

495. Se solicitan específicamente las conversiones de dos puestos de oficial forense (P-3) en la Sección de Ciencias Forenses, un puesto de coordinador de interpretación adjunto (P-2) y un puesto de auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC) en la Sección de Servicios Lingüísticos, siete puestos de oficial adjunto de estrategias de protección (P-2) en la Sección de Planificación y Operaciones y un puesto de auxiliar especial (P-3) en la Dependencia de Gestión y Apoyo Administrativo.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales 13.938.500 euros

496. El Pilar C cuenta con 115 puestos de plantilla, y solicita la conversión de 13 puestos de asistencia temporaria general (véanse los párrafos precedentes). El beneficio económico correspondiente a las conversiones solicitadas arrojaría la suma de 132.200 euros.

Asistencia temporaria general 5.649.900 euros

497. El Pilar C sigue necesitando los 30 puestos actuales de asistencia temporaria general para dar apoyo a las actividades de la Fiscalía. Por consiguiente, es necesario prorrogar la totalidad de los recursos actuales. Se solicitan en total 17 nuevos puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 8,42 puestos a tiempo completo) para permitir al Pilar de Servicios Integrados proporcionar un servicio adecuado por conducto de sus distintas secciones y dependencias. También se solicita un puesto de oficial forense (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en la Sección de Ciencias Forenses para su integración en el Equipo Unificado de Ucrania, al que aportará refuerzo. Los pormenores de los puestos nuevos que se solicitan se recogen en los párrafos siguientes. De no especificarse lo contrario, todos los puestos son plurianuales.

Sección de Planificación y Operaciones

Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido

498. En la actualidad, el Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido no cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo su actividad fundamental. Esta situación se traduce en una laguna crítica en la capacidad operacional y constituye un riesgo estratégico. Para permitir que lleve a cabo las actividades necesarias en materia de coordinación de equipos, aprovechamiento de la información, desarrollo de redes y seguimiento de pistas, además de la actualización de los procedimientos normalizados de operación (PNO), se requiere una inversión considerablemente superior a los recursos de investigación correspondientes a puestos de las categorías P-3 y P-2 asignados al Equipo en la actualidad. Se ha redistribuido provisionalmente un recurso analítico desde otra esfera operacional de la Sección de Planificación y Operaciones; no obstante, se requiere un incremento considerable de los recursos.

499. Para que se emprendan las actividades requeridas y se preste una atención suficiente a las directrices y los PNO necesarios, se ha de establecer un equipo básico interno. El Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido estará dirigido por el titular del puesto de *Investigador* (P-3), un profesional con experiencia, con el apoyo de capacidad investigativa y analítica adicional. Esta última, en particular, se necesita para el aprovechamiento de la abundante información disponible por conducto de la inteligencia obtenida de fuentes del dominio público y por otros métodos. El jefe del Equipo será responsable de la coordinación con los equipos unificados, el seguimiento investigativo, el desarrollo de redes y de fuentes, y la determinación de planes de acción y de estrategias de detención. Para minimizar la incidencia en el presupuesto ordinario, los puestos actuales de *investigador (P-3)* y de *investigador adjunto (P-2)* se suplementarán con un puesto existente de *analista de información (P-2)*. Cuando sea posible y procedente, se utilizarán los conocimientos expertos aportados por fuentes

extrapresupuestarias. Sin embargo, la Fiscalía seguirá necesitando un puesto adicional de *analista de información adjunto (P-2)* (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo) para que el Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido cuente con una dotación de personal adecuada y una capacidad suficiente.

6. Dependencia de Seguridad y Protección

500. De conformidad con su evaluación continua de las necesidades de recursos en relación con las demandas de servicio, en constante evolución a medida que progresan los exámenes preliminares y las situaciones, la Dependencia de Seguridad y Protección ha examinado los puestos con los que cuenta en la actualidad y ha determinado que se deberían introducir los cambios que se relacionan a continuación. Los cambios propuestos encaran y resuelven la situación crítica de falta de capacidad.

501. A la luz de los cambios que se han producido en el entorno de seguridad, el componente analítico de la Dependencia de Seguridad y Protección, encargado de las evaluaciones de amenazas y riesgos correspondientes a todas las actividades de la Fiscalía, necesita contar con refuerzos. Más allá del análisis de país general que aporta la Secretaría, la Fiscalía requiere evaluaciones que se centren en todas las zonas donde se desarrollan sus operaciones. El alcance y la complejidad del análisis evoluciona en consonancia con la naturaleza dinámica del entorno operativo de la Fiscalía; el resultado es una necesidad de vigilancia constante y una frecuencia mucho más elevada de actualizaciones en todas las zonas de operación. Esta parte de la Dependencia, que en la actualidad dirige un *oficial de estrategias de protección (P-3)* con el apoyo de un *oficial adjunto de protección (P-2)*, un *analista auxiliar (P-1)* y un *analista de seguridad* adscrito, carece de capacidad suficiente para realizar actividades de vigilancia y aportar actualizaciones con la frecuencia requerida. Por añadidura, se ha identificado un perfil profesional que puede cubrir los análisis de amenazas de seguridad basados en la contrainteligencia como componente crítico, con el que no se cuenta y cuya ausencia podría tener efectos negativos en la seguridad de las operaciones de la Fiscalía y en sus despliegues en todo el mundo. La Dependencia de Planificación y Operaciones tiene la intención de crear a largo plazo esta capacidad como parte de sus actividades internas, toda vez que la capacidad y los conocimientos expertos necesarios en las esferas de la seguridad de la información y del análisis de amenazas basado en la contrainteligencia seguirán siendo necesarios para hacer frente a las amenazas en continua evolución en materia de ciberseguridad y de riesgos para las operaciones de la Fiscalía.

502. La Dependencia de Seguridad y Protección también requiere el refuerzo de su capacidad de gestión de los testigos y cuidado a los testigos. Un examen de las investigaciones anteriores ha mostrado que la ausencia de una capacidad sobre el terreno suficiente para gestionar y atender a los testigos en el momento en que se produce la primera interacción ha dado lugar con frecuencia a complicaciones, procesos prolongados o gastos elevados en las actividades permanentes de gestión de los testigos. El entorno de seguridad y amenaza de las investigaciones activas en curso, cada vez más complejo, requiere que todas esas investigaciones cuenten con recursos suficientes que realicen las funciones de *oficial adjunto de estrategias de protección*, *experto en materia psicosocial* y *auxiliar de gestión de testigos* (uno por investigación). Al mismo tiempo, la Dependencia ha emprendido un proyecto de primera magnitud destinado a velar por que la totalidad de las herramientas, los procesos y los materiales necesarios estén plenamente adaptados y actualizados para permitir un enfoque a la gestión de los testigos que sea integral y que tome en consideración los traumas. Con el objeto de minimizar la incidencia en el presupuesto ordinario, comprendido el efecto de los puestos basados sobre el terreno, la Dependencia de Seguridad y Protección se servirá del Fondo Fiduciario de la Fiscalía específicamente reservado para estos fines para obtener e integrar la capacidad necesaria de forma inmediata.

7. Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno

503. Existe en la Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno la necesidad de establecer tanto una función específica de planificación – necesaria para permitir que la coordinación, identificación y planificación del apoyo operacional a los equipos unificados se lleven a cabo con efectividad – como un Centro de Operaciones, además del apoyo ordinario a las operaciones sobre el terreno.

504. Por lo que respecta a la función de planificación, existe toda una gama de actividades y necesidades distribuidas entre varias dependencias de apoyo. Los equipos unificados podrán

centrarse en sus actividades investigativas si cuentan con un apoyo amplio y oportuno, así como con la coordinación de los servicios logísticos y de apoyo esenciales, que en particular incluyen los de planificación de las misiones, interpretación, apoyo psicosocial y de protección y planificación efectiva de los recursos (en relación con la anticipación y planificación correspondientes a los despliegues a más largo plazo sobre el terreno, la contratación de personal y la identificación de las necesidades en materia de equipos).

505. La función de planificación desarrollará y ejecutará un sistema de gestión de la resiliencia institucional (*Organizational Resilience Management System*, ORMS) que incluye un sistema amplio de gestión de crisis que conectará a los participantes y las actividades a un nodo central para la gestión de la preparación, la prevención, la respuesta y la recuperación. Esta capacidad se centra en la Fiscalía, y es complementaria a las medidas limitadas que ya existen para la Corte en su conjunto. Entrañará la armonización de la planificación de la gestión de emergencias, en particular para aquellas zonas donde no está presente la Secretaría. Se coordinarán las estructuras comunes de gobernanza e implementación para la gestión de emergencias. También tendrán lugar actividades de formación y ejercicios conjuntos de sensibilización ante la gestión de emergencias. Se persigue el objeto de poner de relieve un enfoque a las actividades de la Fiscalía basado en los riesgos, incidiendo en la prevención y atenuación de los riesgos y en la sensibilización respecto de las situaciones. Las normas de implementación describirán los principios y definirán las funciones y responsabilidades que se pueden aplicar para atender las condiciones locales en los países de situación.

506. Estas medidas servirán para consolidar la resiliencia de la organización y mejorar su capacidad para asegurar la seguridad y protección tanto del personal como de los activos por medio de una comprensión sistemática de los requisitos en materia de riesgo, seguridad, preparación, respuesta, continuidad y recuperación. Los nuevos recursos de asistencia temporaria general solicitados por la Célula de Planificación de la Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno son sendos puestos de *oficial de proyectos (P-3)* (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo) y de *oficial de operaciones adjunto (Seguridad)* (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo).

507. Para cubrir estos requisitos con efectividad, y bajo la supervisión del titular del puesto de jefe de Planificación y Operaciones sobre el Terreno, organizará y gestionará la actividad de la Célula de Planificación un puesto de *oficial de proyectos (P-3)*. El titular de este puesto desarrollará los mandatos y esquemas modelo para las actividades de planificación, comprendidos los requisitos de información, la programación y el desarrollo de los requisitos en materia de coordinación y comunicación. El oficial de proyectos contará con el apoyo de dos puestos de *oficial de planificación adjunto (P-2)* y un puesto de *oficial de operaciones adjunto (Seguridad) (P-2)*. Estos recursos prestarán servicios a los pilares de procesamiento y al Equipo Unificado para Ucrania. Es fundamental que la función de planificación se establezca como actividad permanente y a largo plazo de la Fiscalía.

508. Se considera que el establecimiento de un Centro de Operaciones supondrá la incorporación de una función crítica, necesaria para salvaguardar la seguridad y protección del personal y las operaciones. Servirá para canalizar la planificación de las operaciones en coordinación con todos los interesados pertinentes. Se responsabilizará de la sensibilización respecto de las situaciones, la respuesta y gestión en situaciones de crisis y la armonización de los planes de respuesta ante emergencias, y facilitará la toma de decisiones con miras a asegurar la seguridad, protección y efectividad en las operaciones. Se prevé que tanto en 2024 como en años subsiguientes se producirá un considerable aumento en el número de miembros del personal de la Fiscalía destacados permanentemente sobre el terreno, en muchos casos con independencia de las operaciones de la Secretaría sobre el terreno. La distribución de un gran número de miembros de personal, en múltiples husos horarios y a menudo en entornos operativos complejos, con un creciente número de posibles fuentes de amenazas y con el aumento del perfil de riesgo tanto del Fiscal como de la Fiscalía, esta necesita velar por la concienciación respecto de las situaciones por medio de una capacidad de vigilancia y reacción más amplia.

509. Se ha de asegurar que cada plan de contingencia correspondiente al despliegue cuente con capacidad para la continuidad de las operaciones y la gestión de crisis. Las recientes amenazas emergentes contra la Fiscalía, sumadas al incremento en los despliegues sobre el terreno en unos entornos más complejos e impredecibles, hacen necesario contar con una mayor capacidad de vigilancia de las operaciones que la necesitada por la Fiscalía en cualquier momento anterior.

510. Para lograr la vigilancia operacional necesaria, la Fiscalía ha de pasar de un enfoque basado en la Haya a una cobertura suficiente para todas las operaciones que se desarrollan en

múltiples husos horarios. Es probable que el aumento de la presencia sobre el terreno dé lugar a cierta medida de reducción en el número de despliegues internacionales; sin embargo, la preparación de las misiones, las sesiones informativas previas a los despliegues y el rastreo activo se incrementarán considerablemente, junto con el incremento en el número de misiones en el país. Para lograr establecer la dotación de personal básica del Centro de Operaciones y al mismo tiempo limitar la incidencia en el presupuesto, la Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno tiene intención de utilizar al máximo sus recursos disponibles, cuando ello sea posible. No obstante, se necesita el liderazgo de un profesional principal con experiencia. Por consiguiente, el Centro de Operaciones solicita un puesto de *oficial de operaciones (P-3)*.

511. El actual Centro de Planificación de Misiones también se ha de robustecer mediante dos puestos de *auxiliar de operaciones (SG-OC)*, con el fin de poder dar apoyo tanto al personal del Centro de Operaciones como a las necesidades de planificación reforzada correspondientes a las misiones específicas del Fiscal y de otro personal de más alto riesgo. El Centro de Operaciones será el único punto de contacto con los emplazamientos sobre el terreno para las necesidades operacionales y la respuesta en caso de incidentes, tanto para las presencias establecidas sobre el terreno como para los equipos de las misiones.

512. La Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno seguirá manteniendo una presencia sobre el terreno cuando sea necesario para asegurar un apoyo operacional efectivo. El nivel y la composición de su presencia sobre el terreno dependerá de las condiciones prevalecientes en el lugar de destino y las necesidades operacionales de la Fiscalía.

8. Sección de Ciencias Forenses

513. La Sección de Ciencias Forenses solicita un puesto de *jefe de imágenes y ciencia geoespacial forense (P-4). Nuevo*. Habida cuenta de la necesidad fundamental de capacidad forense básica en la Fiscalía, este puesto es vital para la gestión sostenible de una capacidad forense básica en ciencias geoespaciales. Las necesidades de recursos que se han identificado en la Sección reflejan el interés que pone la Fiscalía en una mejora de la actividad forense y en la continuación del proceso en curso de modernización del marco tecnológico, en particular en lo que respecta al procesamiento de pruebas forenses. Se solicitan sendos puestos adicionales de asistencia temporaria general para gestionar el incremento en la carga de trabajo, como sigue: *analista forense de vídeo e imagen (P-3)*, *oficial forense (P-3)* especializado en crímenes sexuales y por razón de género y tortura, y *técnico forense (SG-OC)*.

514. Para la situación en Ucrania, y también para proporcionar apoyo en la administración del Modelo de Rotación Forense, se solicita un puesto de *coordinador forense (P-5)* (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo) y un puesto de *oficial forense (oficial nacional del Cuadro Orgánico)*, utilizado las alianzas con los Estados Partes para aprovechar con eficiencia la capacidad de los expertos nacionales.

515. El análisis forense de las escenas del crimen en zonas de guerra se apoya en medida creciente en imágenes por satélite. La Fiscalía necesita crear capacidad interna y establecer un equipo de profesionales que puedan aprovechar estas nuevas capacidades tecnológicas y dar apoyo a las actividades investigativas conexas con efectividad y eficiencia. Para ello, se solicita un puesto de *jefe de imágenes y ciencia geoespacial forense (P-4)* (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo).

516. Para el fortalecimiento adicional del equipo, se solicita un puesto de *analista forense de vídeo e imagen (P-3)* (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo) cuyo titular se ocupe de velar por que las pruebas multimedia se estén investigando, adquiriendo, examinando, analizando, presentando, divulgando y archivando adecuadamente, aprovechando el marco tecnológico mejorado que la Fiscalía está implantando en la actualidad. Entre los riesgos de no contar con este recurso se incluyen la transmisión de pruebas multimedia no autentificadas a través del flujo de trabajo y la recopilación, clarificación, análisis, exclusión, preservación o presentación incorrectas de las pruebas.

517. Los crímenes de tortura y los crímenes sexuales y por razón de género se utilizan como armas de guerra en muchas zonas de conflicto. La Fiscalía ha afianzado las capacidades de su personal mediante una formación especializada que les permite interactuar con las víctimas de estos crímenes evitando el trauma secundario. Al mismo tiempo, con miras a corroborar las pruebas y testimonios obtenidos mediante métodos científicos, se requieren conocimientos expertos en tortura y en crímenes sexuales y por razón de género. Para prestar este apoyo, se solicita un puesto de *oficial forense (médico) (P-3)* (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo); el titular estará especializado en crímenes sexuales y por razón de género y en tortura.

518. Debido al mayor volumen de material que ha de procesar la Sección de Ciencias Forenses, se requiere la adición de recursos con las capacidades necesarias para hacer uso de las nuevas herramientas disponibles y prestar asistencia a los oficiales forenses. Para este fin, se solicita un puesto de *técnico forense (SG-OC)* (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo).

9. Sección de Procesamiento de Información, Conocimiento y Pruebas

519. Para cubrir las necesidades operacionales críticas de la Sección de Procesamiento de Información, Conocimiento y Pruebas se solicita que un puesto de *gestor de procesamiento de datos (P-2)* se reutilice como puesto de *oficial adjunto de soluciones institucionales (P-2)* y que la denominación del puesto de *auxiliar principal de pruebas (SG-OC)* se modifique a la denominación de *auxiliar técnico principal (SG-OC)* sin cambio en el estudio de trabajo ni necesidad de reclasificación.

520. La Sección de Procesamiento de Información, Conocimiento y Pruebas propondrá una amplia iniciativa de restructuración como parte del presupuesto por programas para 2025 por los motivos siguientes:

a. El cambio mundial en el panorama de la información, unido al volumen de información y la celeridad con que la Corte la necesita, lo que se traduce en una necesidad de procesamiento en un tiempo más breve con unos recursos finitos;

b. La visión del Fiscal del futuro de la Fiscalía como un nodo de información y una entidad tecnológica líder mundial en la justicia penal internacional;

c. Los adelantos tecnológicos a lo largo del pasado año, y los previstos para 2024, que se han de consolidar en nuevas capacidades, responsabilidades y estructuras que aseguren la sostenibilidad de estos esfuerzos;

d. Los resultados de la propuesta, que se han de traducir en eficiencias tangibles (menos miembros del personal que logran mucho más), y las mejoras en esferas institucionales básicas (el mismo número de miembros del personal que examinan unos volúmenes de información y pruebas mucho más amplios y en menos tiempo). Por consiguiente, el reconocimiento de estas eficiencias en la planificación de la fuerza de trabajo de la Fiscalía y su diseño institucional es necesario; y

e. Un enfoque estratégico incrementado, acompañado de una fuerza de trabajo más reducida dedicada a un espectro de responsabilidades más amplio, que probablemente dará lugar a eficiencias a más largo plazo hasta finales de 2025.

521. Esta iniciativa entraña la incorporación de 18 nuevos puestos con responsabilidades nuevas o incrementadas para una gama más amplia de necesidades, y al mismo tiempo la eliminación de 21 puestos, con el resultado de una reducción neta de 3 puestos de la plantilla (un aumento neto de la eficiencia en los dos primeros años de la iniciativa de modernización de la Fiscalía). Habida cuenta de la importancia de esta restructuración y de conformidad con los requisitos de la Instrucción administrativa sobre la clasificación y reclasificación de puestos[76], esta propuesta se presentará bajo el proyecto de presupuesto para 2025.

522. No obstante, con el fin de brindar apoyo al Comité y los Estados Partes para la comprensión del enfoque propuesto, la Fiscalía propondría presentar una sesión informativa al Comité en su período de sesiones del otoño boreal de 2024 con el fin de aportar un esbozo de los cambios propuestos que se presentarán en el presupuesto subsiguiente.

10. Dependencia de Servicios Lingüísticos

523. La Dependencia de Servicios Lingüísticos procurará cubrir las necesidades de idiomas previstas sin intentar cubrir cada una de las eventualidades por medio de puestos de plantilla. También tiene presente la necesidad de crear una capacidad básica robusta, en especial para el Equipo Unificado para Ucrania, habida cuenta de las recientes órdenes de detención, y de fortalecer el apoyo a las investigaciones prioritarias. Por consiguiente, se propone la creación de los puestos siguientes:

- Un puesto de *revisor (ucraniano-inglés) (P-4)* (equivalente a 0,5 puesto de trabajo)
- Un puesto de *revisor (ruso-inglés) (P-4)* (equivalente a 0,5 puesto de trabajo)

[76] ICC/AI/2018/002.

524. Los dos puestos de revisor se solicitan para atender el volumen sin precedentes de datos recopilados que necesitarán ser transcritos, traducidos y revisados para fines investigativos y de enjuiciamiento.

Contratistas individuales *918.400 euros*

525. Atendiendo una recomendación del Comité, los fondos solicitados para cubrir los gastos de externalización a traductores autónomos y profesionales externos se recogen en la actualidad bajo la partida presupuestaria de "contratistas individuales".

526. Los fondos necesarios para la financiación de puestos de *expertos en materia psicosocial* también se incluyen ahora en esta partida presupuestaria. El monto solicitado para los profesionales que se habrán de contratar es el mismo que se aprobó en el presupuesto para 2023, es decir, el equivalente a 12 meses de un puesto de plantilla de la categoría P-2. El monto correspondiente se ha tomado de los fondos para asistencia temporaria general del Subprograma 2830.

527. Tradicionalmente, la Dependencia de Servicios Lingüísticos ha utilizado a los contratistas individuales para prestar una amplia gama de servicios de idiomas, desde la interpretación sobre el terreno hasta la transcripción y la traducción. Los costos de la interpretación sobre el terreno que se incluían en los fondos para asistencia temporaria general del Subprograma 2860 (Dependencia de Servicios Lingüísticos) se han trasladado a esta nueva partida presupuestaria.

528. Anteriormente, se solicitaban créditos para la transcripción y la traducción externa bajo la partida de servicios por contrata. A partir de la propuesta para 2024, estos fondos se solicitan bajo la partida presupuestaria de "contratistas individuales". Esta asignación mejora la transparencia de la presentación presupuestaria y guarda una mayor consonancia con el empleo real de los fondos, habida cuenta de que los servicios de idiomas que se externalizan se obtienen en la actualidad de profesionales independientes en lugar de empresas (a los que se concede el trato de proveedores de servicios por contrata). Este cambio obedece a motivos de seguridad que se han hecho más imperiosos tras los cambios en el conjunto de situaciones de la Fiscalía. Los profesionales individuales pueden ser sometidos a una investigación de antecedentes; por el contrario, las empresas prestan sus servicios por medio de una red de diversos profesionales, de manera que las investigaciones de antecedentes pueden ser difíciles, si no imposibles.

Recursos no relacionados con el personal **2.174.500 euros**

529. Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viajes, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Esta última categoría incluye partidas relacionadas con proyectos de gestión de la información, así como equipo de bajo costo para la recopilación de pruebas, en particular memorias USB, grabadoras, discos duros externos, llaves electrónicas o artículos similares. Todo el mobiliario de oficina, en particular mesas, archivadores o pupitres, está gestionado por la Dependencia de Gestión de Instalaciones, de la Secretaría, y se presupuesta bajo el Programa Principal III. De no indicarse lo contrario, los recursos solicitados son recurrentes.

Gastos de viaje *793.600 euros*

530. El Pilar de Servicios Integrados, por conducto de la Sección de Planificación y Operaciones, continuará procurando optimizar el presupuesto para gastos de viaje mediante la identificación de los arreglos en materia de despliegues que resulten más eficaces en función de los costos, incluso mediante la reducción de los gastos de alojamiento y de dietas en aquellos países de situación donde se llevan a cabo las misiones. El aumento de la presencia de la Fiscalía sobre el terreno, unido a un enfoque más flexible respecto de la utilización de los recursos, contribuirán a la reducción del volumen de los despliegues de misiones internacionales, si bien se prevé un número mayor de misiones internas en los países, que entrañarán los gastos correspondientes. Se estima que este enfoque reducirá los gastos de operación o al menos logrará que se mantengan a un nivel estable en 2024, compensando con ello una tasa de inflación mundial del 7% en 2023. Las medidas que la Fiscalía ha puesto en ejecución asegurarán que este órgano siga siendo tan eficiente como sea posible, adaptando los arreglos de viaje con el fin de mantener el equilibrio más eficaz entre los gastos de los vuelos y las dietas, por una parte, y por otra la eficiencia y el progreso de las investigaciones.

531. La Sección de Ciencias Forenses requiere recursos para gastos de viaje con el fin de desplegar los equipos cuando sea necesario realizar misiones forenses, de mantenerse al día de las novedades tecnológicas en ciencia forense mediante la participación en conferencias y de mantener las competencias profesionales al nivel necesario mediante la formación. Por añadidura, la Sección de Ciencias Forenses necesita recursos para gastos de viaje con el fin de asegurar que los expertos forenses desplegados para realizar misiones (incluso por medio del Modelo de Rotación Forense) puedan participar en formación previa al despliegue. El incremento en el crédito solicitado (348.600 euros, o un 78,3% de incremento respecto de la suma aprobada para 2023) obedece principalmente a esas misiones.

532. Las misiones sobre el terreno requieren viajes locales e internacionales por los intérpretes contratados por la Dependencia de Servicios Lingüísticos para prestar el apoyo necesario en las actividades relacionadas con las investigaciones y los procesamientos durante las fases de examen preliminar, investigación, sustanciación y enjuiciamiento. Esta partida presupuestaria también incluye fondos para varias misiones a los países de situación destinadas a evaluar y contratar intérpretes sobre el terreno.

533. La cantidad solicitada también cubre un número limitado de misiones destinadas a que el personal técnico preste apoyo a los despliegues sobre el terreno, gestione, repatríe o pase a pérdidas y ganancias los equipos y suministros de la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas que actualmente se hallan en las oficinas sobre el terreno; cubre asimismo la participación en conferencias y simposios profesionales.

Servicios por contrata *100.000 euros*

534. Estos fondos se necesitan para cubrir los gastos de infraestructura necesarios para acoger a miembros nuevos del personal y funcionarios adscritos que no están incluidos en el presupuesto correspondiente de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones de la Secretaría. En anteriores propuestas presupuestarias, los gastos para servicios de idiomas externalizados a profesionales independientes o de otro tipo se incluían en esta partida presupuestaria. Atendiendo a una recomendación del Comité, estos gastos se incluyen ahora bajo la partida para contratistas individuales. Por consiguiente, la cantidad solicitada bajo esta partida presupuestaria se reduce en 260.000 euros, o un 72,2%, respecto de la cantidad aprobada en el presupuesto para 2023.

Gastos generales de funcionamiento *1.070.900 euros*

535. Esta partida presupuestaria se corresponde a un gasto recurrente, en el que se ha de incurrir necesariamente en relación con la asistencia de los testigos a las entrevistas y el cumplimiento por la Fiscalía de su deber de cuidado respecto de los testigos durante todas las fases de las actividades (exámenes preliminares, investigaciones, enjuiciamientos y causas residuales).

536. Los fondos solicitados para gastos generales de funcionamiento obedecen a varios factores, a saber: la necesidad de interactuar con nuevos testigos en las investigaciones en curso y al mismo tiempo de satisfacer un deber de cuidado permanente respecto de los testigos existentes; el apoyo general a las actividades investigativas y procesales sobre el terreno; y el alquiler a más largo plazo de alojamiento para el personal durante las misiones. El aumento general asciende a 453.900 euros, o un 73,6%.

537. Los fondos solicitados para gastos relacionados con los testigos y apoyo a las misiones ascienden a 299.700 euros. Parte de la suma solicitada bajo la partida de gastos generales de funcionamiento corresponde a disposiciones relacionadas con el alojamiento, en particular en la República Centroafricana, que aportan una solución económica en comparación con el costoso alojamiento hotelero para las operaciones en curso. Este alojamiento también proporciona un entorno controlado, seguro y salubre para los miembros del personal en un emplazamiento que cuenta con instalaciones médicas muy limitadas. El mismo concepto se ha aplicado a otras situaciones en las que la Fiscalía está estableciendo una presencia sobre el terreno. La presencia de las oficinas sobre el terreno se examina y coordina con las funciones pertinentes de la Secretaría con miras a asegurar el empleo más efectivo y eficiente de los recursos presupuestarios de la Corte. Parte de los fondos solicitados se necesitan también para cubrir el gasto correspondiente a los vehículos de alquiler en los países de situación. Los fondos solicitados para cubrir esos gastos ascienden a 477.200 euros.

538. Por ultimo, el crédito solicitado incluye 27.000 euros para el mantenimiento anual de una aplicación específica de la Fiscalía utilizada en apoyo del análisis investigativo y 277.000

euros para el costo del consumo de servicios basados en la nube. La nueva arquitectura de la Corte se basa en el almacenamiento en la nube y la utilización de programas informáticos en calidad de servicio (servicios en la nube).

Suministros y materiales *140.000 euros*

539. Se solicita la suma de 47.000 euros (la misma que se aprobó para 2023) para la renovación de subscripciones anuales a publicaciones específicas para la Fiscalía y a otras subscripciones profesionales o cuotas de afiliación (por ejemplo, a la Asociación Internacional de Fiscales), así como para la compra de obras de referencia esenciales para dar apoyo a las actividades fundamentales de la Fiscalía. El monto de esta partida presupuestaria se ha evaluado con miras a proporcionar los bienes o servicios que la Fiscalía necesita, limitando al mismo tiempo su incidencia financiera siempre que ello sea posible. Sin embargo, el costo unitario de las subscripciones identificadas como necesarias para 2024 se ha incrementado; la suma solicitada refleja los precios de mercado. Las subscripciones a bases de datos, servicios y publicaciones periódicas que comparte toda la Corte están centralizadas en la Biblioteca de la Corte y en la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

540. Se solicita un crédito de 93.000 euros para nuevas licencias de programas informáticos específicos para la Fiscalía y para la compra de productos fungibles digitales o electrónicos destinados a la recopilación de pruebas (por ejemplo, tarjetas de memoria, discos duros cifrados) y equipos utilizados por los investigadores, en particular cámaras, dispositivos de grabación o pilas.

Mobiliario y equipo *70.000 euros*

541. El monto solicitado para mobiliario y equipo está relacionado con la parte de las inversiones informáticas que se financian con cargo al presupuesto de la Fiscalía. Estos gastos guardan relación con las partidas específicas de la Fiscalía que forman parte de las inversiones convenidas respecto de iniciativas fundamentales, entre otras las iniciativas institucionales, destinadas a lograr los objetivos de procesamiento. Esta cantidad no varía respecto de la aprobada en el presupuesto para 2023.

542. Estas iniciativas tienen por objeto el aumento de las eficiencias internas por medio de unas revisiones meticulosas de los procesos institucionales, y también por medio del desarrollo o la identificación de soluciones destinadas a la investigación y la gestión de los testigos, la gestión de las solicitudes de servicios de idiomas, la coordinación de la interpretación o los flujos de trabajo para la gestión de proyectos en el seno de la Fiscalía. Son iniciativas que prestan un apoyo directo a las necesidades de investigación y procesamiento, así como a la capacidad general de la Fiscalía en materia de servicios y apoyo para las actividades institucionales fundamentales.

543. El segundo grupo de iniciativas consiste en lo siguiente: 1) la implantación de amplio alcance de la captación, triaje y almacenamiento forense de materiales digitales que necesitan procesamiento, análisis o exámenes adicionales previos a su registro, y 2) el desarrollo y la mejora de herramientas y capacidades de la Fiscalía para reunir y procesar información o pruebas especializadas o digitales o información de fuentes públicas, así como para realizar investigaciones en línea en apoyo de sus actividades fundamentales de investigación y procesamiento.

Cuadro 21: Servicios Integrados: Proyecto de presupuesto para 2024

	Gastos de 2022 (en miles de euros)				Cambios en los recursos		
Programa C: Servicios Integrados	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cantidad	%	Propuesta presupuestaria para 2024
Cuadro Orgánico				7.152,4	2.310,8	32,3	9.463,2
Cuadro de Servicios Generales				4.031,1	444,2	11,0	4.475,3
Subtotal de gastos de personal	*9.419,9*	-	*9.419,9*	*11.183,5*	*2.755,0*	*24,6*	*13.938,5*
Asistencia temporaria general	3.131,2	-	3.131,2	5.130,6	(399,1)	(7,8)	4.731,5
Contratistas individuales	416,8	57,6	474,5	-	918,4	-	918,4
Asistencia temporaria para reuniones	9,8	6,0	15,7	-	-	-	-
Horas extraordinarias	1,7	-	1,7	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*3.559,6*	*63,6*	*3.623,2*	*5.130,6*	*519,3*	*10,1*	*5.649,9*
Gastos de viaje	369,4	100,5	470,0	445,0	348,6	78,3	793,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	343,6	142,0	485,7	360,0	(260,0)	(72,2)	100,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	501,9	47,8	549,7	617,0	453,9	73,6	1.070,9
Suministros y materiales	51,0	6,7	57,7	140,0	-	-	140,0
Mobiliario y equipo	99,9	23,5	123,4	70,0	-	-	70,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*1.365,9*	*320,5*	*1.686,4*	*1.632,0*	*542,5*	*33,2*	*2.174,5*
Total	**14.345,3**	**384,1**	**14.729,5**	**17.946,1**	**3.816,8**	**21,3**	**21.762,9**

Cuadro 22: Servicios integrados: Plantilla propuesta para 2024

Programa C	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Org. y cat. superiores*	FN-C	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla Aprobados para 2023	-	-	-	1	3	7	21	20	3	*55*	-	-	62	*62*	**117**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	3	8	-	*11*	-	-	1	*1*	**12**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(3)	*(2)*	**(2)**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**1**	**3**	**7**	**24**	**28**	**3**	***66***	**-**	**1**	**60**	***61***	**127**
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	2,00	13,00	11,00	3,00	*29,00*	-	-	16,67	*16,67*	**45,67**
Recurrentes	-	-	-	-	-	2,00	13,00	10,00	3,00	*28,00*	-	-	14,00	*14,00*	**42,00**
Nuevos	-	-	-	-	0,50	1,50	3,00	8,00	-	*13,00*	0,42	-	10,50	*10,92*	**23,92**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	(6,00)	-	*(6,00)*	-	-	-	-	**(6,00)**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(3,00)	(8,00)	-	*(11,00)*	-	-	(1,00)	*(1,00)*	**(12,00)**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**0,50**	**3,50**	**13,00**	**4,00**	**3,00**	***24,00***	**0,42**	**-**	**23,50**	***23,92***	**47,92**

C. Programa Principal III: Secretaría

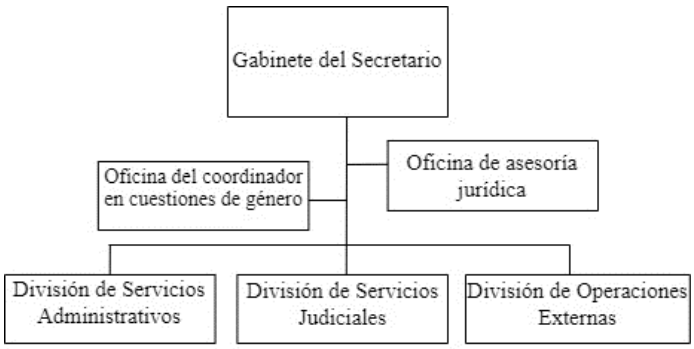

Introducción al mandato y alcance de responsabilidades de la Secretaría

544. La Secretaría es el órgano responsable de los servicios y la administración extrajudiciales a la Corte. Está organizada en tres divisiones, todas ellas fundamentales para asegurar tanto unas actuaciones judiciales imparciales, expeditas y transparentes como el apoyo a las investigaciones y a los usuarios de los servicios de la Secretaría. Estas divisiones son, a saber: la División de Servicios Administrativos, la División de Servicios Judiciales y la División de Operaciones Externas. Dirige la Secretaría el Secretario, que es el principal funcionario administrativo de la Corte. En la dependencia de El Secretario, el Gabinete del Secretario presta apoyo al Secretario en la provisión de liderazgo estratégico, vela por la coordinación de todos los órganos, presta apoyo al Secretario en sus funciones de representación externa y aporta coordinación y orientaciones a todas las divisiones y secciones de la Secretaría. La Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría se encarga de prestar apoyo al Secretario en la ejecución de sus funciones jurídicas.

545. La Secretaría presta apoyo a las actuaciones judiciales por medio de funciones como la gestión de las salas de audiencias y de los registros, la facilitación del testimonio de los testigos, la facilitación de la participación de las víctimas en los procesos, la administración de la asistencia letrada y el apoyo a los abogados, los servicios de interpretación y de traducción para las salas de audiencia, la gestión de la tecnología de información, la seguridad, la gestión de las instalaciones de detención, la facilitación de la cooperación y la asistencia judiciales, la aplicación de los medios necesarios para asegurar la naturaleza pública de las actuaciones, la comunicación (en particular con las comunidades afectadas) y las operaciones sobre el terreno en apoyo al trabajo de los magistrados, las partes y los participantes. Estas funciones esenciales, que pueden llevarse a cabo tanto en la Sede de la Corte en La Haya como en territorios de los países en los que la Corte opera, constituyen la piedra angular de los juicios justos y expeditos en la Corte, salvaguardan los derechos de las partes y los participantes en las actuaciones y aseguran el apoyo, en particular el apoyo técnico, operacional, lingüístico y, cuando procede, financiero. Los requisitos de la Secretaría en cuanto a los recursos para estas funciones obedecen directamente a los acontecimientos judiciales y procesales.

546. La Secretaría también presta a la Corte en su conjunto todos los servicios administrativos y de gestión sin los cuales esta no podría realizar sus funciones ni desempeñar su mandato de justicia. La Secretaría gestiona los recursos humanos de múltiples lugares de destino; gestiona también el presupuesto, las finanzas, las adquisiciones, las instalaciones (comprendidas las presencias externas), los viajes y el bienestar del personal, y coordina para toda la Corte funciones ejecutivas como son la gestión del riesgo, la rendición de informes a los órganos rectores, las auditorías y el cumplimiento de las normas. Estos servicios son fundamentales para el desarrollo expedito de las actuaciones judiciales, en particular en lo relativo a la seguridad, el transporte de testigos, la seguridad en la sala de audiencia y los equipos de sala de audiencia que las partes necesitan. El entorno operativo de la Corte entraña unos retos logísticos y en materia de seguridad que son cada vez mayores y más complejos, y los servicios de la Secretaría en esta esfera son fundamentales para el funcionamiento efectivo y eficiente de la Corte.

Presupuesto, prioridades y entorno operativo para 2024

547. La propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2024 asciende a **99.654.100 euros**, cantidad que arroja un aumento de **10.080.100 euros** (un **11,3%)** respecto del presupuesto de la Secretaría aprobado para 2023, que ascendió a 89.574.000 euros.

548. La propuesta presupuestaria para 2024 obedece a medidas cuyo propósito consiste en adaptar las operaciones, los procesos y los sistemas de la Secretaría a los requisitos de fortalecimiento de la flexibilidad y modularidad, con miras a velar por la sostenibilidad y resiliencia de la organización. Al mismo tiempo, varias necesidades operacionales han pasado a ser más inmediatas e urgentes en el contexto de la evolución del entorno operativo de la Corte, en particular varias medidas de seguridad que la Secretaría ha de introducir con miras a la seguridad y protección física de sus funcionarios elegidos, su personal, sus locales y sus operaciones en general, además de la seguridad informática.

549. En 2024, la Secretaría habrá de prestar apoyo a actividades de enjuiciamiento, con una previsión de 368 días de audiencia en cuatro causas, a saber: *Abd Al Rahman, Saïd, Yekatom y Ngaïssona* y *Mokom* (sin perjuicio de las decisiones judiciales). Además, estarán en curso actuaciones en materia de reparación en cinco causas, la mayoría de las cuales se hallan en la fase de ejecución. La carga de trabajo judicial prevista continuará necesitando los recursos adicionales que se solicitaron en el proyecto de presupuesto para 2023, en particular los correspondientes al empleo simultáneo de tres salas de audiencia con la correspondiente capacidad de apoyo, además de los requisitos de idiomas específicos de las situaciones. La continuación del elevado nivel de capacidad de las salas de audiencia es necesaria para evitar costosas ineficiencias a medio y a largo plazo, así como para velar por unas actuaciones justas y expeditas, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Roma. Teniendo presente la necesidad de gestionar los recursos con prudencia, y atendiendo a la experiencia acumulada hasta la fecha en relación con la utilización de las salas de audiencia, la Secretaría ha puesto en ejecución una estrategia a más largo plazo para la gestión de los equipos de apoyo de las salas de audiencia y propone una estructura de personal. más flexible, recurriendo a la externalización cuando ello ha resultado posible.

550. Se prevé que permanecerán en detención seis personas. Por consiguiente, no se prevé para 2024 una necesidad de alquiler del segundo bloque de seis celdas que se solicitó para 2023 con el fin de dar acomodo en el Centro de Detención al número mayor de personas sospechosas, acusadas o condenadas.

551. Por añadidura, hasta nueve equipos de la defensa y cinco equipos de representantes legales de las víctimas habrán de ser financiados con cargo a la asistencia letrada en 2024. Para fines del proyecto de presupuesto para 2024, la Secretaría ha presupuestado en consonancia con la propuesta de revisión de la política de asistencia letrada. Huelga decir que todo ello es sin perjuicio de cualquier determinación final sobre este asunto que la Asamblea pueda adoptar.

552. En la esfera de los servicios de administración, la Secretaría encara en la actualidad un aumento en el entorno de riesgo que requiere unas estrategias de atenuación nuevas y avanzadas. Continuarán en 2024 los estudios de evaluación, al tiempo que se pondrán en ejecución las medidas prioritarias. Esta novedad incide en varias esferas de las operaciones de la Corte, con un impacto de primera magnitud en su estrategia y sus recursos de TI/GI. Por añadidura, la Secretaría seguirá financiando la ejecución en la Corte en su conjunto de prioridades estratégicas, como son las correspondientes a las funciones de oficial defensor del pueblo y de coordinador en cuestiones de igualdad de género. Se prestará especial atención a la mejora de la representación geográfica y el equilibrio de género. Además, la Secretaría sigue comprometida con la promoción de una cultura y unos valores institucionales adecuados por medio del desarrollo de mecanismos en la Corte en su conjunto, en particular el Ejercicio en valores fundamentales para la Corte en su conjunto y el Marco de Liderazgo, que posibilitan y favorecen un entorno en el que se alienta a los miembros del personal a mejorar sus capacidades y su desempeño. Se prestará consideración adicional a la necesidad de una función relacionada con la ética en el seno de la Corte, con miras a evaluar y proponer, según proceda, posibles modalidades para su establecimiento.

553. En la esfera de los servicios judiciales, la prestación eficaz de apoyo a las actuaciones judiciales, en particular mediante la provisión de los recursos, sistemas y equipos necesarios para dar apoyo tanto a las audiencias como a las partes y los participantes en las salas de audiencia, sigue siendo una prioridad fundamental. La Secretaría ha implementado nuevas formas de trabajo, prestando especial atención a la flexibilidad de la dotación de personal. Si bien la flexibilidad a menudo entraña un costo, la Secretaría ha hecho todo lo posible para asegurar que

estas mejoras no tengan consecuencias presupuestarias, siempre que ello ha sido posible. Otro cambio importante ha sido la introducción de una nueva política de asistencia letrada, tras las consultas internas y externas que han tenido lugar a lo largo de un año. El sistema de pagos con cargo a la asistencia letrada para los equipos de la defensa y de las víctimas está evolucionando con la nueva política; los nuevos costos asociados con este sistema se incluyen en la propuesta presupuestaria.

554. En la esfera de las operaciones externas, la Secretaría organizó un taller consultivo entre los órganos cuyo objeto era la consideración, desde las perspectivas estratégica, operacional y funcional, de sus requisitos en el contexto de sus presencias externas. Como resultado, la Secretaría ha adaptado la capacidad de las distintas oficinas y presencias en los países a la realidad de las actividades y la carga de trabajo investigativos y judiciales, con miras a asegurar un aumento en la flexibilidad, la modularidad y la priorización de los recursos. El fortalecimiento del entorno para la cooperación con los Estados continuará siendo una prioridad estratégica para la Secretaría en 2024; se han puesto por obra esfuerzos destinados a consolidar la capacidad de la Secretaría para cumplir con efectividad sus responsabilidades en materia de cooperación judicial. La nueva estructura de la Secretaría tiene por objeto permitir la prestación de apoyo fortalecido y especializado tanto a los Estados como a las organizaciones regionales e internacionales para alentar una cooperación plena y oportuna, en particular respecto de la protección de los testigos y la ejecución de las órdenes de detención. Mediante esta estructura también se persigue la intención de reforzar la capacidad estratégica de la Secretaría en relación con el rastreo, la detención y la entrega de las personas sospechosas en paradero desconocido.

555. En términos generales, la Secretaría ha hecho todo lo posible para asegurar que las necesidades nuevas y adicionales se cubran con un mínimo de recursos. De hecho, el incremento neto que se propone, por valor de **10.080.100 euros**, es el resultado de la aplicación de reducciones por valor de **5.283.500 euros** que se han identificado dentro de la línea de base del presupuesto aprobado para 2023. Se han eliminado varios puestos, incluidos algunos que llevaban vacantes mucho tiempo, con el fin de compensar en la medida de lo posible los incrementos necesarios. Se han reducido varios gastos no relacionados con el personal, entre ellos los relacionados con el Centro de Detención a los que ya se ha hecho referencia. En otras palabras, **se han solicitado fondos adicionales tan solo tras haber puesto en ejecución todas las medidas y esfuerzos para limitar los requisitos adicionales mediante la reducción y priorización adicional de los recursos, así como mediante la identificación de ahorros y eficiencias.**

Nuevos elementos introducidos en la propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2024

556. La Secretaría lleva a cabo un ejercicio permanente de examen y formulación de propuestas para identificar medios que le permitan fortalecer a largo plazo su capacidad para el desempeño de su mandato, teniendo presentes las limitaciones económicas que encaran los Estados Partes. El objetivo final de la Secretaría consiste en ser un aliado fiable y efectivo tanto de los otros órganos y oficinas de la Corte como de otras partes interesadas.

557. Con miras al aumento de la efectividad y eficiencia de las operaciones de la Secretaría sobre el terreno, se celebró un taller sobre las operaciones externas para hacer balance de la ejecución estratégica de las responsabilidades de la Secretaría en los países donde opera la Corte, y para mantener un debate abierto sobre los retos y las oportunidades que entraña la consolidación adicional de las funciones de la Secretaría sobre el terreno. El ejercicio aprovechó las enseñanzas extraídas y la amplia experiencia acumulada a lo largo de los últimos años, y contó con la participación tanto de miembros del personal de la Secretaría como de sus principales clientes y asociados (la Judicatura, la Fiscalía, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, los abogados, la Oficina de Auditoría Interna, el Consejo del Sindicato del Personal y la Asociación de Abogados de la CPI). Los debates se orientaron por las recomendaciones recogidas en la Revisión de Expertos Independientes, en particular las relacionadas con la adaptación flexible de las oficinas de país a la realidad de la actividad judicial, el desarrollo de medios adicionales de coordinación entre las oficinas de país y la Sede, y el fortalecimiento del impacto de las distintas presencias en los países.

558. Si bien la mayoría de las conclusiones y recomendaciones derivadas de ese taller de dos días de duración están pendientes de consideración adicional y, cuando proceda, de puesta en ejecución, en la actual propuesta presupuestaria ya se incorporan dos conclusiones principales de este, cuya ejecución a partir de 2024 hacía necesaria su inclusión en el presente documento.

559. La primera consiste en la reasignación de recursos presupuestarios en la esfera de la proyección exterior, las reparaciones y la participación de las víctimas y la seguridad, que de los presupuestos de las oficinas de país individuales pasan a los presupuestos de las respectivas secciones en la Sede, a saber, la Sección de Información Pública y Sensibilización, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Sección de Seguridad, respectivamente. Esta medida se introdujo con el fin de aumentar la flexibilidad del personal sobre el terreno. Mejorará la utilización de los recursos de la Secretaría en las diversas situaciones y permitirá a la Secretaría responder sin demora ante los cambios en las prioridades. El hecho de que una sección sustantiva sea responsable de una función específica (proyección exterior, reparaciones y participación de las víctimas y seguridad) para *todas* las situaciones facilitará enormemente la capacidad de la Secretaría para atender con mayor celeridad y eficiencia la evolución en las necesidades y velar por la priorización adecuada de unos recursos limitados. Este enfoque también dará lugar a sinergias y eficiencias, así como a la puesta en común de conocimientos en las distintas situaciones. Este cambio de enfoque en la asignación presupuestaria no tendrá ninguna repercusión en los costos. Los miembros pertinentes del personal permanecerán en sus correspondientes lugares de destino, si bien los gastos de personal y los gastos conexos se centralizarán en la Sede en aras de una mayor flexibilidad presupuestaria y de asignación del personal.

560. La segunda conclusión derivada del taller de dos días de duración sobre operaciones externas que se ha incorporado a la propuesta presupuestaria para 2024 está relacionada con la creación de una nueva sección en la Secretaría, a saber, la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial. Una de las principales recomendaciones del taller fue que la función de la Secretaría en la esfera de la cooperación judicial, incluidas las órdenes de congelación de activos, detención y entrega, necesitaba ser reforzada y dotada de una función más prominente y estratégica en las operaciones de la Fiscalía. La mejora de la cooperación judicial no es solo una prioridad para la Secretaría; lo es para la Corte en su conjunto. Sin una cooperación judicial cabal, los juicios no pueden tener lugar. La actividad de la nueva Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial será fundamental para el fortalecimiento de esta función clave. Todos los puestos de la Sección se transferirán o readaptarán desde otros puntos de la Secretaría, con la única salvedad de una reclasificación, según se especifica en la parte narrativa correspondiente a la División de Operaciones Externas. Esta novedad es un claro indicio del compromiso firme y sin ambages de la Secretaría con la nueva priorización estratégica por medio de los recursos con los que ya cuenta. Sin embargo, como resultado de estos cambios será necesario contar con algunos recursos de personal adicionales en el Gabinete del Secretario para prestar asistencia a este en relación con la implementación de su mandato y su visión, así como en la Sección de Apoyo a los Abogados, para evaluar la indigencia de las personas sospechosas o acusadas para fines de la asistencia letrada.

Principales inductores del incremento propuesto

561. El incremento propuesto obedece a seis inductores de costos principales, a saber:

a. apoyo al incremento en las actividades judiciales, comprendido el apoyo a audiencias de los juicios simultáneas en tres causas en 2024 (**400.000 euros**);

b. aumento en el apoyo a las actividades investigativas de la Fiscalía, apoyo a las actividades de reparación y a las operaciones sobre el terreno (**1.700.000 euros**);

c. aumento en los requisitos en materia de seguridad, en particular las novedades tecnológicas vinculadas a la ciberseguridad (**1.600.000 euros**);

d. implementación de prioridades estratégicas, en particular las novedades en materia de TI/GI, las mejoras en el proceso de contratación de personal, la planificación de la fuerza de trabajo y la movilidad, así como otros requisitos administrativos (**700.000 euros**);

e. impacto del Fondo Fiduciario de la Fiscalía (**800.000 euros**); y

f. presiones inevitables causadas por la inflación, incluidas las resultantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y de los incrementos del índice de precios de los bienes, suministros y servicios que la Secretaría proporciona para la Corte en su conjunto (**4.900.000 euros**).

562. En las secciones siguientes se recoge información adicional resumida relativa a todos estos inductores de costos; en las correspondientes partes narrativas correspondientes a las divisiones de la Secretaría se incluyen detalles adicionales.

Apoyo al incremento en las actividades judiciales: tres equipos de sala de audiencia y apoyo a las actividades relacionadas con las víctimas

563. Las previsiones relativas al calendario judicial harán necesario un incremento para la asistencia letrada a medida que van cambiando las fases de las actuaciones, en particular las relativas a la causa *Mokom*. Por añadidura, la carga de trabajo judicial de apoyo a las actividades de detención ha experimentado un aumento constante a lo largo de los años. Se necesitará contar con el apoyo adicional de los recursos de asistencia temporaria general, así como para la refinanciación o financiación plena de algunos puestos cuya financiación se había eliminado parcial o completamente en 2023, con objeto de cubrir las previsiones de gestión de las causas y de las actividades de apoyo a las víctimas y a los testigos.

564. El incremento que se requiere para dar apoyo a las actividades judiciales habría sido mucho más elevado si la Secretaría no hubiera tomado todas las medidas disponibles para reducir su línea de base e identificar soluciones nuevas y con una buena relación costo-eficacia. La reducción prevista en el número de personas detenidas se ha traducido en una reducción en el costo de alquiler de las celdas. La Secretaría ha propuesto asimismo la solución más eficiente posible para el apoyo a las salas de audiencia, habida cuenta de las probables fluctuaciones en las necesidades de apoyo judicial en los próximos años, con el fin de crear un apoyo a las salas de audiencia flexible que se pueda calibrar con frecuencia anual a tenor de las necesidades reales. Por consiguiente, se propone que las nuevas necesidades de personal se sustituyan, en la medida de lo posible, por un tipo de recursos más flexible; por ejemplo, los servicios por contrata.

Aumento en el apoyo a las actividades investigativas de la Fiscalía, apoyo a las actividades en materia de reparación y a las operaciones sobre el terreno

565. Inevitablemente, la carga de trabajo y la estrategia de la Fiscalía afectan a la carga de trabajo de la Secretaría, en particular en lo tocante al apoyo a las víctimas y los testigos. El número de solicitudes de protección en las situaciones existentes aumentará para 2024. Del mismo modo, la mayor presencia sobre el terreno de la Fiscalía también da lugar a requisitos adicionales relacionados con la remisión de testigos y con las actividades de proyección y de participación de las víctimas en las nuevas situaciones. Las nuevas situaciones también se traducen en nuevas solicitudes de servicio en otras esferas, por ejemplo la de la tecnología de información o de los servicios por contrata. Los acontecimientos en la situación en Ucrania han incidido de manera especialmente significativa en el presupuesto de la Secretaría, habida cuenta de las considerables dificultades tanto operacionales como en materia de seguridad. En 2024 se necesitará contar con una oficina de país de tamaño considerable en Ucrania, que no se había presupuestado en 2023.

566. El ciclo de participación de la Secretaría en los países de situación es diferente al de la Fiscalía, y más prolongado. Algunos servicios de la Fiscalía, en particular el apoyo a la seguridad o la proyección exterior, se solicitan desde el principio y han de mantenerse para dar apoyo a las actuaciones judiciales o en materia de reparación una vez que la Fiscalía ha cerrado su investigación. Por ese motivo, los incrementos referidos a menudo se suman a la necesidad permanente de que la Secretaría preste sus servicios, incluso en situaciones en las cuales las Fiscalía está reduciendo sus actividades.

567. Para compensar estas presiones adicionales, la Secretaría ha emprendido varias iniciativas para hacer más efectivas y eficientes sus operaciones sobre el terreno, comprendida la reducción del tamaño de las oficinas de país de Dunia (República Democrática del Congo) y de Côte d'Ivoire, así como el cierre de los locales de Georgia y la decisión de no abrir la oficina de país del Sudán, reduciendo con ello la línea de base de la Secretaría.

Aumento en los requisitos en materia de seguridad, en particular las novedades tecnológicas vinculadas a la ciberseguridad

568. La Secretaría propone una serie de medidas adicionales para atender el aumento de los retos de seguridad que la Corte ha de encarar; entre ellas se cuentan el despliegue de personal de escolta durante misiones peligrosas y la capacidad suplementaria de despliegue a las situaciones pertinentes, en casos imprevistos y cuando sea necesario. Una de las principales amenazas para la seguridad de la Corte en 2024 serán los ciberataques; será esencial contar con recursos adicionales para atenuar este riesgo, ya sea por medio de consultorías en materia de ciberseguridad o con cargo a los gastos generales de funcionamiento, ampliando la gama de herramientas de ciberseguridad de la Corte a la nube en forma de programas informáticos

adicionales y de protección antivirus. El costo de la provisión de servicios de seguridad en varios emplazamientos sobre el terreno por medio de una empresa de seguridad privada o de las autoridades locales también se incrementará.

569. Lo anterior no obstante, la Secretaría continúa procurando medios más eficientes para prestar servicios, incluidos los servicios de seguridad; también ha propuesto un cambio en los recursos destinado a mejorar la flexibilidad, basándose más en las horas extraordinarias y menos en contratos de personal adicional en la Sede.

Implementación de prioridades estratégicas, en particular las novedades en materia de TI/GI, las mejoras en el proceso de contratación de personal, la planificación de la fuerza de trabajo y la movilidad, así como otros requisitos administrativos

570. La Secretaría es la proveedora de servicios institucionales para la Corte en su conjunto; estos servicios, que son fundamentales para el funcionamiento de la Corte, están experimentando una demanda creciente. Algunos de los nuevos recursos están vinculados a servicios introducidos en años recientes o que son cada vez más importantes, como el apoyo al servicio de salud institucional o la función de coordinación en el seno de los Recursos Humanos para representación geográfica y equilibrio de género. Otros servicios institucionales para la Corte en su conjunto necesitan mejoras, como sucede con los recursos conexos recomendados, y a veces solicitados, por partes interesadas externas, en particular servicios de adquisición de bienes, un examen del proceso de contratación de personal de la Corte o el programa institucional de la Corte de desarrollo de las capacidades de liderazgo, en consonancia con el compromiso plasmado en el Plan Estratégico de la Secretaría. Varias de estas mejoras sugeridas también se originan directa o indirectamente en las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes.

Repercusiones del Fondo Fiduciario de la Fiscalía

571. El Fondo Fiduciario de la Fiscalía ha permitido a esta realizar importantes inversiones en su marco tecnológico. Estas inversiones permitirán a la Fiscalía servirse de unas soluciones que de otro modo no se habrían implementado.

572. Sin embargo, algunas de estas tecnologías no pueden funcionar si no cuentan con la infraestructura y el apoyo del personal de la Secretaría que esta aporta. Los recursos adicionales del Fondo Fiduciario también dan lugar a transacciones adicionales para los servicios administrativos prestados por la Secretaría. Si bien se hace todo lo posible para absorber esta carga de trabajo adicional, habida cuenta de la escala de su impacto en la Secretaría, el Fondo Fiduciario ha llevado a unos requisitos adicionales de personal inevitables para la Secretaría.

Presiones inevitables causadas por la inflación, incluidas las resultantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y de los incrementos del índice de precios de los bienes, suministros y servicios que la Secretaría proporciona para la Corte en su conjunto

573. El principal elemento causante de inflación está vinculado a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. En 2022, la Corte se vio obligada a presentar una adición al Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023 para reflejar un incremento que no se había incluido en el presupuesto para los gastos correspondientes a la aplicación del régimen común en La Haya y que obedecía a la elevada inflación, sin precedentes en este lugar de destino. Este incremento, que ya ha entrado en vigor, así como la estimación mínima para el aumento previsto en la escala salarial para el personal del Cuadro Orgánico a finales de 2023 o principios de 2024 resultante del estudio del costo de la vida de la Comisión de Administración Pública internacional (CAPI), se ha de incluir como un factor en los gastos del personal para 2024.

574. También los gastos no relacionados con el personal sufren los efectos de considerables presiones inflacionarias. La Secretaría ha examinado el impacto de la inflación previsto en cada uno de los contratos. Por consiguiente, la previsión de este impacto que se incluye en la propuesta presupuestaria es conservadora, y se basa tan solo en las previsiones de incrementos para las que existen pruebas concretas. La Secretaría es el órgano de la Corte que cuenta con el presupuesto más elevado para gastos no relacionados con el personal; por consiguiente, también es el que más acusa este impacto, incluso de resultas de circunstancias excepcionales en algunos lugares de destino, como el actual incremento del 70% en el costo de los combustibles en la República Centroafricana.

Reducciones, ahorros y eficiencias

575. La Secretaría ha procurado activamente atenuar el impacto de los incrementos en las necesidades de recursos descritos mediante la ejecución de una serie de medidas destinadas a aumentar la flexibilidad y adaptabilidad, y también mediante la prudente revaluación del nivel de apoyo necesario para las actividades previstas en 2024. Se han aportado varios ejemplos de reducciones y eficiencias previstas; asimismo, las solicitudes de servicios para otros órganos correspondientes a 2024 se han evaluado rigurosamente, y se han revisado cuando ha sido necesario.

576. **El conjunto de estos esfuerzos ha dado como resultado una reducción total por un valor aproximado de 5.300.000 euros**, según se indica en el cuadro que aparece a continuación. Esta suma incluye ahorros y eficiencias por un monto de 1.100.000 euros, según se expone en detalle en el anexo XIV.

577. La identificación de estas reducciones, ahorros y eficiencias ha entrañado la toma de decisiones difíciles, en particular la aceptación de unos riesgos más elevados en esferas de las operaciones de la Secretaría que no son críticas. Estos esfuerzos ilustran el empeño permanente de la Secretaría para proponer el presupuesto más ajustado posible mediante el ejercicio de una rigurosísima disciplina presupuestaria.

578. El cuadro que aparece a continuación recoge una panorámica de los principales inductores de los costos correspondientes a los incrementos en 2024, así como las principales reducciones. Los otros incrementos y reducciones son de menor importancia, y para los fines del macroanálisis se anulan mutuamente.

Cuadro 23: Cálculo del incremento neto basado en las diferencias en la propuesta presupuestaria para 2024, en miles de euros

	Costos adicionales	*Reducciones*	*Incrementos netos*
Apoyo a las actividades judiciales	*2.797,10*	(2.400,70)	**396,40**
Apoyo a las actividades investigativas y las operaciones sobre el terreno	*3.227,70*	(1.555,90)	**1.671,80**
Requisitos en materia de seguridad	*2.149,40*	(582,60)	**1.566,80**
Ejecución de las prioridades estratégicas administrativas e institucionales	*1.432,50*	(744,30)	**688,20**
Inflación y aplicación del régimen común de las Naciones Unidas	*4.940,00*	-	**4.940,00**
Apoyo al Fondo Fiduciario	*816,90*	-	**816,90**
Total	*15.363,60*	*(5.283,50)*	***10.080,10***

Conclusión

579. Si bien la Secretaría reconoce que un incremento de **10.080.100 euros**, o un **11,3%** , respecto del presupuesto aprobado para 2023 constituye una suma considerable, este incremento obedece al apoyo a un aumento en las actividades judiciales, un aumento en el apoyo prestado a las actividades investigativas de la Fiscalía (en particular la protección de los testigos y el apoyo a estos), el apoyo a las actividades en materia de reparaciones, el aumento en los requisitos de seguridad, en particular la ciberseguridad, el apoyo al Fondo Fiduciario de la Fiscalía, unas inversiones limitadas en prioridades estratégicas administrativas e institucionales, y también las inevitables presiones inflacionarias.

580. El aumento propuesto en el presupuesto para la Secretaría habría sido considerablemente más elevado de no ser por las **reducciones por un monto de aproximadamente 5.300.000 euros logradas en toda la Secretaría**.

Cuadro 24: Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2024

	Gastos de 2022 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2024
Secretaría	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl.		Cantidad	%	
Cuadro Orgánico				32.595,3	4.365,2	13,4	36.960,5
Cuadro de Servicios Generales				19.131,2	994,5	5,2	20.125,7
Subtotal de gastos de personal	*51.102,4*	*-*	*51.102,4*	*51.726,5*	*5.359,7*	*10,4*	*57.086,2*
Asistencia temporaria general	4.858,8	392,2	5.251,0	9.285,6	(210,4)	(2,3)	9.075,2
Contratistas individuales	285,1	363,5	648,6	730,6	18,2	2,5	748,8
Asistencia temporaria para reuniones	1.491,8	268,8	1.760,7	1.574,0	(90,5)	(5,7)	1.483,5
Horas extraordinarias	200,3	6,5	206,8	344,7	309,0	89,6	653,7
Subtotal de otros gastos de personal	*6.836,0*	*1.031,1*	*7.867,1*	*11.934,9*	*26,3*	*0,2*	*11.961,2*
Gastos de viaje	882,6	184,7	1.067,2	1.646,7	617,1	37,5	2.263,8
Atenciones sociales	1,6	-	1,6	4,0	-	-	4,0
Servicios por contrata	1.243,4	362,4	1.605,8	2.021,0	1.230,6	60,9	3.251,6
Formación	251,0	-	251,0	457,5	130,8	28,6	588,3
Consultores	555,9	68,9	624,8	537,3	294,6	54,8	831,9
Abogados de la defensa	4.221,4	423,3	4.644,7	4.722,9	734,5	15,6	5.457,4
Abogados de las víctimas	1.719,2	-	1.719,2	2.218,0	(431,5)	(19,5)	1.786,5
Gastos generales de funcionamiento	10.690,4	907,2	11.597,6	12.530,9	1.615,0	12,9	14.145,9
Gastos generales de funcionamiento	713,0	91,2	804,2	891,7	210,3	23,6	1.102,0
Mobiliario y equipo	661,0	95,6	756,6	882,6	292,7	33,2	1.175,3
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*20.939,6*	*2.133,3*	*23.072,8*	*25.912,6*	*4.694,1*	*18,1*	*30.606,7*
Total	**78.878,0**	**3.164,4**	**82.042,4**	**89.574,0**	**10.080,1**	**11,3**	**99.654,1**

Cuadro 25: Programa Principal III: Plantilla propuesta para 2024

III	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y cat. superiores*	FN-C	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2023	-	1	-	3	21	45	83	91	5	*249*	-	15	292	*307*	**556**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	2	5	1	*8*	-	-	1	*1*	**9**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-	*(1)*	-	-	(10)	*(10)*	**(11)**
Propuestos para 2024	**-**	**1**	**-**	**3**	**21**	**46**	**83**	**96**	**6**	***256***	**-**	**15**	**283**	***298***	**554**
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2023	-	-	-	-	0,75	1,00	9,25	26,49	9,00	*46,49*	0,75	15,01	48,33	*64,09*	**110,58**
Recurrentes	-	-	-	-	1,00	1,00	8,67	27,75	6,75	*45,17*	1,00	4,00	30,25	*35,25*	**80,42**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	2,58	5,50	-	*8,08*	-	5,03	13,58	*18,61*	**26,69**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	0,25	-	-	*0,25*	-	-	-	-	**0,25**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(1,00)	(3,00)	(1,00)	*(5,00)*	-	-	(1,00)	*(1,00)*	**(6,00)**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**1,00**	**10,50**	**30,25**	**5,75**	***48,50***	**1,00**	**9,03**	**42,83**	***52,86***	**101,36**

1. Programa 3100: El Secretario

Introducción

581. El programa de El Secretario está integrado por el Gabinete del Secretario y la Oficina de Asesoría Jurídica.

582. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la dirección, coordinación y orientación estratégicas de todas las divisiones, secciones y oficinas de la Secretaría, así como en la gestión y supervisión de la Secretaría en su conjunto. Además, el Gabinete del Secretario facilita el flujo de información entre las distintas divisiones de la Secretaría y vela por la debida coordinación de alto nivel con los otros órganos de la Corte. El Gabinete del Secretario presta apoyo al Secretario en el desempeño de sus funciones ejecutivas y coordina el resto de las funciones ejecutivas que se han delegado a los directores de las divisiones de la Secretaría. Además, el Gabinete del Secretario vela por la aplicación de un enfoque coherente y una visión común en la interacción con los interesados externos de la Secretaría, en conjunción con la División de Operaciones Externas, y también encabeza las actividades relacionadas con el trabajo de la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

583. La Oficina de Asesoría Jurídica se encarga de las funciones jurídicas dimanantes de los deberes asignados al Secretario en el contexto del marco jurídico de la Corte, en su calidad tanto de tribunal penal como de organización internacional. La Oficina de Asesoría Jurídica vela por la calidad y coherencia de los criterios jurídicos de la Secretaría en su conjunto y en el contexto de toda una gama de asuntos; por este medio, coordina la red jurídica de la Corte. Sus ámbitos de acción, que en líneas generales se corresponden con las tres divisiones de la Secretaría, son la formulación de normas y el cumplimiento de estas, los asuntos judiciales y las operaciones externas. Así, la Oficina de Asesoría Jurídica se ocupa, por ejemplo, de los litigios relacionados con el personal y presta asesoramiento en relación con cuestiones de adquisición de bienes y servicios y de instrucciones administrativas. Se ocupa también de la coordinación de todos los alegatos jurídicos de la Secretaría en los procedimientos judiciales, y presta asesoramiento respecto de cuestiones relacionadas con la detención o la defensa legal. Por añadidura, la Oficina de Asesoría Jurídica negocia y elabora acuerdos y arreglos entre la Corte y partes terceras, y presta asesoramiento en relación con la interpretación del Acuerdo relativo a la Sede, entre otros acuerdos.

584. El presupuesto de este programa también incluye dos funciones independientes que proporcionan servicios a la Corte en su conjunto, a saber: la de coordinador en cuestiones de género y la de oficial defensor del pueblo. Estas funciones se incluyen en el presupuesto del programa de El Secretario únicamente para fines administrativos, como sucedió en el Proyecto de presupuesto por programas para 2023, y no tienen consecuencias para la naturaleza independiente de su trabajo, que se lleva a cabo en beneficio de la Corte en su conjunto.

Entorno operativo, reorganización y prioridades

585. El Gabinete del Secretario continuará velando por la capacidad de la Secretaría en su conjunto para llevar a buen fin las tareas estratégicas, administrativas y operativas que se demanden de ella en 2024. Con miras a una mejor supervisión administrativa y a unos controles que permitan al Secretario tomar decisiones estratégicas y que causen impacto, el Gabinete del Secretario necesita ser reforzado en lo tocante al desempeño tanto de sus actuales funciones como de las nuevas. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria para el Gabinete del Secretario correspondiente a 2024 incluye la reorganización del Gabinete del Secretario, en el contexto de otros cambios en el seno de la Secretaría. Estos cambios incluyen la recentralización de funciones externas críticas de la Secretaría en las secciones con supervisión y autoridad sustantiva en la Sede, así como la creación de una Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial específica, como se expone en la introducción de la Secretaría y se explica en mayor detalle en la parte narrativa correspondiente a la División de Operaciones Externas. Algunos de estos reajustes también obedecen, en su totalidad o en parte, a las conclusiones y recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes.

586. El Gabinete del Secretario, tras su reorganización, habrá de contar con funciones reforzadas o fortalecidas en las siguientes esferas:

- *Relaciones externas*: Las funciones de relaciones externas de la Secretaría se han de entender cabalmente como una actividad que abarca todas las interacciones con los Estados Partes y otras partes interesadas externas fundamentales para lograr las

metas y los objetivos de la Secretaría. Estas metas y objetivos son extensivos a las tres divisiones de la Secretaría además de al Gabinete del Secretario, en virtud de las funciones de representación que desempeña el Secretario respecto de los Estados Partes y los interesados externos. Si bien cada una de estas divisiones y sus respectivos Directores continuarán ejerciendo una función destacada en el trabajo de relaciones externas correspondiente a las respectivas esferas de responsabilidad que les incumben, el Gabinete del Secretario se ocupará de la coordinación efectiva y velará por la coherencia estratégica en las actividades de la Secretaría relativas a las relaciones externas, así como en relación con la función de supervisión administrativa de la Asamblea. Por otra parte, estas responsabilidades también se han de cubrir por el Gabinete del Secretario de resultas de la división de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y la creación de la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial, que generan una laguna en las funciones correspondientes a la gobernanza y las relaciones externas.

- *Gobernanza interna*: El enfoque de la Secretaría a los asuntos de gobernanza interna de la Corte también requerirá un afianzamiento adicional. El Gabinete del Secretario ha de interactuar con los órganos de la Corte, así como con todas las entidades independientes, con el fin de velar por que la Secretaría dirija la formulación de las soluciones de apoyo en materia de gestión y administración para la organización en su conjunto. La relación más estrecha entre la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas requiere del Gabinete del Fiscal una función más activa para la facilitación de una alianza efectiva. El Gabinete será responsable de coordinar, y de encabezar cuando proceda, la interacción con la Presidencia, la Fiscalía, las Secretarías de la Asamblea y del Fondo Fiduciario y otras oficinas independientes en cuestiones de estrategia y política.

- *Coordinación entre las divisiones*: Tanto el trabajo del Equipo de Gestión de la Secretaría (el "Equipo de Gestión") como la rendición de información bilateral al Secretario por parte de los directores y el jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría sentarán las bases para unas actuaciones coherentes y amplias de gobernanza interna por parte del Gabinete del Secretario. Ello hará que el Gabinete del Secretario también desempeñe una función más proactiva en la coordinación efectiva del trabajo de la Secretaría en su conjunto. El Gabinete del Fiscal ha de preparar y dar seguimiento de forma activa al flujo de información entre las divisiones y la Oficina de Asuntos Jurídicos, por una parte, y el Secretario por la otra, con miras a aligerar la carga de trabajo del Secretario relativa a cuestiones operacionales, analizar asuntos estratégicos que necesiten su información y participación, y velar por que las decisiones se adopten y ejecuten sin dilación y que cualquier retraso se atienda y atenúe en la medida de lo posible. En la práctica, todo ello requerirá un proceso más desarrollado, y los consiguientes recursos, para encaminar los asuntos entre los procesos internos de la Secretaría (Equipo de Gestión y rendición de información bilateral al Secretario) y las estructuras de gobernanza tanto interna como externa.

- *Cultura del lugar de trabajo y bienestar del personal:* El Gabinete del Secretario también debe desempeñar una función activa en su liderazgo del trabajo de la Secretaría para promover los valores y la cultura institucionales que se desean para la Corte en su conjunto. El Gabinete del Secretario velará por la coordinación y el progreso de las diversas iniciativas de medio a largo plazo relacionadas con el Objetivo Estratégico 2 de la Secretaría, a saber: El personal de la Secretaría está más comprometido gracias a la promoción de la cultura y los valores institucionales y a la mejora de la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros. Esta función entrañará una coordinación activa con, entre otros, el Consejo del Sindicato del Personal y las funciones de oficial defensor del pueblo y coordinador en cuestiones de género, así como con las funciones pertinentes de la Sección de Recursos Humanos y la Oficina del Director de Servicios de Administración Un aspecto esencial de esta función será el de velar por que la Secretaría se comunique de manera clara y proactiva con todos los interesados internos, con miras a mejorar la participación del personal.

- *Fortalecimiento de la planificación estratégica*: La asunción por la Secretaría de una función de coordinación en el contexto de la nueva metodología de la Corte en su conjunto, por la que se intensifican los esfuerzos en materia de panificación estratégica, se ha traducido en una carga de trabajo adicional. El Gabinete del

Secretario ha de contar con unos recursos que le permitan dar apoyo efectivo a la función del Equipo de Gestión en la planificación estratégica para la Secretaría, así como a la toma de decisiones final por el Secretario al respecto. Lo anterior incluye dar seguimiento a la aplicación de los objetivos estratégicos por medio de las funciones estratégicas de planificación de recursos y desempeño institucional. Entraña asimismo la preparación y finalización de proyectos de planes, la organización y facilitación de las consultas necesarias, la información sobre el progreso logrado en la ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría, y también las actividades relacionadas con el plan estratégico para la Corte en su conjunto.

587. La actual dotación de personal del Gabinete del Secretario es insuficiente para dar apoyo al volumen, la intensidad y la complejidad del trabajo. En la actualidad, el Gabinete del Secretario no cuenta con ningún miembro del personal subalterno del Cuadro Orgánico que pueda asistir en la preparación y el levantamiento de actas de las reuniones y otras actividades del Secretario o darles seguimiento. Estos puestos también son fundamentales para prestar apoyo en la coordinación efectiva de la rendición de información y la toma de decisiones de la Secretaría en el plano interno. El personal de nivel categorías superiores del Gabinete del Secretario se ha de centrar en sus cometidos básicos, a saber, el apoyo a la participación en la gobernanza tanto interna como externa, la gestión interna y cultura del lugar de trabajo de la Secretaría y las comunicaciones internas. El Gabinete del Secretario necesita tanto un puesto de jefe de gabinete, cuyo titular abarque la totalidad del trabajo del Gabinete del Secretario, como un puesto de auxiliar especial principal que supervise y coordine el trabajo interno de la Secretaría en su totalidad. La estructura creada como resultado de la reorganización anterior se basaba en la relación jerárquica directa entre cada uno de los auxiliares especiales y el Secretario; este hecho llevó a una situación en que tan solo el Secretario ejercía una supervisión completa de la totalidad de la información y los procesos, y no podía basarse en los recursos plenos del Gabinete del Secretario para filtrar y coordinar los asuntos. Por añadidura, este modelo de relaciones jerárquicas se vio socavado por la decisión adoptada años más tarde de trasladar uno de los puestos de auxiliar especial (P-3) fuera del Gabinete del Secretario. Importa señalar que, si bien la estructura del Gabinete del Secretario se ha desarrollado de manera progresiva y *ad hoc* a lo largo de los últimos cinco años, no se ha llevado a cabo ningún examen de las funciones y responsabilidades; esta situación ha dado lugar a algunas de las actuales lagunas de capacidad y funcionalidad.

588. La intención que se persigue mediante la reorganización del Gabinete del Secretario consiste en fortalecer el funcionamiento del propio Gabinete y el liderazgo estratégico del Secretario en todas las esferas que se exponen arriba. Para ello, se llevará a cabo una revaluación de los perfiles de los actuales recursos de personal, según proceda, en consonancia con las funciones adicionales o revisadas. Por añadidura, habida cuenta de la escala y naturaleza del marco funcional del Gabinete del Secretario, se solicitan unos recursos adicionales limitados en forma de sendos puestos de asistencia temporaria general de categorías subalternas de *auxiliar especial adjunto* (P-2) y de *oficial adjunto de programas* (P-2), cuyos titulares prestarían una asistencia crucial al actual personal en relación con la carga de trabajo y las funciones adicionales.

589. Si bien estos dos puestos representan un incremento respecto de la actual estructura aprobada del Gabinete del Secretario, la propuesta arroja una capacidad comparable o incluso reducida si se compara con la de la estructura aprobada para el Gabinete del Secretario antes de 2021, que incluía un segundo puesto de plantilla de auxiliar especial del Secretario (P-3), y cuando el Gabinete del Secretario contaba con un funcionario subalterno del Cuadro Orgánico, el titular del puesto de oficial adjunto de programas (P-2), cuya financiación llegó a su fin a principios de 2023.

590. En cuanto a la capacidad general, los dos puestos solicitados de asistencia temporaria general de *auxiliar especial adjunto del Secretario* (P-2) y *oficial adjunto de programas* (P-2) compensan la eliminación del puesto de plantilla de auxiliar especial del Secretario (P-3) del presupuesto del Gabinete del Secretario a partir de 2021 y la supresión del puesto de funcionario subalterno del Cuadro Orgánico a partir de 2023. Estos recursos se necesitan ahora más que nunca, en el nuevo Gabinete del Secretario reorganizado y consolidado, con su carga de trabajo adicional.

591. Los recursos adicionales se solicitan en concepto de asistencia temporaria general en lugar de como puestos de plantilla, en consonancia con el prudente enfoque presupuestario de la Secretaría, que procura ante todo poner a prueba la nueva estructura en 2024. El impacto operacional de estos recursos afianzará considerablemente el funcionamiento del Gabinete del

Secretario, permitirá al Secretario desempeñar su función de liderazgo de manera más efectiva y mejorará el enfoque estratégico y la gestión efectiva de la Secretaría en su conjunto.

592. Las prioridades estratégicas de la Oficina de Asuntos Jurídicos para 2024, aparte de la provisión de servicios jurídicos ordinarios a toda la Secretaría, incluirán la continuación de la revisión del marco jurídico administrativo de la Corte y la provisión de apoyo en la ejecución de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes, varias de las cuales requieren un análisis jurídico.

593. En 2024, la persona titular del puesto de coordinador en cuestiones de igualdad de género, que asumirá sus funciones durante el curso de 2023, continuará el trabajo realizado por la titular interina de este puesto, a saber: actividades de sensibilización, formación, asesoramiento al personal, y asistencia a la dirección superior de la Corte para impulsar el cambio en relación con las políticas relacionadas con el género y la incorporación de aspectos relacionados con el género al marco administrativo de la Corte.

594. La persona titular del puesto de oficial defensor del pueblo, contratada en modalidad de consultoría, continuará ejerciendo una función crucial, entre otras cosas aportando un servicio de mediación a los miembros del personal y los funcionarios elegidos, así como a otro personal que trabaje en la Corte (en particular pasantes, profesionales visitantes, consultores, contratistas individuales, abogados y miembros de los equipos de abogados).

Recursos presupuestarios 2.514.000 euros

595. El monto que se propone representa un incremento general de 361.500 euros (un 16,8%) respecto de la cantidad aprobada para 2023; este incremento obedece a un aumento en los gastos de personal por valor de 307.600 euros (un 15,5%), principalmente como resultado de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, la asistencia temporaria general adicional para hacer frente a un considerable aumento de la carga de trabajo y a las funciones adicionales en el Gabinete del Secretario y un aumento en los gastos no relacionados con el personal por valor de 53.900 euros (un 31,8%) de resultas de un aumento en los gastos de consultoría correspondientes a la función de oficial defensor del pueblo.

Recursos de personal 2.290.700 euros

596. Se propone que el programa de El Secretario esté integrado por 14 puestos de plantilla, como fue el caso en 2023. Se solicitan dos puestos nuevos, de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales 2.159.500 euros

597. El número de puestos de plantilla en el programa de El Secretario no ha variado.

598. La estructura reorganizada del Gabinete del Secretario incluirá un puesto de jefe de gabinete (P-5), un puesto de auxiliar especial principal del Secretario (P-4), un puesto de auxiliar especial del Secretario (P-3) y un puesto de asistente personal (SG-CP). La estructura revisada está en consonancia con los actuales recursos aprobados con los que cuenta el Gabinete del Secretario.

599. La suma propuesta para puestos de plantilla arroja un incremento global de 176.400 euros (un 8,9%) respecto de la suma de 1.983.100 euros aprobada para 2023. El incremento obedece en su totalidad a los gastos relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

Asistencia temporaria general 131.200 euros

600. El crédito solicitado para asistencia temporaria general arroja un incremento de 131.200 euros (un 100,0%) respecto de la suma aprobada para 2023. Este incremento obedece a la introducción de sendos puestos de *auxiliar especial adjunto del Secretario* (P-2) y *oficial adjunto de programas* (P-2). Como queda dicho, y como se explica abajo en mayor detalle, ambos puestos son, de alguna manera, la continuación de los recursos con los que ha contado o solía contar el Gabinete del Secretario.

601. Un puesto de *auxiliar especial adjunto del Secretario (P-2), Gabinete del Secretario. 6 meses. Nuevo.* Se requiere un puesto de auxiliar especial adjunto del Secretario (P-2) para prestar asistencia al Secretario y al Gabinete del Secretario en relación con tareas tan múltiples

como diversas, entre las que se incluyen la redacción de informes, discursos o notas de intervención, la preparación y documentación de reuniones y la comunicación y el seguimiento con interlocutores tanto internos como externos. La persona titular del puesto, en particular, desempeñará una función instrumental en relación con la asistencia a las funciones fortalecidas y adicionales del Gabinete del Secretario tras su reorganización. Además de la eficiencia generada por el Gabinete del Secretario al no beneficiarse por tres ejercicios consecutivos (presupuestos para 2021, 2022 y 2023) del tercer auxiliar especial que se había previsto inicialmente, se obtiene una eficiencia a largo plazo, toda vez que se solicita un puesto de una categoría inferior (P-2) a la del puesto original de auxiliar especial (P-3). Asimismo, al solicitar el recurso como puesto de asistencia temporaria general en lugar de como puesto de plantilla, el Gabinete del Secretario está demostrando su compromiso con la flexibilidad y modularidad de su fuerza de trabajo.

602. Un puesto de *oficial adjunto de programas* (P-2). *Gabinete del Secretario. Seis meses. Nuevo.* La Secretaría solicitó, en el proyecto de presupuesto para 2023, un puesto de plantilla: el de oficial adjunto de programas (P-2), Gabinete del Secretario, en concepto de único recurso humano dedicado a la planificación estratégica. Si bien esta necesidad persiste, habida cuenta de que la Asamblea no dio su aprobación a la solicitud de este puesto de plantilla por la Secretaría, esta última solicita ahora que la necesidad correspondiente se atienda con cargo a la asistencia temporaria general. Este es un puesto instrumental para asistir al Gabinete del Secretario en la preparación y la recopilación de datos, la provisión de análisis y la presentación de informes sobre el Plan Estratégico de la Secretaría, así como en las actividades relacionadas con el plan estratégico de la Corte en su conjunto. Tanto la Secretaría como la Corte han intensificado sus esfuerzos relativos a la planificación estratégica, en gran medida como resultado de los comentarios recibidos de los Estados Partes y otros interlocutores. La Secretaría asume una función coordinadora en el contexto del nuevo enfoque de la Corte en su conjunto, con la resultante carga de trabajo adicional. Por consiguiente, existe una clara necesidad de recursos adecuados para mantener el ímpetu logrado con tanto esfuerzo y para prestar asistencia en relación con diversos aspectos y fases de la planificación estratégica, comprendido el seguimiento del progreso logrado mediante el desarrollo de KPI y la rendición periódica de cuentas, en particular a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Además del trabajo relacionado con los planes estratégicos, la persona titular del puesto prestaría una asistencia crucial en relación con otras tareas en el seno del Gabinete del Secretario y en el contexto del gabinete reorganizado, realizando funciones afianzadas o adicionales. También prestará asistencia en los preparativos de las reuniones, y redactará y revisará memorandos internos, informes u otros documentos. Al solicitar este recurso adicional para 2024 como recurso de asistencia temporaria general en lugar de como un puesto de plantilla, como lo hizo en 2023, y con un ámbito de trabajo más amplio que presta apoyo no solo al desarrollo y el seguimiento de planes estratégicos sino también al trabajo del conjunto del Gabinete del Secretario reorganizado, la Secretaría estima haber presentado una solicitud más razonable y plenamente justificada.

Recursos no relacionados con el personal **223.300 euros**

603. El monto total solicitado para recursos no relacionados con el personal correspondientes al programa de El Secretario se ha incrementado en 53.900 euros (un 31,8%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023. El incremento obedece en gran medida a que los costos correspondientes al oficial defensor del pueblo se presupuestaron tan solo para la mitad de 2023, mientras que los servicios de esa función se necesitarán para 2024 en su totalidad. Por consiguiente, se requiere la suma adicional de 60.900 euros para cubrir la función de oficial defensor del pueblo de manera que estos servicios se presten durante el año completo.

Gastos de viaje *28.500 euros*

604. El programa de El Secretario solicita para gastos de viaje 17.000 euros, o un 37,45% menos que la cantidad aprobada para 2023. Este cambio refleja el traspaso a otro punto de la Secretaría de los gastos de viaje relativos a la certificación del testimonio grabado anteriormente en cumplimiento de la subregla 2 b) de la regla 68 de las Reglas de Procedimiento y Prueba; en 2023, estos gastos de viaje se centralizaron en la Oficina de Asuntos Jurídicos. La reducción también obedece parcialmente a que para 2023 se solicitaron recursos adicionales para los gastos de viaje del Secretario al vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea en Nueva York, mientras que en 2024 no se necesitarán esos recursos, toda vez que el vigésimo tercer período de sesiones tendrá lugar en La Haya.

605. De los créditos solicitados para gastos de viaje, se siguen necesitando 19.900 euros para los viajes del Secretario a las oficinas de país, como parte de la estrategia de participación del personal y también para consolidar la relación con los países de situación y las autoridades locales a la luz de los diversos juicios que están en curso. Esta solicitud representa una reducción de 5.500 euros, o de un 21,7%, respecto del presupuesto aprobado de 2023.

606. Para la Oficina de Asuntos Jurídicos, la suma solicitada se ha reducido en 11.500 euros (un 57,2%). El presupuesto propuesto para gastos de viaje de la Oficina de Asuntos Jurídicos, de 8.600 euros, se limita a cubrir los gastos de viaje y gastos conexos relacionados con la ejecución del mandato de la Oficina, en particular i) la participación en la reunión anual de asesores jurídicos de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones conexas; ii) las reuniones relacionadas con el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (TAOIT); y iii) otros viajes y reuniones presenciales relacionados con los asuntos que atiende la Oficina de Asuntos Jurídicos y con su mandato. Esa reducción respecto de la cantidad aprobada en el presupuesto del año anterior refleja el traspaso a la Sección de Administración de la Corte, de la Secretaría, de los costos relativos a la certificación del testimonio grabado anteriormente en cumplimiento de la subregla 2 b) de la regla 68 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

Atenciones sociales *4.000 euros*

607. La cantidad solicitada para atenciones sociales no varía respecto de la aprobada para 2022. Es necesario contar con un presupuesto limitado para atenciones sociales con el propósito de fomentar el apoyo y la cooperación de los Estados Partes y los interlocutores externos fundamentales. Estos recursos son recurrentes.

Formación *36.800 euros*

608. La propuesta recurrente de presupuesto de formación para El Secretario no varía respecto de la cantidad aprobada para 2023. Se necesita esta cantidad para cubrir las necesidades de formación del personal de la Oficina de Asesoría Jurídica. A la luz de la complejidad y la amplitud del mandato de la Oficina de Asesoría Jurídica, es fundamental invertir en formación relacionada tanto con los conocimientos sustantivos como con aspectos basados en las capacidades.

609. Por añadidura, se necesitan recursos para que la persona que realice las funciones de coordinador en cuestiones de igualdad de género continúe fomentando la sensibilización y la comprensión, y formación específica para grupos destinatarios en esferas fundamentales.

Consultores *154.000 euros*

610. Los recursos propuestos para consultores en el programa El Secretario se han incrementado en 70.900 euros, o un 85,3%, respecto de los aprobados para el ejercicio de 2023. Este incremento obedece en gran medida al hecho de que los costos correspondientes al oficial defensor del pueblo se presupuestaron tan solo para la mitad de 2023, mientras que los servicios de esa función se necesitarán para 2024 en su totalidad. La suma adicional de 60.900 euros cubriría los seis meses adicionales de consultoría.

611. El monto restante de 10.000 euros se requiere para cubrir los servicios de consultoría y los conocimientos jurídicos específicos necesarios tanto en la Sede como sobre el terreno, en particular en relación con asuntos que abarcan las legislaciones y jurisdicciones nacionales. Es fundamental obtener asistencia y asesoramiento jurídicos oportunos, cabales y precisos sobre esas cuestiones para gestionar los riesgos jurídicos de la Corte y defender su posición en las actuaciones judiciales. En 2023 no se solicitaron recursos para este propósito. Este incremento refleja el aumento en la Corte de la necesidad de consultores externos para gestionar cuestiones jurídicas nuevas y complejas.

Cuadro 26: Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2024

3100 Gabinete del Secretario	Gastos de 2022 (en miles de euros) Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos Cantidad	%	Propuesta presupuestaria para 2024
Cuadro Orgánico				1.823,4	168,4	9,2	1.991,8
Cuadro de Servicios Generales				159,7	8,0	5,0	167,7
Subtotal de gastos de personal	*1.720,7*	-	*1.720,7*	*1.983,1*	*176,4*	*8,9*	*2.159,5*
Asistencia temporaria general	98,2	-	98,2	-	131,2	-	131,2
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*98,2*	-	*98,2*	-	*131,2*	-	*131,2*
Gastos de viaje	7,1	-	7,1	45,5	(17,0)	(37,4)	28,5
Atenciones sociales	1,6	-	1,6	4,0	-	-	4,0
Servicios por contrata	2,3	-	2,3	-	-	-	-
Formación	1,8	-	1,8	36,8	-	-	36,8
Consultores	-	-	-	83,1	70,9	85,3	154,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*12,7*	-	*12,7*	*169,4*	*53,9*	*31,8*	*223,3*
Total	**1.831,6**	**-**	**1.831,6**	**2.152,5**	**361,5**	**16,8**	**2.514,0**

Cuadro 27: Programa 3100: Plantilla propuesta para 2024

3100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y cat. supriores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla Aprobados para 2023	-	1	-	-	2	3	4	2	-	*12*	1	1	*2*	**14**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2024	**-**	**1**	**-**	**-**	**2**	**3**	**4**	**2**	**-**	***12***	**1**	**1**	***2***	**14**
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	*1,00*	-	-	-	**1,00**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**-**	***1,00***	**-**	**-**	**-**	**1,00**

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos

Mandato y responsabilidades

612. La División de Servicios Administrativos presta servicios administrativos y de gestión en apoyo de las operaciones de la Corte en su conjunto. La División, con el director de la División de Servicios Administrativos al frente, está integrada por la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Seguridad.

613. La Oficina del Director es responsable de la dirección, la planificación estratégica y la prestación de la totalidad del apoyo administrativo y de gestión para la Secretaría y la Corte. Realiza varias funciones ejecutivas fundamentales, entre las que se cuentan la planificación estratégica de los recursos y su supervisión, la gestión de los riesgos o la presentación de informes relativos al desempeño institucional. La Oficina del Director coordina el cumplimiento de las auditorías en la Corte en su conjunto, así como el cumplimiento por la institución de los requisitos en materia de presentación de informes a los órganos de supervisión, en particular al Comité, el Comité de Auditoría o los Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York. Mediante su equipo del SAP, también proporciona el marco estratégico y el apoyo operacional necesarios para el empleo del sistema de planificación de recursos institucionales de la Corte, el SAP, y presta apoyo a la ejecución de proyectos relacionados con el SAP destinados a la automatización de los procesos de trabajo. Asimismo, se ocupa de la ejecución de políticas y programas que velan por el bienestar físico, mental y emocional del personal por conducto de la Dependencia de Salud Ocupacional.

614. La División de Servicios Administrativos proporciona una amplia gama de servicios en la esfera de la gestión de los recursos humanos, entre los que se cuentan los siguientes: asesoramiento estratégico relativo a cuestiones de recursos humanos, elaboración de políticas, reclamaciones del personal, contratación de personal, gestión de los puestos, administración de los contratos (tanto los del personal como los no relacionados con el personal), beneficios, prestaciones y nómina o cuestiones relativas a seguros y pensiones. Asimismo, presta especial atención a la gestión del desempeño, la formación del personal o el perfeccionamiento de competencias directivas. La División proporciona supervisión presupuestaria centralizada y vela por la máxima eficiencia en la utilización de los recursos. Ello incluye la coordinación y elaboración del presupuesto por programas anual así como de los presupuestos suplementarios o las notificaciones relacionadas con el Fondo para Contingencias, el seguimiento de la ejecución del presupuesto o la presentación de informes sobre cuestiones presupuestarias. La División también es responsable del seguimiento, la evaluación y la previsión de la ejecución del presupuesto, así como de la presentación de los correspondientes informes.

615. Además, la División proporciona servicios de gestión financiera y coordina y elabora los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Gestiona y da seguimiento a la totalidad de los fondos de la Corte e informa al respecto. También se responsabiliza de todas las actividades relacionadas con desembolsos, y gestiona las cuotas, las operaciones de tesorería (comprendidas las proyecciones de flujos de tesorería destinadas a dar seguimiento a los riesgos de liquidez) y la rendición de informes contables y financieros. Asimismo, la División de Servicios Administrativos presta asistencia y orientación en relación con las políticas y los procesos financieros a toda la Corte.

616. En la esfera de los servicios generales, la División de Servicios Administrativos se encarga de las operaciones diarias en los locales de la Sede, incluida la gestión de los servicios dirigidos a las personas, en particular los de restauración, limpieza, suministros públicos o servicios relacionados con la zona de conferencias, así como de los servicios dirigidos a las instalaciones, como el mantenimiento del edificio, las reparaciones o las reposiciones. En las oficinas de país, la División se encarga de la evaluación y adaptación de los locales en consonancia con los requisitos operacionales. Por medio de su Dependencia de Adquisiciones, la División proporciona los bienes y servicios de óptima relación costo-calidad que necesita la Corte, así como otros servicios en las siguientes esferas: gestión de los vehículos, envíos, transporte (incluido el de apoyo para el traslado de los testigos entre sus lugares de origen y la Sede), servicios de correos, gestión de activos o almacenamiento. La División de Servicios Administrativos se encarga asimismo de la totalidad de los viajes oficiales de la Corte, de los servicios de visados y los permisos de residencia en La Haya, así como de las funciones administrativas relacionadas con los privilegios y las inmunidades.

617. La División de Servicios Administrativos procura un entorno de trabajo seguro en la Sede por medio de servicios de seguridad ininterrumpidos y permanentes, comprendidos los relativos al desarrollo seguro y sin interrupciones de las audiencias de la Corte. La División brinda seguridad a todas aquellas personas respecto de las cuales la Corte tiene un deber de cuidado y vela por la seguridad de los bienes materiales e inmateriales de la Corte. La División es responsable del desarrollo de políticas relacionadas con cuestiones de seguridad, tanto para las oficinas de país como para la Sede, y se ocupa de la coordinación con el Estado anfitrión relativa a cuestiones de seguridad.

618. El examen de las operaciones externas de la Secretaría al que se ha hecho referencia arriba[77], que se realizó en parte atendiendo a las recomendaciones derivadas de la Revisión de Expertos Independientes, dio lugar a la reasignación de recursos correspondientes a las funciones de seguridad en las oficinas o presencias de país, que de las oficinas de país pasaron a la Sección de Seguridad de la División de Servicios Administrativos. Esta reasignación facilita la flexibilidad en el empleo de los recursos humanos en la organización y llevará a una utilización más eficiente de los recursos existentes. Se espera además que las economías de escala generen ahorros en el contexto del proceso de adquisición de materiales de seguridad.

Recursos presupuestarios 25.154.100 euros

619. En un entorno sometido a dificultades y a cambios rápidos, la División de Servicios Administrativos ha logrado atender con éxito los cambios en las necesidades operacionales por medio de la reasignación eficiente de los recursos. El incremento global propuesto para la División de Servicios Administrativos arroja un monto de 4.522.100 euros (un 21,9%) y obedece a tres factores principales, a saber: 1) la redistribución de recursos relacionados con la seguridad desde las oficinas de país: si bien este factor representa un incremento de 1.748.900 euros (un 8,5%) para la División de Servicios Administrativos, se contrarresta mediante la reducción por un monto equivalente en la División de Operaciones Externas, y por consiguiente no tiene consecuencias presupuestarias para la Secretaría; 2) las presiones inflacionarias inevitables, incluidas las derivadas de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas así como el aumento de los índices de precios de los suministros, bienes y servicios que la Secretaría proporciona para la Corte en su conjunto, por un monto de 1.111.900 euros (un 5,4%); y 3) capacidad adicional limitada por un total de 1.661.300 euros (un 8,0%) para hacer frente al aumento en los requisitos en materia de seguridad (650.100 euros), el aumento en la carga de trabajo generado por el Fondo Fiduciario de la Fiscalía y el personal adscrito (265.700 euros) y otras actividades estratégicas, en particular los recursos necesarios para intensificar los esfuerzos destinados al logro de una representación geográfica equitativa así como del equilibrio de género, actualizaciones de sistemas y proyectos de automatización (534.600 euros).

Recursos de personal 19.626.500 euros

620. La suma global de 19.626.500 euros propuesta para puestos de plantilla, puestos de asistencia temporaria general, contratistas individuales y horas extraordinarias arroja un incremento de 3.258.800 euros respecto de la línea de base para 2023, que ascendía a 16.367.700 euros. Aproximadamente la mitad del incremento propuesto para la División obedece a la reasignación a la División de Servicios Administrativos de determinadas funciones que anteriormente se atendían en otras partes de la Secretaría. Si bien este cambio se ha traducido en un incremento nominal de los recursos de la Sección de Seguridad, no tiene consecuencias en los costos de la Secretaría, toda vez que corresponde a una transferencia interna y una reducción por el mismo monto en la División de Operaciones Externas. El otro principal factor inductor de costos es la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. El resto del aumento está relacionado principalmente con las medidas de seguridad adicionales y el aumento en la carga de trabajo creado por el Fondo Fiduciario de la Fiscalía, así como con una inversión modesta pero fundamental en iniciativas administrativas estratégicas, en particular el logro de una representación geográfica y un equilibrio de género más equitativos, el fortalecimiento de la capacidad analítica en la esfera financiera y el establecimiento de una hoja de ruta para la inminente actualización del sistema de planificación de recursos institucionales (ERP).

621. La División sigue basando su evaluación de las necesidades de recursos en las previsiones relativas a la carga de trabajo real y en las actividades planificadas. Por consiguiente, la División de Servicios de Administración ha analizado su estructura de personal y propone los cambios que se exponen a continuación. Estos cambios incluyen dos nuevos puestos de plantilla

[77] Véase el párrafo 557.

de la categoría P-2, la conversión de sendos puestos de las categorías P-3 y P-2, la eliminación de la financiación para un puesto de plantilla de la categoría SG-OC y la redistribución, resultante del examen de las operaciones externas, de dos puestos de plantilla de la categoría P-3, cuatro de la categoría P-2 y cuatro de la categoría G-5. La conversión de los puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla arroja una reducción de los costos por un valor aproximado de 35.000 euros, a la luz de la aplicación de la tasa de vacantes. Se han logrado ahorros adicionales mediante la eliminación de un considerable número de puestos de asistencia temporaria general. Al mismo tiempo, los puestos adicionales de asistencia temporaria general están relacionados con la redistribución de recursos de seguridad y obedecen al examen de las operaciones externas, al fortalecimiento de la capacidad de escolta debida al aumento en el número de misiones realizadas por los funcionarios elegidos y al aumento en la carga de trabajo generado por el Fondo Fiduciario de la Fiscalía.

622. La División de Servicios Administrativos continúa esforzándose por identificar y aplicar ahorros y eficiencias; en la formulación de la propuesta presupuestaria para 2024 ha identificado un total por valor de 342.600 euros. La Sección de Seguridad en particular continúa su aplicación activa de soluciones flexibles y eficaces en cuanto a los costos para la provisión de unos servicios de seguridad menos costosos y más eficientes, en el contexto de un aumento considerable de las amenazas de seguridad. La Sección ha considerado cuidadosamente la provisión de servicios de seguridad ininterrumpidos, incluso para las actividades de sala de audiencia, y ha puesto en ejecución una solución más flexible basada en una nueva formulación de las rotaciones de los agentes de seguridad que le permitirán reducir su fuerza de trabajo en un equivalente a 10 puestos de agente de seguridad. Para prestar los servicios de seguridad necesarios con un menor número de personal, la Sección de Seguridad recurrirá a un número adicional de horas extraordinarias, que se traducirá en un incremento en esta partida presupuestaria. Sin embargo, el incremento de los costos correspondientes a horas extraordinarias es inferior al costo de 10 agentes de seguridad, con el resultado de una considerable reducción de la línea de base de la División de Servicios Administrativos. Otras secciones de la División también han logrado ahorros y eficiencias, por ejemplo apoyándose en un contrato de las Naciones Unidas para soluciones de LinkedIn Learning destinadas a los Recursos Humanos, o poniendo en ejecución soluciones automatizadas destinadas a la mejora de la eficiencia de los equipos, por ejemplo en la certificación de licencias de enfermedad en la Dependencia de Salud Ocupacional o en la rendición de información correspondiente a los gastos de personal para la Sección de Presupuesto.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales 16.968.000 euros

623. El crédito solicitado para gastos de personal arroja un incremento de 2.251.400 euros (un 15,3%) respecto del monto aprobado para 2023. Como se ha explicado, el incremento inevitable de 921.500 euros obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, mientras que otros 913.200 euros corresponden a la reasignación de recursos de otros sectores de la Secretaría, que por consiguiente no repercuten en el presupuesto de esta. Se solicita una capacidad adicional limitada por valor de 148.800 euros para hacer frente al aumento en la carga de trabajo relacionado con el Fondo Fiduciario de la Fiscalía; la suma de 157.800 euros se solicita para apoyar las actividades estratégicas en la Sección de Presupuesto, en particular el fortalecimiento de las capacidades de análisis financiero en apoyo de la Corte en su conjunto, y en la Sección de Recursos Humanos, para el logro de la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre varones y mujeres. Por añadidura, en su empeño permanente para la prudente evaluación adicional de sus recursos, la División de Servicios de Administración ha eliminado la financiación para un puesto y propone dos reclasificaciones. En este contexto, 258.900 euros corresponden a necesidades permanentes, en conjunción con la reducción consiguiente de 294.100 euros en la partida presupuestaria correspondiente a la propuesta de asistencia temporaria general. Los cambios que se proponen en la estructura de personal se describen a continuación.

624. Un puesto de *oficial de recursos humanos adjunto (P-2), 12 meses. Nuevo*. Esta solicitud corresponde a un nuevo puesto de plantilla cuyo titular realice las funciones de coordinación de la representación geográfica y el equilibrio de género en la Sección de Recursos Humanos. La persona que ocupe este cargo también coordinará el Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, el Programa de pasantes y profesionales visitantes, el Fondo Fiduciario para el desarrollo de los pasantes y profesionales visitantes de países en desarrollo y el Programa de profesionales jurídicos financiado por una ayuda de la Comisión Europea. La cobertura de algunos aspectos de este conjunto de tareas (en particular las relativas a los funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, los pasantes y profesionales visitantes, el Fondo

Fiduciario para el desarrollo o el Programa de profesionales jurídicos) ha corrido a cargo de un puesto cubierto en enero de 2019 y financiado en parte con cargo a los gastos de apoyo a programas generados por el Fondo Fiduciario para pasantes y profesionales visitantes y los funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, y en parte por la ayuda de la Comisión Europea. En años recientes, la Corte ha afianzado su determinación de lograr una representación geográfica y un equilibrio de género equitativos, en particular en los puestos de nivel superior[78]. Habida cuenta de la importancia estratégica de la representación geográfica y el equilibrio de género[79], de la necesidad permanente de esta función y del hecho de que la representación geográfica y el equilibrio de género están integrados en la Sección de Recursos Humanos (en particular en los esfuerzos relacionados con la contratación de personal, la proyección exterior, los análisis en la esfera de los recursos humanos, etc.), es imperativo que se cree esta función como puesto permanente, formando parte de la estructura de la Sección de Recursos Humanos. La persona que ocupe este puesto, por consiguiente, trabajará en estrecho contacto con los Estados Partes, proporcionando apoyo en relación con las iniciativas en materia de representación geográfica y equilibrio de género e informando acerca de cualquier cambio o herramienta que pudiera estar disponible, en particular el Programa de pasantes y profesionales visitantes, el Fondo Fiduciario para el desarrollo de los subalternos y los profesionales visitantes y el Programa de profesionales subalternos del Cuadro Orgánico. El titular del puesto de profesional de recursos humanos adjunto también coordinará con otras oficinas de la Corte los esfuerzos destinados a implantar en la Corte en su conjunto un enfoque coordinado en materia de representación geográfica y equilibrio de género. Habida cuenta de la importancia estratégica de esta función, una vez se haya establecido el puesto en el presupuesto, cualquier gasto de apoyo a programas se utilizará para cubrir el aumento en la carga de trabajo derivado de todos los programas arriba reseñados.

625. Un puesto de *oficial adjunto de planificación y seguimiento del presupuesto (P-2), 12 meses. Nuevo*. La Sección de Presupuesto de la Secretaría proporciona todos los servicios necesarios a la Corte, en particular los de gestión del presupuesto, presentación de informes presupuestarios o asesoramiento estratégico y técnico. En años recientes, la Sección de Presupuesto ha experimentado un aumento en las solicitudes de elaboración de informes cualitativos y de asesoramiento a la alta dirección; esta situación exige una capacidad analítica adicional que permita asegurar la calidad de los servicios en un entorno operacional en rápida evolución. El nuevo puesto se solicita para dar apoyo a la Sección de Presupuesto en relación con el análisis y la previsión de gastos, la provisión de información correspondiente a la gestión de los fondos y el asesoramiento estratégico y la gestión de las transferencias de fondos, la ejecución de asignaciones presupuestarias, la recopilación y el análisis de información y datos de la Corte en su conjunto para la formulación de informes de ejecución e informes externos sobre gastos y previsiones para partes interesadas, así como la identificación de mejoras del sistema y correspondientes propuestas. Asimismo, el puesto dará apoyo a la Sección de Presupuesto en el fortalecimiento de la administración de los recursos y la prestación de asesoramiento relativo a las medidas y mejoras destinadas a seguir velando por la utilización más económica de los recursos y refinando los sistemas y procesos necesarios para la función de presupuesto con el fin de maximizar los resultados y lograr eficiencias. La Sección de Presupuesto no ha solicitado recursos adicionales destinados a invertir en su capacidad analítica en ningún momento desde su creación. Se propone que el correspondiente incremento se compense parcialmente por medio de la eliminación de la financiación de un puesto de la categoría SG-OC en la misma Sección (véase abajo).

626. Un puesto de *auxiliar administrativo y de presupuesto (SG-OC), 12 meses. Eliminación de la financiación.* Se solicita la eliminación de la financiación para este puesto debido a la necesidad de consolidar la capacidad de la Sección de Presupuesto para poder proporcionar a un nivel adecuado los servicios que la Corte requiere. La Sección de Presupuesto ha experimentado un aumento en las solicitudes de elaboración de informes y la prestación de asesoramiento más cualitativos a la alta dirección; ello necesita capacidad analítica adicional para poder asegurar la calidad de los servicios en un entorno operacional en rápida evolución.

627. Solicitud de conversión de un puesto de *oficial de recursos humanos (jurídico y normativo) (P-3),* de puesto de asistencia temporaria general a puesto de plantilla. Esta conversión, que crearía unos ahorros de menor cuantía, está en consonancia con la recomendación del Informe sobre la auditoria del rendimiento del personal temporario de 2022[80]. La Sección de Recursos Humanos cuenta con un puesto de asistencia temporaria general de larga

[78] Objetivo Estratégico 8 de la Corte (2023-2025).
[79] Objetivo Estratégico 2, Plan Estratégico de la Secretaría (2023-2025), objetivos 3, 6, 7 y 8 de la Corte.
[80] *Performance Audit Report on Temporary Personnel 2022*, Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea.

data en la estructura de su puesto ordinario. Este puesto se introdujo hace varios años, tras el aumento en las expectativas de que la Sección dirigiera, entre otras, las actividades relacionadas con las novedades en materia jurídica y normativa. Las previsiones correspondientes a la carga de trabajo, tanto actual como prevista, apuntan a la necesidad de este puesto para el funcionamiento cabal de la Sección de Recursos Humanos. Por consiguiente, habida cuenta de la recomendación de auditoria en el sentido de que se sometan a examen y evaluación los puestos de asistencia temporaria general que llevan muchos años en existencia, se solicita la conversión de este puesto en un puesto de plantilla en la Sección de Recursos Humanos. La conversión del puesto de asistencia temporaria general en un puesto de plantilla generará ahorros limitados por valor de 19.900 euros.

628. Solicitud de conversión de un puesto de *oficial adjunto de adquisiciones (P-2)*, de puesto de asistencia temporaria general a puesto de plantilla. Esta conversión crearía unos ahorros de menor cuantía. La solicitud de conversión de un puesto de larga data de oficial adjunto de adquisiciones (Secretario del Comité de Supervisión de Adquisiciones) está en consonancia con la recomendación del Informe sobre la auditoria del rendimiento del personal temporario de 2022[3] a efectos de que los puestos de asistencia temporaria general que llevan muchos años en existencia se sometan a examen y evaluación. El puesto de oficial adjunto de adquisiciones, un puesto aprobado de asistencia temporaria general de larga data en la Dependencia de Adquisiciones de la Sección de Servicios Generales, es una función permanente necesaria para asegurar el eficaz funcionamiento del Comité de Supervisión de Adquisiciones, en calidad de Secretario de ese Comité, y para dar apoyo a operaciones de adquisición complejas como son los contratos de alquiler, las presentaciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en materia de reparaciones y la mejora del flujo de trabajo del SAP. Cabe señalar que el número, tamaño y complejidad de las reuniones del Comité de Supervisión de Adquisiciones han ido en aumento a lo largo de los últimos cinco años, y que estas reuniones se ocupan de cuestiones sensibles relacionadas con toda la Corte, donde los directores de programas dependen en gran medida de la asistencia profesional en materia de adquisiciones que brinda el oficial adjunto de adquisiciones en relación con el control de calidad de su documentación para la presentación de esta dentro de los plazos establecidos. La conversión del puesto de asistencia temporaria general en un puesto de plantilla generará ahorros limitados por valor de 16.100 euros.

629. El taller de dos días de duración sobre operaciones externas al que se hace referencia arriba[81] dio lugar a la reasignación entre centros de financiación de la Secretaría de recursos para determinadas funciones, y en particular a la reasignación de los recursos correspondientes a funciones de seguridad de las oficinas de país o presencias en el país, que de las oficinas de país pasarían a la Sección de Seguridad en aras de la facilitación de una asignación más flexible de los recursos de seguridad en todas las situaciones ante la Corte. Esta medida atendería la evaluación general de los riesgos de seguridad, y por ese medio se crearían sinergias y se permitiría un empleo más eficiente de los recursos existentes.

Puestos que se habrían de redistribuir a los centros de costos de la Sección de Seguridad en la Sede para 2024, aunque permanecerían en los mismos lugares de destino

630. Dos puestos de *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), 24 meses. Redistribuidos desde la División de Operaciones Externas, si bien sus lugares de destino siguen siendo Uganda y la República Centroafricana.*

631. Cuatro puestos de *oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (P-2), 48 meses. Redistribuidos de la División de Operaciones Externas, si bien los lugares de destino siguen siendo Uganda para dos de ellos y la República Centroafricana y Malí para los otros dos.*

632. Cuatro puestos de *auxiliar de seguridad local (SG-OC), 48 meses. Redistribuidos de la División de Operaciones Externas, si bien los lugares de destino siguen siendo Uganda, Kinshasa (República Democrática del Congo), República Centroafricana y Côte d'Ivoire.*

Asistencia temporaria general *1.792.300 euros*

633. Como se ha indicado, habida cuenta tanto de la reasignación de recursos para funciones de seguridad desde las oficinas de país como del aumento en las medidas de seguridad, los incrementos en la carga de trabajo relacionados con el Fondo Fiduciario de la Fiscalía y con el personal adscrito, la Dependencia de Salud Operacional, el equipo de SAP o la Dependencia de Adquisiciones, la cantidad solicitada arroja un incremento neto de 611.100 euros (un 51,7%).

[81] Véase el párrafo 557.

Los incrementos iniciales se han compensado en parte mediante la aplicación de un enfoque más eficiente al funcionamiento de los servicios de seguridad en la Sede, que ha permitido eliminar 10 puestos de agentes de seguridad, y la reducción prevista por un monto de 294.100 euros en gastos de asistencia temporaria general, resultante de las conversiones a puestos de plantilla que se proponen. Por añadidura, los gastos relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a los puestos de asistencia temporaria general ascienden a 72.800 euros. A continuación se describen los nuevos requisitos de asistencia temporaria general y los que se proponen para su continuación en 2024.

634. Un puesto de *oficial adjunto de sistemas de planificación de recursos institucionales (PRI) (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Este puesto sigue siendo necesario para que su titular preste asistencia en los preparativos para la sustitución del actual sistema SAP de PRI y para proyectos y cambios conexos con arreglo a la estrategia de tecnología y gestión de la información para 2023-2025, pendiente del respaldo de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información. Lo anterior incluye el apoyo a los proyectos y cambios destinados a mantener al día el actual sistema SAP de PRI y el apoyo para la preparación y el desarrollo de una hoja de ruta específica para la Corte destinada a la transición a una nueva plataforma de PRI (SAP). La transición se recomienda para todos los clientes del SAP, ya que el actual sistema de planificación de recursos institucionales llegará al final de su vida en 2027, a partir de cuya fecha ya no recibirá soporte del proveedor. Se prevé que la nueva plataforma de PRI (SAP) dará un mejor soporte a los procesos administrativos institucionales y aumentará tanto su funcionalidad como su desempeño. El puesto también se necesita para prestar asistencia en relación con la implantación de los proyectos de automatización de SAP y la gestión del conocimiento y formación relacionados con SAP, comprendida la publicación de los materiales de formación de SAP en el sistema de gestión del aprendizaje, con miras a facilitar el aprendizaje correspondiente a SAP en línea y a distancia. El puesto también se requiere para atender la elevada carga de trabajo del equipo de SAP, a la luz del considerable número de solicitudes de servicio relacionadas con SAP y las demandas permanentes de cambios al sistema como consecuencia de los exámenes de los procesos relacionados con los gastos de viaje y las adquisiciones.

635. Un puesto de *asesor del personal (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Se necesita este puesto en concepto de personal adicional que permita a la Dependencia de Salud Ocupacional llevar a cabo el proyecto de prevención de traumatización secundaria. Durante el desempeño de sus deberes y responsabilidades, numerosos miembros del personal se ven expuestos directa o indirectamente a pruebas o narraciones correspondientes a los crímenes cometidos en el contexto de las causas en las que entiende la Corte. Existen estudios que han demostrado que la exposición intensiva a unos materiales potencialmente traumáticos puede dar lugar a síntomas psicológicos o físicos similares a los que se manifiestan en el trastorno por estrés postraumático, como son insensibilidad, tristeza, ansiedad, trastornos del sueño o de la concentración o dolores musculares o cefaleas. En enero de 2019 el Consejo de Coordinación y el Comité de bienestar y participación del personal aprobaron un proyecto trienal sobre prevención de la traumatización secundaria.

636. Un puesto de *paramédico sobre el terreno (SG-OC), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* El titular del puesto de paramédico sobre el terreno mantiene y gestiona el equipo médico, los suministros farmacéuticos y la infraestructura pertinente para las operaciones sobre el terreno; presta asistencia a las misiones (de alto riesgo) en lugares remotos; imparte formación al personal sobre el terreno en relación con los protocolos de primeros auxilios y de emergencias; redacta y mantiene procedimientos normalizados de operación para el apoyo medico sobre el terreno; y redacta informes e información actualizada sobre las situaciones según sea necesario. El paramédico sobre el terreno está basado en La Haya y se puede desplazar con rapidez y eficiencia para atender emergencias médicas sobre el terreno o prestar apoyo a las misiones críticas. La solicitud de conversión de este puesto de asistencia temporaria general a un puesto de plantilla que se propuso para el presupuesto de 2023 no fue aprobada. Desde entonces, la Corte ha presentado al Comité toda la información necesaria para que este emita su recomendación en su próxima sesión de septiembre de 2023.

637. Un puesto de *empleado administrativo médico (SG-OC), 6 meses. Nuevo. Plurianual.* Habida cuenta del aumento en los servicios del personal de la Dependencia de Salud Ocupacional que son necesarios debido a la presencia de personal adscrito, se requiere un puesto de empleado administrativo médico cuyo titular lleve a cabo diversas tareas relacionadas con la administración del trabajo de la Dependencia.

638. Un puesto de *oficial de finanzas (P-2), 6 meses. Nuevo. Plurianual.* Se requiere este puesto en la Dependencia de Cuentas y Tesorería en relación con los requisitos en materia de

contabilidad y presentación de informes generados tanto por el Fondo Fiduciario de la Fiscalía como por las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La carga de trabajo en la Sección de Finanzas ha experimentado un aumento notable de resultas del incremento en el volumen de las transacciones, la contabilidad y los requisitos de los donantes derivados de las contribuciones voluntarias. Se espera que esta tendencia se acelere aún más en 2024, con una mayor intensidad en las actividades operacionales del Fondo Fiduciario de la Fiscalía y un incremento en la utilización de personal adscrito. Las operaciones relacionadas con los fondos fiduciarios requieren análisis y coordinación más complejos con diversos interlocutores en toda la organización. La Sección de Finanzas no ha obtenido recursos adicionales desde que se llevara a cabo el ejercicio *Re*Vision en 2015, si bien se están realizando varias tareas nuevas, entre las que se cuentan la preparación de los informes financieros oficiales que se presentan con frecuencia mensual a los donantes, la gestión de las cuestiones de liquidez, la participación en el Comité de Supervisión de Adquisiciones o la ejecución de varios proyectos o mejoras de SAP. Por añadidura, la complejidad del proceso de auditoria ha aumentado considerablemente debido a que los auditores externos son nuevos y que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas lleva a cabo nuevas actividades.

639. Un puesto de *auxiliar de finanzas (SG-OC), 6 meses. Nuevo. Plurianual.* Se solicita este puesto para la Dependencia de Desembolsos con el fin de que su titular tramite los comprobantes de pago relacionados con el Fondo Fiduciario de la Fiscalía y las actividades del personal adscrito y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Las operaciones relacionadas con los fondos fiduciarios requieren unos análisis más complejos; también requieren coordinación con distintos interlocutores de toda la organización. El número de transacciones contabilizadas por la Sección de Finanzas ha aumentado en los dos últimos años, y se espera que siga aumentando en 2024 como resultado de una ejecución más intensa del Fondo Fiduciario de la Fiscalía y de las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Por añadidura, la apertura de nuevas oficinas de país y el aumento tanto del empleo de personal adscrito como de las operaciones de la Corte se traducen en un mayor volumen de transacciones. Incluso con todos los esfuerzos realizados para afianzar la eficiencia (por ejemplo, la implementación del proyecto e-TER de notificación y liquidación o la nueva página web de contribuciones) no es posible absorber esta carga de trabajo con los recursos disponibles en la Sección de Finanzas.

640. Un puesto de *chofer (SG-OC), 6 meses. Nuevo. Plurianual.* La solicitud por el Fiscal y la Fiscalía de un chofer permanente se efectuó inicialmente en 2023, y se contrató a un titular en el primer trimestre de 2023. Este puesto se requiere como consecuencia del aumento en las medidas de seguridad para las autoridades principales de la Corte como consecuencia de las dos órdenes de detención dictadas en la situación en Ucrania. Se hubieron de poner en ejecución medidas de seguridad adicionales, en particular respecto del transporte de funcionarios elegidos en la Sede. La fuerza de trabajo actual no estaba en condiciones de cubrir la carga de trabajo adicional; de ahí se sigue la solicitud de recursos adicionales.

641. La reasignación de recursos para funciones de seguridad, que de las oficinas de país pasaron a la Sección de Seguridad, tuvo las consecuencias que se relacionan a continuación en cuanto a la asistencia temporaria general.

Puestos que se habrían de redistribuir a los centros de costos de la Sección de Seguridad en la Sede para 2024, aunque permanecerían en los mismos lugares de destino

642. Tres puestos de *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), 36 meses. Redistribuidos desde la División de Operaciones Externas, uno desde Ucrania, uno desde el Sudán y otro desde Malí.*

643. Un puesto de *oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (P-2), 12 meses. Redistribuido desde la División de Operaciones Externas, Ucrania. Plurianual*.

644. Un puesto de *auxiliar de seguridad local (P-2),12 meses. Redistribuido desde la División de Operaciones Externas, Malí. Plurianual*.

645. Dando seguimiento a las conclusiones del taller sobre operaciones externas, y con miras al pleno aprovechamiento de las sinergias adicionales en el empleo de los recursos disponibles creadas por el enfoque centralizado (en contraposición con la gestión descentralizada de los recursos), la Sección de Seguridad también solicita recursos adicionales para crear una capacidad suplementaria basada en la evaluación general del riesgo de seguridad. Esta capacidad suplementaria se solicita para asegurar los servicios de seguridad en las zonas en las que opera la Corte cuando no existe una oficina de país que pueda prestar su apoyo.

646. Dos puestos de *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), 12 meses. Nuevo. Plurianual.* La Sección de Seguridad necesita crear una capacidad suplementaria para dar apoyo a las actividades de la Corte en emplazamientos donde no se dispone del apoyo de una oficina de país.

647. Un puesto de *auxiliar de análisis (SG-OC), 6 meses. Nuevo. Plurianual*. Destinado a la creación de capacidad de análisis en la Sección de Seguridad.

648. Un puesto de *analista (P-3),6 meses. Nuevo. Plurianual*. Destinado a aumentar la capacidad de análisis de seguridad en la Sección de Seguridad para que esta pueda mantenerse al día respecto de los acontecimientos internacionales que afectan a la seguridad y realizar las evaluaciones de los riesgos necesarias y oportunas para la atenuación eficaz de los riesgos de seguridad.

649. Siete puestos de *sargento de seguridad (SG-OC), 42 meses. Nuevo. Plurianual*. Para fortalecer la capacidad de escolta relacionada con el aumento en el número de misiones realizadas por los funcionarios elegidos a países de situación y zonas de alto riesgo.

650. Un puesto de *auxiliar de seguridad local (G-5), 6 meses, Ucrania. Nuevo. Plurianual.* Se solicita este puesto en relación con la situación en Ucrania.

Contratistas individuales *232.500 euros*

651. La cantidad solicitada se ha incrementado en 87.300 euros (un 60,1%) debido a los recursos adicionales necesarios para hacer frente al aumento en la carga de trabajo en el equipo de SAP y al examen del proceso de adquisiciones, a tenor de lo recomendado por la Revisión de Expertos Independientes.

652. Un puesto de *auxiliar de apoyo a la aplicación de SAP (SG-OC), 12 meses. Nuevo. No recurrente.* Para preparar a la Corte para la transición de su estructura SAP a la nueva plataforma obligatoria, "S/4 Hana", se solicitan recursos para redactar una hoja de ruta técnica y prestar apoyo al equipo en relación con el aumento en la carga de trabajo correspondiente a la preparación y migración de todos los tableros interactivos e informes de SAP.

653. Un puesto de *oficial de proyectos (P-3), 11 meses. Nuevo. No recurrente.* Se solicita este recurso adicional en el contexto de la revisión del proceso de adquisiciones como parte del plan estratégico de la Secretaría. Para llevar al máximo la productividad, la Corte ha de poner en ejecución las recomendaciones de los expertos externos que examinaron el proceso de adquisiciones en 2021. Con miras a aplicar las recomendaciones a efectos de que se modifiquen varios procedimientos, el oficial de proyectos interactuará con las partes interesadas a diario con el fin de distinguir entre los riesgos y las complejidades relativos de las adquisiciones individuales. Está previsto que el oficial de proyectos integre a las personas, el proceso, las herramientas y los datos que constituyen los ingredientes para un mayor éxito y un mayor valor añadido en el proceso de adquisición.

Horas extraordinarias *633.700 euros*

654. El crédito solicitado arroja un incremento de 309.000 euros (un 95,2%) respecto del monto aprobado para 2023, que obedece a la compensación abonada a los oficiales de seguridad por el trabajo realizado los fines de semana, en lugar del salario ordinario. Como se ha explicado arriba, este incremento está relacionado directamente con la reducción en asistencia temporaria general derivada de la implantación del apoyo de seguridad flexible (a saber, la eliminación de 10 puestos de asistencia temporaria general en la Sección de Seguridad), con la que se ha de considerar conjuntamente. La reducción en la asistencia temporaria general en la Sección de Seguridad asciende a 582.700 euros, de los cuales el aumento en horas extraordinarias representa algo más de la mitad; esta reducción arroja un ahorro de 224.700 euros. Se requieren horas extraordinarias para lo siguiente: i) cubrir los horarios ampliados para las audiencias de la Corte en 2024; ii) cubrir el trabajo realizado durante los fines de semana; proporcionar servicios de seguridad y protección durante los días feriados de la Corte; compensar los horarios de trabajo ampliado de los oficiales de escolta de la Corte durante los fines de semana; y iii) cubrir el plus por trabajo nocturno realizado por el personal de la categoría SG-OC en un horario posterior al normal de trabajo. Las horas extraordinarias constituyen la opción preferida y la más rentable para la provisión de esos servicios. Las solicitudes de recursos para horas extraordinarias son recurrentes, y fluctúan a tenor de las necesidades operacionales. Las necesidades en materia de horas extraordinarias se someten a una evaluación adicional con frecuencia anual.

Recursos no relacionados con el personal 5.527.600 euros

655. La propuesta presupuestaria para gastos no relacionados con el personal correspondientes a la División de Servicios Administrativos arroja un incremento neto global de 1.263.300 euros (un 29,6%) respecto del presupuesto aprobado para 2023. Tras la exclusión de 110.200 euros que obedecen a presiones inflacionarias inevitables que han dado lugar a incrementos en los índices de precios de los suministros, bienes, y servicios que la División de Servicios Administrativos proporciona para la Corte en su conjunto, y para los cuales tiene contratos en vigor, más de la mitad del aumento en los gastos no relacionados con el personal responden a la seguridad (600.200 euros). Se ha solicitado la suma de 395.500 euros en relación con las necesidades adicionales en materia de seguridad, mientras que 204.700 euros se han redistribuido a la División de Servicios Administrativos de resultas del examen de las operaciones externas realizado por la División de Operaciones Externas. Las necesidades adicionales en materia administrativa, inevitables en algunos casos (en particular, el aumento en los costos de las licencias de programas informáticos resultante de un mayor número de usuarios), así como la implementación de prioridades estratégicas, como son las mejoras en el proceso de contratación de personal, requieren inversiones por valor de 552.900 euros. A lo largo de los años, la División de Servicios Administrativos ha venido identificando medios para limitar y reducir sus gastos no relacionados con el personal mediante el reordenamiento de las prioridades y la búsqueda de eficiencias permanentes.

Gastos de viaje *642.800 euros*

656. La cantidad solicitada representa un incremento de 386.700 euros (un 151.0%) respecto del presupuesto aprobado para 2023; en su mayor parte, este incremento se requiere para dar apoyo a la seguridad y la protección en las operaciones sobre el terreno.

657. Por consiguiente, la Sección de Seguridad solicita recursos adicionales por la suma de 318.500 euros para asegurar el apoyo de seguridad para la Presidencia, el Fiscal y el Secretario durante los viajes oficiales que estos realizan a países de situación y otros emplazamientos, para velar por el despliegue de capacidades de seguridad durante las misiones realizadas a lugares de alto riesgo donde no existe una presencia de seguridad o para dar apoyo a las misiones en el país que realiza el personal de seguridad para las oficinas de país. Estos recursos también cubrirán los viajes a las oficinas de país destinados a proporcionar apoyo operacional para las inspecciones y verificación del cumplimiento de las políticas, y los destinados a la participación en reuniones de gestión y coordinación de la seguridad con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad y la INTERPOL.

658. También se solicitan recursos para gastos de viaje de la Dependencia de Salud Ocupacional por valor de 66.400 euros, destinados a las misiones de evaluación de riesgos para la salud realizadas en países de situación donde se están estableciendo nuevas presencias, o donde está previsto llevar a cabo misiones operacionales de largo plazo. Anteriormente los gastos de viaje recurrentes se presupuestaban en los centros de costos de las oficinas de país, pero se han transferido a la Dependencia de Salud Ocupacional como parte del ejercicio de centralización para fines de eficiencia. Además, la Dependencia de Salud Ocupacional habrá de llevar a cabo misiones a lugares de destino existentes para llevar a cabo evaluaciones médicas y psicológicas.

659. La suma propuesta de 12.600 euros cubrirá los gastos de viaje para asistir a reuniones de las correspondientes entidades del sistema de las Naciones Unidas que tratan de finanzas (normas contables/IPSAS, servicios de tesorería, etc.) y asuntos presupuestarios, y para asistir a reuniones con las correspondientes entidades de las Naciones Unidas, con objeto de estar al día respecto de las novedades en la esfera de los trabajos entre organismos relativos a la planificación de los recursos institucionales, las iniciativas relacionadas con el SAP o los esfuerzos destinados a aumentar la eficiencia, de especial importancia habida cuenta de la próxima transición del SAP de la Corte a una nueva plataforma.

Servicios por contrata *460.700 euros*

660. El crédito solicitado para esta partida se ha incrementado en 241.300 euros (un 110,0%) respecto del monto aprobado para 2023.

661. Se requiere la suma de 256.400 euros; de este total, 73.700 euros serían para medidas de seguridad, mientras que el resto de la cantidad obedece en su mayor parte (150.000 euros) a la reasignación de estos servicios, que de la División de Operaciones Externas/oficinas de país, pasarían a la División de Servicios Administrativos/Sección de Seguridad, de resultas del

examen de las operaciones externas. El resto de los recursos se solicitan para cubrir la renovación de *laissez-passer* de las Naciones Unidas; el mantenimiento de los programas informáticos de gestión del edificio; los gastos de franqueo y de impresión externa; el pago de la suma anual correspondiente al acuerdo oficial entre la Corte e INTERPOL; los servicios de custodia de llaves para las residencias de los funcionarios elegidos; el alquiler del campo de tiro donde se imparte la formación en el manejo de armas de fuego y la correspondiente certificación; la cobertura durante los períodos de licencia del oficial médico y el asesor del personal, los servicios de consultoría prestados en relación con el estudio de prevención de traumatización secundaria y la correspondiente reunión informativa para el jefe de la Dependencia de Salud Ocupacional y el asesor del personal; las licencias anuales y el mantenimiento conexo para la utilización del sistema de archivo digital medico, y la contribución obligatoria anual correspondiente a la participación en los gastos de la red de funcionarios médicos del sistema de las Naciones Unidas, que se dedica a la aplicación de prácticas idóneas y directrices internacionales en el sistema de las Naciones Unidas y sus organismos afiliados. Estos requisitos de recursos son recurrentes.

Formación *389.100 euros*

662. El crédito solicitado se ha incrementado en 84.000 euros (el 27,5%) respecto del presupuesto aprobado para 2023. En años recientes, se ha introducido una metodología de formación más eficiente, en virtud de la cual la mayoría de las actividades de formación y puesta en común de conocimientos institucionales de la Corte se imparten en línea. La plataforma de aprendizaje en línea de la Corte ofrece una biblioteca de cursos tutoriales de formación flexibles y rentables, en varios idiomas, sobre el logro de objetivos personales y profesionales y la gestión del desempeño. También incluye cursos de idiomas, así como el programa de integración de la Corte destinado al personal de nueva contratación. Este enfoque ha permitido a la Secretaría y la Corte limitar los incrementos en el programa de formación en años recientes; no obstante, como se explica a continuación, existe la necesidad de algunas formaciones tanto médicas como de adquisiciones o de seguridad que no se pueden proporcionar mediante la plataforma de aprendizaje en línea.

663. Se solicita para la Sección de Recursos Humanos la suma de 205.000 euros, que arroja un incremento de 31.600 euros respecto del monto aprobado para 2023. Estos recursos se requieren principalmente para cubrir los programas de formación institucional de la Corte, en particular el programa de desarrollo del liderazgo institucional de la institución, en consonancia con el compromiso plasmado en el Plan Estratégico de la Secretaría de convenir en un marco de liderazgo de la Corte en su conjunto, diseminarlo y disponer la formación correspondiente. Se solicita formación especializada adicional en el idioma francés con arreglo a un programa de costos compartidos con la *Alliance Française*. También se solicitan créditos en relación con la formación obligatoria destinada a evitar el acoso, el examen de competencia lingüística de las Naciones Unidas, formación técnica para el personal de la Sección de Recursos Humanos y plataformas de aprendizaje en línea por medio de LinkedIn.

664. Para la Sección de Servicios Generales se solicita un crédito de 22.100 euros para formación relativa a las relaciones con los proveedores y contratos de las Naciones Unidas y al liderazgo en apoyo a los programas y servicios administrativos de las Naciones Unidas. Esta formación se requiere en relación con la ejecución del plan estratégico de la Secretaría, en cumplimiento con la Revisión de Expertos Independientes y las recomendaciones relativas al proceso de adquisiciones.

665. Se solicita un crédito de 103.200 euros para asegurar la formación obligatoria del personal de seguridad y otros miembros del personal que participan en las actividades de respuesta de emergencia, con el fin de dar pleno cumplimiento a las normativas tanto de la Corte como del Estado anfitrión. Esta formación obligatoria incluye los cursos de primeros auxilios y de respuesta ante los incendios o las situaciones de emergencia, así como (en el caso de los agentes de seguridad) los de formación en el empleo de armas de fuego y temas especializados, en particular transporte de personas acusadas y servicios de escolta personal. Asimismo, continuará impartiéndose formación relativa a metodologías de seguridad y protección sobre el terreno, en colaboración con las fuerzas armadas del Estado anfitrión.

666. Se solicita un crédito de 38.100 euros para formación médica. Los titulares de los puestos de oficial médico, enfermero principal y enfermero de salud ocupacional/paramédico están obligados a mantener sus conocimientos, autorizaciones y acreditaciones, así como su inscripción en el registro BIG en los Países Bajos. Todo ello requiere su participación en cursos obligatorios de formación especializada.

667. Se solicita la suma de 9.400 euros, principalmente para formación técnica relacionada con la próxima transición al nuevo sistema SAP, formación especializada sobre presentación de informes financieros, formación obligatoria para los choferes y formación en capacidades de dirección.

668. Se solicita para la Sección Financiera la suma de 8.000 euros para formación especializada en presentación de informes financieros para el personal de finanzas.

669. Los recursos para formación son requisitos recurrentes.

Consultores *190.800 euros*

670. El crédito solicitado arroja un incremento de 171.400 euros (un 883,5%) respecto de la cantidad aprobada para 2023. Los recursos se solicitan en su mayor parte por la Sección de Servicios Humanos, para la revisión del proceso de contratación de personal (95.000 euros) y para un programa de mentoría centrado en cuestiones de género (10.000 euros), ambos en apoyo del fortalecimiento de los esfuerzos destinados a la mejora de la representación geográfica y el equilibrio de género; y para el desarrollo del programa de 360º (5.000 euros), todos ellos recomendados por la Revisión de Expertos Independientes; también para una encuesta destinada a evaluar la participación del personal (70.000 euros). La Sección de Presupuesto solicita recursos para un experto con competencias con las que no cuenta la institución, para mejoras operacionales del módulo de presupuesto (BPC) del SAP de la Corte en su conjunto (10.000 euros). Se solicitan recursos limitados para un consultor que preste asistencia en relación con las funciones ejecutivas de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos (800 euros). Estos recursos no son recurrentes.

Gastos generales de funcionamiento *3.566.400 euros*

671. El crédito propuesto se ha incrementado en 330.800 euros (un 10,2%) respecto del aprobado para 2023. Si se excluyen las presiones inflacionarias identificadas por la Secretaría en relación con algunos contratos, el incremento se limita a 201.200 euros (un 6,2%) y corresponde a los servicios proporcionados a la Corte en su conjunto, en particular el número más elevado de licencias de programas de SAP o las inversiones en programas informáticos destinados a afianzar y automatizar el proceso de contratación de personal y dar apoyo a los esfuerzos destinados a lograr la representación geográfica y el equilibrio de género. Una suma aproximada de 128.000 euros del incremento es el resultado directo de los incrementos inflacionarios en los índices de precios de los suministros y servicios. Lo anterior se refleja en particular en el aumento de los gastos de calefacción y refrigeración por valor de 61.800 euros, que obedece a un nuevo contrato de suministro de electricidad para 2024 unido a los aumentos de los precios en el mercado de la energía. También se espera un incremento de 31.500 euros en el precio del contrato de limpieza. Todos los requisitos de recursos que se relacionan a continuación son recurrentes.

672. El grueso de los gastos generales de funcionamiento corresponde a servicios generales a razón de 2.784.500 euros, e incluye lo siguiente: servicios de limpieza en la Sede; electricidad y transmisión eléctrica; calefacción y refrigeración; modificaciones de los locales de La Haya y de los países de situación; mantenimiento de los terrenos; gestión de desechos; transporte de mercancías; mantenimiento de vehículos y equipos en la Sede; suministro de agua; y pólizas de seguros comerciales. El resto corresponde a partidas de menor cuantía, en particular reparación de mobiliario, tasas de alcantarillado, control de plagas, permisos de estacionamiento u otros gastos varios. Se solicita la suma adicional de 3.800 euros en relación con el aumento en las primas de seguros correspondientes a las medidas de seguridad adicionales. Las reducciones en el número de vehículos del parque móvil de la Sede generaron ahorros por valor de 3.600 euros en relación con el mantenimiento de vehículos.

673. Se solicitan recursos adicionales por valor de 115.100 euros en la Sección de Recursos Humanos para iniciativas destinadas a fomentar el Plan Estratégico de la Secretaría, incluso para puestos de *LinkedIn Recruiter* destinados a la identificación de candidatos y a la mejora de la representación geográfica y el equilibrio de género en las candidaturas, para el sistema de entrevistas por videoconferencia y un sistema de evaluación de las competencias, así como para los archivos de personal digitales y la plataforma de servicios de Recursos Humanos. Además, continúa la necesidad de recursos por valor de 40.700 euros para las licencias de la Corte correspondientes al programa informático del sistema de gestión del aprendizaje.

674. Se necesita la suma de 386.800 euros para cubrir el mantenimiento de las licencias de SAP, los gastos fijos correspondientes al mantenimiento de los programas SAP y la subscripción

anual al servicio en la nube SAP SuccessFactors. Estos gastos son fijos y están relacionados directamente con el número de usuarios de la Corte. Se optimizan mediante la contratación del tipo de licencia más económico para las necesidades de los usuarios.

675. Se solicita un crédito de 197.300 euros para los siguientes servicios relacionados con la seguridad: i) cuota de participación en el Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas; ii) inspección obligatoria del equipo de control de seguridad (máquinas de rayos X, arcos detectores de metales y detectores manuales de metales) así como su correspondiente mantenimiento preventivo o correctivo; iii) mantenimiento de las armas de fuego y otros equipos de seguridad y formación; iv) mantenimiento y actualización del sistema de formación informatizado para máquina de rayos X (Quadratica), necesario para la renovación de las certificaciones de los agentes de seguridad; v) mantenimiento y actualizaciones de la aplicación SCAAN (Red de seguridad, comunicación y análisis, *Security Communications and Analysis Network*), que aporta una solución digital integral y fiable para la prestación de comunicación y asistencia oportunas, eficaces y eficientes a los miembros del personal en cualquier situación, en particular durante una situación de emergencia o de crisis; y vi) apoyo de MINUSCA (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana) al personal de la oficina de país (República Centroafricana), que se presta a las actividades de la Sección de Apoyo a los Abogados y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en emplazamientos a los que no se puede acceder por carretera.

676. Se solicita la suma adicional de 8.000 euros para cubrir las comisiones y los cargos bancarios más elevados, en consonancia con el crecimiento del presupuesto anual.

Suministros y materiales *236.800 euros*

677. La suma propuesta se ha incrementado en 18.100 euros (un 8,3%) respecto de la aprobada para 2023. Del incremento, 7,700 euros obedecen directamente a los incrementos inflacionarios en los índices de precios de los bienes.

678. Se solicita la suma de 171.000 euros para cubrir partidas bajo el contrato marco que abarca suministros y material de oficina, tóner y papel; suministros para la gestión de los edificios; suministros eléctricos y de ferretería para la gestión de los edificios; uniformes para los choferes y otro personal de la Sección de Servicios Generales; combustible y suministros para vehículos; y togas para las salas de audiencia. Se solicitan recursos por valor de 59.300 euros para fines de seguridad; estos recursos son necesarios para botiquines de primeros auxilios, mantenimiento de equipos de emergencia (sillas para evacuación, etc.) y sustitución de los equipos de protección (corazas ocultas para el personal que participa en operaciones de enlace o de escolta de protección personal tanto en la Sede como en los países de situación) que están llegando al fin de su vida útil.

679. Se requieren asimismo recursos para cubrir materiales esenciales para las necesidades básicas de la oficina de pases e identificación; suministros y materiales para la formación relacionada con las armas de fuego; y sustitución de los uniformes, el calzado de seguridad y otros materiales y equipos que utilizan los agentes de seguridad. Todos los recursos requeridos son recurrentes.

Mobiliario y equipo *41.000 euros*

680. El crédito solicitado arroja un incremento de 31.000 euros (un 310,0%). Este incremento obedece a la necesidad de sustitución de mobiliario, resultante del desgaste normal. No se efectuaron sustituciones de mobiliario entre 2020 2023, y en la actualidad no hay sillas ni mesas de oficina en el almacén. Por añadidura, se han de sustituir varias sillas de oficina de los magistrados y sillas de las salas de audiencia y del centro de conferencias. Parte del mobiliario de oficina tiene más de 15 años. Los recursos requeridos no son recurrentes.

Cuadro 28: Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2024

3200	Gastos de 2022 (en miles de euros)				Cambios en los recursos		
División de Servicios Administrativos	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cantidad	%	Propuesta presupuestaria para 2024
Cuadro Orgánico				4.874,9	1.728,5	35,5	6.603,4
Cuadro de Servicios Generales				9.841,7	522,9	5,3	10.364,6
Subtotal de gastos de personal	*14.128,2*	*-*	*14.128,2*	*14.716,6*	*2.251,4*	*15,3*	*16.968,0*
Asistencia temporaria general	920,4	3,5	923,9	1.181,2	611,1	51,7	1.792,3
Contratistas individuales	36,8	28,5	65,3	145,2	87,3	60,1	232,5
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	182,9	6,5	189,4	324,7	309,0	95,2	633,7
Subtotal de otros gastos de personal	*1.140,2*	*38,5*	*1.178,7*	*1.651,1*	*1.007,4*	*61,0*	*2.658,5*
Gastos de viaje	104,4	44,7	149,1	256,1	386,7	151,0	642,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	187,6	5,7	193,3	219,4	241,3	110,0	460,7
Formación	210,1	-	210,1	305,1	84,0	27,5	389,1
Consultores	25,7	-	25,7	19,4	171,4	883,5	190,8
Gastos generales de funcionamiento	2.912,1	22,6	2.934,7	3.235,6	330,8	10,2	3.566,4
Gastos generales de funcionamiento	150,1	-	150,1	218,7	18,1	8,3	236,8
Mobiliario y equipo	32,0	12,0	44,0	10,0	31,0	310,0	41,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*3.622,0*	*85,0*	*3.707,0*	*4.264,3*	*1.263,3*	*29,6*	*5.527,6*
Total	**18.890,4**	**123,6**	**19.013,9**	**20.632,0**	**4.522,1**	**21,9**	**25.154,1**

Cuadro 29: Programa 3200: Plantilla propuesta para 2024

3200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y cat. superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla Aprobados para 2023	-	-	-	1	5	9	12	7	-	*34*	8	137	*145*	**179**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1	3	-	*4*	-	-	-	**4**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	2	4	-	*6*	-	4	*4*	**10**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**1**	**5**	**9**	**15**	**14**	**-**	***44***	**8**	**141**	***149***	**193**
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	-	2,00	2,00	-	*4,00*	-	12,17	*12,17*	**16,17**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	2,00	2,00	-	*4,00*	-	1,00	*1,00*	**5,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	2,42	0,50	-	*2,92*	-	7,00	*7,00*	**9,92**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	3,00	1,00	-	*4,00*	-	1,00	*1,00*	**5,00**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(1,00)	(1,00)	-	*(2,00)*	-	-	-	**(2,00)**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**6,42**	**2,50**	**-**	***8,92***	**-**	**9,00**	***9,00***	**17,92**

3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales

Introducción

681. La División de Servicios Judiciales presta apoyo a las actuaciones judiciales de la Corte, y es responsable de la tecnología de la información/gestión de la información institucionales así como de los servicios lingüísticos. La División está integrada por la Oficina del Director de la División, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa.

682. La División de Servicios Judiciales presta varios servicios esenciales para la ejecución de las actividades fundamentales de la Corte. En el contexto de su apoyo a las actuaciones judiciales, se ocupa de las salas de audiencia y de la organización de las audiencias en sí, comprendidas las celebradas por videoconferencia. Además, la División se responsabiliza de la gestión de los registros de la Corte y del funcionamiento del sistema de la Corte electrónica. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas presta a las víctimas acceso a la Corte y les asiste – tanto en la Sede como sobre el terreno – en su participación en las diversas partes de las actuaciones de la Corte, comprendidas las actuaciones en materia de reparación. Asiste a los magistrados en la designación de la representación jurídica para las víctimas y facilita el nombramiento de expertos en reparaciones, cuando procede. Mediante la Sección de Apoyo a los Abogados, la División también gestiona la asistencia letrada para las víctimas y las personas acusadas indigentes, y coordina toda la asistencia que la Corte brinda a los abogados. La Sección de Detención vela por que las personas que permanecen bajo la custodia de la Corte se beneficien de unas condiciones seguras, exentas de peligro y humanitarias; también vela por el buen funcionamiento de las instalaciones de detención, en consonancia con las normas internacionales. Si bien la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa son entidades independientes de la Corte en su aspecto sustantivo, dependen de la División de Servicios Jurídicos para fines administrativos. Con arreglo a los mandatos dispuestos en el Reglamento de la Corte, estas dos Oficinas proporcionan apoyo jurídico sustantivo a los equipos de las víctimas y de la defensa, respectivamente. Asimismo, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a las víctimas en las actuaciones ante la Corte.

683. Los servicios de la División de Servicios Judiciales no se limitan a las actividades de sala de audiencia. La División presta dos servicios institucionales, a saber: 1) apoyo en materia de tecnología de la información y gestión de la información, comprendidos los servicios y sistemas informáticos que dan apoyo a la totalidad de las actividades diarias de la Corte en las esferas judicial, administrativa, investigativa y de gobernanza; y 2) servicios lingüísticos, comprendidas la traducción, la interpretación de sala de audiencia y de conferencias así como la interpretación sobre el terreno y operacional en más de 30 idiomas de situación.

Recursos presupuestarios **47.470.600 euros**

684. La propuesta presupuestaria de la División para 2024 acusa el impacto de la necesidad de prestar apoyo a los cuatro juicios y 368 días de audiencia previstos para 2024, con tres juicios simultáneos en algunas ocasiones, como se indica en las hipótesis presupuestarias. Por consiguiente, la Secretaría necesita mantener un nivel elevado de recursos para la utilización de tres salas de audiencia. En el contexto de su búsqueda permanente de eficiencias operacionales, la Secretaría propone implantar métodos alternativos de trabajo para proporcionar apoyo a las salas de audiencia mediante el pleno empleo de servicios temporarios o externalizados, siempre que sea posible. Esta nueva medida se ha traducido en una reducción en el número de contratos de plazo fijo, que se compensa con el aumento en el número de contratos temporales.

685. La propuesta presupuestaria de la División arroja un incremento neto global de 4.651.600 euros (un 10,9%), que obedece principalmente a las presiones inflacionarias, en particular las que afectan a los gastos de personal y los gastos de viaje, a los incrementos de los índices de precios de bienes y servicios y a los incrementos vinculados a las actividades judiciales e investigativas, tanto nuevas como continuadas, que requieren, en particular, inversiones en medidas de seguridad. Una porción considerable del incremento correspondiente a la División (728.100 euros) para 2024 respecto del monto aprobado para 2023 obedece a la reasignación de miembros de personal sobre el terreno encargados de la función de reparaciones y participación de las víctimas, que de las oficinas de país pasan a la Sección de Reparación y

Participación de las Víctimas en la División de Servicios Judiciales, y a los costos conexos. Por consiguiente, el incremento neto total para toda la División asciende a 728.100 euros menos que la suma indicada.

686. Los requisitos de recursos de la División obedecen a sus responsabilidades relativas al apoyo judicial y al deber de proporcionar un apoyo eficiente y eficaz a las actividades judiciales, cuyo nivel ha aumentado, y al rápido ritmo de las actuaciones. Estas inversiones asegurarán que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con continuidad y diligencia, salvaguardando con ello los derechos de las partes y los participantes y evitando ineficiencias costosas para la Corte. La Secretaría ha estudiado prudentemente, y desde una óptica conservadora, el calendario judicial para 2024-2025 con el fin de velar por que los recursos no se vinculen innecesariamente a unos contratos de larga duración que podrían dejar de ser necesarios dentro de algunos años. Importa señalar que, toda vez que tres juicios estarán en curso a lo largo de 2024 y que se espera el inicio de un nuevo juicio en la segunda mitad del ejercicio, continúa la necesidad de contar con la capacidad necesaria para sustentar estas actuaciones de forma simultánea, a pesar de las ligeras diferencias que se puedan producir entre los días reales de audiencia y el número de días de audiencia previstos No obstante, tomando en consideración la experiencia del pasado y la perspectiva a largo plazo, la Secretaría ha implementado medidas destinadas a velar por la creación flexible de una capacidad suplementaria para la ocupación plena y simultánea de las tres salas, en lugar de basarse en contratos de plazo fijo. La Secretaría ha hecho todo lo posible, aceptando un grado razonable de riesgo calculado, para velar por que la solución alternativa propuesta no entrañe un costo adicional para la organización. Por consiguiente, la solución propuesta no repercute en los costos, toda vez que reduce los presupuestos de plazo fijo (asistencia temporaria general) al tiempo que aumenta los costos correspondientes a contratistas individuales y servicios por contrata.

687. Se propondrá a los Estados Partes una política de asistencia letrada reformada para su implementación en 2024. El presente documento refleja las estimaciones de los costos de esta política reformada, tomando en consideración las hipótesis judiciales para 2024. De no aprobar los Estados Partes la política reformada de asistencia letrada, la Corte está en disposición de proponer una adición al presupuesto que refleje las consecuencias de la política de asistencia letrada actual para el año 2024. La aplicación de la política reformada se traduce en un incremento neto de 303.000 euros. Este incremento está vinculado principalmente a un cambio entre las hipótesis presupuestarias aprobadas para 2023 respecto de las actuaciones judiciales en la causa *Mokom*. Si bien el presupuesto por programas aprobado para 2023 preveía tres meses de asistencia letrada para la causa *Mokom*, la suma total real en que probablemente se incurrirá para la causa *Mokom* en 2023 arroja 320.000 euros adicionales. Si se hace una comparación con el presupuesto para asistencia letrada correspondiente a 2023 dando consideración a los costos reales incurridos, la propuesta de presupuesto para asistencia letrada para 2024 refleja incluso una leve reducción (del 0,2%) en comparación con el presupuesto por programas para asistencia letrada aprobado para 2023.

688. En 2023, la Secretaría informó acerca de un incremento por valor de 413.000 euros debido a la necesidad de alquilar un bloque adicional de celdas en su centro de detención. Con la marcha prevista, en la segunda mitad de 2023, de una de las personas sospechosas, acusadas o condenadas que actualmente están en detención, la Secretaría ha propuesto una reducción correspondiente por el mismo monto en el presupuesto actual. La cantidad real podría variar, a tenor del momento de la marcha de la persona interesada y de las condiciones en que esta se produce, y también de las presiones inflacionarias; no obstante, se prevé que ascenderá a un monto aproximadamente similar.

689. Para evitar las interrupciones técnicas durante las actuaciones judiciales o las actividades investigativas, la Secretaría lleva a cabo un examen permanente de sus operaciones informáticas y las adapta a las nuevas situaciones, tomando en consideración las nuevas amenazas que sobrevienen en la esfera de la ciberseguridad. Por consiguiente, se solicitan recursos adicionales en apoyo de las audiencias y mejoras ulteriores en la automatización para los procesos judiciales (514.600 euros), así como para asegurar que se proporcione un apoyo seguro a las investigaciones (885.600 euros).

690. La Secretaría también acusa – en términos de servicios judiciales – los efectos de la carga de trabajo adicional creada por el Fondo Fiduciario de la Fiscalía y el personal adscrito, que entre otras cosas incide en el número de licencias correspondientes a los programas informáticos necesarios para dar apoyo a las operaciones. Este costo adicional se estima en 463.000 euros.

691. Se ha logrado una reducción global de aproximadamente 3.368.900 euros en los gastos de toda la División de Servicios Judiciales, que compensa en parte los requisitos adicionales relacionados más arriba.

692. Por último, la incidencia inevitable de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en la División de Servicios Judiciales asciende a 2.173.200 euros. De la misma manera, la incidencia de los incrementos en los índices de precios de bienes y servicios se ha traducido en un requisito adicional de 242.100 euros, en su mayor parte correspondientes a contratos y servicios informáticos, así como en un incremento de 14.000 euros en gastos de viaje, que obedece al incremento en el precio de los pasajes aéreos.

Recursos de personal 29.031.800 euros

693. El crédito para recursos de personal que se solicita para 2024, que asciende a 29.031.800 euros y arroja un incremento neto de 2.196.900 euros (un 8,2%) respecto de la suma aprobada para 2023, se desglosa como sigue: un incremento global de 3.074.000 euros en puestos de plantilla y una reducción de 877.100 euros en asistencia temporaria general, contratistas individuales y asistencia temporaria para reuniones. Según se ha indicado, este monto incluye la suma de 2.173.200 euros correspondiente a los gastos de personal inevitables vinculados a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, para un incremento real en términos de recursos humanos de 23.700 euros.

694. Los recursos de personal de la División de Servicios Judiciales también acusan el efecto nominal de la reasignación de los recursos de personal sobre el terreno correspondientes a la función de reparación y participación de las víctimas, que de las oficinas de país pasan a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, en la División de Servicios Judiciales. Como se ha explicado anteriormente, esta medida se introdujo para aumentar la flexibilidad y modularidad de la fuerza de trabajo de la Secretaría sobre el terreno, y para permitir una mayor priorización de los recursos limitados en todas las situaciones ante la Corte. La medida no tiene consecuencias presupuestarias para la Secretaría; por consiguiente, el incremento resultante para gastos de personal de la División de Servicios Judiciales, por valor de 586.700 euros, es únicamente nominal.

695. Por consiguiente, si no se tomaran en cuenta los gastos inflacionarios vinculados a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y la reasignación del presupuesto proveniente de las actividades sobre el terreno, los gastos de personal de la División de Servicios Judiciales arrojarían una reducción de 563.000 euros.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales 22.757.400 euros

696. El incremento total propuesto para puestos de plantilla asciende a 3.074.000 euros (un 15,6%) respecto del crédito aprobado para 2023; esta suma obedece sobre todo al incremento relacionado con la aplicación en la Corte en su conjunto del régimen común de las Naciones Unidas y a la reasignación de recursos de personal correspondientes a la función de reparación y participación de las víctimas, que de las oficinas de país pasan a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, en la División de Servicios Judiciales.

697. *Redistribución de* cuatro *puestos de plantilla, de la División de Operaciones Externas a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.* Tres puestos de oficial sobre el terreno (P-3) y un puesto de auxiliar sobre el terreno (SG-OC) pasan de los centros de costos de las oficinas de país de Uganda, la República Centroafricana y Malí al centro de costos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, en la División de Servicios Judiciales. No varían ni las funciones de sus titulares ni sus lugares de destino.

698. El resto del incremento en los costos de los puestos de plantilla obedece a lo siguiente: i) solicitudes de conversión de tres puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla, para reflejar y atender los requisitos operacionales reales en curso en la División de Servicios Judiciales, que al mismo tiempo generarán ahorros de menor cuantía debido a la aplicación de las tasas de vacantes a los puestos de plantilla; y ii) la necesidad de crear un puesto nuevo de oficial de evaluación de la indigencia en la Sección de Apoyo a los Abogados, a la luz de las conclusiones y recomendaciones generales del Taller sobre operaciones externas de la Secretaría.

699. *Solicitud de conversión de un puesto de oficial jurídico auxiliar (P-1) en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, de puesto de asistencia temporaria general a puesto de plantilla.* Desde 2015, la persona titular del actual puesto de asistencia temporaria general (P-1) en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ha venido cubriendo una carga

de trabajo constante y creciente en la Sección. La necesidad continuada de que la persona titular de este puesto realice funciones fundamentales y gestione un nivel sostenido de actividades hace que la naturaleza temporaria correspondiente a un puesto de asistencia temporaria general no permita atender las necesidades operacionales permanentes de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Además del análisis jurídico y la preparación de correspondencia jurídica con múltiples interlocutores, el titular del puesto de oficial jurídico auxiliar también coordina múltiples procesos de trabajo relacionados con las representaciones de las víctimas con arreglo a los artículos 15 y 18 del Estatuto de Roma y con actuaciones en materia de reparación. Esta función de coordinación es indispensable para el funcionamiento uniforme de los procesos de trabajo de la totalidad del equipo y de la Sección.

700. *Solicitud de conversión de un puesto de auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC) en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, de puesto de asistencia temporaria general a puesto de plantilla.* Desde 2016, la persona titular del actual puesto de asistencia temporaria general ha venido realizando funciones que son fundamentales para las operaciones de la Sección, lo que hace que la naturaleza temporal de un puesto de asistencia temporaria general no sea la adecuada para cubrir unas operaciones que están en curso. Las funciones fundamentales del auxiliar de procesamiento de datos incluyen el registro de las solicitudes de participación y la verificación de la cadena de custodia de los formularios de solicitud de participación. La función es esencial para alimentar y actualizar la base de datos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (Sistema de gestión de las solicitudes de participación de las víctimas) y transmitir las solicitudes de participación de las víctimas para su introducción en el expediente de la causa.

701. *Solicitud de conversión de un puesto de oficial jurídico adjunto (P-2) (asistencia temporaria general) de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas a un puesto de plantilla.* Este puesto, que fue aprobado inicialmente en el presupuesto para 2016, sigue siendo esencial para el cumplimiento satisfactorio del mandato de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. La persona titular del puesto presta asistencia a los letrados en una diversidad de situaciones y causas, a tenor de la carga de trabajo del resto del personal y del orden de prioridades en las actuaciones. El hecho de que este puesto de asistencia temporaria general se haya venido solicitando sistemáticamente como un recurso recurrente indica que se necesita de forma permanente. La carga de trabajo de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas no se limita a las actuaciones de los juicios en curso, ni se basa tampoco en los días de audiencia, sino que incluye la preparación de las presentaciones escritas y de las actuaciones en materia de reparación, que requieren mucha dedicación y tiempo. Por consiguiente, la carga de trabajo de los miembros del personal de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas que cubren las actuaciones en curso tanto en fase de juicio como en fase de apelación sigue siendo la misma en lo referente a las presentaciones escritas y las consultas habituales con las víctimas.

702. *Oficial de evaluación de la indigencia (P-3). Nuevo.* Se solicita la creación de un puesto nuevo en la Sección de Apoyo a los Abogados para fortalecer la actividad de investigación, evaluar las solicitudes y asistir en el proceso de toma de decisiones respecto de la asistencia letrada a cargo de la Corte con arreglo al marco jurídico vigente. La persona titular del puesto será responsable de prestar asesoramiento y dirección técnicos e investigativos en relación con investigaciones complejas y sensibles, en particular en relación con la indigencia, la repartición de honorarios o los arreglos de repartición de honorarios, y la localización de los activos financieros de las personas acusadas, comprendidos los aspectos de registro e incautación. La persona titular del puesto también será responsable de la elaboración y la ejecución de estrategias de investigación y de participar en misiones de investigación financiera; de establecer contacto y coordinación con especialistas, en particular autoridades bancarias o financieras de otros países, y realizar entrevistas con testigos y personas sospechosas; así como de analizar y evaluar el valor probatorio de las pruebas materiales y los testigos.

Asistencia temporaria general *4.464.400 euros*

703. A pesar de la necesidad continuada de apoyo en las actuaciones judiciales, la Secretaría está implantando soluciones flexibles destinadas a velar por que los recursos de la Corte se utilicen con toda la eficiencia posible, tomando en consideración las fluctuaciones en su calendario judicial. De resultas de estas medidas, la cantidad que se solicita para puestos de asistencia temporaria general en la División de Servicios Judiciales arroja una reducción neta de 760.500 euros (un 14,6%). Como se expone en detalle a continuación, la reducción propuesta corresponde principalmente a la reducción operacional por un monto de 358.100 euros en la Sección de Administración de la Corte para dar apoyo a las actuaciones simultáneas en las salas

de audiencia por medio de servicios por contrata en lugar de por medio de puestos de asistencia temporaria general, y una reducción de 555.400 euros en la Sección de Servicios Lingüísticos que obedece a la eliminación de cinco puestos de asistencia temporaria general, basada en los idiomas necesarios para el año judicial de 2024, sumadas a una reducción en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas por valor de 117.700 euros. Esta reducción se compensa con un incremento total en los gastos de asistencia temporaria general en otras secciones de la División de Servicios Judiciales por valor de 271.000 euros, como se expone en detalle abajo.

704. La Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales solicita un puesto de *asistencia temporaria general de coordinador judicial adjunto (P-2), 6 meses. Nuevo.* Debido a un aumento en el número de causas y situaciones en todas las fases de las actuaciones, así como a una reorganización de los procesos de trabajo internos de la Secretaría, la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales está experimentando un aumento en las necesidades relativas a las tareas de coordinación, litigación y organización en el plano de la gestión. Por tanto, este puesto se solicita para que su titular se ocupe de las actividades siguientes: i) asistir al Director de la División de Servicios Judiciales en la ejecución del creciente número de tareas de coordinación entre las distintas secciones de la División de Servicios Judiciales, entre la Secretaría y la Judicatura, y entre la Secretaría y la Fiscalía; ii) afianzar la capacidad del Director de la División de Servicios Judiciales para dar seguimiento y coordinación a todos los asuntos del ámbito creciente del mandato de la División de Servicios Judiciales, en particular el seguimiento de las nuevas estrategias de ciberseguridad, la reasignación de las cuestiones relacionadas con la reparación y la participación de las víctimas sobre el terreno a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en la División de Servicios Judiciales, y la coordinación de las crecientes actividades de sala de audiencia; y iii) asistir en la implementación de la restructuración de los procesos de trabajo de la Secretaría, que incluyen, por ejemplo, los relativos a la política reformada de asistencia letrada, así como a la versión actualizada de los códigos y prácticas éticas en el centro de detención.

705. El crédito solicitado de 864.000 euros para recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Administración de la Corte, que representa una reducción del 29,3% respecto de los puestos de asistencia temporaria general aprobados para 2023, se requiere para permitir que la Sección cuente con la totalidad de la capacidad de apoyo para cuatro juicios a tiempo pleno por un total de 368 días de audiencia, y al menos tres juicios simultáneos a lo largo del año. La Sección de Administración de la Corte solicita los siguientes puestos de asistencia temporaria general, tanto nuevos como recurrentes:

1. Recurrente: Un puesto de *oficial jurídico auxiliar/oficial de sala de audiencia (P-2), 12 meses:* para dar apoyo a las crecientes actividades de audiencia así como al aumento en los servicios auxiliares de apoyo a las operaciones y los proyectos (parte del equipo del Juicio 2)
2. Recurrentes: Dos puestos de *taquígrafo de audiencia (inglés) (P-2), 12 meses:* para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia (parte del equipo del Juicio 2)
3. Recurrente: Un puesto de *taquígrafo de audiencia (francés) (P-2), 12 meses.* para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia (parte del equipo del Juicio 2)
4. Recurrentes: Dos puestos de *procesadores de texto (francés) (SG-OC), 12 meses:* para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia (parte del equipo del Juicio 2)
5. Recurrente: Un puesto de *oficial jurídico auxiliar/oficial de sala de audiencia (P-2), 12 meses, plurianual.* Este puesto se requiere para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia (parte del equipo del Juicio 3).
6. Nuevo: Un puesto de *auxiliar de producción audiovisual (SG-OC), 6 meses, plurianual.* Este puesto se requiere para múltiples juicios, así como para servicios auxiliares y para el proyecto de legado a más largo plazo.

706. Los recursos de asistencia temporaria general propuestos para la Sección de Servicios de Gestión de la Información se han incrementado en 115.700 euros respecto del presupuesto por programas aprobado para 2023; este incremento obedece a la incorporación de dos puestos adicionales. La Sección solicita la continuación de dos puestos de asistencia temporaria general, a saber:

a. Recurrente: Un puesto de *auxiliar de gestión de la información (colaboración basada en la web) (SG-OC), 12 meses, plurianual*, que fue transferido a partir de 2918 de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes a la Secretaría de la Corte, y que por consiguiente a partir de 2019 se ha incluido en el presupuesto anual de la Sección de Servicios de Gestión de la Información para dar apoyo a la Asamblea y sus órganos subsidiarios y aportarles información por medio del sitio web de la Secretaría de la Asamblea.

b. Recurrente: Un puesto de *oficial adjunto de programación informática para la Plataforma Judicial (P-2)* para la Estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información fue aprobado para 9 meses en 2023. La Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita su financiación para 12 meses, habida cuenta de que es necesario para asumir la dirección de las migraciones técnicas de los registros judiciales de legado a la Plataforma Judicial e implementar en ella cualquier mejora necesaria para dar apoyo a la migración. La Junta Consultiva sobre clasificación de puestos actualizó la denominación del puesto en 2023, de oficial de programación informática para la Plataforma Judicial a oficial adjunto de programación informática para la Plataforma Judicial.

La Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita dos puestos adicionales de asistencia temporaria general, a saber:

a. Un puesto de *técnico audiovisual (SG-OC), 6 meses. Nuevo.* El equipo integrado por tres auxiliares audiovisuales no es suficiente para dar apoyo a las actividades previstas para 2024 en tres salas de audiencias y la zona de conferencias. Este puesto fue respaldado en 2023 como puesto de asistencia temporaria general sin aprobación; la Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita que se apruebe y se le dote de financiación para seis meses en 2024.

b. Un puesto de *ingeniero de Azure (P-3), 2 meses. Nuevo.* En 2023, la Fiscalía contrató bajo un nombramiento de corta duración a la persona titular de este puesto, que está financiado por el Fondo Fiduciario de la Fiscalía hasta finales de octubre de 2024. La Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita este puesto para dar apoyo a las iniciativas de la Estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información destinadas a consolidar productos informáticos y trasladaros a Microsoft Azure en la nube. La Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita financiación para 2 meses en 2024, tras el vencimiento de la financiación de la Fiscalía. Se prevé que este puesto será necesario en 2025 para la Estrategia de TI/GI, ya que contar con un puesto de asistencia temporaria general es más rentable que obtener estos conocimientos expertos por medio de consultorías externas, cuyo costo supera los 1,000 euros diarios.

707. El crédito solicitado para recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Detención se ha incrementado en 83.000 euros (un 42,1%) respecto del presupuesto aprobado para 2023.

708. Dos puestos de *oficial jurídico adjunto, (P-2) 6 meses cada uno. Recurrentes. Plurianuales.* Se requiere la función de oficial jurídico adjunto para prestar apoyo a la Sección de Detención en la implementación de las distintas órdenes de seguimiento activas. Esta función ha de revisar las traducciones de los resúmenes o transcripciones de las conversaciones que tienen lugar durante las llamadas o durante las visitas que no tienen la condición de privilegiadas, y subsiguientemente efectuar presentaciones jurídicas a cada Sala de forma periódica. Atendiendo a las órdenes dictadas por las distintas Salas, cualquier presunción de vulneración por las personas detenidas de las órdenes de seguimiento activas respecto de las llamadas telefónicas o videoconferencias que no tienen la condición de privilegiadas se ha de señalar oportunamente a la atención de la Sala que hubiera dictado esas órdenes. Se han de realizar y mantener todas las expurgaciones ordenadas por las distintas Salas.

709. Un puesto de *oficial jurídico adjunto (P-2). 6 meses. Nuevo. Plurianual*. Este puesto se solicita para sustituir a dos consultores contratados bajo acuerdos de servicios especiales que prestan asistencia a la Sección de Detención en relación con asuntos jurídicos y cuyos contratos vencen en 2023. Los recursos se necesitan para los fines siguientes: i) atender el incremento exponencial en los litigios relacionados con cuestiones de detención, en particular cuestiones de seguimiento, reclamaciones, asuntos médicos y presentaciones judiciales para las personas detenidas; ii) realizar una evaluación jurídica de las recomendaciones del informe de la Auditoría

Interna de 2023, e implementarlas; estas recomendaciones se refieren a seis categorías de riesgo medio, que incluyen la actualización de políticas y PNO del centro de detención, la implementación de recomendaciones pendientes efectuadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y la coordinación del expediente jurídico y el régimen correspondientes a las personas detenidas; iii) coordinar e implementar cuatro órdenes judiciales relativas a la restricción de contactos; iv) evaluar o resumir transcripciones, informes de análisis o informes jurídicos; v) litigar en relación con las visitas de familiares y organizar estas visitas; y v) asistir a la Sección de Detención en la nueva tarea de presentación a los Estados de información sobre el destino de los donativos al Fondo Fiduciario para visitas de familiares.

710. Un puesto de *auxiliar administrativo, (SG-OC) 12 meses. Recurrente. Plurianual.* La función de auxiliar administrativo se requiere para prestar apoyo a la Sección de Detención en relación con la coordinación e implementación de recursos de interpretación y medios técnicos, y también para mantener registros físicos exactos y actualizados en diversas bases de datos, en cumplimiento de las cuatro órdenes judiciales relativas al seguimiento activo de las llamadas telefónicas, videoconferencias o visitas que no tienen la condición de privilegiadas relacionadas con cuatro personas detenidas.

711. La Oficina del Defensor Público para la Defensa solicita un puesto de *oficial jurídico adjunto (P-2). ATG. 6 meses. Nuevo. Plurianual.* Este recurso fue concedido en el presupuesto por programas aprobado para 2023; es un recurso recurrente, si bien requiere un incremento para cubrir los 12 meses completos de 2024. La solicitud se presenta para dar respuesta al incremento en los litigios correspondientes a las causas y las situaciones (en particular, Ucrania y Venezuela), que se traduce en un fuerte aumento en la carga de trabajo para la Oficina del Defensor Público para la Defensa, que cubre todas las situaciones, las causas y los idiomas ante la Corte.

712. La opción estratégica de la Sección de Servicios Lingüísticos consiste en contratar a los intérpretes de sala temporarios bajo contratos de asistencia temporaria general, en lugar de bajo contratos de asistencia temporaria para reuniones, ya que el primer tipo de contrato es más rentable que el segundo y asegura una mayor disponibilidad del personal correspondiente para realizar otras tareas, la de traducción en particular. Los intérpretes de sala adjuntos para el idioma sango y los intérpretes paraprofesionales para los idiomas sango y fur solamente se pueden contratar bajo contratos de asistencia temporaria general, dada la ausencia de personas que pudieran ser contratadas como personal independiente bajo un contrato de asistencia temporaria para reuniones para cubrir estos idiomas de situación, que son lenguas de difusión limitada.

713. Se han eliminado cinco puestos de asistencia temporaria general, toda vez que bien no serán necesarios en 2024 o bien no se pudieron cubrir debido a la ausencia de candidatos adecuados. Estos puestos son los siguientes: dos puestos de auxiliares lingüísticos para el idioma tamasheq, un puesto de intérprete paraprofesional para los idiomas fur/árabe sudanés, un puesto de auxiliar lingüístico para el idioma árabe y un puesto de auxiliar lingüístico para los idiomas fur/árabe sudanés.

714. Un puesto de *auxiliar referencista (SG-CP) 6 meses. Nuevo*. Este puesto se requiere para dar apoyo a la Dependencia de Apoyo a la Traducción y Terminología en relación con la migración de bases de textos y bases de terminología así como con la creación de memorias de traducción en la nueva herramienta de traducción asistida por computadora.

Interpretación de actuaciones (judiciales)

1. Cuatro puestos de *intérprete adjunto de audiencia (sango) (P*-2), *equivalentes a 4,00 puestos a tiempo completo, 48 meses. Recurrentes. Yekatom y Ngaïssona, República Centroafricana II –capacidad de la Corte.* El equipo de sango proporciona interpretación bidireccional entre el sango y el francés a la persona acusada y a los testigos de idioma sango.

2. Cuatro puestos de *intérprete paraprofesional (sango) (P-1*), *equivalentes a 4,00 puestos a tiempo completo, 48 meses. Recurrentes. Mahmat Said Abdel Kani, República Centroafricana II – capacidad de la Corte – juicios simultáneos.* El equipo de sango proporciona interpretación bidireccional entre el sango y el francés a la persona acusada y a los testigos de idioma sango.

3. Tres puestos de *intérprete de audiencia/traductor (árabe) (P-3), equivalentes a 2.17 puestos a tiempo completo*, dos puestos de P-3 para *14 meses* y un puesto de P-3 para *12 meses. Recurrentes. Abd-Al Rahman – capacidad de la Corte*. El

equipo proporciona interpretación al árabe para la persona acusada e interpreta el testimonio de los testigos de idioma árabe al francés o el inglés. Si bien se han programado 7 meses de audiencias en la causa, se necesitará contar con un puesto de la categoría P-3 hasta finales de año para cubrir las demandas de traducción en la lengua árabe así como las necesidades de interpretación operacional en la fase posterior al juicio.

4. Tres puestos de *intérprete paraprofesional (fur / árabe sudanés) (P-1)* en lugar de cuatro, *equivalentes a 1,75 puestos a tiempo completo, 7 meses* cada uno. *Recurrente*. *Abd-Al Rahman – capacidad de la Corte*. El equipo proporciona interpretación en los idiomas fur y árabe sudanés para facilitar el testimonio durante las audiencias de los testigos hablantes de la lengua fur y del árabe sudanés. Las audiencias en la causa tienen una duración programada de 7 meses; por consiguiente, los intérpretes paraprofesionales se requieren para un período de 7 meses.

5. Dos puestos de *auxiliar lingüístico (sango) (SG-CP*), *equivalentes a 2.00 puestos a tiempo completo. 24 meses*. *Recurrentes. Yekatom y Ngaïssona* y *Mahamat Said Abdel Kani, República Centroafricana II – capacidad de la Corte* y *actividades adicionales.* Los auxiliares lingüísticos continuarán proporcionando interpretación sobre el terreno e interpretación operacional, así como servicios de traducción. Existe una demanda permanente de asistencia en el idioma sango por parte de la Sección de Detención, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Sección de Apoyo a los Abogados. Sin estos puestos no sería posible prestar servicios lingüísticos conforme a las correspondientes órdenes de la Sala.

6. Un puesto de *auxiliar lingüístico (árabe) (SG-CP), equivalente a 1,00 puesto a tiempo completo, 12 meses. Recurrente.* Prestación de servicios *ad hoc* en idioma árabe a todas las secciones de la Secretaría en apoyo de las situaciones en Malí, República Centroafricana, Libia, Sudán y Palestina, y en particular a la Sección de Detención para atender las necesidades diarias de las personas detenidas de idioma árabe. Sin los auxiliares lingüísticos no se puede garantizar la continuidad del servicio.

7. Un puesto de *auxiliar lingüístico (ucraniano), equivalente a 1,00 puesto a tiempo completo, 12 meses. Recurrente.* La función de auxiliar lingüístico para los idiomas ucraniano y ruso se requiere para prestar servicios de traducción de documentos esenciales y de interpretación operacional, con el fin de atender las solicitudes de servicio de la Secretaría en el contexto de la situación en Ucrania.

8. Un *auxiliar administrativo (SG-OC), equivalente a 1,00 puesto a tiempo completo, 12 meses. Recurrente.* La función de auxiliar administrativo prestará apoyo en relación con la creciente carga de trabajo administrativo correspondiente a la interpretación de audiencia y los servicios de interpretación operacional y sobre el terreno que son necesarios para asegurar la prestación oportuna de servicios de interpretación en apoyo de todas las situaciones y causas activas.

Traducción

1. Un *revisor (árabe) (P-49. Equivalente a 1,00 puesto a tiempo completo. 12 meses. Recurrente.* Traducción y revisión de las traducciones oficiales de la Corte. Se requiere un puesto de revisor de árabe interno para velar por la calidad, habida cuenta del gran volumen de solicitudes de traducción para la lengua árabe, comprendidas las presentaciones de documentos.

Apoyo a la traducción y terminología

2. Un puesto de *auxiliar referencista (SG-CP), equivalente a 1,00 puesto a tiempo completo, 6 meses*. *Nuevo.* Para dar apoyo a la migración de un elevado volumen de datos de traducción y terminología de la antigua herramienta CATT a la nueva. El programa MultiTrans fue discontinuado por el proveedor y se hizo necesario adquirir una herramienta nueva. Habida cuenta de que los procesos de MultiTrans han quedado obsoletos y no son similares a los de la nueva herramienta de traducción asistida por computadora, un gran número de procesos no estarán

automatizados y necesitarán la intervención manual del personal de la Dependencia de Apoyo a la Traducción y Terminología.

715. Los requisitos de recursos de asistencia temporaria general que se proponen para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas arrojan una reducción respecto del presupuesto aprobado para 2023, de resultas de la conversión que se propone de dos puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla. La Sección ha mantenido permanentemente dos puestos de asistencia temporaria general en su dotación de personal debido a la carga de trabajo persistente y creciente, como también se esboza en los informes sobre la ejecución del presupuesto de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas al Comité de Presupuesto y Finanzas. En el proyecto de presupuesto por programas para 2024, la Sección procura subsanar esta situación – como ya lo hizo en los proyectos de presupuesto por programas para 2022 y 2023 – puesto que a lo largo de los años se ha demostrado razonablemente que los correspondientes recursos son un requisito básico para el funcionamiento de la Sección a la luz de las presiones de trabajo constantes (véase arriba, en el párrafo 699). Por consiguiente, la naturaleza temporaria de los puestos de asistencia temporaria general como tales ya no es una solución adecuada para asegurar la calidad permanente de las tareas correspondientes.

716. Aparte de las dos conversiones que se solicitan, de puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla, a las que se hace referencia arriba, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas seguirá necesitando los puestos de asistencia temporaria general que se relacionan a continuación.

717. Un puesto de *auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC). 12 meses. Recurrente.* A pesar de las eficiencias logradas mediante el empleo innovador y mejorado de la tecnología informática en la recopilación de solicitudes de participación, el ingente aumento tanto en el número de solicitudes como en su diversidad y complejidad (condiciones sobre el terreno; múltiples causas por situación, con solapamiento de comunidades de víctimas, etc.) hacen necesaria la continuación de este puesto, que aporta la capacidad de introducción de datos y evaluación de estos, así como de rendición de los correspondientes informes. Todo ello permitirá a la Sección llevar a cabo su mandato dentro de los plazos judiciales impuestos por las Salas.

718. Un puesto de *oficial jurídico adjunto (P-2) 12 meses. Recurrente.* Este puesto continuará siendo necesario para que su titular preste apoyo al trabajo sobre el terreno de la Sección. En 2024, se encomendará a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas la continuación de la interacción efectiva con los representantes de las víctimas, los intermediarios y la sociedad civil en múltiples situaciones en las que la Corte (Secretaría) aún no mantiene una presencia operacional sobre el terreno. Esta interacción será necesaria en todas las fases de las actuaciones y en una diversidad de situaciones, en particular las de Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Georgia, Libia, Palestina, Filipinas, Venezuela y Ucrania. Por añadidura, se ha de atender el apoyo a las posibles actuaciones con arreglo a los artículos 15 o 18, a tenor de las previsiones presupuestarias de la Fiscalía para 2024. En la actualidad, el trabajo relacionado con la coordinación de las actividades sobre el terreno para todas las situaciones lo gestiona un único puesto (P-3) y, desde 2022, un recurso adicional (P-2) de asistencia temporaria general, cuya continuación se solicita aquí.

719. Un puesto de *oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente.* Se necesita este puesto para que el titular preste apoyo jurídico adicional a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, centrándose en velar por la coordinación y colaboración fluidas entre la Sección y el Fondo Fiduciario en el creciente número de causas en las que ambas realizan sus operaciones de consuno en la fase de reparación de las actuaciones. En la actualidad, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas presta distintos tipos y niveles de apoyo, a tenor de las disposiciones específicas concertadas en cada caso. Se prevé que se materialicen necesidades de apoyo adicionales (relacionadas tanto con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas como con las operaciones sobre el terreno) en la esfera de evaluación jurídica de los expedientes de las víctimas (*Ntaganda*, *Ongwen*), ejercicios de muestreo y cartografía (*Al Hassan*); todo ello contribuirá en medida considerable a los procesos de trabajo de la Dependencia Jurídica, y justifica la continuación del puesto de asistencia temporaria general (P-2).

720. Un puesto de *oficial adjunto sobre el terreno (P-2). 6 meses. Nuevo.* La Dependencia sobre el Terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas requiere este puesto para realizar actividades pertinentes sobre el terreno destinadas a dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes del Estatuto. Este incremento obedece al aumento de las actividades de la Fiscalía en Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Libia, Palestina, Filipinas, Venezuela y Ucrania. El recurso aumentará la capacidad de respuesta de la Dependencia sobre el Terreno

de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas para interactuar con las comunidades de víctimas y desplegarse a emplazamientos pertinentes sobre el terreno (en particular aquellos donde la Corte no cuenta con una presencia sobre el terreno), así como para disponer de capacidad suplementaria para los picos en las actividades.

721. De resultas de la redistribución del personal sobre el terreno asignado a las funciones de reparación y participación de las víctimas bajo el presupuesto de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, tres puestos (SG-OC) de auxiliar sobre el terreno (Malí, República Centroafricana, Uganda) han sido reasignados al presupuesto de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Las funciones de auxiliar sobre el terreno se responsabilizan de lo siguiente: llevar a cabo sesiones de información para (posibles) víctimas solicitantes de participación; impartir formación intensa para intermediarios; recopilar información y llevar a cabo sesiones de recopilación de formularios con grupos de víctimas; realizar actividades de seguimiento con víctimas participantes durante las actuaciones, según pueda ser necesario o según lo solicite la Sala; y realizar el análisis, la tramitación y el traslado de la información correspondiente a las víctimas.

Contratistas individuales *451.700 euros*

722. El crédito solicitado se ha reducido en 46.900 euros (un 9,4%) respecto del presupuesto aprobado para 2023.

Interpretación sobre el terreno

723. El número de días de interpretación operacional o sobre el terreno solicitados por los usuarios de los servicios, en base a solicitudes de servicio específicas recibidas para 2024, asciende a 1.192. Habida cuenta de las limitaciones presupuestarias y de recursos, se ha aplicado una reducción de 674 días a tenor de los gastos medios a lo largo de los tres ejercicios anteriores, y tomando en consideración que algunos miembros del personal interno pueden dar un apoyo limitado a un número restringido de idiomas (árabe, acholi, suajili, lingala, sango, fur). Los intérpretes operacionales y sobre el terreno son notificados de la necesidad de sus servicios, fundamentales para las actividades de la Corte en los idiomas de situación (que en algunos lugares podrían ser idiomas de difusión limitada), con poco tiempo de preaviso y en lugares remotos. Para estar en condiciones de poder prestar los servicios necesarios, que están relacionados con la actividad fundamental de la Corte, se ha de mantener una amplia red de contactos y de intérpretes acreditados. Los intérpretes sobre el terreno acreditados son contratados en la Sede para misiones operacionales con la categoría SG-CP para llevar a cabo misiones sobre el terreno (contratación local).

724. *Intérpretes acreditados, operacionales o sobre el terreno (SG-CP). 54,3 meses. Nuevo.* Representa un incremento de 25,7 meses respecto del presupuesto para 2023. Las necesidades relativas a la interpretación sobre el terreno (contratistas individuales) se incluyen bajo la asistencia temporaria general. Los intérpretes sobre el terreno son contratados mediante acuerdos de servicios especiales. El crédito solicitado se basa en su totalidad en solicitudes de servicio de los clientes, que varían de año en año, así como en la necesidad de proporcionar interpretación operacional y sobre el terreno para las distintas situaciones y causas.

Apoyo operacional y sobre el terreno: República Centroafricana

725. Para la situación en la República Centroafricana se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno de idioma sango durante unos 10,9 meses de trabajo, en apoyo de la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, las misiones realizadas por los abogados, el Fondo Fiduciario y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, en relación con actividades y visitas sobre el terreno correspondientes a la protección de testigos y apoyo sobre el terreno.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Côte d'Ivoire

726. Para la situación y la causa en Côte d'Ivoire se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno de idioma diula durante 0,2 mes de trabajo en total. Los intérpretes se desplegarán para dar apoyo al Fondo Fiduciario durante 5 días de visitas sobre el terreno.

Apoyo operacional y sobre el terreno: República Democrática del Congo

727. Para la situación y las causas en la República Democrática del Congo, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno en apoyo a las misiones realizadas por los abogados, el Fondo Fiduciario y la Oficina de Defensor Público para las Víctimas durante 3,7 meses de trabajo en total, a tenor de las solicitudes de servicios.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Georgia

728. Para la situación en Georgia se habrá de desplegar un intérprete operacional y sobre el terreno del idioma georgiano durante aproximadamente 0,5 mes de trabajo, en apoyo a una misión bienal sobre el terreno del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, de 10 días de duración.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Malí

729. En la situación en Malí, y para las reuniones con las víctimas, los testigos, los intermediarios y los clientes de los abogados de la defensa, se desplegarán intérpretes sobre el terreno de los idiomas bambara, songhai y tamasheq para un total de aproximadamente 3,7 meses de trabajo en apoyo a la Sección de Apoyo a los Abogados, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Información Pública y Sensibilización y el Fondo Fiduciario.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Uganda

730. Se desplegarán intérpretes sobre el terreno y operacionales de los idiomas acholi, ateso y otros idiomas de situación para 2,7 meses de trabajo en apoyo a la Sección de Apoyo a los Abogados, la Sección de Víctimas y Testigos y el Fondo Fiduciario.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Libia

731. Para la situación en Libia, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno de lengua árabe durante aproximadamente 2,5 meses de trabajo para dar apoyo a las misiones de la Sección de Información Pública y Sensibilización para fines de divulgación en Túnez y a la Sección de Víctimas y Testigos en relación con las evaluaciones de riesgo y psicosociales correspondientes a las remisiones para fines de protección y apoyo así como para la gestión de los casos.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Burundi

732. Para la situación en Burundi, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno durante un total de aproximadamente 0,5 mes de trabajo, para prestar apoyo a la Sección de Víctimas y Testigos en relación con las evaluaciones psicosociales y de riesgos correspondientes a las remisiones para fines de protección y apoyo así como para la gestión de los casos.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Afganistán

733. Para la situación en el Afganistán, se estima la necesidad de desplegar intérpretes sobre el terreno e intérpretes operacionales durante 1,1 mes de trabajo para prestar apoyo a la Sección de Información Pública y Sensibilización en relación con la formación en divulgación, y también en apoyo de la Sección de Víctimas y Testigos en relación con las evaluaciones psicosociales y de riesgos correspondientes a la protección, las remisiones para fines de apoyo así como para la gestión de los casos.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Bangladesh/Myanmar

734. Para la situación en Bangladesh/Myanmar, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno durante un total de aproximadamente 4,2 meses de trabajo para dar apoyo a las reuniones y la formación que la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas organiza con las víctimas y los intermediarios, las misiones de divulgación de la Sección de Información Pública y Sensibilización destinadas a las comunidades afectadas, las misiones de los abogados, la formación en línea y las evaluaciones psicosociales y de los riesgos de la Sección de Víctimas

y Testigos correspondientes a la protección, las remisiones para fines de apoyo y la gestión de los casos.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Darfur (Sudán)

735. Para la situación en Darfur (Sudán), se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno durante un total de aproximadamente 9,9 meses de trabajo para atender las necesidades de comunicación telefónica de los abogados, las misiones de los abogados, las interacciones de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas con las víctimas y los intermediarios sobre el terreno, las sesiones de formación y reuniones por videoconferencia con las víctimas y los intermediarios, las misiones de la Sección de Información Pública y Sensibilización destinadas a la divulgación a las comunidades afectadas, las reuniones de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas con las víctimas, así como las evaluaciones de la Sección de Víctimas y Testigos relativas al apoyo y la protección.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Ucrania

736. Para la situación en Ucrania, se estima que serán necesarios un total de 6,1 meses de trabajo de intérpretes sobre el terreno en apoyo a las misiones de los abogados, las reuniones y sesiones de formación de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas con las víctimas y los intermediarios, las evaluaciones psicosociales y de los riesgos realizadas por la Sección de Víctimas y Testigos correspondientes a las remisiones para fines de protección y apoyo y a la gestión de los casos, y las misiones de divulgación de la Sección de Información Pública y Sensibilización.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Venezuela

737. Para la situación en Venezuela, se estima que serán necesarios en total 4,1 meses de trabajo de intérpretes operacionales y sobre el terreno en apoyo a las misiones de los abogados, las misiones de divulgación y formación de la Sección de Información Pública y Sensibilización, y las evaluaciones psicosociales y de los riesgos realizadas por la Sección de Víctimas y Testigos correspondientes a la protección, las remisiones para fines de apoyo y la gestión de los casos.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Filipinas

738. Para la situación en Filipinas, se estima que serán necesarios 2,2 meses de trabajo de intérpretes operacionales y sobre el terreno en apoyo a las misiones de los abogados, la formación en materia de divulgación de la Sección de Información Pública y Sensibilización, y las evaluaciones psicosociales y de los riesgos realizadas por la Sección de Víctimas y Testigos.

Apoyo operacional y sobre el terreno

739. Se requiere un total de 2,0 meses de trabajo para realizar actividades fundamentales de terminología con los intérpretes sobre el terreno que trabajan con idiomas de las situaciones que no cuentan con apoyo interno.

740. Un puesto de *empleado de audiencia (SG-OC), 12 meses. Nuevo. No recurrente.* Se solicita para el equipo de audiencia del Juicio 3 en 2024.

Asistencia temporaria para reuniones *1.338.300 euros*

741. El crédito solicitado se ha reducido en 69.700 euros (un 5%) respecto del aprobado para el ejercicio anterior. Si bien sigue siendo necesario contar con recursos de asistencia temporaria para reuniones debido a que los juicios en tres causas se desarrollarán de forma simultánea a lo largo de 20 semanas, y también para tomar en consideración una audiencia con arreglo al artículo 56, la Sección de Servicios Lingüísticos ha aplicado eficiencias en los costos mediante la contratación de intérpretes de sala temporarios para el idioma árabe bajo contratos de asistencia temporaria general en lugar de asistencia temporaria para reuniones. Como ya se ha expuesto arriba, la contratación de asistencia temporaria general es más rentable que la de asistencia temporaria para reuniones y asegura una mayor disponibilidad del personal para otras tareas, en particular la traducción. El resto de las solicitudes de asistencia temporaria para reuniones obedecen a la necesidad de reforzar los recursos internos con profesionales independientes con objeto de proporcionar los servicios necesarios para las audiencias. De no contarse con

financiación suficiente para los intérpretes independientes, los juicios podrían tener que interrumpirse por falta de interpretación.

Interpretación de las actuaciones judiciales

742. Se necesitan intérpretes independientes para reforzar los recursos internos, como sigue: juicio en la causa *Abd-Al Rahman*: Contratación de cuatro intérpretes independientes de inglés / francés para un período de 20 semanas, en apoyo de los recursos internos, y juicio en la causa *Yekatom y Ngaïssona*: Contratación de seis intérpretes independientes de inglés/francés para un período de 20 semanas, en el contexto de juicios simultáneos (*Abd-Al Rahman*, *Yekatom y Ngaïssona, Said Abdel Kani)*

Interpretación no judicial

743. La interpretación para actos no judiciales contará con el apoyo de personal interno o de intérpretes asignados a las audiencias, cuando ello sea posible, sin incurrir en costos correspondientes a la contratación de intérpretes independientes. Los costos asociados con la contratación de intérpretes independientes para actos no judiciales correrán por cuenta del organizador del acto.

Traducción

744. Tanto la Dependencia de Traducción al Francés como la Dependencia de Traducción al Inglés continuarán sirviéndose principalmente de los recursos internos para atender las necesidades de sus clientes, recurriendo de manera ocasional al apoyo externo durante períodos de máxima carga de trabajo o para proyectos específicos que requieren la contratación de personal adicional a corto plazo. Los contratos externos son una opción más económica que los contratos internos cuando se trata de compensar una insuficiencia de personal, ya que los contratos externos no entrañan ni gastos de viaje ni ajustes por lugar de destino. Se espera que en 2024 la carga de trabajo de la Dependencia de Traducción (Inglés) estará en consonancia con la de 2023.

745. La Dependencia de Traducción de Idiomas de Situación se sirve principalmente de recursos externos para atender la amplia gama de idiomas de situación para los cuales no cuenta con recursos internos suficientes (en particular árabe, sango o tamasheq) o no cuenta con ningún recurso interno (en particular dari, pastún, birmano, bengalí, rohinyá, georgiano, hebreo, zaghawa, fur, ruso, ucraniano, tagalo o español). Se logran eficiencias mediante la asignación de intérpretes de plantilla (árabe, sango) a la traducción directa o inversa en este idioma cuando su programa de trabajo lo permite. La Dependencia externaliza las traducciones en las combinaciones de idiomas que no pueden ser atendidas por los recursos internos de la Sección de Servicios Lingüísticos.

Horas extraordinarias *20.000 euros*

746. El crédito propuesto obedece a las necesidades de la Sección de Servicios de Gestión de la Información; no varía respecto del crédito aprobado para los presupuestos por programas de 2022 y de 2023. Estos recursos siguen respondiendo a la práctica de seguridad reforzada que se aplica en la Sección de efectuar barridos de vulnerabilidades en toda la infraestructura informática de la Corte, actividad que requiere un mantenimiento adicional realizado por los técnicos fuera del horario normal de trabajo. También se requiere para compensar a los miembros del personal que realizan trabajos complejos, en particular actualizaciones de los sistemas básicos de la Corte y correcciones de seguridad, que solamente se pueden realizar fuera del horario normal de trabajo con el fin de no interrumpir las actividades de la Corte.

Recursos no relacionados con el personal *18.438.800 euros*

747. El incremento neto que se propone para gastos no relacionados con el personal asciende a 2.454.700 euros (un 15,4%). De esa suma, 256.100 euros obedecen a los incrementos resultantes de la inflación en los índices de precios de los viajes, bienes y servicios. El incremento en la Sección de Servicios de Gestión de la Información asciende a 1.746.800 euros; esta suma incluye el incremento de los costos básicos, el incremento en la sustitución de bienes de capital para sustituir equipos informáticos que han llegado al final de su vida útil, en particular la infraestructura crítica que se halla en esta situación en el centro de datos, los equipos de las salas,

y la infraestructura de la red; el incremento para iniciativas estratégicas destinadas a dar apoyo en condiciones de seguridad a las actividades judiciales e investigativas, y el incremento en gastos no recurrentes para el fortalecimiento de los sistemas de información judicial. Se requiere un incremento neto de 303.000 euros en asistencia letrada para la defensa y las víctimas de resultas de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte a las actividades judiciales previstas y las hipótesis conexas para 2024. El incremento por valor de 331.600 euros en la Sección de Administración de la Corte obedece a la externalización de los servicios de taquigrafía de sala, como se ha indicado arriba. Un considerable incremento en el presupuesto para gastos no relacionados con el personal en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se debe al a centralización de todos los gastos no relacionados con el personal incurridos sobre el terreno en relación con las víctimas, que pasan al presupuesto de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. En los costos de detención se incluye una reducción de 413.000 euros que obedece a la disminución del número de personas sospechosas, acusadas o condenadas que permanecen en detención. Estos recursos de la División de Servicios Judiciales no relacionados con el personal también se han visto afectados por la transferencia de algunos recursos de otras partes de la Secretaría, a saber, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría y sus oficinas de país, como se expone en detalle abajo.

Gastos de viaje *646.200 euros*

748. El crédito solicitado para gastos de viaje arroja un incremento de 192.100 euros (un 42,3 %). De este total, 14.000 euros obedecen a la incidencia de los incrementos derivados de la inflación en los índices de precios correspondientes a los gastos de viaje de la División. Los recursos se solicitan principalmente para la Sección de Servicios Lingüísticos (229.700 euros), la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (143.500 euros), la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (97.900 euros), la Sección de Administración de la Corte (47.400 euros), la Sección de Apoyo a los Abogados (93.800 euros) y la Sección de Servicios de Gestión de la Información (26.100 euros). Estos requisitos están directamente vinculados al aumento de las actividades judiciales así como, en el caso de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, al traslado de los gastos de viaje del personal que se ocupa de las reparaciones y la participación de las víctimas, que de los gastos de viaje de las oficinas de país pasan a los de la Sede.

749. El crédito solicitado para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas se ha incrementado en 11.500 euros respecto del monto aprobado para 2023. Este incremento está relacionado con el inicio de las actuaciones en materia de reparación en la causa *Ongwen* y a las actuaciones en materia de reparación actualmente en curso en las causas *Katanga*, *Lubanga* y *Ntaganda* que requieren consultas directas y habituales con víctimas sobre el terreno. Cabe señalar que las víctimas representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas residen en varios países diferentes, entre los que se cuentan el Chad, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Camerún, España, Francia, Alemania, Bélgica, los Países Bajos, la Argentina, Venezuela, Panamá o los Estados Unidos de América. Si bien sería posible identificar modalidades alternativas de reunión con las víctimas en los países occidentales, no sucede lo propio en el caso de varios países, específicamente en África. En este sentido, los viajes relacionados con las misiones sobre el terreno constituyen un elemento esencial para hacer posible que los miembros del personal de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas cumplan con su mandato. Es fundamental mantener reuniones presenciales con las víctimas para poder prestar asistencia, apoyo y representación genuinas, en todas las fases de las actuaciones.

750. En la Sección de Apoyo a los Abogados se necesitan recursos para gastos de viaje de los miembros de las juntas disciplinarias, para que los abogados puedan asistir a las audiencias en La Haya o también para misiones destinadas a alentar a abogados de países de situación a solicitar ser admitidos en la lista de abogados de la Corte, contribuyendo con ello a reducir el gasto de las designaciones *in situ*.

751. La División de Servicios Judiciales también requiere recursos para gastos de viaje relacionados con las misiones destinadas a proporcionar los servicios judiciales pertinentes. En la Sección de Administración de la Corte se requieren recursos para gastos de viaje relacionados con los viajes de los oficiales jurídicos auxiliares u oficiales de audiencia destinados a dar apoyo en la prestación de testimonios por videoconferencia. Además de este gasto presupuestado recurrente, en la actualidad la Sección de Administración de la Corte se responsabiliza de las certificaciones en virtud de la subregla 2 de la regla 68 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, que solían presupuestarse bajo el centro de costos de la Oficina de Asesoría Jurídica de la

Secretaría. Este costo se ha trasladado a la Sección de Administración de la Corte, con la reducción correspondiente en el presupuesto de la Oficina de Asesoría Jurídica. Las certificaciones en virtud de la subregla 2 de la regla 68 de las Reglas de Procedimiento y Prueba se llevan a cabo en su mayoría por videoconferencia desde una oficina de país; no obstante, una parte residual requiere que se realicen viajes a emplazamientos dentro o fuera de Europa. Para fines de estimación, la línea de base se funda en la previsión de que un 85% de las certificaciones se llevarán a cabo desde la oficina de país correspondiente, mientras que el 15% restante hará necesario viajar a otros emplazamientos, un 70% de los cuales se prevé estarán en Europa y un 30% en otros lugares. Este costo adicional arroja un incremento de 25.200 euros respecto del monto aprobado para el ejercicio anterior.

752. Las misiones que la Sección de Servicios de Gestión de la Información planifica realizar en 2024 están destinadas a asegurar la continuidad de las operaciones sobre el terreno. Por consiguiente, las misiones previstas para 2023 para fines de mantenimiento en las oficinas de país y de auditorías de seguridad informática en Uganda, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana se postergaron, dándose prioridad a las misiones destinadas a reducir o cerrar las oficinas de Côte d'Ivoire y Malí. Se requiere un incremento de menor cuantía en el presupuesto para gastos de viaje de la Sección de Servicios de Gestión de la Información (8.800 euros) con el fin de concluir tanto las operaciones de mantenimiento de oficinas que fueron diferidas como las previstas. El equipo de Redes y Telecomunicaciones de las Operaciones de Servicio de la Sección de Servicios de Gestión de la Información se responsabiliza de la operación de la red y la infraestructura que se utilizan en las oficinas de país, y por tanto han de asegurar la estabilidad de esa red y esa infraestructura. Los auxiliares que tienen a su cargo las tecnologías de información y comunicación sobre el terreno se responsabilizan principalmente de la asistencia directa a los usuarios finales, así como de la ejecución de algunas operaciones de mantenimiento rutinarias.

753. El monto solicitado para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas comprende ante todo los gastos de viajes realizados desde la Sede, bien para dar apoyo a las actividades realizadas por los miembros del personal de la Sección basados sobre el terreno o bien para llevar a cabo actividades pertinentes allí donde no existe una presencia de la Sección sobre el terreno. Este monto no ha variado respecto del aprobado para el pasado ejercicio. Por añadidura, la reasignación de los gastos de viajes del personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas de las oficinas de país arroja un incremento de 95.900 euros; esta cantidad se presupuestaba anteriormente bajo los centros de costos de las oficinas de país.

754. La cantidad solicitada en la Sección de Servicios Lingüísticos está destinada para viajes de los intérpretes sobre el terreno en apoyo de las misiones sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos, y está vinculada directamente a las solicitudes de servicios externas. Los recursos en la Oficina del Defensor Público para la Defensa no varían, y se requieren para los viajes relacionados con las situaciones para llevar a cabo deberes de representación de conformidad con los nombramientos con arreglo al artículo 56 del Estatuto.

Servicios por contrata *1.427.900 euros*

755. Los recursos solicitados para servicios por contrata se han incrementado en 864.400 euros (un 153,4%). Este incremento está directamente vinculado a la implementación por la Sección de Administración de la Corte de unos métodos de trabajo alternativos y más flexibles en apoyo de las actuaciones judiciales (330.000 euros), que han dado lugar a reducciones en los puestos de asistencia temporaria general. El resto del incremento está vinculado a las necesidades de la actividad judicial, principalmente para la Sección de Servicios de Gestión de la Información (335.000 euros) y la Sección de Servicios Lingüísticos (74.700 euros), la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (50.000 euros) y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (12.500 euros).

756. Para la Sección de Servicios de Gestión de la Información, el crédito solicitado se puede desglosar en tres categorías, a saber:

a. 141.000 euros para gastos recurrentes, que son los gastos básicos de la Corte necesarios para aumentar la capacidad del personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información para dar apoyo a los sistemas fundamentales de tecnología de la información y gestión de la información de la Corte relacionados con las aplicaciones de sala, de la red o del centro de datos, así como las aplicaciones fundamentales, en particular *SharePoint*. Este crédito arroja un incremento de 90.000 euros respecto de la cifra de gastos recurrentes para 2023 por

valor de 106.000 euros; de este incremento, 50.000 se requieren para ciberseguridad en relación con pruebas de penetración para aplicaciones críticas, y los restantes 40.000 euros para conocimientos expertos adicionales destinados a aumentar la capacidad de personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Se hace uso de proveedores externos cuando existe una necesidad especializada de una tecnología o servicio concretos que no se pueden atender exclusivamente con los recursos de personal.

b. Gastos no recurrentes por valor de 70.000 euros para conocimientos expertos externos destinados a prestar asistencia al equipo de la Sección de Servicios de Gestión de la Información en la actualización operacional de *Documentum*/Plataforma Judicial que se ha de concluir en octubre de 2023. Esta es la primera actualización de la Plataforma Judicial de la Corte; se requiere el apoyo externo para reducir el riesgo de interrupción del servicio, toda vez que este es un sistema fundamental de apoyo a las actividades judiciales.

c. Gastos no recurrentes por valor de 620.000 euros para las iniciativas estratégicas de TI/GI en 2024. Esta partida comprende lo siguiente, dividido en corrientes estratégicas:

i. Misión fundamental: consultoría externa para la migración de expedientes judiciales a la Plataforma Judicial: integración de registros y datos de las víctimas en la Plataforma Judicial, opciones relacionadas con la Sala del Futuro (*Courtroom of the Future*) y una nueva solución biométrica adicional para la protección de los testigos.

ii. *Simplify*: para la migración de MultiTrans a un nuevo servicio basado en la nube y para la migración de *ECOS Translation*, que ha llegado al fin de su vida útil, a un servicio basado en la nube.

757. El monto solicitado por la Sección de Servicios Lingüísticos se ha incrementado en 74.700 euros (un 60,4%) respecto del presupuesto aprobado para 2023. La externalización continúa formando parte esencial de los servicios de traducción, toda vez que no todos los idiomas se pueden cubrir con los recursos internos. Por otra parte, también se han de externalizar las traducciones en los idiomas de trabajo de la Corte cuando ya se están utilizando a plena capacidad todos los recursos internos. Por añadidura, también es necesaria la externalización de las traducciones para fines de cooperación judicial, con miras a la traducción relacionada con los idiomas de comunicación elegidos por los Estados Partes. Cada nueva situación activa requiere que se dé apoyo a idiomas adicionales, para la mayoría de los cuales no existen recursos internos. Las tarifas que abona la Corte en relación con las traducciones externalizadas no se han modificado desde 2003.

758. El crédito recurrente solicitado por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se mantiene en el nivel aprobado para 2023. Estos recursos se requieren, en particular cuando las oficinas de país no están en condiciones de prestar asistencia, en relación con servicios e instalaciones especializados que el personal de la Sección necesita (y que no están disponibles en el plano interno) para llevar a cabo actividades pertinentes sobre el terreno con las víctimas y los grupos de víctimas. Esta suma también incluye costos cubiertos anteriormente por centros de costos de las oficinas de país, como resultado de la reorganización de las operaciones externas, y arroja un incremento de 12.500 euros respecto del presupuesto para 2023.

759. El monto solicitado por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (50.000 euros) no varía respecto del nivel aprobado para 2022 y 2023; sigue siendo necesario para la participación de la Oficina en las actuaciones judiciales en curso, para el reembolso de los gastos de transporte a las víctimas que realizan viajes desde su lugar de residencia hasta un lugar seguro donde reunirse con los abogados.

Formación *94.300 euros*

760. Los recursos solicitados para formación del personal son fundamentales para permitir a la División de Servicios Judiciales hacer frente a los cambios en su carga de trabajo y cubrir cualquier conocimiento experto adicional que pueda ser necesario. Varias secciones han de mantener un determinado nivel de conocimientos técnicos expertos para que la Secretaría pueda proporcionar servicios óptimos a todos los órganos de la Corte, en particular las Salas y la Fiscalía. Se propone formación para las secciones siguientes: Sección de Administración de la

Corte (9.100 euros), Sección de Servicios de Gestión de la Información (57.800 euros); Sección de Detención (16.800 euros); Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (10.000 euros); y Oficina del Defensor Público de la Defensa (600 euros, recurrentes). En 2022, ni la Sección de Detención ni la Oficina del Defensor Público para la Defensa impartieron formación a los miembros de su personal. Los recursos solicitados que se proponen tienen por objeto la puesta al día respecto de los requisitos obligatorios para los miembros de su personal; la certificación ITIL de especialista práctico en gestión de solicitudes de servicio, así como la formación audiovisual para aprender a utilizar el nuevo servicio que sustituirá el actual sistema de grabación LTO para las grabaciones audiovisuales. La formación de la Sección de Servicios de Gestión de la Información continúa centrada en la provisión a los miembros del personal de las capacidades técnicas necesarias para mantener sus certificaciones, en particular las necesarias para dar apoyo a los sistemas e infraestructura de los que son responsables. La totalidad de la formación que se propone se imparte en línea o en centros locales. El modesto incremento para gastos de formación (4.600 euros) de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se solicita para un bloque de formación centralizado para el personal de la Sede y las oficinas de país sobre el empleo técnico de las herramientas de la Sección, la interacción con las víctimas vulnerables en entornos muy sensibles, y la preparación y tramitación de reclamaciones en masa.

Consultores *385.300 euros*

761. El crédito solicitado para la División de Servicios Judiciales se ha reducido en 49.500 euros (un 11,4%) respecto de la suma aprobada para 2023.

762. La suma de 355.300 euros solicitada por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas arroja una reducción de 79.500 euros respecto del año pasado. La experiencia demuestra que el apoyo que los auxiliares sobre el terreno brindan a los abogados basados en países de situación es fundamental para mantener un contacto permanente con las víctimas representadas, con el fin de mantenerlas informadas respecto de las actuaciones y de recopilar sus opiniones e inquietudes así como su testimonio en un idioma que comprendan. La recopilación o tramitación de solicitudes de participación y de pruebas reviste especial importancia en la fase de reparación de las actuaciones. La decisión de reducir los recursos solicitados se basa en el examen de las mejores prácticas correspondientes a los gastos anteriores así como a las estimaciones de previsiones de posibles gastos en 2024.

763. La reducción se compensa mediante recursos adicionales (15.000 euros), solicitados por la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales para evaluar las solicitudes de inclusión en la Lista de Expertos; la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (5.000 euros), para la cartografía de las comunidades de víctimas en las nuevas situaciones; y (10.000 euros) solicitados por la Oficina del Defensor Público para la Defensa. Estos recursos, que se presentaron en el proyecto de presupuesto por programas del año pasado, se pueden considerar recursos recurrentes.

Abogados de la defensa *5.457.400 euros*

764. Esta partida presupuestaria depende en gran medida de las hipótesis judiciales. El crédito solicitado se basa en el supuesto de que la propuesta de sistema reformado de asistencia letrada obtendrá la aprobación de la Asamblea en su vigésimo segundo período de sesiones. Para el supuesto de que no se concediera esta aprobación, la División de Servicios Judiciales ha preparado una adición al Proyecto de Presupuesto por Programas (véase arriba). El monto solicitado se ha incrementado en 734.500 euros respecto del aprobado en el presupuesto de 2023 de resultas de la aplicación presupuestaria del sistema de asistencia letrada de la Corte a las actividades judiciales previstas y las hipótesis conexas para 2024. El incremento se debe principalmente a la migración de la causa *Mokom* del presupuesto del Fondo para Contingencias al Proyecto de Presupuesto por Programas. El incremento en el presupuesto para abogados de la defensa se equilibra en su práctica totalidad mediante una reducción en la suma solicitada para abogados de las víctimas (véase abajo). La propuesta de presupuesto para abogados de la defensa servirá para financiar a los equipos de la defensa del Sr. Yekatom, el Sr. Ngaïssona, el Sr. Abd-Al-Rahman, el Sr. Mokom, el Sr. Said Kani, el Sr. Al Hassan, e incluye financiación reducida en lo que respecta a las causas del Sr. Ntaganda, el Sr. Al Mahdi y el Sr. Ongwen. Se propone una suma adicional para abogados de oficio y abogados *ad hoc* nombrados por la Secretaría y la Salas, respectivamente, a tenor de las condiciones que se estipulan en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte.

Abogados de las víctimas *1.786.500 euros*

765. Esta partida presupuestaria también depende de las hipótesis judiciales. El crédito solicitado se ha reducido en 431.500 euros respecto del monto aprobado para 2023, como resultado de la aplicación de las hipótesis en las que se basa el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024. Los recursos solicitados para los equipos de las víctimas se podrían reducir por medio de un sistema de recursos más estricto en la fase de reparaciones en la versión reformada de la política de asistencia letrada. Ello se lograría dividiendo la fase de reparaciones como sigue: a) un período de litigación durante el cual continúa la plena financiación de los equipos de conformidad con la fase de la actuación y el correspondiente nivel de complejidad de su trabajo; y b) el período de implementación, durante el cual está disponible para un equipo la suma máxima de 60.000 euros con el propósito de asistir al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para la totalidad del período. El plazo de implementación se inicia con la emisión de la orden de reparación por la correspondiente Sala. La suma solicitada se requiere para financiar equipos externos de representantes legales para las víctimas que en la actualidad participan en actuaciones ante la Corte. Esta cifra incluye equipos externos en las causas *Al Hassan*, *Ongwen*, *Yekatom y Ngaïssona*, *Abd-Al-Rahman* y *Mokom*.

766. En términos generales, se prevé que la aprobación de la versión reformada del sistema de asistencia letrada generará ahorros adicionales y una mayor previsibilidad presupuestaria, a pesar de la dependencia de las hipótesis judiciales. Lo anterior se puede lograr de las siguientes maneras: i) mediante la práctica de reasignación de recursos; ii) mediante la estipulación de máximos para las sumas fijas y los recursos según la fase de las actuaciones y según los niveles de complejidad introducidos recientemente; y iii) mediante limitaciones respecto de la plena financiación de los equipos en la fase de reparación, durante el período de litigación que precede a la emisión por la Sala de una orden de reparación, como se explica arriba.

Gastos generales de funcionamiento *7.121.000 euros*

767. El crédito propuesto arroja un incremento de 761.600 euros (un 12,0%) respecto de la suma aprobada para 2023. De la suma propuesta, 4.874.500 euros se atribuyen a recursos necesarios en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, 2.157.800 euros a recursos necesarios en la Sección de Detención, 11.000 euros a recursos necesarios en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y 77.000 euros a recursos necesarios en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

768. La mayor parte de los gastos no relacionados con el personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información está destinada a gastos generales de funcionamiento, que son gastos recurrentes e incluyen lo siguiente: a) alquiler de equipos, b) comunicaciones y c) mantenimiento de equipos. Los 4.874.500 euros solicitados para 2024 arrojan un incremento neto de 938.200 euros (un 23,85%) respecto del presupuesto aprobado para 2023 de 3.936.300 euros. Del monto solicitado, 4.744.500 euros corresponden a los servicios básicos de funcionamiento y los restantes 130.000 euros corresponden a la Estrategia de TI/GI de 2024, que será un gasto recurrente y que posteriormente se incluirá, a partir de 2025, en la línea de base de los costos básicos de la Corte. Cabe destacar que una parte considerable del incremento en los costos básicos obedece a la carga de trabajo adicional originada por las actividades adicionales del fondo fiduciario de la Fiscalía y el personal adscrito (463.000 euros).

769. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria incluye los costos recurrentes anuales integrados por el alquiler de mobiliario y equipo (141.500 euros), la comunicación (1.018.500 euros) y el mantenimiento de soportes y programas informáticos (3.584.500 euros) en apoyo tanto de la Sede como de las oficinas sobre el terreno. Los detalles específicos de los incrementos y las reducciones se recogen en los párrafos siguientes. Estos incrementos se han compensado mediante eficiencias y reducciones ordinarias por valor de 425.000 euros, que contribuyeron a la reducción del incremento global en la línea de base.

770. El requisito de 2.393.400 euros aprobado en el presupuesto de la Sección de Detención para 2023 se ha reducido en 235.600 euros (un 9,8%) en gastos de alquiler de resultas de la reducción prevista en el numero de celdas alquiladas, que de doce pasan a seis debido a la reducción en el número de personas sospechosas, acusadas o condenadas en situación de detención, y se produce tras el incremento en el precio que se comunicó en el presupuesto para el pasado año. Entre los otros costos se incluyen los de cuidados médicos así como los elementos específicos destinados a velar por el respeto a los antecedentes religiosos y culturales de las personas detenidas como parte de su bienestar; también se incluyen los costos de las llamadas telefónicas realizadas por las personas detenidas indigentes, tanto a sus familias como para

mantener conversaciones privilegiadas con sus equipos de la defensa. Estos son costos recurrentes. De confirmarse los cargos en las causas que actualmente se encuentran en la fase previa al juicio, se necesitarán recursos adicionales.

771. El crédito de 11.000 euros propuesto para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas no varía respecto del aprobado para 2022 y 2023; está destinado a cubrir los gastos de alquiler de locales donde se puedan celebrar reuniones con las víctimas en condiciones de seguridad y de manera que se respete la relación privilegiada entre el abogado y su cliente.

772. El crédito solicitado para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas consiste en esencia en 18.000 euros para atender las actividades relacionadas con las víctimas cuando las oficinas de país no están en condiciones de prestar asistencia, o cuando la Sección no cuenta con capacidad sobre el terreno. Los costos incluyen el precio de alquiler de las instalaciones, los viajes dentro del país y los gastos relacionados con las víctimas durante las sesiones o bloques de sesiones de formación con grupos pertinentes, así como los gastos de la impresión externa limitada de materiales y folletos explicativos. Además, los gastos de funcionamiento para las actividades de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en todas las oficinas de país ascienden a 59.000 euros; estos costos, que anteriormente se asignaban a las correspondientes oficinas de país, se han reasignado a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Ambos componentes del crédito solicitado han experimentado un crecimiento nulo respecto de 2023.

Suministros y materiales *406.200 euros*

773. El crédito propuesto arroja un incremento de 89.800 euros (un 28,4%) respecto de la suma aprobada para 2023. La mayoría de los recursos solicitados en el presupuesto de la División para la partida de suministros y materiales se requieren para la Sección de Servicios de Gestión de la Información (381.500 euros), la Sección de Detención (7.500 euros), la Sección de Servicios Lingüísticos (8.000 euros), la Sección de Administración de la Corte (7.200 euros) y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (2.000 euros).

774. Los recursos que se solicitan para la Sección de Administración de la Corte se requieren para la compra de cartuchos LTO-6 para las grabaciones audiovisuales diarias de las actuaciones en las salas de audiencia, y para el funcionamiento del sistema de distribución y de transmisión en flujo continuo (transmisión en directo, transmisión diferida y secuencias de declaraciones de los testigos sin distorsión facial). El sistema de grabación LTO sirve como copia de respaldo de seguridad junto con el sistema de grabación y archivo digital IPV. No es necesario adquirir cartuchos LTO-5 para 2024, ya que las existencias actuales son suficientes.

775. El crédito de 381.500 euros solicitado para la Sección de Servicios de Gestión de la Información arroja un incremento neto de 89.800 euros (un 30,8 %) respecto del presupuesto aprobado para 2023, de 291.700 euros. El incremento obedece a la redistribución de 50.000 euros de ejercicios anteriores en la partida presupuestaria de 'Mobiliario y equipo' para atender la clasificación correspondiente a las IPSAS de los equipos de usuario final, como son los teléfonos inteligentes, que se clasifican como suministros y no como materiales. En ejercicios anteriores, la Sección de Servicios de Gestión de la Información efectuaba transferencias entre posiciones presupuestarias. Los costos correspondientes a los suministros del servicio de asistencia a los usuarios se han incrementado en 10.000 euros debido a un aumento en la demanda de suministros de equipo final; 10.000 euros están destinados a teléfonos por satélite adicionales para dar apoyo a la mayor presencia de la Fiscalía sobre el terreno; y los restantes 19.800 euros de incremento obedecen a los incrementos causados por la inflación en las subscripciones a las series de la biblioteca.

776. El monto solicitado para 2024 está integrado en su totalidad por gastos recurrentes, de los cuales 195.000 euros obedecen a la continuación del suministro de referencias y recursos de biblioteca, en particular subscripciones a publicaciones digitales o en papel, tanto periódicas como monográficas, que la Fiscalía, las Salas y la Secretará utilizan a diario para fines de investigación jurídica. Los gastos recurrentes también incluyen 160.000 euros para equipos informáticos del servicio de asistencia a los usuarios, los servicios audiovisuales y los usuarios finales, así como una suma adicional de 5.000 para cartuchos LTO de respaldo de seguridad.

777. Para la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Detención y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas las propuestas presupuestarias, que no varían respecto de las aprobadas para 2023, incluyen, respectivamente, recursos para diccionarios y materiales de referencia actualizados, para uniformes y para

suministros destinados al almacenamiento de los originales de las solicitudes de participación de las víctimas y materiales para las misiones sobre el terreno.

Mobiliario y equipo *1.114.000 euros*

778. El crédito propuesto para mobiliario y equipo en 2024 arroja un incremento de 264.000 euros (un 31,1%) respecto de la suma aprobada para 2023. Este incremento obedece a la inversión de 438.000 euros necesaria para la sustitución de elementos de la infraestructura que han llegado al final de su vida útil. Existen dos amplias categorías de programas y soportes informáticos, a saber: los que utilizan directamente los miembros del personal de la Corte, denominados elementos informáticos de oficina, y los necesarios para dar apoyo a estos, denominados elementos informáticos de apoyo. La primera categoría, los elementos informáticos de oficina, corresponde a los programas y equipos que utilizan directamente los miembros del personal de la Corte, por ejemplo, las aplicaciones para gestión de pruebas y los equipos de usuario final, que incluyen estaciones de trabajo o computadoras portátiles. La segunda categoría, los elementos informáticos de apoyo, corresponde a la infraestructura necesaria para que las aplicaciones y los equipos de usuario final puedan operar e intercambiar o almacenar datos. El presupuesto para equipos propuesto para 2024 asciende a un total de 314.000 euros para gastos recurrentes o elementos básicos de operación. En 2024, la Corte ha de comprar licencias adicionales para usuarios finales de la Plataforma Judicial; por tanto, solicita la suma de 70.000, no recurrente, para adquirir licencias perpetuas. Los restantes 730.000 euros de gastos no recurrentes corresponden a la Estrategia de TI/GI de la Corte, que está integrada por una capacidad informática adicional para *Documentum* (Plataforma Judicial) destinada a atender archivos enriquecidos (audiovisuales) y pruebas presentadas en la sala, la sustitución de los equipos de sala que han llegado al final de su vida útil, la infraestructura de red y telecomunicaciones en la Sede que ha llegado al final de su vida útil y el cortafuegos que ha llegado al final de su vida útil; esta infraestructura es esencial para la ciberseguridad de la Corte.

Cuadro 30: Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2024

3300	Gastos de 2022 (en miles de euros)				Cambios en los recursos		
División de Servicios Judiciales	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cantidad	%	Propuesta presupuestaria para 2024
Cuadro Orgánico				14.345,6	2.703,8	18,8	17.049,4
Cuadro de Servicios Generales				5.337,8	370,2	6,9	5.708,0
Subtotal de gastos de personal	*19.473,7*	*-*	*19.473,7*	*19.683,4*	*3.074,0*	*15,6*	*22.757,4*
Asistencia temporaria general	2.189,1	379,5	2.568,6	5.224,9	(760,5)	(14,6)	4.464,4
Contratistas individuales	209,4	124,4	333,8	498,6	(46,9)	(9,4)	451,7
Asistencia temporaria para reuniones	1.491,3	268,8	1.760,1	1.408,0	(69,7)	(5,0)	1.338,3
Horas extraordinarias	17,4	-	17,4	20,0	-	-	20,0
Subtotal de otros gastos de personal	*3.907,1*	*772,7*	*4.679,8*	*7.151,5*	*(877,1)*	*(12,3)*	*6.274,4*
Gastos de viaje	192,8	9,5	202,2	454,1	192,1	42,3	646,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	208,8	74,3	283,1	563,5	864,4	153,4	1.427,9
Formación	24,8	-	24,8	65,0	29,3	45,1	94,3
Consultores	442,4	49,8	492,2	434,8	(49,5)	(11,4)	385,3
Abogados de la defensa	4.221,4	423,3	4.644,7	4.722,9	734,5	15,6	5.457,4
Abogados de las víctimas	1.719,2	-	1.719,2	2.218,0	(431,5)	(19,5)	1.786,5
Gastos generales de funcionamiento	5.288,4	642,3	5.930,7	6.359,4	761,6	12,0	7.121,0
Gastos generales de funcionamiento	259,9	91,2	351,1	316,4	89,8	28,4	406,2
Mobiliario y equipo	575,9	61,6	637,5	850,0	264,0	31,1	1.114,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*12.933,5*	*1.352,0*	*14.285,5*	*15.984,1*	*2.454,7*	*15,4*	*18.438,8*
Total	**36.314,3**	**2.124,7**	**38.439,0**	**42.819,0**	**4.651,6**	**10,9**	**47.470,6**

Cuadro 31: Programa 3300: Plantilla propuesta para 2024

3300	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y cat, superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2023	-	-	-	1	7	23	36	42	5	*114*	2	74	*76*	**190**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1	1	1	*3*	-	1	*1*	**4**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	3	-	-	*3*	-	1	*1*	**4**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**1**	**7**	**23**	**40**	**43**	**6**	***120***	**2**	**76**	***78***	**198**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	1,00	3,00	14,25	9,00	*27,25*	15,01	12,50	*27,51*	**54,76**
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	2,17	14,00	6,75	*23,92*	4,00	7,00	*11,00*	**34,92**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,17	2,00	-	*2,17*	5,03	2,00	*7,03*	**9,19**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,00	*3,00*	**3,00**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	(1,00)	(1,00)	*(2,00)*	-	(1,00)	*(1,00)*	**(3,00)**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**2,33**	**15,00**	**5,75**	***24,08***	**9,03**	**11,00**	***20,03***	**44,11**

4. Programa 3800: División de Operaciones Externas

Introducción

779. La División de Operaciones Externas se encarga de las funciones de la Secretaría en las esferas de la cooperación, el análisis, la comunicación externa, la protección de las víctimas y los testigos y la facilitación de las comparecencias de estos ante la Corte, así como de las operaciones sobre el terreno. Además de la Oficina del Director, la División está integrada por tres secciones en la Sede, a saber: la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y la Sección de Información Pública y Sensibilización. También forman parte de ella las representaciones externas de la Corte en los países de situación (las oficinas de país o presencias de país), así como ante la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

780. La Secretaría propone la creación en 2024 de la nueva Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial, con objeto de reforzar su capacidad para cumplir las responsabilidades estatutarias en materia de cooperación y asistencia judicial, en particular en relación con la detención y entrega de personas sospechosas o personas acusadas en paradero desconocido, la ejecución de la puesta en libertad provisional o puesta en libertad de personas absueltas y la asistencia jurídica mutua para la operación financiera de los Estados relativa a la ejecución de las solicitudes de cooperación de la Corte para la identificación, localización, congelación o incautación de activos y bienes de las personas sospechosas o acusadas. Estará integrada por dos dependencias, a saber: la Dependencia de Cooperación Judicial y la Dependencia de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido. Parte de los recursos de personal de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas se han redistribuido para el establecimiento de la nueva Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial sin incurrir en un incremento adicional de los costos. Continuará centralizada en esta Sección la capacidad de la Corte para la planificación de misiones así como la coordinación de las operaciones externas de la Secretaría, y en particular el apoyo a las actividades de la Corte en los países de situación donde la Secretaría no cuenta con una presencia sobre el terreno o donde ha reducido esa presencia. La Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, en coordinación con todas las secciones y oficinas de país de la División de Operaciones Externas, procura proporcionar a sus clientes análisis específicos de gran calidad en relación con la seguridad y los acontecimientos sociopolíticos pertinentes para el trabajo de la Corte. En cuanto a las relaciones externas, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas velará por la interacción con varios interesados cuyo apoyo operacional y de relaciones externas es esencial para las operaciones de la Secretaría, desarrollará las estrategias pertinentes, formalizará los acuerdos necesarios, emprenderá actividades de recaudación de fondos cuando sea necesario y contribuirá al fortalecimiento del legado de la Secretaría en materia de operaciones sobre el terreno.

781. Por conducto de la Sección de Víctimas y Testigos, y en cumplimiento del mandato central de la Corte, la División de Operaciones Externas se responsabiliza de la provisión de medidas de protección, arreglos en materia de seguridad, asesoramiento y asistencia logística y de otros tipos a los testigos, las víctimas que comparecen ante la Corte u otras personas que están en situación de riesgo como resultado del testimonio presentado por esos testigos. La División también se encarga de las comunicaciones externas de la Corte; en este contexto, asegura la presentación por diversos medios, tanto a los interesados fundamentales como al público en general, de información correcta y oportuna relativa al mandato y las actividades de la Corte. Esta función incluye, en particular, las actividades de proyección exterior dirigidas a las víctimas y las comunidades afectadas en los países de situación.

782. En 2024, la Corte contará con presencias físicas a tiempo completo en seis países de situación, a saber: Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Malí y Ucrania. Las oficinas de país o presencias sobre el terreno de la Corte se establecen o mantienen, según procede, en países de situación, con el fin de llevar a cabo las responsabilidades que incumben a la Secretaría en relación con los testigos, las víctimas y la comunicación, o de prestar apoyo a las actividades de la Fiscalía, los abogados de la defensa o de las víctimas y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Las representaciones externas de la Corte se hallan en los países de situación; tienen una duración temporal y su tamaño es modulable. Para evaluar la mejor manera de prestar apoyo en el país o la región a las actividades investigativas y judiciales se toman en consideración múltiples factores. A tenor de la fase de las actuaciones, así como de la situación y el contexto sobre el terreno, la naturaleza de las presencias varía; pueden ser presencias sobre el terreno a pequeña escala u oficinas de país de pleno derecho, destinadas a gestionar las operaciones más complejas que son necesarias para atender unos requisitos polifacéticos. La Oficina de Enlace de la Corte ante las Naciones Unidas en Nueva

York (la "Oficina de Enlace") da apoyo a las relaciones externas con las representaciones diplomáticas ante las Naciones Unidas, así como a las actividades de cooperación de todos los órganos de la Corte que están relacionadas con las Naciones Unidas como institución.

Recursos presupuestarios 24.515.400 euros

783. La propuesta presupuestaria global de la División de Operaciones Externas para 2024 arroja un incremento de 544.900 euros (un 2,3%) respecto del presupuesto aprobado para 2023. Este incremento, que afecta tanto a los recursos de personal como a los no relacionados con el personal, obedece a las necesidades siguientes: 1) apoyar las actividades relacionadas con la situación en Ucrania, incluido el mantenimiento en Ucrania de una oficia de país de tamaño considerable que no se presupuestó para 2023, destinada a brindar protección y apoyo a los testigos y a llevar a cabo actividades de proyección exterior relacionadas con la situación; 2) atender el aumento en las solicitudes que recibe la Sección de Víctimas y Testigos en materia de protección o apoyo a los testigos en las situaciones en Darfur (Sudán), la República Centroafricana, Libia, el Afganistán, Filipinas, Bangladesh /Myanmar, Ucrania, Venezuela y Palestina, que fueron remitidas a la Sección de Víctimas y Testigos con posterioridad a la presentación de la propuesta presupuestaria para 2023 o serán remitidas a esa Sección en 2024 como solicitudes de servicios de la Fiscalía; 3) cubrir el aumento en la carga de trabajo necesario para dar apoyo a las actividades de proyección exterior de la Corte en las situaciones en Bangladesh/Myanmar, el Afganistán, Libia, Filipinas y Palestina; y 4) atendiendo a las prioridades de la Secretaría y de la División de Operaciones Externas para 2024, invertir en la creación de redes locales, regionales e internacionales para la recopilación de información respecto de la ubicación de las personas sospechosas en paradero desconocido y desarrollar e implementar estrategias de detención destinadas a la ejecución de las órdenes de detención que aún están pendientes.

784. En el contexto de la situación en Ucrania, la División brindará apoyo a las actividades investigativas intensificadas en el país, en particular la protección de las víctimas y el apoyo a estas, el despliegue del personal de apoyo y el mantenimiento de una oficina de país. La apertura de la Oficina de País de Ucrania está programada para la segunda mitad de 2023. En 2022, cuando se elaboró el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2023, no se incluyeron los recursos necesarios, ya que la Secretaría no estaba en situación de prever con exactitud el entorno operacional sobre el terreno, los recursos necesarios para facilitar las actividades de la Corte o los precios vigentes en el país. Desde el inicio de 2023, la Secretaría ha llevado a cabo misiones de reconocimiento en Ucrania con el fin de recabar la información necesaria. A la luz del conflicto armado en curso en Ucrania, que podría continuar en 2023/2024, se prevé que tanto la situación de seguridad sobre el terreno como los locales de la Corte y los sistemas de tecnologías de información y comunicación requerirán una atención intensificada. Como resultado de la evaluación del riesgo elevado en múltiples esferas y de la impredecibilidad de la situación de seguridad sobre el terreno, la Secretaría ha de desarrollar un plan de contingencia destinado a mantener la flexibilidad y modularidad de la presencia de la Corte sobre el terreno en Ucrania, comprendida la capacidad de reubicar al personal de la Corte a emplazamientos seguros alternativos en el país o de evacuar al personal al exterior de Ucrania, en consonancia con las recomendaciones en materia de seguridad del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y las autoridades del país anfitrión. Esa situación también hace necesaria la inclusión de una clausula de flexibilidad en los términos del acuerdo de alquiler de los locales de la oficina de país.

785. El incremento solicitado, que obedece al apoyo requerido para las actividades en Ucrania, se ha compensado en gran medida mediante la reducción de las actividades en Côte d'Ivoire, Bunia (República Democrática del Congo), Sudán y Georgia. Para 2024, debido a la precariedad de la situación tanto política como de seguridad en el Sudán así como a la incertidumbre en cuanto al momento en que el conflicto armado que actualmente está en curso en el país llegará a su fin, la Secretaría considera que lo más prudente es recurrir al apoyo de las Naciones Unidas para mantener en el Sudán su capacidad para facilitar las actividades del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman*, y prestar su apoyo desde la Ofician de País de Uganda. Por consiguiente, la Secretaría ya no mantendrá ningún local en el Sudán, y eliminará la financiación correspondiente a algunos de los puestos basados en el Sudán; al mismo tiempo, el jefe de la Oficina de País del Sudán será trasladado a Uganda, para supervisar las actividades en el Sudán, Uganda y la República Democrática del Congo.

786. Habida cuenta de que la conclusión de la investigación de la Fiscalía en Côte d'Ivoire está prevista para finales de 2023, la presencia física de la Secretaría en Abiyán se reducirá

considerablemente. En lugar de mantener los actuales locales de oficina, la Secretaría ha identificado una solución más eficiente y también más rentable, asegurándose la cooperación de las Naciones Unidas para procurar un espacio de oficina limitado en Abiyán para el personal sobre el terreno que aún permanece en Abiyán para ocuparse de actividades residuales. Las actividades residuales que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Víctimas y Testigos lleven a cabo en Côte d'Ivoire en 2024 serán supervisadas por la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, que también gestionará la oficina de país. La supervisión por la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas de las operaciones de la Secretaría tanto en Côte d'Ivoire como en Malí permitirá obtener eficiencias y ahorros, además de una mayor flexibilidad en la gestión de los recursos de personal y de otra índole en ambos países. Esta medida de reducción de costos también se introdujo con el fin de que el puesto de jefe de oficina de país (Malí/Côte d'Ivoire) se pudiera trasladar a la Sede y reutilizarse como puesto de jefe de la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial, compensando en su totalidad los considerables costos adicionales que entrañaría este nuevo puesto en circunstancias normales.

787. Tras la conclusión de la investigación realizada por la Fiscalía en Georgia en 2023, la Secretaría cerrará sus locales físicos en el país. Debido a la eliminación del único puesto de auxiliar sobre el terreno en Tiflis, en 2024 el jefe de la Oficina de País de Ucrania gestionará, desde Ucrania, la prestación de apoyo a las actividades en pequeña escala que se lleven a cabo en Georgia. Esta medida también sirve como ilustración del firme compromiso de la Secretaría con una reducción al mínimo de sus costos operacionales y con la gestión de sus recursos sobre el terreno, tanto humanos como de otro tipo, de manera flexible y eficiente en cuanto a los costos.

788. A la luz de las medidas que se describen arriba, se eliminarán los centros de costos de las oficinas de país en el Sudán, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y Georgia, y los gastos correspondientes al apoyo a las actividades en estos países de situación se asignarán a los centros de costos de las oficinas de país de Uganda, Malí y Ucrania, respectivamente.

789. Por último, en aras de aumentar la flexibilidad y modularidad de la fuerza de trabajo de la Secretaría sobre el terreno, algunos recursos de personal – a saber, los correspondientes a seguridad, sensibilización e información pública, y reparaciones y participación de las víctimas – se asignarán a los centros de costos de la Sección de Seguridad, la Sección de Información Pública y Sensibilización y la Sección de Reparación y Participación delas Víctimas, respectivamente, si bien los lugares de destino de estos miembros del personal no sufrirán cambios. La gestión del personal y los recursos conexos para estas funciones sobre el terreno por parte de varias secciones en la Sede permitirá una mejor determinación de las prioridades relativas a estos recursos para todas las situaciones ante la Corte, comprendidas aquellas en las que la Corte no contaba con una oficina de país. En la práctica, de resultas de todo lo anterior la Secretaría contará con la capacidad de reaccionar con más celeridad y eficiencia en todas sus situaciones, en consonancia con los acontecimientos judiciales y procesales. Esta medida no entrañará costo alguno, toda vez que corresponde únicamente a una forma diferente de asignar recursos; no obstante, se espera que a largo plazo dé lugar a eficiencias y ahorros como resultado de un establecimiento de prioridades más eficiente respecto de los recursos humanos y de otro tipo en las esferas de la seguridad, la sensibilización y la información pública, las reparaciones y la participación de las víctimas. Si bien el personal sobre el terreno que desempeñe estas funciones formará parte de las respectivas secciones en la Sede, los jefes de las oficinas de país continuarán ejerciendo la supervisión administrativa respecto del personal sobre el terreno, y serán responsables en última instancia del funcionamiento eficiente de las oficinas de país.

Recursos de personal **18.098.400 euros**

790. La propuesta de recursos de personal para la División de Operaciones Externas arroja una reducción de 377.300 euros (un 2,0%) respecto del presupuesto aprobado para 2023.

791. La reducción obedece a lo siguiente: 1) la redistribución de puestos de los centros de costos de las oficinas de país a los centros de costos de la Sección de Seguridad y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas; 2) la supresión de puestos basados en Côte d'Ivoire y Georgia; y 3) la eliminación de la financiación para los puestos basados en el Sudán, como se recoge a continuación.

792. Mientras tanto, se requieren recursos para los fines siguientes: 1) financiar los ajustes debidos a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (1.174.100 euros); 2) volver a financiar dos puestos de la Sección de Víctimas y Testigos, para los que se eliminó la financiación en 2023, con el fin de que presten apoyo a los juicios simultáneos así como a la gestión de los casos de los testigos de las nuevas situaciones, comprendida la situación en

Ucrania; 3) financiar ocho puestos nuevos en relación con la situación en Ucrania, destinados a dar apoyo a la investigación de la Fiscalía, llevar a cabo actividades de divulgación y velar por la seguridad y el bienestar de las víctimas y los testigos; y 4) financiar un puesto nuevo en la Sección de Información Pública y Sensibilización, destinado a llevar a cabo actividades de información pública en Latinoamérica en relación con la situación en Venezuela.

793. En particular, en el contexto de la situación en Ucrania, el puesto nuevo que se solicita de oficial de bienestar adjunto (P-2), que estaría basado en Ucrania, vendría a completar el equipo básico de la Sección de Víctimas y Testigos en el país. Además de la conformación básica sobre el terreno del equipo de la Secretaría, destinado a dar apoyo a la investigación intensificada de la Fiscalía y las actividades ampliadas relacionadas con la protección, será necesario establecer una capacidad interna de TIC y generar apoyo para la Oficina de País de Ucrania en el propio país, habida cuenta de la extrema complejidad y dificultad del entorno operacional. Considerando que un buen conocimiento del contexto ucraniano y los idiomas pertinentes son fundamentales para las actividades de sensibilización que la Secretaría ha de llevar a cabo desde la Sede, se solicita un oficial adjunto de sensibilización adicional con objeto de afianzar la capacidad de la Secretaría para formular la estrategia de comunicación pertinente.

794. Tras la cancelación de los centros de costos de tres oficinas de país (Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo y el Sudán), los puestos basados en esos tres países se asignarán a los centros de costos de dos oficinas de país (Malí y Uganda), si bien el personal permanecerá en los mismos lugares de destino, como se detalla a continuación.

795. Ocho puestos de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas serán redistribuidos a la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial, tras la creación de esta última en la División de Operaciones Externas. El puesto de jefe de oficina de país (Malí/Côte d'Ivoire) será redistribuido a la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial como puesto de jefe de sección, compensando el incremento que en circunstancias normales se produciría como resultado de la creación de un puesto nuevo. La Oficina de País de Malí/Côte d'Ivoire será administrada desde la Sede por la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas. El único incremento efectivo asociado con la creación de la nueva Sección es la reclasificación de un puesto de oficial de relaciones externas y cooperación (P-3), que pasa a convertirse en el puesto de jefe de la Dependencia de Cooperación Judicial (P-4) en la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial. La Secretaría ha hecho todo lo posible para evitar cualquier incremento que pudiera derivarse de la creación de una nueva sección. El puesto de jefe de la otra dependencia de la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial, la Dependencia de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido, de la categoría P-4, también es una reconversión a partir del actual puesto de investigador financiero (P-4). La Secretaría está firmemente convencida de que el efecto neto de una única reclasificación, comparado con el considerable impacto estratégico y práctico que la creación de una sección completamente nueva entrañaría para las operaciones de la Secretaría y de la Corte, la justifica plenamente y pone de manifiesto la extrema disciplina y prudencia presupuestaria de la Secretaría.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales 15.201.300 euros

796. El crédito que se solicita para puestos de plantilla arroja una ligera reducción por valor de 142.100 euros (un 0,9%) respecto del presupuesto aprobado para 2023. La Secretaría propone los cambios siguientes para sus puestos de plantilla de la División de Operaciones Externas respecto de los recursos aprobados para 2023:

Puestos cuya eliminación se propone para 2024

(a) Un puesto de *oficial de seguridad sobre el terreno* (P-3) (Côte d'Ivoire).
(b) Un puesto de *auxiliar administrativo* (SG-OC) (Côte d'Ivoire).
(c) Dos puestos de *auxiliar sobre el terreno* (SG-OC) (Côte d'Ivoire).
(d) Un puesto de *chofer principal* (Côte d'Ivoire).
(e) Cuatro puestos de *chofer* (SG-OC) (Côte d'Ivoire).
(f) Un puesto de *empleado de limpieza* (SG-OC) (Côte d'Ivoire).
(g) Un puesto de *auxiliar sobre el terreno* (SG-OC) (Georgia).

Puestos cuya financiación se había eliminado para 2023 que se proponen para volver a ser financiados para 2024

(a) Un puesto de *auxiliar de gestión de casos* (SG-OC) (Sede: Sección de Víctimas y Testigos).
(b) Un puesto de *auxiliar de análisis* (SG-CP) (Sede: Sección de Víctimas y Testigos).

Puestos cuya redistribución a otros lugares de destino se propone para 2024

(a) Un puesto de *jefe de Oficina de País* (P-5) (Georgia). Redistribuido a Ucrania.
(b) Un puesto de *jefe de equipo adjunto* (P-2) (Sudán: Sección de Víctimas y Testigos) Redistribuido a Uganda.
(c) Un puesto de *oficial de bienestar adjunto* (P-2) (Sudán: Sección de Víctimas y Testigos) Redistribuido a Uganda.

Puestos cuya redistribución a los centros de costos de la Sede se propone para 2024, si bien permanecerán en el mismo lugar de destino

(a) Un puesto de *oficial de seguridad sobre el terreno* (P-3) (Uganda). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad.
(b) Un puesto de *oficial adjunto de seguridad sobre el terreno* (P-2) (Uganda). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad.
(c) Un puesto de *oficial adjunto de seguridad sobre el terreno* (P-2) (Uganda, para cubrir la República Democrática del Congo). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad.
(d) Un puesto de *auxiliar de seguridad local* (SG-OC) (Uganda). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad.
(e) Un puesto de *oficial sobre el terreno (sensibilización)* (P-3) (Uganda). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Información Pública y Sensibilización.
(f) Un puesto de *auxiliar sobre el terreno (sensibilización)* (SG-OC) (Uganda). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Información Pública y Sensibilización.
(g) Un puesto de *oficial sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas)* (P-3) (Uganda). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.
(h) Un puesto de *auxiliar sobre el terreno (sensibilización)* (SG-OC) (República Democrática del Congo). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Información Pública y Sensibilización.
(i) Un puesto de *auxiliar de seguridad local* (SG-OC) (República Democrática del Congo). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad.
(j) Un puesto de *oficial de seguridad sobre el terreno* (P-3) (República Centroafricana). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad.
(k) Un puesto de *oficial adjunto de seguridad sobre el terreno* (P-2) (República Centroafricana). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad.
(l) Un puesto de *auxiliar de seguridad local* (SG-OC) (República Centroafricana). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad.
(m) Un puesto de *oficial sobre el terreno (reparaciones y participación de las víctimas/sensibilización)* (P-3) (República Centroafricana). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Información Pública y Sensibilización.
(n) Un puesto de *auxiliar sobre el terreno (sensibilización)* (SG-OC) (República Centroafricana). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Información Pública y Sensibilización.
(o) Un puesto de *oficial sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas)* (P-3) (República Centroafricana). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.
(p) Un puesto de *auxiliar sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) (*SG-OC) (República Centroafricana). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.
(q) Un puesto de *auxiliar de seguridad local* (SG-OC) (Côte d'Ivoire). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad.
(r) Un puesto de *oficial adjunto de seguridad sobre el terreno* (P-2) (Malí). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad.

(s) Un puesto de *oficial sobre el terreno (sensibilización)* (P-3) (Malí). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Información Pública y Sensibilización.
(t) Un puesto de *oficial sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas)* (P-3) (República Centroafricana). Redistribuido al centro de costos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

Puestos cuya redistribución a los centros de costos de otras oficinas de país se propone para 2024, si bien permanecerán en el mismo lugar de destino

(a) Un puesto de *oficial de administración y operaciones* (P-3) (Côte d'Ivoire). Redistribuido al centro de costos de la Oficina de País de Malí.
(b) Un puesto de *oficial de administración y operaciones* (P-3) (República Democrática del Congo). Redistribuido al centro de costos de la Oficina de País de Uganda.
(c) Dos puestos de *chofer* (SG-OC) (República Democrática del Congo). Redistribuidos al centro de costos de la Oficina de País de Uganda.
(d) Un puesto de *empleado de limpieza* (SG-OC) (DRC). (República Democrática del Congo). Redistribuido al centro de costos de la Oficina de País de Uganda.

Puesto cuya redistribución de la Oficina de País a la Sede y reutilización se propone para 2024

(a) Un puesto de *jefe de Oficina de País* (P-5) (Malí/Côte d'Ivoire). Redistribuido a la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial en la Sede y reutilizado como *jefe de Sección* (P-5).

Puestos de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas que se proponen para su redistribución a la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial y su reutilización/reclasificación

(a) Un puesto de *oficial de relaciones externas y cooperación* (P-3) (Sección de Apoyo a las Operaciones Externas). Redistribuido de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas a la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial y reclasificado como *jefe de la Dependencia de Cooperación Judicial* en la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial (P-4).
(b) Un *investigador financiero* (P-4) (EOSS). Redistribuido de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas a la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial y reutilizado como puesto de *jefe de la Dependencia de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido*.

Puestos de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas que se proponen para su redistribución a la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial con las mismas funciones

(a) Un puesto de *oficial de relaciones externas y cooperación* (P-3) Redistribuido de la Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados, de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, a la Dependencia de Cooperación Judicial, de la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial, como *oficial de cooperación judicial*.
(b) Dos puestos de *oficial adjunto de relaciones externas y cooperación* (P-2). Redistribuidos de la Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados, de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, a la Dependencia de Cooperación Judicial, de la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial, como *oficial adjunto de cooperación judicial*.
(c) Un puesto de *auxiliar de relaciones externas y cooperación* (SG-OC). Redistribuido de la Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados, de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, a la Dependencia de Cooperación Judicial, de la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial.
(d) Un puesto de *oficial adjunto de relaciones externas y cooperación* (P-2). Redistribuido de la Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados, de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, a la Dependencia de Cooperación Judicial, de la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial, como *oficial adjunto de cooperación judicial*.
(e) Un *auxiliar de análisis* (SG-OC). Redistribuido de la Dependencia de Análisis de los Países (Sección de Apoyo a las Operaciones Externas) a la Dependencia de

Personas Sospechosas en Paradero Desconocido (Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial).

Conversión de un puesto de asistencia temporaria general a puesto de plantilla

797. Un puesto de *oficial administrativo adjunto (P-2)* (Sede, Oficina del Director, División de Operaciones Externas). Desde su creación, la División de Operaciones Externas se ha encargado de la apertura, modulación y cierre de varias oficinas de país. Dirige la estrategia de estas actividades la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas. El titular del puesto desempeña las funciones de coordinación en la Sede para las oficinas de país, con el objeto de coordinar los servicios que estas requieren de la Secretaría. Junto con los puestos de coordinador de asuntos externos, este puesto desempeña una función importante respecto de la fluidez en la apertura y el cierre de las oficinas de país, velando por la colaboración uniforme entre las oficinas de país y las secciones de servicios de la Secretaría en la Sede. A lo largo de los años, la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas ha desarrollado un marco para la intervención de la Secretaría sobre el terreno que requiere un amplio análisis tanto de la necesidad de apoyo a las operaciones de la Corte sobre el terreno como de la manera más eficaz y eficiente de prestar el apoyo necesario. Este puesto ha fortalecido la capacidad de la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas, desde una perspectiva general de los recursos globales de la División, para dar seguimiento a las necesidades operacionales sobre el terreno, realizar análisis de costos sobre el empleo de los recursos existentes y la redistribución de recursos entre oficinas de país con objeto de lograr ahorros y eficiencias, y desarrollar planes relativos a la apertura, modulación y cierre de las oficinas de país. Para 2023, este puesto se aprobó con cargo a la asistencia temporaria general. La apertura de la Oficina de País de Ucrania y la reducción de la presencia de la Secretaría en Georgia y Côte d'Ivoire, unidas a la coordinación dinámica de la redistribución de los recursos entre todas las oficinas de país tras una prudente planificación que ha tomado en cuenta los cambios frecuentes en las necesidades operacionales sobre el terreno, han contribuido a demostrar la necesidad indispensable de contar con este puesto de plantilla en la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas.

Asistencia temporaria general *2.687.300 euros*

798. Los recursos que se solicitan para asistencia temporaria general en la División de Operaciones Externas se han reducido en 192.200 euros (un 6,7%) respecto del presupuesto aprobado para 2023. En total, para 2024 la División solicitará lo siguiente: 1) la continuación de la financiación del equivalente a 40,5 puestos a tiempo completo de asistencia temporaria general, con inclusión de la eliminación de la financiación para 1,5 puestos a tiempo completo de asistencia temporaria general[82], 2) seis meses de nueve puestos nuevos de asistencia temporaria general, y 3) los servicios de cuatro contratistas individuales (equivalentes a 2,08 puestos a tiempo completo).

Puestos cuya continuación se solicita

799. Un puesto de *jefe de equipo (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Este puesto de la Sección de Victimas y Testigos continúa desempeñando funciones de coordinación y gestionando las operaciones diarias desde la Sede; entre esas funciones se cuenta la supervisión de las actividades relacionadas con los movimientos internacionales de los testigos y las víctimas para fines de reubicación para los otros equipos de situación. Además, es responsable del trabajo de coordinación y de los arreglos necesarios para la cabal aplicación de las reubicaciones internacionales. A lo largo de los años se han identificado eficiencias que se han podido lograr por medio de este arreglo sin necesidad de solicitar recursos adicionales.

800. Un puesto de *oficial adjunto de contabilidad y planificación confidencial (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Este puesto sigue responsabilizándose de las operaciones financieras confidenciales relativas a la protección de las víctimas y los testigos en las situaciones que están ante la Corte, en particular en relación con los traslados internacionales de personas. El titular del puesto presta apoyo a operaciones de reubicación de alto secreto, actuando como enlace con asociados externos, y asiste a los jefes de equipo y los interventores durante las operaciones sensibles. La necesidad de este puesto a largo plazo ha quedado demostrada; es de

[82] La eliminación de la financiación para puestos de asistencia temporaria general solamente se produce si la Corte prevé una necesidad continuada de los recursos; de no ser así, los puestos cuya continuación no se necesita se eliminan. La situación de los puestos en cuestión está relacionada con la situación de seguridad en el Sudán, respecto de la cual persiste una necesidad operacional.

importancia crítica para el funcionamiento eficiente del Programa de Protección de la Corte (ICCPP), que se ha de llevar a cabo en condiciones de máximo secreto. Los sistemas de cuentas confidenciales establecidos por la Sección de Víctimas y Testigos entrañan interacciones periódicas con terceras partes externas, así como la gestión de fondos confidenciales mediante prácticas de trabajo que requieren un nivel específico de compromiso profesional. Además de estas funciones, el titular del puesto presta el apoyo a largo plazo que es necesario para el seguimiento de los fondos y las responsabilidades de administración en materia de presupuesto y finanzas; la Sección de Víctimas y Testigos se ha beneficiado considerablemente de todo ello para lograr ahorros y eficiencias en el transcurso de las operaciones complejas realizadas en años anteriores. La complejidad de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos y la necesidad de contar con políticas funcionales para lograr eficiencias y ahorros entrañan seguimiento, revisión y análisis permanentes que aseguren la plena confidencialidad de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos. La necesidad continua de este puesto está en consonancia con la centralización de la totalidad de la funciones financieras y presupuestarias en el equipo de planificación, comprendida la gestión de las finanzas sobre el terreno y el desarrollo de un enfoque más controlado respecto del análisis y el seguimiento presupuestarios y las medidas de eficiencia. El puesto ha demostrado sus beneficios para la Sección de Víctimas y Testigos y para la Secretaría, ya que ha permitido tanto una mejor gestión de los recursos como el logro de considerables mejoras.

801. Un puesto de *oficial adjunto de formación sobre protección de testigos (P-2), 12 meses. Recurrente, plurianual.* El titular de este puesto continúa prestando apoyo a la aplicación del plan especializado de la Sección de Víctimas y Testigos para formación y desarrollo relativos a la protección de los testigos. Esta función es necesaria para que la Sección continúe su estrategia de formación y para velar por el desarrollo, la coordinación, el mantenimiento y la ejecución de su programa de formación, por el que se imparte al personal un entendimiento consolidado de los conceptos de protección, riesgo y gestión de los casos, necesarios para la ejecución del mandato de la Sección. El titular también trabaja con el personal para velar por la aplicación de los niveles de operación requeridos; esto es necesario habida cuenta de la continua evolución de los retos en materia de confidencialidad en la esfera de la protección de los testigos y la atenuación de los riesgos. Por añadidura, los procesos de protección deben adaptarse a las situaciones sociopolíticas cambiantes de cualquier región específica donde se lleven a cabo operaciones. El desarrollo profesional permanente del personal de la Sección de Víctimas y Testigos en la esfera de protección de los testigos, por tanto, entraña una importancia crítica para el funcionamiento eficaz de la Sección, y también para la protección de las víctimas y los testigos de la Corte.

802. Un puesto de *oficial adjunto de desarrollo de casos (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Este puesto sigue aportando la continuidad necesaria para el desarrollo de los casos y la recopilación de información en las situaciones ante la Corte. Se trata de un puesto singular, necesario en el equipo de desarrollo de casos de la Sección de Víctimas y Testigos para dar apoyo a la Sección en relación con el seguimiento y la revisión de la situación de seguridad, no solo en la República Centroafricana, Darfur (Sudán), Malí y Libia sino también en los nuevos países de situación, a saber: el Afganistán, Ucrania, Bangladesh/Myanmar y Filipinas, y en otras zonas de conflicto o que salen de un conflicto en las que opera la Corte. Específicamente, el titular de este puesto aporta los conocimientos expertos militares necesarios para asegurar que los actores relacionados con las amenazas que operan en esas zonas de conflicto estén debidamente identificados; que sus estrategias, capacidades y formas de operación militares o rebeldes se analicen y comprendan; y que el riesgo que representan para las víctimas y los testigos en entornos hostiles se evalúe en consonancia.

803. Dos puestos de *analista adjunto (P-2), 12 meses. Recurrentes. Plurianuales.* Se necesitan recursos para atender el trabajo de análisis e investigación relacionado con lo siguiente: 1) la comparecencia de los testigos ante la Corte en los tres juicios; 2) las situaciones bajo investigación, comprendida la situación en Ucrania; y 3) las evaluaciones de amenaza y riesgo individuales correspondientes a los testigos y las víctimas que ya están bajo los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos o para quienes se solicita la inclusión en el Programa de Protección de la Corte. Sumados al puesto de plantilla de analista adjunto, estos tres puestos aportan el apoyo necesario al analista principal en las actividades de análisis y recopilación de información, seguimiento y examen de los contextos de seguridad así como en la realización de evaluaciones de amenaza y riesgo individuales contra víctimas y testigos en las situaciones en Malí, la República Centroafricana, Burundi, el Afganistán, Darfur (Sudán), Libia, Palestina, Bangladesh/Myanmar, Uganda, Ucrania, Georgia, Kenya, la República Democrática del Congo, Venezuela o Filipinas. También prestan asistencia a los equipos de situación en la identificación

de posibles riesgos, así como asesoramiento respecto de las operaciones de protección y apoyo en relación con las zonas donde la Sección de Víctimas y Testigos lleva a cabo operaciones relacionadas con los testigos. La necesidad de la continuación de estos puestos en 2024 se justifica por el elevado nivel de actividades correspondientes al número de situaciones y causas extremadamente diferentes y complejas que la Sección de Víctimas y Testigos gestiona en la actualidad; también se justifica a la luz de las previsiones de la Fiscalía respecto de sus actividades en 2024. Para cada situación, los analistas han de desarrollar conocimientos expertos que les permitan realizar evaluaciones neutrales de las amenazas y los riesgos específicos para los testigos y las víctimas individuales en las situaciones que se les han asignado. Lo anterior requiere un elevado nivel de dedicación a cada situación sumado a una comprensión experta de la amenaza específica para los testigos, de la intención y capacidades de quienes originan las amenazas y de las diversas dinámicas que operan en el país, todo ello sumado a las correspondientes capacidades lingüísticas que les permitan comprender la información y los documentos pertinentes, incluido el material de dominio público. La especificidad y la sensibilidad de las nuevas situaciones ante la Corte, la ausencia de oficinas de país en un considerable número de situaciones, el número creciente de situaciones en las que se solicita a la Sección de Víctimas y Testigos que desempeñe su mandato de protección, sumados al número de testigos para quienes se han de realizar análisis de amenazas y riesgos individuales, constituyen justificaciones adicionales para la continuación de estos recursos.

804. Un puesto de *auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (República Centroafricana) (SG-OC), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Se sigue necesitado este puesto para que continúe su apoyo al oficial adjunto de casos sobre el terreno en la República Centroafricana en la gestión de las operaciones sobre el terreno, correspondientes tanto a las actividades del juicio como a las actividades previas al juicio en la situación en la República Centroafricana, así como a las actividades relacionadas con la protección que lleva a cabo la Sección de Víctimas y Testigos. Su trabajo se centra principalmente en la coordinación y gestión de los contactos directos entre la Sección de Víctimas y Testigos y los testigos individuales, así como en el apoyo a la ejecución de las actividades del juicio y a las actividades de protección y apoyo en la situación en la República Centroafricana.

805. Un puesto de *jefe de equipo adjunto (P-2) (Malí), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Se sigue necesitando este puesto para aportar el apoyo necesario en relación con la gestión de casos sobre el terreno y con los testigos y las víctimas protegidas. Se requiere que el equipo de Malí preste apoyo al resto de las actividades y operaciones sobre el terreno en 2024, incluido el apoyo para los sistemas de respuesta inicial y otros mecanismos operacionales necesarios para la Fiscalía, así como para la gestión de los testigos que permanecen bajo los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos. El titular dirigirá el equipo de la Sección de Víctimas y Testigos sobre el terreno y asistirá al jefe de equipo responsable de la situación en Malí en la Sede en la gestión diaria de cuestiones relacionadas con la protección, gestionará el sistema de respuesta inicial y dará seguimiento a las remisiones relativas a protección y apoyo efectuadas por las partes. Llevará a cabo evaluaciones de amenazas y riesgos para determinar la inclusión en el programa de protección de la Corte y elaborará recomendaciones relativas a medidas de protección de los testigos.

806. Un puesto de *jefe de equipo adjunto (P-2) (Ucrania), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Este puesto integra la conformación básica necesaria para esa situación. El puesto sigue dirigiendo el equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos en Ucrania y prestando asistencia al correspondiente jefe de equipo o director principal de la Sección de Víctimas y Testigos en la Sede que se responsabiliza de esa situación. La persona titular del puesto iniciará las actividades necesarias para implementar las operaciones sobre el terreno, comprendidas las funciones de enlace con las entidades reconocidas que sean necesarias para facilitar el trabajo de la Sección de Víctimas y Testigos, establecer el sistema de respuesta inicial y dar seguimiento a las remisiones de la Fiscalía para fines de protección o de apoyo. Llevará a cabo evaluaciones de amenazas y riesgos con miras a la inclusión en el Programa de Protección de la Corte, efectuará recomendaciones respecto de medidas de protección de testigos u otros mecanismos de protección que pudieran ser necesarios en apoyo de las actividades de la Fiscalía y subsiguientemente gestionará a los testigos remitidos a la Sección de Víctimas y Testigos para su cuidado. La persona titular del puesto supervisará el desarrollo general de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos en Ucrania y, junto con el oficial adjunto de casos sobre el terreno para Ucrania, implementará los sistemas y mecanismos necesarios para llevar a cabo la gestión de casos y las medidas operacionales pertinentes para los testigos y las víctimas protegidos.

807. Dos puestos de *auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC) (Ucrania), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Estos puestos se siguen requiriendo para dar apoyo al oficial adjunto de casos sobre el terreno en la nueva situación en Ucrania en relación con la gestión de todas las actividades relacionadas con las operaciones sobre el terreno, y también m para prestar asistencia directa en la ejecución del mandato de la Sección de Víctimas y Testigos. Los titulares centrarán su atención principalmente en la coordinación y gestión de los contactos directos entre la Sección y los testigos, así como en el apoyo a la ejecución de cualquier actividad conexa.

808. Un puesto de *oficial adjunto de sensibilización (P-2). 12 meses. Recurrente.* Las funciones de la Corte en materia de sensibilización e información pública continuarán a cargo de la Sección de Información Pública y Sensibilización, que las llevará a cabo desde la Sede y por medio del despliegue de misiones de proyección exterior al Sudán. Por añadidura, este puesto, cuyo titular cuenta con capacidad en idioma árabe y conocimiento de la cultura de Darfur y el Sudán, Libia y Palestina, es fundamental para el establecimiento y mantenimiento de redes con los medios y la sociedad civil locales, así como para el desarrollo y la ejecución de planes de acción destinados a asegurar la publicidad no solo del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* sino también de las situaciones en Libia y Palestina. Se prevé que la continuación de este puesto reducirá aún más los costos relacionados con la interpretación y aliviará la carga de trabajo de la Dependencia de Sensibilización, que adolece de una grave falta de personal. Para 2024 se prevé un considerable aumento en las actividades relacionadas con la situación en Libia, y por consiguiente la Dependencia de Sensibilización tiene previsto incrementar sus interacciones con la sociedad civil y los medios locales y regionales en consonancia. De no contarse con un oficial de sensibilización que conozca la lengua árabe, las actividades previstas no se podrán llevar a cabo.

809. Un puesto de *técnico audiovisual (SG-OC), 12 meses. Recurrente.* Este puesto sigue siendo necesario para la producción de programas radiofónicos y televisivos así como de vídeos para los medios sociales en relación con el tercer juicio, para fines de sensibilización e información al público. El titular es responsable de los aspectos técnicos de la producción, edición y subtitulado de los programas. También incumbe al titular el diseño gráfico para el programa y la realización de todo el trabajo de posproducción, en particular las mezclas de audio y de video y la corrección del color, así como la edición de material de archivo para los medios internacionales. El titular dará apoyo a la distribución de los programas, principalmente a los periodistas, mediante la provisión de copias en cintas, DVD u otros formatos que soliciten los medios de difusión. El titular del puesto también presta apoyo a la distribución mediante la digitalización y la carga de archivos con contenidos en audio o video al sitio web, los sitios de las redes sociales o el servidor FTP, entre otros.

810. Un puesto de *auxiliar de producción audiovisual (SG-OC), 12 meses. Recurrente.* Se sigue necesitando este puesto para dar seguimiento diario al tercer juicio previsto, redactar resúmenes diarios de las audiencias y elaborar el anteproyecto del guion para los programas radiofónicos y televisivos para fines de sensibilización. El titular también mantendrá los contenidos relacionados con el juicio en el canal de la Corte en YouTube y prestará asistencia en relación con la divulgación electrónica de los programas que se produzcan a los periodistas y otras partes interesadas.

811. Tres puestos de *técnico en informática sobre el terreno (SG-OC) (Uganda, Malí y la República Centroafricana). 12 meses cada uno. Recurrentes. Plurianuales.* Continúa la necesidad de técnicos en informática sobre el terreno en Uganda, Malí y la República Centroafricana para dar apoyo a lo siguiente: 1) las actividades relacionadas con la reparación en Uganda, la República Democrática del Congo[83] y Malí; 2) los programas de asistencia que lleva a cabo el Fondo Fiduciario en Uganda, la República Democrática del Congo, Malí y la República Centroafricana; 3) las actividades judiciales en la República Centroafricana, incluidas las comparecencias de testigos por videoconferencia en las tres causas de la República Centroafricana; y 4) las comparecencias de testigos por videoconferencia desde Uganda para las causas en otras situaciones. Por norma general, los servicios que prestan los titulares de estos puestos se asimilan a los que prestan el servicio de asistencia a los usuarios de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y los auxiliares audiovisuales. Los titulares dan apoyo a las actividades diarias de TIC; facilitan la solución de problemas en general y la atenuación de los riesgos relacionados con la informática. Además, los técnicos en informática sobre el terreno

[83] Se ha puesto en ejecución una fase piloto para los ahorros y las eficiencias mediante la extensión del área geográfica de responsabilidad del auxiliar en informática con base en Uganda. Desde 2020, el titular de este puesto de auxiliar en informática ha venido cubriendo tres oficinas (Kinshasa, Bunia, Kampala). Este arreglo experimental ha dado resultados positivos hasta la fecha, gracias al apoyo proporcionado a distancia por la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

son fundamentales para asegurar que los servicios relacionados con la conectividad de internet, los datos móviles y la impresión (cuando estos sean servicios alquilados) sean conformes a los contratos y estén en consonancia con las necesidades operacionales de las oficinas de país. Los técnicos en informática sobre el terreno también prestan asistencia a los oficiales de administración y operaciones en las oficinas de país en relación con la gestión de los activos informáticos, y les brindan asesoramiento sobre los dispositivos que han llegado al final de su vida útil y sobre la enajenación de estos. Por añadidura, habida cuenta de la transición de la Corte a una Corte electrónica, existe una necesidad evidente de que las oficinas de país cuenten con un técnico en informática sobre el terreno para prestar apoyo a las actuaciones de la Corte mediante la preparación y el apoyo a las sesiones de videoconferencia para las audiencias y para las reuniones con la Sede.

812. Un puesto de *auxiliar administrativo (SG-OC) (República Centroafricana), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Este puesto seguirá prestando la capacidad adicional necesaria para facilitar la resiliencia en la continuidad de los servicios relacionados con la comparecencia por videoconferencia de los testigos en las causas de la situación en la República Centroafricana II. Para dar apoyo a los juicios simultáneos en estas causas, este puesto también fortalecerá la capacidad de la oficina de país para desempeñar las funciones de oficial de sala de audiencia durante las comparecencias concurrentes de los testigos que se prevé tendrán lugar por videoconferencia desde la Oficina de País de la República Centroafricana. El titular de este puesto también consolidará la capacidad del equipo básico de administración y operaciones de la oficina de país para proporcionar el apoyo operacional necesario a las actividades del juicio.

813. Un puesto de *chofer principal (SG-OC) (República Centroafricana). 12 meses. Recurrente. Plurianual.* El puesto solicitado continuará ubicado en la oficina de país de la República Centroafricana y tendrá por objeto facilitar un empleo más eficiente y económico de las horas de los choferes (logrando con ello una reducción en el número de horas extraordinarias y de tiempo libre compensatorio) para el transporte así como para el mantenimiento básico de los generadores (ya que el titular velará por los oportunos servicios de mantenimiento y reparación e identificará los ahorros y las eficiencias conexas). También permitirá que las funciones del chofer principal se lleven a cabo incluso durante el despliegue en misión de los choferes. La gestión económica del parque móvil y los activos de la oficina de país será fundamental en un año en el que aumenarán considerablemente las solicitudes relativas al apoyo a las misiones presentadas tanto por las partes como por los participantes ajenos a la oficina de país.

814. Un puesto de *chofer principal (SG-OC) (Malí), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* El puesto de chofer principal sigue siendo necesario en la Oficina de País de Malí para que el titular se ocupe de la gestión y la coordinación de los demás choferes y del parque de vehículos. La presencia de un chofer principal en la Oficina de País de Malí hará que la capacidad de apoyo de los choferes en esa oficina de país esté en consonancia con la de las oficinas de país de otros países de situación que dan apoyo al mismo nivel de actividades. Este puesto sigue siendo necesario debido a las actividades de reparación constantes en la causa *Al Mahdi* y las actividades judiciales correspondientes a la posible fase de apelaciones en la causa *Al Hassan*.

815. Tres puestos de *chofer (SG-OC) (Malí). 12 meses cada uno. Recurrentes. Plurianuales.* Debido a las actividades constantes en materia de reparación en la causa *Al Mahdi* y a las actividades judiciales correspondientes a la posible fase de apelaciones en la causa *Al Hassan*, estos puestos siguen siendo necesarios para proporcionar apoyo a los usuarios con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones. En la actualidad, estos tres choferes proporcionan servicios de transporte bajo la supervisión del chofer principal.

816. Un puesto de *oficial de administración y operaciones (FN-C) (Ucrania), 12 meses. Nuevo. Plurianual.* El titular del puesto de oficial de administración y operaciones, que forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Secretaría, será responsable de la coordinación y el desempeño eficaz de servicios logísticos y administrativos en apoyo de las operaciones sobre el terreno de la Corte en Ucrania. El titular será responsable de la administración de la oficina en relación con las funciones de recursos humanos, supervisión del personal, finanzas, adquisiciones y servicios generales del ámbito de la autoridad que se le haya delegado. Asimismo, habida cuenta de que las operaciones de la Corte en Ucrania se basan en gran medida en la cooperación del gobierno de Ucrania, una de las responsabilidades fundamentales del titular de este puesto será la estrecha coordinación con el gobierno anfitrión en relación con su apoyo operacional. El oficial de administración y operaciones también supervisa la organización de las actividades cotidianas y presta apoyo a las operaciones especiales, en particular la comparecencia por videoconferencia de los testigos con arreglo al artículo 56 del Estatuto de Roma y el traslado

de las personas sospechosas a la Sede. Podrían lograrse eficiencias y ahorros mediante la solicitud de este puesto bajo la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, ya que de ese modo se asegura que el titular cuenta con las cualificaciones pertinentes combinadas con un profundo conocimiento de la realidad local que le permite gestionar el entorno cambiante y previsiblemente difícil del país y prestar el apoyo necesario a las misiones.

817. Un puesto de *auxiliar administrativo (SG-OC) (Ucrania), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Bajo la supervisión directa del oficial de administración y operaciones, este puesto, que forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Secretaría, continuará llevando a cabo extensas funciones de apoyo administrativo a las operaciones sobre el terreno de la Corte en Ucrania, que podrían incluir la coordinación de varias esferas de trabajo, como son el apoyo a las misiones y las esferas de presupuesto y finanzas, adquisiciones, suministro y transporte. Debido al entorno operativo previsiblemente difícil del país, este puesto es fundamental para prestar asistencia al oficial de administración y operaciones y formar parte de un equipo administrativo y operacional sólido de la oficina de país.

Puestos cuya continuación y redistribución a los centros de costos de la Sede se propone para 2024, si bien permanecerán en el mismo lugar de destino

(a) Un puesto de *auxiliar sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) (Uganda) (SG-OC), 12 meses. Recurrente* y redistribuido al centro de costos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en la Sede. Plurianual.

(b) Dos puestos de *auxiliar sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) (República Centroafricana) (SG-OC), 12 meses cada uno. Recurrentes* y redistribuidos a los centros de costos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y de la Sección de Información Pública y Sensibilización en la Sede, respectivamente. Plurianuales.

(c) Un puesto de *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) (Malí), 12 meses. Recurrente* y redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad en la Sede. Plurianual.

(d) Un puesto de *auxiliar local de seguridad (SG-OC) (Malí), 12 meses. Recurrente* y redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad en la Sede. Plurianual.

(e) Un puesto de *auxiliar sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas)* y un puesto de *auxiliar sobre el terreno (sensibilización) (SG-OC) (Malí). 12 meses cada uno. Recurrentes* y redistribuidos a los centros de costos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y de la Sección de Información Pública y Sensibilización en la Sede, respectivamente. Plurianuales.

(f) Un puesto de *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) (Ucrania), 12 meses. Recurrente* y redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad en la Sede. Plurianual.

(g) Un puesto de *oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (P-2) (Ucrania), 12 meses. Recurrente* y redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad en la Sede. Plurianual.

Puesto cuya continuación, sin financiación y redistribuido al centro de costos de la Sede, se propone para 2024

818. Un puesto de *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) (Sudán), 12 meses. Recurrente* y redistribuido al centro de costos de la Sección de Seguridad, si bien se elimina su financiación. Plurianual. Este puesto de oficial de seguridad sobre el terreno, que forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Secretaría, es el único puesto de la oficina de país que vela por la seguridad y protección del personal y los activos de la Corte en el país. Por consiguiente, la capacidad de seguridad de un equipo sobre el terreno de la Secretaría de esa índole requeriría refuerzos de cuando en cuando, durante la ausencia del oficial de seguridad sobre el terreno en el Sudán, por medio del despliegue de personal de seguridad de otras oficinas de país de África, que se trasladarían en misión al Sudán. No se conoce la fecha en que concluirá el conflicto armado actualmente en curso en el Sudán, y por consiguiente se solicita la eliminación de la financiación para este puesto a la espera de que la situación en el Sudán mejore hasta el punto que la Corte pueda reanudar sus operaciones.

Puestos cuya redistribución a Uganda se propone

819. Un puesto de *jefe de oficina de país (P-5) (Sudán/Uganda/Republica Democrática del Congo), 12 meses. Recurrente*, redistribuido a Uganda y asignado al centro de costos de la Oficina de País de Uganda. Plurianual. El titular del puesto de jefe de la Oficina de País es responsable de la seguridad de la totalidad del personal y los activos de la Corte en el país y de la provisión de apoyo a todas las actividades realizadas en el país por las distintas partes y participantes en las actuaciones de la Corte. No se conoce la fecha en que concluirá el conflicto armado actualmente en curso en el Sudán, y por consiguiente se solicita que este puesto se redistribuya a Uganda hasta que la situación en el Sudán mejore y la Corte pueda reanudar sus operaciones. El titular de este puesto continuará supervisando las actividades en el Sudán y la República Democrática del Congo desde Uganda.

820. Un puesto de *oficial de administración y operaciones (P-3) (Sudán), 12 meses. Recurrente* y redistribuido a Uganda, si bien se elimina su financiación en el centro de costos de la Oficina de País de Uganda. Plurianual. Al titular de este puesto, que forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Secretaría, le corresponde la responsabilidad de la coordinación y prestación eficaz de servicios de logística y administrativos en apoyo de las operaciones sobre el terreno de la Corte en el Sudán. El titular será responsable de la administración del trabajo de oficina relativo a las funciones de recursos humanos, supervisión del personal, finanzas, adquisiciones y servicios generales abarcados por su delegación de autoridad. También dará apoyo a la comparecencia de testigos por videoconferencia en la causa *Abd-Al-Rahman*. Además, habida cuenta de que las operaciones de la Corte en el Sudán se basan en gran medida en la cooperación de las autoridades sudanesas y el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas, las responsabilidades fundamentales del titular de este puesto serán la coordinación estrecha con los coordinadores del gobierno del Sudán con objeto de asegurar la cooperación del Estado anfitrión, así como la coordinación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas en relación con el apoyo operacional de estos. No obstante, al no conocerse la fecha en que concluirá el conflicto armado actualmente en curso en el Sudán, se solicita la eliminación de la financiación para este puesto hasta que la situación en el Sudán mejore y la Corte pueda reanudar sus operaciones.

821. Un puesto de *auxiliar administrativo (SG-OC) (Sudán), 12 meses. Recurrente* y redistribuido a Uganda, si bien se elimina su financiación en el centro de costos de la Oficina de País de Uganda. Plurianual. La persona titular de este puesto, bajo la supervisión directa del oficial de administración y operaciones, forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Secretaría y desempeñará amplias funciones de apoyo administrativo en beneficio de las operaciones sobre el terreno de la Corte en el Sudán, entre las que podrían contarse la coordinación de varias esferas de trabajo, en particular las de apoyo a las misiones, el presupuesto y las finanzas, las adquisiciones o el suministro y el transporte. La persona titular de este puesto también desempeñará los deberes del oficial de sala de audiencia durante la comparecencia por videoconferencia de los testigos en la causa *Abd-Al-Rahman.* No obstante, al no conocerse la fecha en que concluirá el conflicto armado actualmente en curso en el Sudán, se solicita la eliminación de la financiación para este puesto hasta que la situación en el Sudán mejore y la Corte pueda reanudar sus actividades.

822. Un puesto de *auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC) (Sudán), 9 meses. Recurrente* y redistribuido a Uganda. Plurianual. Este puesto estará basado en Uganda para prestar apoyo desde Uganda hasta que la situación de seguridad mejore en el Sudán y la Corte pueda reanudar sus actividades. El titular de este puesto también da apoyo a la conformación básica establecida para la situación en Darfur, y ya ha demostrado ser fundamental para la capacidad de la Sección de Víctimas y Testigos para hacer frente al aumento en el número de remisiones por parte de la Fiscalía en la causa *Abd-Al-Rahman*. Se continuará necesitando este puesto para que su titular preste apoyo a los testigos que ya han sido remitidos y que en la actualidad están bajo los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos, así como a aquellos cuya remisión por la Defensa de Abd-Al-Rahman se espera para 2024.

823. Un puesto de *auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (Sudán) (SG-OC), 12 meses. Recurrente* y redistribuido a Uganda. Plurianual. La persona titular de ese puesto continúa prestando apoyo a la labor del oficial adjunto de casos sobre el terreno en las operaciones sobre el terreno correspondientes a las actividades del juicio y las de apoyo y protección en la situación en Darfur, que la Sección de Víctimas y Testigos lleva a cabo desde Uganda. Centrará su atención principalmente en la coordinación y gestión de los contactos directos entre la Sección de Víctimas y Testigos y los testigos en la situación en Darfur.

Puestos nuevos de asistencia temporaria general solicitados para 2024

824. Un puesto de *oficial de bienestar adjunto (P-2) (Ucrania), 6 meses. Nuevo. Plurianual.* Este puesto forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos para la situación en Ucrania; tiene por objeto prestar apoyo a las víctimas y los testigos. Su titular, responsable de la evaluación de las necesidades psicológicas y la vulnerabilidad de los testigos, velará por la aplicación de las medidas aprobadas por la dirección de la Sección de Víctimas y Testigos. También actuará como enlace con los proveedores de servicios, coordinará los esfuerzos en la esfera de los cuidados médicos y de salud mental para los testigos y las víctimas y priorizará la seguridad, el bienestar físico y psicológico, la dignidad y la privacidad de todos los testigos o víctimas que sean remitidos. En la actualidad, la Sección de Víctimas y Testigos cuenta solamente con cuatro puestos de oficial de bienestar adjunto para proporcionar apoyo psicosocial a los testigos y las víctimas que tiene a su cuidado y para realzar evaluaciones psicosociales sobre el terreno. Todos los titulares de estos puestos están situados en el continente africano, donde su asistencia a los testigos y las víctimas es más necesaria en la actualidad en los países de situación. La función de oficial de bienestar adjunto en África no está limitada a un lugar de destino o situación, toda vez que su apoyo podría ser necesario para víctimas o testigos de otras situaciones en el continente. El aumento de la actividad de la Fiscalía en relación con la situación en Ucrania (en términos de nuevas medidas de protección y remisiones para fines de apoyo) justifica este recurso adicional. La función llevará a cabo evaluaciones psicosociales destinadas a determinar la necesidad de inclusión en el Programa de Protección de la Corte y prestará el apoyo psicosocial necesario a los testigos y las víctimas en la situación en Ucrania.

825. Un puesto de *oficial adjunto de sensibilización (P-2), seis meses. Nuevo. Plurianual.* A la luz de la precaria situación de seguridad que predomina en Ucrania, en la fase actual la Corte no puede desplegar a personal de sensibilización con Ucrania como lugar de destino; en 2024 continuará las actividades necesarias en materia de sensibilización desde la Sede. El titular de este puesto se desplegará a la Oficina de País de Ucrania cuando la situación de seguridad en Ucrania permita a la Corte ampliar allí su presencia sobre el terreno. Con su conocimiento sólido de la cultura y los idiomas pertinentes, el titular contribuiría a explicar la función y las actividades de la Corte, gestionando las percepciones y atendiendo los casos de información errónea. El titular será responsable de las actividades en materia de sensibilización en la situación en Ucrania, incluso mediante el diseño de estrategias de comunicación para distintos grupos de partes interesadas pertinentes, principalmente los medios de comunicación, las personas influyentes, las ONG, las comunidades afectadas y el público en general.

826. Un puesto de *oficial adjunto de asuntos públicos (P-2), seis meses. Nuevo. Plurianual.* Este puesto se necesita para que su titular lleve a cabo actividades de información pública en Latinoamérica en relación con la situación en Venezuela. A diferencia de lo que ocurre en el resto de las situaciones, la utilización de los medios sociales, las personas influyentes y los medios digitales y tradicionales entre las partes interesadas pertinentes servirá para impulsar las actividades de comunicación principalmente en los entornos digitales. Por añadidura, será necesario realizar un seguimiento estrecho de los medios sociales, con el fin de abordar sin dilación cualquier percepción equivocada o información errónea. El titular, que contará con un conocimiento profundo de la cultura, el idioma y las sensibilidades políticas y sociales de la región, brindará asesoramiento en relación con la estrategia de comunicación para Latinoamérica, que redactará y ejecutará. Entre sus funciones se contará el seguimiento de los medios de comunicación tanto digitales como tradicionales, la advertencia acerca de posibles riesgos y la gestión de los contactos de prensa y las personas influyentes en los medios sociales. El titular del puesto también dará seguimiento a la cobertura por los medios de comunicación de cuestiones relacionadas con la Corte así como la información en los medios de comunicación pertinentes provenientes de distintas fuentes, que analizará; elaborará reseñas de prensa cuando se produzcan acontecimientos de gran magnitud, y contribuirá a los esfuerzos destinados a la implicación de periodistas y profesionales y a velar por que estos estén bien informados sobre la labor de la Corte.

827. Un puesto de *oficial adjunto de seguridad de la información sobre el terreno (P-2) (Ucrania), seis meses. Nuevo. Plurianual.* Las actividades de esta nueva función, destacada en Ucrania, se centrarán en velar por la disponibilidad y seguridad de todos los servicios informáticos y de comunicación para la Oficina de País de Ucrania y en prestar apoyo informático y de seguridad de la información a diario a los miembros del personal que operan en la Oficina. Además del apoyo de primer y de segundo nivel prestado a diario en relación con los sistemas de tecnología de la información y los servicios en la red en toda la Oficina de País, existe una necesidad imperiosa de proporcionar servicios adicionales centrados en la seguridad

de la información a la Oficina de País de Ucrania, por motivo de la guerra que sigue su curso y de la proliferación de ciberamenazas dirigidas contra las operaciones de la Corte. El titular de este puesto llevará a cabo una gama de funciones de seguridad de la información y de ciberseguridad, que incluirán la realización de sesiones de información periódicas en materia de sensibilización respecto de la cibernética para todos los administradores y los miembros del personal, el seguimiento de las herramientas y soluciones de seguridad relacionadas con la tecnología de información y comunicación pertinentes para las operaciones de la Corte en Ucrania y la administración de estas, la realización de evaluaciones permanentes de la efectividad de las soluciones en materia de seguridad y la respuesta ante posibles incidentes de ciberseguridad, en colaboración con colegas de la Sede que se ocupan de la función de seguridad de la información.

828. Cinco puestos de *chofer (SG-OC) (Ucrania), seis meses. Nuevo. Plurianual.* Debido a la situación de seguridad muy difícil que predomina sobre el terreno, se utilizan vehículos blindados para el transporte tanto en algunas regiones de Ucrania como para fines de evacuación o de reubicación. Los choferes que conducen vehículos blindados requieren contar con permisos de conducción de categoría C y han de contar con experiencia en conducción de vehículos blindados tanto en carretera como fuera de ella en situaciones de conflicto o de guerra. Los choferes también efectuarán revisiones periódicas del parque móvil de la Corte en Ucrania y se ocuparán de que tanto los vehículos blindados como los ordinarios reciban mantenimiento ordinario o reparaciones cuando sea necesario; también darán seguimiento al consumo de combustible. El titular de este puesto permitirá que la Oficina de País de Ucrania reduzca la necesidad de alquileres de vehículos o choferes externos y que trabaje en Ucrania de forma autónoma, incluso en situaciones de evacuación o de reubicación. Con sujeción a los acontecimientos en materia de seguridad o judiciales que se produzcan sobre el terreno y al alcance geográfico de las actividades de la Corte en Ucrania, se requieren múltiples puestos de chofer en Ucrania para 2024, con el fin de proporcionar apoyo logístico, especialmente fuera de Kyiv y en diversas regiones de Ucrania.

Contratistas individuales:

829. Necesidades de choferes: *Recurrentes y reducidas.* Se siguen requiriendo contratistas individuales que operen bajo acuerdos de servicio especial para cinco meses en la Oficina de País de Uganda y para dos meses en la Oficina de País de Kinshasa (República Democrática del Congo).

830. Necesidades en materia de informática: *Recurrentes y reducidas.* Se siguen requiriendo contratistas individuales que operen bajo acuerdos de servicios especiales durante seis meses en la Oficina de País (República Centroafricana), para estar en condiciones de proporcionar una capacidad suplementaria de resultas de los juicios simultáneos en 2024, que necesitarán contar con apoyo informático.

831. Necesidades en materia de sensibilización: *Recurrentes.* Se requieren contratistas individuales que operen bajo acuerdos de servicios especiales durante 12 meses en la Oficina de País de la República Centroafricana. Estos contratistas prestarán apoyo en materia de sensibilización e información pública con miras al cumplimiento de las actividades, tanto planificadas como previstas, que son necesarias para la realización con un nivel aceptable de las actividades encomendadas en relación con la causa *Yekatom y Ngaïssona*, la causa *Said* y la causa *Mokom*. Entre otras actividades, este apoyo proporciona a la Oficina de País de la República Centroafricana capacidad en traducción entre el sango y el francés, así como acceso a la red local de medios de comunicación especializados, tanto sociales como en línea, al tiempo que afianza el equilibrio de género y una perspectiva de género en toda la oficina de país.

Asistencia temporaria para reuniones *145.200 euros*

832. El crédito solicitado para auxiliares de testigos bajo acuerdos de servicios especiales arroja una reducción de 20.800 euros (un 12,5%) respecto del ejercicio anterior para dar apoyo al número previsto de testigos de los juicios durante la presentación de testimonios en los juicios en La Haya. La suma solicitada cubre a un total de 99 testigos de los juicios cuyos testimonios están programados para 2024, de los cuales aproximadamente la mitad contarán con el apoyo directo de estos auxiliares de testigos. La cantidad solicitada se necesita para aportar el apoyo ordinario necesario, tomando en consideración, entre otras cosas, los idiomas de los testigos durante su rendición de testimonio en el juicio en la Sede de la Corte.

833. Las actividades relacionadas con las causas *Al Hassan*, *Yekatom y Ngaïssona*, *Said* y *Mokom* necesitarán la intervención activa de los recursos, por lo cual el empleo de recursos bajo acuerdos de servicios especiales es fundamental para dar apoyo a las necesidades de los testigos durante las actuaciones judiciales en La Haya.

Recursos no relacionados con el personal 6.417.000 euros

834. Para 2024, la propuesta de recursos no relacionados con el personal para la División de Operaciones Externas arroja un incremento de 922.200 euros (un 16,8%) respecto del presupuesto para 2023. Los recursos no relacionados con el personal que se solicitan son recurrentes en su mayoría; el incremento solicitado, que obedece principalmente a la necesidad de llevar a cabo actividades relacionadas con las situaciones que están actualmente bajo investigación, se deriva en particular de lo siguiente: 1) el aumento en la necesidad de que la Sección de Víctimas y Testigos brinde protección o apoyo a los testigos en las situaciones en Darfur (Sudán), la República Centroafricana, Libia, el Afganistán, Filipinas, Bangladesh/Myanmar, Ucrania, y Venezuela y Palestina, que fueron remitidos a la Sección de Víctimas y Testigos con posterioridad a la presentación de la propuesta presupuestaria para 2023 o que serán remitidos a la Sección de Víctimas y Testigos en 2024, a tenor de las solicitudes de servicio presentadas por la Fiscalía; 2) los recursos necesarios para el funcionamiento de la Oficina de País de Ucrania, que no se presupuestaron para 2023, y para dar apoyo a las actividades intensificadas en Ucrania en 2024; y 3) el incremento necesario para dar apoyo a las actividades de proyección exterior que la Sección de Información Pública y Sensibilización habrá de llevar a cabo en Ucrania, Bangladesh/Myanmar, el Afganistán, Libia, Filipinas y Palestina.

835. La apertura de la Oficina de País de Ucrania está prevista para la segunda mitad de 2023; la Secretaría ha presentado una notificación de solicitud de acceso al Fondo para Contingencias en relación con los costos que se hayan de incurrir en 2023. La mayoría de los recursos solicitados para los que se habría de recurrir al Fondo para Contingencias en 2023 son recurrentes, y continuarán siendo necesarios en 2024. Los recursos requeridos cubrirán, entre otras cosas, el alquiler de locales de oficina y su mantenimiento, el arreglo local de costos compartidos con el Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas, la empresa de seguridad para los locales de la oficina de país, el alquiler de vehículos blindados, el mantenimiento de vehículos, el combustible y los servicios públicos. Esos recursos no se solicitaron para 2023, toda vez que cuando se formuló el Proyecto de Presupuesto por Programas para ese ejercicio la Secretaría no podía prever con precisión el entorno operativo exacto que predominaría sobre el terreno, los recursos precisos que serían necesarios para facilitar las actividades de la Corte ni los precios que serían de aplicación en el país. Desde el inicio de 2023, la Secretaría ha venido realizando misiones de reconocimiento a Ucrania con el fin de obtener la información necesaria. El incremento que se solicita, por tanto, es fundamental para el funcionamiento de la nueva Oficina de País de Ucrania en 2024.

836. El incremento global en los recursos no relacionados con el personal solicitados por la División de Operaciones Externas se compensa parcialmente mediante la reducción resultante del cambio en los centros de costos, que de las oficinas de país pasan a la Sección de Seguridad, la Sección de Reparación y Participación de la Víctimas, la Sección de Información Pública y Sensibilización y la Dependencia de Salud Ocupacional en la Sede, a las que se asignarán los recursos necesarios a partir de 2024. También se ha logrado una considerable reducción de 558.200 euros mediante reducciones importantes en los recursos solicitados para las situaciones en Darfur (Sudán), Côte d'Ivoire y Georgia, debido a la reducción en las actividades de la Corte. Lo anterior demuestra el constante compromiso de la Secretaría con la solicitud de recursos tan solo cuando estos sean estrictamente necesarios.

837. También se han solicitado unos incrementos limitados en los créditos destinados a aportar apoyo a las actividades tanto de divulgación como de participación de las víctimas y las actividades relacionadas con las reparaciones en la causa *Mokom* y en la causa *Ongwen*, y actividades de divulgación relacionadas con la posible fase de apelaciones en la causa *Al Hassan*.

838. Se ha logrado hacer un uso eficiente de los recursos mediante la subasta de los vehículos que la Secretaría tiene intención de amortizar o mediante el donativo de esos vehículos a las Naciones Unidas u otros interlocutores en los países con miras al fomento de la cooperación.

Gastos de viaje *946.300 euros*

839. Los recursos solicitados arrojan un incremento de 55.300 euros (un 6,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2023. Para 2024, la División de Operaciones Externas continúa aplicando el principio, en todas sus secciones y en todas las oficinas de país, de presupuestar únicamente para los gastos de viaje que sean esenciales para fines operacionales o para establecer y mantener contactos y redes vitales. El incremento general en los recursos para gastos de viaje solicitados por la División de Operaciones Externas se ha compensado parcialmente mediante el cambio de los centros de costos, que de las oficinas de país han pasado a la Sección de Seguridad, la Sección de Reparación y Participación de la Víctimas, la Sección de Información Pública y Sensibilización y la Dependencia de Salud Ocupacional, donde se asignarán los recursos necesarios.

840. Los recursos para gastos de viaje (583.100 euros) solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos se han incrementado en 74.000 euros (un 14,5%) respecto del presupuesto aprobado para 2023. El monto solicitado permitirá a la Sección de Víctimas y Testigos llevar a cabo las misiones necesarias para lo siguiente: 1) atender las nuevas solicitudes de remisión de los testigos, y también gestionar las existentes y los testigos que ya han sido remitidos a la Sección para su protección y apoyo; 2) facilitar los traslados asistidos[84]; 3) asegurar la comparecencia en los juicios ante la Corte tanto de los testigos de cargo como de los de la defensa; y 4) llevar a cabo evaluaciones e implementar el Sistema de Respuesta Inicial o las medidas de reducción de riesgos en los casos existentes. El incremento solicitado viene impulsado por la necesidad de implementar las remisiones de nuevos testigos para fines de protección y apoyo en las situaciones en Ucrania, Libia, la República Centroafricana, Malí, Burundi, Bangladesh/Myanmar, Filipinas, el Afganistán y Darfur (Sudán), e implementar remisiones de testigos para fines de protección y apoyo en las nuevas situaciones en Palestina y en Venezuela que entrañarían evaluaciones, reubicaciones, reasentamientos y misiones de apoyo. Parte del incremento también obedece a incrementos inflacionarios en los gastos de viaje.

841. El monto solicitado por la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (40.800 euros) se ha incrementado en 8.400 euros (un 25,9%). El crédito que se solicita se requiere para facilitar las misiones a países de situación donde la Secretaría no cuenta con una presencia sobre el terreno, con miras a proporcionar apoyo operacional a las oficinas de país para fines de coordinación y a llevar a cabo misiones destinadas a la creación de redes que requieren la presencia en el país y el establecimiento de un contacto directo, en África, regiones no europeas y Sudamérica. Los incrementos inflacionarios en los costos de los vuelos también se han calculado al determinar la cantidad solicitada. Se solicita la suma de 15.800 euros, necesaria para los viajes en misión a tenor del mandato de la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial destinados a la ejecución de órdenes judiciales, las actividades relacionadas con personas sospechosas en paradero desconocido y las interacciones con autoridades estatales, dentro de las estrategias de detención establecidas (África y regiones no europeas).

842. El monto solicitado por la Sección de Información Pública y Sensibilización (122.000 euros) se ha incrementado en 91.300 euros (un 297,4%), principalmente como resultado del cambio de los centros de costos, que de las oficinas de país han pasado a la Sección de Información Pública y Sensibilización (46.800 euros), donde los recursos necesarios se asignarán a misiones en el país realizadas en Uganda, la República Centroafricana y Malí para realizar actividades de sensibilización, destinadas a mantener al día a las comunidades afectadas respecto de la totalidad de los acontecimientos judiciales conexos. También se requiere un incremento debido al aumento en el número de situaciones cuyas actividades pertinentes en materia de sensibilización e información pública corren por cuenta de la Sección, que las lleva a cabo desde la Sede. Por consiguiente, para 2024 la Sección de Información Pública y Sensibilización ha programado sendas visitas al Sudán, el Chad (campos de refugiados de personas originarias de Darfur), Bangladesh, Venezuela, Túnez (en relación con la situación en Libia) y Uganda (en relación con la situación en Burundi), para llevar a cabo una proyección exterior efectiva tanto a las comunidades afectadas como a los medios de difusión, con el fin de facilitar una cobertura fiel. Por añadidura, la portavoz y jefa de la Sección dirigirá sesiones de información o reuniones de creación de redes con partes interesadas fundamentales y con los medios de comunicación regionales o locales para contrarrestar las falsas percepciones, proporcionar información respecto de la función de la Corte y de sus actividades o crear y mantener la confianza de los medios de comunicación tanto locales como regionales, en Europa y en Nueva York. El incremento solicitado también cubrirá las misiones de un miembro del personal de

[84] La Sección de Víctimas y Testigos facilita los traslados asistidos de conformidad con la regla 95 del Reglamento de la Secretaría.

sensibilización sobre el terreno de cada una de las oficinas de país – Malí, Uganda, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana – para asistir a una reunión anual en la Sede, en consonancia con las recomendaciones tanto de la Revisión de Expertos Independientes como de la Oficina de Auditoría Interna.

843. Los recursos para gastos de viajes solicitados por las oficinas de país (139.300 euros), que arrojan una reducción de 133.900 euros (un 49,0%), obedecen principalmente al cambio en los centros de costos, que de las oficinas de país pasan a la Sección de Seguridad, la Sección de Reparación y Participación de la Víctimas, la Sección de Información Pública y Sensibilización y la Dependencia de Salud Ocupacional, donde se asignarán los recursos necesarios para los siguientes fines: 1) apoyo de seguridad a las misiones internacionales a Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Malí, el Sudán y Ucrania, así como a las misiones realizadas en el interior de esos países; 2) misiones realizadas en el interior de Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Malí con el fin de llevar a cabo actividades de información pública y sensibilización, así como actividades relacionadas con las reparaciones y la participación de las víctimas, y 3) las visitas de la Dependencia de Salud Ocupacional a las oficinas de país, destinadas a dar seguimiento a la salud física y psicológica del personal sobre el terreno. Los recursos solicitados reducidos están destinados al apoyo operacional a las partes y los participantes y a las misiones internas del Fondo Fiduciario, así como los viajes de los jefes de las oficinas de país a la Sede para participar en reuniones y sesiones informativas, al igual que a las otras oficinas de país que estos jefes supervisan, toda vez que la mayoría de ellos son responsables de la gestión de múltiples oficinas de país.

844. El mismo nivel de recursos que se aprobaron para el anterior ejercicio se requiere para la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas (45.300 euros) se requiere para facilitar las mismas actividades que se llevaron a cabo entonces, comprendidas las visitas periódicas a las oficinas de país (en particular a la Oficina de País de Ucrania), y a otros Estados con el fin de desarrollar o mantener redes y de crear alianzas entre la Corte y los Estados (tanto Estados Partes como Estados no Partes), además de para viajes destinados a la coordinación con las Naciones Unidas, los órganos de la Unión Europea y las ONG, con el fin de mantener el diálogo de la Corte con esas entidades.

Formación *68.100 euros*

845. Los recursos solicitados para formación arrojan un incremento de 17.500 euros (un 34,6%) respecto del presupuesto aprobado para formación para 2023.

846. Los recursos solicitados para las oficinas de país (38.600 euros) arrojan un incremento de 12.400 euros (un 47,3%) respecto del presupuesto para formación aprobado para 2023 con el fin de facilitar la formación obligatoria necesaria para mantener la capacidad en materia de seguridad (en particular la de conducción defensiva de vehículos blindados) así como la formación facultativa limitada en forma de cursos en línea en los idiomas francés e inglés, que son esenciales para facilitar un desempeño eficaz por parte del personal de la Corte sobre el terreno. Para 2024, la División de Operaciones Externas propone un aumento en los recursos con miras a cubrir varios cursos de desarrollo profesional en beneficio del personal sobre el terreno, de conformidad con el resultado de la encuesta del personal.

847. Los recursos solicitados por la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas no varían (5.000 euros) para 2024. Estos son recursos recurrentes que se requieren para formación especializada, en consonancia con el aumento del mandato operacional de la Sección de apoyo a las actividades de la Corte. También se proponen recursos limitados (5.000 euros) para la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial creada recientemente, con el fin de que su personal se mantenga al día en relación con las novedades en la legislación de distintos Estados y regiones con los que la Corte ha interactuado o podría interactuar en las esferas de la gestión de activos, las medidas de protección (comprendida la congelación y la incautación de activos) y la asistencia jurídica mutua.

848. Los recursos para formación solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos (4.500 euros), que representan una reducción de 1.900 euros (un 29,7%), cubrirán los programas de formación relacionados con la protección de testigos, tanto desde el aspecto técnico como desde el de la homologación, especialmente para el personal sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos que presta asistencia a las víctimas y los testigos en las causas o situaciones en curso. Sin dar lugar a consecuencias presupuestarias, la Sección de Víctimas y Testigos también brinda apoyo y asesoramiento a las partes y los participantes en las actuaciones, así como al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, mediante la formación que ofrece con el objeto de dotar

a esas entidades de una mayor comprensión de los requisitos en materia de confidencialidad, identificación y evaluación inicial de los riesgos, y posibles medidas de atenuación de los riesgos durante la interacción con los testigos y las víctimas.

849. El monto solicitado por la Sección de Información Pública y Sensibilización (15.000 euros) se ha incrementado en 2.000 euros (un 15,4%) debido a la necesidad de mantener informado al personal de la Sección respecto de las novedades en la esfera del análisis del impacto los medios sociales, con miras a una mayor evaluación del impacto de los productos para medios sociales (principalmente los vídeos breves), mejorar su efectividad y optimizar la interacción con los distintos públicos a los que van dirigidos. Los recursos solicitados también cubrirán la formación relacionada con las presentaciones, destinada a las autoridades principales y a los miembros del personal de la Corte, cuyo propósito consiste en consolidar las competencias en materia de presentación en tres de los idiomas oficiales de la Corte (español, francés e inglés).

Servicios por contrata *1.363.000 euros*

850. Los recursos solicitados arrojan un incremento de 124.900 euros (un 10,1%) respecto del presupuesto aprobado para 2023.

851. La suma solicitada por la Sección de Información Pública y Sensibilización (681.800 euros) se ha incrementado en 353.700 euros (un 107,8%) respecto de la suma aprobada para 2023, principalmente como resultado de la inclusión en su centro de costos de recursos destinados a cubrir las actividades de sensibilización (481.400 euros) que se han de llevar a cabo en Uganda, Malí y la República Centroafricana, que anteriormente estaban asignadas a los centros de costos de las Oficinas de País (Uganda, Malí y la República Centroafricana), así como a la necesidad de llevar a cabo actividades de sensibilización para las nuevas situaciones, en particular Ucrania o Venezuela, y para continuar las actividades relacionadas con las situaciones en el Sudán, Bangladesh/Myanmar y Libia.

852. En particular, se necesitan recursos para la organización de actividades de sensibilización *in situ* con las comunidades afectadas (alquiler de salas, interpretación, gastos de movilización) en las situaciones en Uganda, la República Centroafricana y Malí, así como misiones de sensibilización en Jartum (Sudán) y en los campamentos de refugiados del Chad y de Darfur (Sudán). También se requieren recursos para las actividades de sensibilización que se han de realizar en los campamentos de refugiados en Bangladesh y en relación con la situación en Libia, así como para una actividad para las partes interesadas de Venezuela, Burundi, Libia y Ucrania en La Haya o en algún otro lugar fuera del país de situación. Por añadidura, los recursos que se solicitan permitirán la organización de sesiones de información híbridas (personal de la Sede de la Corte en La Haya y personal local en una sala, fuera de la Sede, para superar las limitaciones de la conexión de internet) con dirigentes de los campamentos en Bangladesh, con partes interesadas fundamentales en el Sudán, Venezuela, Libia, Ucrania, el Afganistán, Filipinas y Palestina.

853. Por ultimo, se requieren recursos para la producción de herramientas tanto impresas como en formato digital, así como para una distribución más amplia de los productos de información de la Corte. Lo anterior es necesario para brindar una información pública efectiva a los medios, la comunidad jurídica, la comunidad académica, las comunidades afectadas, las ONG y el público general más amplio. El objetivo que se persigue es la concienciación respecto de la Corte y el fomento del apoyo a la Corte entre todos estos públicos, y la creación de contactos estratégicos de la Corte con personas influyentes con el fin de multiplicar el impacto del trabajo de esta, en consonancia con la estrategia de la Corte relativa a los medios sociales. Se necesitan fondos también para la mejora y el desarrollo adicionales del sitio web y otros servicios conexos. Asimismo, se necesitarán recursos para el desarrollo de un programa robusto para trabajar con los asociados y las personas influyentes, comprendidos los programas académicos y los de jóvenes, con el fin de aumentar el impacto de las campañas de información pública de la Corte.

854. Los recursos solicitados para 2024 con destino a las oficinas de país (645.300 euros) se han reducido en 239.900 euros (un 27,1%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023. Esta reducción considerable obedece principalmente al cambio de los centros de costos, que de las oficinas de país han pasado a la Sección de Seguridad, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Sección de Información Pública y Sensibilización, donde se asignarán los recursos requeridos. Los 462.100 euros solicitados siguen siendo necesarios principalmente para medidas de seguridad que se han de implementar sobre el terreno, en particular la contratación de empresas de seguridad, los gastos locales compartidos relacionados

con el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas o los gastos de dispensario compartidos con el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas.

855. Por lo que respecta a la Oficina de País de Ucrania, el principal punto de esta partida presupuestaria corresponde a los servicios de seguridad para los locales de oficina de Kyiv, a razón de 60.000 euros, así como a los costos de la contribución al Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas, que se han estimado en alrededor de 20.000 euros, en base al número de miembros del personal que se espera operen sobre el terreno en 2024 y los servicios requeridos. De igual manera, los costos de servicios por contrata relacionados con la Oficina de País de la República Centroafricana corresponden principalmente a los costos de seguridad privada para la vigilancia del edificio, así como a los arreglos de costos compartidos relacionados con la seguridad y los cuidados médicos. Los recursos también servirán para dar apoyo a la continuidad de las operaciones en el supuesto de que sobrevenga la necesidad de una oficina de apoyo para situaciones de emergencia y reuniones externas, así como para los servicios de jardinería y de restauración. Los recursos relacionados con la situación en Côte d'Ivoire se han reducido considerablemente como resultado del cierre de los locales de oficina. Los principales inductores de costos de los servicios por contrata para la Oficina de País de Malí son los servicios que presta el organismo de las Naciones Unidas basado en Bamako, así como la contribución de la Corte al régimen común de las Naciones Unidas para recursos compartidos y al dispensario medico de las Naciones Unidas. Habida cuenta del deterioro del entorno de seguridad en el Sudán, los gastos relacionados con el apoyo a las actividades en el país se han reducido considerablemente, y se han presupuestado bajo la Oficina de País de Uganda. Los recursos solicitados por esta oficina para servicios por contrata se requieren para cubrir el presupuesto para gastos de seguridad compartidos, el contrato con la empresa de seguridad para la vigilancia de los locales, comprendido el incremento anual del 5% de conformidad con la licitación de 2023, así como la contratación de choferes a corto plazo para dar apoyo a las misiones en la zona septentrional de Uganda. La Oficina de País de la República Democrática del Congo necesita recursos para cubrir los servicios de una empresa de seguridad y para la contribución de la Corte al presupuesto anual para gastos compartidos con el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas. El monto solicitado por la Oficina de Enlace en Nueva York se ha incrementado ligeramente en 800 euros para cubrir los nuevos servicios de limpieza de la oficina.

856. Los recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos (10.900 euros) se han incrementado en 1.100 euros (un 11,2%) respecto de los recursos aprobados para 2023. El monto solicitado cubrirá lo siguiente: 1) apoyo y mantenimiento anual del sistema de gestión de los casos de testigos (W-CMS) y 2) formación especializada obligatoria en primeros auxilios, habida cuenta del apoyo que pudieran necesitar las víctimas o los testigos durante posibles emergencias.

857. El crédito solicitado para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (12.500 euros) se ha reducido en 2.500 euros (un 16,7%) respecto de los recursos aprobados para 2023, de resultas del cambio de centro de costos, que de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas ha pasado a la nueva Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial, donde los recursos requeridos se asignarán al apoyo a las actividades relacionadas con las personas sospechosas en paradero desconocido. Los recursos solicitados por la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas siguen siendo necesarios, principalmente para el seguimiento y el análisis de la información, los gastos de interacción con los Estados Partes y otros gastos generales de funcionamiento comprendidos en el mandato de la Corte y de la Sección. El monto solicitado para la nueva Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial (12.500 euros) cubrirá los gastos de mantenimiento del apoyo a los servicios de información de terceros, el seguimiento y análisis de la información, los gastos de comunicación con los intermediarios, con un incremento respecto de los recursos solicitados por la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas para 2023 que obedecen a la necesidad de intensificar los esfuerzos en las actividades relacionadas con las personas sospechosas en paradero desconocido tras la creación de la Dependencia de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido en el seno de la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial.

Consultores *101.800 euros*

858. El monto propuesto por la Sección de Víctimas y Testigos (60.200 euros) cubrirá 12 días de contratos de consultoría, necesarios para proporcionar servicios psicosociales, en particular evaluaciones de los testigos antes y después de los juicios pero también evaluaciones psicosociales de los testigos protegidos que actualmente reciben cuidados de la Sección así como los que serán remitidos a esta para fines de protección en 2024. El empleo flexible de expertos psicosociales competentes en los idiomas que hablan los testigos y las víctimas ha sido

fundamental para la facilitación de comparecencias en el juicio en la causa *Abd-Al-Rahman*, y seguirá siendo necesario en 2024. Estos expertos prestan sus servicios sobre una base diaria, a tenor de las necesidades psicosociales (y de sus cualificaciones y competencias lingüísticas). Esta nueva metodología permite la prestación de servicios psicosociales especializados a personas vulnerables que se benefician de los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos.

859. Para 2024, la Sección de Información Pública y Sensibilización necesitará la suma de 41.600 euros para contar con un consultor que coordine la logística de las actividades de sensibilización en el Sudán y en la República Centroafricana.

Gastos generales de funcionamiento *3.458.500 euros*

860. La propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento arroja un incremento de 522.600 euros (un 17,8%) respecto de los recursos aprobados para 2023. Este incremento obedece principalmente a los recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos (2.047.700 euros) para 2024, que arrojan un aumento de 109.600 euros (un 5,7%) respecto de los recursos aprobados para 2023, así como al monto requerido para mantener la Oficina de País de Ucrania, recién abierta, en 2024 (598.600 euros). El incremento que obedece a la apertura de la Oficina de País de Ucrania se ha compensado parcialmente mediante las reducciones logradas mediante el cierre de los actuales locales de oficina de la Corte en el Sudán, Côte d'Ivoire y Georgia y su sustitución con el alquiler de espacio de oficina limitado del organismo de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.

861. El monto solicitado por la Sección de Víctimas Testigos se utiliza para apoyar, entre otras cosas, la implementación de las reubicaciones internacionales y regionales, los traslados asistidos y otras medidas de protección pertinentes, el Sistema de Respuesta Inicial (para asegurar la capacidad ininterrumpida de extracción en las zonas de operación de la Sección de Víctimas y Testigos y proporcionar refugios seguros en los supuestos de situaciones de amenaza vital otras emergencias similares), la gestión de los casos, el apoyo psicosocial a víctimas y testigos, o la comparecencia de los testigos y las víctimas en los juicios, todo ello fundamental para que la Sección pueda cumplir con su mandato de proporcionar protección, arreglos de seguridad, asesoramiento y otra asistencia apropiada a los testigos y las víctimas que se benefician de sus cuidados.

862. Del incremento muy limitado solicitado por la Sección de Víctimas y Testigos para 2024 (109.600 euros), 70.200 euros corresponden directamente a las actividades planificadas para las nuevas situaciones en Venezuela y Palestina. A pesar de la previsión de aumento en las actividades, la Sección propone un incremento muy limitado (39.400 euros) en relación con las nuevas remisiones de testigos para fines de protección y apoyo previstas para las actuales situaciones en Ucrania, el Sudán, Filipinas, el Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Malí, la República Centroafricana, Burundi y Libia, las actividades propuestas de la Fiscalía en las situaciones con menor actividad de Côte d'Ivoire, Uganda y Georgia, y la gestión de personas que ya se benefician de los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos. Lo anterior se logra gracias a la absorción de los correspondientes incrementos en los costos de protección, apoyo, sistema de respuesta inicial y gestión de los casos de los beneficiarios de estos servicios ya existentes.

863. Si bien se necesitan menos recursos para facilitar la comparecencia de testigos en los juicios debido al número reducido de testigos cuyas comparecencias se prevén para 2024 en comparación con el número para el año anterior, los gastos asociados con los cuidados prestados a los testigos protegidos siguen siendo elevados. Tomando en consideración los gastos en que ya se incurrió durante el ejercicio pasado, se prevé que para 2024 se necesitará la suma de 2.047.700 euros para facilitar la comparecencia de testigos en los juicios y para atender a los testigos y las víctimas que se benefician de protección o de apoyo así como a las nuevas remisiones que se produzcan en 2024.

864. El desglose de los recursos necesarios para la Sección de Víctimas y Testigos para 2024 es como sigue:

Situaciones actuales

865. Del total de los recursos presupuestarios propuestos por la Sección de Víctimas y Testigos para gastos generales de funcionamiento, a razón de 2.047.700 euros, la suma de 755.100 euros (un 36,0%) se utilizará para proteger y atender a esos testigos que están actualmente bajo los cuidados de la Sección, y la suma de 219.000 euros (un 10,7% del

presupuesto total para gastos generales de funcionamiento propuesto por la Sección) cubrirá los costos relacionados con el Sistema de Respuesta Inicial. En la actualidad, la Sección de Víctimas y Testigos gestiona a aproximadamente 121 testigos que se benefician de su protección y a personas a su cargo (de las cuales 42 tienen consecuencias en los costos) que han sido objeto de reubicaciones regionales o internacionales o de traslados asistidos, o que se benefician de medidas de protección en los respectivos países de situación y continuarán beneficiándose de medidas de protección en 2024, junto con cualquier remisión adicional que se reciba en 2023. Importa señalar que el costo de la gestión de casos de testigos en las situaciones en la República Centroafricana, Libia, Malí y Darfur (Sudán) es más elevado no solo debido a su contexto operacional particularmente difícil sino también al mayor número de beneficiarios protegidos que suele darse. Se prevé que el actual contexto de violencia en las situaciones en Ucrania y el Sudán añada a la complejidad y el costo de realizar operaciones en esas situaciones. La cantidad solicitada para protección de los testigos también incluye 698.500 euros (un 34,1% del presupuesto total solicitado para gastos generales de funcionamiento) para dar apoyo a nuevas víctimas y testigos que aún no han sido remitidos a la Sección de Víctimas y Testigos para fines de protección o apoyo a tenor de las solicitudes de la Fiscalía para 2024 en todas las situaciones, tal como se describe en el párrafo 862 arriba, incluso en el difícil contexto de las operaciones en situaciones como las de Libia, el Sudán y Ucrania. Si bien esta cantidad limitada no bastará para cubrir todos los gastos previstos, la Secretaría prevé utilizar los Fondos Especiales para Reubicación siempre que ello sea posible, para cubrir los costos de reubicación que en principio deberían cubrir los Estados de Reubicación.

Nuevas situaciones

866. Las hipótesis de la Corte, unidas a la previsión en cuanto a las remisiones de testigos y víctimas para beneficiarse de la protección y el apoyo de la Sección de Víctimas y Testigos en 2024 en las situaciones en Venezuela y Palestina, incluyen el apoyo de la Sección a las operaciones de la Fiscalía en las nuevas situaciones. Los recursos que requiere la Sección de Víctimas y Testigos para cubrir las necesidades de servicio de la Fiscalía para sus actividades investigativas en las nuevas situaciones ascienden a 70.200, suma que constituye el 3,4% del total del presupuesto para gastos generales de funcionamiento solicitado para 2024. Esta suma representa un 64,0% del incremento total por valor de 109.600 euros en el presupuesto para gastos generales de funcionamiento de la Sección de Víctimas y Testigos respecto del monto aprobado para 2023. Para 2024, la Sección de Víctimas y Testigos solicita recursos para atender a 35 de los 61 testigos que se remitirán para fines de protección (de los cuales 12 son de Ucrania únicamente, 19 son de otras situaciones existentes y los 4 restantes proceden de nuevas situaciones). En cuanto a los restantes 26 del total de 61 casos que no están presupuestados por la Sección, la intención es absorberlos mediante los recursos disponibles. Lo mismo sucede respecto de los 29 testigos remitidos a la Sección de Víctimas y Testigos para su apoyo (de los cuales 26 son remisiones correspondientes a situaciones existentes, mientras que 7 remisiones para fines de protección y 3 para fines de apoyo corresponden a las nuevas situaciones de Venezuela y Palestina) que se han de absorber también con los recursos disponibles. El riesgo inherente a las absorciones planificadas de los incrementos consiste en el nivel de implementación de las remisiones previstas por las partes que las solicitan, pero también la probabilidad – basada en un análisis de la implementación en ejercicios anteriores – de la transferencia de 2023 a 2024 de un número inferior o igual (en lugar de superior) de los casos existentes de los que se ocupa la Sección de Víctimas y Testigos.

Testimonios en los juicios

867. Los recursos solicitados para 2024 por la Sección de Víctimas y Testigos para facilitar los testimonios de los juicios ascienden a 290.100 euros, o un 14,2% del presupuesto total propuesto para gastos generales de funcionamiento. Se prevé que en 2024 comparecerán 99 testigos para prestar testimonio en los juicios, 55 de los cuales (aproximadamente un 56%) prestarán testimonio en la Sede mientras que los 44 restantes presentarán sus testimonios por videoconferencia. Estos recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos para 2024 serán suficientes par dar apoyo únicamente a los testigos que comparecerán en la Sede.

868. Los créditos que se solicitan para las oficinas externas (1.376.300 euros) arrojan un incremento de 407.000 euros (un 42.0%) respecto del monto aprobado para 2023. Los recursos que se solicitan están destinados principalmente a cubrir los gastos de funcionamiento de las oficinas, en particular el alquiler de los locales de las oficinas de país y el mantenimiento conexo (aire acondicionado, generadores, sistemas de televisión por circuito cerrado, extintores de

incendios, detectores de humo), los servicios públicos (agua y electricidad) y otros gastos varios de funcionamiento (entre ellos, los gastos de caja chica y el seguro y el mantenimiento de los locales y el parque de vehículos). El incremento solicitado obedece a la apertura de la Oficina de País de Ucrania (598.600 euros); la Secretaría no incluyó esta partida en el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2023, ya que no disponía de una comprensión suficiente del entorno operativo sobre el terreno, de los recursos precisos necesarios para facilitar las actividades de la Corte ni de los precios vigentes en el país. A partir del inicio de 2023, la Secretaría ha llevado a cabo misiones de reconocimiento a Ucrania; tiene previsto establecer la presencia de la Corte en Ucrania durante la segunda mitad de 2023. El incremento que se solicita permitirá a la Secretaría mantener en 2024 la Oficina de País de Ucrania, abierta recientemente.

869. El mencionado incremento correspondiente a la nueva Oficina de País de Ucrania se ha compensado parcialmente mediante las reducciones en los gastos generales de funcionamiento aprobadas para las Oficinas de País de Côte d'Ivoire, Georgia y el Sudán para 2023 (238.600 euros) debido a las eficiencias y ahorros que se han identificado en esos tres países de situación. Estas reducciones se han logrado principalmente por los medios siguientes: 1) la eliminación de los gastos del alquiler de los actuales locales de las oficinas de país en el Sudán, Côte d'Ivoire y Georgia, que se cerrarán a finales de 2023, y los gastos de mantenimiento de esas oficinas; 2) la reducción adicional en el número de vehículos de la Corte en Uganda, Côte d'Ivoire y Georgia, que da lugar a la reducción en los gastos de combustible y requisitos de mantenimiento de los vehículos; y 3) la reducción de costos resultante de la disminución en el número de miembros del personal con base en el Sudán, Côte d'Ivoire y Georgia.

870. Los recursos propuestos para la Sección de Información Pública y Sensibilización (34.500 euros), que de resultas de la inflación se han incrementado respecto de los aprobados para 2023 en 6.000 euros (un 21,1%), se requieren para cubrir lo siguiente: 1) el mantenimiento de los equipos de edición de películas y de los servidores para la producción diaria, así como los pequeños materiales de mantenimiento; 2) las licencias de Dropbox y otros proveedores de Internet que su utilizan a diario para la producción y distribución de productos audiovisuales y de *Creative Cloud* (*Adobe/Premiere Pro*); y 3) los gastos recurrentes, en particular los del alquiler de equipo para la Jornada Internacional de Puertas Abiertas de La Haya.

Suministros y materiales *459.000 euros*

871. La propuesta presupuestaria para suministros y materiales arroja un incremento de 102.400 euros (un 28,7%) respecto de los recursos aprobados para 2023.

872. Se solicita un incremento de 69.500 euros respecto de los recursos aprobados para 2023 tras la apertura de la Oficina de País de Ucrania. La Secretaría no solicitó estos recursos cuando se elaboró el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2023, ya que no disponía de una comprensión suficiente del entorno operativo sobre el terreno, de los recursos precisos necesarios para facilitar las actividades de la Corte ni de los precios vigentes en el país. El incremento que solicita la Oficina de País de la República Centroafricana también refleja el incremento del 70% en los precios del combustible que entró en vigor en la República Centroafricana a principios de 2023. Los recursos solicitados por las oficinas de país se requieren para la compra de bienes fungibles de apoyo a las operaciones cotidianas, en particular combustible para los vehículos y los generadores, suministros de oficina, pequeños equipos informáticos, acondicionadores de aire, agua potable, raciones de emergencia o equipo de protección personal que ha de utilizar el personal sobre el terreno. Los incrementos que solicitan las oficinas de país de Ucrania y de la República Centroafricana se han compensado parcialmente por las reducciones identificadas en Côte d'Ivoire, Georgia y el Sudán como resultado de la reducción en el consumo en consonancia con unas actividades decrecientes y también con la reducción de la presencia de la Corte en esos países.

873. Los recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos (30.000 euros), que son recurrentes, se han incrementado en 9.300 euros (un 44,9%) respecto de los recursos aprobados para 2023 como resultado del aumento general en los costos de las suscripciones. El crédito solicitado cubrirá lo siguiente: 1) el costo de suscripciones del equipo de desarrollo de casos de la Sección de Víctimas y Testigos para los contratos vigentes a lo largo de 2024 así como la parte correspondiente a esa Sección del costo de la licencia del programa informático *Statistical Product and Service Solutions* que mantiene la Sección de Servicios de Gestión de la Información para fines de análisis en la esfera de las ciencias sociales, y 2) la continuación para toda la Corte de subscripciones a medios de análisis comerciales (*BBC Monitoring*, *The Economist* y *Africa Intelligence Online*).

874. El crédito solicitado para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (30.000 euros) se ha incrementado en 10.000 euros (un 50%) respecto de los recursos aprobados para 2023 debido al aumento en los costos resultante de la inflación y a la ampliación del mandato operacional de la Sección. El resto de los recursos solicitados, que so recurrentes, están destinados a cubrir la continuación para toda la Corte de subscripciones a medios de análisis comerciales (*BBC Monitoring*, *The Economist* y *Africa Intelligence Online*) y cualquier otro servicio de suscripción especializada que se pudiera identificar.

875. El monto solicitado para la Sección de Información Pública y Sensibilización (19.000 euros) arroja un incremento de 7.000 euros (un 58,3%) respecto de los recursos aprobados para 2023, debido principalmente a la necesidad de sustituir los retratos de los nuevos magistrados (8.000 euros) y a la sustitución de banderas y astas de banderas. El monto restante solicitado para la Sección de Información Pública y Sensibilización, que es recurrente, se requiere para cubrir la renovación de licencias y programas informáticos, tarjetas de memoria utilizadas en el diseño de publicaciones y elementos visuales para los medios sociales, y tarjetas de memoria utilizadas con las cámaras para crear los objetos visuales.

Mobiliario y equipo *20.300 euros*

876. La propuesta presupuestaria para mobiliario y equipo arroja una reducción de 2.300 euros (un 10,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2023. Para 2024, la Sección de Información Pública y Sensibilización solicitará 8.000 euros para cubrir lo siguiente: 1) la sustitución de equipo audiovisual obsoleto y la mejora del estudio utilizado para la producción de programas sobre las actividades judiciales y las declaraciones de la portavocía de la Corte y sus autoridades principales, y 2) los equipos destinados a facilitar las participaciones en los medios sociales.

877. Para 2024, las oficinas de país solicitan la suma de 12.300 euros, que arroja un incremento de 4.700 euros (un 61,8%) respecto de los recursos aprobados para 2023; este crédito se destina principalmente a la sustitución de mobiliario de oficina y equipos de TIC deteriorados.

Cuadro 32: Programa 3800: Proyecto de presupuesto para 2024

3800	Gastos de 2022 (en miles de euros)				Cambios en los recursos		
División de Operaciones Externas	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cantidad	%	Presupuesto propuesto para 2024
Cuadro Orgánico				11.551,4	(235,5)	(2,0)	11.315,9
Cuadro de Servicios Generales				3.792,0	93,4	2,5	3.885,4
Subtotal de gastos de personal	*15.779,9*	*-*	*15.779,9*	*15.343,4*	*(142,1)*	*(0,9)*	*15.201,3*
Asistencia temporaria general	1.651,0	9,3	1.660,2	2.879,5	(192,2)	(6,7)	2.687,3
Contratistas individuales	38,9	210,6	249,5	86,8	(22,2)	(25,6)	64,6
Asistencia temporaria para reuniones	0,6	-	0,6	166,0	(20,8)	(12,5)	145,2
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*1.690,5*	*219,9*	*1.910,3*	*3.132,3*	*(235,2)*	*(7,5)*	*2.897,1*
Gastos de viaje	578,3	130,5	708,8	891,0	55,3	6,2	946,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	844,8	282,4	1.127,2	1.238,1	124,9	10,1	1.363,0
Formación	14,4	-	14,4	50,6	17,5	34,6	68,1
Consultores	87,9	19,1	106,9	-	101,8	-	101,8
Gastos generales de funcionamiento	2.489,9	242,3	2.732,2	2.935,9	522,6	17,8	3.458,5
Gastos generales de funcionamiento	303,0	-	303,0	356,6	102,4	28,7	459,0
Mobiliario y equipo	53,1	21,9	75,1	22,6	(2,3)	(10,2)	20,3
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*4.371,4*	*696,2*	*5.067,6*	*5.494,8*	*922,2*	*16,8*	*6.417,0*
Total	**21.841,8**	**916,1**	**22.757,9**	**23.970,5**	**544,9**	**2,3**	**24.515,4**

Cuadro 33: Programa 3800: Plantilla propuesta para 2024

3800	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y cat, superiores*	NO-C	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2023	-	-	-	1	7	9	31	40	-	*88*	-	4	80	*84*	**172**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1	-	*1*	-	-	-	-	**1**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	(5)	(4)	-	*(9)*	-	-	(5)	*(5)*	**(14)**
Reclasificados	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-	*(1)*	-	-	(10)	*(10)*	**(11)**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**1**	**7**	**10**	**24**	**37**	**-**	***79***	**-**	**4**	**65**	***69***	**148**
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2023	-	-	-	-	0,75	-	4,25	10,24	-	*15,24*	0,75	-	23,66	*24,41*	**39,66**
Recurrentes	-	-	-	-	1,00	-	4,50	11,75	-	*17,25*	1,00	-	22,25	*23,25*	**40,50**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2,00	-	*2,00*	-	-	4,58	*4,58*	**6,58**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	(2,75)	(1,00)	-	*(3,75)*	-	-	(4,00)	*(4,00)*	**(7,75)**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	*(1,00)*	-	-	-	-	**(1,00)**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**-**	**1,75**	**11,75**	**-**	***14,50***	**1,00**	**-**	**22,83**	***23,83***	**38,33**

D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

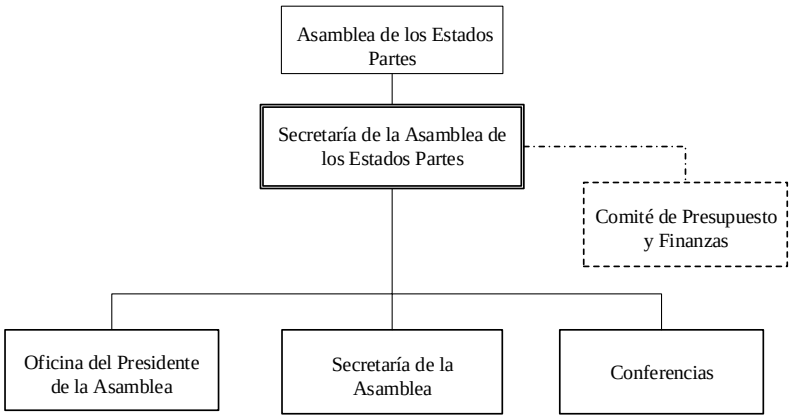

Introducción

878. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la "Secretaría de la Asamblea") presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones con arreglo al Estatuto de Roma[85]. Las funciones de servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y la recepción, traducción, reproducción y distribución de sus documentos, informes y decisiones. La Secretaría de la Asamblea también presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios; entre estos servicios se cuentan los jurídicos y sustantivos de secretaría, en particular el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas que guardan relación con la labor de la Asamblea.

879. La Secretaría cuenta con cuatro programas permanentes, a saber: el Programa 4100 (Conferencias), el Programa 4200 (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes), el Programa 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) y el Programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

Recursos presupuestarios **3.412.800 euros**

880. La propuesta presupuestaria para 2024 arroja un incremento neto de 614.300 euros (un 22,0%) respecto del presupuesto aprobado para 2023. Este incremento obedece principalmente al cambio estructural en el costo que entraña celebrar el vigésimo tercero período de sesiones de la Asamblea en La Haya, que a diferencia de lo que ocurre en la Sede de las Naciones Unidas incluye el costo de alquiler de las salas de conferencia así como el costo del equipo de seguridad y el personal de seguridad situados en la entrada del recinto.

881. La propuesta presupuestaria se ha elaborado con miras a cubrir las necesidades reales de la Secretaría de manera flexible, tomando en consideración al mismo tiempo la eficiencia y los efectos de la sinergia.

882. Los cambios en los servicios por contrata corresponden a la celebración del vigésimo tercero período de sesiones de la Asamblea en La Haya. Como se expone en la carta de intención fechada el 10 de junio de 2022[86], el Estado anfitrión continuará su apoyo al período de sesiones anual de la Asamblea y contribuirá un máximo de 300.000 euros para el período de sesiones de 2024. Esta contribución cubrirá parte del costo de alquiler de una sala de conferencias en el the

[85] Entre estos órganos se cuentan los grupos de trabajo de la Mesa (los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya), el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría. La Secretaría de la Asamblea, si bien está basada en La Haya, presta servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York por medio de la preparación de la documentación previa y posterior a los períodos de sesiones.

[86] En una carta de intención fechada el 10 de junio de 2022, el Estado anfitrión informó a la Corte de que el Gobierno de los Países Bajos y la Municipalidad de La Haya habían decidido continuar su apoyo destinado a la organización de períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma en La Haya para 2022 y 2024.

World Forum Conference Centre. Sin este compromiso del Estado anfitrión, la solicitud presupuestaria se incrementaría en 300.000 euros.

883. Para 2023 se solicitó un crédito de 105.700 euros de costos no recurrentes destinado a que el personal de la Secretaría viajara para prestar servicios al período de sesiones de la Asamblea en Nueva York; esta partida no se solicita para 2024, ya que el período de sesiones de la Asamblea tendrá lugar en La Haya.

Recursos de personal 2.251.200 euros

884. La Secretaría de la Asamblea cuenta con 10 puestos de plantilla (6 puestos del Cuadro Orgánico y 4 del Cuadro de servicios generales) y con 10 puestos de asistencia temporaria general (7 del Cuadro Orgánico (equivalentes a 3,67 puestos a tiempo completo) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (equivalentes a 0,50 puestos a tiempo completo)). Habida cuenta de que en 2024 el período de sesiones de la Asamblea se celebrará en La Haya, la presente propuesta presupuestaria incluye una solicitud de personal a corto plazo bajo la partida de asistencia temporaria para reuniones. En algunos casos, el aumento en las eficiencias y las mejoras en los métodos de trabajo permiten que las tareas se lleven a cabo con los recursos existentes.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de Servicios Generales 1.512.300 euros

885. El crédito solicitado para puestos de plantilla se ha incrementado en 118.800 euros (un 8,5%). En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (D-1), un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), un oficial jurídico (P-4), dos oficiales jurídicos (P-3), un auxiliar especial del director (P-2), un auxiliar administrativo principal (SG-CP), un auxiliar administrativo y de reuniones (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC). Con las salvedades que se exponen a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea presta sus servicios bajo la supervisión del director. Los miembros de la Secretaría de la Asamblea prestan servicios tanto sustantivos (en el caso de los oficiales jurídicos) como técnicos (en el caso del personal de servicios de conferencias y el personal administrativo) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

886. Por lo que respecta a la relación jerárquica, cabe señalar que el puesto de auxiliar especial del Presidente de la Asamblea (ATG) está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea. El puesto de secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente de ese Comité. Además de su cometido como secretario ejecutivo, el titular de este puesto sigue desempeñando funciones generales dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a la financiación y la administración del Programa Principal IV. Atendiendo a la recomendación del Comité, en 2015 la Asamblea aprobó la designación del secretario del Comité como secretario del Comité de Auditoría[87], además de las funciones arriba señaladas. Los titulares de los puestos de oficial de administración y de auxiliar administrativo principal prestan apoyo al secretario ejecutivo en sus servicios a ambos Comités, al igual que un oficial jurídico de la Secretaría durante los períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas. De ser necesario, dos oficiales jurídicos de la Secretaría de la Asamblea están disponibles para asistir al secretario ejecutivo en la prestación de asistencia sustantiva al Comité de Auditoría y el Comité de Presupuesto y Finanzas.

Asistencia temporaria general 630.900 euros

887. El crédito solicitado se ha incrementado en 166.700 euros (un 35,9%) respecto de la cantidad aprobada para 2023, debido principalmente a la solicitud de un nuevo puesto de oficial jurídico (P-3) y a modificaciones en el régimen común de las Naciones Unidas. La Secretaría cuenta con tres puestos de ATG a tiempo completo y varios otros puestos de ATG a más corto plazo que prestan servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

888. Un puesto de *oficial jurídico principal (P-5). 0,5 meses. Recurrente. Plurianual.* El titular del puesto de oficial jurídico principal (P-5) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, documentos y proyectos de informes tanto en el período previo al período de sesiones en sí como durante este) durante un número de días limitado. Este oficial adicional complementa la labor de los oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaria de la Asamblea, en consideración del incremento en la carga

[87] *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones … 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 145.

de trabajo tanto durante las semanas que preceden al período de sesiones de la Asamblea como durante el período de sesiones en sí.

889. Un puesto de *oficial jurídico (P-4), 0,5 meses. Recurrente. Plurianual.* Un oficial jurídico (P-4) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, documentos y proyectos de informe tanto en el período anterior al período de sesiones en sí como durante este) durante un número de días limitado. El titular de este puesto de oficial adicional complementa la labor de los oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

890. Un puesto de *oficial de administración (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* El titular de este puesto presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas en la preparación de los dos períodos de sesiones de este órgano y en el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones y de otros asuntos conexos, entre ellos la preparación de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, la existencia de este puesto permite al secretario ejecutivo abarcar un mayor número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya e informar al Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los principales asuntos presupuestarios, financieros y administrativos.

891. Un puesto de *oficial de administración (P-3), 1 mes. Recurrente. Plurianual.* El titular de este puesto presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas levantando actas y preparando informes sobre los dos períodos de sesiones de este órgano y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

892. Un puesto de *oficial jurídico (P-3), 12 meses. Nuevo.* El titular de este puesto prestaría apoyo sustantivo a la Secretaría de la Asamblea en relación con varios mandatos encomendados por la Asamblea, en particular los relacionados con el presupuesto o con temas presupuestarios.

893. Un puesto de *auxiliar especial de la Presidenta (P-3), 12 meses. Recurrente Plurianual.* El actual puesto de P-3 continuaría hasta la finalización del mandato de la actual Presidenta de la Asamblea en diciembre de 2023[88]. El titular del puesto de auxiliar especial está basado en Nueva York y presta asistencia a la Presidenta durante sus visitas a Nueva York en relación con asuntos de las Naciones Unidas que afectan a la Corte. El titular del puesto presta apoyo sustantivo y técnico a la Presidencia en relación con la preparación de sus declaraciones y correspondencia, así como con la coordinación con los interlocutores fundamentales, y contribuye al la planificación y ejecución de la estrategia de la Presidenta en materia de relaciones externas y comunicaciones, en particular mediante asesoramiento relativo a las cuestiones y novedades que afectan a las actividades de la Presidenta en la esfera de las relaciones externas. El titular también presta apoyo y asesoramiento a la Presidenta en las esferas tanto jurídica y estratégica como de políticas, según sea necesario, en relación con asuntos complejos relativos al mandato y las funciones de la Presidenta. El auxiliar especial de la Presidenta presta asistencia en relación con la elaboración de comunicaciones oficiales, la cobertura de las reuniones (toma de notas, etc.) relacionadas con cuestiones que afectan a la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y la interacción permanente con Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Asimismo, presta servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, y a la Asamblea en sus períodos de sesiones, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace en Nueva York de la Corte continuará prestando servicios técnicos[89].

894. Un puesto de *auxiliar especial del director (P-1), 12 meses. Recurrente*. *Plurianual.* El titular de este puesto presta asistencia al director de la Secretaría de la Asamblea, entre otras cosas, con los preparativos logísticos para el período de sesiones de la Asamblea, la participación de los representantes de las ONG y de los medios[90] y la organización de actos paralelos. También presta asistencia en relación con otras actividades logísticas a lo largo del año y organiza las reuniones del director con los oficiales de la Corte y los representantes de los Estados Partes.

---

[88] Un nuevo Presidente de la Asamblea asumirá el cargo al finalizar el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, que está previsto se celebre entre el 4 y el 14 de diciembre de 2023. Se constituirá una nueva Mesa para el período 2023-2026.

[89] Entre los servicios técnicos se cuentan las reservas de salas de conferencias y los arreglos relativos a los servicios de apoyo técnico en la Sede de las Naciones Unidas, así como el envío de correos electrónicos en masa ocasionales a los Estados durante los períodos entre sesiones. La totalidad de los arreglos en materia de planificación, coordinación y servicios de conferencia relacionados con los períodos de sesiones de la Asamblea que tienen lugar cada trienio en la Sede de las Naciones Unidas corren a cargo de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

[90] En 2022, más de 600 representantes de ONG solicitaron ser acreditados para el período de sesiones anual de la Asamblea. Para los períodos de sesiones de la Asamblea que se celebran en La Haya, la Secretaría de la Asamblea ha de elaborar todas las tarjetas de identificación necesarias para obtener acceso al centro de convenciones.

895. La función de *auxiliar de acreditación (SG-OC), 4,5 meses. Recurrente. Plurianual*[91]. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con auxiliares de acreditación durante los meses previos al período de sesiones anual de la Asamblea y durante esta. Los auxiliares de acreditación prestan asistencia al director en relación con todos los aspectos logísticos de las reuniones de la Asamblea, en particular la inscripción de las delegaciones y los representantes de ONG antes del período de sesiones anual de la Asamblea durante este, la emisión de tarjetas de identificación de acceso para participar en el período anual de sesiones, la elaboración y el mantenimiento de la lista de participantes en el período de sesiones anual, la reproducción y distribución de documentos, la determinación de necesidades de espacio y equipo para las reuniones y cualquier otro preparativo logístico para el período de sesiones de la Asamblea.

896. Un puesto de *auxiliar administrativo (SG-OC), un mes. Recurrente. Plurianual*[92]. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con un *auxiliar administrativo* durante los meses previos al período de sesiones anual de la Asamblea y durante el período de sesiones en sí. El auxiliar administrativo presta asistencia al director en relación con los preparativos logísticos para el período de sesiones de la Asamblea.

897. Un puesto de *auxiliar de documentos (SG-OC), 0,5 meses. Recurrente. Plurianual*[93]. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con un auxiliar de documentos durante un mes para el período de sesiones anual de la Asamblea. El auxiliar de documentos presta asistencia al director en relación con la preparación de documentos para el período de sesiones de la Asamblea.

Asistencia temporaria para reuniones *98.000 euros*

898. El monto propuesto se ha incrementado en 28.000 euros (un 40,0%). Esta suma incluye el costo de la interpretación para las reuniones de la Asamblea[94], la Mesa y los órganos subsidiarios[95]. El crédito solicitado refleja las necesidades reales. El vigésimo tercero período de sesiones de la Asamblea se celebrará en La Haya, donde los intérpretes han de ser proporcionados por la Secretaría de la Asamblea. También se necesita otro personal temporario para dar apoyo a la preparación y la celebración del período de sesiones. La Secretaría de la Asamblea procurará limitar la carga financiera de la interpretación mediante la coordinación con la Secretaría de la Corte para hacer uso de los intérpretes internos en La Haya cuando ello sea posible[96].

Horas extraordinarias *10.000 euros*

899. La propuesta de créditos no sufre cambios respecto de la aprobada para 2023. Las horas extraordinarias se abonan a aquellos miembros del Cuadro de Servicios generales que hayan de prestar la asistencia arriba mencionada y que se vean obligados a trabajar más allá de la jornada de trabajo ordinaria, comprendidos los fines de semana, durante los períodos de sesiones de la Asamblea y de los Comités y en relación con ellos[97].

Recursos no relacionados con el personal **1.161.600 euros**

900. El crédito propuesto se ha incrementado en 300.800 euros (un 34,9%) respecto de la suma aprobada para 2023, obedeciendo principalmente a los costos de celebrar un período de sesiones de la Asamblea en La Haya, que a diferencia de lo que ocurre en la Sede de las Naciones Unidas incluye el costo de alquiler de las salas de conferencia así como el costo del equipo de seguridad y el personal de seguridad situados en la entrada del recinto. Se requieren recursos no relacionados con el personal en relación con los gastos de viaje, las atenciones sociales, los servicios por contrata, la formación, los gastos generales de funcionamiento, los suministros y

[91] Este apoyo es necesario cuando el período de sesiones anual de la Asamblea se celebra en La Haya y no en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.
[92] *Idem.*
[93] *Idem.*
[94] Se prevé la necesidad de contar con servicios de interpretación en árabe, español, francés e inglés para una sesión de mañana de tres horas y una sesión de tarde de tres horas cada uno de los seis días de trabajo de la Asamblea.
[95] Se prevé la necesidad de contar con servicios de interpretación en español, francés e inglés para 12 reuniones de la Mesa, y con servicios de interpretación en francés e inglés para 10 reuniones del Mecanismo de Revisión y 5 reuniones en materia de cooperación.
[96] El apoyo de interpretación que la Secretaría de la Corte prestaría en al menos uno de los dos idiomas de trabajo de la Corte depende de que los intérpretes de la Secretaría de la Corte no estén ocupados en las actuaciones judiciales. La interpretación a los demás idiomas oficiales se ha de externalizar.
[97] A diferencia de lo que sucede durante los períodos de sesiones de la Asamblea que se celebran en La Haya, en los períodos de sesiones que tienen lugar en la Sede de las Naciones Unidas no se celebran reuniones los sábados.

materiales y el mobiliario y equipo. Todos los recursos no relacionados con el personal son recurrentes.

Gastos de viaje *366.400 euros*

901. El crédito propuesto para gastos de viaje arroja una reducción de 35.500 euros (un 8,8%) respecto del aprobado para 2023, debido a que en 2024 el período de sesiones de la Asamblea se celebrará en La Haya y no será necesario que el personal de la Secretaría viaje a Nueva York. El presupuesto para gastos de viaje refleja los gastos de viaje de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas para asistir a los períodos de sesiones de este órgano; los gastos de viaje a La Haya de cinco miembros del Comité de Auditoría; y los gastos de viaje de la Oficina de la Presidenta de la Asamblea, comprendidas las visitas a la Sede de la Corte en La Haya y a Nueva York[98]. Cubre también los gastos de viaje de algunos miembros del personal de la Secretaría de la Asamblea.

Atenciones sociales *6.000 euros*

902. El crédito propuesto para atenciones sociales se ha reducido en 1.000 euros (un 14,3%) respecto del aprobado para 2023. Los recursos para atenciones sociales se utilizan principalmente para los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

Servicios por contrata *766.200 euros*

903. El crédito propuesto arroja un incremento de 338.300 euros (un 79,1%); este incremento obedece principalmente a los costos que entraña la celebración del vigésimo tercero período de sesiones de la Asamblea en el *World Forum Convention Centre* en La Haya, e incluye el costo parcial de alquiler de salas de conferencia, la preparación del Salón de Delegados, un cargo adicional por suministro de energía correspondiente al alquiler de las salas, los servicios e instalaciones auxiliares en el recinto, la emisión de tarjetas de identificación, la contratación de personal de seguridad adicional y el alquiler de equipo de seguridad adicional, los gastos de transporte, los servicios de impresión, otros equipos y la traducción externalizada[99]. Esta partida presupuestaria incluye también los honorarios anuales del Auditor Externo.

Formación *6.000 euros*

904. La suma propuesta para formación arroja una reducción de 1.000 euros (un 14,3%) respecto del monto aprobado para 2023. La formación tiene por objeto mantener al día los conocimientos de los miembros del personal en sus correspondientes ámbitos de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento *3.500 euros*

905. El crédito propuesto para gastos generales de funcionamiento se ha reducido en 1.000 euros (un 22,2%) respecto del monto aprobado para 2023 como resultado de una reducción en la impresión de documentos, en consonancia con la metodología de consumo reducido de papel. Los gastos generales de funcionamiento cubren el costo de envío de algunos documentos y publicaciones. Estos envíos se realizan tanto por correo ordinario como por correo certificado o por servicios de mensajería. En el supuesto de que, conforme a la actual tendencia en las organizaciones internacionales, se adoptara una política aún más "verde" (de eliminación del papel), esta partida presupuestaria podría reducirse considerablemente.

[98] El mandato de tres años de la actual Presidenta de la Asamblea, Sra. Silvia Fernández de Gurmendi (Argentina), concluirá en diciembre de 2023, a la conclusión del vigésimo segundo período de sesiones. No se conocerá el lugar donde se base el Presidente o la Presidenta entrante hasta después de la presentación del proyecto de presupuesto por programas. A tenor de dónde esté basado el nuevo Presidente o la nueva Presidenta de la Asamblea, podría ser necesario revisar esta solicitud.

[99] Los fondos asignados a la traducción reflejan el nivel de gastos relacionados con la traducción de documentación recurrente u ordinaria en el ejercicio anterior. En 2022, los gastos del Programa Principal IV relacionados con la traducción ascendieron a una suma aproximada de 320.000 euros (de esta suma, 40.000 euros se destinaron a la traducción de documentos para el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría).

Suministros y materiales *8.500 euros*

906. El crédito que se propone para suministros y materiales no varía respecto del aprobado para 2023. Esta partida cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de escritorio utilizado por el personal de la Secretaría de la Asamblea (papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas, carpetas, etc.), así como el material de escritorio para los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, las dos reuniones del Comité de Auditoría y el período de sesiones anual de la Asamblea.

Mobiliario y equipo *5.000 euros*

907. La suma propuesta para mobiliario y equipo no varía respecto de la aprobada para 2023. La Secretaría de la Asamblea sigue promoviendo la eficacia mediante ahorros en los costos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de los documentos. A medio plazo, el uso creciente tanto de esta metodología de consumo reducido de papel como del sitio web y las extranets de la Asamblea podría reducir aún más la necesidad de materiales impresos.

Cuadro 34: Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2024

	Gastos de 2022 (en miles de euros)				Cambios en los recursos		
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cantidad	%	Propuesta presupuestaria para 2024
Cuadro Orgánico				1.053,6	101,7	9,7	1.155,3
Cuadro de Servicios Generales				339,9	17,1	5,0	357,0
Subtotal de gastos de personal	*.,167,0*	-	*1.167,0*	*1.393,5*	*118,8*	*8,5*	*1.512,3*
Asistencia temporaria general	376,2	-	376,2	464,2	166,7	35,9	630,9
Contratistas individuales	3,1	-	3,1	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	121,3	-	121,3	70,0	28,0	40,0	98,0
Horas extraordinarias	14,3	-	14,3	10,0	-	-	10,0
Subtotal de otros gastos de personal	*514,8*	-	*514,8*	*544,2*	*194,7*	*35,8*	*738,9*
Gastos de viaje	269,8	-	269,8	401,9	(35,5)	(8,8)	366,4
Atenciones sociales	6,0	-	6,0	7,0	(1,0)	(14,3)	6,0
Servicios por contrata	822,5	-	822,5	427,9	338,3	79,1	766,2
Formación	2,9	-	2,9	6,0	-	-	6,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	3,2	-	3,2	4,5	(1,0)	(22,2)	3,5
Suministros y materiales	19,5	-	19,5	8,5	-	-	8,5
Mobiliario y equipo	0,4	-	0,4	5,0	-	-	5,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*1.124,2*	-	*1.124,2*	*860,8*	*300,8*	*34,9*	*1.161,6*
Total	**2.806,0**	**-**	**2.806,0**	**2.798,5**	**614,3**	**22,0**	**3.412,8**

Cuadro 35: Programa Principal IV: Plantilla propuesta para 2024

IV	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y categorías superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla Aprobados para 2023	-	-	-	1	1	1	2	1	-	*6*	1	3	*4*	**10**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**-**	***6***	**1**	**3**	***4***	**10**
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2023	-	-	-	-	0,04	0,04	2,08	-	1,00	*3,17*	-	0,58	*0,58*	**3,75**
Recurrentes	-	-	-	-	0,04	0,04	2,08	-	1,00	*3,17*	-	0,50	*0,50*	**3,67**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,50	-	-	*0,50*	-	-	-	**0,50**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**0,04**	**0,04**	**2,58**	**-**	**1,00**	***3,67***	**-**	**0,50**	***0,50***	**4,17**

Cuadro 36: Programa 4100: Proyecto de presupuesto para 2024

4100 Conferencias: Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2022 (en miles de euros) Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos Cantidad	%	Propuesta presupuestaria para 2024
Cuadro Orgánico				149,5	13,4	9,0	162,9
Cuadro de Servicios Generales				-	-	-	-
Subtotal de gastos de personal	-	-	-	*149,5*	*13,4*	*9,0*	*162,9*
Asistencia temporaria general	76,7	-	76,7	134,0	138,1	103,1	272,1
Contratistas individuales	3,1	-	3,1	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	121,3	-	121,3	40,0	38,0	95,0	78,0
Horas extraordinarias	9,0	-	9,0	10,0	-	-	10,0
Subtotal de otros gastos de personal	*210,0*	-	*210,0*	*184,0*	*176,1*	*95,7*	*360,1*
Gastos de viaje	38,7	-	38,7	70,4	(70,4)	(100,0)	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	708,5	-	708,5	275,0	339,9	123,6	614,9
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	3,2	-	3,2	1,0	(1,0)	(100,0)	-
Suministros y materiales	19,5	-	19,5	5,0	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*769,9*	-	*769,9*	*351,4*	*268,5*	*76,4*	*619,9*
Total	**980,0**	**-**	**980,0**	**684,9**	**458,0**	**66,9**	**1.142,9**

Cuadro 37: Programa 4100: Plantilla propuesta para 2024

4100	SGA	ASG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y categorías superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	-	1	-	-	*1*	-	-	-	**1**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**-**	***1***	**-**	**-**	**-**	**1**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2023	-	-	-	-	0,04	0,04	-	-	1,00	*1,08*	-	0,58	*0,58*	**1,67**
Recurrentes	-	-	-	-	0,04	0,04	-	-	1,00	*1,08*	-	0,50	*0,50*	**1,58**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,50	-	-	*0,50*	-	-	-	**0,50**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**0,04**	**0,04**	**0,50**	**-**	**1,00**	***1,58***	**-**	**0,50**	***0,50***	**2,08**

Cuadro 38: Programa 4200: Proyecto de presupuesto para 2024

4200 **Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**	Gastos de 2022 (en miles de euros) Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos Cantidad	%	Propuesta presupuestaria para 2024
Cuadro Orgánico				693,3	69,4	10,0	762,7
Cuadro de Servicios Generales				237,6	12,0	5,1	249,6
Subtotal de gastos de personal	*862,8*	-	*862,8*	*930,9*	*81,4*	*8,7*	*1.012,3*
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	5,3	-	5,3	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*5,3*	-	*5,3*	-	-	-	-
Gastos de viaje	8,8	-	8,8	99,1	(89,7)	(90,5)	9,4
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	2,9	-	2,9	3,4	(0,1)	(2,9)	3,3
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	3,5	-	-	3,5
Mobiliario y equipo	-	-	-	5,0	-	-	5,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*11,6*	-	*11,6*	*112,0*	*(89,8)*	*(80,2)*	*22,2*
Total	**879,8**	**-**	**879,8**	**1.042,9**	**(8,4)**	**(0,8)**	**1.034,5**

Cuadro 39: Programa 4200: Plantilla propuesta para 2024

4200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y categorías superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla Aprobados para 2023	-	-	-	1	-	1	1	1	-	*4*	-	3	*3*	**7**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**1**	**1**	**1**	**-**	***4***	**-**	**3**	***3***	**7**
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Cuadro 40: Programa 4400: Proyecto de presupuesto para 2024

4400	Gastos de 2022 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2024
Oficina de la Presidenta de la Asamblea	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro Orgánico				-	-	-	-
Cuadro de Servicios Generales				-	-	-	-
Subtotal de gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	177,8	-	177,8	168,2	14,1	8,4	182,3
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*177,8*	-	*177,8*	*168,2*	*14,1*	*8,4*	*182,3*
Gastos de viaje	80,5	-	80,5	120,4	2,9	2,4	123,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	2,6	-	2,6	6,0	-	-	6,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*83,1*	-	*83,1*	*126,4*	*2,9*	*2,3*	*129,3*
Total	**260,9**	**-**	**260,9**	**294,6**	**17,0**	**5,8**	**311,6**

Cuadro 41: Programa 4400: Plantilla propuesta para 2024

4400	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y categorías superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	*1,00*	-	-	-	**1,00**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	*1,00*	-	-	-	**1,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**-**	**-**	***1,00***	**-**	**-**	**-**	**1,00**

Cuadro 42: Programa 4500: Proyecto de presupuesto para 2024

4500	Gastos de 2022 (en miles de euros)				Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2024
Comité de Presupuesto y Finanzas	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cantidad	%	
Cuadro Orgánico				210,8	18,9	9,0	229,7
Cuadro de servicios generales				102,3	5,1	5,0	107,4
Subtotal de gastos de personal	*304,1*	-	*304,1*	*313,1*	*24,0*	*7,7*	*337,1*
Asistencia temporaria general	121,6	-	121,6	162,0	14,5	9,0	176,5
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	30,0	(10,0)	(33,3)	20,0
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*121,6*	-	*121,6*	*192,0*	*4,5*	*2,3*	*196,5*
Gastos de viaje	141,8	-	141,8	112,0	121,7	108,7	233,7
Atenciones sociales	6,0	-	6,0	6,0	(1,0)	(16,7)	5,0
Servicios por contrata	111,3	-	111,3	146,9	(1,6)	(1,1)	145,3
Formación	-	-	-	2,6	0,1	3,8	2,7
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	0,0	-	0,0	3,5	-	-	3,5
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	0,4	-	0,4	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*259,6*	-	*259,6*	*271,0*	*119,2*	*44,0*	*390,2*
Total	**685,3**	**-**	**685,3**	**776,1**	**147,7**	**19,0**	**923,8**

Cuadro 43: Programa 4500: Plantilla propuesta para 2024

4500	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y categorías superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2023	-	-	-	-	1	-	-	-	-	*1*	1	-	*1*	**2**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**-**	**-**	**-**	***1***	**1**	**-**	***1***	**2**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	-	1,08	-	-	*1,08*	-	-	-	**1,08**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,08	-	-	*1,08*	-	-	-	**1,08**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,08**	**-**	**-**	***1,08***	**-**	**-**	**-**	**1,08**

E. Programa Principal V: Locales de la Corte

Introducción

908. Este programa se creó para atender el mantenimiento de la Sede de la Corte en La Haya. Tanto el mantenimiento preventivo y correctivo como el programa de reposición de bienes de capital están subcontratados a un contratista principal.

Recursos presupuestarios **2.599.400 euros**

909. Si no se toma en consideración el ajuste de índice relacionado con la inflación a razón del 4,1%, la cantidad propuesta para mantenimiento y reposición de bienes de capital se ha mantenido en el nivel de los recursos aprobados en el presupuesto para 2023. La suma de 40.000 euros que se había previsto para atender los costos de una evaluación independiente del edificio en 2023 se ha eliminado en el proyecto de presupuesto para 2024.

910. Tras la presentación al Comité de Presupuesto y Finanzas, en su 34º período de sesiones[100], de un informe relacionado con las reposiciones de bienes de capital que incluía un plan quinquenal detallado así como un plan a más largo plazo para las reposiciones de bienes de capital cuyos períodos de reposición habían sido determinados por su contratista principal, la Corte ha continuado su cooperación con el perito a título gratuito asignado por los Estados Partes para asuntos relacionados con reposiciones de bienes de capital para los Locales de la Sede.

911. Atendiendo al asesoramiento del perito a título gratuito, la Corte contrató a una empresa consultora para que llevara a cabo una evaluación imparcial adicional del edificio y realizara una revaluación de los períodos de reposición de los componentes del edificio, con miras a determinar el presupuesto final para reposiciones de bienes de capital. Este informe será presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas a finales de agosto de 2023, con anterioridad a su 42º período de sesiones.

912. Mientras tanto, la Corte ha continuado aplicando la metodología esbozada en su informe al Comité de Presupuesto y Finanzas en su 37º período de sesiones[101], en el que la Corte informaba que, debido a restricciones presupuestarias, la metodología adoptada inicialmente por la Corte para estimar las reposiciones de bienes de capital a medio y a largo plazo había pasado de seguir las normas de la industria y las instrucciones de los fabricantes a sustituir únicamente aquellos elementos vulnerables que ya estaban estropeados o para los que existía un riesgo inminente de estropearse.

913. La Corte reitera que esta metodología entraña mayores riesgos así como la probabilidad de unos costos más elevados relacionados con el mantenimiento correctivo y la reposición de bienes de capital a largo plazo, y también de que se produzcan averías críticas para el edificio en cualquier momento.

Gastos generales de funcionamiento *2.599.400 euros*

914. La presente propuesta está integrada por dos elementos principales: i) mantenimiento preventivo y correctivo (recurrente) y ii) reposiciones de bienes de capital planificadas (variables). Incluye en el contrato de mantenimiento y reposición de bienes de capital un incremento correspondiente a la inflación, estimado en un 4,1% respecto del presupuesto por programas para 2023. Las cantidades propuestas ascienden a 2.219.700 euros para mantenimiento preventivo y correctivo y 379.700 euros para reposiciones de bienes de capital.

915. El incremento en el índice de precios real se determinará a tenor de las disposiciones del contrato con el proveedor Heijmans, adjudicado por la Corte en 2018 tras un proceso de licitación y que está en vigor desde el 1 de enero de 2019. En él se dispone que los precios y tarifas a los que se hace referencia en sus artículos 13.1 y 13.2 podrán ajustarse una vez al año, y por primera vez un (1) año después de la Fecha de Inicio (es decir, el 1 de enero de 2020). El ajuste será igual al índice BDB para el mantenimiento de las instalaciones técnicas para edificios de oficinas, tomando como base anual el mes de abril de 2012, redondeado a dos decimales. La indización se basa en el método interanual, siendo el mes de julio el mes de referencia. Si el Contratista deseara hacer uso de la posibilidad de indizar los precios y tarifas, el Contratista

[100] *Informe de la Corte sobre los planes actualizados y detallados y un mecanismo de financiación plurianual para las reposiciones de bienes de capital* (ICC-ASP/19/8).
[101] *Informe de la Corte sobre su evaluación de los trámites a medio y largo plazo para reposiciones de bienes de capital en el marco de las consignaciones presupuestarias para 2021* (ICC-ASP/20/8).

presentará la solicitud de indización a la Corte por escrito, a más tardar con dos meses de antelación respecto de la fecha efectiva de dicha indización.

916. La cantidad estimada para reposiciones de bienes de capital se basa en aquellos activos que han de ser sustituidos urgentemente en 2024, como se explica arriba.

Cuadro 44: Programa Principal V: Proyecto de presupuesto para 2024

	Gastos de 2022 (en miles de euros)				Cambios en los recursos		
Locales	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cantidad	%	Propuesta presupuestaria para 2024
Cuadro Orgánico				-	-	-	-
Cuadro de Servicios Generales				-	-	-	-
Subtotal de gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	40,0	(40,0)	(100,0)	-
Gastos generales de funcionamiento	2.270,0	-	2.270,0	2.497,0	102,4	4,1	2.599,4
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*2.270,0*	-	*2.270,0*	*2.537,0*	*62,4*	*2,5*	*2.599,4*
Total	**2.270,0**	**-**	**2.270,0**	**2.537,0**	**62,4**	**2,5**	**2.599,4**

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Introducción

917. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el "Fondo Fiduciario") fue establecido por la Asamblea[102] en su primer período de sesiones, con arreglo al párrafo 1 del artículo 79 del Estatuto de Roma, en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte y de sus familias. El Fondo Fiduciario hace efectivo el derecho de las víctimas a reparaciones en virtud del Estatuto de Roma mediante la ejecución de órdenes de reparación de la Corte contra personas condenadas o mediante un suplemento económico de la orden de reparación con cargo a contribuciones voluntarias. Por añadidura, de conformidad con el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba[103], el Fondo Fiduciario también emprende otras iniciativas en beneficio de las víctimas y sus familias bajo la forma de "programas de asistencia", que incluyen, entre otras cosas, la prestación de apoyo en forma de rehabilitación física o psicológica en beneficio de las víctimas y sus familias[104]. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (la "Secretaría del Fondo Fiduciario") se financia con cargo al presupuesto ordinario de la Corte[105] bajo la denominación de Programa Principal VI.

[102] *Documentos oficiales … primer período de sesiones … 2002* (ICC-ASP/1/Res.6): Establecimiento de un fondo en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte y de sus familias.
[103] Reglas de Procedimiento y Prueba, subregla 5 de la regla 98.
[104] Subregla a) de la regla 50 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, adoptado mediante resolución ICC-ASP/4/Res.3.
[105] ICC-ASP/3/Res.7, párr. 4.

918. A 1 de julio de 2023, el Fondo Fiduciario está llevando a cabo programas de reparación tanto individuales como colectivos que, en cumplimiento de las órdenes de las Salas contra tres personas condenadas en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*, se pueden prestar en forma de compensación o de reparaciones materiales basadas en servicios o en forma de reparaciones simbólicas. A la espera de una decisión de la Sala de Primera Instancia II, pero con la aprobación de esta, el Fondo Fiduciario también esta poniendo en ejecución un programa de reparación provisional para las víctimas que se hallan en situación de urgente necesidad en la causa *Ntaganda*. La responsabilidad total de las cuatro personas condenadas en las respectivas órdenes de reparación – incluida la responsabilidad del Sr. Ntaganda, pendiente en la actualidad de una nueva orden de reparación – asciende a una suma aproximada de 44.000.000 de dólares de los E.E.U.U., o 40.000.000 de euros.

919. Los programas de reparación se diseñan en base a la naturaleza de los daños sufridos como resultado de los crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra por los que estas personas fueron condenadas. Las víctimas beneficiarias de estos programas han sido sometidas a un proceso de elegibilidad controlado judicialmente; entre ellas se cuentan ex niños soldados que fueron reclutados, alistados o utilizados en las hostilidades, miembros de las familias de personas asesinadas, víctimas civiles de ataques armados, víctimas cuyas propiedades fueron destruidas o saqueadas, víctimas de violación o de esclavitud sexual, personas perseguidas, poblaciones sometidas a traslado, deportación o desplazamiento forzosos, o personas y comunidades afectadas por ataques contra edificios dedicados al culto religioso o edificios históricos.

920. Por añadidura, el Fondo Fiduciario está llevando a cabo programas de asistencia para las víctimas en siete situaciones de la competencia de la Corte (la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Malí y Uganda).

921. El Fondo Fiduciario desempeña su mandato por medio de una combinación de fondos. A tenor de lo dispuesto por la Asamblea, la Secretaría del Fondo Fiduciario se financia a cargo de las cuotas de los Estados Partes, en el contexto del Programa Principal VI del Presupuesto por Programas de la Corte. Además, siguiendo las instrucciones del Consejo de Dirección, la Secretaría del Fondo Fiduciario moviliza fondos y administra y ejecuta los recursos obtenidos a partir tanto de las multas y decomisos de las personas condenadas como de contribuciones voluntarias, que a junio de 2023 incluyen las contribuciones de 56 Estados Partes en el Estatuto de Roma y que se dirigen a las víctimas por medio de programas ejecutados por el Fondo Fiduciario, ya sea directamente o por conducto de asociados en la ejecución.

922. A enero de 2023, el Fondo Fiduciario había recibido la suma total de 46.200.000 euros provenientes de contribuciones voluntarias y de multas y decomisos, con una media de 2.400.000 euros en contribuciones anuales desde 2004. El Programa Principal VI abarca los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal, en particular gastos de viaje, servicios de expertos y materiales para la movilización de los fondos y las comunicaciones que el Fondo Fiduciario necesita para la ejecución de su mandato.

Planteamiento presupuestario para 2024

923. Habida cuenta de la función vital que el Fondo Fiduciario lleva a cabo para los objetivos generales del Estatuto de Roma y para la Corte, en 2018 el Consejo de Dirección solicitó, de consuno con la Asamblea de los Estados Partes, una evaluación por el Mecanismo de Supervisión Independiente, con miras al fortalecimiento de la Secretaría del Fondo Fiduciario. El informe de evaluación fue presentado al Presidente de la Asamblea y al Consejo de Dirección a finales de 2019 (la "Evaluación de 2019"). En 2020, los Expertos Independientes presentaron conclusiones y emitieron recomendaciones destinadas al fortalecimiento de la gobernanza, los ingresos y el desempeño del Fondo Fiduciario (el "Informe de Expertos Independientes")[106].

924. Sobre la base de estas recomendaciones, el Consejo de Dirección dio inicio a un plan destinado al fortalecimiento del Fondo Fiduciario. Entre 2021 y 2022, el Consejo de Dirección puso en ejecución las recomendaciones pertinentes recogidas en el Informe de Expertos Independientes, y en 2022 y la primera mitad de 2023, el Consejo de Dirección dirigió las negociaciones destinadas al cambio de liderazgo en la Secretaría del Fondo Fiduciario; estas

[106] Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma, Informe Final, septiembre de 2020. Véase en particular la sección XVIII, Parte C, sobre el Fondo Fiduciario y su Secretaría: gobernanza y funcionamiento, párrs. 924 a 947 y recomendaciones R354 a R[3]60.

culminaron en el proceso abierto y competitivo de contratación de una nueva Directora Ejecutiva, que asumió sus funciones el 1 de mayo de 2023.

925. El trabajo inicial realizado en mayo y junio de 2023 se guió por las conclusiones de la Evaluación de 2019 y también por las conclusiones y recomendaciones, objeto de una evaluación positiva, recogidas en el Informe de la Revisión de Expertos Independientes. Este trabajo incluyó exámenes exhaustivos destinados a identificar posibles esferas en las que se podrían maximizar el impacto e identificar eficiencias en relación con la estructura, los procesos y los enfoques adoptados por el Fondo Fiduciario. Tanto el resultado de este examen como la elaboración de los correspondientes planes de acción, comprendida la coordinación adicional con dependencias conexas de la Secretaría (en particular, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Oficina del Defensor Público en Beneficio de las Víctimas y la Sección de Información Pública y Sensibilización) serán de ayuda para la formulación de la propuesta del programa y el presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario para 2025.

926. Entre tanto, el proceso de propuesta de programa y presupuesto para 2024 se ha elaborado sobre la base de los factores siguientes:

a. Los compromisos vigentes del Fondo Fiduciario relativos a la continuación de los programas de reparación en las causas *Lubanga* y *Al Mahdi*, así como los siete programas de asistencia que el Fondo Fiduciario pondrá en ejecución en 2024;

b. La previsión de un aumento considerable en la carga de trabajo del Fondo Fiduciario en 2024, obedeciendo a dos órdenes de reparación inminentes en causas muy complejas y a gran escala (*Ntaganda* y *Ongwen*);

c. Las necesidades urgentes identificadas por la nueva Directora Ejecutiva en los primeros meses de su mandato, a saber: asegurar la continuidad de las operaciones y el fomento de la salud mental y el bienestar en el trabajo en un lugar de destino no apto para familias (Bangui, República Centroafricana);

d. La prioridad de fortalecer las capacidades de gestión de fondos para tramitar la carga de trabajo derivada de los requisitos en materia de control de calidad y control financiero relacionados con la verificación de los más de 100 informes anuales que elaboran los asociados en la ejecución del Fondo Fiduciario, y de colmar la laguna en las funciones relacionadas con aspectos operacionales;

e. El Plan de Contratación prioritaria aprobado, que cuenta con la aprobación de la Secretaría, de devolver las vacantes que no se han cubierto en los últimos años; y

f. Las consideraciones en materia de adecuación del presupuesto al Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2023-2025, que el Consejo de Dirección adoptó en abril de 2023 y que fue presentado a la Asamblea de los Estados Partes en junio de 2023, relacionado en particular con la recaudación de fondos y la visibilidad.

Perspectivas para 2024 en consonancia con las Prioridades y los Objetivos Estratégicos del Fondo Fiduciario para 2023-2025

1. Objetivo Estratégico 1. Reparaciones y otros programas en beneficio de las víctimas

927. En consonancia con su Visión[107], el Fondo Fiduciario procura ser un órgano trascendente, ágil y eficiente del sistema del Estatuto de Roma. El Objetivo Estratégico 1 del Fondo Fiduciario se ocupa del diseño, la ejecución y la evaluación de la trascendencia de sus programas. Los gastos, tanto de personal como no relacionados con el personal, que la Secretaría del Fondo Fiduciario cubre mediante el Programa Principal VI aseguran que las contribuciones voluntarias se apliquen en beneficio de las víctimas y se implementen con arreglo al Objetivo Estratégico 1.

928. Las actividades de la Secretaría del Fondo Fiduciario relativas a la reparación y la asistencia incluyen la ejecución de los programas en el plano nacional, las actividades de apoyo a los programas (controles financieros, seguimiento y evaluación, apoyo jurídico y judicial y administración) y la evaluación de los programas. Estas actividades, que requieren muchos recursos, son ejecutadas por miembros del personal de la Secretaría del Fondo Fiduciario, con el apoyo y los servicios esenciales que brinda la Secretaría.

A. Programas de reparación que se han de ejecutar en 2024 en cumplimiento de órdenes de la Corte

929. Hasta la fecha, las Salas han dictado órdenes de reparación finales en tres causas (*Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi*), en las que las personas acusadas fueron condenadas por crímenes de la competencia de la Corte. En la causa *Ntaganda*, la Sala de Primera Instancia está en proceso de elaboración de la versión revisada de la orden de reparación.

930. Habida cuenta de que todas las personas condenadas en las cuatro causas son indigentes, las Salas han alentado al Fondo Fiduciario a que suplemente las órdenes de reparaciones dictadas por la Corte y le han instruido que proponga un plan de ejecución de las reparaciones. El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario ha respondido a cada una de esas decisiones mediante la decisión de movilizar fondos y de suplementar las cantidades a las que ascienden las responsabilidades de las personas condenadas con los fondos disponibles.

931. En 2023, el Fondo Fiduciario está poniendo en ejecución programas de reparación en las causas *Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi*, así como un programa provisional de reparación en la causa *Ntaganda*.

932. El Fondo Fiduciario también finalizará un programa en la causa en 2023, e iniciará un programa nuevo en la causa *Ntaganda*. Habida cuenta de su complejidad y magnitud, las reparaciones en la causa *Ntaganda* que el equipo del Fondo Fiduciario implementará en la República Democrática del Congo con un apoyo sustancial de la Sede requerirán un número considerablemente superior de recursos que el programa de reparación en la causa *Katanga*, y por consiguiente constituirán un inductor principal de la carga de trabajo del Fondo Fiduciario.

933. La implementación del programa de reparación en la causa *Katanga* se concluirá en 2023 con una ceremonia de clausura de este primer programa de reparación, el primero que se ha completado. El Sr. Katanga fue declarado culpable de un cargo correspondiente a un crimen de lesa humanidad (asesinato) y cuatro cargos correspondientes a crímenes de guerra (homicidio, ataque contra una población civil, destrucción de bienes y saqueo). La Sala fijó su responsabilidad respecto de las víctimas en 1.000.000 de dólares de los E.E.U.U. Atendiendo a lo ordenado por la Sala de Primera Instancia, el programa de reparación en la causa *Katanga* ha beneficiado a 297 víctimas identificadas, y ha sido puesto en ejecución directamente por el Fondo Fiduciario bajo la forma de prestaciones individuales en concepto de compensación simbólica y de cuatro retribuciones colectivas a todas las víctimas identificadas, bajo la forma de prestación para la vivienda, prestación para educación, actividades remunerativas y rehabilitación psicológica.

934. En cambio, el Sr. Ntaganda fue declarado culpable de 18 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, como se expone en más detalle abajo. Habida cuenta del amplio alcance de la causa y del posible gran número de víctimas que podrían ser elegibles para obtener reparaciones, la Sala de Primera Instancia VI dictó su orden de reparación el 8 de marzo de 2021,

[107] Plan Estratégico del Fondo Fiduciario para 2023-2025, pág. 4 de la versión en inglés.

por la que fijaba la responsabilidad del Sr. Ntaganda en 30.000.000 de dólares de los E.E.U.U.[108]. Se calcula que el número de víctimas asciende a muchos millares.

935. Se espera además una orden de reparación en la causa *Ongwen*, en la cual el acusado fue condenado por 61 crímenes, entre los que se incluían tanto crímenes de lesa humanidad como crímenes de guerra cometidos en la zona septentrional de Uganda, con un número igualmente elevado (se estima en los millares) de posibles víctimas cualificadas para recibir reparaciones.

936. Otras causas que se hallan en la fase de enjuiciamiento son posibles inductores de necesidades de recursos para el Fondo Fiduciario. Las perspectivas de trabajo para 2024 se detallan a continuación.

1) Programa de reparación para las víctimas del Sr. Thomas Lubanga

937. El 14 de marzo de 2012, el Sr. Lubanga fue declarado culpable de los crímenes de guerra de reclutar y alistar a niños menores de 15 años y utilizarlos en las hostilidades (niños soldados) y condenado a un total de 14 años de privación de libertad. Las actuaciones en materia de reparación dieron inicio una vez que se dictó la condena en 2012, y se concluyeron en 2017, fijando la responsabilidad total del Sr. Lubanga en la suma de 10.000.000 de dólares de los E.E.U.U. De ese total, el Fondo Fiduciario ha recaudado 6.940.000 euros, es decir, cerca de un 75% del total de la responsabilidad dictada.

938. El programa de reparación, que fue aprobado el 14 de diciembre de 2020 y al que se dio inicio en marzo de 2021 por un período inicial de 5 años, está relacionado con las reparaciones colectivas basadas en servicios y las reparaciones simbólicas de las que se benefician los ex niños soldados y sus familias, así como otras personas afectadas por el reclutamiento, alistamiento o utilización de niños en las hostilidades. Las reparaciones se prestan por conducto de dos asociados en la ejecución. Hasta la fecha, se ha determinado que 2.462 víctimas tienen derecho a recibir reparación; ha iniciado la participación de 872 víctimas en el programa colectivo de reparación basado en servicios.

939. En 2024 continuará la puesta en práctica tanto de las reparaciones colectivas como de las simbólicas. Las actividades fundamentales de la Secretaría del Fondo Fiduciario al respecto incluyen la realización de pruebas de preselección de personas elegibles y la presentación de las correspondientes conclusiones a la Sala para su aprobación. Además, la Secretaría del Fondo Fiduciario da seguimiento a la puesta en ejecución, lleva a cabo controles financieros y presta apoyo a sus asociados en la ejecución en el cumplimiento de sus obligaciones. La Secretaría del Fondo Fiduciario también desempeña actividades de apoyo directo, destinadas a mantener informadas a las víctimas, mantener el contacto con los representantes legales, atender las dificultades y resolver los problemas en la puesta en ejecución; también presenta informes periódicos a la Sala. El Fondo Fiduciario seguirá necesitando el apoyo de la Secretaría para esos fines, así como el apoyo de la Dependencia de Adquisiciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría para las actividades y operaciones que se lleven a cabo desde Bunia (República Democrática del Congo).

2) Programa de reparación para las víctimas del Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi

940. En 2016, el Sr. Al Mahdi fue declarado coautor del crimen de guerra de dirigir intencionalmente ataques contra edificios dedicados al culto religioso y edificios históricos en junio y julio de 2012 en Tombuctú (Malí), y condenado a nueve años de privación de libertad. El 17 de agosto de 2017, la Sala de Primera Instancia VIII dictó una Orden de Reparación para reparaciones individuales y colectivas destinadas a la comunidad de Tombuctú[109]. La Sala de Apelaciones confirmó la orden de reparación el 8 de marzo de 2018.

941. La Sala ordenó reparaciones respecto de tres categorías de daños, a saber: daños a los edificios dedicados al culto religioso y edificios históricos objeto de ataque, daños indirectos económicos y daños morales. Las reparaciones han de ser colectivas, para la rehabilitación de los lugares y para la comunidad de Tombuctú en su conjunto con el fin de atender tanto las pérdidas financieras y el daño económico como la angustia emocional sufrida de resultas del ataque. También podrán incluir medidas simbólicas – como un monumento conmemorativo, una conmemoración o una ceremonia de perdón – para marcar el reconocimiento público del daño

[108] Orden de Reparación ICC-01/04-02/06-2659, 8 de marzo de 2021. El 14 de julio de 2023, la Sala de Primera Instancia II dictó una Adición a la Orden de Reparación por la que tasaba la responsabilidad del Sr. Ntaganda en materia de reparación en 31.300.000 dólares de los E.E.U.U. (ICC-01/04-02/06-2858-Red).
[109] Orden de Reparación, ICC-01/12-02/15-236, 17 de agosto de 2017.

moral sufrido por la comunidad de Tombuctú y sus habitantes. La Sala también ordenó reparaciones individuales para las personas que dependían exclusivamente en los edificios objeto de los ataques como medio de vida y para las que habían visto dañadas las tumbas de sus antepasados. El número limitado de reparaciones individuales ordenadas deberían ser atendidas con prioridad durante el proceso de ejecución.

942. El plan de ejecución para el programa de reparaciones propuesto por el Fondo Fiduciario fue aprobado por la Sala de Primera Instancia en marzo de 2019. La Corte fijó la responsabilidad del Sr. Al Mahdi en 2.700.000 euros. Mediante sus esfuerzos de movilización de fondos, el Fondo Fiduciario pudo obtener la suma total gracias a una contribución voluntaria del gobierno del Canadá.

943. En mayo de 2021, el Fondo Fiduciario inició la ejecución de reparaciones individuales y colectivas, entre ellas las de compensación, las medidas simbólicas, las de apoyo económico y psicológico o las de rehabilitación de los Edificios Protegidos, en relación con el daño moral y económico padecido por los descendientes de los Santos, la comunidad de Tombuctú, la población de Malí y la comunidad internacional.

944. Por lo que respecta a las reparaciones individuales, 1.455 víctimas han sido consideradas elegibles para beneficiarse de reparaciones individuales en forma de compensación. El Fondo Fiduciario realiza esta compensación directamente. Las reparaciones colectivas se ponen en ejecución con la UNESCO y con organizaciones comunitarias como asociados en la ejecución, que llevan a cabo el mantenimiento de los mausoleos, las consultas con la comunidad y las actividades de reactivación económica, así como las iniciativas de conmemoración para la comunidad de Tombuctú.

945. Está previsto que la ejecución de las reparaciones individuales concluya a mediados de 2024; se prevé que la ejecución de las reparaciones colectivas continuará a lo largo de 2024 y se prolongará en 2025.

946. Las actividades del Fondo Fiduciario en esta causa incluyen la prestación directa de la compensación, el seguimiento de los asociados en la ejecución y la colaboración estrecha con las comunidades de Malí y sus iniciativas de justicia de transición para asegurar la complementariedad en sus respectivos esfuerzos en materia de reparación.

947. En junio y julio de 2023, la situación política y de seguridad en Malí sufrió un rápido deterioro debido a la decisión por parte del gobierno de Malí y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de poner fin, para diciembre de 2023, al mandato de las Misiones de las Naciones Unidas en Malí, de las que depende el Fondo Fiduciario para fines de apoyo logístico y de seguridad. Está en curso, en estrecha consulta con la Secretaría, una evaluación de las consecuencias de esta medida.

3) Programa de reparación para las víctimas del Sr. Bosco Ntaganda

948. El 8 de julio de 2019, la Sala de Primera Instancia VI declaró a Bosco Ntaganda culpable de 18 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, cometidos en Ituri (República Democrática del Congo) entre 2002 y 2003. El 7 de noviembre de 2019 fue condenado a un total de 30 años de privación de libertad. Habida cuenta de la amplitud de alcance de la causa y del gran número de víctimas que podrían tener derecho a obtener reparaciones, la Sala de Primera Instancia VI dictó su Orden de Reparación el 8 de marzo de 2021, fijando la responsabilidad del Sr. Ntaganda en la suma de 30.000.000 de dólares de los E.E.U.U.[110]. El 14 de julio de 2023, la Sala de Primera Instancia II dictó una Adición a la Orden de Reparación por la que tasaba la responsabilidad del Sr. Ntaganda en materia de reparación en 31.300.000 dólares de los E.E.U.U.[111].

949. La Sala determinó que entre las víctimas elegibles para recibir reparaciones se contaban las víctimas directas e indirectas de ataques, crímenes contra niños soldados, violación y esclavitud sexual, y los niños engendrados de resultas de la violación y la esclavitud sexual. También definió los daños causados a las víctimas, describiendo los grandes sufrimientos y las consecuencias duraderas que estas habían padecido.

950. La Sala decidió conceder reparaciones colectivas con componentes individualizados, considerando que estas constituían el tipo más apropiado de reparación para esta causa, toda vez que podrían permitir un enfoque más integral para atender los daños polifacéticos padecidos por

[110] Orden de Reparación, ICC-01/04-02/06-2659, 8 de marzo de 2021.
[111] Orden de Reparación, ICC-01/04-02/06-2858-Red, 14 de julio de 2023.

el gran número de víctimas con derecho a recibir reparaciones. Las modalidades de reparación podrían incluir medidas de restitución, compensación, rehabilitación o satisfacción, que podrían incorporar, cuando procediera, un valor simbólico, preventivo o transformativo.

951. Se ordenó al Fondo Fiduciario que formulara un proyecto de plan de ejecución sobre la base de todas las modalidades de reparación identificadas en la orden de reparación, en consulta con las víctimas.

952. Habida cuenta de las necesidades de financiación y del período necesario para formular e iniciar el programa de ejecución de la orden de reparación, en su Orden de 8 de marzo de 2021 la Sala también ordenó al Fondo Fiduciario que presentara con urgencia un proyecto inicial de plan de ejecución que se centrara exclusivamente en las opciones para atender las necesidades más urgentes de aquellas víctimas que requerían tratamiento prioritario, recurriendo en la medida de lo posible a los mecanismos existentes, los intermediarios identificados y las alianzas previamente establecidas. El plan de ejecución inicial fue aprobado el 23 de julio de 2021; subsiguientemente, ha sido ejecutado por el Fondo Fiduciario por conducto de dos asociados en la ejecución.

953. Entre tanto, sobre la base de una apelación elevada por la Defensa del Sr. Bosco Ntaganda y el Representante Legal de uno de los dos grupos de víctimas, el 12 de septiembre de 2022 la Sala de Apelaciones devolvió varias cuestiones a la Sala de Primera Instancia para que esta dictara una nueva orden de reparación. Se espera que esta nueva orden de reparación, en la que se sienten las bases para las actividades del Fondo Fiduciario, se dicte en 2023.

954. Con posterioridad a la Orden, y a lo largo de 2024, el Fondo Fiduciario, en consulta con las víctimas y sus comunidades, se centrará en la selección de asociados y preparará el marco operativo. En esta fase, son recursos pertinentes tanto el personal jurídico y financiero del Fondo Fiduciario como los servicios de un especialista en adquisiciones, sobre el terreno y también en la Sede. El Fondo Fiduciario seguirá necesitando el apoyo de la Secretará, la Dependencia de Adquisiciones y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría para esos fines; también necesitará apoyo para las actividades y operaciones que se lleven a cabo desde Bunia (República Democrática del Congo).

955. El desarrollo actividades de recaudación de fondos a lo largo de 2024 será fundamental para permitir al Fondo Fiduciario obtener fondos complementarios adicionales para la eventual orden de reparación de la Sala de Primera Instancia. Por otra parte, el Fondo Fiduciario podrá tener que encabezar el proceso de determinación de la elegibilidad de las víctimas para participar en los programas, o que colaborar en él con la Secretaría.

4) Programa de reparación para las víctimas del Sr. Dominic Ongwen

956. El 15 de diciembre de 2022, la Sala de Apelaciones confirmó las decisiones de la Sala de Primera Instancia IX por la que se declaraba a Dominic Ongwen culpable de 61 crímenes, tanto crímenes de lesa humanidad como crímenes de guerra, cometidos en la zona septentrional de Uganda entre el 1 de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2005, condenándolo a 25 años de privación de libertad.

957. El Sr. Ongwen fue condenado por los crímenes de dirigir ataques contra la población civil, asesinato, intento de asesinato, tortura, esclavitud, ultrajes contra la dignidad de la persona, saqueo, destrucción de bienes y persecución; crímenes cometidos en el contexto de los cuatro ataques especificados contra los campamentos de desplazados internos; crímenes sexuales y por razón de género, a saber: matrimonio forzado, tortura, violación, esclavitud sexual, esclavitud, embarazo forzado y ultrajes contra la dignidad de la persona que cometió contra siete mujeres (cuyos nombres e historias individuales se especifican en la sentencia) que fueron secuestradas y colocadas en su entorno doméstico; varios crímenes sexuales y por razón de género que cometió contra niñas y mujeres en el seno de la brigada Sinia, a saber: matrimonio forzado, tortura, violación , esclavitud sexual y esclavitud, y el crimen de alistamiento de niños menores de 15 años en la brigada Sinia y su utilización para participar activamente en las hostilidades. Los crímenes se cometieron en particular contra civiles que residían en campamentos de personas desplazadas establecidos por el gobierno.

958. El 6 de mayo de 2021, la Sala inició las actuaciones en materia de reparación; se prevé que estas concluirán con una orden de reparación que se dictará a mediados de 2023. Además de la emisión de esta orden, se encomendará al Fondo Fiduciario la tarea de elaborar un proyecto de plan de ejecución, en consulta con las comunidades afectadas y en colaboración con la Secretaría y los representantes legales. Una vez se haya aprobado el plan de ejecución, en 2024,

el Fondo Fiduciario dará inicio al proceso de identificación, adquisición y asociación con organizaciones de ejecución. El Fondo Fiduciario también tomará parte en calidad de participante en las actuaciones en materia de reparación ante la Sala de Primera Instancia o la Sala de Apelaciones. La decisión que se anticipa en la causa *Ongwen* entraña una fase de establecimiento preparatoria para el aumento de las capacidades, con miras al inicio del proceso de ejecución de las reparaciones en 2025.

5) Otras posibles actuaciones en materia de reparación

959. En la actualidad, son cuatro las causas en fase de enjuiciamiento ante las Salas. De estas, dos se hallan en una fase avanzada. La causa *Al Hassan* (situación en Malí) está en la fase de alegatos de clausura, mientras que en la causa *Abd-Al-Rahman* (situación en Darfur (Sudán)) la Defensa iniciará la presentación de sus alegatos en agosto de 2023.

960. En el supuesto de que estos juicios dieran lugar a una condena en 2024, cabría esperar que, como parte de las actuaciones en materia de reparación, a finales de 2024 el Fondo Fiduciario se estuviera ocupando de la cartografía de las víctimas y de las consultas relativas a un plan de ejecución. Por añadidura, en su calidad de participante en las actuaciones en materia de reparación, el Fondo Fiduciario emprenderá interacciones permanentes en el plano judicial. En cualquier caso, en 2024 el Fondo Fiduciario se verá obligado a dedicar algunos recursos al seguimiento del juicio y a la interacción con la Secretaría, con miras a alcanzar el estado de preparación en previsión de que se dicte una condena. La posibilidad de ejecutar un programa de reparaciones en un país donde la Corte no cuenta con una presencia (el Sudán) hará necesario que el Fondo Fiduciario inicie un plan de preparación y evalúe posibles opciones para la prestación de reparaciones, en previsión de que se produzca una condena en la causa *Abd-Al-Rahman*. Las actividades relacionadas con la asistencia apoyan el objetivo de asegurar el estado de preparación del Fondo Fiduciario.

B. Programas de asistencia en 2024 (con arreglo a la subregla a) de la regla 50 del Reglamento del Fondo Fiduciario)

961. Además de aportar reparaciones en relación con los daños, principalmente en forma de rehabilitación, los programas de asistencia del Fondo Fiduciario persiguen el objeto de armonizar las actividades del Fondo Fiduciario con las iniciativas nacionales e internacionales destinadas a aportar reparaciones a las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte. Los programas de asistencia del Fondo Fiduciario tienen lugar antes de que se inicien las causas o se dicten las condenas, e incluso en ausencia de estas cuando no existe un programa nacional; también pueden complementar o fortalecer los programas o las actividades en materia de reparación del gobierno.

962. En 2023, el Fondo Fiduciario ejecuta programas de asistencia en siete situaciones de la competencia de la Corte. Estos programas seguirán su curso en 2024, con sujeción al examen anual del desempeño del conjunto de programas que el Consejo de Dirección lleva a cabo durante el primer trimestre de cada año, con el fin de determinar su plan anual de inversión tomando en consideración los recursos extrapresupuestarios disponibles.

1) Continuación de programas de asistencia actuales

963. Los programas cuya ejecución continuará en 2024 son los siguientes:

964. **República Centroafricana:** El programa, que cuenta con cinco asociados en la ejecución, iniciará su cuarto año en 2024. La supervisión sobre el terreno corre a cargo del titular de un puesto de oficial de programas adjunto (P-2, ATG). Las posibles iniciativas del Fondo Fiduciario en relación con las reparaciones en cumplimiento de las órdenes de la Corte harán necesario que el Fondo Fiduciario interactúe estrechamente con asociados internacionales y autoridades nacionales en 2024, con objeto de llevar adelante los programas de reparación que se incorporarán a aquellas órdenes de reparación que pudieran dictarse en relación con el actual procesamiento de las personas acusadas en la situación en la República Centroafricana II. El programa se beneficia del apoyo esencial que brinda la oficina de país de la Secretaría.

965. **Côte d'Ivoire:** En 2024, el programa en Côte d'Ivoire, cuya ejecución corre a cargo de tres asociados en beneficio de las víctimas de determinados incidentes cubiertos por el programa, iniciará su cuarto año. Supervisa el programa un director de programas (puesto de plantilla, P-4) (que también supervisa el programa de Malí), junto con un oficial de programas adjunto (P-2, ATG), asignado a la programación (también a la del programa de Malí). El programa, que opera con la participación de un consejo asesor local conformado por partes interesadas, mantiene

relaciones estrechas con las autoridades nacionales respecto del programa administrativo nacional de reparaciones. El programa se beneficia del apoyo esencial de la presencia de la Secretaría en el país.

966. **República Democrática del Congo:** En 2024, el conjunto de actividades de asistencia iniciará el quinto año del ciclo quinquenal que se está ejecutando en las provincias de Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur, además de en aquellas zonas donde se dieron las causas enjuiciadas. En 2023, estas actividades cuentan con siete asociados en la ejecución. El miembro del personal asignado al programa de asistencia también participa en la ejecución de los programas de reparación relacionados con la República Democrática del Congo. El equipo está integrado por un puesto de administrador de programas (puesto de plantilla, P-4), tres puestos de oficial de programas adjunto (ATG, P-2), y un puesto de auxiliar de programas (ATG, G-5). El programa se beneficia del apoyo esencial que recibe de la Secretaría por conducto de su oficina de Kinshasa; sus actividades están basadas en Bunia.

967. **Georgia:** El programa en Georgia se inició el 1 de abril de 2023; en la actualidad, se prevé que su duración será de tres años. El Fondo Fiduciario supervisa la ejecución del programa a distancia, mediante el titular de un puesto de administrador de programas (puesto de plantilla, P-4) (que también está asignado a las situaciones en Uganda y Kenya), con el apoyo de un consultor local y de la presencia de la Secretaría en el país.

968. **Kenya:** El programa en Kenya se inició en abril de 2023. En la actualidad se prevé que se llevará a cabo durante un período de dos años, centrándose en las víctimas de crímenes sexuales y por razón de género cometidos durante la violencia poselectoral. El Fondo Fiduciario supervisa la ejecución del programa mediante un puesto de director de programas (cuyo titular también está asignado a las situaciones de Uganda y Georgia), con el apoyo de un consultor local.

969. **Malí:** El programa en Malí, que se inició en la segunda mitad de 2022, se centra en las víctimas de crímenes especialmente graves cometidos en el exterior de Tombuctú, en contraposición con las causas *Al Mahdi* (reparaciones en curso) y *Al Hassan* (posibles reparaciones), que se centran en las víctimas de Tombuctú. El programa de asistencia tiene la intención de complementar el inminente programa nacional administrativo de reparación en Malí. Como queda dicho, el desarrollo de la situación política y de seguridad en Malí en junio y julio de 2023 a la luz de los acuerdos entre el gobierno y las Misiones de las Naciones Unidas en Malí, de cuyo apoyo logístico y en materia de seguridad depende el Fondo Fiduciario, incidirá en muy gran medida en la manera en que se habrá de prestar el programa de asistencia. Está en curso una evaluación de las consecuencias, que se lleva a cabo en estrecha consulta con la Secretaría.

970. **Uganda:** El programa continuará en 2024, el quinto año del ciclo, con cinco asociados en la ejecución. Están asignados a la programación un puesto de administración de programas (que también supervisa las actividades en Georgia y Kenya) y un puesto de oficial de programas adjunto. El programa recibe apoyo esencial de la oficina de país de la Secretaría.

2) Evaluaciones relativas a nuevos programas

971. La carga de trabajo del Fondo Fiduciario en 2024 incluye la evaluación, las consultas y la movilización de fondos que se necesitan para explorar posibles actividades en beneficio de las víctimas en todas las situaciones de la competencia de la Corte, que a 2023 incluyen las situaciones en el Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Darfur (Sudán), Libia, el Estado de Palestina, Filipinas, Venezuela y Ucrania, donde el Fondo Fiduciario no está presente.

972. Se asignarán los recursos que estén disponibles a consultas, investigación y seguimiento para la identificación y el diseño de un conjunto de acciones en estas situaciones, tomando en consideración las especificidades operacionales y políticas de cada situación, el daño sufrido por las víctimas, y las estrategias y metodologías de los órganos de la Corte, con el fin de obtener valor tanto para las víctimas como para el Estatuto de Roma en su conjunto.

973. Es fundamental explorar nuevos programas, posibles modalidades nuevas de prestación de asistencia y otros programas en beneficio de las víctimas con miras a lo siguiente: a) asegurar el estado de preparación del Fondo Fiduciario en previsión de posibles condenas y órdenes de reparación en 2025 (en particular en las situaciones en Darfur (Sudán) y la República Centroafricana); b) velar por una aplicación imparcial de las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma en beneficio de las víctimas; y c) contribuir a los objetivos estratégicos de la Corte, en particular a medida que las investigaciones o los juicios siguen su curso.

C. Recursos necesarios

974. Los gastos de personal asociados con la ejecución de los programas de reparación y asistencia se financian por conducto de la Secretaría del Fondo Fiduciario bajo el Programa Principal VI. Incluyen los miembros del personal relacionados con los programas, tal como se indican arriba por programa, y el personal de la Sede. El trabajo relacionado con las reparaciones y la asistencia corre a cargo de los miembros del personal que se ocupan de los programas en las oficinas de país, que están a cargo de la ejecución de los programas con el apoyo de los equipos jurídico, de finanzas, y de seguimiento y evaluación.

975. En las fases iniciales de un programa, los administradores de programas y los oficiales de programas adjuntos sobre el terreno gestionan la elaboración de proyectos de planes de ejecución, llevan a cabo iniciativas para identificar posibles asociados en la ejecución y – durante la fase de ejecución en sí – supervisan la ejecución de las órdenes de reparación y los programas de asistencia. Lo anterior incluye la gestión y supervisión de los asociados en la ejecución, la administración de controles internos robustos y de las herramientas y procedimientos conexos, el contacto con las víctimas con derecho (posible) de participación y con sus comunidades, y el establecimiento y mantenimiento de relaciones con otras partes interesadas, como son las autoridades nacionales y locales u otros organismos.

976. Los miembros del personal de los programas de país colaboran con el equipo jurídico de la Secretaría del Fondo Fiduciario (un puesto de asesor jurídico P-4 (puesto de plantilla) y tres puestos de oficiales jurídicos adjuntos P-2 (puestos de ATG)) en la preparación de informes trimestrales para la correspondiente Sala que vigila un proceso de ejecución específico. También participan en la formulación y la preparación de decisiones en materia de elegibilidad emitidas por el Consejo de Dirección y velan por la armonización de la identificación y verificación de los beneficiarios en los programas de reparación específicos.

977. El equipo jurídico de la Secretaría del Fondo Fiduciario también brinda asesoramiento respecto de asuntos jurídicos relacionados con los asociados en la ejecución y los donantes, y trabaja en estrecha cooperación con la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría y el Comité de Adquisiciones de la Corte, que son responsables de la aprobación de la selección de partes contratantes.

978. Bajo la dirección del titular del puesto de oficial de finanzas y del Equipo de Finanzas y Administración de Programas (un puesto de la categoría P-3, un oficial de programas adjunto de la categoría P-2 y tres auxiliares de la categoría de los SG), los administradores de programas ejecutan procesos administrativos, que incluyen verificaciones administrativas y evaluaciones de la gestión basadas en los proyectos, en apoyo de la ejecución de los programas. El Equipo de Finanzas y Administración de Programas también realiza verificaciones de control destinadas a velar por la calidad de los informes financieros y de los informes trimestrales de los asociados en la ejecución (más de 100 informes cada año).

979. El Equipo de Seguimiento y Evaluación (un oficial de seguimiento y evaluación, P-3,y un auxiliar, SG), que se ocupa de velar por el control de calidad y la garantía de calidad de la programación del Fondo Fiduciario, da seguimiento a los resultados de los proyectos de los que informan los asociados en la ejecución y encarga encuestas sobre la satisfacción de los beneficiarios y evaluaciones del impacto. El Equipo de Seguimiento y Evaluación también vela por que se informe cabalmente a los donantes, asegurando por ese medio la confianza y el cumplimiento con los compromisos financieros.

980. La carga de trabajo administrativo de la Secretaría del Fondo Fiduciario guarda una relación directa con el volumen de las actividades del Fondo Fiduciario en los países de situación. En la actualidad, tan solo se cuenta con un puesto de auxiliar administrativo para dar apoyo a los miembros del personal de la Secretaría del Fondo Fiduciario en la Sede y en las oficinas de país en varias funciones administrativas relacionadas con la ejecución de las tareas esenciales del presupuesto ordinario. El trabajo entraña la provisión de apoyo administrativo mediante la iniciación de órdenes de compra correspondientes a todas las transacciones financieras pertinentes para el presupuesto ordinario (Programa Principal VI) y la realización de las acciones de seguimiento en el sistema financiero de la Corte, con inclusión de la totalidad de los trámites de viaje para el personal de la Secretaría del Fondo Fiduciario y de los miembros de su Consejo de Dirección, así como de cualquier otro asunto administrativo relacionado con el presupuesto ordinario (consultorías, etc.). También se incluye el apoyo en materia financiera brindado al personal de las oficinas de país en relación con los documentos de obligaciones varias (DOV) u otras transacciones.

981. En cuanto a los gastos no relacionados con el personal, se necesitan fondos para gastos de viaje principalmente para dar apoyo a la ejecución de los programas de reparación y asistencia, con inclusión de tareas como la realización de controles financieros, el seguimiento de la ejecución de actividades y la prestación de formación y apoyo técnico a los asociados en la ejecución. Aún otros gastos de viaje están relacionados con las actividades del Consejo de Dirección y con actuaciones destinadas a la recaudación de fondos y a la visibilidad, que son funciones esenciales.

2. Objetivo Estratégico 2. Visibilidad y resiliencia financiera

A. Resiliencia financiera

982. Los programas de reparación y otros programas en beneficio de las víctimas se financian a partir de contribuciones voluntarias de los Estados o de organizaciones internacionales, donantes privados y particulares, así como de multas y órdenes de decomiso dictadas por la Corte contra las personas condenadas.

983. El Consejo de Dirección, elegido por la Asamblea, se responsabiliza de impulsar las iniciativas destinadas a la recaudación y la gestión de fondos para los programas del Fondo Financiero.

984. La Directora Ejecutiva tiene como responsabilidad principal aportar apoyo al Consejo de Dirección en relación con la movilización de los fondos.

985. Para el período de 2023-2025, la prioridad del Fondo Fiduciario consiste en llevar a cabo actividades destinadas a ampliar su base de donantes y diversificar sus fuentes de financiación, con el objeto de fortalecer su capacidad para complementar las órdenes de reparación dictadas por la Corte mediante pagos que aporten la base sostenible para unos programas efectivos, y también para llevar a cabo otros programas en beneficio de las víctimas.

986. Entre las esferas prioritarias para la movilización de fondos se incluyen las siguientes:

- Incremento del número de Estados Partes que aportan contribuciones voluntarias con arreglo al Estatuto de Roma;
- Acceso a financiación de los Estados Partes y las organizaciones regionales, en particular la Unión Europea, por medio de fondos de cooperación al desarrollo destinados a aumentar los ingresos disponibles para el Fondo Fiduciario en relación con sus programas;
- Diversificación de las fuentes de financiación mediante la creación de alianzas con los Estados, las organizaciones internacionales o multilaterales y los principales donantes privados;
- Inicio de la exploración de las oportunidades e inversiones necesarios para el fortalecimiento de la donación individual al Fondo Fiduciario;
- Puesta en común de conocimientos y especializaciones por medio de alianzas con los Estados, el sector académico y otros, o estudio de posibles contribuciones en especie, por ejemplo la adscripción temporal de miembros del personal; o
- Fortalecimiento de la metodología del Fondo Fiduciario en materia de gestión de los fondos y concesión de ayudas con miras a la incorporación de prácticas idóneas y procesos homologados, fomentando al mismo tiempo la eficiencia, la transparencia y la confianza en el Fondo Fiduciario y garantizando tanto una planificación adecuada como la utilización eficiente de los recursos aportados al Fondo Fiduciario por medio de las cuotas de los Estados Partes. .

B. Visibilidad

987. La visibilidad afianzada del Fondo Fiduciario, y en particular de su trabajo con las víctimas de unas atrocidades inimaginables, generará el éxito en la recaudación de fondos. Los esfuerzos en materia de visibilidad se beneficiarán, en particular, de la presentación del Fondo Fiduciario y la Corte como pilares de la justicia restaurativa, y asegurarán la disponibilidad inmediata de una información clara y coherente sobre los programas y las actividades del Fondo Fiduciario, apoyada en las iniciativas de comunicación destinadas al fomento de la comprensión de los efectos que sus programas producen en las víctimas.

C. Recursos necesarios para la visibilidad y la resiliencia financiera

988. El desarrollo de recursos es una función estratégica fundamental que llevan a cabo el Consejo de Dirección, la Directora Ejecutiva en su trabajo con la Secretaría del Fondo Fiduciario y los directores de programas en sus respectivos países de situación. En la actualidad, el Fondo Fiduciario solamente cuenta con un puesto destinado a la recaudación de fondos, si bien comparte esta actividad con la de visibilidad, y no cubre la gestión de los donantes, que por el momento cuenta con el apoyo de un oficial ejecutivo adjunto.

989. En 2023, la nueva Directora Ejecutiva finalizará la estrategia de recaudación de fondos. En consonancia con el Plan de contratación prioritaria del Fondo Fiduciario, la función correspondiente a recaudación de fondos y visibilidad se cubrirá en 2023 mediante la redistribución de personal existente mientras siguen su curso las actividades de contratación de personal. La contratación se basará en un perfil de candidato correspondiente a un recaudador de fondos que pueda añadir conocimientos especializados al menos en una de las esferas prioritarias para la movilización de fondos (financiación de fondos privados o financiación de fondos públicos). El proceso iniciará en 2023, y se prevé que la actividad comience a principios de 2024.

990. Se habrá de incurrir en gastos de viaje relacionados con la movilización de los fondos, entre las oficinas de país y los donantes con base en los países (por ejemplo, Bunia a Kinshasa; Abiyán a Bamako) o desde la Sede cuando se justifique la participación de los miembros del Consejo de Dirección. También se habrá de incurrir en gastos en relación con los viajes realizados a las ubicaciones de otros posibles donantes en Bruselas, Washington u otros lugares.

991. Por lo que respecta a la visibilidad, el Fondo Financiero colabora estrechamente con la Secretaría de la Corte para maximizar la utilización de los recursos disponibles y para integrar al Fondo Fiduciario en las actividades de la Corte en materia de información pública y sensibilización. Sin embargo, la visibilidad para el Fondo Fiduciario requiere recursos intensivos e información adaptada, dirigida a unos públicos específicos, de manera que puede que no siempre esté en consonancia con los plazos de la Corte para la publicación de información relativa a sus propias actividades. A 2023, el Fondo Fiduciario no cuenta con ningún recurso de personal dedicado exclusivamente a cuestiones de comunicación. De las contribuciones voluntarias (Departamento de Relaciones Exteriores, Irlanda) se ha obtenido una subvención específica, singular y no renovable para el establecimiento de actividades en materia de comunicaciones, que permitirá al Fondo Fiduciario contratar recursos en 2023 para diseñar y poner en ejecución materiales urgentes, en consonancia con el plan de comunicación provisional elaborado por la Directora Ejecutiva y aprobado por el Consejo de Dirección en julio de 2023. El proyecto de presupuesto para 2024 incluye una solicitud de recursos destinados a asegurar la continuación de esta función fundamental mediante un puesto de asistencia temporaria general dedicado exclusivamente a las comunicaciones (la fecha de inicio sería agosto de 2024, una vez que finalice la contribución de Irlanda).

992. Entre los recursos no relacionados con el personal (Consultores) que se solicitan para 2024 se incluyen fondos para rediseñar, modernizar y relanzar el sitio web del Fondo Fiduciario, con el fin de asegurar que sirva como auténtica plataforma de información, conocimiento y rendición de cuentas, contribuyendo por ese medio a la movilización de fondos y la confianza de los donantes y las partes interesadas.

993. En 2024, los recursos en materia de visibilidad se pondrán en ejecución sobre la base de un plan de comunicación integrado, formulado bajo el liderazgo de la nueva Directora Ejecutiva y en estrecha consulta con la Sección de Información Pública y Sensibilización.

3. Objetivo Estratégico 3. Puesta en común de experiencias y conocimiento

994. El Fondo Fiduciario es una institución multidisciplinar y singular que opera en la intersección de la justicia internacional, los derechos de las víctimas, la programación, la concesión de ayudas y las operaciones sobre el terreno; por consiguiente, requiere que se lleve a cabo un proceso de aprendizaje permanente mediante la recopilación sistemática de informes de enseñanzas extraídas en relación con el trabajo del propio Fondo Fiduciario y de otras organizaciones, así como la promoción de una cultura de mejoramiento. Bajo el tercer Objetivo de su Plan Estratégico, el Fondo Fiduciario trabaja para mejorar sus capacidades de seguimiento, evaluación y aprendizaje en la recopilación y sistematización de datos, con el fin de generar un conocimiento que, cuando se ponga en común, pueda afianzar la capacidad de los asociados y las partes interesadas para promover el derecho a reparaciones, con las víctimas como beneficiarias finales.

995. Estas iniciativas, que se han de llevar a cabo en colaboración con partes interesadas externas, están destinadas a reforzar la visibilidad. Procuran dar apoyo al desarrollo de recursos, aportando prácticas idóneas para afianzar los resultados, e identificar metodologías que sirvan para reducir los gastos y recursos administrativos correspondientes a la ejecución de los programas, velando al mismo tiempo por que los controles financieros y la calidad sean los adecuados.

996. Para 2024 no se requieren recursos adicionales específicos o de gran magnitud para el Programa Principal VI bajo este Objetivo; los objetivos se integrarán en el modo en que el personal de la Secretaría del Fondo Fiduciario lleve a cabo las consultas, la investigación y la puesta en común durante el desempeño de su trabajo. Las esferas prioritarias incluyen lo siguiente: el ajuste de los indicadores de impacto y de éxito a los intereses y expectativas de las diversas partes interesadas del Fondo Fiduciario; el fomento de los procesos de seguimiento y evaluación con miras a la promoción de la recopilación de datos, el aprendizaje y la apropiación compartida de las actividades y los éxitos de las partes interesadas del Fondo Fiduciario; la documentación y puesta en común de las metodologías desarrolladas y las experiencias obtenidas en las actuaciones con los agentes nacionales e internacionales, y la contribución por esos medios a las reparaciones por parte de otros agentes; y el desarrollo de una cultura de aprendizaje, dando lugar a la reflexión y la innovación.

4. Objetivo Estratégico 4. Desempeño institucional

997. En consonancia con numerosas recomendaciones del pasado relativas a su desempeño, el Fondo Fiduciario procura velar por que sus gobernanza, estructura y procesos hagan posibles unos programas del Fondo Fiduciario reactivos, rentables y sostenibles. Lo anterior incluye velar por que la gobernanza, las estructuras y los procesos institucionales del Fondo Fiduciario permitan responder con prontitud y agilidad a sus obligaciones, con una gobernanza clara y efectiva tanto institucional como en el plano de los proyectos, una dotación de personal suficiente, una cooperación con la Secretaría orientada al logro de eficiencias, y unos procesos internos flexibles y adaptables.

998. Los recursos necesarios para cumplir con este objetivo incluyen gastos de viaje para un mínimo de dos reuniones presenciales del Consejo de Dirección. Los gastos de personal para conocimientos expertos en los planos de conocimientos administrativos, ejecutivos y en materia de políticas se asignan para prestar servicios al Consejo de Dirección, velar por la interacción con las partes interesadas institucionales y los mecanismos de supervisión de la Asamblea y la Corte (Comité de Presupuesto y Finanzas, Auditores Externos, órganos de facilitación pertinentes), así como por la cooperación, colaboración, coordinación e integración con la Corte, y en particular con su Secretaría.

Recursos presupuestarios 4.628.900 euros

999. El proyecto de presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario para 2024 (Programa Principal VI) asciende a 4.628.900 euros; este monto arroja un incremento del 19,0% respecto del presupuesto aprobado para 2023.

1000. La propuesta para gastos de personal arroja un incremento de 692.100 euros, o un 20,4%, respecto del crédito aprobado para 2023. Este incremento se explica en mayor detalle a continuación.

1001. Asimismo, para los gastos no relacionados con el personal se propone un incremento del 9,6% (47.700 euros) respecto del presupuesto aprobado para 2023 (este incremento se explica en más detalle a continuación). Estos factores contribuyen a una propuesta global de incremento presupuestario en 2024 del 19,0% respecto del presupuesto aprobado para 2023, con una propuesta presupuestaria global por valor de 4.628.900 euros.

1002. El incremento global de 739.800 euros propuesto por el Fondo Fiduciario arroja un incremento del 2,7% del total del incremento preliminar total propuesto para la Corte en su conjunto de aproximadamente 27.200.000 euros (estas son cifras a 23 de junio de 2023, que podrían cambiar).

Recursos de personal 4.086.800 euros

1003. Los inductores de los gastos de personal del Presupuesto se exponen a continuación:

a. Aumento en la carga de trabajo resultante de dos nuevos programas de reparaciones, que requiere lo siguiente:

   A. La continuación de todos los puestos de plantilla vigentes.

   B. La renovación y ampliación a 12 meses en 2024 de dos puestos de asistencia temporaria general, que en 2023 se aprobaron con una duración inferior a 12 meses. La plena financiación de estos puestos en 2024 se traducirá en un incremento de 150.000 euros (o un 3,9%) respecto del presupuesto aprobado para 2023, habida cuenta de la previsión de que todos los puestos pertinentes se cubran en 2023.

   C. Dos nuevos puestos adicionales de asistencia temporaria general de categoría P-2 (6 meses cada uno) para nuevas contrataciones; está previsto que sus titulares entren en funciones a mediados de 2024 para cubrir el aumento en la carga de trabajo relacionada con las reparaciones. Un puesto de oficial de programas adjunto estará basado en la Sede y prestará apoyo a todos los casos de reparaciones inminentes, y un puesto de oficial de programas adjunto sobre el terreno tendrá su base en Uganda, para prestar apoyo a las actividades basadas sobre el terreno correspondientes al programa de reparaciones de las víctimas en la causa *Ongwen*.

b. Para asegurar la continuidad en las operaciones correspondientes a las actividades en Bangui (República Centroafricana), se solicita un puesto adicional de asistencia temporaria general (6 meses, nueva contratación) – auxiliar de programas sobre el terreno (SG) – destinado a dar apoyo al único oficial de programas adjunto sobre el terreno basado en Bangui, que es un lugar de destino no apto para familias. Por consiguiente, este puesto es necesario desde la perspectiva tanto de carga de trabajo cono de bienestar en el lugar de trabajo.

c. Recursos destinados a reforzar el Equipo de Finanzas y Administración de Programas para velar por la capacidad de realizar controles financieros, gestionar el trabajo relacionado con la verificación cada año de más de 100 informes financieros de los asociados en la ejecución y prestar asistencia al Equipo de Finanzas y Administración de Programas para absorber el aumento en las responsabilidades en la esfera de las operaciones, en particular las funciones administrativas de recursos humanos destinadas a reducir las tasas de vacantes y las demoras en la contratación, la gestión de los riesgos y la función de coordinador para cuestiones de seguridad y operaciones. Estos recursos incluyen lo siguiente:

   A. Un puesto de corta duración de auxiliar de finanzas, 5 meses, para su contratación en relación con el pico de actividad que se produce al final del ejercicio;

   B. Un puesto de auxiliar de finanzas (SG), 12 meses. Nuevo (conversión). Plurianual. Se necesita este puesto para que su titular preste el apoyo necesario en el proceso de ejecución de programas de asistencia y reparación. El titular prestaría apoyo al oficial de finanzas en actividades relacionadas con las finanzas que afectan a los equipos de programas y sistema financieros, y también prestaría asistencia dentro del equipo, asistiendo a su vez a los asociados en la ejecución y contribuyendo a la tramitación de la actual carga de trabajo y la prevista para 2024. La conversión entraña ahorros por valor de un 0,1% (4.100 euros)

   C. Reclasificación del puesto de oficial de finanzas del Equipo de Finanzas y Administración de Programas (como se expone arriba) para que su titular asuma nuevas responsabilidades operacionales, adicionales a las financieras y presupuestarias, en consonancia con el estudio del trabajo.

d. La aplicación del sistema salarial del régimen común de las Naciones Unidas requiere un incremento en los sueldos por valor de 208.900 euros, o un 5,4%.

1004. El crédito solicitado en relación con los puestos de plantilla se ha incrementado en 228.300 euros (un 13,5%) respecto del monto aprobado en el presupuesto para 2023. Con la salvedad de la conversión de un puesto de Servicios Generales, no se proponen nuevos puestos de plantilla.

1005. La propuesta presupuestaria para los puestos propuestos de ATG se ha incrementado en 463.800 euros (un (27,3%) respecto del crédito aprobado en el presupuesto para 2023.

1006. En 2024, el presupuesto por programas para la Secretaría del Fondo Fiduciario estará integrado por 13 puestos de plantilla (incluida la conversión de un puesto de SG) y 20 puestos de ATG (que incluyen la propuesta de 6 nuevos puestos de ATG y excluyen la conversión de un puesto de SG, de ATG a puesto de plantilla). El crédito solicitado para puestos de platilla asciende a 2.164.300 euros.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales 1.922.500 euros

1007. El Fondo Fiduciario está dirigido por una Directora Ejecutiva del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (D-1).

1008. Tres puestos de administrador de programas (P-4). Sendos puestos basados en las oficinas de país de Kampala (Uganda), Bunia (República Democrática del Congo) y Abiyán (Côte d'Ivoire). A los titulares de estos puestos corresponden la responsabilidad y la rendición de cuentas relativas al diseño, la ejecución y la supervisión de la gestión de los programas y las órdenes de reparación del Fondo Fiduciario. El administrador de programas basado en Kampala supervisa los programas de asistencia en tres situaciones; el administrador de programas basado en Abiyán supervisa los programas de asistencia en dos situaciones, y un programa de reparaciones en una causa. El administrador de programas basado en Bunia se centra en los programas basados en la República Democrática del Congo (un programa de asistencia y las reparaciones en tres causas). A cada uno de estos programas (asistencia o reparaciones) le ha sido asignado una media de un puesto adicional de ATG de las categorías P-2 o SG-OC. Estos puestos rinden cuentas directamente a la Directora Ejecutiva.

1009. Un puesto de asesor jurídico (P-4). El titular coordina al Equipo Jurídico, proporcionando asesoramiento jurídico en relación con las estrategias judiciales e institucionales, la gestión del proceso de preparación de informes jurídicos y la rendición a la Corte de informes sobre el progreso. El titular de este puesto supervisa a los titulares de tres puestos de la categoría P-2 (ATG).

1010. Un puesto de oficial de finanzas (P-3). El titular vela por el fortalecimiento de la supervisión financiera, la rendición de informes, el control interno y el cumplimiento de los procedimientos del Fondo Fiduciario y de las políticas financieras de la Corte. El titular del puesto de oficial de finanzas brinda orientaciones a los administradores de programas respecto de los asociados en la ejecución; también es responsable de la gestión y el desarrollo adicional del sistema de Gestión de Ayudas del SAP y de las políticas financieras relativas a los mandatos y las actividades del Fondo Fiduciario. Habida cuenta del aumento en sus responsabilidades operacionales, se propone la reclasificación de este puesto con la categoría P-4 (como se explica arriba en mayor detalle), en consonancia con el correspondiente estudio del trabajo. El titular de este puesto supervisa a un puesto de categoría P-2 y tres puestos de categoría SG, y administra el control financiero de más de 100 informes financieros al año.

1011. Un puesto de oficial de seguimiento y evaluación (P-3). El titular de este puesto, que está radicado en La Haya, desempeña una función central en la coordinación de los programas; rinde cuentas a la Directora Ejecutiva. Es responsable de la orientación y la garantía y el control de la calidad de la totalidad de las actividades de seguimiento o evaluación de los programas y de la rendición de información sobre ellos; también es responsable del establecimiento de normas para el seguimiento y la evaluación por medio del plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario. El oficial de seguimiento y evaluación tiene bajo su supervisión a un puesto de la categoría de Servicios Generales.

1012. Un puesto de oficial ejecutivo adjunto (P-2). El titular de este puesto se responsabiliza de actuar como enlace con las partes interesadas externas, los donantes públicos en particular, y mantiene un canal abierto de comunicación con los Estados destinado a lograr financiación para los programas de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. El titular del puesto brinda y organiza apoyo ejecutivo a la Directora Ejecutiva y el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario y supervisa las funciones de apoyo administrativo de la Secretaría del Fondo Fiduciario; también se ocupa de la gestión de las relaciones con los interesados externos de alto nivel en cuestiones relacionadas con las comunicaciones y organiza actos destinados a elevar el perfil público del Fondo Fiduciario y alentar un mayor número de contribuciones voluntarias y donativos privados.

1013. Un puesto de oficial de programas adjunto (P-2). Esta función, radicada en La Haya, es fundamental para la buena gestión de los fondos, en particular mediante la transformación de la

información recibida de los asociados en la ejecución o los directores de programas de manera que se pueda introducir con exactitud tanto en las herramientas contables y de supervisión como en los informes exhaustivos y exactos que el Fondo Fiduciario ha de presentar con puntualidad a los donantes, la Asamblea y los órganos conexos. El titular del puesto mantiene relaciones de trabajo directas con los administradores de programas y los oficiales de programas adjuntos sobre el terreno, y podría dar apoyo al desarrollo de marcos programáticos.

1014. Un puesto de auxiliar administrativo (SG-OC). El titular de este puesto se encarga por sí solo de la carga administrativa relativa al presupuesto ordinario, incluidos los documentos de operaciones varias para las operaciones sobre el terreno y la organización de misiones, la coordinación respecto de las secciones administrativas de la Secretaría de la Corte o el apoyo a todo el personal del Fondo Fiduciario en relación con los procesos administrativos.

1015. Dos puestos de auxiliar de programas (SG-OC). Esta función presta apoyo al oficial de finanzas y al Equipo de Finanzas y Administración de Programas en La Haya en relación con el desarrollo y la ejecución de programas de asistencia y órdenes de reparación.

1016. Un puesto de auxiliar de finanzas (SG-OC) (convertido de puesto de ATG). Este puesto presta apoyo al Equipo de Finanzas y Administración de Programas en La Haya en relación con el desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación. El titular presta apoyo al oficial de finanzas en actividades relacionadas con las finanzas, en particular en relación con el sistema financiero, y a los equipos de programas. Además, el apoyo que el auxiliar de programas presta en el seno del equipo afecta a los asociados en la ejecución, en particular en el contexto de la carga de trabajo actual y la prevista para 2024.

Asistencia temporaria general *2.164.300 euros*

1017. El monto solicitado para puestos de ATG se ha incrementado en 463.800 euros (un 27,3%) respecto de la suma aprobada en el presupuesto para 2023.

1018. El Fondo Fiduciario solicita los siguientes puestos nuevos de ATG (las justificaciones exhaustivas se aportan arriba y abajo):

- Oficial de comunicaciones (P-3), 6 meses
- Oficial de programas adjunto (P-2), 6 meses
- Oficial de programas adjunto sobre el terreno (P-2), 6 meses
- Auxiliar de finanzas (SG-OC), 5 meses
- Auxiliar de planificación y coordinación (SG-OC), 7 meses
- Oficial de programas sobre el terreno (G-5), 6 meses

1019. El Fondo Fiduciario solicita la continuación de los siguientes puestos de ATG, aprobados anteriormente para 2023, equivalentes a 12 meses a tiempo completo:

- Oficial adjunto de adquisiciones y desarrollo de asociaciones (P-2)
- Oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3)

1020. El número de puestos de ATG asciende a un total de 20 (equivalentes a 17 puestos a tiempo completo). El efecto neto de estas propuestas de cambios equivale a un puesto (habida cuenta de que se propone la conversión del puesto de auxiliar de programas (SG-OC) a un puesto de plantilla), arrojando un incremento propuesto de 463.800 euros.

Sede

1021. Un puesto de *oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3). Recurrente, 12 meses. Plurianual.* La sensibilización y la recaudación de fondos han de ir estrechamente unidas con el fin de lograr una base política y financiera más firme para el cumplimiento de los mandatos, la misión y los objetivos del Fondo Fiduciario, que sigue procurando la diversificación de su base de ingresos. Tanto la sensibilización como el desarrollo de los recursos son funciones estratégicas del Fondo Fiduciario que, como se explica arriba, entrañarán la máxima prioridad para el Fondo Fiduciario en 2024. Las actividades de recaudación de fondos exigen unas capacidades expertas específicas, que el oficial de recaudación de fondos y visibilidad aportará a las actividades de recaudación de fondos tanto en el sector privado como en el público.

1022. Tres puestos de *oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses cada uno. Recurrentes. Plurianuales.* Se necesitan oficiales jurídicos adjuntos para aportar capacidades de investigación, redacción y presentación de información a lo largo de la fase de reparaciones y para mantener

relaciones de trabajo tanto con las partes y participantes en las actuaciones en materia de reparación como con el personal pertinente de la Corte, comprendida la Judicatura y la Secretaría de la Corte. Las tareas asignadas a los titulares de estos puestos estarán relacionadas con las causas y se basarán en las actuaciones en curso en materia de reparación, es decir, las causas *Lubanga, Al Mahdi, Ntaganda* y *Ongwen*. Incluirán específicamente la correspondiente investigación y posterior redacción de los alegatos e informes jurídicos del Fondo Fiduciario; la ejecución de los procesos de identificación y verificación de las víctimas, comprendida la formación conexa del personal basado sobre el terreno; la gestión de la administración del proceso del Fondo Fiduciario para la identificación y verificación de las víctimas, en particular mediante la gestión de los expedientes de las víctimas; el desarrollo de relaciones de trabajo con las partes interesadas, dentro y fuera de la Corte, en relación con las reparaciones, o el apoyo a la toma de decisiones por el Consejo de Dirección en cuanto a la elegibilidad de las víctimas y la subsiguiente notificación a las Salas de Primera Instancia. Entre las responsabilidades adicionales de los titulares de estos puestos se cuenta el seguimiento de las causas en la fase de enjuiciamiento, con el objeto de que el Fondo Fiduciario esté debidamente informado y posicionado desde el inicio de la fase de reparaciones. Desde 2020, el equipo jurídico ha contado con el apoyo de puestos de nombramiento de corta duración, que permiten que cada miembro del equipo jurídico se centre en un máximo de dos causas. Habida cuenta de la elevada carga de trabajo adicional que se espera en 2024 en la esfera de las reparaciones y el trabajo necesario de redacción de políticas, se solicita la continuación de tres puestos adicionales de oficial jurídico adjunto para poder cumplir con los plazos judiciales, presentar documentos de calidad y ejecutar las actividades de identificación y elegibilidad necesarias para determinar la composición de los grupos de beneficiarios. Los oficiales jurídicos adjuntos trabajan bajo la dirección del asesor jurídico.

1023. Un puesto de *auxiliar de seguimiento y evaluación (SG-OC). 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Este puesto es fundamental para asegurar el apoyo a la verificación y el análisis de datos relacionados con el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación (*Lubanga, Katanga, Al Mahdi, Ntaganda* y *Ongwen)*, incluido el apoyo para las encuestas de satisfacción realizadas entre los beneficiarios. El titular del puesto trabaja bajo la dirección del oficial de seguimiento y evaluación con el objeto de dar apoyo a la coherencia y la cohesión en las prácticas del Fondo Fiduciario en materia de seguimiento, información y evaluación, conforme a las normas y los protocolos del plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario.

Administración de programas y operaciones sobre el terreno

1024. Siete puestos de *oficial de programas adjunto sobre el terreno (P-2), 12 meses cada uno. Recurrentes. Plurianuales.* Estos puestos están basados en las oficinas de país, como sigue: tres de ellos en la República Democrática del Congo, uno en Uganda, uno en Malí, uno en Côte d'Ivoire y uno en la República Centroafricana. Los titulares, que forman parte de la estructura básica a largo plazo de la capacidad del Fondo Fiduciario sobre el terreno, están bajo la dirección de los administradores de programas (P-4). Ayudan a velar por la continuidad, la coherencia y el control de la calidad en relación con el desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación. Brindan un apoyo crucial en relación con la verificación de las víctimas y la investigación operacional, así como con el desarrollo y la planificación de los programas de asistencia y reparación, en particular en relación con los mercados de servicios locales para fines de los procesos de adquisición destinados a la selección de asociados en la ejecución.

1025. Un puesto de *auxiliar de programas sobre el terreno (G-5), 12 meses (República Democrática del Congo). Recurrente. Plurianual.* Este puesto, basado en la República Democrática del Congo, presta apoyo en relación con la ejecución de órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga* y con el programa del mandato de asistencia. Se necesita esta capacidad para asegurar funciones de apoyo esenciales sobre el terreno y para apoyar al personal del programa mediante la recopilación, el registro y el mantenimiento de información relativa a las actividades de ejecución, la preparación de informes de situación y de progreso, la determinación de que los controles de calidad de los asociados en la ejecución estén en consonancia con las normas y procedimientos del Fondo Fiduciario o la prestación de apoyo administrativo al equipo sobre el terreno del Fondo Fiduciario.

Propuesta de puestos nuevos de asistencia temporaria general (Sede y operaciones sobre el terreno)

1026. Un puesto de *oficial de comunicaciones (P-3), 6 meses. Nuevo. Plurianual*. En la actualidad el Fondo Fiduciario no cuenta con un recurso de personal que se responsabilice de cuestiones de comunicación. El Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2023-2025 sitúa la visibilidad para la realización del mandato del Fondo bajo el Objetivo Estratégico 2. De las contribuciones voluntarias (Departamento de Relaciones Exteriores, Irlanda) se ha obtenido una subvención específica, singular y no renovable para el establecimiento de actividades en materia de comunicaciones, que permitirá al Fondo Fiduciario contratar recursos en 2023 para diseñar y poner en ejecución materiales urgentes, en consonancia con el plan de comunicación provisional elaborado por la Directora Ejecutiva y aprobado por el Consejo de Dirección en julio de 2023. El proyecto de presupuesto para 2024 incluye la solicitud de un puesto de oficial de comunicaciones (P-3) destinado a asegurar la continuación de esta función fundamental mediante un puesto de asistencia temporaria general dedicado exclusivamente a las comunicaciones (la fecha de inicio sería Agosto de 2024, una vez finalice la contribución de Irlanda).

1027. Un puesto de *oficial de programas adjunto (P-2), 6 meses. Nuevo. Plurianual.* Esta función cubriría la creciente carga de trabajo relacionada con el trabajo de diseño y ejecución que entrañan los dos nuevos programas de reparación (causas *Ntaganda* y *Ongwen*).

1028. Un puesto de *oficial de programas adjunto sobre el terreno (P-2), 6 meses. Nuevo. Plurianual.* Puesto destinado a atender el considerable aumento en la carga de trabajo que se prevé para 2024, debido a la inminente orden de reparación en la causa *Ongwen*, de gran complejidad y magnitud.

1029. Un puesto de *auxiliar de finanzas, (SG-OC), 5 meses. Nuevo*. Este puesto tiene como propósito atender las necesidades a corto plazo de un auxiliar de finanzas, cuya contratación durante de 5 meses tendrá lugar con frecuencia anual para los períodos de máxima actividad financiera, en particular durante la Auditoría Externa y el cierre del ejercicio económico.

1030. Un puesto de *auxiliar administrativo (SG-OC), 7 meses. Nuevo. Plurianual.* El auxiliar administrativo actuará bajo la supervisión de la Directora Ejecutiva. Este puesto se justifica por la necesidad de dar apoyo a la planificación y la coordinación internas, especialmente dada la ausencia de puestos como el de auxiliar especial o coordinador de programas.

1031. Un puesto de *auxiliar de programas sobre el terreno (SG-OC), 6 meses. Nuevo. Plurianual.* Puesto destinado a prestar apoyo al oficial de programas adjunto sobre el terreno (P-2, ATG) en la República Centroafricana y atender las necesidades urgentes de la Directora Ejecutiva durante los primeros meses de su mandato, a saber, asegurar la continuidad de las operaciones y el fomento de la salud mental y el bienestar en el trabajo en un lugar de destino no apto para familias (Bangui).

Gastos no relacionados con el personal **542.100 euros**

1032. Se requieren recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales. El crédito solicitado se ha incrementado en 47.700 euros (un 9,6%) respecto del presupuesto aprobado para 2023. Este incremento refleja la continuación de un enfoque conservador, combinado con las necesidades de un conjunto considerablemente más amplio de programas, actividades de recaudación de fondos y actividades del Consejo de Dirección. Todos los recursos no relacionados con el personal son recurrentes.

Gastos de viaje *262.100 euros*

1033. Se necesitan gastos de viaje principalmente en apoyo de la ejecución de programas de reparación y asistencia, y en particular de la realización de controles financieros, del seguimiento de la ejecución de las actividades y de la provisión de formación y apoyo técnico a los asociados en la ejecución. Los otros gastos de viaje están relacionados con las actividades del Consejo de Dirección y las acciones en materia de recaudación de fondos y de visibilidad, que son fundamentales para el Fondo Fiduciario.

1034. El Consejo de Dirección ha aprobado el objetivo de un retorno progresivo a los niveles de gastos de viaje vigentes antes de la pandemia de COVID. En 2019, el Fondo Fiduciario contaba con un presupuesto aprobado de 352.800 euros. Sin embargo, la pandemia de COVID

redujo la tasa de ejecución. Se utilizaron las tasas de ejecución en 2020, 2021 y 2022 para determinar el presupuesto para 2023, que se aprobó por un monto de 215.900 euros. Para 2024, se propone un crédito de 262.100 euros (que arroja una propuesta de incremento del 21.4% respecto del presupuesto aprobado para 2023). El incremento propuesto para gastos de viaje por valor de 46.200 euros, por tanto, sigue siendo 90.700 euros menor que el presupuesto anterior a la pandemia de COVID.

1035. El crédito solicitado se requiere principalmente en relación con las actividades de los programas del Fondo Fiduciario (mandatos de reparación y asistencia), visibilidad y recaudación de fondos o iniciativas relacionadas con el Consejo de Dirección. Habida cuenta de la previsión de costos más elevados y mayor frecuencia de los gastos de viaje internacionales y del aumento en las necesidades relacionadas con el conjunto de programas del Fondo Fiduciario, este monto será necesario para las esferas prioritarias del Fondo Fiduciario en materia de reparaciones y desarrollo de recursos, así como para dar apoyo a las iniciativas internacionales del Consejo de Dirección en materia de recaudación de fondos y de promoción.

1036. Se necesitarán recursos para gastos de viaje desde la Sede a las distintas oficinas de país en relación con el apoyo a fases importantes de los programas de reparación, en particular las consultas con las víctimas y la fase inicial de nuevos programas. Por añadidura, se han de celebrar reuniones regionales periódicas (con una frecuencia anual como mínimo) entre los asociados del Fondo Fiduciario con el fin de fortalecer la cooperación con los asociados y la competencia de estos. Estas reuniones se pueden celebrar a tenor de la accesibilidad regional y las necesidades en materia de idiomas de los distintos asociados. Las reuniones más frecuentes celebradas con los asociados para fines de seguimiento se pueden realizar en modalidad remota.

1037. Por lo que respecta al desarrollo de recursos, será necesario incurrir en gastos de viaje periódicos para los viajes entre las oficinas de país y los donantes nacionales, con el apoyo de personal de la Sede y miembros del Consejo de Dirección cuando ello sea necesario. Habida cuenta de las considerables necesidades de financiación adicional, estos esfuerzos habrán de aumentar marcadamente en 2024. También se habrá de incurrir en gastos relacionados con los viajes a otros posibles donantes ubicados en lugares entre los que se cuentan capitales europeas, asiáticas y norteamericanas.

Atenciones sociales *1.000 euros*

1038. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para 2023; se requiere para la interacción efectiva con terceras partes en el contexto de la gestión por el Fondo Fiduciario de sus relaciones externas.

Servicios por contrata *223.900 euros*

1039. El crédito solicitado arroja un incremento de 13.900 euros (un 6,6%) respecto de la suma aprobada para 2023. El aumento propuesto, por valor de 13.900 o de un 6.6%, obedece principalmente a lo siguiente: sitio web del Fondo Fiduciario, fases I y II (30.000 euros); consultoría en materia de igualdad de género (15.000 euros); otras partidas, en particular talleres y actividades en Uganda, la República Democrática del Congo, Mali, Côte d'Ivoire y Georgia; se compensa con varias reducciones en otros servicios por contrata. También se necesitan servicios de impresión externa, tanto sobre el terreno como en la Sede; alquiler de locales sobre el terreno; los honorarios del Auditor Externo; gastos varios relacionados con el Consejo de Dirección; y traducción externa.

1040. El presupuesto toma en consideración una reducción en los servicios, toda vez que se prevé que los recursos correspondientes al desarrollo del sistema de gestión de fondos electrónico se obtengan a partir de la financiación para 2023, y que, como queda dicho, incorpora recursos para el rediseño y la mejora del sitio web del Fondo Fiduciario, que es fundamental para el apoyo a las actividades de recaudación de fondos y de comunicación.

Formación *21.100 euros*

1041. El monto solicitado se ha incrementado en 1.600 euros (un 8,2%) respecto del crédito aprobado para 2023. Esta suma se necesita para cubrir las necesidades de formación del personal tanto nuevo como ya existente en La Haya y en las oficinas de país. Los requisitos de formación están en consonancia con el Objetivo Estratégico 4 del Plan Estratégico del Fondo Fiduciario para 2023-2025 – mejora del desempeño institucional – y permitirá a los miembros del personal de la Secretaría del Fondo Fiduciario incorporar las normas idóneas en sus correspondientes

sectores y áreas de conocimiento experto; en el caso del Fondo Fiduciario, ello implica conocimientos expertos interdisciplinarios para adaptarse a la naturaleza polifacética del trabajo del Fondo Fiduciario.

Consultores *30.000 euros*

1042. El crédito solicitado se ha reducido en 10,000 euros (un 25%) respecto de la suma aprobada para 2023. Entre las consultorías que se proponen se cuenta la consultoría en materia de normas de recaudación de fondos y gestión de recursos (15.000 euros) y la consultoría en materia de igualdad de género (15.000 euros).

Gastos generales de funcionamiento *2.500 euros*

1043. El crédito solicitado se ha reducido en 2.500 euros (un 50%) respecto del monto aprobado para 2023. Esta suma se requiere para talleres, reuniones en las oficinas de país, materiales de comunicación y gastos de envío.

Suministros y materiales *1.500 euros*

1044. El crédito solicitado arroja una reducción de 1.500 euros (un 50%) respecto del aprobado para 2023. Esta suma se necesita para suministros de oficina básicos y otros materiales de oficina fungibles.

Cuadro 45: Programa Principal VI: Proyecto de presupuesto para 2024

	Gastos de 2022 (en miles de euros)				Cambios en los recursos		
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cantidad	%	Propuesta presupuestaria para 2024
Cuadro Orgánico				1.468,6	137,9	9,4	1.606,5
Cuadro de Servicios Generales				225,6	90,4	40,1	316,0
Subtotal de gastos de personal	*1.608,9*	-	*1.608,9*	*1.694,2*	*228,3*	*13,5*	*1.922,5*
Asistencia temporaria general	1.404,6	-	1.404,6	1.700,5	463,8	27,3	2.164,3
Contratistas individuales	0,4	-	0,4	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*1.405,0*	-	*1.405,0*	*1.700,5*	*463,8*	*27,3*	*2.164,3*
Gastos de viaje	128,6	-	128,6	215,9	46,2	21,4	262,1
Atenciones sociales	0,2	-	0,2	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	84,2	-	84,2	210,0	13,9	6,6	223,9
Formación	1,9	-	1,9	19,5	1,6	8,2	21,1
Consultores	1,5	-	1,5	40,0	(10,0)	(25,0)	30,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	5,0	(2,5)	(50,0)	2,5
Suministros y materiales	0,1	-	0,1	3,0	(1,5)	(50,0)	1,5
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*216,5*	-	*216,5*	*494,4*	*47,7*	*9,6*	*542,1*
Total	**3.230,5**	**-**	**3.230,5**	**3.889,1**	**739,8**	**19,0**	**4.628,9**

Cuadro 46: Programa Principal VI: Plantilla propuesta para 2024

VI	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y categorías superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla Aprobados para 2023	-	-	-	1	-	4	2	2	-	*9*	-	3	*3*	**12**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	*1*	**1**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**5**	**1**	**2**	**-**	***9***	**-**	**4**	***4***	**13**
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	-	0,75	10,17	-	*10,92*	-	3,00	*3,00*	**13,92**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	11,00	-	*12,00*	-	3,00	*3,00*	**15,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,50	1,00	-	*1,50*	-	1,50	*1,50*	**3,00**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,00)	*(1,00)*	**(1,00)**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,50**	**12,00**	**-**	***13,50***	**-**	**3,50**	***3,50***	**17,00**

G. Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales principales: Préstamo del Estado anfitrión

Introducción

1045. En 2008, la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y a un tipo de interés del 2,5%[112].

1046. Atendiendo a las solicitudes del Comité de Presupuesto y Finanzas y de la Asamblea, en su presupuesto aprobado para 2011 la Corte estableció el Programa Principal VII-2, con objeto de informar sobre los intereses que se esperaba abonar sobre los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes[113].

1047. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no optaron por un pago único o que, habiendo optado por un pago único, no llegaron a completarlo[114].

1048. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por la Corte y el Estado anfitrión, la Corte está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado anfitrión respecto del año civil precedente o cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)[115].

1049. Las consecuencias para los próximos ejercicios se detallan en el cuadro que aparece a continuación.

Cuadro 47: Incidencia de la devolución del préstamo en los próximos ejercicios (en euros)

	2021	*2022*	*2023*	*2024*	*2025*
Devolución del préstamo					
Capital e intereses	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127
Total pagos	**3.585.127**	**3.585.127**	**3.585.127**	**3.585.127**	**3.585.127**

1050. La devolución del préstamo comenzó tras la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, el 30 de junio de 2016. La devolución del capital y los intereses para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 se habrá de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2024.

[112] *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y anexo II.
[113] *Documentos oficiales … noveno período de sesiones … 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G, párr. 466.
[114] *Documentos oficiales … séptimo período de sesiones … 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.
[115] Contrato de préstamo entre la Corte Penal Internacional y el Reino de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores), de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

Cuadro 48: Programa Principal VII-2: Proyecto de presupuesto para 2024

	Gastos de 2022 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2024
Préstamo del Estado anfitrión	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro Orgánico				-	-	-	-
Cuadro de Servicios Generales				-	-	-	-
Subtotal de gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	-	-	-	-	-	-	-
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Préstamo del Estado anfitrión	*3.585,1*	-	*3.585,1*	*3.585,1*	-	-	*3.585,1*
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	**3.585,1**	**-**	**3.585,1**	**3.585,1**	**-**	**-**	**3.585,1**

H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

1051. El Programa Principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente (el "Mecanismo"), fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones[116], de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para proporcionar una supervisión independiente, eficaz y provechosa de la Corte. En su decimonoveno período de sesiones, la Asamblea aprobó una versión revisada del mandato del Mecanismo[117].

1052. El Mecanismo tiene por objeto asegurar a la Asamblea una supervisión efectiva e integral de la Corte con el fin de afianzar su eficiencia y economía; este objeto se logra por medio de inspecciones, evaluaciones e investigaciones independientes. El Mecanismo lleva a cabo actividades de evaluación e inspección a solicitud directa de la Asamblea o de los jefes de los órganos de la Corte; también realiza investigaciones por iniciativa propia en relación con informes recibidos respecto de conductas indebidas o vulneraciones de las normas o reglamentos de la Corte. En virtud de la regla 26 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, el Mecanismo también puede realizar investigaciones relacionadas con los funcionarios elegidos.

Recursos presupuestarios **1.134.900 euros**

1053. El crédito solicitado arroja un incremento de **147.900 euros** (un **15,0%**), que obedece en gran medida a dos factores, a saber: el primero, el incremento en los sueldos por valor de 248.900 euros, y el segundo, un incremento de 60.000 euros en recursos para consultores con el fin de llevar a cabo las inspecciones y evaluaciones previstas.

Recursos de personal **999.600 euros**

1054. El crédito solicitado arroja un incremento de **82.200** euros **(un 9,0%)** para reflejar tanto el aumento de los sueldos que obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas como una solicitud de conversión de un puesto de asistencia temporaria general a puesto de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de Servicios Generales *836.700 euros*

1055. El Mecanismo está integrado por cuatro puestos de plantilla, a saber: un P-5 (jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente), un P-4 (especialista principal en evaluaciones), un P-2 (investigador adjunto) y un G-5 (auxiliar administrativo). Incluye también un puesto de categoría P-3 (ATG) de investigador. En la actualidad, el investigador principal (P-4) dirige la función de investigación con el apoyo de un investigador de categoría P-3 (ATG) y un investigador adjunto de categoría P-2, mientras que el especialista principal en evaluaciones dirige la función de evaluación. Los titulares de estos dos puestos de categoría superior llevan a cabo sus operaciones con el apoyo del jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente y bajo la dirección de este. El titular del puesto de auxiliar administrativo brinda tanto apoyo administrativo al programa en su totalidad como apoyo sustantivo al investigador principal y el especialista principal en evaluaciones.

1056. *Conversión de un puesto de asistencia temporaria general a un puesto de plantilla: puesto de investigador principal.* El puesto de investigador principal del Mecanismo fue aprobado por la Asamblea en el Presupuesto por Programas para 2020, y se cubrió a finales de 2020. A lo largo de los cuatro últimos años se ha puesto de manifiesto la importancia de este puesto para la dirección de la función de investigación del Mecanismo, especialmente habida cuenta de que también contribuye a que la estructura del Mecanismo sea mucho más sólida, ya que permite que tanto la función de evaluación como la de investigación estén dirigidas por un miembro del personal de categoría principal. Por consiguiente, el Mecanismo solicita la conversión del puesto de investigador principal, de puesto de ATG a puesto de plantilla, para así poder regularizarlo en la estructura de plantilla de la Corte. Esta conversión no tendría ningún efecto respecto de los costos.

[116] *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.1.
[117] *Documentos Oficiales ... decimonoveno período de sesiones (continuaciones primera y segunda) ... 2021*, ICC-ASP/19/Res.6, anexo II.

1057. En el informe sobre los trabajos de su 39º período de sesiones, y con el fin de poder considerar esta solicitud, el Comité solicitó información relativa a la carga de trabajo correspondiente a la función de investigación. Además de la información contenida en los informes anuales y provisionales del Mecanismo de Supervisión Independiente, desde que se cubriera el puesto de investigador principal en diciembre de 2020 se ha venido produciendo un aumento constante pero perceptible en la carga de trabajo de la función de investigación del Mecanismo; lo que es más importante, el Mecanismo ha estado en mucho mejor situación para responder a los alegatos de conducta indebida que le han sido presentados.

1058. En 2021, el Mecanismo investigó 23 casos de presunta conducta indebida mediante una evaluación preliminar o una investigación plena según se definen en la correspondiente instrucción administrativa de la Corte. En 2022, este número aumentó a 28 casos, y a 30 de junio de 2023 se habían alcanzado los 17 casos. En términos de tiempo de respuesta, el Mecanismo concluyó las investigaciones iniciadas en 2021 en aproximadamente seis meses (186 días), y pudo reducir este número de días ligeramente para 2022. Aún es pronto para aportar los datos correspondientes para 2023. Cabe destacar que a 30 de junio de 2023 se prevé que tan solo tres de las investigaciones de 2022 seguirán su curso; este dato es prueba adicional de la eficiencia de la función de investigación. Se trata de casos que se iniciaron en los dos últimos meses de 2022. Si bien no hay duda de que se han logrado progresos en la función de investigación, aún no ha alcanzado las metas establecidas por la Corte, en particular las relativas a las evaluaciones preliminares, en las cuales solo 6 de los 21 casos de 2022 que se habían cerrado en ese momento habían cumplido con el objetivo de 90 días.

Cuadro 49: Promedio de días para la conclusión de las investigaciones del Mecanismo

Año	Número de casos	Evaluaciones preliminares	Evaluaciones completas	Total
2021	23	266	163	186
2022	28*	159	160	159.5
2023	17	PD	PD	PD

** 3 casos aún están pendientes.*

1059. Estos resultados se pueden atribuir directamente a la estructura y composición actuales de la función de investigación del Mecanismo, incluida la presencia de un investigador principal en condiciones de dirigir la función y coordinar todos los casos.

Asistencia temporaria general *162.900 euros*

1060. Un puesto de *investigador (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Debido a la solicitud de conversión de un puesto de ATG, el monto se ha reducido en 166.700 euros (un 50,6%). Habida cuenta de la carga de trabajo que entraña la función de investigación, el Mecanismo ha tenido que encarar considerables dificultades para tramitar su carga de casos investigativos y responder a las alegaciones en tiempo oportuno, reflejando las prácticas idóneas internacionalmente reconocidas. Para hacer posible que el Mecanismo siga mejorando su tiempo de respuesta a las alegaciones de conducta indebida, el Mecanismo solicita la continuación del puesto en 2024 de manera que los dos investigadores puedan llevar investigaciones independientemente, con la ayuda y el apoyo de un colega subalterno, el investigador adjunto (P-2).

Recursos no relacionados con el personal **135.300 euros**

1061. El monto solicitado se ha incrementado en **65.700** euros (un **94,4%**), obedeciendo principalmente al incremento en los costos de consultores que lleven a cabo evaluaciones e inspecciones especializadas.

Gastos de viaje *21.300 euros*

1062. Habida cuenta de la imposibilidad de predecir en qué oficinas de país sobrevendrá la necesidad de investigaciones, y en qué número, el crédito solicitado se basa en dos misiones operacionales sobre el terreno en apoyo directo de una investigación o inspección en las oficinas

de país. El año pasado, el Mecanismo recibió alegaciones relativas a conducta indebida en las oficinas de país, y se vio obligado a obtener los servicios de consultores locales para asistir en la investigación de esas alegaciones. Ahora, toda vez que se prevé que su función investigativa alcance plena capacidad en 2023, el Mecanismo podrá llevar a cabo esas investigaciones por sí mismo, y los gastos de viaje serán inferiores a los costos que supondría obtener los servicios de un consultor investigativo.

1063. Por añadidura, de aprobarse esa solicitud, con una dotación de personal completa el Mecanismo podrá llevar a cabo las inspecciones y actividades previstas en algunas de las oficinas de país de la Corte.

1064. El resto del crédito solicitado corresponde a la participación en reuniones anuales con homólogos de las comunidades de evaluación e investigación; esta participación es importante para permitir al Mecanismo intercambiar opiniones con sus homólogos del sistema de las Naciones Unidas y mantenerse al día en cuanto a las prácticas idóneas internacionales.

Servicios por contrata *3.000 euros*

1065. Este monto se requiere para la provisión de servicios de transcripción al Mecanismo, con el fin de obtener transcripciones profesionales e independientes de las entrevistas realizadas tanto en francés como en inglés.

Formación *10.000 euros*

1066. La suma solicitada se necesita para que los miembros del personal del Mecanismo participen en programas de formación destinados a mantener sus capacidades sustantivas, y para asegurar que estén familiarizados con las prácticas idóneas internacionales en sus esferas de conocimientos expertos y asistirles a mantener sus cualificaciones profesionales pertinentes. Lo más probable es que estos programas de formación se lleven a cabo en línea o que los impartan de forma gratuita otras organizaciones internacionales o de la familia de las Naciones Unidas.

Consultores *100.000 euros*

1067. Este crédito representa principalmente el costo de la contratación de un consultor externo (90.000 euros) para proporcionar al Mecanismo asistencia técnica para la realización de dos evaluaciones y una inspección. La Mesa de la Asamblea ya ha solicitado al Mecanismo que preste a la Secretaría de la Asamblea el apoyo de un experto técnico. Está previsto que en otoño de 2023 la Mesa seleccione un segundo tema de evaluación de una lista corta que probablemente haga necesario que el Mecanismo aporte la asistencia de un experto. Además, el Mecanismo ha entablado conversaciones tentativas con el Secretario de la Corte respecto de una posible solicitud de inspección confidencial en 2024 que también haría necesario contar con el apoyo de un experto técnico.

1068. El monto restante (10.000 euros) es necesario para que el Mecanismo pueda recurrir a expertos con conocimientos específicos pertinentes para cualquier investigación o evaluación que pueda tener que realizar en 2024.

Mobiliario y equipo *1.000 euros*

1069. Esta modesta suma se solicita para proporcionar o sustituir equipo especializado que permita al Mecanismo llevar a cabo sus actividades de supervisión, en particular grabadoras de audio, equipo de almacenamiento digital, etc.

Cuadro 50: Programa Principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2024

	Gastos de 2022 (en miles de euros)				Cambios en los recursos		
Mecanismo de Supervisión Independiente	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2023	Cantidad	%	Propuesta presupuestaria para 2024
Cuadro Orgánico				508,6	244,9	48,2	753,5
Cuadro de Servicios Generales				79,2	4,0	5,1	83,2
Subtotal de gastos de personal	*442,8*	-	*442,8*	*587,8*	*248,9*	*42,3*	*836,7*
Asistencia temporaria general	212,8	-	212,8	329,6	(166,7)	(50,6)	162,9
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*212,8*	-	*212,8*	*329,6*	*(166,7)*	*(50,6)*	*162,9*
Gastos de viaje	27,8	-	27,8	18,6	2,7	14,5	21,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	8,4	-	8,4	3,0	-	-	3,0
Formación	1,6	-	1,6	7,0	3,0	42,9	10,0
Consultores	58,1	-	58,1	40,0	60,0	150,0	100,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	0,0	-	0,0	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	4,8	-	4,8	1,0	-	-	1,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*100,7*	-	*100,7*	*69,6*	*65,7*	*94,4*	*135,3*
Total	**756,3**	**-**	**756,3**	**987,0**	**147,9**	**15,0**	**1.134,9**

Cuadro 51: Programa Principal VII-5: Plantilla propuesta para 2024

VII-5	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y categorías superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2023	-	-	-	-	1	1	-	1	-	*3*	-	1	*1*	**4**
Nuevos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	*1*	-	-	-	**1**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**2**	**-**	**1**	**-**	***4***	**-**	**1**	***1***	**5**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	1,00	1,00	-	-	*2,00*	-	-	-	**2,00**
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	1,00	-	-	*2,00*	-	-	-	**2,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	(1,00)	-	-	-	*(1,00)*	-	-	-	**(1,00)**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**-**	**-**	***1,00***	**-**	**-**	**-**	**1,00**

I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Introducción

1070. La Oficina de Auditoría Interna (la "Oficina") asiste a la Corte en el logro de sus objetivos estratégicos y operacionales mediante los exámenes rigurosos de sistemas y operaciones que realiza en todos los ámbitos de la institución. Estos exámenes (auditorías) están destinados a determinar si la gestión de las posibles amenazas y oportunidades (riesgos) es adecuada, y a verificar si se han establecido las estructuras, políticas y procesos más eficaces y si se respetan los procedimientos convenidos. La Oficina también presta servicios de asesoramiento a solicitud de la dirección de la Corte.

1071. En 2024, la Oficina llevará a cabo las actividades siguientes:

a. Preparación del plan de trabajo general de la Oficina y del plan de la Oficina relativo a la tecnología de la información y la comunicación (TIC) a partir de los planes estratégicos de la Corte y de un análisis de los riesgos que podrían incidir en el logro de los objetivos de la institución;

b. Realización de un mínimo de nueve encargos;

c. Realización de dos exámenes del estado de aplicación de las recomendaciones a lo largo del año, en consulta con los administradores operacionales de la Corte, y rendición de informes sobre los progresos alcanzados;

d. Prestación de servicios de asesoramiento, a solicitud de los administradores de la Corte;

e. Ejecución y actualización del programa de control y mejora de la calidad; y

f. Elaboración de varios informes para el Comité de Auditoría y participación en las reuniones de este.

Recursos presupuestarios **908.100 euros**

1072. El crédito solicitado arroja un incremento de 73.300 euros (un 8,8%) respecto del aprobado para 2023.

Recursos de personal **877.600 euros**

1073. La Oficina está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de ATG (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Si bien la Oficina no solicita ningún puesto de plantilla adicional, sí solicita la continuación del actual puesto de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales *714.700 euros*

1074. El director de la Oficina de Auditoría Interna (D-1) es responsable de la gestión administrativa de la Oficina, la formulación de un plan de auditoría basado en los riesgos, la supervisión de la labor de auditoría de los auditores y el mantenimiento de un programa de garantía de calidad y mejora de la calidad. El director aporta a los tres responsables de los órganos de la Corte seguridades relativas a la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, la gestión de los riesgos y los controles internos; también elabora informes destinados al Comité de Auditoría.

1075. Un auditor principal (P-4) y un auditor interno (P-3) efectúan auditorías, prestan servicios de asesoramiento, examinan la ejecución de las recomendaciones y llevan a cabo tareas adicionales a solicitud del director.

1076. Un auxiliar de auditoría interna (SG-OC) brinda apoyo administrativo a la Oficina y contribuye a la ejecución de las auditorías. El auxiliar de auditoría interna también presta apoyo al director en la gestión del programa de garantía de calidad y mejora de la calidad y la redacción de informes para el Comité de Auditoría.

Asistencia temporaria general *162.900 euros*

1077. Un puesto de *auditor informático (P-3), 12 meses. Recurrente, plurianual.* La Oficina cuenta con un auditor informático (P-3), experto tanto en TIC como en auditoría. El titular de este puesto formula y actualiza el plan de trabajo anual para actividades de TIC, lleva a cabo

auditorías de TIC y presta servicios de asesoramiento conexos. También da seguimiento a la ejecución de las recomendaciones de auditoría informática, actividad que los demás auditores titulares de puestos de plantilla no pueden realizar con eficacia debido a su carencia de conocimientos técnicos en esta esfera. El auditor informático contribuye también a las auditorías realizadas por los demás auditores cuando esos encargos incluyen actividades relacionadas con la TIC.

Recursos no relacionados con el personal 30.500 euros

1078. Se solicitan créditos para gastos no relacionados con el personal en relación con los gastos de viaje (recurrentes) y la formación (recurrente). El monto solicitado no varía respecto del aprobado para 2023.

Gastos de viaje 10.400 euros

1079. El crédito solicitado no varía respecto del aprobado para 2023. Permitirá a la Oficina llevar a cabo auditorías en las oficinas de país, de conformidad con el plan de auditoría para 2024.

Formación 20.100 euros

1080. El crédito solicitado no varía respecto del aprobado para 2023. Los auditores tienen la obligación de obtener formación periódica para mantener vigentes sus cualificaciones profesionales. Los cuatro auditores de la Oficina están certificados en auditoría interna o auditoría informática. El Instituto de Auditores Internos y la Asociación de Auditoría y Control de los Sistemas de Información (ISACA, por sus siglas en inglés) exigen que los auditores certificados reciban 40 horas anuales de formación profesional permanente para mantener vigentes sus certificaciones. Esta formación ha de guardar relación directa con el trabajo de los auditores, así como con sus competencias y experiencia. En la actualidad, la Corte no ofrece cursos de formación en las esferas de gobernanza, gestión de los riesgos, cumplimiento, auditoría general, auditoría informática, gestión del control interno u otras esferas de interés para los auditores de la Oficina.

1081. El costo de un curso de formación profesional permanente de 25 horas de duración asciende a unos 3.000 euros. La Oficina ha estudiado todas las opciones disponibles para dar cumplimiento con eficacia al requisito de 40 horas de formación profesional permanente. Se han tomado en consideración las posibilidades que podrían ofrecer la formación interna en la Corte o las conferencias. Sin embargo, estas alternativas entrañan ciertas limitaciones (por ejemplo, los cursos se imparten únicamente en idioma neerlandés o tratan de una gama limitada de temas). Si bien la Corte cuenta con una plataforma de formación en línea, su utilidad para el equipo de la Oficina se limita únicamente a los cursos de formación ajenos a la especialidad de auditoria que, por añadidura, no dan lugar a un certificado de asistencia.

Cuadro 52: Programa Principal VII-6: Proyecto de presupuesto para 2024

	Gastos de 2022 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2024
Oficina de Auditoría Interna	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro Orgánico				575,6	55,9	9,7	631,5
Cuadro de Servicios Generales				79,2	4,0	5,1	83,2
Subtotal de gastos de personal	*643,1*	-	*643,1*	*654,8*	*59,9*	*9,1*	*714,7*
Asistencia temporaria general	122,4	-	122,4	149,5	13,4	9,0	162,9
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*122,4*	-	*122,4*	*149,5*	*13,4*	*9,0*	*162,9*
Gastos de viaje	4,6	-	4,6	10,4	-	-	10,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	11,6	-	11,6	20,1	-	-	20,1
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*16,2*	-	*16,2*	*30,5*	-	-	*30,5*
Total	**781,7**	**-**	**781,7**	**834,8**	**73,3**	**8,8**	**908,1**

Cuadro 53: Programa Principal VII-6: Plantilla propuesta para 2024

VII-6	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Orgánico y categorías superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Servicios Generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla Aprobados para 2023	-	-	-	1	-	1	1	-	-	*3*	-	1	*1*	**4**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**1**	**1**	**-**	**-**	***3***	**-**	**1**	***1***	**4**
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2023	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	*1,00*	-	-	-	**1,00**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	*1,00*	-	-	-	**1,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2024	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**-**	**-**	***1,00***	**-**	**-**	**-**	**1,00**

Anexos

Anexo I

Organigrama de la Corte

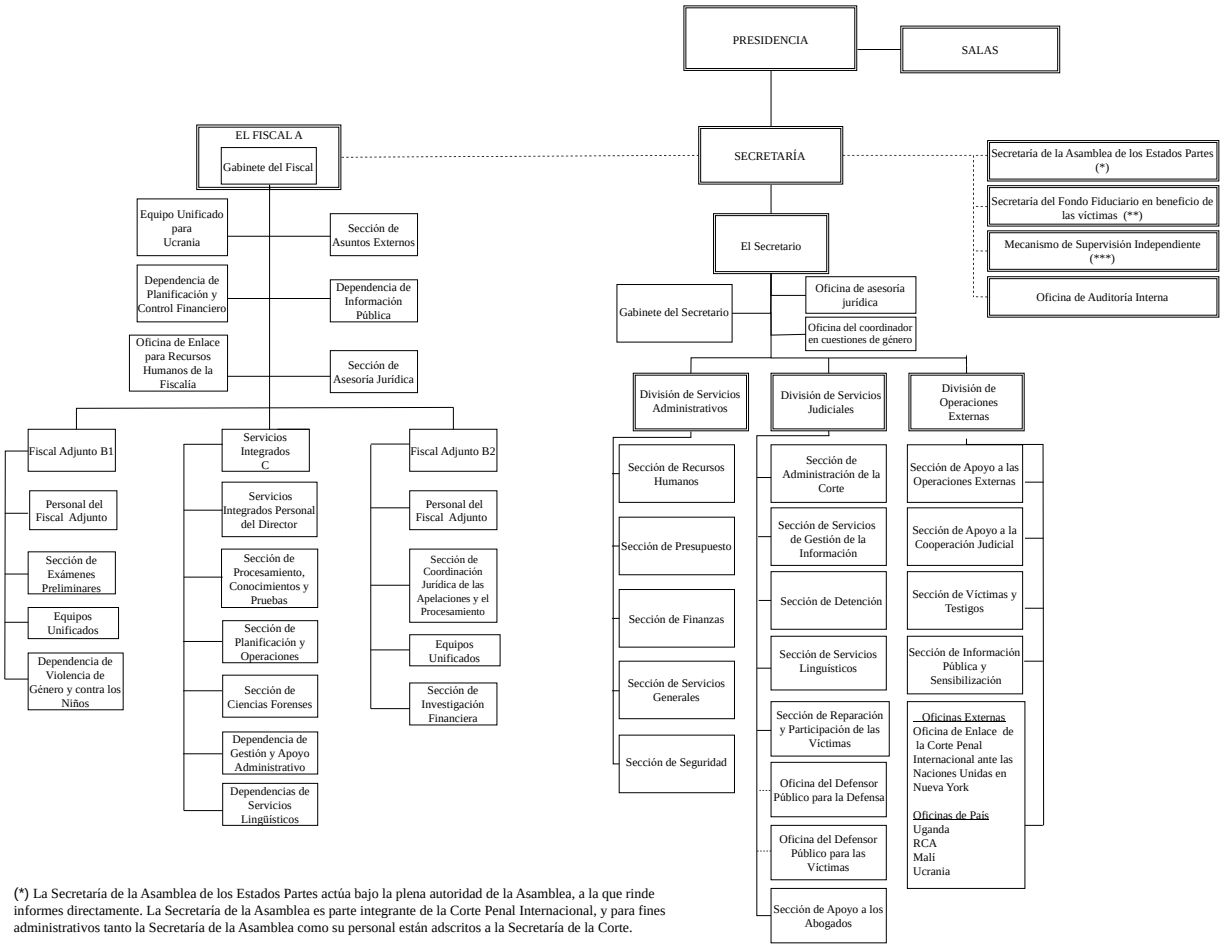

(*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea, a la que rinde informes directamente. La Secretaría de la Asamblea es parte integrante de la Corte Penal Internacional, y para fines administrativos tanto la Secretaría de la Asamblea como su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

(**) La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas rinde informes funcionales al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, y administrativos (para el cumplimiento normativo) a la Secretaría de la Corte. El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario rinde informes directamente a la Asamblea.

(***) El Mecanismo de Supervisión Independiente es un órgano subsidiario de la Asamblea de los Estados Partes, establecido de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma. El Mecanismo de Supervisión Independiente rinde informes directamente a la Asamblea.

Anexo II

Hipótesis y parámetros en que se basa el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024

	Parámetro	*Hipótesis*	*Explicación*
1.	Número de días de audiencia de la Corte	368[118]	154 días República Centroafricana II.b (*Yekatom y Ngaïssona*), 70 días Darfur (Sudán) ((*Abd-Al-Rahman*), 96 días República Centroafricana II.a (*Said*), 48 días República Centroafricana II.b (*Mokom*)
2.	Número de situaciones ante las Salas	21	Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Bolivia, Burundi, República Centroafricana I, República Centroafricana II, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Gabón, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Palestina, Filipinas, Uganda, Ucrania, Venezuela I, Venezuela II, y buques registrados de las Comoras, Grecia y Camboya
3.	Número de investigaciones de la Fiscalía	8[119]	Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Darfur (Sudán), Libia, Palestina, Filipinas, Ucrania, Venezuela I
4.	Órdenes de detención cuyos sellos no se han levantado y que están pendientes de ejecución	17	República Centroafricana II (1); Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); República Democrática del Congo IV (1); Georgia (3), Kenya Art. 70 (2); Libia I (1); Uganda (2) y Ucrania (2)
5.	Número de exámenes preliminares	3	Nigeria, Venezuela II y República Democrática del Congo II
6.	Número de equipos de enjuiciamiento [120] (Salas)	7	Sala de Primera Instancia V (*Yekatom y Ngaïssona*); Sala de Primera Instancia I (*Abd-Al-Rahman*), Sala de Primera Instancia VI (*Said*), Sala de Primera Instancia II (reparaciones en *Lubanga* y *Ntaganda*), Sala de Primera Instancia IX (reparaciones en *Ongwen*), Sala de Primera Instancia X (sentencia y reparaciones en *Al Hassan*), Sala de Primera Instancia (*Mokom*)
7.	Número de equipos en la fase previa al juicio (Fiscalía)	4	República Centroafricana II.b (*Yekatom y Ngaïssona*), República Centroafricana II.a (*Said*), Darfur (Sudán) (*Abd-Al-Rahman*), República Centroafricana II.b (*Mokom*)
8.	Número de equipos de apoyo de la Secretaría en las Salas	3	
9.	Número de equipos de la defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	9	Juicio: *Yekatom, Ngaïssona, Mokom, Abd-Al-Rahman, Said* Apelaciones: *Al Hassan,* Reparaciones: *Ntaganda, Al Mahdi, Ongwen*
10.	Número de representantes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada	5	Juicio: *Yekatom y Ngaïssona, Abd-Al-Rahman, Mokom* Apelaciones: *Al Hassan* Reparaciones: *Ongwen*

[118] Estimación preliminar tentativa; en breve se proporcionará una estimación más precisa .

[119] Cuando las actividades predominantes están vinculadas a un juicio, por ejemplo, la presentación de pruebas en la sala de audiencia, las actividades de investigación de apoyo (como son el contacto con testigos para confirmar el testimonio o la verificación de la credibilidad de las pruebas presentadas por la defensa) se consignan en el parámetro 7, "número de equipos de instrucción", en lugar del parámetro 3, "número de investigaciones de la Fiscalía". Esta última categoría incluye las situaciones en las que la naturaleza predominante de las actividades es investigativa.

[120] Los equipos de enjuiciamiento son equipos de las Salas que pueden ser asignados a la gestión de los preparativos para los próximos juicios, las audiencias de los juicios, las audiencias de sentencia y las audiencias de reparación.

	Parámetro	*Hipótesis*	*Explicación*
11.	Número de equipos de representantes legales de las víctimas en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas	11	*Ongwen* (1), *Katanga* (1), *Lubanga* (1), *Ntaganda* (2), *Yekatom y Ngaïssona* (2), *Said* (1), *Kony* (2), y otras actuaciones (1)[121]
12.	Número de idiomas que reciben apoyo en las Salas	6	1-inglés, 2-francés, 3-árabe estándar , 4-sango, 5-fur, 6-árabe sudanés
13.	Número de idiomas que reciben apoyo en relación con las causas	32	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili (congolés), 7-suajili (estándar), 8-kiñarwyanda, 9-lengala, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-sango, 14-zaghawa, 15-fur, 16-tamasheq, 17-georgiano, 18-ruso, 19-songhai, 20-lendu, 21-lango, 22-tigriña, 23-dari, 24-pastún, 25-kirundi, 26-hebreo, 27-ucraniano, 28-birmano, 29-bengalí, 30-rohinyá, 31-tagalo, 32- cebuano
14.	Número de idiomas que reciben apoyo para fines de correspondencia con los Estados Partes	12	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6- árabe sudanés, 7-ruso, 8-ucraniano, 9-japonés, 10-portugués, 11-alemán, 12-italiano
15.	Número de apelaciones finales	hasta 4	*Ntaganda* (orden de reparaciones revisada), *Ongwen* (orden de reparaciones), *Al Hassan* (Art. 74), *Al Hassan* (Art. 76, condena)
16.	Número de testigos que comparecen para presentar su testimonio	99	*Yekatom y Ngaïssona* (17), *Abd-Al-Rahman* (16), *Said* (39), *Mokom* (27)
17.	Duración máxima prevista de la estancia por testigo	10	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días para fines de semana o descansos = promedio de 10 días por testigo
18.	Número de víctimas que presentan solicitudes de participación o reparaciones	10.500[122]	República Centroafricana II (1.500), Malí (1.000), República Democrática del Congo (1.500), Uganda (1.500), Darfur (Sudán) (2.000), Ucrania (3.000)
19.	Número de testigos y víctimas que reciben protección	143	Testigos/víctimas y otros en situación de riesgo debido a su testimonio que están bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluidos el Programa de Protección de la Corte y otras formas de protección.
20.	Número de personas que reciben protección	765	Testigos/víctimas y personas a su cargo que podrían beneficiarse de la protección y los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 2024
21.	Número de personas sospechosas o acusadas que comparecen ante la Corte [123]	7	*Al Hassan, Ongwen, Yekatom, Ngaïssona, Abd-Al-Rahman, Said, Mokom*
22.	Número de personas sospechosas, acusadas o condenadas en situación de detención	7	*Ongwen, Al Hassan, Yekatom, Ngaïssona, Abd-Al-Rahman, Said, Mokom,*
23.	Número de celdas necesarias	12	El alquiler se basa en módulos de 6 o 12 celdas (para 1 detenido: 1 módulo de 6 celdas).

[121] Este equipo cubre los procedimientos residuales en los que participa la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (admisibilidad en *Gaddafi* y apelación en *Comoras*, etc.).

[122] Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparación se cuentan por separado. Las presentaciones de información adicional también se cuentan por separado cuando se requiere la introducción completa de datos de la Secretaría y la evaluación jurídica (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

[123] A los efectos del presente documento únicamente, el término "acusada" incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y cuyas causas están a la espera del resultado de una apelación final. Las personas que comparecen ante la Corte únicamente para procedimientos de reparación están fuera del alcance de esta definición.

	Parámetro	*Hipótesis*	*Explicación*
24.	Número de oficinas o presencias de país	11	1 en la República Centroafricana (Bangui), 1 en Malí (Bamako), 1 en Uganda (Kampala), 1 en Libia (Trípoli), 1 en Túnez (Túnez para la situación en Libia), 1 en la Oficina de Enlace de Nueva York, 1 en Venezuela (Caracas), 1 en el Sudán (Jartúm), 1 en Ucrania (Kiev), y 2 en Bangladesh (Bazar de Cox: Instalaciones para entrevistas + Oficina de Daca)

Anexo III

Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024

1. Novedades en la situación procesal que podrían causar retrasos en los procesos judiciales en curso, en particular las siguientes:

   a) Retrasos en los procesos debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo, falta de disponibilidad (temporal) de los testigos);

   b) Cuestiones relativas a apelaciones interlocutorias ante la Sala de Apelaciones; cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en la fase previa al juicio, que retrasaría el progreso en los procesos sobre el fondo del procedimiento; o

   c) Suspensión temporal de los procesos como resultado de la falta de disponibilidad de un magistrado o una parte en los procesos (o del representante principal de esta última) debido, entre otras cosas, a inhabilitación, cese, enfermedad grave o fallecimiento.

2. Novedades en la situación procesal que podrían dar lugar a nuevas actividades que son imprevisibles en la actualidad:

   a) Confirmaciones de los cargos que darían lugar a la apertura de juicios.

3. Acontecimientos imprevisibles en la actualidad, entre ellos los siguientes:

   a) Detención o entrega a la Corte de personas nombradas en una orden de detención;

   b) Inicio por el Fiscal de una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);

   c) Remisión de una situación a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; o

   d) Remisión por un Estado Parte.

Anexo IV

Objetivos estratégicos

Anexo IV a)

Lista de objetivos del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (2023-2025)

A. Objetivos de desempeño judicial y procesal

Objetivos estratégicos (Resultados previstos)	***Indicadores de ejecución (KPI)***	***Base de referencia 2022(2021*)***	***Meta para 2024(2023*)***
Objetivo Estratégico 2 de la Corte: Seguir desarrollando el enfoque de la Corte con respecto a las víctimas en todas las fases de los procedimientos judiciales, incluidas (en cooperación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) las reparaciones.	2.1. Número de iniciativas de divulgación e interacciones con las OSC	- N/A	1. En todas las causas en litigio, la Fiscalía hace una evaluación completa de la idoneidad de los períodos de sesiones *in situ* y presenta una solicitud a las Salas cuando es necesario. Se presentará una solicitud en 2024, si se considera apropiado
	2.2. Porcentaje de evaluaciones individuales de solicitudes de víctimas corregidas o anuladas por las Salas	- 0%	-0%
	2.3. Porcentaje de víctimas que experimentaron un reconocimiento del daño sufrido como resultado de haber recibido reparaciones ordenadas por la Corte	- N/A	- 80%
Objetivo Estratégico 3 de la Corte. Seguir desarrollando la incorporación de una perspectiva de género en todos los aspectos de la labor de la Corte.	3.1. Resultados en la Corte: cargos presentados/admitidos en relación con crímenes sexuales o por razón de género y crímenes contra los niños (órdenes de detención, documento de formulación de los cargos y juicio)	- (por determinar)	1. 80% de los cargos presentados/concedidos en relación con crímenes sexuales o por razón de género y crímenes contra los (órdenes de detención, documento de formulación de los cargos y juicio)
	3.2. Porcentaje de mujeres participantes en actividades de divulgación	- 54.9%*	- 50%
	3.3. Porcentaje de mujeres que: (i) fueron consultadas sobre el diseño y la ejecución de las reparaciones y participaron en ellos (ii) obtuvieron reparaciones	i) N/A ii) N/A	i) 50% ii) 50%

* Los objetivos marcados como "por determinar" se determinarán a finales de 2023 y se actualizarán.

B. Objetivos de rendimiento en materia de cooperación y complementariedad

Objetivos estratégicos (Resultados previstos)	*Indicadores de ejecución (KPI)*	*Base de referencia 2022(2021*)*	*Meta para 2024(2023*)*
Objetivo Estratégico 4 de la Corte: Seguir fomentando el apoyo político y desarrollando modalidades de cooperación y apoyo operativo para todas las partes respecto de los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la ejecución de las órdenes de detención y los procedimientos judiciales	4.1. Número de nuevas ratificaciones/firmas de: i) el Estatuto de Roma y sus enmiendas ii) el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades iii) acuerdos de cooperación en toda la Corte (acuerdo de ejecución de las penas, acuerdos de reubicación de testigos y acuerdos de puesta en libertad)	i) 11 * ii) 0 * iii) 2 *	i) 12 ii) 1 iii) 7
	4.2. Solicitudes de cooperación i) Porcentaje de respuestas positivas recibidas ii) Tiempo medio necesario para recibir una respuesta	i) N/A ii) N/A	i) (por determinar) ii) (por determinar)
	4.3. Relación entre las Solicitudes de Asistencia entrantes y la capacidad de respuesta de la Fiscalía (incluyendo el tiempo medio de respuesta)	- (por determinar) Solicitudes entrantes de 2022 y tiempo medio de respuesta de 2022	-Al menos 8 autoridades nacionales han recibido y utilizado información proporcionada por la Fiscalía en sus procedimientos nacionales. -Todas las Solicitudes de Asistencia reciben una respuesta sustantiva inicial en un plazo de 2 meses.
Objetivo Estratégico 5 de la Corte: Examinar y elaborar con los Estados y otras partes interesadas nuevas estrategias para aumentar la capacidad del Sistema del Estatuto de Roma con el fin de abordar la responsabilidad compartida de colmar la brecha de la impunidad, incluso alentando la aplicación nacional del Estatuto de Roma y otras medidas de complementariedad por los Estados Partes (con inclusión del apoyo y la asistencia a las víctimas).	5.1. Número de iniciativas o proyectos externos encaminados a intensificar los esfuerzos de terceros para luchar contra la impunidad: i) Contribuciones de terceros a investigaciones y procesamientos ii) Establecimiento de asociaciones externas y acuerdos de trabajo iii) Programas de complementariedad	- N/A	-1 de este tipo de proyectos por situación - En 2024 inicia o continúa la aplicación de los programas de complementariedad establecidos con la República Democrática del Congo, Colombia, Guinea y la República Centroafricana en 2023

* Los objetivos marcados como "por determinar" se determinarán a finales de 2023 y se actualizarán.

C. Objetivos de desempeño institucional

Objetivos estratégicos (Resultados previstos)	*Indicadores de ejecución (KPI)*	*Base de referencia 2022(2021*)*	*Meta para 2024(2023*)*
Objetivo Estratégico 6 de la Corte: Continuar el fortalecimiento de la profesionalidad, la dedicación y la integridad en todas las operaciones de la Corte.	6.1. Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Corte a las preguntas de la encuesta sobre "valores de la Corte" • Resultados de la encuesta de: - (2023, 2025) Una pregunta (P7) a través de la "encuesta relámpago" - (2024) Todas las preguntas en la categoría (P5-P9) a través de la encuesta completa de participación del personal	- 54%	- 76%
	6.2. Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Corte a las preguntas de la encuesta sobre "Ética/Normas de Conducta-Experiencia Personal" • Resultados de la encuesta de: - (2023, 2025) Una pregunta (P70) a través de la "encuesta relámpago" - (2024) Todas las preguntas de la categoría (P70-P74) a través de la encuesta completa de participación del personal	- 72%	- 100%
Objetivo Estratégico 7 de la Corte. Garantizar un entorno de trabajo protegido y seguro, centrado en el bienestar de los empleados y en la mejora continua.	7.1. Número de incidentes de seguridad y protección que causaron muertes o lesiones	- 7	- >5
	7.2. Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Corte a las preguntas de la encuesta sobre el "Índice de participación de los empleados"	- 59%	- 77%
	7.3. Porcentaje de misiones que cumplen con los procedimientos de planificación de misiones	- 91.2%	- 100%
	7.4. Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a la pregunta de la encuesta: "Siento que la CPI me alienta a hallar formas nuevas y mejores de hacer las cosas".	- 34%	- 40%
Objetivo Estratégico 8 de la Corte: Lograr una representación geográfica y un equilibrio de género más equitativos, en particular en los puestos de categoría superior.	8.1. - Porcentaje de personal dentro del rango geográfico	- 61%	- (por determinar)
	8.2. Número de Estados Partes insuficientemente representados o no representados	- 29/53	- (por determinar)
	8.3. Proporción entre hombres y mujeres en el personal superior de la Corte recién contratado (P-4 y categorías superiores, puestos de plantilla)	- 50%	- Mínimo: 50% de mujeres
Objetivo Estratégico 9 de la Corte: Gestionar los recursos de manera eficaz, coherente, transparente, responsable y modulable con el fin de reflejar la cultura de mejora continua, y seguir desarrollando la sostenibilidad y la resiliencia de la Corte frente a los riesgos identificados.	9.1. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la Corte	- 99.3%	- 100%
	9.2. Porcentaje del total de las cuotas recibidas de del ejercicio en curso y los anteriores, incluidos los préstamos del Estado anfitrión, el Fondo para Contingencias y el Fondo de Operaciones	- 79%	- 81%
	9.3. Tiempo medio necesario para promulgar las disposiciones administrativas	- 727 días	- 270 días

Objetivo Estratégico 10 de la Corte: Utilizar una estrategia como base para llevar a su conclusión las situaciones que están bajo investigación	10.1. Número de iniciativas o proyectos externos destinados a mejorar los esfuerzos de terceros para luchar contra la impunidad i) Contribuciones de terceros a las investigaciones y los enjuiciamientos ii) Establecimiento de alianzas y arreglos de trabajo externos iii) Programas complementarios	- N/A	-1 de este tipo de proyectos por situación - La ejecución de los programas de complementariedad establecidos con la República Democrática del Congo, Colombia, Guinea y la República Centroafricana en 2023 comenzará o continuará en 2024

* Los objetivos marcados como "por determinar" se determinarán a finales de 2023 y se actualizarán.

Anexo IV b)

Programa Principal II: Fiscalía - Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2024

Objetivo estratégico	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2024*
Objetivos estratégicos 1, 2, 3 y 10 de la Corte			
Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Generar resultados en las salas de audiencia Responsable: Pilares de enjuiciamiento	• El número de solicitudes de órdenes de detención sigue siendo el mismo o aumenta en comparación con el objetivo de 2023 • Mejora la relación entre los cargos emitidos y los cargos confirmados • Mejora la proporción entre los cargos confirmados y los cargos que resultan en condena (juicio o apelación)	• Número de solicitudes de órdenes de detención: la base de referencia para 2023 es de 10 • Número de cargos emitidos respecto de los cargos confirmados y cargos que resultaron en condena (órdenes, decisiones de confirmación y juicio o apelación, respectivamente) en comparación con la base de referencia de 2023	• Al menos 10 por año • Aumento en el número de cargos emitidos que son confirmados • Aumento en el número de cargos confirmados que resultan en condena (juicio o apelación)
Objetivos estratégicos 4, 5 y 10 de la Corte			
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Afianzar los esfuerzos de las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad Responsable: Pilares de Enjuiciamiento, Sección de Asuntos Exteriores y Sección de Exámenes Preliminares	• Al menos 8 autoridades nacionales han recibido y utilizado información proporcionada por la Fiscalía en procedimientos nacionales. • Todas las solicitudes de asistencia reciben una respuesta sustantiva inicial dentro del plazo de 2 meses • La Fiscalía contribuye al menos a 1 iniciativa o proyecto externo por situación que mejora los esfuerzos de terceros para luchar contra la impunidad (contribuciones a investigaciones / enjuiciamientos por terceros; establecimiento de alianzas y arreglos de trabajo externos; programas de complementariedad)	• Número de autoridades nacionales que han recibido y utilizado información proporcionada por la Fiscalía en procedimientos nacionales • Proporción de solicitudes de asistencia entrantes y respuestas de la Fiscalía; tiempo medio de respuesta • Número de iniciativas o proyectos externos	• Al menos 8 autoridades nacionales han recibido y utilizado información proporcionada por la Fiscalía en procedimientos nacionales • Todas las solicitudes de asistencia reciben una respuesta sustantiva inicial dentro del plazo de 2 meses • Al menos 1 iniciativa o proyecto de este tipo por situación • La ejecución de los programas de complementariedad establecidos con la República Democrática del Congo, Colombia, Guinea y la República Centroafricana en 2023 comienza o continúa en 2024

Objetivo estratégico	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2024*
Objetivo estratégico 1 de la Corte			
Objetivo Estratégico 3 de la Fiscalía: Hacer de la Fiscalía un líder tecnológico global Responsable: Pilar de Servicios Integrados	• Transición de la Fiscalía al programa *Relativity* • Transición de la Fiscalía a un nuevo sistema de gestión de la investigación • Se implementa el nuevo sistema de caja fuerte electrónica (*eVault*) • *Microsoft Cognitive Services* implementado en todas las situaciones • Sistema de gestión de equipos mejorado implementado • Traducción y transcripción automáticas totalmente implementadas con un mayor rendimiento de la Sección de Servicios Lingüísticos • Capacidad para procesar y analizar datos incrementada • Las solicitudes y los datos pertinentes del artículo 15 se transfieren a los equipos unificados en un plazo inferior al de la base de referencia de 2023.	• *Ringtail* retirado del servicio • *Jade* retirado del servicio • Sistema de gestión de equipos *v1 sunset* • Antiguo *eVault* retirado del servicio • Uso de Microsoft Cognitive Services por situación • Número de sistemas implementados • Aumento de las solicitudes de servicios lingüísticos mediante el sistema LSRS con una incidencia presupuestaria limitada en comparación con la base de referencia de 2023: por confirmar • Aumento del volumen de recepción y tramitación de datos respecto de 2023 • Aumento del volumen de datos analizados por los equipos de investigación y enjuiciamiento en un plazo establecido respecto de 2023 • Reducción del tiempo de transferencia de las comunicaciones y los datos correspondientes al artículo 15 a los equipos unificados	• Finalización de la transición al programa *Relativity* • Finalización de la transición al nuevo sistema de gestión de la investigación • Nuevo sistema de caja fuerte electrónica (*eVault*) operativo e implementado • Todas las situaciones usan *Microsoft Cognitive Services* • E1 sistema de gestión de equipos implementado • Con la ayuda de la traducción y transcripción automáticas, la Sección de Servicios Lingüísticos tramita un número mayor de solicitudes (que se determinarán en función de la base de referencia de 2023) mediante el sistema LSRS con una incidencia presupuestaria limitada • Aumento del volumen de recepción y tramitación de datos respecto de 2023 en todas las situaciones • Aumento del volumen de datos analizados por los equipos de investigación y enjuiciamiento en un plazo establecido respecto de 2023 en todas las situaciones • Transferencia de las solicitudes y los datos correspondientes al art. 15 se transfieren a los equipos unificados en 1 día
Objetivos estratégicos 2,4 y 5 de la Corte			
Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Acercar la justicia a las comunidades y afianzar los vínculos con la sociedad civil Responsable: Pilares de enjuiciamiento	• Desarrollo por la Fiscalía de un programa de sensibilización para 2024 destinado al diálogo con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para cada situación, incluyendo al menos 1 actividad de divulgación y 1 mesa redonda con las OSC • Mantenimiento del número de mesas temáticas de la	• Número de programas de sensibilización por situación destinados a dialogar con las OSC • Número de mesas redondas monográficas de la Fiscalía-OSC (base de referencia de 2023: 2) • Número de solicitudes de procedimientos *in situ*	• 1 programa de sensibilización para 2024 desarrollado en cada situación (incluyendo al menos 1 actividad de divulgación y 1 mesa redonda con las OSC) • 2 mesas redondas monográficas de la Fiscalía-OSC • En todas las causas en litigio, la Fiscalía realiza una evaluación completa de la idoneidad de las sesiones *in situ* y presenta solicitudes a las Salas

Objetivo estratégico	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2024*
	Fiscalía-OSC en 2024 con respecto a la base de referencia de 2023 • Solicitud por la Fiscalía de celebración de procedimientos *in situ* (audiencias de confirmación de cargos, juicio completo o determinadas audiencias) si procede.		cuando sea necesario; se realizará una solicitud en 2024, si procede.
Objetivo estratégico 3 de la Corte			
Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Formular un marco normativo renovado para la Fiscalía Responsable: Gabinete del Fiscal/ Sección de Asesoría Jurídica, Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, Dependencia de Seguridad y coordinadores principales	• La Fiscalía sigue trabajando para renovar su marco normativo en 2024 mediante la revisión de las políticas existentes y el desarrollo de nuevas políticas	• Número de nuevas políticas (objetivo mínimo: 3) • Número de políticas revisadas (objetivo mínimo: 3)	• Al menos 3 nuevos documentos normativos publicados tras consultas con los asociados pertinentes • Revisión de 3 políticas finalizada
Objetivos estratégicos 1 y 3 de la Corte			
Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía: Asegurar investigaciones y enjuiciamientos efectivos de crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños Responsable: Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, equipos unificados y coordinadores principales	• Todos los equipos comparten todos los documentos pertinentes con la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños para su revisión • En todas las causas en litigio, los equipos unificados hacen una evaluación completa de la pertinencia de la presentación de cargos relacionados con crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños, en colaboración con la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños	• Porcentaje de equipos unificados que comparten sus documentos pertinentes • Porcentaje de cargos presentados/admitidos en relación con crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños (Solicitudes de órdenes de detención)	• El 100% de los equipos comparten sus documentos con la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños para su revisión • Un 80% de los cargos presentados/admitidos en relación con crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños (Solicitudes de órdenes de detención, documento de formulación de los cargos y juicio)
	• Todos los miembros pertinentes de los equipos unificados cuentan con una certificación en relación con los crímenes sexuales y por razón de género y	• Porcentaje de miembros pertinentes del personal y del equipo de la Fiscalía con certificación de capacitación básica en crímenes sexuales y por razón de género y	• El 100% del personal y de los miembros pertinentes del equipo de la Fiscalía

Objetivo estratégico	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2024*
	crímenes contra los niños. • Todos los equipos unificados relevantes cuentan con al menos 1 especialista en crímenes sexuales y por razón de género o en crímenes contra los niños	crímenes contra los niños • Número de especialistas en crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños integrados en los equipos unificados pertinentes	• 1 por cada equipo unificado pertinente
Objetivos estratégicos 1, 2, 4, 5 y 9 de la Corte			
Objetivo Estratégico 7 de la Fiscalía: Aumentar la presencia sobre el terreno de la Fiscalía Responsable: Pilar de Servicios Integrados	• Se establece una mayor presencia sobre el terreno en los países prioritarios • Evolución de la relación entre la dotación de personal en la Sede y sobre el terreno	• Número de equipos con presencia en el país o en la región en 2024 • Porcentaje de personal basado sobre el terreno en 2024 en comparación con 2023	• En 5 países de situación se ha efectuado al menos en parte la transición a la presencia sobre el terreno, si la cooperación lo permite • Aumento del porcentaje de miembros del personal basados sobre el terreno
Objetivos estratégicos 7 y 8 de la Corte			
Objetivo Estratégico 8 de la Fiscalía: Aumentar la eficiencia del trabajo y velar por que la Fiscalía cuente con una dotación adecuada de recursos y de personal Responsable: Dependencia de Planificación y Control Financiero	• La Fiscalía continúa implementando eficiencias junto con los demás órganos de la Corte • Aumenta la tasa de ejecución de los fondos aprobados • Aumentan los contratos de arrendamiento de locales y otros acuerdos (seguridad, transporte, etc.) en los países donde la Fiscalía desea establecer una presencia • Los responsables están capacitados para utilizar la base de datos de gestión de puestos para ayudar en las decisiones relativas a la contratación y el uso de los gastos de personal. • Mejora adicional de la base de datos de gestión de puestos y de la automatización de los informes (incluida la información sobre el Fondo Fiduciario de la Fiscalía) • Implantación de un nuevo sistema de solicitudes en línea para mejorar el proceso	• Porcentaje de eficiencias introducidas en 2024 • Tasa de ejecución de los fondos aprobados • Número de acuerdos finalizados • Porcentaje de responsables capacitados • Número de herramientas/sistemas desarrollados e implementados	• Al menos un 1% de eficiencias introducidas • Al menos el 97% • Aumento de los acuerdos finalizados en comparación con 2023 • Tablero de seguimiento accesible a la alta dirección con enlaces en lugar de intercambio de archivos electrónicos. • Capacitación sobre la base de datos de gestión de puestos desarrollada e impartida a los responsables de la Fiscalía; 100% de los jefes de sección capacitados • Al menos 2 herramientas/sistemas mejorados: información sobe el Fondo Fiduciario incluida en la base de datos de gestión de puestos • Al menos 2 herramientas/sistemas mejorados; Sistema de

Objetivo estratégico	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2024*
	de trabajo para las solicitudes de gastos de personal y no relacionados con el personal (velocidad, facilidad de uso, informes y controles) • Mejora y automatización adicionales de los instrumentos de planificación de misiones para facilitar la planificación de las misiones y la precisión de las previsiones. • El Fiscal acuerda y aprueba la delegación de autoridad dentro de la Fiscalía, cuando procede • Mejora el conocimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y de los procedimientos normalizados operativos dentro de la Fiscalía	• El cuadro de delegación de autoridades acordado y aprobado • Capacitación sobre el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y los procedimientos normalizados operativos pertinentes impartida; porcentaje de personal capacitado	solicitud en línea modificado y mejorado • Al menos 1 herramienta desarrollada (herramienta piloto de planificación de misiones desarrollada con el apoyo de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas) • La delegación de autoridad aprobada y acordada por el Fiscal (El cuadro de delegación de autoridad se compartirá con las funciones pertinentes de la Secretaría para aclarar las funciones y responsabilidades y acelerar los flujos de trabajo) • Capacitación sobre el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y los procedimientos normalizados operativos desarrollada y administrada al personal de la Fiscalía: un 15% del personal capacitado
Objetivos estratégicos 4 y 5 de la Corte			
Objetivo Estratégico 9 de la Fiscalía: Fortalecer el apoyo mundial al trabajo de la Fiscalía Responsable: Gabinete del Fiscal	• La Fiscalía mejora y amplía la interacción con las partes interesadas fundamentales a través de compromisos oficiales con países donde no existe una situación ubicados en todas las regiones geográficas con miras a fortalecer la sensibilización, el intercambio institucional y la red de cooperación de la Fiscalía • La Fiscalía continúa estableciendo un diálogo mejorado y estructurado con varios grupos regionales	• Número de compromisos oficiales con los Estados en cada región geográfica • Número de reuniones organizadas en La Haya (objetivo mínimo: 5)	• Compromisos oficiales realizados con Estados de las 5 regiones geográficas, incluidos 3 Estados que no son parte del Estatuto de Roma, en 2024 • Organización de reuniones durante el transcurso del año con los 5 grupos regionales de Estados Partes en La Haya y, cuando sea posible, ampliación a otros entornos regionales / foros multilaterales
Objetivos estratégicos 6, 7 y 8 de la Corte			
Objetivo Estratégico 10 de la Fiscalía:	• Mejora del clima laboral de la Fiscalía	• Evolución del clima laboral medido a	• Tendencias positivas en la próxima encuesta

Objetivo estratégico	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2024*
Mejorar el clima laboral de la Fiscalía y velar por una cultura de trabajo respetuosa Responsable: Gabinete del Fiscal y Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía	• Continuación de la mejora en la Fiscalía en el equilibrio entre varones y mujeres en todas las categorías	través de "encuestas relámpago" • Equilibrio entre varones y mujeres entre el personal superior de la Fiscalía (P-4 y categorías superiores, puestos de plantilla fijos y puestos de ATG) en comparación con el objetivo de 2023	• Cambios en el equilibrio entre varones y mujeres que permitan lograr la plena equidad en 2028 a más tardar

Anexo IV c)

Objetivos estratégicos e indicadores de ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría (2023-2025)

Objetivo Estratégico 1 de la Secretaría: La Secretaría es más eficiente y brinda servicios más efectivos en todas las esferas, reflejando una cultura de mejora continua

Objetivos estratégicos (Resultados previstos)	*Objetivos prioritarios*	*Indicadores de ejecución (KPI)*	*Base de referencia 2022(2021*)*	*Meta para 2024(2023*)*
Objetivo Estratégico 1 de la Secretaría: La Secretaría es más eficiente y brinda servicios más efectivos en todas las esferas, reflejando una cultura de mejora continua	**Objetivo 1.1.** Aumentar la eficacia de los servicios de la Secretaría, incluidos los servicios administrativos, los servicios judiciales y los servicios de operaciones externas	- Porcentaje de proyectos de mejora planificados que se implementan en la División de Servicios Administrativos	- (Nuevo)	- 75%
		- Tiempo de resolución de los incidentes en la sala de audiencia que causen la terminación anticipada de las audiencias o las retrasen	- 58 minutos	- 58 minutos
		- Tiempo medio necesario para promulgar las disposiciones administrativas	- 727 días	- 270 días
	Objetivo 1.2. Aumentar la eficiencia en la gestión de recursos	- Tasa de ejecución presupuestaria (Secretaría)	- 98,8%*	- 100%
		- Porcentaje del monto de las adquisiciones que se obtienen mediante licitación	- 64%*	- 65%
		- Porcentaje de las solicitudes de viaje que se presentan a la Dependencia de Viajes (a) 15 días de antelación (misiones) (b) 30 días de antelación (gastos de viaje del personal)	a) 23% b) 37%	a) 25% b) 40%
	Objetivo 1.3. Integrar la mejora continua como principio operativo de la administración y las operaciones para la promoción del cambio cultural	- Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a la pregunta de la encuesta: "8. Siento que la Corte me alienta a encontrar formas nuevas y mejores de hacer las cosas".	- 44%	- 52%
		- Tasa de aplicación de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes relacionadas con la Secretaría	- N/A	- 64% (48/75)
		- Porcentaje de respuestas positivas de los clientes de determinados servicios clave prestados por la Secretaría ▪ Análisis de países ▪ Proceso de solicitud de participación de las víctimas ▪ Servicios financieros	- N/A	- N/A
	Objetivo 1.4. Mejorar el entorno de cooperación para los Estados, así como la sensibilización general respecto de la Corte y el apoyo a la Corte y sus actuaciones	-Número de acuerdos de cooperación sobre i) reubicación de testigos y ii) puesta en libertad (provisional)	- 2*	- 6 i) 5 (ii) 1
		- Solicitudes de cooperación i) Porcentaje de respuestas positivas recibidas ii) Tiempo medio necesario para recibir una respuesta	i) N/A ii) N/A -	i) (Nuevo) ii) (Nuevo)
		- Número de participantes en las actividades de divulgación en los países de situación	47.596	-25.000
		- Número de visitas y opiniones sobre las principales fuentes de información pública en línea: i) páginas vistas en Internet ii) visitas al sitio web	i) 6.316.224* ii) 2.528.165*	i) 7.263.657 ii) 2.907.389

Objetivos estratégicos (Resultados previstos)	*Objetivos prioritarios*	*Indicadores de ejecución (KPI)*	*Base de referencia 2022(2021*)*	*Meta para 2024(2023*)*
		iii) visitas a las transmisiones en directo iv) número de nuevos seguidores en las redes sociales v) número de impresiones vi) número de interacciones vii) tiempo de reproducción de YouTube viii) vistas de vídeos de YouTube	iii) 61.000** iv) 139.312* v) 70.322.124* vi) 1.534.645* vii) 145.150* viii) 996.640* **de marzo a diciembre de 2021	iii) (N/A) iv) 140.000 v) 54.200.000 vi) 1.960.000 vii) 166.000 viii) 1.140.000
	Objetivo 1.5. Garantizar un apoyo eficaz a las víctimas y los testigos, así como la representación de las víctimas en los procedimientos judiciales	- Tiempo medio para que un testigo o una víctima protegida reciba asistencia para su reubicación permanente - Porcentaje de evaluaciones de solicitudes de participación de víctimas individuales corregidas o desestimadas por las Salas	- 701 días - 0%	- 200 días - 0%
	Objetivo 1.6. Fortalecer la estructura y los mecanismos organizativos de los equipos de defensa y representantes legales de las víctimas	-Porcentaje de decisiones judiciales y otras decisiones oficiales favorables en relación con el apoyo a los miembros de los equipos de la defensa y los equipos de representación de las víctimas - Porcentaje de clientes que se declararon "satisfechos" en las esferas de servicio facilitadas por la Sección de Apoyo a los Abogados.	- N/A - 50%	- 60% - 50%

* Los objetivos marcados como "por determinar" se determinarán a finales de 2023 y se actualizarán.

Objetivo Estratégico 2 de la Secretaría: El personal de la Secretaría está más comprometido gracias a la promoción de la cultura y los valores institucionales deseados y la mejora de la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros.

Objetivos estratégicos (Resultados previstos)	*Objetivos prioritarios*	*Indicadores de ejecución*	*Base de referencia 2022(2021*)*	*Meta para * 2024(2023*)*
Objetivo Estratégico 2 de la Secretaría. El personal de la Secretaría está más comprometido gracias a la promoción de la cultura y los valores institucionales deseados y a la mejora de la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros	**Objetivo 2.1.** Mejorar la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros, así como la diversidad y la inclusión, en consonancia con la Estrategia de igualdad de género y cultura del lugar de trabajo	- Porcentaje de personal de la Corte dentro del rango geográfico deseado	- 61%	- (por determinar)
		- Proporción entre hombres y mujeres entre los funcionarios de categorías superiores de la Secretaría recién contratados	- (por determinar)	- Mínimo: 50% de mujeres
		- Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a las preguntas de la encuesta sobre igualdad de género	- 61%	- 65%
		Resultados de la encuesta de: ▪ (2023, 2025) Dos preguntas en la categoría "Igualdad de género" (Q103, Q104) en el contexto de una "encuesta relámpago" ▪ (2024) Todas las preguntas de la categoría "Igualdad de género" (Q102-108) en el contexto de una encuesta completa de participación del personal.		
		-Número de Estados Partes insuficientemente representados o no representados (KPI CPI #7.3)	- 29/53	- (por determinar)
	Objetivo 2.2. Crear sistemas que permitan y fomenten un entorno en el que se aliente a todo el personal de la Secretaría a mejorar su capacidad y rendimiento, centrados en el Marco de Liderazgo de la Corte Penal Internacional.	- Tasa de cumplimiento de la evaluación del desempeño del personal de la Secretaría	- 98%	- 98%
		- Número de conversaciones relativas al desempeño registradas en el sistema por cada miembro del personal de la Secretaría	- 1,4*	- 1,75
		- Porcentaje de participación del personal de la Corte en actividades de capacitación y desarrollo	- 77%*	- >75%
		- Porcentaje de miembros del personal de la Secretaría con responsabilidades de supervisión que se han sometido a una evaluación de 360º de su desarrollo	- 22,3%	- 85%
	Objetivo 2.3. Crear un marco que aporte más flexibilidad a la gestión del personal y más eficacia a la adquisición de talentos	- Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a las preguntas de la encuesta sobre movilidad interna "28. La Corte me proporciona perspectivas/oportunidades de movilidad interna (en particular, subsidios por funciones especiales, nombramientos de corta duración, cambio de puestos)".	- 26%	- 54%
		- Promedio de días para la contratación del personal de la Corte	- 209 días*	- 160 días
		- Porcentaje de personal de la Secretaría que hace uso de modalidades de trabajo flexible	- 36%*	- 41%
	Objetivo 2.4. Fortalecer los mecanismos para promover la participación y el bienestar del personal, así como una cultura de respeto y rendición de cuentas	- Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a las preguntas de la encuesta sobre la participación del personal "2. Recomendaría la CPI como un buen lugar de trabajo."	- 68%	- 77%
		- Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a las preguntas de la encuesta sobre salud ocupacional Resultados de la encuesta de: ▪ (2023, 2025) Una pregunta (Q61) mediante "encuesta relámpago"	- 52%	- 57%

	▪ (2024) Todas las preguntas de la categoría (Q58-Q62) mediante una encuesta completa sobre el compromiso del personal - Porcentaje de causas presentadas al oficial defensor del pueblo resueltas con éxito	- N/A	- 60~80%

* Los objetivos marcados como "por determinar" se determinarán a finales de 2023 y se actualizarán.

Anexo IV d)

Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2024

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2024*
Objetivo 1 Las conferencias se celebran según lo previsto	-Las reuniones se desarrollan sin problemas y terminan a tiempo; se adoptan los informes -Se examinan todos los temas del programa - Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico en las reuniones, incluida la asistencia para la inscripción y la prestación de servicios de documentación e idiomas. - Los participantes en la sesión están satisfechos con las disposiciones adoptadas y la información proporcionada	- N/A
Objetivo 2 Los documentos editados, traducidos y de calidad, se emiten para su procesamiento, producción y distribución según los plazos	-Los Estados reciben y están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias, incluida la edición, traducción y publicación oportuna de documentos en cuatro idiomas oficiales, que les brindan pleno apoyo en sus funciones[124]. - Los Estados reciben la asistencia necesaria, en particular para la obtención de información y documentación relativas a la Asamblea y la Corte	- N/A
Objetivo 3 Se presta a la Asamblea y sus órganos subsidiarios un asesoramiento jurídico de calidad	-Los Estados reciben servicios jurídicos sustantivos, incluida la provisión de documentación, que facilitan y apoyan su labor - Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con los períodos de sesiones	- N/A
Objetivo 4 La documentación y la información se distribuyen con eficacia a los Estados Partes (en línea y por otros medios)	- El sitio web y las Extranet de la Asamblea, la Mesa, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría se utilizan con frecuencia	- N/A

[124] A partir de 2009, los documentos oficiales de la Asamblea se publican únicamente en cuatro idiomas oficiales: árabe, español, francés e inglés.

Anexo IV e)

Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2024

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2024*
Objetivo 1 Contribuir a la supervisión efectiva de la Corte a través de investigaciones oportunas y profesionales de las denuncias de faltas de conducta.	- Porcentaje de causas tramitadas en un plazo de 6 meses	- 60%

Anexo IV f)

Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Resultados esperados, Indicadores de ejecución y metas para 2024

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2024*
Objetivo 1 Contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos y operativos de la Corte a través de la labor de auditoría y asesoramiento, proporcionando garantías a la dirección sobre la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, los marcos de control interno y la gestión de los riesgos.	Número de auditorías y encargos de servicios de asesoramiento, en comparación con el plan de trabajo validado de la Oficina de Auditoría Interna	Mínimo de 7 encargos (auditorías y servicios de asesoramiento combinados)

Anexo V

Información sobre la dotación de personal

Anexo V a)

Proyecto de plantilla de la Corte para 2024 por Programa Principal

Total Corte	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro Org. y cat. superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de Serv. Grles.*	**Total plantilla**
Programa Principal I	-	-	-	-	2	4	21	12	-	*39*	1	11	*12*	**51**
Programa Principal II	1	2	-	3	19	38	85	91	22	*261*	1	81	*82*	**343**
Programa Principal III	-	1	-	3	21	46	83	96	6	*256*	15	283	*298*	**554**
Programa Principal IV	-	-	-	1	1	1	2	1	-	*6*	1	3	*4*	**10**
Programa Principal VI	-	-	-	1	-	5	1	2	-	*9*	-	4	*4*	**13**
Programa Principal VII-5	-	-	-	-	1	2	-	1	-	*4*	-	1	*1*	**5**
Programa Principal VII-6	-	-	-	1	-	1	1	-	-	*3*	-	1	*1*	**4**
Total general	**1**	**3**	**-**	**9**	**44**	**97**	**193**	**203**	**28**	***578***	**18**	**384**	***402***	**980**

Anexo V b)

Lista de reclasificaciones para 2024

Categoría				*Denominación del cargo*	
Número de puestos	*Actual*	*Nuevo/Solicitado*	*Órgano/ Sección*	*De*	*A*
1	P-5	P-4	Judicatura/ Salas	Asesor jurídico principal	Asesor jurídico
Total de reclasificaciones de la Fiscalía:			**1**		
1	P-3	P-4	Secretaría/ Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial[125]	Oficial de relaciones exteriores y cooperación	Jefe de la Dependencia de Cooperación Judicial
Total de reclasificaciones de la Secretaría:			**1**		
1	P-3	P-4	Secretaría del Fondo Fiduciario	Oficial de finanzas	Oficial de finanzas
Total de reclasificaciones de la Secretaría del Fondo Fiduciario :			**1**		
Total de reclasificaciones:			**3**		

[125] Puesto reasignado de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas.

Anexo V c)

Cambios en la plantilla

Número de puestos	*Categoría*	*Denominación del cargo*	*Del presupuesto aprobado para 2023*	*Al presupuesto aprobado para 2024*
1	P-5	Fiscal auxiliar principal	Equipos Unificados (B1)	Equipos Unificados (B2)
1	P-4	Asesor	Gabinete del Fiscal	Sección de Asesoría Jurídica
1	P-4	Investigador principal	Equipos Unificados (B1)	Equipo Unificado (Ucrania)
2	P-3	Investigador	Equipos Unificados (B1)	Equipo Unificado (Ucrania)
2	P-3	Investigador	Equipos Unificados (B1)	Equipos Unificados (B2)
1	P-3	Investigador	Equipos Unificados (B2)	Equipos Unificados (B1)
1	P-3	Auxiliar especial del fiscal adjunto	Sección de Exámenes Preliminares	Personal del Fiscal Adjunto
1	P-3	Auxiliar especial del fiscal adjunto	Equipos Unificados (B2)	Personal del Fiscal Adjunto
1	P-3	Fiscal auxiliar	Equipos Unificados (B1)	Equipos Unificados (B2)
1	P-2	Analista adjunto	Equipos Unificados (B2)	Equipos Unificados (B1)
1	P-2	Fiscal auxiliar adjunto	Equipos Unificados (B2)	Equipos Unificados (B1)
1	P-1	Gestor de causas	Equipos Unificados (B1)	Equipos Unificados (B2)
1	SG-CP	Asistente personal del fiscal	Gabinete del Fiscal/ Sección de Asesoría Jurídica	Sección de apoyo a la Gestión y a la Administración
1	SG-OC	Auxiliar de análisis	Equipos Unificados (B1)	Equipos Unificados (B2)
3	SG-OC	Auxiliar de procesamiento de datos	Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas	Equipos Unificados (B2)
1	SG-OC	Asistente personal	Gabinete del Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica	Personal del Fiscal Adjunto
Total de redistribuciones de la Fiscalía: 20				
1	P-5	Jefe de Oficina de País	Oficina de País (Georgia)	Oficina de País (Ucrania)
1	P-5	Jefe, Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial	Oficina de País (Malí)	Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial
1	P-4	Jefe, Dependencia de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido	Sección de Apoyo a las Operaciones Externas	Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial
1	P-3	Oficial de administración y operaciones	Oficina de País (Côte d'Ivoire)	Oficina de País (Malí)
1	P-3	Oficial de administración y operaciones	Oficina de País (República Democrática del Congo)	Oficina de País (Uganda)
1	P-4	Jefe, Dependencia de Cooperación Judicial[126]	Sección de Apoyo a las Operaciones Externas	Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial
1	P-3	Oficial de cooperación judicial	Sección de Apoyo a las Operaciones Externas	Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial

[126] Puesto reclasificado de oficial de relaciones externas y cooperación (P-3).

Número de puestos	*Categoría*	*Denominación del cargo*	*Del presupuesto aprobado para 2023*	*Al presupuesto aprobado para 2024*
1	P-3	Oficial sobre el terreno (sensibilización y reparación y participación de las víctimas)	Oficina de País (República Centroafricana)	Sección de Información Pública y Sensibilización
1	P-3	Oficial sobre el terreno (sensibilización)	Oficina de País (Malí)	Sección de Información Pública y Sensibilización
1	P-3	Oficial sobre el terreno (sensibilización)	Oficina de País (Uganda)	Sección de Información Pública y Sensibilización
1	P-3	Oficial sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas)	Oficina de País (República Centroafricana)	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
1	P-3	Oficial sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas)	Oficina de País (Malí)	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
1	P-3	Oficial sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas)	Oficina de País (Uganda)	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
1	P-3	Oficial de seguridad sobre el terreno	Oficina de País (República Centroafricana)	Sección de Seguridad
1	P-3	Oficial de seguridad sobre el terreno	Oficina de País (Uganda)	Sección de Seguridad
3	P-2	Oficial adjunto de cooperación judicial	Sección de Apoyo a Operaciones Externas	Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial
1	P-2	Oficial adjunto de seguridad sobre el terreno	Oficina de País (República Centroafricana)	Sección de Seguridad
1	P-2	Oficial adjunto de seguridad sobre el terreno	Oficina de País (Malí)	Sección de Seguridad
1	P-2	Oficial adjunto de seguridad sobre el terreno	Oficina de País (Uganda)	Sección de Seguridad
1	P-2	Oficial adjunto de seguridad sobre el terreno	Oficina de País (Uganda)	Sección de Seguridad
1	SG-OC	Auxiliar de cooperación judicial	Sección de Apoyo a las Operaciones Externas	Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial
1	SG-OC	Auxiliar de cooperación judicial	Sección de Apoyo a Operaciones Externas	Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial
1	G-5	Auxiliar sobre el terreno	Oficina de País (República Centroafricana)	Sección de Información Pública y Sensibilización
1	G-5	Auxiliar sobre el terreno	Oficina de País (República Centroafricana)	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
1	G-5	Auxiliar sobre el terreno	Oficina de País (República Democrática del Congo)	Sección de Información Pública y Sensibilización
1	G-5	Auxiliar sobre el terreno	Oficina de País (Uganda)	Sección de Información Pública y Sensibilización
1	G-5	Auxiliar de seguridad local	Oficina de País (República Centroafricana)	Sección de Seguridad

Número de puestos	*Categoría*	*Denominación del cargo*	*Del presupuesto aprobado para 2023*	*Al presupuesto aprobado para 2024*
1	G-5	Auxiliar de seguridad local	Oficina de País (Côte d'Ivoire)	Sección de Seguridad
1	G-5	Auxiliar de seguridad local	Oficina de País (República Democrática del Congo)	Sección de Seguridad
1	G-5	Auxiliar de seguridad local	Oficina de País (Uganda)	Sección de Seguridad
1	G-3	Empleado de limpieza	Oficina de País (República Democrática del Congo)	Oficina de País (Uganda)
2	G-3	Chofer	Oficina de País (República Democrática del Congo)	Oficina de País (Uganda)
Total de redistribuciones de la Secretaría: 35				
Total de redistribuciones: 55				

Anexo V d)

Lista de conversiones para 2024 (de puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla)

Número de puestos	*Categoría*	*De 2023*	*A 2024*	*Programa / Sección*	*Denominación del cargo*
1	P-5	ATG	Puesto de plantilla	Personal del Fiscal Adjunto	Coordinador principal (jurídico)
1	P-3	ATG	Puesto de plantilla	Personal del Director de Servicios Integrados	Auxiliar especial (procesamientos)
7	P-2	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Planificación y Operaciones	Oficial adjunto de estrategias de protección
1	P-3	ATG	Puesto de plantilla	Sección de Ciencias Forenses	Oficial forense
1	P-3	ATG	Puesto de plantilla	Sección de Ciencias Forenses	Oficial forense
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	Sección de Servicios Lingüísticos	Coordinador adjunto de interpretación
1	SG-OC	ATG	Puesto de plantilla	Sección de Servicios Lingüísticos	Auxiliar de servicios lingüísticos
Total de conversiones de la Fiscalía: 13					
1	P-3	ATG	Puesto de plantilla	Sección de Recursos Humanos	Oficial de recursos humanos (jurídico y normativo)
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	Sección de Servicios Generales	Oficial adjunto de adquisiciones
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	Oficina del Defensor Público para las Víctimas	Oficial jurídico adjunto
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	Oficina del Director, DOE	Oficial administrativo adjunto
1	P-1	ATG	Puesto de plantilla	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Oficial jurídico auxiliar
1	SG-OC	ATG	Puesto de plantilla	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Auxiliar de procesamiento de datos
Total de conversiones de la Secretaría: 6					
1	SG-OC	ATG	Puesto de plantilla	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Auxiliar de finanzas
Total de conversiones del Fondo Fiduciario: 1					
1	P-4	ATG	Puesto de plantilla	Mecanismo de Supervisión Independiente	Investigador principal
Total de conversiones del Mecanismo de Supervisión Independiente: 1					
Número total de conversiones: 21					

Anexo VI

Sueldos y prestaciones para 2024 (en miles de euros)

Anexo VI a)

Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2024 (en miles de euros)

Presidencia:	*Costos*
Prestación especial para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
Subtotal Presidencia	*28,0*
Salas:	
Remuneración (categoría de Secretario General Adjunto): 24 magistrados con dedicación exclusiva[127]	6.712,9
Devengos por vacaciones anuales	98,0
Devengos por reinstalación	120,0
Gastos anuales de administración (pensiones de los magistrados, AXA Francia)	*7,5*
Subtotal Salas	*6.938,4*
Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2024	**6.966,4**

[127] La duración del mandato de los 24 magistrados con dedicación exclusiva en 2024 puede resumirse de la siguiente manera:

- Seis cuyo mandato finaliza el 10 de marzo de 2024 divididos en:
  - tres que cesan el 11 de marzo;
  - tres que continuarán en sus funciones más allá del 10 de marzo para concluir el juicio en la causa *Yekatom - Ngaïssona*, de conformidad con el párrafo 10 del artículo 36 y el párrafo 3 del artículo 39 del Estatuto de Roma;
- doce cuyo mandato finaliza el 10 de marzo de 2027 y el 10 de marzo de 2030, respectivamente;
- seis recién elegidos, cuyo mandato comenzará el 11 de marzo de 2024.

Anexo VI b)

Costos normalizados de los sueldos para 2024: personal del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales en la Sede (en miles de euros)

Categoría del puesto	*Sueldo neto*	*Gastos comunes del personal*	*Gastos de representación*	*Total*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(1)+(2)+(3)=(4)*
SGA	229,1	95,8	4,0	328,9
SsG	210,2	87,8	3,0	301,0
D-1	192,0	80,3	-	272,3
P-5	162,0	67,7	-	229,7
P-4	138,4	57,9	-	196,3
P-3	114,9	48,0	-	162,9
P-2	92,5	38,7	-	131,2
P-1	92,5	38,7	-	131,2
SG-CP	75,8	31,6	-	107,4
SG-OC	58,7	24,5	-	83,2

Factores de demora en la contratación :

a) Puestos existentes del Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales en los Programas Principales I y VI: 5 %

b) Puestos existentes del Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales en el Programa Principal II: 8 %

c) Puestos existentes del Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales en el Programa Principal III: 12 %

d) Puestos existentes del Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales en los Programas Principales IV, VII-5 y VII-6: 0%

	Factores de demora en la contratación			
Categoría del puesto	*(0%)*	*(5%)*	*(8%)*	*(12%)*
SGA	328,9	312,5	302,6	289,4
SsG	301,0	286,0	276,9	264,9
D-1	272,3	258,7	250,5	239,6
P-5	229,7	218,2	211,3	202,1
P-4	196,3	186,5	180,6	172,7
P-3	162,9	154,8	149,9	143,4
P-2	131,2	124,6	120,7	115,5
P-1	131,2	124,6	120,7	115,5
SG-CP	107,4	102,0	98,8	94,5
SG-OC	83,2	79,0	76,5	73,2

Anexo VII

Proyecto de presupuesto para 2024 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

1. De conformidad con la parte IX de la resolución ICC-ASP/9/Res.4 de la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional[128], en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana. Si la Unión Africana aceptara la solicitud de la Corte Penal Internacional de abrir una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité de Presupuesto y Finanzas la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por el monto máximo de la consignación contenida en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2024, 454.100 euros, con el fin de proceder al establecimiento de esa Oficina de Enlace.

1320	*Gastos de 2022 (en miles de euros)*				*Cambios en los recursos*		
Oficina de Enlace con la Unión Africana	*Total*	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*	*Presupuesto aprobado para 2023*	*Cantidad*	*%*	*Propuesta presupuestaria para 2024 (en miles de euros)*
Magistrados							
Cuadro orgánico							245,1
Cuadro de servicios generales							74,9
Subtotal de gastos de personal							*320,0*
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	15,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	15,6
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	49,6
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	47,7
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	-	-	-	-	-	-	*134,1*
Total	-	-	-	-	-	-	**454,1**

[128] *Documentos oficiales... Noveno período de sesiones ... 2010* (ICC ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC ASP/9/Res.4.

Anexo VIII

Estado de los ingresos estimados para 2024

Fondo Fiduciario para países menos adelantados (en euros)

Ingresos estimados para 2024	
Contribuciones de donantes	10.000
Subtotal de ingresos	*10.000*
Gastos estimados para 2024	
Gastos de viaje	8.700
Gastos de administración	1.300
Subtotal de gastos	*10.000*
Ingresos netos para 2024	**0**

Anexo IX

Tecnología de la información

Anexo IX a)

Estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información (TI/GI) de la Corte Penal Internacional para 2023-2025

1. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2024 incluye inversiones en la Estrategia en materia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información de la Corte para 2023-2025 («Estrategia de TI/GI para 2023-2025»). La Corte presentará al Comité en su 42º período de sesiones un informe sobre la ejecución de la anterior estrategia para el período 2017-2022. La Corte también presentará al Comité una versión actualizada de la Estrategia de TI/GI para 2023-2025 en consonancia con los objetivos estratégicos de la Corte en la que se expondrán las correspondientes necesidades de sustitución de bienes de capital de TI de la Corte, como recomendó el Comité en su 39º período de sesiones[129]. En este anexo se expone en detalle la inversión que la Corte solicita en el contexto del proyecto de presupuesto para 2024. La Corte seguirá informando anualmente al Comité sobre la ejecución de la Estrategia de TI/GI para 2023-2025.

2. La Estrategia de TI/GI para 2023-2025 se basa en tres temas de inversión de TI: inversiones de la misión principal de la Corte, inversiones destinadas a la simplificación e inversiones destinadas a la flexibilidad. Dentro de cada tema, la Corte ha designado "resultados del trabajo" específicos de acuerdo con una propuesta de plan trienal alineado con el Plan Estratégico de la CPI para 2023-2025. Importa señalar que las inversiones propuestas se basan en la ejecución satisfactoria de la primera Estrategia de TI/GI de la Corte, que abarcaba el período 2017-2022.

a) *Misión principal.* Los cuatro productos de trabajo esenciales para la misión principal de la Corte son los siguientes: 1) los sistemas judiciales, que comprenden los sistemas de salas de audiencia y la Plataforma Judicial; 2) los sistemas correspondientes a las víctimas; 3) los sistemas de investigación utilizados por la Fiscalía; y 4) los sistemas de datos institucionales, incluido el sistema de planificación de recursos de la Corte y otros sistemas conexos, en particular los sistemas de datos geográficos, que se utilizan ampliamente en todos los Programas Principales de la Corte

b) *Flexibilidad.* El objetivo de la Corte en relación con este tema consiste en proporcionar acceso seguro para una fuerza de trabajo distribuida por todo el mundo. Ello entraña tres resultados del trabajo: (1) la infraestructura, que es esencial para las operaciones diarias de la Corte; 2) el aumento adicional de las defensas de ciberseguridad de la Corte; y 3) la accesibilidad de los datos de la Corte. Además de las inversiones directas de la Corte en seguridad de la información bajo la línea presupuestaria de ciberseguridad, tanto la infraestructura como la accesibilidad dan apoyo a los esfuerzos generales de la Corte para mejorar la seguridad de la información.

c) *Simplificación.* La estrategia de la Corte prioriza los esfuerzos destinados a simplificar el diseño de su TI/GI mediante la consolidación de sistemas y la retirada del servicio de sistemas e infraestructuras que han llegado al final de su vida útil o que son innecesarios. Este proceso se planifica por etapas, utilizando principalmente recursos de personal para migrar los sistemas que han llegado al final de su vida útil dentro de la base operativa de referencia. La Corte podría necesitar conocimientos especializados adicionales para prestar asistencia en relación con la transición y consolidación del diseño de la TI/GI.

3. Para la aplicación de esta estrategia en la Corte en su conjunto, esta solicita un total de 1.638.900 euros, incluidos 158.900 euros de gastos de personal y 1.480.000 euros de gastos no

[129] Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 39º período de sesiones, ICC-ASP/21/15, párr. 274.

relacionados con el personal. La inversión propuesta corresponde únicamente a la División de Servicios Judiciales de la Secretaría. Si bien algunas iniciativas de investigación de la Fiscalía se financian con cargo al Fondo Fiduciario para tecnología avanzada y capacidad especializada, algunos de los gastos de funcionamiento de esas iniciativas repercuten en la infraestructura de la Corte y en los recursos solicitados. La inversión en gastos no relacionados con el personal por valor de 1.480.000 euros incluye 841.000 euros para gastos relacionados con dichas iniciativas; los 639.000 euros restantes se destinarán a sustituir aquellos equipos de TI que han llegado al final de su vida útil y son esenciales para la continuidad operativa y la protección de la ciberseguridad de la Corte. En el cuadro que aparece a continuación se resumen las inversiones propuestas por tema de estrategia, resultado de trabajo y centro de costos.

1. Cuadro 1: Resumen de la inversión para 2024 en proyectos de estrategia de TI/GI en la Corte en su conjunto (en miles de euros)

Tema estratégico	*Financiación de la estrategia en 2023*	*PP II: Fiscalía*	*PP III: Secretaría*		*Total*
			División de Servicios Administrativos	*División de Servicios Judiciales*	
	Gastos de personal	**-**	**-**		**-**
Misión principal	Judicial	-	-	131,2	131,2
	Víctimas	-	-	-	-
	Investigación				
	Datos institucionales	-		-	
Flexibilidad	Infraestructura			27,7	27,7
	Total de gastos de personal	-		*158,9*	*158,9*
	Gastos no relacionados con el personal				
Misión principal	Judicial		-	549,0	549,0
	Víctimas		-	135,0	135,0
	Investigaciones		-	-	-
	Datos institucionales				
Flexibilidad	Infraestructura		-	306,0	306,0
	Cibersecuridad			330,0	330,0
	Accesibilidad				
Simplificación	Consolidación			160,0	160,0
	Retirada del servicio				
	Total de gastos de personal		-	*1.480,0*	*1.480,0*
	Total		**-**	**1.638,9**	**1.638,9**

4. La Corte solicita un total de 815.200 euros en relación con la misión principal. Este monto incluye lo siguiente:

a) 680.200 euros en relación con el resultado del trabajo correspondiente a los sistemas judiciales, que incluye 131.200 euros en gastos de personal para continuar el puesto de asistencia temporaria general de oficial de programación adjunto de programas de la Plataforma Judicial para la dirección técnica de las migraciones de datos; 200.000 euros para servicios por contrata de migración de datos; 91.000 euros para licencias de Plataforma Judicial con el fin de ampliar la funcionalidad de manera que abarque los archivos multimedia; 75.000 euros para servicios por contrata destinados al estudio de viabilidad de la modernización de las salas de audiencia y 50.000 de euros en relación con la protección de testigos. Los 133.000 euros restantes se destinarán a la sustitución del equipo esencial de las salas de

audiencia que ha llegado al final de su vida útil y es necesario para asegurar la continuación de la actividad judicial de 2024; y

b) 135.000 euros relativos a los sistemas relacionados con las víctimas para integrar el Sistema de Gestión de solicitudes de participación de las Víctimas con la Plataforma Judicial.

5. La Corte solicita un total de 663.700 euros en el contexto de la estrategia de flexibilidad, de los cuales 27.700 euros son gastos de personal y 636.000 euros son gastos no relacionados con el personal. Lo anterior incluye lo siguiente:

a) 306.000 euros correspondientes a inversiones en infraestructura destinadas a remplazar los componentes básicos de la red necesarios para dar apoyo a las operaciones diarias de la Corte ;

b) 330.000 euros correspondientes a inversiones en ciberseguridad, de los cuales 200.000 euros están destinados al cortafuegos y 130.000 euros están destinados para el fortalecimiento de la protección de datos; y

c) 27.700 euros destinados a financiar el puesto de asistencia temporaria general de ingeniero de *Azure* para prestar asistencia en la implementación de controles de seguridad basados en la nube.

6. Bajo la estrategia de simplificación, la Corte solicita 160.000 euros, de los cuales 110.000 euros se solicitan para la migración a una herramienta de traducción asistida por computadora basada en la nube y 50.000 euros se solicitan para la migración de aplicaciones personalizadas a un sistema basado en la nube. La Corte también está retirando del servicio sistemas heredados; este proceso lo realizan los titulares de puestos de plantilla en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, y por consiguiente no se solicita financiación adicional para él.

Anexo IX b)

Gastos en tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) de la Corte en su conjunto

1. Este anexo aporta una visión consolidada de los gastos de TI/GI, tanto los de personal como los no relacionados con el personal, para todos los programas principales. Las categorías de costos de TI/GI que se detallan en este anexo incluyen tanto los gastos recurrentes como los no recurrentes. En aras de la transparencia, la Corte especifica ambos gastos: los gastos recurrentes, es decir, aquellos "gastos esenciales" que se producen año tras año, y los gastos no recurrentes, que son gastos específicos para un momento definido, como el año natural o el ejercicio presupuestario.

2. Los gastos recurrentes incluyen aquellos gastos de personal o gastos no relacionados con el personal que son necesarios para mantener los servicios de TI/GI, los sistemas y la infraestructura que se utilizan en la actualidad para dar apoyo a las actividades cotidianas de la Corte. Por lo que respecta a los gastos de personal, los gastos esenciales de TI/GI incluyen aquellos puestos de plantilla y puestos de asistencia temporaria general (ATG) de la Secretaría y de la Fiscalía que son necesarios para dar apoyo a los sistemas y servicios de TI/GI de la Corte. El presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información también incluye las horas extraordinarias, necesarias para llevar a cabo el mantenimiento del sistema que no se puede realizar durante el horario normal de trabajo. Los gastos esenciales de TI/GI que no están relacionados con el personal se definen como todos los gastos necesarios para dar apoyo al estado actual de las operaciones y actividades de la Corte; incluyen los gastos de viaje (específicos para el mantenimiento de los sistemas de TI/GI de la Corte), los servicios por contrata, la formación, los gastos generales de funcionamiento (comunicaciones, alquiler y mantenimiento de mobiliario y equipo, suscripciones basadas en la nube para soluciones de programas informáticos e infraestructura, etc.), los suministros y materiales, y el mobiliario y equipo.

3. Los gastos no recurrentes son gastos independientes de los gastos esenciales o de referencia; por lo general, son inversiones basadas en activos. Se clasifican de la siguiente manera :

a) Inversión estratégica: gastos de personal y gastos no relacionados con el personal necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos y completar las iniciativas respaldadas por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información de la Corte. Atendiendo la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas, a partir de 2023 la inversión estratégica incluye la sustitución de los equipos que han llegado al final de su vida útil y los programas informáticos asociados[130]. Estos gastos son necesarios para la continuidad operativa y la ciberseguridad. En ambos casos, la obsolescencia tecnológica es el principal elemento inductor, ya que los equipos informáticos desfasados que no cuentan con el soporte del proveedor solo pueden funcionar utilizando programas informáticos desfasados y que no cuentan con soporte, y los programas informáticos que no cuentan con soporte no se actualizan para atender las vulnerabilidades. Las defensas de ciberseguridad de la Corte se basan ante todo en programas y soportes informáticos actualizados para atenuar las vulnerabilidades. Las inversiones estratégicas incluyen la adquisición de soportes informáticos, licencias de programas y servicios por contrata. Los gastos operacionales corrientes, como los relacionados con las licencias o con el soporte a partir del segundo año, se incluyen en los gastos esenciales de la Corte.

b) Otras necesidades tácticas u operativas: acciones basadas en el tiempo, que pueden requerir gastos adicionales a los gastos esenciales de la Corte para abordar una necesidad operativa o táctica específica de un área de actividad. Por lo general, se incluyen en la estrategia los proyectos de mayor tamaño, complejidad o consecuencias. Las inversiones no recurrentes de esta categoría tienen una incidencia escasa en los gastos esenciales de la Corte. Cuando la inversión supera un costo total (gastos de personal y gastos no relacionados con el personal) de

[130] *Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la labor realizada en su trigésimo noveno período de sesiones*, ICC-ASP/21/15, párr. 273.

250.000 euros a lo largo de cinco años, se requiere el aval de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información para poder realizarla. La Junta administra la inversión en TI para aquellos servicios nuevos o mejorados que podrían incidir en los gastos esenciales recurrentes

Gastos de TI/GI para la Corte en su conjunto 2022-2024

4. En años anteriores, los informes TI/GI de la Corte incluían pronósticos plurianuales para atender la solicitud de los Estados Partes de una imagen prospectiva de la manera en que las solicitudes de inversiones correspondientes a su estrategia quinquenal de TI/GI incidirían en los costos esenciales, o recurrentes. Los fondos para esa estrategia (que cubrieron el período 2017-2022), incluida la inversión adicional en la Plataforma Judicial, se aprobaron en su totalidad en 2022. Por lo que se refiere a su estrategia de TI/GI para 2023-2025, la Corte no solicita la aprobación plurianual de inversiones para la estrategia en su conjunto; por el contrario, los fondos se solicitarán por medio del ciclo presupuestario anual de la Corte. Un proyecto que podría requerir una inversión de capital plurianual sería la sustitución del Sistema de planificación de recursos de la Corte (EP), que llegará al final de su vida útil en 2027. Sin embargo, aún no se conocen los posibles costos y la Corte tiene previsto presentar este caso comercial a los Estados Partes en el contexto del presupuesto de 2025[131]. Por añadidura, esos costos plurianuales de TI/GI previstos para la Corte en su conjunto formarán parte de la metodología general de la Corte respecto de la financiación plurianual, que aún no se ha finalizado.

Cuadro 1: Total de los gastos de TI/GI para la Corte en su conjunto, por gastos de personal y gastos no relacionados con el personal (en miles de euros)

	2022 (Actual)	*2023 (Aprobado)*	*2024 (Propuesto)*	*Total*
Gastos esenciales				
Gastos de personal	6.265,2	6.654,1	7.529,8	20.449,1
Gastos no relacionados con el personal	5.202,1	5.690,2	6.794,9	17.687,2
Total gastos esenciales	***11.467,3***	***12.344,3***	***14.324,7***	***38.136,3***
Variación total respecto del ejercicio anterior	*-577,6*	*877,0*	*1.980,4*	
Gastos de la estrategia de TI/GI				
Gastos de personal	158	82,5	158,9	399,40
Gastos no relacionados con el personal	183,7	1.084,0	1.480,0	2.747,7
Total estrategia	*341,7*	*1.166,5*	*1.638,9*	3.147,1
Otros gastos de TI/GI no recurrentes	*70,2*	*100,2*	*30,0*	*200,4*
Total TI/GI de la Corte en su conjunto	*11.879,2*	*13.611,0*	*15.993,6*	*41.483,8*
Variación total respecto del ejercicio anterior (incluida la estrategia)	*-2.188,2*	*1.731,8*	*2.382,6*	-

7. En el cuadro 1 se ofrece un resumen trienal de alto nivel de los costos reales para 2022, los costos aprobados para 2023 y los fondos solicitados para 2024. En el cuadro 2 se ofrece un desglose adicional de los costos esenciales por centro de costo. En el anexo IX a), relativo a la estrategia TI/GI de la Corte, y en el anexo XIV, relativo a las inversiones de capital de la Corte en su conjunto, figuran más detalles sobre los gastos no recurrentes.

8. Los costos totales de TI/GI de la Corte en su conjunto para 2022 ascendieron a 11.879.200 euros, 1.414.800 euros menos que la cantidad aprobada de 13.294.000 euros, debido a los puestos vacantes y a una reprogramación en 2022 para financiar a los equipos de sala de audiencia. Los gastos esenciales reales ascendieron a 11.467.300 euros, suma que incluía 6.265.200 euros en gastos de personal y 5.202.100 euros en gastos no relacionados con el personal. Aunque 2022 fue un año intermedio para la estrategia de TI/GI, los 341.700 euros

[131] En el anexo IX, letra a), se recogen los detalles de las inversiones estratégicas en TI/IM propuestas para 2024.

aprobados para el proyecto de la Plataforma Judicial se utilizaron en su totalidad. De esa cantidad, 158.000 euros sirvieron para la ampliación del puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte, y los 183.700 euros restantes, para financiar contratos a corto plazo para dos funciones clave del proyecto. Se aprobaron 70.200 euros adicionales para inversiones no recurrentes en TI/GI relacionadas con la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

9. El presupuesto aprobado para 2023 incluía los costos totales de TI/GI de la Corte en su conjunto, por valor de 13.611.000 euros. El presupuesto esencial aprobado para la Corte en su conjunto, que ascendía a 12.344.300 euros, consistía en 6.654.100 euros en gastos de personal y 5.690.200 euros en gastos no relacionados con el personal. Las inversiones relacionadas con la estrategia de TI/GI aprobada para 2023 ascendieron a 1.166.500 euros. Los gastos aprobados se limitaron a la Secretaría e incluyeron 82.500 euros en gastos de personal destinados a la continuación del puesto de oficial de programación informática para la Plataforma Judicial, cuya experiencia se necesitaba para la migración de los registros judiciales heredados de la Corte a la Plataforma Judicial. Los 1.084.000 euros restantes de gastos no relacionados con el personal incluían 300.000 euros en servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento para la migración de expedientes judiciales y 290.000 euros para la evaluación de opciones para la plataforma del Sistema de planificación de recursos, que había llegado al final de su vida útil, y para la migración de programas informáticos de auditoría a la nube. Los 494.000 euros restantes correspondientes a inversiones no recurrentes se utilizaron para reemplazar el equipo que había llegado al final de su vida útil, incluidos 229.000 euros para mantener la capacidad operativa de las salas de audiencia y 265.000 euros para la infraestructura central, que había llegado al final de su vida útil y era necesaria para dar soporte a las operaciones diarias en la Sede, en las oficinas de los países y al personal que trabajaba en modalidad remota.

10. La propuesta presupuestaria para 2024 correspondiente a TI/GI asciende a 15.993.600 euros, suma que arroja un incremento de 2.382.600 euros con respecto al presupuesto aprobado para 2023, e incluye tres componentes: gastos esenciales, estrategia de TI/GI y otros gastos no recurrentes de TI/GI. El considerable aumento respecto del presupuesto aprobado para 2023 se debe a cuatro factores, a saber: la necesidad continua de fondos para reemplazar la infraestructura crítica que ha llegado al final de su vida útil, solicitados en 2022 y 2023, cuya sustitución ya no puede aplazarse sin graves consecuencias operativas y de ciberseguridad; la inversión adicional en la estrategia de TI/GI para 2023-2025, que incluye la sustitución necesaria de bienes de capital de TI; el aumento en los costos operativos destinados a respaldar los servicios de suscripción y los servicios basados en la nube; y, por último, los incrementos en los gastos de personal que obedecen al aumento de los sueldos del régimen común de las Naciones Unidas y los ajustes por lugar de destino. El gasto propuesto para la Corte en su conjunto para 2024 se resume de la siguiente manera:

a) El presupuesto solicitado para gastos esenciales es de 14.324.700 euros, incluyendo 7.529.800 euros en gastos de personal y 6.794.900 euros en gastos no relacionados con el personal. Los gastos esenciales han aumentado en 1.980.400 euros. De este aumento, 875.700 de euros obedecen a incrementos de los costos de personal derivados de los aumentos salariales y de ajuste por lugar de destino del régimen común de las Naciones Unidas. El incremento en los gastos esenciales no relacionados con el personal de la Corte en su conjunto asciende a 1.104.700 euros, de los cuales 463.000 euros están previstos para los costos de consumo en la nube de *Azure* incurridos por las aplicaciones del Fondo Fiduciario de la Fiscalía desplegadas en la nube de la Corte. El incremento restante se debe a los aumentos previstos en los costos de las licencias destinadas a mejorar la seguridad de la información, al aumento en el consumo de suscripciones a programas informáticos y a los gastos en comunicaciones resultantes de la ampliación de la presencia sobre el terreno y del volumen de las misiones.

b) El presupuesto solicitado para la estrategia de TI/GI asciende a 1.638.900 euros, de los cuales 1.480.000 euros corresponden a gastos no relacionados con el personal, no recurrentes, y 158.900 euros a gastos de personal. Los gastos no relacionados con el personal corresponden a ambas iniciativas estratégicas; específicamente, 841.000 euros a la ejecución y 639.000 euros a la sustitución de la infraestructura esencial en las salas de audiencia, las redes y los centros de datos que ha llegado al final de su vida útil. En el anexo IX a) se detallan la iniciativa y las sustituciones de capital, y en el anexo XIV se aporta una justificación adicional para la sustitución de la infraestructura que ha llegado al final de su vida útil. La inversión solicitada en relación con la estrategia de TI/GI para 2024 corresponde

exclusivamente al centro de costos de la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

c) Los 30.000 euros restantes corresponden a otros gastos no recurrentes, solicitados para permitir que la Secretaría del Fondo Fiduciario realice mejoras en el sitio web del Fondo Fiduciario.

Cuadro 2: Total de gastos esenciales en personal del Programa Principal de la Corte en su conjunto por centro de costos (en miles de euros)

Programas	*2022 (Real)*	*2023 (Aprobado)*	*2024 (Propuesto)*	*Total*
PP II: Fiscalía	619,7	793,8	993,9	2.407,4
PP III: Secretaría				
DSJ: SSGI	4.758,9	5.081,2	5.521,7	15.361,8
DSJ: SAC	166,5	209,1	219,6	595,2
DSJ: SRPV	108,7	103,6	115,5	327,8
DSA: SAP	510,9	340,7	494,2	1.345,8
DOE: Oficinas de país	100,5	125,7	184,9	411,1
PP IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	0	0		0,0
Total de gastos de personal	**6.265,2**	**6.654,1**	**7.529,8**	**20.449,1**
Variación respecto del ejercicio anterior	*-251,5*	*388,9*	*875,7*	
PP II: Fiscalía	152,7	177,0	334,0	663,7
PP II: Secretaría				
DSJ – SSGI	4.337,5	4.961,8	5.741,0	15.040,3
DSJ – SAC	2,1	7,2	7,9	17,2
DSJ – SSL	7,0	0,0	0,0	7,0
DSJ – SRPV	5,0	5,0	0,0	10,0
DSJ – SD	1,9	21,6	25,0	48,5
DSA – SAP	372,3	345,9	405,8	1.124,0
DSA – DSO	22,0	12,9	20,0	54,9
DSA – SRH	62,0	36,8	127,7	226,5
DSA – SSG	0,0	0,0	10,0	10,0
DSA – SS	49,0	11,6	11,9	72,5
DOE – Oficinas de país	34,2	12,9	35,1	82,2
DOE – SAOE	20,0	0,0	0,0	20,0
DOE – SVT	1,7	7,5	0,0	9,2
DOE – SIPS	71,6	75,0	75,0	221,6
Total PP III: Secretaría	4.986,3	5.498,2	6.459,4	16.943,9
PP VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	32,0	15,0	1,5	48,5
PP VII – MSI/OAI	31,1	0	0	31,1
Total de gastos no relacionados con el personal	5.202,1	5.690,2	6.794,9	17.687,2
Variación respecto del ejercicio anterior	*-823,1*	*488,1*	*1.104,7*	-

11. Las funciones y los servicios de TI/IG proporcionados por la Sección de Servicios de Gestión de la Información y otras secciones no se solapan, y la división de responsabilidades se documenta en una matriz con objeto de evitar cualquier duplicación o brecha en los sistemas de soporte y servicios. La prestación de servicios operativos diarios (gastos esenciales) está documentada por la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Fiscalía, la Sección de Administración de la Corte, la División de Servicios Administrativos y la Sección de

Reparación y Participación de las Víctimas utilizando matrices de asignación de responsabilidades RACI. Se trata de documentos vivos que se actualizan para nuevos sistemas o servicios. Siempre que el alcance de los servicios y sistemas que reciben apoyo en la Corte en su conjunto no se modifique, no se prevé un aumento en los puestos de plantilla o en los puestos de asistencia temporaria general para satisfacer las necesidades operativas diarias. El aumento de los costos de personal para 2024 obedece principalmente a los cambios estructurales introducidos en la Fiscalía para satisfacer las necesidades de gestión de datos y aplicaciones específicas de sus operaciones, que a menudo son de naturaleza confidencial. Estas funciones se coordinan con la Sección de Servicios de Gestión de la Información por medio de un modelo operativo híbrido, con el fin de garantizar que la Secretaría siga siendo un proveedor neutral de servicios de TI/GI .

12. La asignación de los gastos en TI/GI en la Corte en su conjunto se ha mantenido constante desde 2017, cuando la Corte comenzó a dar seguimiento a estos datos. La mayoría de los gastos están localizados en el presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información (TI/GI central). En 2017, el presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información arrojaba un 75,8% del gasto total. A partir de 2018, gracias al impacto del ejercicio de sinergias realizado en la Corte en su conjunto, esa cifra se ha situado en torno al 85%. Sin embargo, el ejercicio de 2022 fue anómalo, ya que las reducciones en el proyecto de presupuesto se concentraron en el centro de costos de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, reduciendo la cifra al 78%. En 2023 volvió a situase en el 85%. El proyecto de presupuesto para 2024 arroja una reducción de esta cifra, que pasa al 81% como resultado de la asignación de los costos de las subscripciones o de los programas informáticos en la nube a los centros de costos responsables de la función a la que dan apoyo los programas (ver más detalles en el párrafo siguiente). Además, la Sección de Servicios de Gestión de la Información continúa coordinando la planificación presupuestaria y los gastos con el equipo de SAP de la División de Servicios Administrativos y la Fiscalía. Los costos que no están dentro del centro de costos la Sección de Servicios de Gestión de la Información sino que se coordinan con la División de Servicios Administrativos y la Fiscalía se conocen como costos de coordinación centralizada. El porcentaje de los costos de TI/GI de coordinación centralizada ha oscilado entre el 90% y el 93% desde 2017. En el proyecto de presupuesto para 2024, representan el 95% del total de los costos de TI/GI de la Corte en su conjunto. Esta tendencia se representa mediante un gráfico en la Figura 1 a continuación

Figura 1: Porcentaje de gastos esenciales de TI/GI no relacionados con el personal centralizados en la Sección de Servicios de Gestión de la Información y de coordinación centralizada con la Fiscalía y División de Servicios Administrativos (equipo SAP)

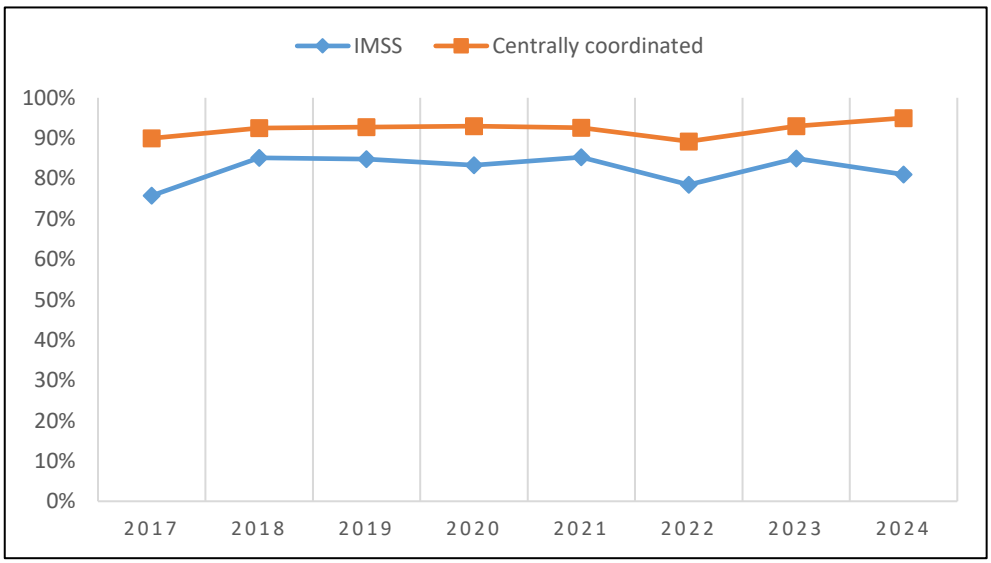

13. El 5 por ciento restante de los gastos en TI/GI que no están coordinados entre la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Fiscalía y el equipo SAP de la División de Servicios Administrativos pertenece a dos categorías principales, aunque la tendencia tanto en el volumen como en la naturaleza de los gastos se ha mantenido constante desde 2017. La primera categoría consiste en equipos y suministros de TI/GI de adquisición local para su utilización por las

oficinas de país y equipo especializado y suministros específicos para determinados servicios que no cuentan con el apoyo central de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Por ejemplo, la Dependencia de Producción Audiovisual de la Sección de Información Pública y Divulgación utiliza Mac OS, a tenor de la norma industrial para la producción audiovisual. La Sección de Información Pública y Divulgación adquiere y administra los equipos y programas a lo largo del ciclo de vida del equipo. La segunda categoría corresponde a las suscripciones a servicios de programas informáticos que están integrados en las operaciones de una sección y no requieren ningún apoyo de infraestructura de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, por lo cual permanecen dentro del presupuesto operativo anual de esa sección. Dos ejemplos destacados de esas soluciones son el sistema de notificación masiva utilizado por la Sección de Seguridad para mantener informado al personal en caso de emergencia y la plataforma *SuccessFactors* utilizada para la contratación y la gestión del desempeño. Estos servicios reciben un mejor apoyo de las secciones que operan con ellos; por consiguiente, los costos se descentralizan de acuerdo con un modelo operativo híbrido. Una mayor centralización requeriría recursos adicionales para la Sección de Servicios de Gestión de la Información destinados a la administración de los servicios, incluida la gestión de adquisiciones y contratos. Por lo tanto, el modelo operativo híbrido resulta más eficiente y más rentable.

Anexo X

Línea de base del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024

1. De conformidad con la recomendación del Comité[132], la Corte presenta a continuación un cuadro en el que aparece el presupuesto asignado en 2023 en comparación con el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024. El propósito del cuadro consiste en comparar la línea de base de los recursos de 2023 y los de 2024. Las primeras columnas muestran el total del presupuesto por programas aprobado para 2023 y las notificaciones al Fondo para Contingencias de 2023 hasta la fecha, así como la incidencia del aumento correspondiente al Régimen Común de las Naciones Unidas, que constituye un costo adicional respecto de la línea de base del presupuesto de referencia de la Corte aprobado para 2023. La cifra resultante se reduce gracias a los ahorros y eficiencias de la Corte en su conjunto, que reduce la línea de base identificada en el Anexo XIV. La línea de base total para 2023 se compara con el proyecto de presupuesto por programas para 2024, y la diferencia entre ambos arroja un aumento general en la línea de base solicitada por valor de 27.200.000 euros.

Programa Principal	PP aprobado 2023 [a]	Recursos adiciona-les (F.C.) [b]	Reducciones en la línea de base [c]	Variación Régimen Común ONU [d]	Variación Tasa de vacantes [e]	Línea de base [f=a+b+c+d+e]	PPP 2024 [g]	Variación PPP 2024 – línea de base [h=f-e]	Variación PPP 2024 – PPA 2023 [h=f-a]
1100 - Presidencia	1.469,3	-	-	113,5	-	1.582,8	1.682,7	99,9	213,4
1200 - Salas	12.883,4	-	(31,7)	1.192,8	-	14.044,5	15.193,9	1.149,4	2.310,5
PP I - Judicatura	*14.352,7*	*-*	*(31,7)*	*1.306,3*	*-*	*15.627,3*	*16.876,6*	*1.249,3*	*2.523,9*
2500 - Pilar A - Fiscal	6.386,3	308,3	(82,1)	509,7	-	7.122,2	10.722,3	3.600,1	4.336,0
2600 - Pilar B1 - Fiscal Adjunto	17.028,9	-	(170,0)	1.554,2	-	18.413,1	19.499,9	1.086,8	2.471,0
2700 - Pilar B2 - Fiscal Adjunto	13.314,8	-	(241,4)	1.246,5	-	14.319,9	15.627,1	1.307,2	2.312,3
2800 - Pilar C - Servicios integrados	17.946,1	-	(761,6)	1.308,8	-	18.493,3	21.762,9	3.269,6	3.816,8
PPII - Fiscalía	*54.676,1*	*308,3*	*(1.255,1)*	*4.619,2*	*-*	*58.348,5*	*67.612,2*	*9.263,7*	*12.936,1*
3100 - El Fiscal	2.152,5	-	(40,4)	176,4	-	2.288,5	2.514,0	225,5	361,5
3200 - División de Servicios Administrativos (DSA)	20.632,0	378,3	(185,7)	1.001,7	-	21.826,3	25.154,1	3.327,8	4.522,1
3300 - División de Servicios Judiciales (DSJ)	42.819,0	959,9	(142,8)	2.173,2	-	45.809,3	47.470,6	1.661,3	4.651,6
3800 División de Ops. Externas(DOE)	23.970,5	615,0	(496,4)	1.174,1	-	25.263,2	24.515,4	(747,8)	544,9
PP III - Secretaría	*89.574,0*	*1.953,2*	*(865,3)*	*4.525,4*	*-*	*95.187,3*	*99.654,1*	*4.466,8*	*10.080,1*
4100 - Secretaría de la Asamblea: Conf.	684,9	-	(105,7)	28,4	-	607,6	1.142,9	535,3	458,0
4200 - Secretaría de la Asamblea	1.042,9	-	-	81,4	-	1.124,3	1.034,5	(89,8)	(8,4)
4400 - Oficina de la Presidenta de la Asamblea	294,6	-	-	14,1	-	308,7	311,6	2,9	17,0

[132] *Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la labor realizada en su 32º período de sesiones*, ICC-ASP/18/5, párr. 15.

4500 - Comité de Presupuesto y Finanzas	776,1	-	-	38,5	-	814,6	923,8	109,2	147,7
PPIV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	*2.798,5*	-	-	*162,4*	-	*2.960,9*	*3.412,8*	*451,9*	*614,3*
PPV - Locales	*2.537,0*	-	-	-	-	*2.537,0*	*2.599,4*	*62,4*	*62,4*
PPVI - Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	*3.889,1*	-	*(86,4)*	*208,9*	-	*4.011,6*	*4.628,9*	*617,3*	*739,8*
PP VII-2 - Préstamo del Estado anfitrión	*3.585,1*	-	-	-	-	*3.585,1*	*3.585,1*	-	-
PP-VII5 - Mecanismo de Supervisión Independiente	*987,0*	-	-	*82,2*	-	*1.069,2*	*1.134,9*	*65,7*	*147,9*
PP-VII-6 - Oficina de Auditoría Interna	*834,8*	-	-	*73,3*	-	*908,1*	*908,1*	-	*73,3*
CPI	**173.234,3**	**2.261,5**	**(2.344,2)**	**10.977,7**	**-**	**184.129,3**	**200.412,1**	**16.282,8**	**27.177,8**

Anexo XI

Incrementos anuales en los presupuestos por programas aprobados para 2017-2023

Programa Principal	*Presupuesto aprobado 2017*	*Presupuesto aprobado 2018*	*Presupuesto aprobado 2019*	*Presupuesto aprobado 2020*	*Presupuesto aprobado 2021*	*Presupuesto aprobado 2022*	*Presupuesto aprobado 2023**	*Incremento 2017-2023*
PP I: Judicatura								
Total	12.536,0	12.712,0	12.107,6	12.081,5	11.756,3	12.385,7	14.352,7	1.816,7
Diferencia ejercicio anterior	105,4	176,0	-604,4	-26,1	-325,2	629,4	1.967,0	
Diferencia ejercicio anterior en %	0,8%	1,4%	-4,8%	-0,2%	-2,7%	5,4%	15,9%	14,5%
Gasto real	12.232,3	12.168,7	11.592,6	11.193,5	11.132,2	11.904,5	13.327,6	1.095,3
Tasa de ejecución en %	97,6%	95,7%	95,7%	92,6%	94,7%	96,1%	92,9%	Prom, 95,1%
PP II: Fiscalía								
Total	44.974,2	45.991,8	46.802,5	47.383,4	47.334,8	49.546,4	54.676,1	9.701,9
Diferencia ejercicio anterior	1.740,5	1.017,6	810,7	580,9	-48,6	2.211,6	5.129,7	
Diferencia ejercicio anterior en %	4,0%	2,3%	1,8%	1,2%	-0,1%	4,7%	10,4%	21,6%
Gasto real	44.432,0	43.735,0	46.447,1	45.015,5	45.285,1	48.706,6	54.556,6	10.124,6
Tasa de ejecución en %	98,8%	95,1%	99,2%	95,0%	95,7%	98,3%	99,8%	Prom, 97,4%
PP III: Secretaría								
Total	76.632,6	77.142,5	76.651,2	75.916,9	75.784,0	79.219,2	89.574,0	12.941,4
Diferencia ejercicio anterior	3.873,4	509,9	-491,3	-734,3	-132,9	3.435,2	10.354,8	
Diferencia ejercicio anterior en %	5,3%	0,7%	-0,6%	-1,0%	-0,2%	4,5%	13,1%	16,9%
Gasto real	78.811,5	75.956,2	77.360,5	75.410,0	75.708,2	77.742,6	86.214,1	7.402,6
Tasa de ejecución en %	102,8%	98,5%	100,9%	99,3%	99,9%	98,1%	96,2%	Prom, 99,4%
PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas								
Total	2.174,5	2.541,5	3.130,3	3.226,1	3.199,6	3.227,2	2.798,5	624,0
Diferencia ejercicio anterior	290,0	367,0	588,8	95,8	-26,5	27,6	-428,7	
Diferencia ejercicio anterior en %	15,4%	16,9%	23,2%	3,1%	-0,8%	0,9%	-13,3%	28,7%
Gasto real	1.704,3	2.031,3	2.803,8	2.955,6	3.254,7	3.413,8	3.767,3	2.063,0
Tasa de ejecución en %	78,4%	79,9%	89,6%	91,6%	101,7%	105,8%	134,6%	Prom, 97,4%

Total Corte

Total	144.587,3	147.431,5	148.135,1	149.205,6	148.259,0	154.855,0	173.234,3	28.647,0
Diferencia ejercicio anterior	4.996,7	2.844,2	703,6	1.070,5	-946,6	6.596,0	18.379,3	
Diferencia ejercicio anterior en %	3,6%	2,0%	0,5%	0,7%	-0,6%	4,4%	11,9%	19,8%
Gasto real	145.135,0	145.025,0	145.674,2	142.056,5	144.453,9	151.544,2	168.592,1	23.457,1
Tasa de ejecución en %	100,4%	98,4%	98,3%	95,2%	97,4%	97,9%	97,3%	Prom, 97,8%

* Los gastos para 2023 son los gastos previstos en junio de 2023.

Anexo XII

Propuestas de inversiones de capital (2024-2027)

1. Atendiendo a la solicitud del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Corte ha identificado sus gastos por concepto de inversiones en bienes de capital; los ha presentado a la Asamblea para asegurar una mejor comprensión de sus consecuencias para la Corte en su conjunto, y también para evitar sorpresas cuando venza el pago de un gasto claramente identificable[133]. En el cuadro que aparece a continuación se expone un resumen de estos costos para el período 2024-2027. En consonancia con la práctica anterior, las sumas solicitadas para inversiones en bienes de capital a tenor del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024 se han organizado por prioridades, y se han reducido al mínimo.

2. Las reposiciones de bienes de capital relacionados con las instalaciones de la Corte que se incluyen en estas estimaciones se han identificado y presentado en un informe al Comité[134]. En ese informe, la Corte presenta un plan quinquenal en el que figuran los costos proyectados de las reposiciones de bienes de capital para los locales permanentes. Sin embargo, atendiendo al asesoramiento del perito en locales designado a título gratuito por los Estados Partes, se está llevando a cabo una evaluación adicional del edificio para volver a evaluar los períodos de sustitución determinados en el informe.

Cuadro 1: Plan de inversiones en bienes de capital a cuatro años (2023-2026) (en euros)

Inversión de capital	*2024*	*2025*	*2026*	*2027*
Vehículos	-	200.000	140.000	140.000
Reposiciones de bienes de capital en los locales de la Corte en La Haya	379.700[135]	-	-	-
Inversiones no relacionadas con el personal relativas a las iniciativas de la estrategia TI/GI de la Corte (2023-2025)	841.000	1.600.000	-	-
Inversiones en reposiciones de bienes de capital relativas a la estrategia TI/GI de la Corte (2023-2025)	639.000	1.852.000		
Previsión de reposiciones de bienes de capital de TI/GI			2.010.000	960.000
Total de las inversiones en bienes de capital	**1.859.700**	**3.652.000**	**2.150.000**	**1.100.000**

A. Vehículos

3. Los gastos indicados en el cuadro 1 se basan, cuando procede, en el plan de sustitución de vehículos sobre el terreno para los años 2024-2027 y, para 2025, en el sistema de seguimiento del parque móvil de las Naciones Unidas. Los vehículos se asignan y transfieren entre las oficinas en los países de acuerdo con las necesidades operacionales. La Corte ha dado prioridad a las operaciones sobre el terreno y no ha sustituido ningún vehículo en la Sede en los dos últimos ciclos programáticos (2017-2023). Como se refleja en el cuadro 1, la Corte está estudiando la

[133] *Documentos Oficiales … décimo período de sesiones …* 2011 (ICC ASP/10/20), vol. II, parte B, pág. 199, párr. 22.
[134] CBF/34/10.
[135] Costo de las sustituciones de capital en el marco del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024.

posibilidad de sustituir dos vehículos de la Sede cada año, con el fin de contar con ocho vehículos con características de seguridad mejoradas, menor impacto ambiental y climático y mayor eficiencia a partir de 2025. La Corte estudiará la posibilidad de cooperación en materia de seguimiento de vehículos y gestión de su parque móvil de conformidad con las normas de las Naciones Unidas[136]. La Corte también tomará en consideración las opciones de *leasing* o arrendamiento con opción de compra sobre el terreno por medio del programa mundial de *leasing* de las Naciones Unidas[137].

B. Reposiciones de bienes de capital en las instalaciones de la Corte en La Haya

4. La Corte ha presentado anteriormente estimaciones para las reposiciones de bienes de capital sobre la base de un plan renovable presentado al Comité en el informe arriba mencionado. Sin embargo, habida cuenta de que solo se ha contado con fondos limitados para las sustituciones de bienes de capital, la Corte se ha comprometido a sustituir o reparar únicamente los elementos esenciales que ya se han averiado o corren peligro inminente de averiase. La Corte ha señalado los riesgos de esta estrategia, a saber, la probabilidad de que los gastos de mantenimiento correctivo y sustitución de capital aumenten a largo plazo, y de que se produzcan fallos críticos en los edificios en cualquier momento. Siguiendo el consejo del perito designado a título gratuito, la Corte está llevando a cabo una evaluación adicional del edificio para reevaluar los períodos de reposición de los componentes del edificio y establecer planes actualizados de reposiciones de bienes de capital. Por consiguiente, en el cuadro 1 figura la estimación de las reposiciones de bienes de capital para 2024 sobre la base de la continuación del enfoque introducido en 2020 para identificar y supervisar las instalaciones y los componentes del edificio más vulnerables, sustituyendo únicamente los que ya han fallado o muestran signos de fallo inminente. Para los años 2025 a 2027, se facilitarán cifras actualizadas tan pronto como finalice la evaluación adicional de los edificios. La Corte estudiará la posibilidad de cooperar con el marco existente de las Naciones Unidas para la neutralidad climática por medio de la iniciativa "Carrera hacia el cero"[138].

C. Inversiones no relacionadas con el personal relacionadas con la estrategia de TI/GI de la Corte para 2023-2025

5. Atendiendo a la solicitud del Comité en su 39º período de sesiones, la estrategia de TI/GI de la Corte se ha actualizado para mostrar las necesidades de reposición de bienes de capital en consonancia con las ambiciones estratégicas de la Corte. En consecuencia, las cifras que se presentan para el proyecto de presupuesto de 2024 y las previstas para 2025 incluyen las iniciativas estratégicas de TI/GI y la financiación para sustituir al final de su vida útil los equipos informáticos de TI.

6. Para 2024, la Corte solicita un total de 1.480.000 euros en inversiones no relacionadas con el personal, que comprenden 841.000 euros para iniciativas estratégicas y otros 639.000 euros para la reposición de los equipos informáticos al final de su vida útil. Los 841.000 euros que se solicitan para iniciativas estratégicas incluyen las siguientes inversiones no recurrentes no relacionadas con el personal: 416.000 euros para sistemas judiciales, 135.000 euros para sistemas relacionados con las víctimas, 130.000 euros para el fortalecimiento de los controles de ciberseguridad y 160.000 euros para la consolidación y la migración de los sistemas heredados. En la sección D del presente anexo se ofrece información más detallada sobre la sustitución de los equipos informáticos que han llegado al final de su vida útil; en el anexo IX figura información más detallada sobre la inversión total de la Corte en su conjunto en relación con la estrategia de TI/GI en el marco del proyecto de presupuesto para 2024.

7. Para 2025, la Corte prevé un total de 3.452.000 euros en inversiones no recurrentes no relacionadas con el personal, incluidos 1.600.000 euros para iniciativas estratégicas y 1.852.000 euros para la sustitución de los sistemas que han llegado al final de su vida útil. En 2024 la Corte llevará a cabo dos iniciativas estratégicas relacionadas con las salas de audiencia y la sustitución de redes que han posible afinar las previsiones a partir de 2025. En la sección D del presente

[136] Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible - Servicios comunes de movilidad y uso compartido de automóviles del PNUD: Solución de gestión de flotas (marzo de 2021).
[137] *WFP and UNHCR launch vehicle leasing service for UN agencies* worldwide, octubre de 2022, https://www.wfp.org/news/wfp-and-unhcr-launch-vehicle-leasing-service-un-agencies-worldwide
[138] Sitio en la web de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobe el Cambio Climático, *Climate Neutral Now*, https://unfccc.int/climate-neutral-now

anexo figuran detalles adicionales al respecto. La cifra de 1.600.000 euros incluye 200.000 euros para sistemas y datos judiciales, 250.000 euros para sistemas y datos de las víctimas, 500.000 euros para la sustitución del sistema de planificación de recursos de la Corte, 350.000 euros para ciberseguridad, 150.000 euros para accesibilidad segura y 150.000 euros para consolidar la arquitectura de las tecnologías de información y comunicación de la Corte.

D. Inversiones en reposiciones de bienes de capital de TI relacionadas con la estrategia de la Corte en materia de TI/GI para 2023-2025

8. Según las previsiones de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Corte requiere una inversión en TI de 5.461.000 euros en el transcurso de los próximos cuatro años (2024 2027) para sustituir la infraestructura al final de su vida útil. Importa señalar que el programa de sustitución está en consonancia con la estrategia de TI/GI de la Corte para 2023-2025 en términos de la reducción y simplificación de la infraestructura informática interna y dar preferencia los servicios en la nube. Se prevé una reducción interanual de la inversión en informática del centro de datos, aunque la consolidación de los sistemas heredados en servicios en la nube dará lugar a una dependencia aún mayor de los componentes de red y seguridad.

9. Además, la necesidad continuada de almacenar datos heredados significa que será necesario renovar parte del almacenamiento. No sustituir los equipos que han llegado al final de su vida útil no sólo deja a la Corte expuesta a fallos reales de los equipos y a las consiguientes interrupciones del servicio, sino que también aumenta considerablemente la amenaza de que se produzca una vulneración de la seguridad de la información, ya que los equipos obsoletos no cuentan con actualizaciones de programas para contrarrestar las vulnerabilidades. Por lo tanto, el recurso a unos equipos que han llegado al final de su vida útil o técnicamente obsoletos compromete tanto la protección diaria de la seguridad de la información de la Corte como las inversiones en ciberseguridad ya realizadas.

10. La Sección de Servicios de Gestión de la Información ha procurado reducir al mínimo las repercusiones presupuestarias de la sustitución del equipo informático al final de su vida útil mediante una combinación de la maximización de la vida útil del equipo informático y el empleo de una estrategia de sustitución gradual. Sin embargo, la financiación insuficiente de las reposiciones de bienes de capital en 2022 y 2023 se ha traducido en un efecto acumulativo de las necesidades de gastos anuales. La Sección de Servicios de Gestión de la Información no está ejecutando un plan de sustitución con elementos idénticos. Más bien, a medida que los componentes clave queden obsoletos (por ejemplo, la infraestructura de conmutación de la red central, la infraestructura audiovisual de las salas de audiencia, etc.) y antes de proceder a cualquier sustitución, la estrategia consiste en llevar a cabo una fase de análisis para determinar la solución más viable y rentable y la manera en que la Corte puede aprovechar la tecnología más reciente. Dentro de la estrategia, se solicita financiación para permitir que se aplique este enfoque en 2024. Sin embargo, debido a las limitaciones operativas, serán necesarias ciertas adquisiciones para garantizar el funcionamiento continuado de la infraestructura actual. Además, se necesita tiempo para analizar y establecer un nuevo diseño; una vez acordado éste, se necesitarán fondos para ejecutarlo. En el calendario de gastos de reposición de capital y la financiación solicitada se reflejan estos requisitos.

11. Para 2024, la Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita un total de 639.000 destinados a la reposición de los equipos informáticos que han llegado al final de su vida útil. Este gasto es necesario para la continuidad operativa de todos los servicios de TI/GI en la Sede y en las oficinas en los países y no se ve afectado por la transferencia de aplicaciones específicas a la nube. Está integrado por los siguientes componentes:

i) 306.000 euros para sustituir la red básica y la infraestructura de telecomunicaciones de la Sede que han llegado al final de su vida útil debido a su desgaste u obsolescencia;

ii) 200.000 euros para sustituir el cortafuegos que ha llegado al final de su vida útil, ya que es una infraestructura esencial para la ciberseguridad de la Corte (además, en 2024 la Sección de Servicios de Gestión de la Información llevará a cabo un programa interno de análisis y diseño para determinar la infraestructura de red básica óptima para la organización); y

iii) 133.000 euros para el equipo informático de las salas de audiencia (la infraestructura de las salas de audiencia tiene ya ocho años y muchos componentes se están quedando obsoletos por lo que ya no están disponibles).

12. En 2024, la Corte llevará a cabo dos iniciativas estratégicas para analizar las necesidades futuras. La primera, relacionada con los futuros programas y equipos informáticos de las salas de audiencia, servirá para examinar la posibilidad de actualizar las salas de audiencia de manera que aporten solución que se base más en la nube, y más integrada y rentable. La segunda está relacionada con la red principal de la Corte, que llegará al final de su vida útil en 2025. El resultado de este ejercicio de análisis y diseño repercutirá en las previsiones de la Corte para la sustitución de los equipos informáticos que hayan llegado al final de su vida útil entre 2025 y 2027.

13. Para 2025, la Sección de Servicios de Gestión de la Información prevé un gasto total de 1.852.000 euros. Esta previsión refleja los costos estimados resultantes del trabajo de análisis y diseño que se realizará en 2024 para sustituir la red central de la Corte. Para garantizar la continuidad operativa, se prevé que el programa de sustitución se extenderá a lo largo de tres años. Cabe subrayar que los costos reales y la estrategia de despliegue dependerán de los resultados de los trabajos de análisis y diseño, y que toda sustitución se ajustará a la estrategia de TI/GI de la Corte.

14. Para 2026, la Sección de Servicios de Gestión de la Información prevé un total de 2.010.000 euros, incluidos 500.000 euros para sustituir el sistema de almacenamiento principal (SAN) de la Corte. Esta medida es necesaria para poder seguir almacenando los datos heredados. Las otras partidas principales son el despliegue de una nueva infraestructura de salas de audiencia, basada en el análisis realizado el ejercicio anterior, y la continuación del despliegue de la red de la Corte.

15. Para 2027, la SSGI prevé un gasto total de 960.000 euros, a razón de 300.000 euros para sustituir el almacenamiento de seguridad de la Corte y 660.000 euros para la sustitución final por fases de los conmutadores de acceso Wi-Fi y la red central de la Corte.

16. Las previsiones que aquí se facilitan se basan en los datos actualmente disponibles relativos a la obsolescencia tecnológica, el desgaste histórico, las necesidades tecnológicas de la Corte y las soluciones conocidas en materia de tecnología de información y comunicación. Las cifras reales dependerán de los resultados de los trabajos de análisis y diseño que se lleven a cabo. La Corte continuará llevando a cabo una actualización anual de sus previsiones.

Anexo XIII

Mantenimiento, gastos de operación y reposición de bienes de capital a medio plazo correspondientes a los locales de la Corte en 2024 (en miles de euros)

1. Es necesario que los técnicos de gestión de las instalaciones realicen horas extraordinarias de trabajo cuando responden a llamadas de emergencia para realizar acciones tales como reparaciones urgentes u operaciones fuera del horario normal de trabajo.

2. Entre los gastos de mantenimiento de los locales se incluyen los de limpieza, ordenación del paisaje, ajustes a los locales, gestión de desechos o control de plagas.

3. Los gastos relativos a los servicios públicos comprenden los de electricidad, calefacción y refrigeración o evacuación de aguas residuales.

4. El mantenimiento de mobiliario y equipo incluye las reparaciones del mobiliario y de los elementos de tapicería.

5. Los suministros y materiales incluyen vajillas y cubertería para la cafetería y suministros para las pequeñas reparaciones realizadas directamente por el personal de gestión de las instalaciones de la Corte.

6. El mobiliario se repone cuando ya no es posible su reparación. Esta suma afecta solamente al edificio de la Sede.

Sección de Servicios Generales	
Horas extraordinarias	13,0
Mantenimiento de los locales	1.088,3
Servicios públicos	1.288,0
Mantenimiento de mobiliario y equipo	38,0
Suministros y materiales	37,0
Mobiliario	40,0
Subtotal de la Sección de Servicios Generales	*2.504,3*
Programa Principal V - Locales	
Reposición de bienes de capital	379,7
Mantenimiento preventivo y correctivo	2.219,7
Subtotal del Programa Principal V: Locales	*2.599,4*
Total	**5.103,7**

Anexo XIV

Ahorros y eficiencias logrados en 2023 y estimaciones para 2024

De conformidad con las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Comité de Presupuesto y Finanzas, en este anexo se presenta información detallada sobre ahorros, eficiencias, gastos no recurrentes y reducciones de costos adicionales. Para ver los antecedentes de esta iniciativa, consúltense las secciones pertinentes de las solicitudes de la Asamblea sobre ahorros y eficiencias[139].

A. Ahorros

Descripción	**Resultado obtenido (PPP 2024)**	***Gastos que se evitan en 2023 (se mantiene la base de referencia) (en euros)***	***Reducción en la línea de base en 2024 (en euros)***
Alojamiento alternativo para el personal en Túnez. El personal de la Fiscalía utiliza Túnez para interactuar con testigos y víctimas. Cuando se desplaza a Túnez, el personal de la Fiscalía se aloja en una vivienda en lugar de en un hotel. Gracias a esta alternativa, se deduce la parte correspondiente de las dietas (50% de los subsidios). El PPB 2024 incluye un plan para 500 días acumulativos de presencia en relación con el alojamiento del personal de la Fiscalía.	La cuantía de las dietas para Túnez es de 156 euros. El número de días en Túnez previstos para el personal de la Fiscalía que se desplegará en 2024 es de 500. El alojamiento alternativo permite una deducción del 50% de las dietas, es decir (156 euros / 2) x 500 = 39.000 euros.	39.000	
En el marco de la línea de flexibilidad de su estrategia de TI/GI para 2023-2025, la Corte recurre cada vez más a las aplicaciones en la nube. Se espera que la necesidad de licencias Citrix para el acceso remoto a las aplicaciones locales disminuya a niveles similares a los anteriores a la pandemia.	Ahorro de 43.000 euros gracias a la reducción del número de licencias de Citrix a unos niveles similares a los anteriores a la pandemia y a un mayor recurso a las aplicaciones en la nube.	43.000	43.000
En el marco del objetivo general de la Corte de reforzar la cooperación con la ONU, se han establecido varios contratos de comunicación por satélite al amparo de un acuerdo a largo plazo con la ONU.	Se prevé un ahorro de 20.000 euros en múltiples contratos de comunicaciones.	20.000	20.000
Una revisión de los puestos existentes en la estructura del Equipo Unificado de la Fiscalía llevó a reconsiderar la necesidad de 1 investigador adjunto (P-2) y 1 oficial jurídico auxiliar (P-	Ahorro correspondiente a 1 P 2 y 1 P-1, 12 meses cada uno.		241.400

[139] *Documentos Oficiales … decimoquinto período de sesiones … 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, Sección L, párrs. 1-2; *Documentos Oficiales ... decimosexto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A, párrs. 38 a 51 y anexo X; *Documentos Oficiales ... decimosexto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/16/20), vol. I, parte III.A, ICC-ASP/16/Res.1, sección K, párr. 2; *Documentos Oficiales ... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.1, párrs. 15 a 17.

Descripción	**Resultado obtenido (PPP 2024)**	***Gastos que se evitan en 2023 (se mantiene la base de referencia) (en euros)***	***Reducción en la línea de base en 2024 (en euros)***
1), con vistas a liberar fondos para nuevos puestos			
Reducción del gasto en programas informáticos de cartografía geográfica (licencias ArcGIS) gracias a un acuerdo general con la Secretaría de las Naciones Unidas que aporta descuentos. Esta iniciativa se inscribe en el objetivo de la Corte de reforzar la cooperación con las Naciones Unidas.	Reducción por valor de 9.000 euros en el costo de soporte y mantenimiento de las licencias de ArcGIS.	9.000	9.000
Los cambios en la naturaleza de las pruebas presentadas por la Fiscalía han reducido la dependencia del programa informático Trial Director, que acabará siendo eliminado. Esta iniciativa forma parte de la línea de simplificación de la estrategia de TI/GI para 2023 2025.	Se interrumpirá el soporte y el mantenimiento para las licencias Trial Director. La SSGI prestará apoyo a la versión existente hasta que esta se retire totalmente del servicio. Reducción de 6.000 euros a partir de 2023.	6.000	6.000
El cierre del centro de recuperación de datos y la sustitución de las copias de seguridad locales por copias en la nube han reducido los costos de mantenimiento y asistencia de los equipos de red de fibra oscura.	Ahorro de 4.000 euros gracias a la reducción de los costos de apoyo y mantenimiento de los equipos de red.	4.000	4.000
Un proyecto piloto ejecutado en 2023 - en el que todos los agentes de seguridad principales (G-4) y los agentes de seguridad (G 3) tenían horarios de trabajo de lunes a viernes, con los fines de semana cubiertos por el trabajo voluntario de un mínimo de personal compensado por horas extraordinarias - ha demostrado que en 2024 la Sección de Seguridad podrá suprimir todos los puestos de agente de seguridad (G-4 y G-3) de ATG sin dejar de garantizar la seguridad y la protección de los locales de la Sede y de prestar apoyo a las actividades judiciales simultáneas en tres salas de audiencia.	El costo total estimado de los 10 puestos de ATG afectados en 2024 habría sido de 582.700 euros, mientras que el costo total estimado de las horas extraordinarias es de 358.000 euros para la seguridad de la Sede y el apoyo a las actividades judiciales, lo que supone un ahorro de 224.700 euros. Aún no se han calculado otros ahorros y eficiencias conexos, por ejemplo, en gastos generales de contratación y gestión de recursos humanos, uniformes de seguridad y equipo personal o formación.		224.680

Descripción	**Resultado obtenido (PPP 2024)**	***Gastos que se evitan en 2023 (se mantiene la base de referencia) (en euros)***	***Reducción en la línea de base en 2024 (en euros)***
Las tareas de interpretación sobre el terreno y operacional corren a cargo de miembros del personal de la Sección de Servicios Lingüísticos; normalmente, habría sido necesario recurrir a intérpretes autónomos sobre el terreno.	Se han asignado intérpretes de la Corte e intérpretes paraprofesionales a tareas de interpretación sobre el terreno y operacional siempre que lo han permitido los calendarios de audiencias y actos u otros compromisos prioritarios. En los cuatro primeros meses de 2023, 67 días de interpretación corrieron a cargo de personal interno, lo que permitió evita una tarifa diaria de 250 euros correspondiente al despliegue de intérpretes autónomos sobre el terreno.	16.750	
La Sección de Recursos Humanos está aprovechando los contratos de otros organismos de las Naciones Unidas para obtener ahorros y eficiencias, reduciendo los costos de transacción y administrativos, la carga de trabajo y los tiempos de procesamiento. La Sección se ha beneficiado del poder de compra combinado de múltiples organismos, reduciendo así los costos, y ha podido aprovechar las condiciones contractuales y los niveles de servicio normalizados de los proveedores.	Se han evitado costos en relación con LinkedIn Learning, para el cual la Sección está compartiendo un acuerdo a largo plazo de la Secretaría de la ONU. La Sección de Recursos Humanos obtiene un descuento del 80% sobre las licencias anuales, y paga 18.000 dólares de los E.E.U.U. por 1.000 licencias en lugar de 109.000 dólares.	90.000	
Para aumentar la flexibilidad y la rentabilidad de los servicios de apoyo a las salas de audiencia, las transcripciones en inglés y francés se externalizarán parcialmente a contratistas externos en lugar de depender exclusivamente de recursos internos. De este modo, la SAC evitará tener que asignar costos para audiencias previstas que podrían no celebrarse. Aunque el costo diario de los recursos externos es más elevado, se espera que la flexibilidad adicional suponga un ahorro a largo plazo.	Para 2024, en el caso del tercer equipo de apoyo al juicio, el punto de equilibrio entre los recursos internos y los externos estaría en los 75 días de audiencia, con un ahorro de 1.505 euros diarios por debajo de ese punto.		
Contratación de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico para los equipos unificados de la Fiscalía.	Contratación prevista de 4 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico en lugar de 6 funcionarios (P-3) de contratación internacional, a razón de una diferencia de 42.500 euros por puesto.		170.000

Descripción	**Resultado obtenido (PPP 2024)**	***Gastos que se evitan en 2023 (se mantiene la base de referencia) (en euros)***	***Reducción en la línea de base en 2024 (en euros)***
En el marco de las corrientes de flexibilidad y de simplificación de la estrategia de TI/GI para 2023-2025, la solución de terceros existente de autenticación de dos factores (Gemalto) ha sido sustituida por una solución similar que ya estaba incluida en las licencias de Microsoft (Microsoft MFA).	Ahorro de 27.000 euros al no renovar el contrato con Gemalto y satisfacer las necesidades de servicio con un contrato existente con Microsoft.	27.000	27.000
En el marco de la corriente de simplificación de la estrategia de TI/GI para 2023-2025, el programa informático TeamMate utilizado por la OAI será retirado del servicio en 2024. La OAI se basará en herramientas básicas ya existentes (Excel y SharePoint).	Se logrará un ahorro de 5.000 euros al no renovar la asistencia y el mantenimiento de TeamMate y migrar los datos a las aplicaciones existentes.		5.000
El uso de la telefonía de Red Telefónica Pública Conmutada ha disminuido gracias a la adopción de Microsoft Teams. El personal se comunica cada vez más de forma gratuita a través de Teams. Esta iniciativa se enmarca en la corriente de simplificación de la estrategia de TI/GI para 2023.	Ahorro de 24.000 euros gracias a la reducción del gasto en llamadas locales e internacionales.	24.000	24.000
El puesto vacante de asesor jurídico principal (P 5) en la División de Cuestiones Preliminares se reclasifica como asesor jurídico (P-4) para subsanar la falta de coherencia en la clasificación del personal asesor superior, respondiendo a la recomendación de la Revisión de Expertos Independientes de que los tres puestos de asesor jurídico de las Divisiones Judiciales deberían clasificarse en el mismo nivel.	El ahorro se logrará mediante la diferencia salarial entre las categorías P-5 y P-4.		31.700
La implantación de Microsoft Office 365 conlleva la sustitución de soluciones informáticas *ad hoc* con aplicaciones similares que ya vienen incluidas en las licencias de Microsoft. La aplicación de elaboración de informes Tableau se sustituirá por Microsoft Power BI, ya incluida en las licencias de usuario de Microsoft. Esta iniciativa se enmarca en la corriente de simplificación de la estrategia de TI/GI para 2023-2025.	Ahorro de 4.800 euros gracias a la no renovación de las licencias existentes de Tableau.	4.800	4.800

Descripción	**Resultado obtenido (PPP 2024)**	***Gastos que se evitan en 2023 (se mantiene la base de referencia) (en euros)***	***Reducción en la línea de base en 2024 (en euros)***
Disposiciones de viaje alternativas para las misiones de la Fiscalía a Bazar de Cox. El PNO sobre viajes prevé una escala pagada para los viajes de misión de más de 9 horas (para cada tramo). En cambio, la alternativa que se aplica permite pasar a una categoría superior en un trayecto y acceder a la sala VIP en el otro, sin hacer escala, lo que supone una reducción de las dietas. El ahorro global asciende a 100 euros por misión. Para el PPP de 2024, se han previsto 20 misiones en las que se aplica esta alternativa.	El costo de una escala se calcula en 392 $ x 2 = 784 $ (730 €). Los viajeros pueden solicitar una mejora de asiento/categoría, pero sólo hasta un valor de 400 €. El costo de las habitaciones en la zona de operaciones (los costos de acceso se pagan por horas) se calcula en 247 $ (230 €). Por tanto, hay una diferencia de 100 €. El número de misiones afectadas incluidas en el plan es de 20.	2.000	-
La Fiscalía ha suscrito acuerdos marco con las dependencias forenses de las fuerzas de seguridad nacionales o de los organismos militares de algunos Estados Partes. Estos asociados envían expertos forenses a los países en los que la Fiscalía lleva a cabo operaciones. La Fiscalía corre con los gastos de viaje y dietas, mientras que las entidades nacionales se hacen cargo de los salarios de los miembros de los equipos forenses. El acuerdo, que ya está en vigor para 2023, continuará en el futuro (a partir de 2024).	La reducción en los costos puede calcularse como el costo diario de los expertos multiplicado por el número de expertos desplegados, el número de misiones incluidas en el PPP para 2024 y el número de días por misión (850 euros x 8 x 4 x 28 = 761.600 euros).		761.600
Presupuestación por la Secretaría de un funcionario nacional del Cuadro Orgánico para la Oficina de País (Ucrania).	Se logran ahorros al solicitar este puesto bajo la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, ya que el titular tendrá las cualificaciones pertinentes, así como un profundo conocimiento local que le permitirá desenvolverse en un entorno operativo previsiblemente difícil y prestar el apoyo necesario a la misión. El costo de un oficial administrativo y de operaciones para 12 meses asciende a 175.000 euros, mientras que el de un funcionario nacional del Cuadro Orgánico asciende a 86.000 euros.		89.0

B. Eficiencias

Descripción	Resultado obtenido (2024 PPP)	Gastos que se evitan en 2023 (se mantiene la línea de) (en euros)	Eficiencias de 2023 (en euros)
Automatización de los informes de gastos de personal. La Secretaría está implantando un nuevo módulo SAP orientado a la automatización de los informes sobre nóminas. En la actualidad, todos los análisis de previsión de gastos de personal deben realizarse manualmente extrayendo datos de distintos módulos SAP y compilando los resultados en Excel. Con esta automatización, es decir, la implantación de los módulos PCP/PBC, la Sección de Presupuestos espera reducir los tiempos de procesamiento de datos y aumentar la precisión de la información.	Reducción de los plazos de tramitación para el personal afectado actualmente: oficial adjunto de planificación y seguimiento del presupuesto (P 2) y auxiliar de presupuesto (SG-OC). En ambos casos el tiempo ahorrado se estima en 1 día al mes. En el futuro, el proyecto dará lugar a otras mejoras de la eficiencia relacionadas con las nóminas.		10.200
Misiones forenses realizadas por expertos externos de forma gratuita. La Fiscalía ha concluido un acuerdo con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), uno de los mejores equipos forenses del mundo. Por medio de su propia recaudación de fondos, el EAAF puede ofrecer los servicios de sus especialistas forenses a la Fiscalía para misiones de exhumación y otros trabajos forenses. El costo de mercado del equipo (es decir, los honorarios de los expertos) es de unos 350.000 euros por misión. El EAAF ha asistido a la Fiscalía en misiones anteriores en la República Centroafricana.	Se evita el pago de honorarios gracias a las misiones forenses del EAAF a razón de 350.000 euros por misión (basados en el costo de las misiones realizadas en el pasado por el mismo equipo).		350.000
Revisión interna de las traducciones al español por parte del personal de la SSL, que garantiza la calidad del servicio sin necesidad de incurrir en gastos adicionales de revisión externa.	Revisión interna de las traducciones al español para la SRPV y la SIPD por parte del personal de la SSL, que garantiza la calidad del servicio sin necesidad de incurrir en gastos adicionales de revisión externa.		
Automatización de la preparación de los informes mensuales de ejecución presupuestaria. Anteriormente, los datos extraídos de SAP debían ser revisados, enriquecidos y analizados por la Dependencia de Planificación y Control Financiero y comentados por el administrador principal (2 días de trabajo para el administrador principal y 2 días de trabajo para los auxiliares de finanzas y de administración general). Se ha desarrollado un conjunto normalizado de informes automatizados, reduciendo el tiempo necesario a 1 día.	El costo de 1 día/mes para la categoría P-5 durante 12 meses es de 11.421,22 euros. El costo de 2 días/mes para la categoría SG-OC es de 8.270,27 euros. Por tanto, se logra una reducción total de 19.691,49 euros.		19.691,5

Descripción	**Resultado obtenido (2024 PPP)**	**Gastos que se evitan en 2023 (se mantiene la línea de) (en euros)**	**Eficiencias de 2023 (en euros)**
Siempre que sea práctico y aconsejable, se ofrecen servicios de interpretación remota en lugar de interpretación presencial sobre el terreno y operacional, siguiendo las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19.	Una reducción de aproximadamente el 20% de los gastos de viaje para la SSL. La reducción de costos ya estaba incluida en el PPP de 2023; por lo tanto, no se refleja como una reducción de la línea de base en el presente anexo.		
Mediante el uso flexible de los recursos de personal, se prestan servicios lingüísticos adicionales por cuenta de miembros del personal de la SSL que pueden traducir de o a otro idioma (árabe, suajili, acholi, neerlandés, alemán, italiano o ruso).	Se evitan los costos de externalización. Partiendo de cifras anteriores, se calcula que el personal interno traduce unas 85.000 palabras al año, lo que supone una eficiencia de 12.800 euros (basada en la tarifa de 0,15 euros por palabra para los traductores externos).		12.750
Automatización de la certificación de licencia por enfermedad para licencias por enfermedad con duraciones inferiores a 10 días (de corta duración)	La certificación automatizada de las licencias por enfermedad de corta duración (hasta 10 días) ha supuesto un enorme aumento en la eficiencia para la Dependencia de Salud Ocupacional al reducir el tiempo dedicado por un enfermero a la certificación (1 día completo a la semana). Ello ha permitido a la DSO centrarse en las licencias por enfermedad de larga duración y en la prestación de servicios básicos de salud ocupacional. La automatización ha hecho más eficiente el proceso de presentación de solicitudes de licencia por enfermedad y ha contribuido a garantizar al personal y la SRH una visión oportuna de las prestaciones por licencia por enfermedad.		11.438,9
Lanzamiento del sistema de archivo médico Meddbase para la Corte en su conjunto	Este nuevo sistema digital ha permitido a la DSO racionalizar su trabajo operacional diario. Todos los historiales médicos del personal se han transferido a Meddbase, facilitando el acceso a los historiales y su conservación. El uso de Meddbase ha demostrado ser de gran utilidad durante las emergencias médicas que requieren evacuación médica. La función de elaboración de informes de Meddbase se está adaptando actualmente a las necesidades de la DSO; en 2024,		

Descripción	Resultado obtenido (2024 PPP)	Gastos que se evitan en 2023 (se mantiene la línea de) (en euros)	Eficiencias de 2023 (en euros)
	esto permitirá generar informes sobre gestión de casos, consultas, enfermedades, ausencias, tendencias y riesgos.		
Total general			404.080,4

C. Reducciones de gastos adicionales

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2024)	Gastos que se evitan en 2023 (se mantiene la línea de base) (en euros)	Reducción en la línea base en 2024 (en euros)
A raíz de los últimos acontecimientos judiciales y fiscales, la DOE está restructurando su asignación interna de recursos en las situaciones en Côte d'Ivoire y Georgia, lo que se traduce en la supresión de varios puestos.	Supresión de 11 puestos en el PPP para 2024 (10 en Côte d'Ivoire y 1 en Georgia), lo que supone una reducción directa de la línea de base de la Corte.		407.400

A. Gastos no recurrentes

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2024)	Gastos que se evitan en 2023 (se mantiene la línea de base) (en euros)	Reducción en la línea de base en 2024 (en euros)
El PP II no necesita viajar a Nueva York, ya que la Asamblea de los Estados Partes se celebra en La Haya.	Reducción de los gastos de viaje		82.100
El PP III no necesita viajar a Nueva York, ya que la Asamblea de los Estados Partes se celebra en La Haya.	Reducción de los gastos de viaje		40.400
El PP IV no necesita viajar a Nueva York, ya que la Asamblea de los Estados Partes se celebra en La Haya.	Reducción de los gastos de viaje		105.700
El PP VI no necesita viajar a Nueva York, ya que la Asamblea de los Estados Partes se celebra en La Haya.	Reducción de los gastos de viaje		86.400

Anexo XV

Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2020-2024)

Comparación de hipótesis y parámetros: 2020-2024

	Parámetro	*2020 Aprobados y reales*			*2021 Aprobados y reales*			*2022 Aprobados y reales*			*2023 Aprobados*		*2024 Propuestos*	
		Aprobado	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Descripción*	*Propuesto*	*Descripción*
1	Número de días de audiencia	0	71	*Al Hassan*: 48 días; *Gbagbo y Blé Goudé*: 4 días; *Ongwen*: 3 días; *Ntaganda*: 3 días; situación en el Afganistán: 1 día; *Abd-Al-Rahman:* 4 días; *Yekatom y Ngaïssona*: 1 día; *Gicheru*: 1 día; *Gaddafi:* 1 día; 5 días en otras actuaciones, a puerta cerrada/no pública	200	218	(*Yekatom y Ngaïssona*) (República Centroafricana II.b: 78 días; (*Yekatom)* República Centroafricana .I I.b: 1 día; (*Al Hassan*) (Malí II: 109 días; (*Gbagbo/Blé Goudé)* (Côte d'Ivoire): 2 días; (*Ntaganda)* (República Democrática del Congo): 1 día; (*Ongwen*) (Uganda): 4 días; (*Gicheru)* (Kenya): 2 días; (*Abd-Al-Rahman*) (Darfur (Sudán)): 14 días; (*Said)* (República Centroafricana II.a): 6 días; (*Al Mahdi*) (Malí): 1 día	421		(*Yekatom y Ngaïssona*) (República Centroafricana II.b): 154 días; (*Al Hassan*) (Malí II): 126 días; (*Ongwen*) (Uganda): 15 días; (*Abd-Al-Rahman*) (Darfur (Sudán)): 95 días; (*Gicheru*) (Kenya): 30 días	400	(*Yekatom y Ngaïssona*) (República Centroafricana II.b):130 días (*Abd-Al-Rahman*) (Darfur (Sudán)): 130 días: (*Said*) (República Centroafricana II.a): 130 días; (*Mokom*) (República Centroafricana II.b):10 días	368[140]	(*Yekatom y Ngaïssona*) (República Centroafricana II.b): 154 días; (*Abd-Al-Rahman*) (Darfur (Sudán)): 70 días; (*Said*) (República Centroafricana II.a): 96 días; (*Mokom*) (República Centroafricana II.b): 48 días
2	Número de situaciones bajo investiga-ción		13	Afganistán; Bangladesh/ Myanmar; Burundi; República Centroafricana I; República Centroafricana II; Côte d'Ivoire; República Democrática del Congo; Darfur (Sudán); Georgia; Kenya; Libia; Malí y Uganda	13	16	Burundi, República Centroafricana I, República Centroafricana II (A&B), Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, Bangladesh/ Myanmar, Afganistán, Uganda, Filipinas, Palestina y Venezuela	14		Burundi; República Centroafricana I; República Centroafricana II; Côte d'Ivoire; República Democrática del Congo; Darfur (Sudán); Georgia; Kenya; Libia; Malí; Bangladesh/ Myanmar; Afganistán; Uganda y Palestina	21	Afganistán, Bangladesh/ Myanmar, Bolivia, Burundi, República Centroafricana I, República Centroafricana II, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Gabón, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Palestina, Filipinas, Uganda, Ucrania, Venezuela I, Venezuela II, y buques registrados en las Comoras, Grecia y Camboya	21	Afganistán, Bangladesh/ Myanmar, Bolivia, Burundi, República Centroafricana I, República Centroafricana II, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Gabón, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Palestina, Filipinas, Uganda, Ucrania, Venezuela I, Venezuela II, y buques registrados en las Comoras, Grecia y Camboya

[140] Esta es una estimación preliminar; en breve se presentará una estimación más precisa.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2020-2024														
	Parámetro	*2020 Aprobados y reales*			*2021 Aprobados y reales*			*2022 Aprobados y reales*			*2023 Aprobados*		*2024 Propuestos*	
		Aprobado	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Descripción*	*Propuesto*	*Descripción*
3	Número de investiga-ciones activas	9	10	Afganistán[141]; Bangladesh/ Myanmar; Burundi; República Centroafricana II; Côte d'Ivoire II; Darfur (Sudán); Georgia; Libia III; Libia IV y Malí	9[142]	12	Burundi, República Centroafricana II, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán); Georgia; Libia III; Malí, Bangladesh/ Myanmar; Afganistán; Filipinas; Palestina y Venezuela	8		Bangladesh/ Myanmar; Burundi; Côte d'Ivoire II; Darfur (Sudán); Georgia; Libia III; Libia IV y Libia V	10	Afganistán; Bangladesh/ Myanmar; Burundi; Côte d'Ivoire II; Darfur (Sudán); Libia; Palestina; Filipinas; Ucrania y Venezuela I	8	Afganistán; Bangladesh/ Myanmar; Darfur (Sudán); Libia; Palestina; Filipinas; Ucrania y Venezuela I
4	Órdenes de detención abiertas pendientes de ejecución	16	14	Côte d'Ivoire I *bis* (1); Darfur (Sudán) I (1)[143]; II, IV y V (2) y III (1); República Democrática del Congo IV (1); Kenya artículo 70 (2)[144]; Libia I (1), II (1) y III (2) y Uganda (2)	16	14	Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); República Democrática del Congo IV (1); Kenya art. 70 (2); Libia I (1), II (1) y III (2); Uganda (2) y Côte d'Ivoire I *bis* (1)	13		Côte d'Ivoire I *bis* (1); Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); República Democrática del Congo IV (1); Libia I (1), II (1) y III (2) y Uganda (2)	16	Côte d'Ivoire I *bis* (1); Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); República Democrática del Congo IV (1); Georgia (3); Kenya art. 70 (3); Libia I (1) y Uganda (2)	17	República Centroafricana II (1); Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); República Democrática del Congo IV (1); Georgia (3); Kenya art. 70 (2); Libia I (1); Uganda (2) y Ucrania (2)
5	Número de exámenes preliminares	9	10	Bolivia; Colombia; Guinea; Iraq/UK; Nigeria; Palestina; Filipinas; Ucrania; Venezuela I y Venezuela II	9	9	Bolivia, Colombia; Guinea; Nigeria; Palestina; Filipinas; Ucrania; Venezuela I y Venezuela II	8		Bolivia; Colombia; Guinea; Nigeria; Filipinas; Ucrania; Venezuela I y Venezuela II	3	Guinea; Nigeria y Venezuela II	2	Nigeria y Venezuela II

[141] El 5 de marzo de 2020, la Sala de Apelaciones decidió por unanimidad autorizar al Fiscal a iniciar una investigación sobre presuntos crímenes de la competencia de la Corte en relación con la situación en la República Islámica del Afganistán. Si bien se ha autorizado a la Fiscalía a investigar, esta también ha recibido una solicitud del Afganistán con arreglo al artículo 18 del Estatuto de Roma. La Fiscalía ha analizado cuidadosamente la información que obra en su poder y ha considerado si la información que el Gobierno del Afganistán ha facilitado tiene repercusiones en su propia investigación prevista. En vista de esta evaluación en curso, sumada a las restricciones prácticas debidas a la crisis sanitaria mundial, la Fiscalía no ha tomado medidas activas de investigación, pero está cumpliendo sus obligaciones en virtud del Estatuto.

[142] Nueve investigaciones activas, pero no todas durante todo el año: República Centroafricana II.a (6 meses) y Georgia (6 meses).

[143] Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman fue transferido a la custodia de la Corte el 9 de junio de 2020 tras entregarse voluntariamente en la República Centroafricana.

[144] El 2 de noviembre de 2020, Paul Gicheru se entregó a las autoridades de los Países Bajos en virtud de esta orden de detención por delitos contra la administración de justicia consistentes en influir de manera corrupta en testigos de la Corte. El 3 de noviembre de 2020, Paul Gicheru fue entregado a la custodia de la Corte tras la conclusión de los procedimientos nacionales necesarios.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2020-2024															
Parámetro		*2020 Aprobados y reales*			*2021 Aprobados y reales*			*2022 Aprobados y reales*			*2023 Aprobados*		*2024 Propuestos*	
		Aprobado	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Descripción*	*Propuesto*	*Descripción*
6	Número de equipos de enjuicia-miento[145] (Salas)	4	6	Sala de Primera Instancia VI Reparaciones (*Ntaganda*); Sala de Primera Instancia IX (*Ongwen*); Sala de Primera Instancia X (*Al Hassan*); Sala de Primera Instancia V (*Yekatom y Ngaïssona*); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (*Lubanga* y *Katanga*) y Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (*Al Mahdi*)	6	6	Sala de Primera Instancia VI Reparaciones (*Ntaganda*); Sala de Primera Instancia IX (*Ongwen*); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (*Lubanga* y *Katanga*); Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (*Al Mahdi*); Sala de Primera Instancia X (*Al Hassan)* y Sala de Primera Instancia V (*Yekatom y Ngaïssona*)	8		Sala de Primera Instancia VI (reparaciones en *Ntaganda*); Sala de Apelaciones o Sala de Primera Instancia IX (apelación o reparaciones en *Ongwen*); Sala de Primera Instancia II (reparaciones en *Lubanga* y en *Katanga* - 2 meses); Sala de Primera Instancia VIII (reparaciones en *Al Mahdi*); Sala de Primera Instancia X (*Al Hassan)* y Sala de Primera Instancia V (*Yekatom y Ngaïssona, Abd-Al-Rahman* y *Gicheru*)	8	Sala de Primera Instancia VI (reparaciones en *Ntaganda*); Sala de Primera Instancia IX (reparaciones en *Ongwen*); Sala de Primera Instancia II (reparaciones en *Lubanga* y en *Katanga* - 2 meses); Sala de Primera Instancia VIII (reparaciones en *Al Mahdi*); Sala de Primera Instancia X (*Al Hassan*); Sala de Primera Instancia V (*Yekatom y Ngaïssona*); Sala de Primera Instancia I (*Abd-Al-Rahman*) y Sala de Primera Instancia III (*Gicheru*)	7	Sala de Primera Instancia V (*Yekatom y Ngaïssona*); Sala de Primera Instancia I (*Abd-Al-Rahman*); Sala de Primera Instancia VI *(Said*); Sala de Primera Instancia II (reparaciones en *Lubanga* y *Ntaganda*); Sala de Primera Instancia IX (reparaciones en *Ongwen*); Sala de Primera Instancia X (condena y reparaciones en *Al Hassan*) y Sala de Primera Instancia (*Mokom*)
7	Número de equipos de enjuicia-miento (Fiscalía)	2	3	República Centroafricana II.b (*Yekatom y Ngaïssona*); Malí II (*Al Hassan*) y equipo de actividad previa al juicio para Darfur (Sudán) I (*Abd-Al-Rahman*)	3	5	República Centroafricana II.b (*Yekatom y Ngaïssona*); Malí II (*Al Hassan*); Darfur (Sudán) (*Abd-Al-Rahman*); Kenya art. 70 (*Gicheru*) y República Centroafricana II.a (*Said*)	5		República Centroafricana II.b (*Yekatom y Ngaïssona*); Malí II (*Al Hassan*); Darfur (Sudán) (*Abd-Al-Rahman*); República Centroafricana II.a (*Said*) y Kenya (*Gicheru*)	6	República Centroafricana II.b (*Yekatom y Ngaïssona*); Malí II (*Al Hassan*); República Centroafricana II.a (*Said*); Darfur (Sudán) (*Abd-Al-Rahman*); Kenya (*Gicheru*) y República Centroafricana II.b (*Mokom*)	4	República Centroafricana II.b (*Yekatom y Ngaïssona*); República Centroafricana II.a (*Said*); Darfur (Sudán) (*Abd-Al-Rahman*) y República Centroafricana II.b (*Mokom*)
8	Número de equipos de apoyo de sala de audiencia de la Secretaría	1	1		1	1-2	Se llevaron a cabo contrataciones aceleradas para garantizar un segundo equipo de sala de audiencia para dar apoyo a las audiencias simultáneas, mientras que el presupuesto aprobado cubría audiencias consecutivas con solo 1 equipo	2.5			3		3	

[145] Los equipos de enjuiciamiento son equipos de las Salas que pueden ser asignados para ocuparse de los preparativos de los próximos juicios, las audiencias del juicio, las audiencias de sentencia y las audiencias de reparación.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2020-2024															
	Parámetro	*2020 Aprobados y reales*			*2021 Aprobados y reales*			*2022 Aprobados y reales*			*2023 Aprobados*		*2024 Propuestos*	
		Aprobado	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Descripción*	*Propuesto*	*Descripción*
9	Número de equipos de representantes legales de las víctimas en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas	4	9	Juicio: *Ongwen* (1) Juicio, seguido de apelación: *Gbagbo y Blé Goudé* (1) Juicio, seguido de apelación y preparación para reparaciones: *Ntaganda* (2) Actividad previa al juicio: *Yekatom y Ngaïssona* (2) Reparaciones: *Lubanga* (1) y *Katanga* (1) Otros procedimientos (1)	9	11	*Ongwen* (1); *Katanga* (1); *Lubanga* (1); *Ntaganda* (2); *Yekatom y Ngaïssona* (2); *Gbagbo y Blé Goudé* (1); *Abd-al-Rahman* (1); *Saïd* (1) y otras actuaciones (1)[146]	9		*Ongwen* (1); *Katanga* (1); *Lubanga* (1); *Ntaganda* (2); *Yekatom y Ngaïssona* (2); *Abd-Al-Rahman* (1)[147] y otras actuaciones (1)	10	*Ongwen* (1); *Katanga* (1); *Lubanga* (1); *Ntaganda* (2); *Yekatom y Ngaïssona* (2); *Said* (1); *Mokom* (actividades pevias al juicio) (1) y otras actuaciones (1)[148]	11	*Ongwen* (1); *Katanga* (1); *Lubanga* (1); *Ntaganda* (2); *Yekatom y Ngaïssona* (2); *Said* (1); *Kony* (2) y otras actuaciones (1)[149]
10	Número de idiomas con apoyo en sala de audiencia	3	6	1-acholi, 2-inglés, 3-francés, 4-árabe, 5-suajili, 6-songhai	6	10	1-acholi, 2-inglés, 3-francés, 4-bambara, 5-árabe, 6-sango, 7-alemán, 8-suajili, 9-songhai, 10-tamasheq	9		1-acholi, 2-inglés, 3-francés, 4-bambara, 5-árabe, 6-sango, 7-songhai, 8-tamasheq, 9-alemán	6	1-inglés, 2-francés, 3-árabe (estándar), 4-sango, 5-fur, 6-árabe (sudanés),	6	1-inglés, 2-francés, 3-árabe (estándar), 4-sango, 5-fur, 6-árabe (sudanés)

[146] Este equipo cubre los procedimientos residuales en los que interviene la ODPV (admisibilidad en *Gaddafi*, recurso en *Comoras*, etc.).
[147] El tipo de representación legal (asistencia letrada gratuita o representante legal de las víctimas) está por determinar: este es un marcador de posición para la futura presupuestación.
[148] Este equipo cubre los procedimientos residuales en los que interviene la ODPV (admisibilidad en *Gaddafi*, recurso en *Comoras*, etc.).
[149] Este equipo cubre los procedimientos residuales en los que interviene la ODPV (admisibilidad de *Gaddafi*, recurso en *Comoras*, etc.).

Comparación de hipótesis y parámetros: 2020-2024

Parámetro		*2020 Aprobados y reales*			*2021 Aprobados y reales*			*2022 Aprobados y reales*			*2023 Aprobados*		*2024 Propuestos*	
		Aprobado	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Descripción*	*Propuesto*	*Descripción*
11	Número de idiomas relaciona-dos con las causas que cuentan con apoyo	33	24	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili (congolés, 7-kiñarwyanda, 8-lengala, 9-diula, 10-bambara, 11-bangla (bengalí), 12-birmano, 13-sango, 14-zaghawa, 15-tamasheq, 16-georgiano, 17-songhai, 18-lango, 19-dari, 20-neerlandés, 21-pastún, 22-kirundi, 23-rohinyá, 24-hebreo	36	24	1-francés, 2-inglés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili (congolés), 7-ateso, 8-sango, 9-zaghawa, 10-ruso, 11-songhai, 12-dari, 13-pastún, 14-hebreo, 15-rohinyá, 16-cebuano, 17-español, 18-portugués, 19-tagalo, 20-neerlandés, 21-tamasheq, 22-fur, 23-suajili (estándar), 24-birmano	36		1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili (congolés), 7-kiñarwyanda, 8-lengala, 9-diula, 10-bambara, 11-moré, 12-ateso, 13-alur, 14-sango, 15-zaghawa, 16- fur, 17-tamasheq, 18-georgiano, 19-ruso, 20-songhai, 21-lendu, 22-guéré, 23-lango, 24-tigriña, 25-fulfulde, 26-dari, 27-pastún, 28-kirundi, 29-amárico, 30-clasificado (A), 31-hebreo, 32-ucraniano, 33-birmano, 34-bengalí, 35-rohinyá, 36-clasificado (B)	36	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili (congolés), 7-kiñarwyanda, 8-lengala, 9-diula, 10-bambara, 11- moré, 12-ateso, 13-alur, 14-sango, 15-zaghawa, 16-fur, 17-tamasheq, 18-georgiano, 19-ruso, 20-songhai, 21-lendu, 22-guéré, 23-lango, 24-tigriña, 25-fulfulde, 26-dari, 27-pastún, 28-kirundi, 29-amárico, 30-hebreo, 31-ucraniano, 32-birmano, 33-bengalí, 34-rohinyá, 35-confidencial (A) 36-confidencial (B)	32	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudánés), 6-suajili (congolés), 7-suajili (estándar), 8-kiñarwyanda, 9-lengala, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-sango, 14-zaghawa, 15-fur, 16-tamasheq, 17-georgiano, 18-ruso, 19-songhai, 20-lendu, 21-lango, 22-tigriña, 23-dari, 24-pastún, 25-kirundi, 26-hebreo, 27-ucraniano, 28-birmano, 29-bengalí, 30-rohinyá, 31-tagalo, 32-cebuano
12	Número de idiomas con apoyo para fines de correspon-dencia con los Estados Partes	7	8	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-alemán, 6-portugués, 7-italiano, 8-acholi	8	6	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-alemán, 6-portugués	8		1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-italiano, 7-portugués, 8-sango	8	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-árabe (sudanés), 7-ruso, 8-ucraniano	12	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-árabe (sudanés), 7-ruso, 8-ucraniano, 9-japonés, 10- portugués, 11-alemán, 12- italiano
13	Número de apelaciones finales	1[150]	2	*Ntaganda* y *Gbagbo y Blé Goudé*	4	5	*Ntaganda* (art. 74, art. 76); *Gbagbo y Blé Goudé* (art. 74); *Ongwen* (art. 74); y *Ntaganda* (art. 75, apelación de orden de reparaciones)	1		*Ongwen* (art. 74)	Up to 3	*Ongwen* (orden de reparaciones); *Al Hassan* (art. 74); y *Gicheru* (art. 74)[151]	Up to 4	*Ntaganda* (orden de reparaciones revisada); *Ongwen* (orden de reparaciones); *Al Hassan* (art. 74); y *Al Hassan* (art. 76, condena)

[150] La naturaleza del proceso de apelación es tal que, hasta que una Sala de Primera Instancia emita una decisión, no puede decirse que sea "seguro" que se presente una apelación final. Sin embargo, es muy probable que una decisión de una Sala de Primera Instancia (ya sea condenatoria o absolutoria) dé lugar al menos a un recurso de apelación.

[151] La naturaleza del proceso de apelación es tal que, hasta que las Salas de Primera Instancia emitan sus decisiones en las causas *Al Hassan* y *Gicheru*, no se puede decir que sea "seguro" que se presente una apelación final. Sin embargo, es muy probable que cualquier decisión de la Sala de Primera Instancia (ya sea condenatoria o absolutoria) dé lugar al menos a un recurso de apelación.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2020-2024														
	Parámetro	*2020 Aprobados y reales*			*2021 Aprobados y reales*			*2022 Aprobados y reales*			*2023 Aprobados*		*2024 Propuestos*	
		Aprobado	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Descripción*	*Propuesto*	*Descripción*
14	Número de testigos que comparecen para presentar testimonio	0	20	Representa el número total de comparecencias de testigos en los juicios *Al Hassan y Yekatom y Ngaïssona*.	90	57	*Al Hassan* (33), *Yekatom y Ngaïssona* (24) Los testigos declararon por videoconferencia desde distintos lugares: 28 en la causa de *Al Hassan* y 14 en la causa de *Yekatom y Ngaïssona.*	131		*Al Hassan* (42); *Yekatom y Ngaïssona* (59) y *Abd-Al-Rahman (30)*	130	*Yekatom y Ngaïssona* (45); *Abd-Al-Rahman* (43) y *Said* (42)	99	*Yekatom y Ngaïssona* (17); *Abd-Al-Rahman* (16); *Said* (39) y *Mokom* (27)
15	Previsión de duración máxima de la permanen-cia por testigo	10	37	5 días de preparación o familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana/posibles descansos) = 10 días de media por testigo. La cifra refleja un período más largo entre la llegada y el testimonio de un testigo en comparación con la media general.	10	14	La cifra real es ligeramente superior a la prevista, debido principalmente a unos plazos de preparación más largos de lo previsto.	10		3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana o descansos) = 10 días en promedio por testigo	10	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días para fines de semana o descansos = 10 días en promedio por testigo	10	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días para fines de semana o descansos = 10 días en promedio por testigo
16	Número de víctimas que solicitan participar u obtener reparaciones [152]	4.250[153]	4.538	Solicitudes de participación o reparación: Afganistán (10); República Centroafricana II (900); República Democrática del Congo (485); Malí I y II (2,368) y Sudán (775)	7.800	6.900	República Centroafricana II (1,800); Malí (2,820); Afganistán (160); República Democrática del Congo (1,400); Darfur (Sudán) (440); Filipinas (230); información adicional sobre otros casos/situaciones (50). El resto de la variación con respecto a la hipótesis se debe principalmente a que la recopilación de datos sobre las víctimas en Uganda (caso *Ongwen*) estaba por iniciar en 2022.	7.800		República Centroafricana II (1.000); Malí (500); República Democrática del Congo (800); Uganda (3.000); Darfur (Sudán) (1.500) y otras situaciones (1.000)	8.500[154]	República Centroafricana II (1.500); Malí (1.000); República Democrática del Congo (1.500); Uganda (2.500) y Darfur (Sudán) (2.000)	10.500[155]	República Centroafricana II (1.500); Malí (1.000); República Democrática del Congo (1.500); Uganda (1.500); Darfur (Sudán) (2.000) y Ucrania (3.000)

[152] Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparación se contabilizan por separado. Las presentaciones de información adicional también se contabilizan por separado cuando se requiere una introducción completa de datos y una evaluación jurídica por la Secretaría (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

[153] Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparación se contabilizan por separado. Las presentaciones de información adicional también se contabilizan por separado cuando se requiere una introducción completa de datos y una evaluación jurídica por la Secretaría (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

[154] Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparación se contabilizan por separado. Las presentaciones de información adicional también se contabilizan por separado cuando se requiere una introducción completa de datos y una evaluación jurídica por la Secretaría (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

[155] Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparación se contabilizan por separado. Las presentaciones de información adicional también se contabilizan por separado cuando se requiere una introducción completa de datos y una evaluación jurídica por la Secretaría (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

Comparación de hipótesis y parámetros: 2020-2024														
Parámetro		*2020 Aprobados y reales*			*2021 Aprobados y reales*			*2022 Aprobados y reales*			*2023 Aprobados*		*2024 Propuestos*	
		Aprobado	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Descripción*	*Propuesto*	*Descripción*
17	Número de testigos y víctimas que reciben protección	170	108	Testigos/ víctimas u otras personas en situación de riesgo debido al testimonio que se encuentran bajo la protección de la SVT, incluido el Programa de Protección de la Corte uotras formas de protección	75	71	La diferencia entre las cifras reales y las previstas se debe a las causas nuevas y las causas para las que ya no es necesaria la protección	115		Testigos/ víctimas u otras personas en situación de riesgo debido al testimonio que se encuentran bajo la protección de la SVT, incluido el Programa de Protección de la Corte u otras formas de protección	130	Testigos/ víctimas u otras personas en situación de riesgo debido al testimonio que se encuentran bajo protección de la SVT, incluido el Programa de Protección de la Corte u otras formas de protección	143	Testigos/ víctimas u otras personas en situación de riesgo debido al testimonio que se encuentran bajo protección de la SVT, incluido el Programa de Protección de la Corte u otras formas de protección
18	Número de personas que reciben protección	650	569	108 testigos/víctimas y 461 personas a su cargo	470	402	El número de personas a cargo varía en función del tamaño de las nuevas familias que reciben protección y del número de familias que ya no necesitan la protección activa del SVT	590		Testigos/ Víctimas o personas a su cargo que podrían estar bajo la protección y recibir los cuidados de la SVT en 2022	620	Testigos/ víctimas o personas a su cargo que podrían estar bajo la protección y recibir los cuidados de la SVT en 2023	765	Testigos/ víctimas y personas a su cargo que podrían estar bajo la protección y recibir los cuidados de la SVT en 2024
19	Número de personas sospechosas o acusadas que comparecen ante la Corte[156]	0	7	Al Hassan; Abd-Al-Rahman; Gbagbo; Blé Goudé; Gicheru; Ongwen y Ntaganda	8	10	Al Hassan; Ntaganda; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Gbagbo; Blé Goudé; Abd-Al-Rahman; Said y Gicheru	46		Al Hassan; Ongwen; Yekatom; y Ngaïssona; Abd-Al-Rahman y Gicheru	8	Al Hassan; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Said; Mokom y Gicheru	7	Al Hassan; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Said y Mokom
20	Número de personas sospechosas, acusadas o condenadas en detención	1	7	Ntaganda; Ongwen; Al Hassan; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman y Gicheru	6	7 - 9	Al Hassan; Ntaganda; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Gicheru; Said y un testigo detenido	6		Al Hassan; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman y Said	7	Ongwen; Al Hassan; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Said y Mokom,	7	Ongwen; Al Hassan; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Said y Mokom
21	Número de celdas necesarias	6	12	El modelo de alquiler es de 6 o 12 celdas. Para una persona detenida: un bloque de 6 celdas	6	12+12	Ejecución de decisiones judiciales o administrativas	6		El modelo de alquiler es de 6 o 12 celdas. Para una persona detenida: un bloque de 6 celdas	12	El modelo de alquiler es de 6 o 12 celdas. Para una persona detenida: un bloque de 6 celdas	12	El modelo de alquiler es de 6 o 12 celdas. Para una persona detenida: un bloque de 6 celdas

[156] Para los efectos de este documento únicamente, el término "acusadas" incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y cuyos casos están a la espera del resultado de una apelación final. Las personas que comparecen ante la Corte únicamente en relación con procedimientos de reparación quedan fuera del ámbito de esta definición.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2020-2024

	Parámetro	*2020 Aprobados y reales*			*2021 Aprobados y reales*			*2022 Aprobados y reales*			*2023 Aprobados*		*2024 Propuestos*	
		Aprobado	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Reales*	*Descripción*	*Aprobado*	*Descripción*	*Propuesto*	*Descripción*
22	Número de equipos de la defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	11	13	Actividad previa al juicio: *Abd-Al-Rahman*; y *Gicheru* Juicio: *Al Hassan* y *Yekatom y Ngaïssona* Apelaciones: *Ntaganda*; *Ongwen*; *Gbagbo* y *Blé Goudé* Juicio (reducido): *Banda* Reparaciones (reducido): *Al Mahdi*; *Katanga*; y *Lubanga*	11	12	Actividad previa al juicio: *Abd-Al-Rahman; Said*; y *Gicheru* Juicio*: Al Hassan*; *Yekatom y Ngaïssona* y *Banda* (reducido) Apelaciones*: Ntaganda*; *Ongwen; Gbagbo* y *Blé Goudé* Reparaciones: *Al Mahdi* (reducido)	11		Actividad previa al juicio: *Gaddafi* (reducido); *Said* Juicio: *Al Hassan*; *Yekatom y Ngaïssona*; *Abd-Al-Rahman*; *Gicheru*; y *Banda* (reducido) Apelaciones: *Ongwen* Reparaciones: *Ntaganda* y *Al Mahdi* (reducido)	11	Actividad previa al juicio: *Banda* (reducido); *Mokom* Juicio: *Al Hassan*; *Yekatom y Ngaïssona*; *Gicheru*; *Abd-Al-Rahman* y *Said* Apelaciones: *Ongwen* Reparaciones: *Ntaganda* y *Al Mahdi*	9	Juicio: *Yekatom y Ngaïssona*; *Mokom*; *Abd-Al-Rahman* y *Said* Apelaciones: *Al Hassan* Reparaciones: *Ntaganda*; *Al Mahdi* y *Ongwen*
23	Número de representan-tes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada	7	7	*Katanga*; *Lubanga* (I y II); *Al Mahdi*; *Ongwen*; *Al Hassan* y *Yekatom y Ngaïssona*	9	8	Actividad previa al juicio: *Abd-Al-Rahman* Juicio: *Al Hassan* y *Yekatom y Ngaïssona* Reparaciones: *Katanga*; *Lubanga* (I y II); *Al Mahdi* y *Ongwen*	8		Actividad previa al juicio: *Said*[157] Juicio: *Al Hassan* y *Yekatom y Ngaïssona* Reparaciones: *Katanga*; *Lubanga* (I y II); *Al Mahdi* y *Ongwen*	8	Juicio: *Al Hassan, Yekatom y Ngaïssona* y *Abd-Al-Rahman* Apelaciones: *Ongwen* Reparaciones: *Katanga*; *Lubanga* (I y II) y *Al Mahdi*	5	Juicio: *Yekatom y Ngaïssona*; *Abd-Al-Rahman* y *Mokom* Apelaciones: *Al Hassan* Reparaciones: *Ongwen*
24	Número de oficinas o presencias de país [158]	8	8	1 en la República Centroafricana (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala) y 1 en la Oficina de Enlace de Nueva York	8	8	1 en la República Centroafricana (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala) y 1 en la Oficina de Enlace de Nueva York	8		1 en la República Centroafricana (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala) y 1 en la Oficina de Enlace de Nueva York	12	1 en la República Centroafricana (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); 1 en la Oficina de Enlace de Nueva York; 1 en Venezuela (Caracas); 1 en Sudán (Jartúm); 1 en Ucrania (Kiev) y 1 en Bangladesh (Bazar de Cox)	11	1 en la República Centroafricana (Bangui); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); 1 en Libia (Trípoli); 1 en Túnez (Túnez para la situación de Libia); 1 en la Oficina de Enlace de Nueva York; 1 en Venezuela (Caracas); 1 en Sudán (Jartúm); 1 en Ucrania (Kiev); y 2 en Bangladesh (Bazar de Cox: instalaciones para entrevistas + oficina en Daca)

[157] El tipo de representación legal (asistencia letrada gratuita o representante legal de las víctimas) está por determinar: este es un marcador de posición para la futura presupuestación.
[158] Las "oficinas sobre el terreno" han pasado a denominarse "oficinas de país" a partir del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2019.

Anexo XVI

Desglose de los costos de la Secretaría correspondientes a las oficinas de país, por diferentes fases de las actividades judiciales y procesales

1. La Secretaría presenta el presente anexo de conformidad con la solicitud de la Asamblea de los Estados Partes a efectos de "que proporcione, como anexo del proyecto de presupuesto por programas, un cuadro en el que se presenten los costos totales por oficina sobre el terreno y un desglose de los costos, para cada oficina sobre el terreno, directamente relacionado con las diferentes etapas de las actividades procesales y judiciales y el volumen de trabajo con miras a aumentar la transparencia[159]".

2. En 2020, la Secretaría presentó al Comité de Presupuesto y Finanzas un informe sobre el Marco para la intervención de la Secretaría sobre el terreno[160], que contenía un marco estructurado en torno a las diez etapas de los procedimientos activados por las decisiones judiciales o procesales y proporcionaba unos hitos claros para la gestión de los recursos respecto de las presencias sobre el terreno. Este informe, que debe leerse conjuntamente con el Marco para la intervención de la Secretaría sobre el terreno, presenta información sobre las diferentes etapas procesales que reciben apoyo de cada una de las actuales oficinas de país de la Corte. Si bien podría darse que una oficina de país en particular estuviera brindando apoyo simultáneamente a dos o más etapas procesales (por ejemplo, una causa en la etapa de actividades previas al juicio o de preparación del juicio y otra en fase de juicio), en los cuadros que figuran a continuación los gastos se reflejan de acuerdo con la etapa más pertinente.

3. En consonancia con el mencionado "Marco para la actuación sobre el terreno de la Secretaría", tal como se detalla en el proyecto de presupuesto por programas de la Secretaría para 2024, la Secretaría continuará la reducción de sus actividades y su apoyo en la República Democrática del Congo y en Côte d'Ivoire. Además, tras la conclusión de la investigación de la Fiscalía en Georgia en 2023, la Secretaría ya no mantendrá ninguna presencia a tiempo completo en el país y solamente solicitará recursos limitados no relacionados con el personal (12.200 euros) que se presupuestarán en el centro de costos de la Oficina de País (Ucrania) para facilitar el apoyo que habrá de prestar el personal sobre el terreno en Ucrania a las actividades residuales que puedan tener lugar en Georgia en 2024.

4. Para 2024, debido a la precaria situación política y de seguridad en el Sudán y a la incertidumbre en cuanto al momento en que finalizará el conflicto armado que sigue su curso en el país, la Secretaría considera que lo más procedente es seguir contando con el apoyo de las Naciones Unidas con miras a mantener su capacidad en el Sudán para facilitar las actividades judiciales de la causa *Abd-Al-Rahman* y proporcionar su apoyo desde Uganda.

5. A la luz de los acontecimientos mencionados, los centros de costos de las oficinas del Sudán, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y Georgia se cancelarán y los recursos necesarios correspondientes a estas oficinas se presupuestarán en los centros de costos de las oficinas de Uganda, Malí y Ucrania, respectivamente.

6. Por último, con el fin de aumentar la flexibilidad y la modularidad del personal sobre el terreno de la Secretaría y el uso tanto de los recursos de personal como de los no relacionados con el personal (a saber, los relacionados con la seguridad, la sensibilización y la información pública y la reparación y participación de las víctimas), se presupuestarán en los centros de costos de la Sección de Seguridad (SS), la Sección de Información Pública y Sensibilización (SIPS) y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (SRPV) en la Sede, respectivamente, mientras que los lugares de destino de los puestos correspondientes permanecerán sin cambios. Por consiguiente, los costos que se presentan en este informe se refieren a los recursos de personal y los no relacionados con el personal presupuestados para 2024 para cada una de las oficinas de país o presencias sobre el terreno, así como para la Sección de Víctimas y Testigos (SVT), la SS, la SIPS y la SRPV, en la

[159] *Resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022, el Fondo de Operaciones para 2022, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2022 y el Fondo para Contingencias, Resolución ICC-ASP/20/Res.1, Sección K, párrafo 9. 9.*
[160] CBF/35/3.

medida en que se asignen para una situación particular. La dotación de personal de la Secretaría especificada para cada una de las situaciones incluye tanto los puestos de plantilla como los puestos de ATG, así como los respectivos lugares de destino. Cabe señalar que los costos que se indican a continuación no incluyen los recursos de la Fiscalía, los abogados de la defensa, los representantes legales de las víctimas o el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para las respectivas situaciones.

1. Resumen de la asignación de recursos de la Secretaría para las actuales oficinas de país o presencias sobre el terreno

a. Fase de investigación: Ucrania y Côte d'Ivoire

Proyecto de presupuesto por programas para 2024 (en miles de euros)

		Ucrania	**Côte d'Ivoire**
Personal de la DOE		€939,0	€456,2
Personal no relacionado con la DOE		€1.131,4	€78,3
Total		**€2.070,4**	**€534,4**

7. La Oficina de País (Ucrania) se encargará de la protección de los testigos o las víctimas, la seguridad, la administración y las operaciones en apoyo de las investigaciones en curso de la Fiscalía así como de las tareas encomendadas a la Secretaría. La dotación de personal de la Secretaría en Ucrania estará integrada por siete funcionarios de contratación internacional, un funcionario nacional del Cuadro Orgánico y nueve funcionarios de contratación local. Esta oficina de país estará dirigida por el jefe de la Oficina de País (Ucrania), que también supervisará las actividades residuales en Georgia, donde la Secretaría ya no tendrá una presencia sobre el terreno a tiempo completo.

8. Con respecto a Côte d'Ivoire, la Secretaría mantendrá en el país a un funcionario de contratación internacional y a un funcionario de contratación local para dar apoyo a las actividades residuales que llevarán a cabo la Sección de Víctimas y Testigos y el Fondo Fiduciario. Además, la SVT mantendrá dos funcionarios de contratación internacional y dos funcionarios de contratación local para gestionar las actividades residuales relacionadas con la protección. El jefe de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (SAOE) se hará cargo de la supervisión de las actividades residuales en Côte d'Ivoire. Como se ha indicado anteriormente, los recursos necesarios para dar apoyo a las actividades residuales en Côte d'Ivoire se presupuestarán en el centro de costos de la Oficina de País (Malí).

b. Fase de juicio: República Centroafricana y Sudán

Proyecto de presupuesto por programas 2024 (en miles de euros)

	República Centroafricana	**Sudán**
Personal de la DOE	€1.540,7	€532,0
Personal no relacionado con la DOE	€1.371,9	€421,6
Total	**€2.912,6**	**€953,6**

9. En 2024, la Oficina de País de la República Centroafricana seguirá dando apoyo a las actividades judiciales en curso en la causa *Yekatom y Ngaïssona*, las causas *Said* y la

causa *Mokom*. La dotación de personal de la Secretaría en la República Centroafricana estará integrada por 11 funcionarios de contratación internacional y 16 funcionarios de contratación local responsables de la protección y comparecencia de víctimas y testigos, cooperación judicial, la seguridad, la sensibilización e información pública, la participación de las víctimas, la administración y las operaciones.

10. En 2024, la Secretaría dará apoyo al juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* desde Uganda. La Secretaría redistribuirá los seis puestos de contratación internacional y los tres puestos de contratación local para la situación en Darfur (Sudán) a Uganda con el fin de prestar apoyo al juicio en curso en la causa *Abd-Al-Rahman*. Se solicita que se elimine la financiación para tres de los nueve puestos mencionados. Como se ha indicado anteriormente, los recursos necesarios para dar apoyo a las actividades judiciales relacionadas con el juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* se presupuestarán en el centro de costos de la Oficina de País de Uganda.

c. Fase de sentencia/condena: Malí

Proyecto de presupuesto por programas 2024 (en miles de euros)

		Malí
Personal de la DOE		€766,5
Personal no relacionado con la DOE		€563,9
Total		**€1.330,4**

11. En 2024, la Oficina de País de Malí dará apoyo a las actividades relacionadas con la posible fase de apelaciones en la causa *Al Hassan*, así como a la ejecución continuada de las reparaciones en la causa *Al Mahdi*. La Secretaría contará con 8 funcionarios de contratación internacional y 12 funcionarios contratación local en Malí, que se harán cargo de la protección de testigos y víctimas, la cooperación judicial, la seguridad, la sensibilización y la información pública, la participación y las reparaciones de las víctimas, la administración y las operaciones. La Oficina de País de Malí también estará dirigida por el jefe de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas. El puesto de jefe de la Oficina de País de Malí se trasladará a la Sede, donde será reasignado como jefe de la recién creada Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial.

d. Reparaciones: República Democrática del Congo y Uganda

Proyecto de presupuesto por programas 2024 (en miles de euros)

	República Democrática del Congo	**Uganda**
Personal de la DOE	€302,7	€804,1
Personal no relacionado con la DOE	€108,2	€522,8
Total	**€410,9**	**€1.326,9**

12. En 2024, la Oficina de País de Uganda dará apoyo a las actividades de reparación relacionadas con la causa *Ongwen*, mientras que las Oficinas de País de la República Democrática del Congo continuarán dando apoyo a las actividades de reparación en las

causas *Lubanga*, *Katanga* y *Ntaganda*. La Secretaría contará con 8 funcionarios de contratación internacional y 13 funcionarios de contratación local en Uganda, y con 1 funcionario de contratación internacional y 5 funcionarios de contratación local en la República Democrática del Congo. Las actividades en Uganda y la República Democrática del Congo serán supervisadas por el jefe de la Oficina de País (Sudán/Uganda/República Democrática del Congo), que tendrá su base en Uganda. Como se ha indicado anteriormente, los recursos necesarios para dar apoyo a las actividades relacionadas con las reparaciones en la República Democrática del Congo se presupuestarán en el centro de costos de la Oficina de País de Uganda.

Anexo XVII

Organigramas con el número de puestos equivalentes a tiempo completo por sección y oficina o dependencia

Anexo XVII a)

Organigrama del Programa Principal I: Judicatura

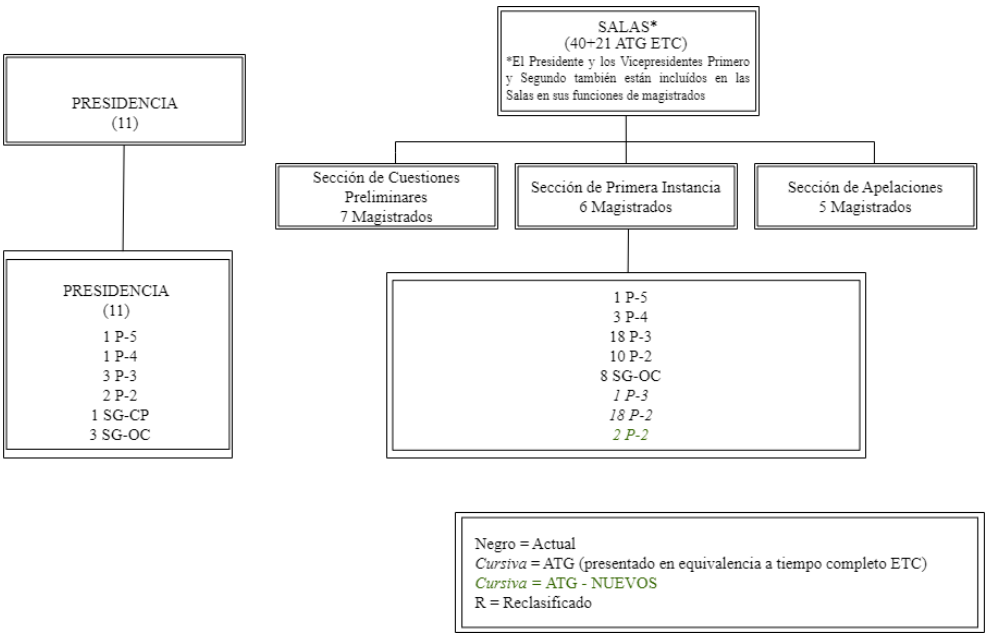

Anexo XVII b)

Organigrama del Programa Principal II: Fiscalía

Organigrama del Programa Principal II: La Fiscalía (343+161.67 ETC ATG*)

Proyecto de Presupuesto por Programas 2024

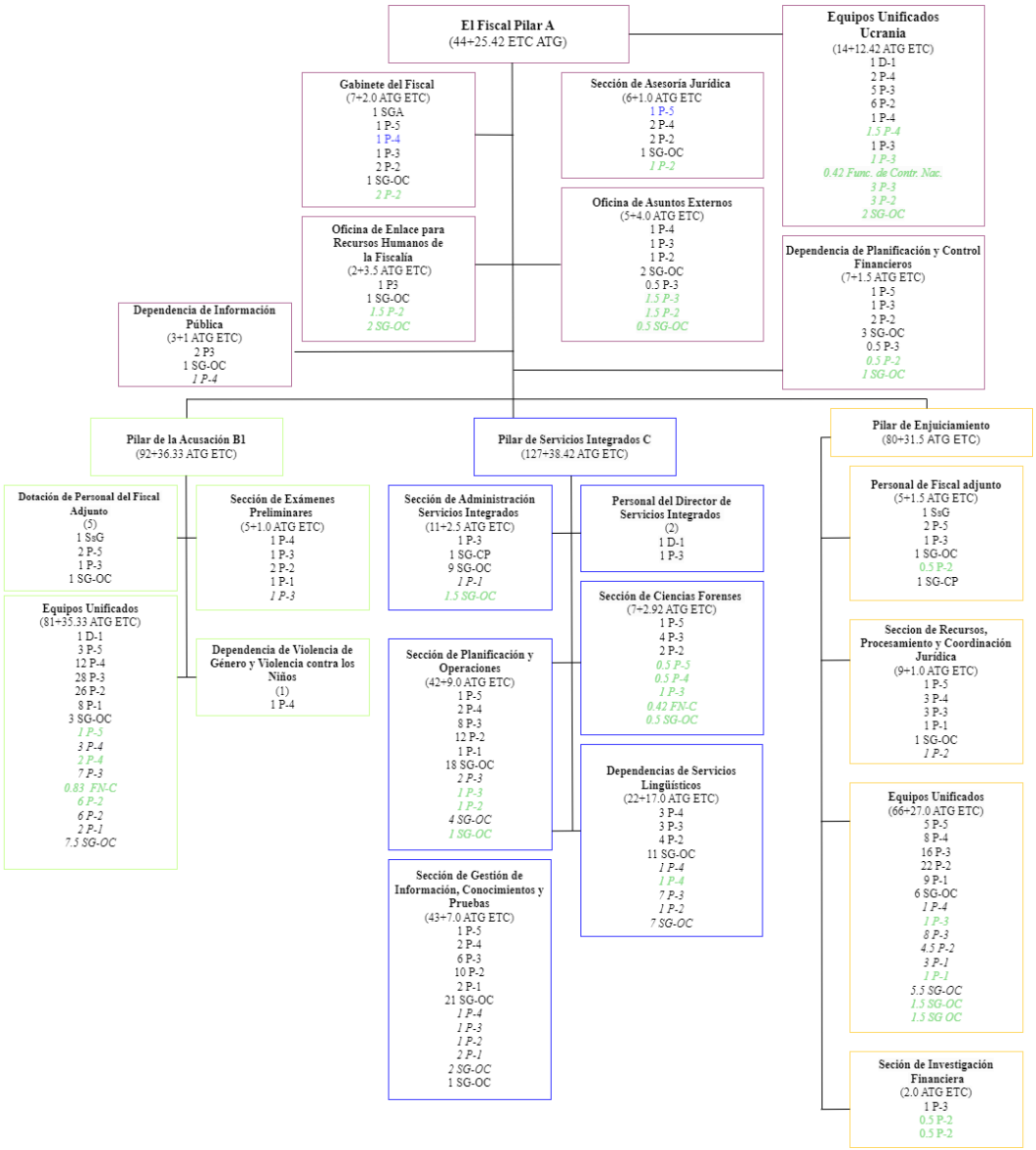

Anexo XVII c)

Organigrama del Programa Principal III: Secretaría

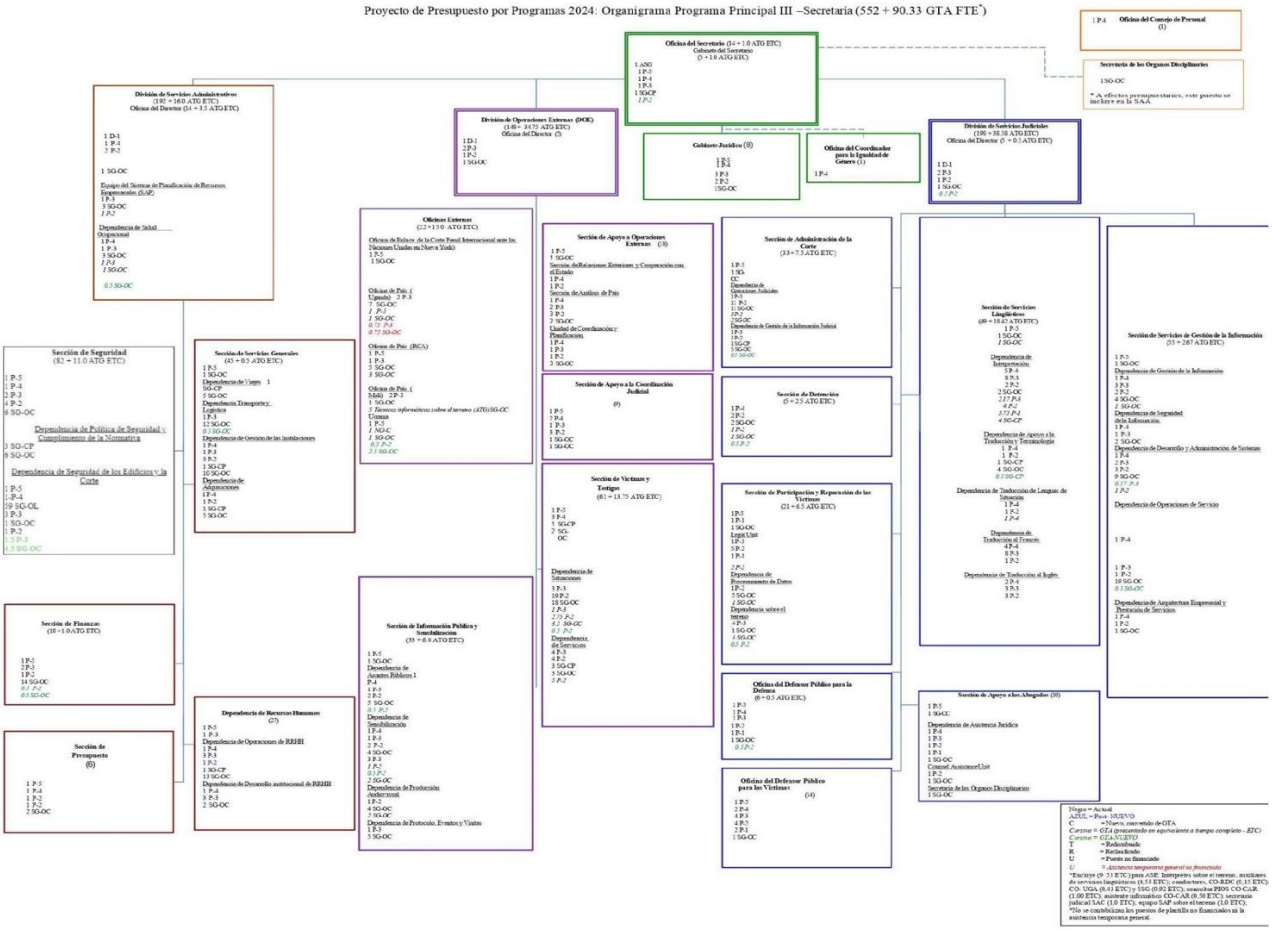

Anexo XVII d)

Organigrama del Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

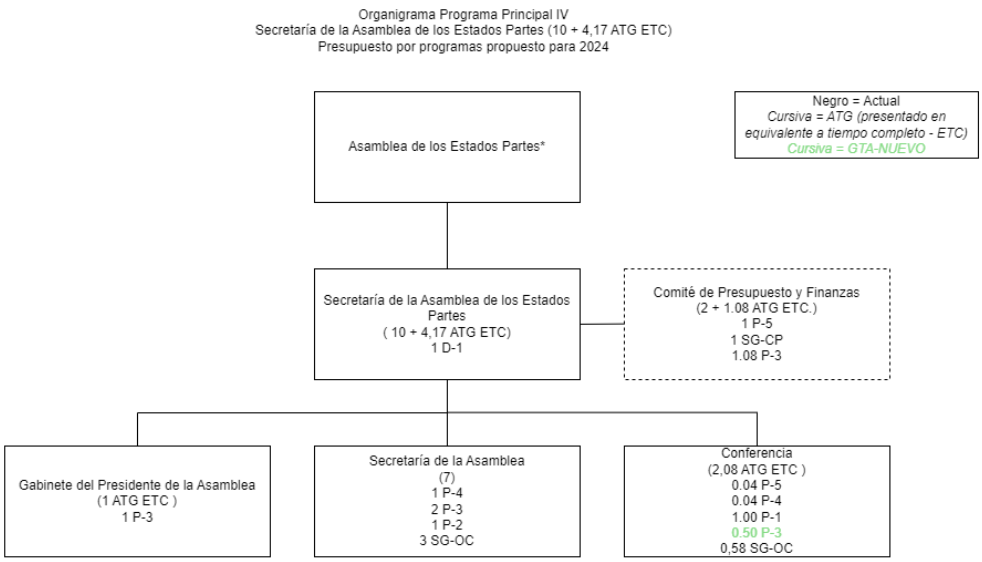

* Además de prestar servicios a la Asamblea, la Secretaría presta apoyo a la Mesa (incluidos sus Grupos de Trabajo de Nueva York y La Haya) y a los órganos subsidiarios de la Asamblea: Comité de Presupuesto y Finanzas, Comité de Auditoría, Grupo de Trabajo sobre Enmiendas y el Comité Consultivo.

Anexo XVII e)

Organigrama del Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

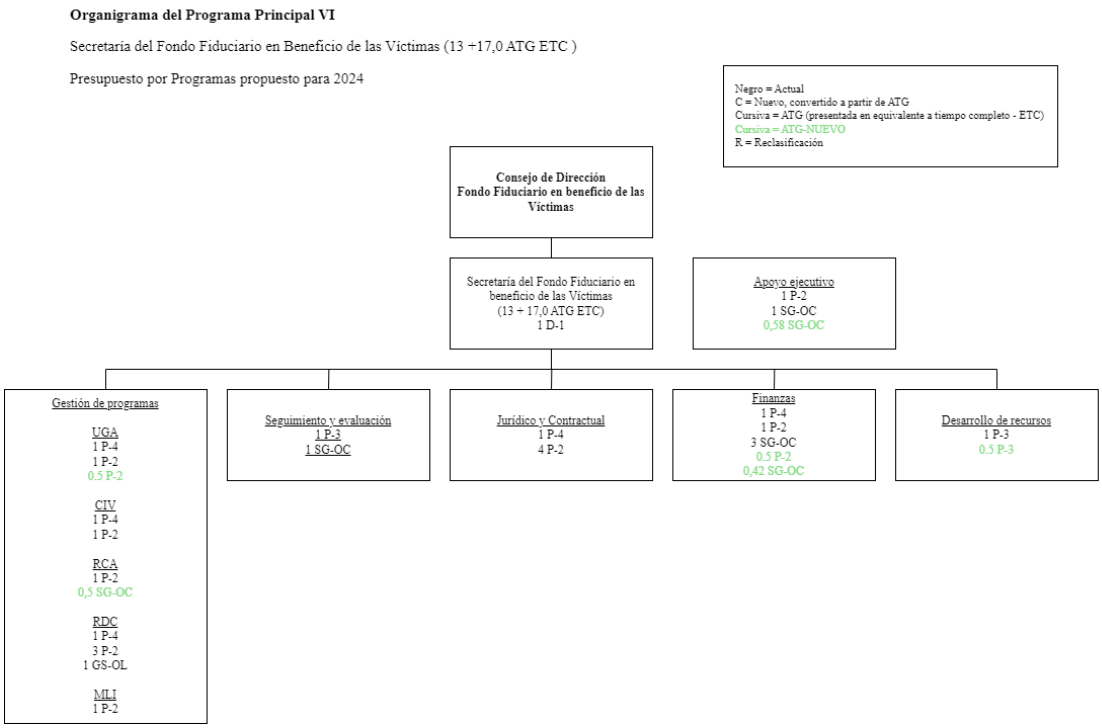

Anexo XVII f)

Organigrama del Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Organigrama Programa Principal VII-5
Mecanismo de Supervisión Independiente (5 + 1 ATG ETC)

Proyecto de Presupuesto por Programas 2024

Negro = Actual
C = Nuevo, convertido a partir de GTA
Cursiva = ATG (presentada en equivalente a tiempo completo - ETC)

Mecanismo de supervisión independiente (5 + 1 ATG ETC)

1 P-5
2 P-4
1 P-2
1 SG-OC

1 P-3

Anexo XVII g)

Organigrama del Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Oficina de Auditoría Interna VII-6
(4+1 ATG ETC)
Proyecto de Presupuesto por Programas 2024

Oficina de Auditoría Interna
(4+1 ATG ETC)

1 D-1
1 P-4
1 P-3
1 SG-OC

1 P-3

Negro = Actual
Cursiva = ATG (presentado en equivalente a tiempo completo ETC)